



DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

No. de edición del mes: 17

Ciudad de México, jueves 17 de diciembre de 2020

CONTENIDO

Secretaría de Gobernación
Secretaría de Relaciones Exteriores
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Secretaría de Energía
Secretaría de Economía
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Secretaría de la Función Pública
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Comisión Nacional de Hidrocarburos
Banco de México
Comisión Federal de Competencia Económica
Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje
**Convocatorias para Concursos de Adquisiciones,
Arrendamientos, Obras y Servicios del Sector Público**
Avisos
Indice en página 392

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de San Luis Potosí, que tiene por objeto el otorgamiento de subsidios para el Proyecto AVG/SLP/M6/SGG1, que permita dar cumplimiento a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres del Estado de San Luis Potosí.

CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “GOBERNACIÓN”; A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, POBLACIÓN Y MIGRACIÓN, REPRESENTADA POR SU TITULAR ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ Y LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, REPRESENTADA POR SU TITULAR MA FABIOLA ALANÍS SÁMANO, Y POR OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, JUAN MANUEL CARRERAS LÓPEZ; ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y TITULAR DE LA INSTANCIA ESTATAL RESPONSABLE, ALEJANDRO LEAL TOVÍAS; EL SECRETARIO DE FINANZAS, DANIEL PEDROZA GAITÁN; Y LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ Y TITULAR DE LA INSTANCIA ESTATAL RECEPTORA, KARINA RANGEL CASTILLA, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARÁ “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, Y CUANDO ACTÚEN CONJUNTAMENTE COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

Que la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, regula en su Título II Modalidades de la Violencia, Capítulo V de la Violencia Feminicida y de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, alerta de violencia de género contra las mujeres, es de gran trascendencia para dar cumplimiento a la obligación constitucional y convencional del Estado mexicano de garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, puesto que implica adoptar políticas y medidas específicas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en su contra.

Que la declaratoria de alerta de violencia de género tiene como finalidad detenerla y erradicarla, a través de acciones gubernamentales de emergencia, conducidas por “GOBERNACIÓN” en el ámbito federal y en coordinación con las entidades federativas y los municipios.

De conformidad con lo antes expuesto, el Gobierno de México, las entidades federativas y los municipios reconocen la necesidad de actuar para eliminar contextos de violencia social contra las mujeres en todo el país; por ello, estiman necesario disponer de los medios legales y materiales a su alcance para coadyuvar en la prevención y eventual erradicación del fenómeno, así como en la promoción de los derechos humanos de las mujeres en el Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2019, señala en el Anexo 13, “Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”, una asignación presupuestal para promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres.

En términos del artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), los subsidios deben sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, para lo cual se deberá, entre otros aspectos: i) identificar con precisión la población objetivo; ii) incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación; iii) prever la temporalidad en su otorgamiento, y iv) reportar su ejercicio en los informes trimestrales.

De conformidad con los artículos 175 y 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), los subsidios cuyos beneficiarios sean los gobiernos de las entidades federativas se considerarán devengados a partir de la entrega de los recursos a dichos órdenes de gobierno. No obstante, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos que no se destinen a los fines autorizados y aquellos que al cierre del ejercicio fiscal de que se trate, no se hayan devengado.

De conformidad con el oficio Formato 1. Solicitud de subsidio de fecha 25 de febrero de 2020, suscrito por Alejandro Leal Tovías en su carácter de Titular de la Secretaría General de Gobierno, la entidad federativa solicitó en tiempo y forma a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) recursos federales para el acceso a los subsidios destinados para el proyecto: AVG/SLP/M6/SGG1.

Derivado del cumplimiento en tiempo y forma de los requisitos señalados en los Lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las declaratorias de alerta de violencia de género contra las mujeres en estados y municipios, para el ejercicio fiscal 2020 en lo sucesivo (Lineamientos), el Comité de Evaluación de Proyectos en lo sucesivo (Comité) determinó viable el proyecto presentado, por lo que autorizó la cantidad de \$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) para la ejecución del proyecto AVG/SLP/M6/SGG1. Dicha situación se notificó a la Entidad Federativa mediante el oficio CNPEVM/240-3/2020 de fecha 25 de marzo de 2020.

La Entidad Federativa se compromete a concluir el proyecto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2020, debiéndose apegar a los nuevos planes y Programas de Desarrollo que en su momento se publiquen.

Así, "LAS PARTES" manifiestan formalizar el presente instrumento al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

I. "GOBERNACIÓN" declara que:

- I.1. Es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, según lo dispuesto por los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación en lo sucesivo (RISEGOB).
- I.2. De conformidad con el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su competencia, tiene a su cargo la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los preceptos constitucionales por parte de las autoridades del país, especialmente en lo que se refiere a derechos humanos y la de dictar las medidas necesarias para tal efecto, bajo mecanismos de participación y coordinación de las autoridades, tanto de las entidades federativas como de los municipios.
- I.3. El Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez tiene facultades para suscribir el presente instrumento jurídico de conformidad con los artículos 2, Apartado A, fracción II y 6, fracción IX del RISEGOB.
- I.4. La CONAVIM es un órgano administrativo desconcentrado de "GOBERNACIÓN", de conformidad con los artículos 2, Apartado C, fracción V y 151 del RISEGOB, y el Decreto por el que se crea como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, publicado en el DOF el 1 de junio de 2009.
- I.5. La Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Ma Fabiola Alanís Sámano cuenta con las atribuciones para la suscripción del presente Convenio, con fundamento en los artículos 115, fracción V y 151 del RISEGOB.
- I.6. Para dar cumplimiento al presente Convenio de Coordinación, cuenta con los recursos económicos suficientes en la partida presupuestal 43801, relativa a Subsidios a Entidades Federativas y Municipios, con número de constancia de suficiencia presupuestaria 314713.
- I.7. Señala como su domicilio el ubicado en la Calle Abraham González 48, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.

II. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" declara que:

- II.1. Con fundamento en los artículos 40, 41, primer párrafo, 42, fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 2 y 4 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, es un Estado libre y soberano en todo lo concerniente a su régimen interior y forma parte integrante de la Federación.
- II.2. El Poder Ejecutivo del Estado conforma y constituye parte integrante del Gobierno del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, cuyo ejercicio se deposita en el Gobernador Constitucional del Estado, Juan Manuel Carreras López, quien cuenta con capacidad para obligarse en términos de lo prescrito en los artículos 80 fracción XVII de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 2 y 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí.

- II.3. Asiste a la suscripción del presente Convenio de Coordinación el Titular de la Secretaría General de Gobierno y Titular de la Instancia Estatal Responsable, Alejandro Leal Tovías, con fundamento en los artículos 82 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 13 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; y 6 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.
- II.4. Asiste a la suscripción del presente Convenio de Coordinación el Titular de la Secretaría de Finanzas, Daniel Pedroza Gaitán con fundamento en los artículos 82 y 84 de la de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potos; 13 y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, y 6°, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.
- II.5. Cuenta con la capacidad económica presupuestal para que, de ser el caso, aporte recursos de forma complementaria al proyecto materia del presente Convenio, en los términos de las disposiciones administrativas y presupuestales.
- II.6. Para los efectos del presente instrumento, tiene como domicilio legal ubicado en Calle Madero número 100, Zona Centro, San Luis Potosí, Código Postal 78000, Estado de San Luis Potosí.
- II.7. La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes, forma parte de la Administración Pública Estatal dependiente del Poder Ejecutivo del Estado como órgano desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 y 119 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de San Luis Potosí; 39, 40, 41 y 44 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno. A través de su Titular, Karina Rangel Castilla, asiste en la suscripción del presente Convenio, de conformidad con el artículo 118, fracción VII de la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de San Luis Potosí.

III. "LAS PARTES" declaran que:

- III.1. Reconocen en forma recíproca la personalidad con la que se ostentan y comparecen a la suscripción de este Convenio de Coordinación.
- III.2. Es su voluntad conjuntar esfuerzos en sus respectivos ámbitos de gobierno, para impulsar y ejecutar acciones que tengan como eje central prevenir y erradicar la violencia de género contra las mujeres.
- III.3. Están convencidas de la importancia de atender el fenómeno de la violencia contra las mujeres y niñas en el Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, para lo cual reconocen la utilidad de instrumentar medidas de seguridad, prevención y de justicia a quienes incumplen la ley, particularmente la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de San Luis Potosí.
- III.4. Consideran como acciones para prevenir y erradicar la violencia de género contra las mujeres la siguiente modalidad: Elaboración de materiales impresos o digitales de información y difusión de los derechos de las mujeres, formas de violencia contra las mujeres y mecanismos de denuncia dirigidos a grupos de mujeres en mayor situación de vulnerabilidad.
- III.5. Se obligan al cumplimiento de los preceptos establecidos en los Lineamientos.
- III.6. Se comprometen a apegarse al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado el 12 de julio de 2019.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El presente Convenio de Coordinación tiene por objeto el otorgamiento de subsidios para el proyecto: AVG/SLP/M6/SGG1, que permita dar cumplimiento a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres Estado de San Luis Potosí. Dicho proyecto se realizará de conformidad con lo especificado en el Anexo Técnico que forma parte del presente instrumento jurídico, mismo que se realiza de acuerdo a lo establecido en el Lineamiento Décimo Octavo de los Lineamientos, lo que permitirá vigilar sus avances, ejecución y la correcta aplicación de los recursos otorgados.

SEGUNDA. ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS. Para el cumplimiento del objeto señalado en la Cláusula anterior, "GOBERNACIÓN" asignará la cantidad de \$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), para el proyecto: AVG/SLP/M6/SGG1.

Los recursos federales se radicarán a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", a través de su Secretaría de Finanzas en la cuenta bancaria productiva específica que aperturó previamente, de conformidad con el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y la que se identifica con los siguientes datos:

Número de plaza: 024 San Luis Potosí Banco 072

CLABE: 072700 01105122237 4

Cuenta Bancaria: 1105122237

Banco: Banco Mercantil del Norte, S.A.

A nombre de: Gobierno del Estado de San Luis Potosí/Secretaría General de Gobierno/AVG/SLP/M6/SGG1 2020

Nombre del proyecto: AVG/SLP/M6/SGG1

Es un requisito indispensable para la transferencia de los recursos que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" haya remitido a "GOBERNACIÓN" la factura Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) prevista en el lineamiento Décimo sexto de los Lineamientos.

Una vez que "GOBERNACIÓN" haya transferido los recursos a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", este deberá emitir a través de la Secretaría de Finanzas la factura complemento CFDI en formato PDF y XML.

Para "GOBERNACIÓN", la radicación de los recursos federales genera los momentos contables del gasto devengado, ejercido y pagado, en términos del artículo 4 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Por su parte, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá registrar en su contabilidad, de acuerdo con las disposiciones jurídicas federales aplicables, los recursos federales recibidos y rendir informes de su aplicación en su Cuenta Pública, con independencia de los que sobre el particular deban rendirse por conducto de "GOBERNACIÓN".

Los recursos que el Comité asigne a las entidades federativas se encuentran sujetos a la disponibilidad de los mismos en términos del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, por lo que "GOBERNACIÓN" no será responsable por el retraso en la transferencia o la cancelación de los recursos, derivado de disposiciones administrativas presupuestarias ajenas a "GOBERNACIÓN". El Comité, comunicará oportunamente a las entidades federativas cualquier eventualidad relacionada con la ministración de los recursos.

"GOBERNACIÓN" será ajena a los procedimientos de adjudicación, contratación, orden de pago y/o facturación que lleven a cabo las entidades federativas para la ejecución de los proyectos aprobados, por lo que éstas se comprometen a sacar a "GOBERNACIÓN" de cualquier controversia que en su caso derive de estas contrataciones.

TERCERA. COMPROMISOS DE "LAS PARTES". Además de los previstos en los Lineamientos, para la realización del objeto del presente Convenio de Coordinación, "LAS PARTES" se comprometen a lo siguiente:

- a. Revisar conjuntamente el o los informes bimestrales que se presenten respecto del avance del proyecto AVG/SLP/M6/SGG1.
- b. Otorgar todas las facilidades para la rendición de cuentas, respecto a la utilización de los recursos aportados por el Gobierno de México, así como de la planeación y asistencia técnica aportada por el gobierno estatal.
- c. Apegarse a lo establecido en la LFPRH, su Reglamento y demás legislación aplicable en materia de subsidios.

CUARTA. COMPROMISOS DE "GOBERNACIÓN". Además de los previstos en los Lineamientos, "GOBERNACIÓN", a través de la CONAVIM, se obliga a:

- a. Otorgar los recursos públicos federales por concepto de subsidios objeto del presente Convenio de Coordinación, para la ejecución del proyecto a que se refieren las CLÁUSULAS PRIMERA y SEGUNDA, dentro de los treinta días naturales siguientes después de haber suscrito el Convenio de Coordinación correspondiente, y habiéndose concluido los trámites administrativos correspondientes.

- b. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación de los subsidios otorgados en el marco del presente instrumento.
- c. Informar sobre los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco de este instrumento.
- d. Si el seguimiento al proyecto aprobado es susceptible de realizarse a través de visitas de seguimiento: Realizar las visitas de seguimiento en sitio, las cuales deberán ser atendidas por "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

QUINTA. COMPROMISOS DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO". Además de los previstos en los Lineamientos: "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a:

- a. Destinar por conducto de la Secretaría de Finanzas, los recursos asignados vía subsidio exclusivamente para los fines previstos en la CLÁUSULA PRIMERA y en el Anexo Técnico del presente Convenio de Coordinación.
- b. Erogar el recurso federal de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico, a más tardar el 31 de diciembre de 2020.
- c. Iniciar las acciones para dar cumplimiento al proyecto en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la fecha que se realizó el depósito de los recursos federales en la cuenta bancaria establecida en la CLÁUSULA SEGUNDA del presente Convenio de Coordinación.
- d. Realizar por conducto de la Secretaría General de Gobierno encargada de las acciones, contrataciones y adquisiciones necesarias para la consecución de los fines del proyecto, en estricto apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a sus respectivos reglamentos y la normatividad aplicable en la materia.
- e. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización de las funciones derivadas del proyecto previsto en este instrumento.
- f. Garantizar que el proyecto que será financiado con los recursos federales a los que se refiere el presente Convenio de Coordinación, cuente con la documentación legal y administrativa que resulte necesaria para su ejecución, así como de la autenticidad de la misma.
- g. Recabar, resguardar y conservar la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones cubiertas con los recursos presupuestarios federales que le sean entregados por concepto de subsidios; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local, conforme sean devengados y ejercidos los recursos, y dar cumplimiento a las disposiciones federales aplicables respecto de la administración de los mismos.
- h. Integrar y resguardar los expedientes relacionados con la ejecución y comprobación del proyecto financiado con los recursos otorgados objeto del presente instrumento.
- i. Garantizar que el personal encargado de ejecutar el proyecto acrediten su experiencia y capacitación en materia de derechos humanos, perspectiva de género y en los temas de proyecto a desarrollar.
- j. Entregar bimestralmente por conducto de la persona Titular de la Secretaría General de Gobierno a "GOBERNACIÓN" a través de la CONAVIM, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto y el avance del proyecto con su debido soporte documental. Estos informes deberán entregarse dentro de los diez días naturales siguientes a la conclusión de cada bimestre.
- k. Entregar los comprobantes de la ejecución del subsidio para la rendición de cuentas, en términos de lo previsto en los Lineamientos.
- l. En términos de los Lineamientos, presentar a "GOBERNACIÓN", a más tardar el 15 de enero de 2021, un Acta de cierre, firmada por el Titular de la Secretaría General de Gobierno y por el Titular de la Secretaría de Finanzas en la que se incluya los datos generales, objetivo y descripción del proyecto; los antecedentes de la ejecución del mismo; los principales compromisos establecidos

entre las partes que suscriben el Convenio de Coordinación, y el reporte de las acciones administrativas que la entidad federativa ha llevado a cabo al 31 de diciembre de 2020 para la correcta ejecución de los recursos otorgados, y demás documentos y requisitos que se establecen en el inciso o) del Lineamiento Trigésimo Primero, de los Lineamientos.

- m. Una vez que se cumplan los objetivos del proyecto, deberá generarse un registro puntual de las acciones que se realizan a partir del mismo con el fin de que con dichos datos se puedan generar indicadores de proceso, resultados y/o de impacto, los cuales serán publicados mensualmente en la página de internet que para ese efecto se habilite.
- n. Cumplir y observar en todo momento las disposiciones de la LFPRH y su Reglamento, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, y demás legislación aplicable a la materia, así como en el Anexo Técnico correspondiente.

SEXTA. ENLACES. Las o los servidores públicos que fungirán como enlaces entre "LAS PARTES" serán, por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" la persona que fue designada mediante el oficio SGG/SDHAJ/DGDH/109/2020 de fecha 25 de febrero de 2020 signado por el Titular de la Secretaría General de Gobierno, y por "GOBERNACIÓN" la persona que fue designada mediante el oficio CNPEVM/240-8/2020 de fecha 25 de marzo de 2020 signado por la Titular de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. A través de las personas enlaces se efectuarán todas las comunicaciones derivadas de la operación del presente Convenio de Coordinación. Además, serán las o los responsables internos de las actividades encomendadas.

Para efectos del seguimiento y evaluación, "LAS PARTES" acuerdan que las y/o los responsables podrán a su vez, designar a los funcionarios o personal del nivel jerárquico inmediato inferior, para que los asistan en las funciones encomendadas.

SÉPTIMA. INFORME DE RESULTADOS. "EL GOBIERNO DEL ESTADO", por conducto de la Secretaría General de Gobierno informará a "GOBERNACIÓN" a través de la CONAVIM, con su debido soporte documental, dentro de los diez días naturales siguientes a la conclusión de cada bimestre, a partir de la fecha del depósito del recurso al que se refiere la CLÁUSULA SEGUNDA del presente Convenio de Coordinación, los avances de la ejecución del proyecto y del subsidio, en los cuales se deberá reportar el avance en el cumplimiento de objetivos y, en su caso, los resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento y el inciso f), del lineamiento Trigésimo Primero, de los Lineamientos.

OCTAVA. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS. Los recursos federales que se entregarán a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en los términos del presente instrumento y su Anexo Técnico, no pierden su carácter federal, por lo que su administración, compromiso, devengo, justificación, comprobación, pago, ejercicio y contabilización, deberá realizarse de conformidad con las disposiciones contenidas en la legislación federal vigente.

Los rendimientos financieros que se obtengan en la cuenta productiva a la cual se transferirá el subsidio en el Ejercicio Fiscal 2020, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes a la conclusión del cierre del ejercicio fiscal en términos de los Lineamientos.

NOVENA. RESPONSABILIDAD DEL RESGUARDO DE LA DOCUMENTACIÓN. El resguardo y conservación de la documentación original que sirvió para justificar y comprobar la aplicación de los recursos a que se refiere el presente Convenio de Coordinación, estará a cargo de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a través de la Secretaría General de Gobierno.

En el caso de "GOBERNACIÓN", la documentación original que deberá conservar y que estará bajo su resguardo es la que señalan los lineamientos Sexto, Décimo cuarto, Décimo quinto, Décimo sexto, Trigésimo primero, inciso o) y Cuadragésimo de los Lineamientos.

DÉCIMA. REINTEGRO DE LOS RECURSOS. En caso de que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" no erogue los recursos federales asignados, los recursos remanentes o saldos disponibles que presente al 31 de diciembre de 2020 deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación como lo disponen los Lineamientos.

El reintegro a la Tesorería de la Federación de los recursos se deberá realizar conforme a las disposiciones legales federales aplicables, siendo responsabilidad de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" dar aviso por escrito y solicitar a "GOBERNACIÓN" la línea de captura para realizar el reintegro correspondiente. Una vez que "GOBERNACIÓN" otorgue la línea de captura a la entidad, esta deberá remitir a la CONAVIM copia de la documentación comprobatoria del reintegro realizado.

Asimismo, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" estará obligado a reintegrar a la Tesorería de la Federación aquellos recursos que no sean aplicados a los fines para los que le fueron autorizados.

DÉCIMA PRIMERA.- RELACIÓN LABORAL. El personal comisionado, contratado, designado o utilizado por cada una de "LAS PARTES" para la instrumentación, ejecución y operación de este Convenio de Coordinación y/o de los instrumentos que del mismo se deriven, continuará bajo la dirección y dependencia de la parte a la que se encuentre adscrito, por lo que en ningún caso y bajo ningún motivo, la contraparte podrá ser considerada como patrón sustituto o solidario, por tanto "LAS PARTES" se liberan recíprocamente de cualquier responsabilidad laboral, administrativa, fiscal, judicial, sindical, de seguridad social y/o de cualquier otra naturaleza que llegara a suscitarse, en lo que respecta a su respectivo personal.

DÉCIMA SEGUNDA. SANCIONES POR EL INCUMPLIMIENTO. Para el caso de que "GOBERNACIÓN" detecte algún incumplimiento o varios en el ejercicio de los recursos, como lo prevé el lineamiento Trigésimo Tercero de los Lineamientos, procederá a dar por terminado el presente Convenio de Coordinación y ordenará al "EL GOBIERNO DEL ESTADO" la restitución total de los recursos y sus rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación.

Lo anterior sin perjuicio de que la CONAVIM haga del conocimiento del o los incumplimientos a los órganos fiscalizadores para los efectos legales conducentes.

DÉCIMA TERCERA. FISCALIZACIÓN. El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales a que se refiere la CLÁUSULA SEGUNDA del presente instrumento corresponderá a "GOBERNACIÓN", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confieren la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de control, vigilancia y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice la Contraloría General del Estado de "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que incurran los servidores públicos federales, estatales o locales, así como los particulares que intervengan en la administración, ejercicio o aplicación de los recursos públicos a que se refiere este instrumento, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DÉCIMA CUARTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Queda expresamente pactado que "LAS PARTES" no tendrán responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, por lo que una vez que desaparezcan las causas que suscitaron la interrupción en la ejecución del proyecto, se reanudarán las tareas pactadas.

DÉCIMA QUINTA. MODIFICACIONES O ADICIONES. El presente Convenio de Coordinación podrá adicionarse o modificarse en cualquier tiempo durante su vigencia de común acuerdo entre "LAS PARTES", mediante los convenios modificatorios correspondientes que formarán parte integrante del presente instrumento, y surtirán efectos a partir de la fecha de suscripción de los mismos, los cuales deberán ser publicados en el Diario Oficial de la Federación en un plazo de 60 días hábiles a partir de su suscripción.

DÉCIMA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. El presente Convenio de Coordinación podrá darse por terminado cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:

- a. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado, siempre que no existan obligaciones pendientes de cumplir por "LAS PARTES" y, en su caso, se haya realizado el reintegro de los recursos y rendimientos financieros que procedan.
- b. En caso de que no se subsanen las inconsistencias que haya detectado la CONAVIM en los informes que presente "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

Para tales efectos se levantará una minuta en que se hagan constar las circunstancias específicas que: i) se presenten y establezcan los términos en que se dará por concluida su ejecución; ii) se identifiquen los responsables del resguardo y conservación de la documentación justificativa y comprobatoria que se haya generado hasta ese momento, y iii) se señale lo procedente respecto al reintegro de los recursos y rendimientos financieros que, en su caso, procedan.

DÉCIMA SÉPTIMA. VIGENCIA. El presente Convenio de Coordinación entrará en vigor a partir del día de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2020. Lo anterior, no exime a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” de presentar la comprobación de los gastos efectuados y reintegrar los recursos remanentes y/o no aplicados a los fines para los que fueron autorizados, junto con los rendimientos financieros correspondientes o, en su caso, las cargas financieras que se hubiesen generado.

DÉCIMA OCTAVA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. “LAS PARTES” están de acuerdo en que el presente instrumento es producto de la buena fe, en razón de lo cual los conflictos que llegasen a presentarse por cuanto hace a su interpretación, formalización y cumplimiento, serán resueltos de mutuo acuerdo.

DÉCIMA NOVENA. TRANSPARENCIA. “LAS PARTES” Se comprometen a cumplir con las disposiciones que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Asimismo a efecto de dar cabal cumplimiento al objeto del presente Convenio de Coordinación, y “LAS PARTES” llegaren a tener acceso a datos personales cuya responsabilidad recaiga en la otra Parte, por este medio se obligan a: (i) tratar dichos datos personales únicamente para efectos del desarrollo del Convenio; (ii) abstenerse de tratar los datos personales para finalidades distintas a las instruidas por la otra Parte; (iii) implementar las medidas de seguridad conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sus Reglamentos y las demás disposiciones aplicables; (iv) guardar confidencialidad respecto de los datos personales tratados; (v) suprimir los datos personales objeto de tratamiento una vez terminado el Convenio de Coordinación y (vi) abstenerse de transferir los datos personales.

En caso de que alguna de “LAS PARTES” llegare a tener conocimiento de datos personales diversos a los señalados en el párrafo anterior, que obren en registros, bases de datos o cualquier otro medio que pertenezca a la otra Parte, en este acto ambas se obligan a respetar las disposiciones que sobre los mismos establece la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, según sea el caso, así como los avisos de privacidad de cada una de ellas, en el entendido de que ante la ausencia de consentimiento de los titulares de tales datos personales, deben abstenerse de llevar a cabo cualquier tipo de tratamiento sobre los mismos.

VIGÉSIMA. DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN. Este Convenio de Coordinación se publicará en el Diario Oficial Federación y en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, y entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción.

“LAS PARTES” acuerdan que en la publicidad y difusión del programa se deberá incluir la siguiente leyenda: *“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”*, de conformidad con lo establecido en el artículo 29, fracción III, inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020.

De igual manera, deberá señalarse en forma expresa e idéntica, en la comunicación y divulgación que se realice, la participación y apoyo del Gobierno México a través de “GOBERNACIÓN”.

VIGÉSIMA PRIMERA. NOTIFICACIONES. “LAS PARTES” acuerdan que cualquier comunicación o notificación que se deba efectuar con motivo del presente instrumento será realizada en los domicilios señalados en el capítulo de DECLARACIONES. Cualquier cambio de domicilio que “LAS PARTES” efectúen en lo sucesivo, lo deberán notificar por escrito y en forma indubitable a la otra parte, por lo menos con diez días de anticipación.

Leído por las partes y enteradas del contenido y alcance legal de sus cláusulas, lo firman en cuatro ejemplares en la Ciudad de México, a 18 de agosto de 2020.- Por Gobernación: el Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, **Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez**.- Rúbrica.- La Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, **Ma Fabiola Alanís Sámano**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado, **Juan Manuel Carreras López**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, Titular de la Instancia Estatal Responsable del Proyecto, **Alejandro Leal Tovías**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Daniel Pedroza Gaitán**.- Rúbrica.- La Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de San Luis Potosí, Titular de la Instancia Estatal Receptora del Proyecto, **Karina Rangel Castilla**.- Rúbrica.

Anexo Técnico

Acciones de coadyuvancia para las declaratorias de alerta de violencia de género contra las mujeres en estados y municipios, para el ejercicio fiscal 2020

Entidad federativa

San Luis Potosí

a) Nombre del proyecto

AVG/SLP/M6/SGG1

b) Modalidad de acceso al subsidio

Elaboración de materiales impresos o digitales de información y difusión de los derechos de las mujeres, formas de violencia contra las mujeres y mecanismos de denuncia dirigidos a grupos de mujeres en mayor situación de vulnerabilidad.

c) Fecha en que la entidad federativa solicita el subsidio

28/02/2020

d) Instancia Estatal Responsable

Secretaría General de Gobierno

e) Instancia Estatal Receptora

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes

f) Monto aprobado:

\$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.)

g) Aportación estatal. En caso de aportar recursos económicos, señalar el monto y el porcentaje que representa en la totalidad de la inversión. Si la aportación fuera en especie, describir dicha aportación

No aplica

h) Fecha de inicio del proyecto

01/08/2020

i) Fecha estimada de conclusión que no exceda del 31 de diciembre de 2020

31/12/2020

j) Descripción del proyecto

i. Medida de seguridad, de prevención o de justicia, o bien la propuesta contenida en las conclusiones del informe del grupo de trabajo a la que hace referencia el artículo 37 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a la cual contribuirá el Proyecto.

Generar campañas permanentes, disuasivas, reeducativas, expansivas e integrales, encaminadas a la prevención de la violencia de género a nivel estatal, municipal y comunitario, con el fin de dar a conocer a la sociedad en general los derechos de las mujeres y niñas, primordialmente el derecho a una vida libre de violencia, así como los servicios institucionales.

ii. Objetivo General

Generar material digital e impreso para implementar una campaña para promover la no normalización de la violencia de género en contra de niñas, adolescentes y mujeres, así como la difusión de los contenidos de las Leyes de Acceso a una Vida Libre de Violencia, Ley de los Derechos de Niñas, niños y adolescentes en un lenguaje de fácil entendimiento en español, tének, náhuatl, braille y lenguaje de señas.

ii. Objetivos específicos, actividades, indicadores y medios de verificación

Objetivos específicos	Actividades	Indicadores	Medios de verificación
Difundir en todos los centros educativos públicos y privados, centros de salud, centros comunitarios y espacios públicos de los municipios en Alerta de Violencia de Género y otros, material digital para erradicar la normalización de la violencia física y psicológica contra las mujeres, niñas y adolescentes en el ámbito familiar, lo anterior en español, tének, náhuatl, lenguaje de señas y braille.	Elaboración y difusión de un cortometraje en el que se exprese la reflexión sobre la no normalización de las violencias contra las mujeres, niñas y adolescentes en el ámbito familiar, fomento a la denuncia y servicios institucionales de atención. Elaboración y difusión de un cuento infantil digital informativo y lúdico referente a la prevención de violencias sexuales contra niñas.	-Porcentaje de centros educativos públicos y privados en los que se difunde el cortometraje y el cuento infantil por municipio. -Porcentaje de centros de salud en los que se difunde el cortometraje y el cuento infantil por municipio. -Porcentaje de centros comunitarios en los que se difunde el cortometraje y el cuento infantil por municipio. -Porcentaje de espacios públicos en el que se difunde el cortometraje y el cuento infantil por municipio. -Porcentaje de espacios virtuales en el que se difunde el cortometraje.	1 cortometraje elaborado. 1 cuento infantil digital elaborado. Acuerdos de colaboración con municipios, centros educativos, centros de salud, centros comerciales y espacios públicos para la difusión del material digital. Evidencias fotográficas y de video en cada sede de difusión, por municipio. Encuesta digital aplicada a la población de los municipios en Alerta de Violencia de Género sobre el contenido del cortometraje.
Dar a conocer la Ley Estatal de Acceso a una Vida Libre de Violencia	Elaboración, distribución y difusión digital de una guía de lectura fácil sobre el contenido de la Ley (LAMVLV) así como de servicios institucionales.	Porcentaje de centros educativos, centros de salud, espacios públicos de los municipios en Alerta de Violencia de Género en los que se distribuye el material.	Producto Evidencia fotográfica de distribución
Dar a conocer la Ley de Derechos de Niñas, niños y adolescentes con la finalidad de prevenir violencias contra este sector de la población en específico niñas y adolescentes.	Elaboración, distribución y difusión digital de una guía de lectura fácil sobre el contenido de la Ley (LDNNA) así como de servicios institucionales.	Porcentaje de centros educativos, centros de salud, espacios públicos de los municipios en Alerta de Violencia de Género en los que se distribuye el material.	Producto Evidencia fotográfica de distribución

Distribución de material para dar a conocer la Ley de Derechos de Niñas, niños y adolescentes con la finalidad de prevenir violencias contra este sector de la población en específico niñas y adolescente	Impresión de materiales (ambas guías) de la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia y a la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado, para difusión.	Porcentaje de centros educativos, centros de salud, espacios públicos de los municipios en Alerta de Violencia de Género en los que se distribuye el material	Producto Evidencia fotográfica de distribución
Elaboración de una serie de actividades a nivel municipal en torno al contenido de la difusión.	1 panel de discusión en el que participen autoridades municipales, víctimas directas o indirectas, público en general. 1 foro de información relativa a las violencias contra las mujeres, niñas y adolescentes.	Porcentaje de participantes asistentes y Porcentaje de asistentes.	Listas de asistencia y Evidencia fotográfica Carta descriptiva de la actividad
Evaluación de impacto al público en general sobre el contenido difundido	1 sondeo a través de encuestas en los espacios públicos en los que fue difundido el contenido.	Porcentaje de personas que contestaron la encuesta	1 documento de encuesta 1 documento de resultados e interpretación de los mismos.
Garantizar la interculturalidad e inclusión del proyecto	Traducciones e interpretaciones de los contenidos (video y guías) en tének, náhuatl, español, lenguaje de señas y braille.	Porcentaje de los contenidos traducidos en 5 lenguas.	5 traducciones de video y de las dos guías.

iv. Conjunto de pasos para desarrollar el proyecto (Metodología)

<p>Metodología</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de cortometraje de aproximadamente 3 minutos de duración en el que la idea general es que el hermano pequeño un niño de 6 años le pregunta a la hermana mayor, adolescente de 13 años si es normal que papá le grite a mamá, ella justifica diciendo que lo hace porque está estresado. En seguida el niño pregunta si es normal que le pegue, la adolescente responde que en esa ocasión mamá lo hizo enojar. El niño insiste y pregunta si es normal que la empuje y ella caiga al piso. Ella ignora y niega que eso haya ocurrido. Acto seguido, acude la policía y se entiende que le dan una fatal noticia a la adolescente, presumiendo que su mamá fue asesinada. El cortometraje concluye con un mensaje de no normalización a la violencia física y psicológica en familia, datos de denuncia y servicios institucionales para la atención. El material a difundir deberá ser aprobado por el Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de Violencia contra las Mujeres, previo a su difusión. 2. Elaboración de un cuento infantil lúdico y con lenguaje dirigido a niñas de 3 a 6 (primera infancia) años de edad sobre información de sus derechos, tipos de violencias, prevención de la violencia sexual en su contra. 3. Entablar convenios para la difusión del cortometraje y el cuento infantil en los municipios del Estado y a través de la Secretaria de Educación y la Dirección de Servicios de Salud para la difusión del material en sus centros. Así mismo con administraciones de lugares abiertos privados como centros comerciales y/o cinetecas, centros académicos y asociaciones civiles. 4. Diseño y difusión de guías de fácil lectura de las Leyes de Acceso a una Vida libre de Violencia y Ley de los Derechos de Niñas, Niños y adolescente y su difusión a través de medios digitales e impresos, que contengan información sobre líneas de emergencia, mecanismos de denuncia y otros servicios institucionales. 5. Desarrollo de agenda de actividades sobre reflexión del contenido de materiales difundido en espacios públicos y/o institucionales en los municipios con Alerta de Violencia de Género. 6. Evaluación de impacto de difusión de contenido digital e impreso.

v. Cobertura geográfica y población beneficiaria

Cobertura demográfica	Colonias o distritos	Grupo etario	<input type="checkbox"/> 0 a 6 años
Nombre de los territorios	Espacios públicos y colonias identificadas como zonas de riesgo de los municipios con Alerta de Violencia de Género.	<i>Seleccionar todas las opciones que coincidan</i>	<input checked="" type="checkbox"/> 7 a 11 años <input checked="" type="checkbox"/> 12 a 17 años <input checked="" type="checkbox"/> 18 a 30 años <input checked="" type="checkbox"/> 30 a 59 años <input checked="" type="checkbox"/> 60 años en adelante
Tipo de población que se atiende	<input checked="" type="checkbox"/> Población de mujeres		
<i>Seleccionar todas las opciones que coincidan</i>	<input checked="" type="checkbox"/> Población de hombres <input type="checkbox"/> Servidoras y servidores públicos u operadores jurídicos		
En el caso de atender a población de mujeres, ¿El proyecto va dirigido para uno o varios grupos en mayor situación de vulnerabilidad?	<input checked="" type="checkbox"/> Niñas y adolescentes <input checked="" type="checkbox"/> Adultas mayores <input checked="" type="checkbox"/> Indígenas <input checked="" type="checkbox"/> Migrantes y/o refugiadas <input type="checkbox"/> Afromexicanas <input type="checkbox"/> Desplazadas internas <input checked="" type="checkbox"/> Con discapacidad <input checked="" type="checkbox"/> LGBTI+ <input checked="" type="checkbox"/> Madres jefas de familia <input checked="" type="checkbox"/> Usuaris de drogas <input type="checkbox"/> En situación de calle <input checked="" type="checkbox"/> Víctimas de violencia <input checked="" type="checkbox"/> Familiares de víctimas <input type="checkbox"/> Privadas de la libertad <input type="checkbox"/> Otras (Especifique)		
<i>Seleccionar todas las opciones que coincidan</i>			

vi. Actores estratégicos

Pueden agregarse las filas que consideren necesarias con el botón ubicado a la derecha de la tabla

Actor	Tipo de participación
Ayuntamientos de municipios en Alerta de Violencia de Género. Secretaría de Educación de Gobierno del Estado	Facilitadores de sedes y espacios públicos de difusión de material, así como desarrollo de actividades o paneles de discusión tras la presentación oficial de los cortometrajes. Facilitadores para la difusión del contenido digital en todos los centros educativos públicos y privados.
Dirección General de los Servicios de Salud	Facilitadores para la difusión del contenido digital en todos los centros de salud públicos y privados.
Sector privado, academia y asociaciones civiles.	Facilitadores para la difusión del contenido digital en centros comerciales y televisoras locales, cinetecas, universidades, teatros, museos o lugares que cuenten con infraestructura para su debida difusión.

vii. Identificación de riegos y cómo afrontarlos

Riesgo	Medidas de afrontamiento
Resistencia de difusión.	Introducir el contenido a manera de sensibilización en el tema y a través de la visibilización de estadísticas sobre víctimas de violencia y la importancia de prevenir.

viii. Cronograma de Actividades

Actividades	Mes 1 Agosto	Mes 2 Septiembre	Mes 3 Octubre	Mes 4 Noviembre	Mes 5 Diciembre
Elaboración y difusión de un cortometraje en el que se exprese la reflexión sobre la no normalización de las violencias contra las mujeres, niñas y adolescentes en el ámbito familiar, fomento a la denuncia y servicios institucionales de atención. Elaboración y difusión de un cuento infantil digital informativo y lúdico referente a la prevención de violencias sexuales contra niñas.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Elaboración, distribución y difusión digital de una guía de lectura fácil sobre el contenido de la Ley (LAMVLV) así como servicios institucionales.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Elaboración, distribución y difusión digital de una guía de lectura fácil sobre el contenido de la Ley (LDNNA) así como servicios institucionales.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Impresión de materiales (ambas guías) de la Ley de Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y de la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado, para difusión	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Agenda de actividades: 1 panel de discusión en el que participen autoridades municipales, víctimas directas o indirectas, y público en general. 1 foro de información relativa a las violencias contra mujeres, niñas y adolescentes.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Evaluación de impacto: 1 Sondeo a través de encuestas en los espacios en los que fue difundido el contenido.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Traducciones e interpretaciones	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

k) Perfil y experiencia que deberá acreditar la o las persona(s) físicas o morales que realizarán el proyecto, distintas a aquellas que sean personas servidoras públicas;

i. Tipo de perfil requerido:

Desarrollador de contenidos	Traductor / Interprete
-----------------------------	------------------------

ii. Áreas de especialización requerida:

Área de especialización	Años de experiencia mínima requerida	Grado o nivel de especialización
Comunicación	3 años	Licenciatura
Otra. Diseñador	3 años	Licenciatura

iii. Competencias requeridas:

Creatividad e innovación, comunicación efectiva, análisis de problemas, comunicación verbal y no verbal persuasiva, comunicación escrita, compromiso, escucha, flexibilidad, integridad, impacto, sensibilidad interpersonal, trabajo en equipo.

iv. Labores a realizar:

Desarrollo de producciones digitales visuales bajo la supervisión de expertos en derechos humanos y perspectiva de género, niñez y adolescencias para la transmisión del mensaje de no normalización de la violencia en el ámbito familiar, asistido por las traducciones a lenguas indígenas y lenguaje de señas. Diseño de guías ilustradas y prácticas de los contenidos de la Ley de Acceso a una vida libre de violencia y la ley de los derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado y la traducción de éstas al braille.

I). Proyección de costo del proyecto

Cronograma de actividades y gasto.

Actividades	Concepto de gasto	Mes					Monto
		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	
Elaboración y difusión de un cortometraje en el que se exprese la reflexión sobre la no normalización de las violencias contra las mujeres, niñas y adolescentes en el ámbito familiar, fomento a la denuncia y servicios institucionales de atención. Elaboración y difusión de un cuento infantil digital informativo y lúdico referente a la prevención de violencias sexuales contra niñas.	Contratación de servicios profesionales para la elaboración de un cortometraje y reflexivo sobre la no normalización de la violencia, asistido por, según lo requiera la productora, contratación de actores, escenografía, materiales y todo lo relacionado para su adecuada elaboración y edición y la elaboración de un cuento infantil con contenido preventivo de violencia sexual contra niñas y niños.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	\$170,000.00
Elaboración, distribución y difusión digital de una guía de lectura fácil sobre el contenido de la Ley (LAMVLV) así como servicios institucionales.	Contratación de servicios profesionales para la elaboración de un documento con los contenidos de la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia y su difusión en medios de comunicación locales, digitales, cinetecas, lugares privados.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	\$65,000.00

Elaboración, distribución y difusión digital de una guía de lectura fácil sobre el contenido de la Ley (LDNNA) así como servicios institucionales.	Contratación de servicios profesionales para la elaboración de dos documentos con los contenidos de la Ley de los Derechos de niñas y adolescentes, de fácil lectura y su difusión en medios de comunicación locales, digitales, cinetecas, lugares privados	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	\$65,000.00
Impresión de materiales (ambas guías) de la Ley de Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y de la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado, para difusión	Contratación de servicios profesionales para la impresión de las guías sobre los contenidos de la Ley de Acceso a las mujeres a una vida libre de violencia y ley sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes en sus versiones, español, tének, náhuatl y braille. Número de ejemplares según presupuesto.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	\$95,000.00
Agenda de actividades: 1 panel de discusión en el que participen autoridades municipales, víctimas directas o indirectas, y público en general. 1 foro de información relativa a las violencias contra las mujeres, niñas y adolescentes.	Viáticos, coffee breaks, y logística requerida para la realización de paneles de discusión y foros de participación en los municipios con Alerta de Violencia de Género en los que se fomente la reflexión y transformación cultural.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	\$45,000.00
Evaluación de impacto: 1 Sondeo a través de encuestas en los espacios en los que fue difundido el contenido.	Contratación de servicios profesionales, viáticos, materiales y herramientas necesarias para la implementación de una evaluación de impacto sobre la difusión del contenido en los 6 municipios con alerta de violencia de género.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	\$80,000.00
Traducciones e interpretaciones	Contratación de consultor traductor y/o intérprete para la adecuación de los contenidos en lenguas tének, náhuatl, español, lenguaje de señas y braille	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	\$80,000.00
(Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.)							\$600,000.00

Leído por las partes y enteradas del contenido y alcance legal de sus cláusulas, lo firman en cuatro ejemplares en la Ciudad de México, a 18 de agosto de 2020.- Por Gobernación: el Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, **Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez**.- Rúbrica.- La Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, **Ma Fabiola Alanís Sámano**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado, **Juan Manuel Carreras López**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, Titular de la Instancia Estatal Responsable del Proyecto, **Alejandro Leal Tovías**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Daniel Pedroza Gaitán**.- Rúbrica.- La Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de San Luis Potosí, Titular de la Instancia Estatal Receptora del Proyecto, **Karina Rangel Castilla**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de San Luis Potosí, que tiene por objeto el otorgamiento de subsidios para el Proyecto AVG/SLP/M2/SGG2, que permita dar cumplimiento a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres del Estado de San Luis Potosí.

CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “GOBERNACIÓN”; A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, POBLACIÓN Y MIGRACIÓN, REPRESENTADA POR SU TITULAR ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ Y LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, REPRESENTADA POR BALBINA HERNÁNDEZ ALARCÓN, DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE LA UNIDAD DE GÉNERO QUIEN FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DE LA PERSONA TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL, Y POR OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, JUAN MANUEL CARRERAS LOPEZ, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, Y TITULAR DE LA INSTANCIA ESTATAL RESPONSABLE, ALEJANDRO LEAL TOVIAS; EL SECRETARIO DE FINANZAS, DANIEL PEDROZA GAITAN; EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ Y TITULAR DE LA INSTANCIA ESTATAL RECEPTORA, FRANCISCO XAVIER NAVA PALACIOS, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARÁ “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, Y CUANDO ACTÚEN CONJUNTAMENTE COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

Que la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, regula en su Título II Modalidades de la Violencia, Capítulo V de la Violencia Feminicida y de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, alerta de violencia de género contra las mujeres, es de gran trascendencia para dar cumplimiento a la obligación constitucional y convencional del Estado mexicano de garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, puesto que implica adoptar políticas y medidas específicas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en su contra.

Que la declaratoria de alerta de violencia de género tiene como finalidad detenerla y erradicarla, a través de acciones gubernamentales de emergencia, conducidas por “GOBERNACIÓN” en el ámbito federal y en coordinación con las entidades federativas y los municipios.

De conformidad con lo antes expuesto, el Gobierno de México, las entidades federativas y los municipios reconocen la necesidad de actuar para eliminar contextos de violencia social contra las mujeres en todo el país; por ello, estiman necesario disponer de los medios legales y materiales a su alcance para coadyuvar en la prevención y eventual erradicación del fenómeno, así como en la promoción de los derechos humanos de las mujeres en el Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2019, señala en el Anexo 13, “Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”, una asignación presupuestal para promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres.

En términos del artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), los subsidios deben sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, para lo cual se deberá, entre otros aspectos: i) identificar con precisión la población objetivo; ii) incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación; iii) prever la temporalidad en su otorgamiento, y iv) reportar su ejercicio en los informes trimestrales.

De conformidad con los artículos 175 y 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), los subsidios cuyos beneficiarios sean los gobiernos de las entidades federativas se considerarán devengados a partir de la entrega de los recursos a dichos órdenes de gobierno. No obstante, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos que no se destinen a los fines autorizados y aquellos que al cierre del ejercicio fiscal de que se trate, no se hayan devengado.

De conformidad con el oficio Formato 1. Solicitud de subsidio de fecha 27 de febrero de 2020, suscrito por Alejandro Leal Tovías en su carácter de Titular de la Secretaría General de Gobierno, la entidad federativa solicitó en tiempo y forma a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) recursos federales para el acceso a los subsidios destinados para el proyecto: AVG/SLP/M2/SGG2.

Derivado del cumplimiento en tiempo y forma de los requisitos señalados en los Lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las declaratorias de alerta de violencia de género contra las mujeres en estados y municipios, para el ejercicio fiscal 2020 en lo sucesivo (Lineamientos), el Comité de Evaluación de Proyectos en lo sucesivo (Comité) determinó viable el proyecto presentado, por lo que autorizó la cantidad de \$874,100.00 (Ochocientos setenta y cuatro mil cien pesos 00/100 M.N.) para la ejecución del proyecto AVG/SLP/M2/SGG2. Dicha situación se notificó a la Entidad Federativa mediante el oficio No. CNPEVM/231-5/2020 de fecha 24 de marzo de 2020.

La Entidad Federativa se compromete a concluir el proyecto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2020, debiéndose apegar a los nuevos planes y Programas de Desarrollo que en su momento se publiquen.

Así, "LAS PARTES" manifiestan formalizar el presente instrumento al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

I. "GOBERNACIÓN" declara que:

- I.1. Es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, según lo dispuesto por los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación en lo sucesivo (RISEGOB).
- I.2. De conformidad con el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su competencia, tiene a su cargo la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los preceptos constitucionales por parte de las autoridades del país, especialmente en lo que se refiere a derechos humanos y la de dictar las medidas necesarias para tal efecto, bajo mecanismos de participación y coordinación de las autoridades, tanto de las entidades federativas como de los municipios.
- I.3. El Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez tiene facultades para suscribir el presente instrumento jurídico de conformidad con los artículos 2, Apartado A, fracción II y 6, fracción IX del RISEGOB.
- I.4. La CONAVIM es un órgano administrativo desconcentrado de "GOBERNACIÓN", de conformidad con los artículos 2, Apartado C, fracción V y 151 del RISEGOB, y el Decreto por el que se crea como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, publicado en el DOF el 1 de junio de 2009.
- I.5. La Titular de la Comisión Nacional, cuenta con las atribuciones para la suscripción del presente Convenio, con fundamento en los artículos 115, fracción V y 151 del RISEGOB.
- I.6. Para dar cumplimiento al presente Convenio de Coordinación, cuenta con los recursos económicos suficientes en la partida presupuestal 43801, relativa a Subsidios a Entidades Federativas y Municipios, con número de constancia de suficiencia presupuestaria 314723.
- I.7. Señala como su domicilio el ubicado en la Calle Abraham González 48, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.

II. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" declara que:

- II.1. Con fundamento en los artículos 40, 41, primer párrafo, 42, fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 2 y 4 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, es un Estado libre y soberano en todo lo concerniente a su régimen interior y forma parte integrante de la Federación.
- II.2. El Poder Ejecutivo del Estado conforma y constituye parte integrante del Gobierno del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, cuyo ejercicio se deposita en el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, Juan Manuel Carreras López, quien cuenta con capacidad para obligarse en términos de lo prescrito en los artículos 80, fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 2 y 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí.

- II.3. Asiste a la suscripción del presente Convenio de Coordinación el Titular de la Secretaría de General de Gobierno y Titular de la Instancia Estatal Responsable, Alejandro Leal Tovías, con fundamento en los artículos 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 13 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; y 6 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.
- II.4. Asiste a la suscripción del presente Convenio de Coordinación el Titular de la Secretaría de Finanzas, Daniel Pedroza Gaitán con fundamento en los artículos 82 y 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 13 y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, y 6° del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.
- II.5. Cuenta con la capacidad económica presupuestal para que, de ser el caso, aporte recursos de forma complementaria al proyecto materia del presente Convenio, en los términos de las disposiciones administrativas y presupuestales.
- II.6. Para los efectos del presente instrumento, tiene como domicilio legal ubicado en Madero número 100, Centro, San Luis Potosí, Código Postal 78000, Estado de San Luis Potosí.
- II.7. El H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, es un municipio libre, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 y 114, fracciones I y II de la de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí. A través de su Titular, Presidente Municipal del Ayuntamiento de San Luis Potosí, Francisco Xavier Nava Palacios, asiste en la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 70, fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; y 109, fracciones I y III del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí.

III. "LAS PARTES" declaran que:

- III.1. Reconocen en forma recíproca la personalidad con la que se ostentan y comparecen a la suscripción de este Convenio de Coordinación.
- III.2. Es su voluntad conjuntar esfuerzos en sus respectivos ámbitos de gobierno, para impulsar y ejecutar acciones que tengan como eje central prevenir y erradicar la violencia de género contra las mujeres.
- III.3. Están convencidas de la importancia de atender el fenómeno de la violencia contra las mujeres y niñas en el Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, para lo cual reconocen la utilidad de instrumentar medidas de seguridad, prevención y de justicia a quienes incumplen la ley, particularmente la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de San Luis Potosí.
- III.4. Consideran como acciones para prevenir y erradicar la violencia de género contra las mujeres la siguiente modalidad: Diseño e implementación de una estrategia educativa transversal en materia de derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género que tenga como objetivo transformar los patrones culturales y enseñe a las niñas, niños, adolescentes, mujeres y hombres, a identificar la violencia, a no generarla y a denunciarla.
- III.5. Se obligan al cumplimiento de los preceptos establecidos en los Lineamientos.
- III.6. Se comprometen a apegarse al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado el 12 de julio de 2019.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El presente Convenio de Coordinación tiene por objeto el otorgamiento de subsidios para el proyecto: AVG/SLP/M2/SGG2, que permita dar cumplimiento a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres Estado de San Luis Potosí. Dicho proyecto se realizará de conformidad con lo especificado en el Anexo Técnico que forma parte del presente instrumento jurídico, mismo que se realiza de acuerdo a lo establecido en el Lineamiento Décimo Octavo de los Lineamientos, lo que permitirá vigilar sus avances, ejecución y la correcta aplicación de los recursos otorgados.

SEGUNDA. ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS. Para el cumplimiento del objeto señalado en la Cláusula anterior, "GOBERNACIÓN" asignará la cantidad de \$874,100.00 (Ochocientos setenta y cuatro mil cien pesos 00/100 M.N.), para el proyecto: AVG/SLP/M2/SGG2.

Los recursos federales se radicarán a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", a través de su Secretaría de Finanzas en la cuenta bancaria productiva específica que aperturó previamente, de conformidad con el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y la que se identifica con los siguientes datos:

Número de plaza: 024 San Luis Potosí Banco 072

CLABE: 072700 01105119152 8

Cuenta Bancaria: 1105119152

Banco: Banco Mercantil del Norte, S.A.

A Nombre de: Gobierno del Estado de San Luis Potosí/Secretaría General de Gobierno/AVG/SLP/M2/SGG2 2020

Nombre del proyecto: AVG/SLP/M2/SGG2

Es un requisito indispensable para la transferencia de los recursos que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" haya remitido a "GOBERNACIÓN" la factura Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) prevista en el lineamiento Décimo sexto de los Lineamientos.

Una vez que "GOBERNACIÓN" haya transferido los recursos a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", este deberá emitir a través de la Secretaría de Finanzas la factura complemento CFDI en formato PDF y XML.

Para "GOBERNACIÓN", la radicación de los recursos federales genera los momentos contables del gasto devengado, ejercido y pagado, en términos del artículo 4 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Por su parte, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá registrar en su contabilidad, de acuerdo con las disposiciones jurídicas federales aplicables, los recursos federales recibidos y rendir informes de su aplicación en su Cuenta Pública, con independencia de los que sobre el particular deban rendirse por conducto de "GOBERNACIÓN".

Los recursos que el Comité asigne a las entidades federativas se encuentran sujetos a la disponibilidad de los mismos en términos del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, por lo que "GOBERNACIÓN" no será responsable por el retraso en la transferencia o la cancelación de los recursos, derivado de disposiciones administrativas presupuestarias ajenas a "GOBERNACIÓN". El Comité, comunicará oportunamente a las entidades federativas cualquier eventualidad relacionada con la ministración de los recursos.

"GOBERNACIÓN" será ajena a los procedimientos de adjudicación, contratación, orden de pago y/o facturación que lleven a cabo las entidades federativas para la ejecución de los proyectos aprobados, por lo que éstas se comprometen a sacar a "GOBERNACIÓN" de cualquier controversia que en su caso derive de estas contrataciones.

TERCERA. COMPROMISOS DE "LAS PARTES". Además de los previstos en los Lineamientos, para la realización del objeto del presente Convenio de Coordinación, "LAS PARTES" se comprometen a lo siguiente:

- a. Revisar conjuntamente el o los informes bimestrales que se presenten respecto del avance del proyecto AVG/SLP/M2/SGG2.
- b. Otorgar todas las facilidades para la rendición de cuentas, respecto a la utilización de los recursos aportados por el Gobierno de México, así como de la planeación y asistencia técnica aportada por el gobierno estatal.
- c. Apegarse a lo establecido en la LFPRH, su Reglamento y demás legislación aplicable en materia de subsidios.

CUARTA. COMPROMISOS DE "GOBERNACIÓN". Además de los previstos en los Lineamientos, "GOBERNACIÓN", a través de la CONAVIM, se obliga a:

- a. Otorgar los recursos públicos federales por concepto de subsidios objeto del presente Convenio de Coordinación, para la ejecución del proyecto a que se refieren las CLÁUSULAS PRIMERA y SEGUNDA, dentro de los treinta días naturales siguientes después de haber suscrito el Convenio de Coordinación correspondiente, y habiéndose concluido los trámites administrativos correspondientes.

- b. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación de los subsidios otorgados en el marco del presente instrumento.
- c. Informar sobre los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco de este instrumento.
- d. Si el seguimiento al proyecto aprobado es susceptible de realizarse a través de visitas de seguimiento: Realizar las visitas de seguimiento en sitio, las cuales deberán ser atendidas por "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

QUINTA. COMPROMISOS DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO". Además de los previstos en los Lineamientos: "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a:

- a. Destinar por conducto de la Secretaría de Finanzas, los recursos asignados vía subsidio exclusivamente para los fines previstos en la CLÁUSULA PRIMERA y en el Anexo Técnico del presente Convenio de Coordinación.
- b. Erogar el recurso federal de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico, a más tardar el 31 de diciembre de 2020.
- c. Iniciar las acciones para dar cumplimiento al proyecto en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la fecha que se realizó el depósito de los recursos federales en la cuenta bancaria establecida en la CLÁUSULA SEGUNDA del presente Convenio de Coordinación.
- d. Realizar por conducto de la Secretaría General de Gobierno encargada de las acciones, contrataciones y adquisiciones necesarias para la consecución de los fines del proyecto, en estricto apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a sus respectivos reglamentos y la normatividad aplicable en la materia.
- e. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización de las funciones derivadas del proyecto previsto en este instrumento.
- f. Garantizar que el proyecto que será financiado con los recursos federales a los que se refiere el presente Convenio de Coordinación, cuente con la documentación legal y administrativa que resulte necesaria para su ejecución, así como de la autenticidad de la misma.
- g. Recabar, resguardar y conservar la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones cubiertas con los recursos presupuestarios federales que le sean entregados por concepto de subsidios; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local, conforme sean devengados y ejercidos los recursos, y dar cumplimiento a las disposiciones federales aplicables respecto de la administración de los mismos.
- h. Integrar y resguardar los expedientes relacionados con la ejecución y comprobación del proyecto financiado con los recursos otorgados objeto del presente instrumento.
- i. Garantizar que el personal encargado de ejecutar el proyecto acrediten su experiencia y capacitación en materia de derechos humanos, perspectiva de género y en los temas de proyecto a desarrollar.
- j. Entregar bimestralmente por conducto de la persona Titular de la Secretaría General de Gobierno a "GOBERNACIÓN" a través de la CONAVIM, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto y el avance del proyecto con su debido soporte documental. Estos informes deberán entregarse dentro de los diez días naturales siguientes a la conclusión de cada bimestre.
- k. Entregar los comprobantes de la ejecución del subsidio para la rendición de cuentas, en términos de lo previsto en los Lineamientos.
- l. En términos de los Lineamientos, presentar a "GOBERNACIÓN", a más tardar el 15 de enero de 2021, un Acta de cierre, firmada por el Titular de la Secretaría General de Gobierno y por el Titular de la Secretaría de Finanzas en la que se incluya los datos generales, objetivo y descripción del proyecto; los antecedentes de la ejecución del mismo; los principales compromisos establecidos entre las partes que suscriben el Convenio de Coordinación, y el reporte de las acciones administrativas que la entidad federativa ha llevado a cabo al 31 de diciembre de 2020 para la correcta ejecución de los recursos otorgados, y demás documentos y requisitos que se establecen en el inciso o) del Lineamiento Trigésimo Primero, de los Lineamientos.

- m. Una vez que se cumplan los objetivos del proyecto, deberá generarse un registro puntual de las acciones que se realizan a partir del mismo con el fin de que con dichos datos se puedan generar indicadores de proceso, resultados y/o de impacto, los cuales serán publicados mensualmente en la página de internet que para ese efecto se habilite.
- n. Cumplir y observar en todo momento las disposiciones de la LFPRH y su Reglamento, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, y demás legislación aplicable a la materia, así como en el Anexo Técnico correspondiente.

SEXTA. ENLACES. Las o los servidores públicos que fungirán como enlaces entre “LAS PARTES” serán, por “EL GOBIERNO DEL ESTADO” la persona que fue designada mediante el oficio SGG/SDHAJ/DGDH/109/2020 de fecha 25 de febrero de 2020 signado por el Titular de la Secretaría General de Gobierno, y por “GOBERNACIÓN” la persona que fue designada mediante el oficio CNPEVM/232-15/2020 de fecha 24 de marzo signado por la Titular de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. A través de las personas enlaces se efectuarán todas las comunicaciones derivadas de la operación del presente Convenio de Coordinación. Además, serán las o los responsables internos de las actividades encomendadas.

Para efectos del seguimiento y evaluación, “LAS PARTES” acuerdan que las y/o los responsables podrán a su vez, designar a los funcionarios o personal del nivel jerárquico inmediato inferior, para que los asistan en las funciones encomendadas.

SÉPTIMA. INFORME DE RESULTADOS. “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, por conducto de la Secretaría de Gobierno informará a “GOBERNACIÓN” a través de la CONAVIM, con su debido soporte documental, dentro de los diez días naturales siguientes a la conclusión de cada bimestre, a partir de la fecha del depósito del recurso al que se refiere la CLÁUSULA SEGUNDA del presente Convenio de Coordinación, los avances de la ejecución del proyecto y del subsidio, en los cuales se deberá reportar el avance en el cumplimiento de objetivos y, en su caso, los resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento y el inciso f), del lineamiento Trigésimo Primero, de los Lineamientos.

OCTAVA. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS. Los recursos federales que se entregarán a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” en los términos del presente instrumento y su Anexo Técnico, no pierden su carácter federal, por lo que su administración, compromiso, devengo, justificación, comprobación, pago, ejercicio y contabilización, deberá realizarse de conformidad con las disposiciones contenidas en la legislación federal vigente.

Los rendimientos financieros que se obtengan en la cuenta productiva a la cual se transferirá el subsidio en el Ejercicio Fiscal 2020, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes a la conclusión del cierre del ejercicio fiscal en términos de los Lineamientos.

NOVENA. RESPONSABILIDAD DEL RESGUARDO DE LA DOCUMENTACIÓN. El resguardo y conservación de la documentación original que sirvió para justificar y comprobar la aplicación de los recursos a que se refiere el presente Convenio de Coordinación, estará a cargo de “EL GOBIERNO DEL ESTADO” a través de la Secretaría de Gobierno.

En el caso de “GOBERNACIÓN”, la documentación original que deberá conservar y que estará bajo su resguardo es la que señalan los lineamientos Sexto, Décimo cuarto, Décimo quinto, Décimo sexto, Trigésimo primero, inciso o) y Cuadragésimo de los Lineamientos.

DÉCIMA. REINTEGRO DE LOS RECURSOS. En caso de que “EL GOBIERNO DEL ESTADO” no erogue los recursos federales asignados, los recursos remanentes o saldos disponibles que presente al 31 de diciembre de 2020 deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación como lo disponen los Lineamientos.

El reintegro a la Tesorería de la Federación de los recursos se deberá realizar conforme a las disposiciones legales federales aplicables, siendo responsabilidad de “EL GOBIERNO DEL ESTADO” dar aviso por escrito y solicitar a “GOBERNACIÓN” la línea de captura para realizar el reintegro correspondiente. Una vez que “GOBERNACIÓN” otorgue la línea de captura a la entidad, esta deberá remitir a la CONAVIM copia de la documentación comprobatoria del reintegro realizado.

Asimismo, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” estará obligado a reintegrar a la Tesorería de la Federación aquellos recursos que no sean aplicados a los fines para los que le fueron autorizados.

DÉCIMA PRIMERA.- RELACIÓN LABORAL. El personal comisionado, contratado, designado o utilizado por cada una de "LAS PARTES" para la instrumentación, ejecución y operación de este Convenio de Coordinación y/o de los instrumentos que del mismo se deriven, continuará bajo la dirección y dependencia de la parte a la que se encuentre adscrito, por lo que en ningún caso y bajo ningún motivo, la contraparte podrá ser considerada como patrón sustituto o solidario, por tanto "LAS PARTES" se liberan recíprocamente de cualquier responsabilidad laboral, administrativa, fiscal, judicial, sindical, de seguridad social y/o de cualquier otra naturaleza que llegara a suscitarse, en lo que respecta a su respectivo personal.

DÉCIMA SEGUNDA. SANCIONES POR EL INCUMPLIMIENTO. Para el caso de que "GOBERNACIÓN" detecte algún incumplimiento o varios en el ejercicio de los recursos, como lo prevé el lineamiento Trigésimo Tercero de los Lineamientos, procederá a dar por terminado el presente Convenio de Coordinación y ordenará al "EL GOBIERNO DEL ESTADO" la restitución total de los recursos y sus rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación.

Lo anterior sin perjuicio de que la CONAVIM haga del conocimiento del o los incumplimientos a los órganos fiscalizadores para los efectos legales conducentes.

DÉCIMA TERCERA. FISCALIZACIÓN. El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales a que se refiere la CLÁUSULA SEGUNDA del presente instrumento corresponderá a "GOBERNACIÓN", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confieren la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de control, vigilancia y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice la Contraloría General del Estado de "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que incurran los servidores públicos federales, estatales o locales, así como los particulares que intervengan en la administración, ejercicio o aplicación de los recursos públicos a que se refiere este instrumento, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DÉCIMA CUARTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Queda expresamente pactado que "LAS PARTES" no tendrán responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, por lo que una vez que desaparezcan las causas que suscitaron la interrupción en la ejecución del proyecto, se reanudarán las tareas pactadas.

DÉCIMA QUINTA. MODIFICACIONES O ADICIONES. El presente Convenio de Coordinación podrá adicionarse o modificarse en cualquier tiempo durante su vigencia de común acuerdo entre "LAS PARTES", mediante los convenios modificatorios correspondientes que formarán parte integrante del presente instrumento, y surtirán efectos a partir de la fecha de suscripción de los mismos, los cuales deberán ser publicados en el Diario Oficial de la Federación en un plazo de 60 días hábiles a partir de su suscripción.

DÉCIMA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. El presente Convenio de Coordinación podrá darse por terminado cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:

- a. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado, siempre que no existan obligaciones pendientes de cumplir por "LAS PARTES" y, en su caso, se haya realizado el reintegro de los recursos y rendimientos financieros que procedan.
- b. En caso de que no se subsanen las inconsistencias que haya detectado la CONAVIM en los informes que presente "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

Para tales efectos se levantará una minuta en que se hagan constar las circunstancias específicas que: i) se presenten y establezcan los términos en que se dará por concluida su ejecución; ii) se identifiquen los responsables del resguardo y conservación de la documentación justificativa y comprobatoria que se haya generado hasta ese momento, y iii) se señale lo procedente respecto al reintegro de los recursos y rendimientos financieros que, en su caso, procedan.

DÉCIMA SÉPTIMA. VIGENCIA. El presente Convenio de Coordinación entrará en vigor a partir del día de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2020. Lo anterior, no exime a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" de presentar la comprobación de los gastos efectuados y reintegrar los recursos remanentes y/o no aplicados a los fines para los que fueron autorizados, junto con los rendimientos financieros correspondientes o, en su caso, las cargas financieras que se hubiesen generado.

DÉCIMA OCTAVA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. “LAS PARTES” están de acuerdo en que el presente instrumento es producto de la buena fe, en razón de lo cual los conflictos que llegasen a presentarse por cuanto hace a su interpretación, formalización y cumplimiento, serán resueltos de mutuo acuerdo.

DÉCIMA NOVENA. TRANSPARENCIA. “LAS PARTES” Se comprometen a cumplir con las disposiciones que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Asimismo a efecto de dar cabal cumplimiento al objeto del presente Convenio de Coordinación, y “LAS PARTES” llegaren a tener acceso a datos personales cuya responsabilidad recaiga en la otra Parte, por este medio se obligan a: (i) tratar dichos datos personales únicamente para efectos del desarrollo del Convenio; (ii) abstenerse de tratar los datos personales para finalidades distintas a las instruidas por la otra Parte; (iii) implementar las medidas de seguridad conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sus Reglamentos y las demás disposiciones aplicables; (iv) guardar confidencialidad respecto de los datos personales tratados; (v) suprimir los datos personales objeto de tratamiento una vez terminado el Convenio de Coordinación y (vi) abstenerse de transferir los datos personales.

En caso de que alguna de “LAS PARTES” llegare a tener conocimiento de datos personales diversos a los señalados en el párrafo anterior, que obren en registros, bases de datos o cualquier otro medio que pertenezca a la otra Parte, en este acto ambas se obligan a respetar las disposiciones que sobre los mismos establece la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, según sea el caso, así como los avisos de privacidad de cada una de ellas, en el entendido de que ante la ausencia de consentimiento de los titulares de tales datos personales, deben abstenerse de llevar a cabo cualquier tipo de tratamiento sobre los mismos.

VIGÉSIMA. DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN. Este Convenio de Coordinación se publicará en el Diario Oficial Federación y en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, y entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción.

“LAS PARTES” acuerdan que en la publicidad y difusión del programa se deberá incluir la siguiente leyenda: *“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”*, de conformidad con lo establecido en el artículo 29, fracción III, inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020.

De igual manera, deberá señalarse en forma expresa e idéntica, en la comunicación y divulgación que se realice, la participación y apoyo del Gobierno México a través de “GOBERNACIÓN”.

VIGÉSIMA PRIMERA. NOTIFICACIONES. “LAS PARTES” acuerdan que cualquier comunicación o notificación que se deba efectuar con motivo del presente instrumento será realizada en los domicilios señalados en el capítulo de DECLARACIONES. Cualquier cambio de domicilio que “LAS PARTES” efectúen en lo sucesivo, lo deberán notificar por escrito y en forma indubitable a la otra parte, por lo menos con diez días de anticipación.

Leído por las partes y enteradas del contenido y alcance legal de sus cláusulas, lo firman en cuatro ejemplares en la Ciudad de México, a 31 de julio de 2020.- Por Gobernación: el Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, **Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez.**- Rúbrica.- La Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.- De conformidad con los artículos 11, fracción II, 115, fracción V y 158 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, firma en suplencia por ausencia **Balbina Hernández Alarcón**, Directora General Adjunta de Género, servidora pública de nivel jerárquico inferior, con fundamento en el artículo 158 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, **Juan Manuel Carreras López.**- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno y Titular de la Instancia Estatal Responsable del Proyecto, **Alejandro Leal Tovías.**- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Daniel Pedroza Gaitán.**- Rúbrica.- El Presidente Municipal del Ayuntamiento de San Luis Potosí, **Francisco Xavier Nava Palacios.**- Rúbrica.

Anexo Técnico

Acciones de coadyuvancia para las declaratorias de alerta de violencia de género contra las mujeres en estados y municipios, para el ejercicio fiscal 2020

Entidad federativa

San Luis Potosí

a) Nombre del proyecto

Este se construye por las siglas de la entidad, la modalidad del acceso al subsidio y las iniciales de la instancia responsable.

AVG/SLP/M2/SGG2

b) Modalidad de acceso al subsidio

Diseño e implementación de una estrategia educativa transversal en materia de derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género que tenga como objetivo transformar los patrones culturales y enseñe a las niñas, niños, adolescentes, mujeres y hombres, a identificar la violencia, a no generarla y a denunciarla.

c) Fecha en que la entidad federativa solicita el subsidio

28/02/2020

d) Instancia Estatal Responsable

Secretaría General de Gobierno.

e) Instancia Estatal Receptora

H. Ayuntamiento de San Luis Potosí

f) Monto aprobado:

\$874,100.00 (Ochocientos setenta y cuatro mil cien pesos M.N.)

g) Aportación estatal. En caso de aportar recursos económicos, señalar el monto y el porcentaje que representa en la totalidad de la inversión. Si la aportación fuera en especie, describir dicha aportación

no aplica

h) Fecha de inicio del proyecto

01/08/2020

i) Fecha estimada de conclusión que no exceda del 31 de diciembre de 2020

31/12/2020

j) Descripción del proyecto

i. medida de seguridad, de prevención o de justicia, o bien la propuesta contenida en las conclusiones del informe del grupo de trabajo a la que hace referencia el artículo 37 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a la cual contribuirá el Proyecto.

Medida de prevención II.4. Establecer e impulsar una cultura de no violencia contra las mujeres en el sector educativo público y privado. Para ello, se deberá diseñar una estrategia de educación en derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género que busque la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia mediante la identificación, abstención y denuncia.

También, se deberá capacitar con herramientas teóricas y prácticas al personal de los centros educativos públicos y privados, para detectar oportunamente casos de niñas o adolescentes que se encuentren en una situación de violencia y denunciarlos ante las instancias correspondientes.

ii. Objetivo General

Crear un espacio que privilegie la voz de las niñas, mujeres y adolescentes de educación básica y media superior, a través del cual se conformen redes de promoción de derechos de las mujeres y se desarrollen propuestas al diseño de las acciones emprendidas por la Dirección de Educación Municipal, a fin de fortalecer la seguridad y prevenir la violencia por motivos de género, fomentando la participación activa y convivencia entre las alumnas. Además de crear e impulsar una estrategia de no violencia contra las mujeres para atender el punto 4 de las Medidas de Seguridad establecidas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para seis municipios del Estado de San Luis Potosí.

iii. Objetivos específicos, actividades, indicadores y medios de verificación

Objetivos específicos	Actividades	Indicadores	Medios de verificación
1. Crear espacios de sana convivencia entre las alumnas a través de conversatorios que inviten a promover la inclusión en espacios educativos.	1.1. Diseño de los programas de capacitación en materia de los derechos de las mujeres con perspectiva de género. 1.2. Selección de Planteles educativos donde se implementarán los talleres de capacitación en materia de los derechos de las mujeres con perspectiva de género.	1. Número de niñas y mujeres adolescentes capacitadas / Numero de niñas y mujeres adolescente inscritas, por centro educativo.	1. Listas de asistencia y registro de conformación y capacitación a niñas y mujeres adolescentes.
2. Fomentar la participación de las alumnas a través de un espacio para su libre expresión.	2.1. Implementación de los talleres de capacitación de los planteles educativos de nivel básico y medio superior. 2.2. Talleres impartidos por las redes de niñas y mujeres adolescentes promotoras de los derechos de las mujeres al interior de los centros educativos.	2. Número de capacitaciones impartidas por las redes de niñas y mujeres adolescentes promotoras de derechos de las mujeres.	2. Planes de capacitación de las redes de niñas y mujeres adolescentes promotoras de los derechos de las mujeres.
3. Crear propuestas y estrategias de prevención de la violencia por condiciones de género para implementar en las escuelas.	3.1. Sistematización y elaboración de informes con los datos recabados. 3.2. Diseño de guías para replicar la implementación de los talleres por las redes de niñas y mujeres promotoras de los derechos de las mujeres.	3. Número de actividades implementadas a través de las cuales se atiende la DAVGM, realizadas en los centros escolares y en la comunidad en general.	3. Plan de Desarrollo Municipal.

iv. Conjunto de pasos para desarrollar el proyecto (Metodología)

1. Selección de planteles educativos en donde se implementará (privilegian aquellos que se encuentren dentro de las zonas con mayor incidencia delictiva identificadas a través del Diagnóstico de las situaciones de las violencias y la delincuencia en el municipio de San Luis Potosí.
2. Sesiones de capacitación a niñas y mujeres adolescentes sobre los derechos de las mujeres.
3. Conformación de redes de niñas y mujeres adolescentes promotoras de los derechos de las mujeres.
4. Implementación de actividades emprendidas por las redes de niñas y mujeres adolescentes promotoras de derechos de las mujeres en los contextos educativos y en la comunidad en general.
5. Sistematización de los resultados y diseño de guías metodológicas para replicar el modelo de talleres de capacitación sobre los derechos de las mujeres con perspectiva de género.

v. Cobertura geográfica y población beneficiaria

Cobertura demográfica	Elija un elemento.	Grupo etario	<input type="checkbox"/> 0 a 6 años
Nombre de los territorios	Haga clic aquí para escribir texto.	<i>Seleccionar todas las opciones que coincidan</i>	<input checked="" type="checkbox"/> 7 a 11 años
Tipo de población que se atiende	<input checked="" type="checkbox"/> Población de mujeres		<input checked="" type="checkbox"/> 12 a 17 años
<i>Seleccionar todas las opciones que coincidan</i>	<input type="checkbox"/> Población de hombres		<input type="checkbox"/> 18 a 30 años
	<input type="checkbox"/> Servidoras y servidores públicos u operadores jurídicos		<input type="checkbox"/> 30 a 59 años
			<input type="checkbox"/> 60 años en adelante
En el caso de atender a población de mujeres, ¿El proyecto va dirigido para uno o varios grupos en mayor situación de vulnerabilidad?	<input checked="" type="checkbox"/> Niñas y adolescentes		
<i>Seleccionar todas las opciones que coincidan</i>	<input type="checkbox"/> Adultas mayores		
	<input type="checkbox"/> Indígenas		
	<input type="checkbox"/> Migrantes y/o refugiadas		
	<input type="checkbox"/> Afromexicanas		
	<input type="checkbox"/> Desplazadas internas		
	<input type="checkbox"/> Con discapacidad		
	<input type="checkbox"/> LGBTI+		
	<input type="checkbox"/> Madres jefas de familia		
	<input type="checkbox"/> Usuaris de drogas		
	<input type="checkbox"/> En situación de calle		
	<input type="checkbox"/> Víctimas de violencia		
	<input type="checkbox"/> Familiares de víctimas		
	<input type="checkbox"/> Privadas de la libertad		
	<input type="checkbox"/> Otras (Especifique)		

vi. Actores estratégicos

Actor	Tipo de participación
<ul style="list-style-type: none"> • Madres, padres, cuidadores y cuidadores, que son quienes apoyan e impulsan en primera instancia, las acciones realizadas por las y los jóvenes. 	Impulsa, socializa y apoya las actividades escolares realizadas en materia de capacitación en materia de los derechos de las mujeres.
<ul style="list-style-type: none"> • Maestras, maestros, así como personal administrativo y directivo, facilitando la postulación de propuestas de las y los interesados y creando mecanismos al interior de los planteles educativos, que sean inclusivos y democráticos. 	Colabora, participa y realiza gestiones de apoyo para las actividades de promoción de los derechos de las mujeres, organizadas por las redes de niñas y mujeres adolescentes promotoras.
<ul style="list-style-type: none"> • Las autoridades en materia educativa desde sus distintos ámbitos de cómo gestores e impulsores del diseño de esta actividad a través de la cual se garantiza el derecho a la participación activa de la niñez y adolescencia. 	Gestiona y participa en el diseño de las actividades de capacitación de las niñas y mujeres adolescentes en materia de derechos de las mujeres.
<ul style="list-style-type: none"> • Las alumnas participantes que conforman las redes de promoción de los derechos de las mujeres, que se ubican al centro y son los protagonistas de esta actividad. 	Se capacitan, diseñan, socializan y promueven los derechos de las mujeres, a través de actividades dirigidas a toda la comunidad escolar.

vii. Identificación de riesgos y cómo afrontarlos

Riesgo	Medidas de afrontamiento
Resistencias culturales en los contextos educativos por modificar los conductos machistas y actuar privilegiando el interés superior de la niñez. Seguimiento por parte de las autoridades educativas de la implementación del proyecto.	Fortalecer la corresponsabilidad educativa a través de involucrar a todas las personas de la comunidad, así como a través de sensibilizar en materia de perspectiva de género a fin de fortalecer el compromiso por dar seguimiento a las actividades.

viii. Cronograma de Actividades

Actividades	Mes 1 agosto	Mes 2 septiembre	Mes 3 octubre	Mes 4 noviembre	Mes 5 diciembre
-------------	-----------------	---------------------	------------------	--------------------	--------------------

Diseño de los programas de capacitación en materia de los derechos de las mujeres con perspectiva de género.	X				
Selección de Planteles educativos municipales en donde se implementarán los talleres de capacitación en materia de los derechos de las mujeres con perspectiva de género.	X	X			
Implementación de los talleres de capacitación en los planteles educativos municipales de nivel básico y medio superior.		X	X	X	
Talleres impartidos por las redes de niñas y mujeres adolescentes promotoras de los derechos de las mujeres al interior de los centros educativos.		X	X	X	
Sistematización y elaboración de informes con los datos recabados.				X	X
Diseño de guías para replicar la implementación de los talleres por las redes de niñas y mujeres promotoras de los derechos de las mujeres.	X	X	X	X	X

k) Perfil y experiencia que deberá acreditar la o las persona(s) físicas o morales que realizarán el proyecto, distintas a aquellas que sean personas servidoras públicas;

i. Tipo de perfil requerido:

Consultor	Otro
Capacitador	Grupo de capacitadores que desarrollen talleres y actividades en materia de los derechos con perspectiva de género, particularmente atendiendo a grupos de niñas y mujeres adolescentes en edad escolar y personal docente, administrativo y directivo en contextos escolares.

ii. Áreas de especialización requerida:

Área de especialización	Años de experiencia mínima requerida	Grado o nivel de especialización
Psicología	2 años	Licenciatura
Perspectiva de género	2 años	Certificación
Sistematización de datos	2 años	Licenciatura

iii. Competencias requeridas:

Conoce de manera amplia la normativa internacional y nacional en materia de los derechos de las mujeres. Capacita al personal de docente, directivo y administrativo en materia de perspectiva de género. Contribuye al desarrollo de habilidades socioemocionales entre niñas y mujeres adolescentes en edad escolar.

iv. Labores a realizar:

Realizar talleres sobre los derechos de las mujeres con perspectiva de género. Conoce la normativa en materia de protección de los derechos de las mujeres. Diseña y desarrolla planeaciones de talleres sobre los derechos de las mujeres.

I). Proyección de costo del proyecto

Cronograma de actividades y gasto.

Actividades	Concepto de gasto	Mes					Monto
		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	
Diseño de los programas de capacitación en materia de los derechos de las mujeres con perspectiva de género.	Consultoría	X		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	\$80,000.00
Selección de Planteles educativos donde se implementarán los talleres de capacitación en materia de los derechos de las mujeres con perspectiva de género.	Consultoría	X	X	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	\$20,000.00
Implementación de los talleres de capacitación de los planteles educativos de nivel básico y medio superior.	Capacitadores	<input type="checkbox"/>	X	X	X		\$332,000.00
Talleres impartidos por las redes de niñas y mujeres adolescentes promotoras de los derechos de las mujeres al interior de los centros educativos.	Proveedor	<input type="checkbox"/>	X	X	X		\$192,100.00
Sistematización y elaboración de informes con los datos recabados.	Desarrollador de contenido	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	X	x	\$75,000.00
Diseño de guías para replicar la implementación de los talleres por las redes de niñas y mujeres promotoras de los derechos de las mujeres.	Desarrollador de contenido	X	X	X	X	X	\$175,000.00
(Ochocientos setenta y cuatro mil ciento pesos 00/100 M.N.)							\$874,100.00

Leído por las partes y enteradas del contenido y alcance legal de sus cláusulas, lo firman en cuatro ejemplares en la Ciudad de México, a 31 de julio de 2020.- Por Gobernación: el Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, **Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez**.- Rúbrica.- La Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.- De conformidad con los artículos 11, fracción II, 115, fracción V y 158 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, firma en suplencia por ausencia **Balbina Hernández Alarcón**, Directora General Adjunta de Género, servidora pública de nivel jerárquico inferior, con fundamento en el artículo 158 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, **Juan Manuel Carreras López**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno y Titular de la Instancia Estatal Responsable del Proyecto, **Alejandro Leal Tovías**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Daniel Pedroza Gaitán**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal del Ayuntamiento de San Luis Potosí, **Francisco Xavier Nava Palacios**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

ACUERDO por el que se da a conocer la suspensión de labores de la Secretaría de Relaciones Exteriores durante el segundo periodo vacacional 2020.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.

MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, Secretario de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 3 y 7, fracción XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el numeral 76, fracciones II y IV, de las "Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera" se considerarán días inhábiles entre otros, aquellos en que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o aquellos en que se suspendan labores, los que se harán del conocimiento público mediante Acuerdo del Titular de la Dependencia respectiva, que publicará en el Diario Oficial de la Federación;

Que de conformidad con lo establecido por el artículo 70 de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, los trabajadores que tengan más de seis meses consecutivos de servicio, disfrutarán de dos periodos anuales de vacaciones de diez días laborables cada uno, en las fechas oficiales que se señalen;

Que el numeral Tercero del "Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de suspensión de labores de la Secretaría de Relaciones Exteriores para el año 2020", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2019, establece que en la atención de solicitudes de acceso a la información por parte de la Unidad de Transparencia se estará conforme al calendario de suspensión de labores que en su oportunidad determine el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; asimismo, su numeral Cuarto señala que el segundo periodo vacacional se dará a conocer mediante Acuerdo que se publicará en el Diario Oficial de la Federación, una vez que la Secretaría de Educación Pública determine el calendario escolar para el ciclo lectivo 2020-2021;

Que el 16 de abril de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el "Acuerdo por el que se dan a conocer los días en que se suspenderán los plazos y términos aplicables en los trámites y procedimientos administrativos sustanciados ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, con motivo de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)", el cual ha tenido diversas modificaciones, siendo la última la publicada en el referido medio de difusión oficial, el 29 de septiembre de 2020, por lo que a fin de brindar certeza, resulta necesario dar a conocer al público usuario las modalidades y excepciones que tendrán durante el segundo periodo vacacional 2020, los trámites y servicios que proporciona esta Secretaría y que al día de hoy, se brindan en los términos indicados en el citado Acuerdo, y

Que a fin de brindar certeza y seguridad jurídica al público en general respecto de los días que no correrán plazos durante el segundo periodo vacacional de 2020, en los procedimientos que se tramitan ante esta Secretaría, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- De conformidad con las disposiciones legales respectivas, se suspenderán las labores en la Secretaría de Relaciones Exteriores del 21 de diciembre de 2020 al 5 de enero de 2021, considerándose como inhábiles los días mencionados para efectos de las diligencias o actuaciones de los procedimientos que se tramitan o deban tramitarse en esta Dependencia, según lo dispuesto en el "Acuerdo por el que se dan a conocer los días en que se suspenderán los plazos y términos aplicables en los trámites y procedimientos administrativos sustanciados ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, con motivo de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2020 y en sus diversas modificaciones, siendo la última la publicada en el referido medio de difusión oficial el 29 de septiembre de 2020, por lo que durante dicho periodo no correrán términos, con las excepciones y modalidades que se señalan en los artículos siguientes.

SEGUNDO.- Los titulares de las distintas unidades administrativas de la Secretaría deberán designar al personal que se quedará de guardia para atender los asuntos que pudieran presentarse durante el periodo citado.

TERCERO.- El Sistema Electrónico INFOMEX-Gobierno Federal, la Herramienta de Comunicación, el Sistema PRODATOS, así como la Plataforma Nacional de Transparencia interrumpirán el cómputo de sus plazos a partir del 24 de diciembre de 2020 y hasta el 8 de enero de 2021, lo anterior con base en el Acuerdo mediante el cual se establece el calendario oficial de días inhábiles del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para el año 2020 y enero de 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero de 2020. Sin embargo, esto quedará sujeto a las disposiciones que en su caso emita ese órgano garante autónomo.

CUARTO.- La Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior, recibirá promociones ordinarias hasta el 18 de diciembre de 2020, reanudando la recepción de las mismas el 6 de enero de 2021.

Para la atención de asuntos urgentes dicha Unidad Administrativa establecerá guardias de personal, que permitan atender cualquier eventualidad durante el periodo indicado.

QUINTO.- La Dirección General de Servicios Consulares no recibirá solicitudes de trámites o servicios durante el periodo vacacional que comprende del 21 de diciembre de 2020 al 5 de enero de 2021, reanudándose las actividades el 6 de enero de 2021, a las 9:00 horas.

SEXTO.- Para los procedimientos que se sustancian en las Delegaciones de esta Secretaría de Estado, no se suspenderán labores para brindar únicamente los servicios de emisión de pasaportes ordinarios, legalización de firmas de documentos públicos que deban surtir efectos en el extranjero y, todos aquellos casos de protección a mexicanos en el exterior, por lo que seguirán brindando dichos servicios en los horarios establecidos, con excepción de los días 25 de diciembre de 2020 y 1 de enero de 2021, los cuales son días de descanso oficial.

SÉPTIMO.- Se considerarán como días inhábiles, el periodo comprendido del 21 de diciembre de 2020 al 5 de enero de 2021, para los siguientes procedimientos que se llevan en la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a través del correo electrónico institucional nacionalidad@sre.gob.mx:

- i) Copias certificadas de carta de naturalización;
- ii) Constancias de no naturalización;
- iii) Renuncia a la nacionalidad mexicana, y
- iv) Cita para la entrega de cartas de naturalización ya expedidas, la cual se realizará únicamente en las Oficinas Centrales de la Secretaría de Relaciones Exteriores en la Ciudad de México.

Para dichos efectos, los términos y plazos se entenderán reanudados a partir del 6 de enero de 2021.

En relación a los demás trámites y servicios que proporciona la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se estará a lo dispuesto en el numeral Sexto del "Acuerdo por el que se dan a conocer los días en que se suspenderán los plazos y términos aplicables en los trámites y procedimientos administrativos sustanciados ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, con motivo de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2020 y el diverso por el que se modifica dicho Acuerdo, por séptima ocasión, publicado en el referido medio de difusión oficial, el 29 de septiembre de 2020.

Durante el periodo vacacional señalado en el numeral Primero del presente Acuerdo, la Oficialía de Partes de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, sita en Plaza Juárez número 20, Planta Baja, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06010, Ciudad de México, únicamente recibirá correspondencia los días miércoles y viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas.

OCTAVO.- A partir del día 06 de enero del 2021 quedará sin efectos el presente Acuerdo, en consecuencia para el cómputo de los plazos y términos, se deberá estar a lo señalado en el "Acuerdo por el que se dan a conocer los días en que se suspenderán los plazos y términos aplicables en los trámites y procedimientos administrativos sustanciados ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, con motivo de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2020 y en sus diversas modificaciones, siendo la última la publicada en el referido medio de difusión el 29 de septiembre de 2020.

Dado en la Ciudad de México, a los diez días del mes de diciembre de dos mil veinte.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **Marcelo Luis Ebrard Casaubon**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

OFICIO Circular por el que se da a conocer a las dependencias y sus órganos administrativos desconcentrados, a las entidades de la Administración Pública Paraestatal, así como a la Fiscalía General de la República, sujetas a la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que se indican, la actualización de los umbrales conforme al capítulo de compras con vigencia para los años 2021 y 2022.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Oficialía Mayor.- Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.- Oficio No. UNCP/700/TU/AD/565/2020.

ASUNTO: Umbrales actualizados aplicables al capítulo de compras gubernamentales del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia para los años 2021-2022.

C.C. TITULARES DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS O EQUIVALENTES EN LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y EN LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SUJETAS A LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Presente.

Con fundamento en el Décimo Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública (RISFP), publicado el 16 de abril de 2020 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), en relación con el artículo 51, fracción XIV del abrogado RISFP, publicado el 19 de julio de 2017 en el DOF, en concordancia con los artículos 31, fracción XXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF), Primero, Sexto, Séptimo, Octavo y Décimo Tercero transitorios del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la LOAPF, publicado el 30 de noviembre de 2018 en el DOF, se difunde la información siguiente para su debida aplicación por ser del interés de las dependencias, entidades y órganos administrativos desconcentrados de la Administración Pública Federal, listada en el capítulo de compras del sector público del tratado de libre comercio que se relaciona a continuación:

UBICACIÓN DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES SUJETAS A LA COBERTURA DEL CAPÍTULO DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO		
Anexo	Número del Capítulo o Título	Nombre del Tratado de Libre Comercio
Anexos 1 y 2 al artículo 15-02	Capítulo XV	Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia

Tomando en consideración la información proporcionada por la Secretaría de Economía mediante Oficio No 522/01/045/03.XII.2020, se da a conocer el valor actualizado de los umbrales establecidos en dicho capítulo para determinar su ámbito de aplicación durante los años 2021 y 2022, de acuerdo a lo siguiente:

1. El artículo indicado en el cuadro que antecede, establece que su ámbito de aplicación, entre otros elementos a considerar, estará determinado por el valor del contrato que será adjudicado en relación a los umbrales expresados en dólares estadounidenses.

2. De acuerdo con el párrafo 1, incisos a), b) y c) del Anexo 6 al artículo 15-02 del Capítulo XV de dicho Tratado, el ajuste inflacionario de los umbrales serán calculado utilizando la tasa de inflación de los Estados Unidos de América, medida por el Índice de Precio al Mayoreo para productos terminados publicado por el Bureau of Labor Statistics de ese país y los ajustes se calcularán sobre periodos bienales, que comenzarán el 1° de noviembre, y surtirán efecto el 1° de enero del año siguiente inmediato.
3. Atendiendo a lo establecido en el párrafo 2 del Anexo 6 del artículo 15-02 del Capítulo XV del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, la tasa de cambio para la determinación del valor de los umbrales, para propósitos de este capítulo, será el valor vigente del peso mexicano publicado por el Banco de México, en relación con el dólar estadounidense a partir de la fecha de publicación del aviso del contrato proyectado.
4. Los valores modificatorios de los umbrales aplicables al Capítulo de Compras al Sector Público para el referido Tratado de Libre Comercio, para el periodo comprendido del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022, que fueron proporcionados por la Secretaría de Economía son:

DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL LISTADAS EN LOS CAPÍTULOS O TÍTULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO	
TIPO DE CONTRATACIÓN	MONTO DE UMBRAL EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES POR TRATADO
	TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Contratos de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y de servicios, incluidos con obra pública	\$83,099.00 (Ochenta y tres mil, noventa y nueve dólares 00/100 EE.UU.A)
Contratos de obra pública	\$ 10'802,884.00 (Diez millones, ochocientos dos mil, ochocientos ochenta y cuatro dólares 00/100 EE.UU.A)
Contratos de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y de servicios, incluidos con obra pública	\$415,495.00 (Cuatrocientos quince mil, cuatrocientos noventa y cinco dólares 00/100 EE.UU.A)
Contratos de obra publica	\$ 13'296,479.00 (Trece millones, doscientos noventa y seis mil, cuatrocientos setenta y nueve dólares 00/100 EE.UU.A.)

Por lo expuesto, agradeceré que, por su amable conducto, se haga extensiva la presente información a las unidades administrativas responsables de llevar a cabo los procedimientos de contratación en las dependencias, entidades, órganos desconcentrados y la Fiscalía General de la República de que se trate.

Ciudad de México, a 10 de diciembre de 2020.- La Titular de la Unidad, **María Guadalupe Arciniega García**.- Rúbrica.

OFICIO Circular por el que se da a conocer a las dependencias y sus órganos administrativos desconcentrados, a las entidades de la Administración Pública Paraestatal, así como a la Fiscalía General de la República, sujetas a la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que se indican, la conversión a moneda nacional para el primer semestre del año 2021 con vigencia del 1 de enero al 30 de junio de 2021.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Oficialía Mayor.- Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.- Oficio No. UNCP/700/TU/AD/567/2020.

ASUNTO: Conversión a moneda nacional de los umbrales aplicables a los Tratados de Libre Comercio con capítulos de compras gubernamentales para el primer semestre de 2021

C.C. TITULARES DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS O EQUIVALENTES EN LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y EN LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SUJETAS A LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Presente.

Con fundamento en el Décimo Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública (RISFP), publicado el 16 de abril de 2020 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), en relación con el artículo 51, fracción XIV del abrogado RISFP, publicado el 19 de julio de 2017 en el DOF, en concordancia con los artículos 31, fracción XXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF), Primero, Sexto, Séptimo, Octavo y Décimo Tercero transitorios del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la LOAPF, publicado el 30 de noviembre de 2018 en el DOF, se difunde la información siguiente para su debida aplicación por ser del interés de las dependencias, entidades y órganos administrativos desconcentrados de la Administración Pública Federal, listadas en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio que se relacionan a continuación:

UBICACIÓN DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES SUJETAS A LA COBERTURA DEL CAPÍTULO DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO		
Anexo	Número del Capítulo o Título	Nombre del Tratado de Libre Comercio
Sección A y B del Anexo 13-A Lista de México	Capítulo 13	Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá (T-MEC)
Secciones 1 y 2 de la Parte A del Anexo I	Capítulo VI	Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel (TLC México - Israel)
Secciones 1 y 2, de la Parte A-México del Anexo XII	Capítulo V	Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (TLC México – AELC)
Secciones 1 y 2 de la Parte A del Anexo VI	Título III	Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, y en específico la Decisión 2/2000 del Consejo Conjunto CE-México. (TLCUEM)

UBICACIÓN DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES SUJETAS A LA COBERTURA DEL CAPÍTULO DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO		
Anexo	Número del Capítulo o Título	Nombre del Tratado de Libre Comercio
Secciones 1 y 2 de la Parte B del Anexo 11	Capítulo 11	Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón (TLC México-Japón)
Sección B-Lista de México del Anexo 15 bis-01	Capítulo 15 bis	Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile (TLC México – Chile)
Sección A y C (listas de México) del Anexo 8.2	Capítulo 8	Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico
Sección A y C del Anexo 15-A Lista de México	Capítulo 15	Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (TIPAT)

Tomando en consideración que con fecha 07 de enero de 2020, se publicó en el DOF el Oficio Circular No. UNCP/700/TU/512/2019, mediante el cual, con base en la información proporcionada por la Secretaría de Economía se dio a conocer el valor actualizado de los umbrales establecidos en dichos capítulos para su ámbito de aplicación del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021 se informa la conversión a moneda nacional de los umbrales de referencia aplicable durante el **primer semestre de 2021**, conforme a lo siguiente:

1. Los anexos de los respectivos capítulos indicados en el cuadro que antecede, establecen que su ámbito de aplicación, entre otros elementos a considerar, estará determinado por el valor estimado del contrato con relación a los umbrales expresados en dólares estadounidenses.
2. De acuerdo con el párrafo 1, inciso (b) de la Sección G: Formula de Ajuste de los Umbrales del Capítulo 13 del T-MEC, el ajuste por inflación a los umbrales, será por periodos de dos años, conforme a los montos establecidos en el Oficio Circular UNCP/700/TU/512/2019.
3. Asimismo, de acuerdo con el Anexo V del Capítulo VI del TLC México-Israel; Anexo XVI del Capítulo V del TLC México-AELC; Anexo X del Título III del TLCUEM; Anexo 15 del Capítulo 11 del TLC México-Japón; Anexo 15 bis-05 del Capítulo 15 bis del TLC México-Chile; Anexo 8.2 Sección H del Capítulo 8 del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico y de la Sección H del Anexo 15-A Lista de México del Capítulo 15 del TIPAT, se establece que para otorgar equivalencia al valor actualizado de los umbrales aplicados en el contexto del Tratado de Libre Comercio con América del Norte, desde su entrada en vigor, se aplicará el valor actualizado de los umbrales de este último, y en términos del Oficio Circular No. UNCP/700/TU/512/2019, el ajuste por inflación a los umbrales surtió efecto para el periodo bienal del 1 de enero del año 2020 hasta el 31 de diciembre del año 2021, conforme a los montos establecidos en el mismo.
4. Considerando que el párrafo 2, de la Sección G: Formula de Ajustes de los Umbrales del Capítulo 13 del T-MEC; el Anexo V, Parte A, párrafo 4 del Capítulo VI del TLC México-Israel; Anexo XVI, Parte C, párrafo 1 del Capítulo V del TLC México-AELC; Anexo X, Parte C, párrafo 1 del Título III, del TLCUEM, Anexo XV, Parte B, párrafo 4 del Capítulo 11 del TLC México-Japón; Anexo 15 bis-05, Sección B/ párrafo 4 del Capítulo 15 bis del TLC México-Chile; Anexo 8.2, Sección I, Apartado de México del Capítulo 8 del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico y Anexo 15-A, Sección H, párrafo 2 del Capítulo 15 del TIPAT, señalan que la conversión de umbrales a moneda nacional se realizará por periodos semestrales del 1 de diciembre y 1 de junio de cada año o el primer día hábil posterior, según corresponda, utilizando para tal fin el valor del peso mexicano en relación al dólar de Estados Unidos de América.

De conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, para el primer semestre de 2021, el tipo de cambio para la conversión de umbrales del Capítulo de Compras del Sector Público de estos tratados será el determinado por el Banco de México el día 01 de diciembre de 2020, mismo que fue publicado en el DOF el día 02 del mismo mes y año, siendo éste de \$ 20.0508 M.N. (veinte pesos con quinientos ocho diezmilésimos moneda nacional) por un dólar.

5. De acuerdo con lo señalado en los puntos 2, 3 y 4 anteriores, los valores en moneda nacional de los umbrales aplicables a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio en cuestión, para el **período del 1 de enero al 30 de junio de 2021**, son los siguientes:

PARA DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL LISTADAS EN EL CAPÍTULO DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO	
TIPO DE CONTRATACIÓN	MONTO DE UMBRAL EN MONEDA NACIONAL DEL TRATADO
	T-MEC; TLC México – Israel; TLC México –AELC; TLCUEM; TLC México – Japón; TLC México – Chile; Alianza del Pacífico y TIPAT
Contratos de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y de servicios, incluidos con obra pública	\$1'666,201.00 (Un millón, seiscientos sesenta y seis mil, doscientos y un pesos 00/100 M.N.)
Contratos de obra pública	\$ 216'606,467.00 (Doscientos dieciséis millones, seiscientos seis mil, cuatrocientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.)

PARA ENTIDADES PARAESTATALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL LISTADAS EN EL CAPÍTULO DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO	
TIPO DE CONTRATACIÓN	MONTO DE UMBRAL EN MONEDA NACIONAL POR TRATADO
	T-MEC; TLC México – Israel; TLC México –AELC; TLCUEM; TLC México – Japón; TLC México – Chile; Alianza del Pacífico y TIPAT
Contratos de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y de servicios, incluidos con obra pública	\$8'331,007.00 (Ocho millones, trescientos treinta y un mil, siete pesos 00/100 M.N.)
Contratos de obra pública	\$266'605,041.00 (Doscientos sesenta y seis millones, seiscientos cinco mil, cuarenta y un pesos 00/100 M.N.)

6. A fin de que las dependencias, entidades y órganos administrativos desconcentrados de la Administración Pública Federal, sujetas a la cobertura del capítulo de compras del sector público de los citados tratados de libre comercio, determinen el umbral que les resulta aplicable de acuerdo al valor del contrato que será adjudicado y al tipo de contratación pública, deberán verificar en el Tratado el anexo, sección o apartado en que se ubican.

Por lo expuesto, agradeceré que, por su amable conducto, se haga extensiva la presente información a las unidades administrativas responsables de llevar a cabo los procedimientos de contratación pública en las dependencias, entidades, órganos desconcentrados y la Fiscalía General de la República de que se trate.

Ciudad de México, a 10 de diciembre de 2020.- La Titular de la Unidad, **María Guadalupe Arciniega García**.- Rúbrica.

CIRCULAR CONSAR 19-25 modificaciones y adiciones a las Reglas generales a las que deberá sujetarse la información que las administradoras de fondos para el retiro, las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, las entidades receptoras y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, entreguen a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

CIRCULAR CONSAR 19-25

MODIFICACIONES Y ADICIONES A LAS REGLAS GENERALES A LAS QUE DEBERÁ SUJETARSE LA INFORMACIÓN QUE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO, LAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN ESPECIALIZADAS DE FONDOS PARA EL RETIRO, LAS ENTIDADES RECEPTORAS Y LAS EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR, ENTREGUEN A LA COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO.

El Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5 fracciones I, II, VII y XVI, 12 fracciones I, VIII y XVI, 88, 89, 90 fracciones II, 91 y 113 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro; 106 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 140 del Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro; 1, 2 fracción III y 8 primer párrafo del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, y

CONSIDERANDO

Que la Circular 19-8, "Reglas generales a las que deberá sujetarse la información que las administradoras de fondos para el retiro, las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, las entidades receptoras y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, entreguen a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro" con sus modificaciones y adiciones, tienen por objeto establecer el procedimiento y requisitos a los que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro, Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro, Entidades Receptoras y Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, en cuanto a la información que deberán proporcionar a la Comisión, para que ésta cuente con los elementos necesarios para supervisar su adecuado funcionamiento;

Que para contar con toda la información necesaria para supervisar el funcionamiento de los Participantes en los sistemas de ahorro para el Retiro, es necesario que se complementen los formularios con información relativa a las garantías de operaciones con instrumentos Derivados; de las posiciones de valores otorgados o recibidos en garantía y que están bajo resguardo del Custodio Internacional; la identificación del tipo de garantía para reportar información el estatus de las garantías, es decir si están en tránsito o están liquidadas, y en su caso que se informe la fecha de liquidación;

Que derivado de la incorporación de nuevas entidades que fungen como custodios y contrapartes, es necesario actualizar los Catálogos de Tipo de Entidades;

Que resulta necesario eficientar los mecanismos de entrega de información dada la naturaleza y complejidad de la misma, por lo que es necesario incorporar además del nodo Connect otros mecanismos que en su caso autorice la Comisión como es el caso del protocolo de transferencia de archivos, conocido como SFTP;

Que para llevar a cabo una mejor supervisión en materia de la trayectoria de inversión a la que deben sujetarse las Sociedades de Inversión, es necesario contar con información sobre los ponderadores con los que participan los componentes de la trayectoria de inversión a la que deben apegarse las Sociedades de Inversión resultado necesario incorporar un nuevo anexo a las presentes reglas que permita a la Comisión recibir dicha información, y

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 78 de la Ley General de Mejora Regulatoria, así como al artículo Quinto del "Acuerdo que fija los lineamientos que deberán ser observados por las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, en cuanto a la emisión de los actos administrativos de carácter general a los que les resulta aplicable el artículo 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo", deben considerarse las eliminaciones efectuadas, en términos del Anexo de Calidad Regulatoria correspondiente, ha tenido a bien expedir las siguientes:

MODIFICACIONES Y ADICIONES A LAS REGLAS GENERALES A LAS QUE DEBERÁ SUJETARSE LA INFORMACIÓN QUE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO, LAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN ESPECIALIZADAS DE FONDOS PARA EL RETIRO, LAS ENTIDADES RECEPTORAS Y LAS EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR, ENTREGUEN A LA COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO

PRIMERO.- Se **MODIFICA** el párrafo primero y segundo de la regla Décima Quinta, y se **ADICIONA** una fracción XXV a la regla Novena, todas de la Circular CONSAR 19-8, "Reglas generales a las que deberá sujetarse la información que las administradoras de fondos para el retiro, las sociedades de inversión

especializadas de fondos para el retiro, las entidades receptoras y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, entreguen a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro”, modificada y adicionada por las Circulares CONSAR 19-9, CONSAR 19-10, CONSAR 19-11, CONSAR 19-12, CONSAR 19-13, CONSAR 19-14, CONSAR 19-15, CONSAR 19-16, CONSAR 19-17, CONSAR 19-18, CONSAR 19-19, CONSAR 19-20, CONSAR 19-21, CONSAR 19-22, CONSAR 19-23 y CONSAR 19-24 publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 18 de agosto de 2008, 22 de enero de 2010, 2 de julio de 2010, 15 de agosto de 2011, 6 de julio de 2012, 16 de octubre de 2012, 7 de junio de 2013, 27 de septiembre de 2013, 9 de septiembre de 2014, 17 de agosto de 2015, 6 de junio de 2016, 6 de septiembre de 2017, 15 de marzo de 2018, 18 de enero de 2019, 31 de mayo de 2019, 8 de octubre de 2019 y 5 de diciembre de 2019, respectivamente, para quedar en los siguientes términos:

“**NOVENA.-** La información que las Sociedades de Inversión deberán proporcionar a la Comisión consistirá en:

I a XXIV. ...

XXV.- Información de los ponderadores con los que participan los componentes de la trayectoria de inversión a la que deben apegarse las Sociedades de Inversión de conformidad con el formato establecido como anexo 142 de las presentes reglas generales.”

“**DECIMA QUINTA.-** Los Participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro, deberán **enviar la información a las que se refieren estas reglas, apegándose a las políticas específicas señaladas en cada uno de los Anexos; para lo cual podrán** solicitar a la Comisión, mediante el formato contenido en el anexo 80, un nodo Connect:Direct

Lo anterior, a fin de que la transmisión de los Formatos de Transmisión de Información por Proceso sea a través de una red privada mediante el software Connect:Direct o algún otro **medio autorizado por la Comisión**.

...”

SEGUNDO .- Se **MODIFICAN** los anexos 77, 106, 107, 108, 121, 123 y 141; y se **ADICIONA** el anexo 142 de la Circular CONSAR 19-8, “Reglas generales a las que deberá sujetarse la información que las administradoras de fondos para el retiro, las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, las entidades receptoras y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, entreguen a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro”, modificada y adicionada por las Circulares CONSAR 19-9, CONSAR 19-10, CONSAR 19-11, CONSAR 19-12, CONSAR 19-13, CONSAR 19-14, CONSAR 19-15, CONSAR 19-16, CONSAR 19-17, CONSAR 19-18, CONSAR 19-19, CONSAR 19-20, CONSAR 19-21, CONSAR 19-22, CONSAR 19-23 y CONSAR 19-24 publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 18 de agosto de 2008, 22 de enero de 2010, 2 de julio de 2010, 15 de agosto de 2011, 6 de julio de 2012, 16 de octubre de 2012, 7 de junio de 2013, 27 de septiembre de 2013, 9 de septiembre de 2014, 17 de agosto de 2015, 6 de junio de 2016, 6 de septiembre de 2017, 15 de marzo de 2018, 18 de enero de 2019, 31 de mayo de 2019, 8 de octubre de 2019 y 5 de diciembre de 2019, para quedar en los términos de los Anexos 77, 106, 107, 108, 121, 123 y 141 y 155 de las presentes modificaciones y adiciones.

TRANSITORIAS


PRIMERO.- Las presentes modificaciones y adiciones entrarán en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, con excepción de lo siguiente:

- I. El formato establecido como anexo 77 de las presentes reglas, entrará en vigor el primer día hábil de mayo de 2021.
- II. El formato establecido como anexo 106 de las presentes reglas, entrará en vigor el primer día hábil de mayo de 2021.
- III. El formato establecido como anexo 107 de las presentes reglas, entrará en vigor el primer día hábil de mayo de 2021.
- IV. El formato establecido como anexo 108 de las presentes reglas, entrará en vigor el primer día hábil de mayo de 2021.
- V. El formato establecido como anexo 123 de las presentes reglas, entrará en vigor el último día hábil de marzo de 2021.
- VI. El formato establecido como anexo 142 de las presentes reglas, entrará en vigor el primer día hábil de junio de 2021

SEGUNDO.- Con la entrada en vigor de las presentes disposiciones, se abrogan todas aquellas disposiciones que contravengan a las presentes.

Ciudad de México, a 3 de diciembre de 2020.- El Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, **Abraham E. Vela Dib.-** Rúbrica.







Anexo 77

	FORMATO DEL ARCHIVO : 0314	PROCESO : FINANCIERO
	FUENTE : SIEFORES	ACTUALIZACIÓN :

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO			
Información de Tipo Agregada. - Este archivo contiene información del desglose de operaciones con instrumentos financieros derivados (Forwards, Futuros, Opciones y Swaps).			
PERIODICIDAD DE ENVÍO	PERÍODO DE RECEPCIÓN	LONGITUD DEL REGISTRO	HORARIO DE TRANSMISIÓN
DIARIO	DIARIO	738	07:00 a 10:00 Hrs.

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO			
Información de Tipo Agregada. - Este archivo contiene información del desglose de operaciones con instrumentos financieros derivados (Forwards, Futuros, Opciones y Swaps).			
PERIODICIDAD DE ENVÍO	PERÍODO DE RECEPCIÓN	LONGITUD DEL REGISTRO	HORARIO DE TRANSMISIÓN
DIARIO	DIARIO	738	07:00 a 10:00 Hrs.

ENCABEZADO

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "000" ¹
2	Número de Registros		N	5	0	4	8	Número de Registros que contiene el archivo incluyendo el encabezado. ¹
3	Tamaño del Registro		N	3	0	9	11	Número de caracteres por registro = Constante "738" . ¹
4	Tipo de Archivo		N	4	0	12	15	Identificador de archivo (para control del sistema) = Constante "0314" . ¹
5	Tipo de Entidad		N	3	0	16	18	Clave de Tipo de Entidad que reporta la Información de acuerdo al Catálogo de Tipos de Entidades, anexo. ¹
6	Entidad		N	3	0	19	21	Clave de Entidad que reporta la Información de acuerdo al Catálogo de Entidades, anexo. ¹
7	Subtipo de Entidad		N	6	0	22	27	Clave de Subtipo de Entidad que reporta la Información de acuerdo al Catálogo de Subtipos de Entidades, anexo. ¹
8	Fecha de Información		F	8	0	28	35	Fecha de la operación que se reporta. ³
9	Espacios en blanco		AN	703	0	36	738	Vacíos. ⁶

DETALLE(S)


DETALLE 1: CONTIENE LA INFORMACION DE OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS (FORWARDS).								
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "301" . ¹
2	ISIN		AN	12	0	4	15	Se deberá anotar la clave del ISIN proporcionada por el proveedor de precios. ¹²
3	Cusip o Cins		AN	9	0	16	24	Se deberá anotar la clave CUSIP o el CINS proporcionada por el proveedor de precios. ¹³









DETALLE 1: CONTIENE LA INFORMACION DE OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS (FORWARDS).								
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
4	Sedol		AN	7	0	25	31	Se deberá anotar la clave del SEDOL proporcionada por el proveedor de precios. ¹⁴
5	Tipo Valor		AN	4	0	32	35	Clave del Tipo de Valor del instrumento derivado según Catálogo que proporcione el proveedor de precios. ⁵
6	Emisora		AN	7	0	36	42	Clave de la Emisora del Instrumento derivado según catálogo que proporcione el proveedor de precios. ⁵
7	Serie		AN	6	0	43	48	Fecha de vencimiento del contrato derivado en formato aammdd o serie específica en caso de que cotice en un mercado organizado. ¹⁵
8	Consecutivo		AN	10	0	49	58	Indicador consecutivo del instrumento de acuerdo al asignado por el proveedor de precios. ¹⁵
9	Bloomberg Ticker		AN	9	0	59	67	Se deberá anotar el ticker que Bloomberg asigna al contrato. ¹⁶
10	Unique Trade Identifier		AN	70	0	68	137	Se deberá anotar la clave "Unique Trade Identifier" de la operación. ¹⁷
11	Estatus de operación		N	3	0	138	140	Se registrará el Identificador 1 del Catálogo Estatus de operación. ¹
12	Tipo de Operación		N	3	0	141	143	Se deberá anotar el identificador de acuerdo al catálogo de Tipos de Operación. ¹
13	Subyacente		AN	18	0	144	161	Se conformará del Tipo de Valor, Emisora y Serie otorgado por el proveedor de precios al subyacente del derivado reportado. Se deberá respetar el formato de cuatro posiciones para el tipo valor, siete posiciones para la emisora y siete posiciones para la serie. En el caso de no utilizar completamente los caracteres mencionados se dejarán los espacios en blanco. Cabe mencionar que para el caso de Derivados sobre Vehículos que repliquen índices o Mercancías, se deberá capturar el tipo valor, emisora y serie correspondiente al Vehículo. ⁵
14	Divisa de cotización del subyacente		N	3	0	162	164	Se deberá anotar el identificador de la Divisa de cotización del Subyacente del contrato conforme al catálogo de divisas. Para el caso de las operaciones de tipo de cambio, se deberá reportar la divisa que sería recibida asumiendo una posición larga en el contrato. ¹
15	Divisa de Liquidación		N	2	0	165	166	Se deberá anotar el identificador de la Divisa de liquidación al vencimiento de la operación conforme al catálogo de divisas. Para el caso de las operaciones de tipo de cambio con liquidación en físico (compra-venta de divisas) se deberá registrar la divisa que será entregada por la SIEFORE, es decir, la divisa a la que se tiene una exposición corta. ¹
16	Plazo de referencia		N	4	0	167	170	En caso de que el Forward sea de tasa de interés o bonos, se deberá anotar el plazo sobre el cual hace referencia la tasa pactada o el plazo cupón estándar de un bono. En otro caso reportar ceros. ¹
17	Fecha de operación		F	8	0	171	178	Se deberá anotar la fecha en que se pacta la operación. ³
18	Fecha de inicio		F	8	0	179	186	Se deberá anotar la fecha en que inicia la operación pactada ya sea que se pacte un derivado fecha valor o no. ³

DETALLE 1: CONTIENE LA INFORMACION DE OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS (FORWARDS).								
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
19	Fecha de liquidación		F	8	0	187	194	Se deberá anotar la fecha en que se liquida o intercambia el flujo del contrato derivado. ³
20	Fecha de Vencimiento		F	8	0	195	202	Se deberá anotar la fecha de vencimiento del contrato, que es, la fecha en que desaparece la operación en el layout. ³
21	Tamaño del contrato		N	14	2	203	218	Se deberá anotar el tamaño del contrato pactado en valor absoluto en la divisa pactada. ²
22	Número de contratos		N	14	0	219	232	Se deberá anotar el número de contratos pactados en valor absoluto. ¹
23	Divisa del tamaño del contrato		N	3	0	233	235	Se registrará el identificador de la divisa asociada al tamaño del contrato conforme al catálogo de Divisas. ¹
24	Precio o Tasa pactada		N	14	7	236	256	Se deberá anotar el precio, tasa o nivel al cual se pactó la operación con puntos forwards integrados en su caso. ²
25	Estructura de las divisas del precio o tasa pactada		AN	6	0	257	262	Para derivados de tipo de cambio, se registrará en las tres primeras posiciones la clave de la divisa a entregar del contrato asumiendo una posición larga y en las siguientes 3 posiciones la clave de la divisa a recibir del contrato asumiendo una posición larga conforme al catálogo de divisas independientemente del tipo de operación del derivado. En caso contrario, solo se registrará en las 3 primeras posiciones la clave de la divisa de cotización del subyacente conforme al catálogo de divisas. ⁵
26	Entrega física o diferenciales		AN	1	0	263	263	"F" cuando la liquidación a vencimiento del contrato sea por entrega física y "D" cuando sea por diferenciales, de acuerdo al Catálogo de Tipos de Entrega. ⁵
27	Tipo de Valor del Cheapest to Deliver		AN	4	0	264	267	Clave del Tipo de Valor del Cheapest to Deliver en caso de derivados sobre bonos según Catálogo que proporcione el proveedor de precios. En otro caso reportar espacios en blanco. ⁵
28	Emisora del Cheapest to Deliver		AN	7	0	268	274	Clave de la Emisora del Cheapest to Deliver en caso de derivados sobre bonos según Catálogo que proporcione el proveedor de precios. En otro caso reportar espacios en blanco. ⁵
29	Serie del Cheapest to Deliver		AN	6	0	275	280	Clave de la serie del Cheapest to Deliver en caso de derivados sobre bonos según Catálogo que proporcione el proveedor de precios. En otro caso reportar espacios en blanco. ⁵
30	Precio de Cheapest to Deliver		N	3	6	281	289	Precio Limpio del Cheapest to Deliver en caso de derivados sobre Bonos. ²
31	Medio de Concertación		N	1	0	290	290	Se deberá anotar el medio de concertación de la operación: 1 = Telefónico 2 = Electrónico. ¹
32	Contraparte		N	8	0	291	298	Se deberá reportar el identificador de la Contraparte con la que se haya concertado la operación en caso de que el forward se opere en el mercado OTC, según el Catálogo Contrapartes. En otro caso reportar ceros. ¹
33	Nombre corto de la contraparte		AN	20	0	299	318	Se deberá anotar el nombre corto de la contraparte limitado a 20 caracteres en caso de que no exista identificador para la contraparte en el catálogo de contrapartes. En otro caso reportar vacío. ⁵

DETALLE 1: CONTIENE LA INFORMACION DE OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS (FORWARDS).								
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
34	Calificadora Contraparte primera		N	3	0	319	321	Se registrará el identificador correspondiente a la agencia calificadora que emite la calificación reportada en el concepto "Calificación contraparte primera" de acuerdo al catálogo de Calificadoras. ¹
35	Calificación contraparte primera		N	4	0	322	325	Se deberá anotar el identificador de la calificación de la contraparte conforme al Catálogo de Calificaciones Homologadas. Esta deberá ser la calificación crediticia mínima de acuerdo a las disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión. ¹
36	Calificadora Contraparte segunda		N	3	0	326	328	Se registrará el identificador correspondiente a la agencia calificadora que emite la calificación reportada en el concepto "Calificación contraparte segunda" de acuerdo al catálogo de Calificadoras. ¹
37	Calificación contraparte segunda		N	4	0	329	332	Se deberá anotar el identificador de la calificación de la contraparte conforme al Catálogo de Calificaciones Homologadas. Esta deberá ser la calificación mínima otorgada por una agencia calificadora distinta a la reportada en el concepto "Calificadora Contraparte primera". ¹
38	Observaciones y características especiales		AN	150	0	333	482	Se deberán anotar en su caso, características especiales u observaciones con respecto a las condiciones pactadas que no estén especificadas en el formato e intervengan en la valuación de un instrumento derivado. ⁵
39	Número de confirmación de la operación con la contraparte		AN	20	0	483	502	Corresponde al Identificador proporcionado por la contraparte para fines de confirmar la operación. ⁵
40	Folio para cobertura de divisas		N	14	0	503	516	En caso de formar parte de una estructura de cobertura donde sus divisas no tienen permitido tomar posiciones puras o direccionales se deberá registrar un número consecutivo definido por la SIEFORE. Este folio será idéntico en todos los instrumentos que forman parte de la cobertura. En caso de disminuir o aumentar la posición en los instrumentos de la estructura se deberá renovar el folio de cobertura para todos los instrumentos asociados a la misma. No se podrán reutilizar los folios en ningún caso. La cobertura deberá ser total de manera obligatoria. ¹
41	Clave de Bolsa de Derivados		N	8	0	517	524	En caso de que la operación haya sido realizada en bolsa de derivados, se deberá anotar el identificador de la bolsa de derivados conforme al catálogo de Contrapartes o el identificador "Otras Bolsas de Derivados" contenido en el catálogo de Contrapartes cuando no exista identificador para la bolsa de derivados. En otro caso reportar ceros. ¹
42	Nombre Corto Bolsa de Derivados		AN	20	0	525	544	En caso de reportarse el identificador "Otras Bolsas de Derivados" en el campo "Clave de Bolsa de Derivados", se deberá anotar el nombre corto, limitado a 20 caracteres, de la bolsa de derivados. En otro caso reportar vacío. ⁵

DETALLE 1: CONTIENE LA INFORMACION DE OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS (FORWARDS).								
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
43	Socio Operador		N	8	0	545	552	En caso de que la operación haya requerido un socio operador para ser realizada, se deberá reportar el identificador de la entidad a través de la cual se realizó la concertación de la operación conforme al catálogo de contrapartes. Si no existe el identificador para dicha entidad, se deberá reportar el identificador "Otros Socios Operadores" contenido en el catálogo de Contrapartes. En caso de que la operación no haya requerido un socio operador para ser realizada, reportar ceros. ¹
44	Nombre Corto Socio Operador		AN	20	0	553	572	Se deberá anotar el nombre corto, limitado a 20 caracteres, de la entidad a través de la cual se concertó la operación en caso de reportarse el identificador "Otros Socios Operadores" en el campo "Socio Operador". En otro caso reportar vacío. ⁵
45	Socio Liquidador		N	8	0	573	580	En caso de ser un derivado listado o una operación OTC que liquide en contrapartes centrales, se deberá reportar el identificador de la entidad liquidadora conforme al catálogo de contrapartes. Si no existe el identificador para dicha entidad, se deberá reportar el identificador "Otros Socios Liquidadores" contenido en el catálogo de Contrapartes. En otro caso reportar con ceros. ¹
46	Nombre Corto Socio Liquidador		AN	20	0	581	600	Se deberá anotar el nombre corto limitado a 20 caracteres de la entidad a través de la cual se liquida la posición en caso de reportarse el identificador "Otros Socios Liquidadores" en el campo "Socio Liquidador". En otro caso reportar vacío. ⁵
47	Cámara de Compensación		N	8	0	601	608	En caso de ser un derivado listado o una operación OTC que liquide en contrapartes centrales, se deberá reportar la Cámara de Compensación de la operación según el catálogo de contrapartes. Si no existe el identificador para esa Cámara de Compensación, se deberá reportar el identificador "Otras Cámaras de Compensación" contenido en el catálogo de Contrapartes. En otro caso reportar con ceros. ¹
48	Nombre Corto Cámara de Compensación		AN	20	0	609	628	Se deberá anotar el nombre corto de la Cámara de Compensación limitado a 20 caracteres en caso de reportarse el identificador "Otras Cámaras de Compensación" en el campo "Cámara de Compensación". En otro caso reportar vacío. ⁵

DETALLE 1: CONTIENE LA INFORMACION DE OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS (FORWARDS).								
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
49	Folio para estrategia con derivados		N	14	0	629	642	<p>En caso de que la posición reportada forme parte de una estrategia de inversión que involucre derivados se deberá registrar un folio consecutivo, para cada estrategia, definido por la SIEFORE. Este folio será el mismo para todos los instrumentos que forman parte de dicha estrategia de inversión.</p> <p>Se entenderá por estrategia de inversión a un conjunto de derivados que busquen un objetivo de rentabilidad conjunta a través del posicionamiento sobre subyacentes, a través de la cobertura de los mismos, o a través de la réplica de comportamiento de otro instrumento derivado como es el caso de los engrapados.</p> <p>En caso de modificar la estrategia (disminuir / aumentar la posición, o incorporar nuevos instrumentos a la estrategia) se deberá generar un nuevo folio.</p> <p>En ningún caso se podrá reutilizar el folio.</p> <p>Indicar ceros si no corresponde a una estrategia con derivados.¹</p>
50	Espacios en blanco		AN	96	0	643	738	Vacíos. ⁶

DETALLE 2: CONTIENE LA INFORMACION DE OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS (FUTUROS).								
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "302" . ¹
2	ISIN		AN	12	0	4	15	Se deberá anotar la clave del ISIN proporcionada por el proveedor de precios. ¹²
3	Cusip o Cins		AN	9	0	16	24	Se deberá anotar la clave CUSIP o el CINS proporcionada por el proveedor de precios asignado al contrato. ¹³
4	Sedol		AN	7	0	25	31	Se deberá anotar la clave del SEDOL proporcionada por el proveedor de precios. ¹⁴
5	Tipo Valor		AN	4	0	32	35	Clave del Tipo de Valor del instrumento derivado según Catálogo que proporcione el proveedor de precios. ⁵
6	Emisora		AN	7	0	36	42	Clave de la Emisora del Instrumento derivado según catálogo que proporcione el proveedor de precios. ⁵
7	Serie		AN	6	0	43	48	Fecha de vencimiento del contrato derivado en formato aammdd o serie específica en caso de que cotice en un mercado organizado. ¹⁵
8	Consecutivo		AN	10	0	49	58	Indicador consecutivo del instrumento de acuerdo al asignado por el proveedor de precios. ¹⁵
9	Bloomberg Ticker		AN	9	0	59	67	Se deberá anotar el ticker que Bloomberg asigna al contrato. ¹⁶
10	Unique Trade Identifier		AN	70	0	68	137	Se deberá anotar la clave "Unique Trade Identifier" de la operación. ¹⁷
11	Estatus de operación		N	3	0	138	140	Se registrará el Identificador 1 del Catálogo Estatus de operación. ¹
12	Tipo de Operación		N	3	0	141	143	Se deberá anotar el identificador de acuerdo al catálogo de Tipos de Operación. ¹
13	Clave de Bolsa de Derivados		N	8	0	144	151	Se deberá anotar el identificador de la bolsa de derivados conforme al catálogo de Contrapartes, o el identificador "Otras Bolsas de Derivados" contenido en el catálogo de Contrapartes cuando no exista identificador para la bolsa de derivados. ¹

DETALLE 2: CONTIENE LA INFORMACION DE OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS (FUTUROS).								
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
14	Nombre Corto Bolsa de Derivados		AN	20	0	152	171	En caso de reportarse el identificador "Otras Bolsas de Derivados" en el campo "Clave de Bolsa de Derivados", se deberá anotar el nombre corto, limitado a 20 caracteres, de la bolsa de derivados. En otro caso reportar vacío. ⁵
15	Subyacente		AN	18	0	172	189	Se conformará del Tipo de Valor, Emisora y Serie otorgado por el proveedor de precios al subyacente del derivado reportado. Se deberá respetar el formato de cuatro posiciones para el tipo valor, siete posiciones para la emisora y siete posiciones para la serie. En el caso de no utilizar completamente los caracteres mencionados se dejarán los espacios en blanco. Cabe mencionar que para el caso de Derivados sobre Vehículos que repliquen índices o Mercancías, se deberá capturar el tipo valor, emisora y serie correspondiente al Vehículo. ⁵
16	Divisa de Liquidación		N	2	0	190	191	Se deberá anotar el identificador de la Divisa con la cual se liquidará la operación según el Catálogo de Divisas ¹ .
17	Divisa de cotización del subyacente		N	3	0	192	194	Se deberá anotar el identificador de la Divisa de cotización del Subyacente del contrato conforme al catálogo de divisas. Para el caso de las operaciones de tipo de cambio, se deberá reportar la divisa que sería recibida asumiendo una posición larga en el contrato ¹
18	Plazo de referencia		N	4	0	195	198	En caso de que el Futuro sea de tasa de interés o bonos, se deberá anotar el plazo sobre el cual hace referencia la tasa pactada o el plazo cupón estándar de un bono. En otro caso reportar ceros. ¹
19	Fecha de operación		F	8	0	199	206	Se deberá anotar la fecha en que se pacta la operación. ³
20	Fecha de inicio		F	8	0	207	214	Se deberá anotar la fecha en que inicia la operación pactada ya sea que se pacte un instrumento derivado con fecha valor o no. ³
21	Fecha de liquidación		F	8	0	215	222	Se deberá anotar la fecha en que se liquida o intercambia el flujo del contrato derivado. ³
22	Fecha de Vencimiento		F	8	0	223	230	Se deberá anotar la fecha de vencimiento del contrato, que es, la fecha en que desaparece la operación en el layout. ³
23	Tamaño del contrato		N	14	2	231	246	Se deberá anotar el tamaño del contrato pactado en valor absoluto en la divisa pactada. ²
24	Número de contratos		N	14	0	247	260	Se deberá anotar el número de contratos pactados en valor absoluto. ¹
25	Divisa del tamaño del contrato		N	3	0	261	263	Se registrará el identificador de la divisa asociada al tamaño del contrato conforme al catálogo de Divisas. ¹
26	Precio o Tasa pactada		N	14	7	264	284	Se deberá anotar el precio, tasa o nivel al cual se pactó la operación con puntos forwards integrados en su caso. ²
27	Estructura de las divisas del precio o tasa pactada		AN	6	0	285	290	Para derivados de tipo de cambio, se registrará en las tres primeras posiciones la clave de la divisa a entregar del contrato asumiendo una posición larga y en las siguientes 3 posiciones la clave de la divisa a recibir del contrato asumiendo una posición larga conforme al catálogo de divisas independientemente del tipo de operación del derivado. En caso contrario, solo se registrará en las 3 primeras posiciones la clave de la divisa de cotización del subyacente conforme al catálogo de divisas ⁵

DETALLE 2: CONTIENE LA INFORMACION DE OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS (FUTUROS).								
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
28	Entrega física o diferenciales		AN	1	0	291	291	"F" cuando la liquidación a vencimiento del contrato sea por entrega física y "D" cuando sea por diferenciales, de acuerdo al Catálogo de Tipos de Entrega. ⁵
29	Tipo de Valor del subyacente Cheapest to Deliver		AN	4	0	292	295	Clave del Tipo de Valor del Cheapest to Deliver en caso de derivados sobre bonos según Catálogo que proporcione el proveedor de precios. En otro caso reportar espacios en blanco. ⁵
30	Emisora del subyacente Cheapest to Deliver		AN	7	0	296	302	Clave de la Emisora del Cheapest to Deliver en caso de derivados sobre bonos según Catálogo que proporcione el proveedor de precios. En otro caso reportar espacios en blanco. ⁵
31	Serie del subyacente Cheapest to Deliver		AN	6	0	303	308	Clave de la serie del Cheapest to Deliver en caso de derivados sobre bonos según Catálogo que proporcione el proveedor de precios. En otro caso reportar espacios en blanco. ⁵
32	Precio de Cheapest to Deliver		N	3	6	309	317	Precio Limpio del Cheapest to Deliver en caso de derivados sobre Bonos. ²
33	Observaciones y características especiales		AN	150	0	318	467	Se deberán anotar en su caso, características especiales u observaciones con respecto a las condiciones pactadas que no estén especificadas en el formato e intervengan en la valuación de un instrumento derivado. ⁵
34	Medio de Concertación		N	1	0	468	468	Se deberá anotar el medio de concertación de la operación: 1 = Telefónico 2 = Electrónico. ¹
35	Folio para cobertura de divisas		N	14	0	469	482	En caso de formar parte de una estructura de cobertura donde sus divisas no tienen permitido tomar posiciones puras o direccionales se deberá registrar un número consecutivo definido por la SIEFORE. Este folio será idéntico en todos los instrumentos que forman parte de la cobertura. En caso de disminuir o aumentar la posición en los instrumentos de la estructura se deberá renovar el folio de cobertura para todos los instrumentos asociados a la misma. No se podrán reutilizar los folios en ningún caso. La cobertura deberá ser total de manera obligatoria. Indicar cero si no corresponde a una cobertura. ¹
36	Socio Operador		N	8	0	483	490	Se deberá reportar el identificador de la entidad a través de la cual se realizó la concertación de la operación conforme al catálogo de contrapartes. Si no exista el identificador para dicha entidad, se deberá reportar el identificador "Otros Socios Operadores" contenido en el catálogo de Contrapartes. ¹
37	Nombre Corto Socio Operador		AN	20	0	491	510	Se deberá anotar el nombre corto, limitado a 20 caracteres, de la entidad a través de la cual se concertó la operación en caso de reportarse el identificador "Otros Socios Operadores" en el campo "Socio Operador". ⁵
38	Socio Liquidador		N	8	0	511	518	Se deberá reportar el identificador de la entidad liquidadora conforme al catálogo de contrapartes. Si no existe el identificador para dicha entidad, se deberá reportar el identificador "Otros Socios Liquidadores" contenido en el catálogo de Contrapartes. ¹

DETALLE 2: CONTIENE LA INFORMACION DE OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS (FUTUROS).								
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
39	Nombre Corto Socio Liquidador		AN	20	0	519	538	Se deberá anotar el nombre corto limitado a 20 caracteres de la entidad a través de la cual se liquida la posición en caso de reportarse el identificador "Otros Socios Liquidadores" en el campo "Socio Liquidador". En otro caso reportar vacío. ⁵
40	Cámara de Compensación		N	8	0	539	546	Se deberá reportar el identificador de la Cámara de Compensación del contrato según el catálogo de contrapartes. Si no existe el identificador para esa Cámara de Compensación, se deberá reportar el identificador "Otras Cámaras de Compensación" contenido en el catálogo de Contrapartes. ¹
41	Nombre Corto Cámara de Compensación		AN	20	0	547	566	Se deberá anotar el nombre corto de la Cámara de Compensación limitado a 20 caracteres en caso de reportarse el identificador "Otras Cámaras de Compensación" en el campo "Cámara de Compensación". En otro caso reportar vacío. ⁵
42	Folio para estrategia con derivados		N	14	0	567	580	En caso de que la posición reportada forme parte de una estrategia de inversión que involucre derivados se deberá registrar un folio consecutivo, para cada estrategia, definido por la SIEFORE. Este folio será el mismo para todos los instrumentos que forman parte de dicha estrategia de inversión. Se entenderá por estrategia de inversión a un conjunto de derivados que busquen un objetivo de rentabilidad conjunta a través del posicionamiento sobre subyacentes, a través de la cobertura de los mismos, o a través de la réplica de comportamiento de otro instrumento derivado como es el caso de los engrapados. En caso de modificar la estrategia (disminuir / aumentar la posición, o incorporar nuevos instrumentos a la estrategia) se deberá generar un nuevo folio. En ningún caso se podrá reutilizar el folio. Indicar ceros si no corresponde a una estrategia con derivados. ¹
43	Espacios en blanco		AN	158	0	581	738	Vacíos. ⁶

DETALLE 3: CONTIENE LA INFORMACION DE OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS (OPCIONES/TÍTULOS OPCIONALES)								
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "303" . ¹
2	ISIN		AN	12	0	4	15	Se deberá anotar la clave del ISIN proporcionada por el proveedor de precios. ¹²
3	Cusip o Cins		AN	9	0	16	24	Se deberá anotar el CUSIP o el CINS proporcionado por el proveedor de precios. ¹³
4	Sedol		AN	7	0	25	31	Se deberá anotar la clave del SEDOL proporcionada por el proveedor de precios. ¹⁴
5	Tipo Valor		AN	4	0	32	35	Clave del Tipo de Valor del instrumento derivado según Catálogo que proporcione el proveedor de precios. ⁵

DETALLE 3: CONTIENE LA INFORMACION DE OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS (OPCIONES/TÍTULOS OPCIONALES)								
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
6	Emisora		AN	7	0	36	42	Clave de la Emisora del Instrumento derivado según catálogo que proporcione el proveedor de precios. ⁵
7	Serie		AN	6	0	43	48	Fecha de vencimiento del contrato derivado en formato aammdd o serie específica en caso de que cotice en un mercado organizado. ¹⁵
8	Consecutivo		AN	10	0	49	58	Indicador consecutivo del instrumento de acuerdo al asignado por el proveedor de precios. ¹⁵
9	Bloomberg Ticker		AN	9	0	59	67	Se deberá anotar el ticker que Bloomberg asigna al contrato. En el caso de Títulos Opcionales se deberá reportar un cero. ¹⁶
10	Unique Trade Identifier		AN	70	0	68	137	Se deberá anotar la clave "Unique Trade Identifier" de la operación. En el caso de Títulos Opcionales se deberá reportar un cero. ¹⁷
11	Estatus de operación		N	3	0	138	140	Se registrará el Identificador 1 o 7 según el caso, del Estatus de la operación (Catálogo Estatus de operación). Anexo ¹
12	Clave de Bolsa de Derivados		N	8	0	141	148	En caso de que la posición se encuentre listada en una bolsa de derivados, se deberá anotar el identificador de la bolsa de derivados conforme al catálogo de Contrapartes, o el identificador "Otras Bolsas de Derivados" contenido en el catálogo de Contrapartes cuando no exista identificador para la bolsa de derivados. En otro caso reportar ceros. En el caso de Títulos Opcionales se deberá reportar ceros. ¹
13	Nombre Corto Bolsa de Derivados		AN	20	0	149	168	En caso de reportarse el identificador "Otras Bolsas de Derivados" en el campo "Clave de Bolsa de Derivados", se deberá anotar el nombre corto, limitado a 20 caracteres, de la bolsa de derivados. En otro caso reportar vacío. En el caso de Títulos Opcionales se deberá reportar vacío. ⁵
14	Tipo de opción		N	3	0	169	171	Se deberá anotar el identificador de acuerdo al catálogo de Tipos de opción. ¹
15	Subclase de opción		N	3	0	172	174	Se deberá anotar la subclase de opción con respecto al catálogo de subclase de opción. ¹
16	Entrega física o diferenciales		AN	1	0	175	175	"F" cuando la liquidación a vencimiento del contrato sea por entrega física y "D" cuando sea por diferenciales, de acuerdo al Catálogo de Tipos de Entrega. ⁵
17	Subyacente		AN	18	0	176	193	Se conformará del Tipo de Valor, Emisora y Serie otorgado por el proveedor de precios al subyacente del derivado reportado. Se deberá respetar el formato de cuatro posiciones para el tipo valor, siete posiciones para la emisora y siete posiciones para la serie. En el caso de no utilizar completamente los caracteres mencionados se dejarán los espacios en blanco. Cabe mencionar que para el caso de Derivados sobre Vehículos que repliquen índices o Mercancías, se deberá capturar el tipo valor, emisora y serie correspondiente al Vehículo. ⁵

DETALLE 3: CONTIENE LA INFORMACION DE OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS (OPCIONES/TÍTULOS OPCIONALES)								
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
18	Divisa de Liquidación		N	2	0	194	195	Se deberá anotar el identificador de la Divisa de liquidación al vencimiento de la operación conforme al catálogo de divisas. Para el caso de las operaciones de tipo de cambio con liquidación en físico (compra-venta de divisas) se deberá registrar la divisa que será entregada por la SIEFORE, es decir, la divisa a la que se tiene una exposición corta ¹ .
19	Divisa de cotización del subyacente		N	3	0	196	198	Se deberá anotar el identificador de la Divisa de cotización del Subyacente del contrato conforme al catálogo de divisas. Para el caso de las operaciones de tipo de cambio, se deberá reportar la divisa que sería recibida asumiendo una posición larga en el contrato ¹
20	Plazo de referencia		N	4	0	199	202	En caso de que la opción sea de tasa de interés o bonos, se deberá anotar el plazo sobre el cual hace referencia la tasa pactada o el plazo cupón estándar de un bono. En otro caso reportar ceros. En el caso de Títulos Opcionales se deberá reportar ceros. ¹
21	Fecha de la operación		F	8	0	203	210	Se deberá anotar la fecha en que se pacta la operación. ³
22	Fecha de inicio		F	8	0	211	218	Se deberá anotar la fecha en que inicia la operación pactada ya sea que se pacte un instrumento derivado con fecha valor o no. ³
23	Fecha de Liquidación		F	8	0	219	226	Se deberá anotar la fecha en que se liquida o intercambia el flujo del contrato derivado. ³
24	Fecha de Vencimiento		F	8	0	227	234	Se deberá anotar la fecha en que vence la opción o fecha de expiración, que es, la fecha en que desaparece la operación del layout. ³
25	Fecha de ejercicio vigente		F	8	0	235	242	Se deberá anotar la fecha de ejercicio próxima vigente, cabe señalar que en caso de opciones americanas esta se actualizará diariamente. ³
26	Tipo de operación		N	3	0	243	245	Se deberá anotar el identificador de acuerdo al catálogo de Tipos de Operación. ¹
27	Tamaño del contrato		N	14	2	246	261	Se deberá anotar el tamaño del contrato pactado en valor absoluto en la divisa pactada. ²
28	Número de contratos		N	14	0	262	275	Se deberá anotar el número de contratos pactados en valor absoluto. ¹
29	Divisa del tamaño del contrato o del monto notional		N	3	0	276	278	Se registrará el identificador de la divisa asociada al tamaño del contrato conforme al catálogo de Divisas. ¹
30	Precio o tasa de ejercicio vigente		N	9	6	279	293	Se deberá anotar el strike al cual se pactó la compra o la venta del bien subyacente. ²
31	Precio o tasa de ejercicio Cap		N	9	6	294	308	Se deberá anotar el precio, tasa o strike al cual se pactó la compra o la venta del bien subyacente. En el caso de Títulos Opcionales se deberá reportar ceros. ²
32	Precio o tasa de ejercicio Floor		N	9	6	309	323	Se deberá anotar el precio, tasa o strike al cual se pactó la compra o la venta del bien subyacente. En el caso de Títulos Opcionales se deberá reportar ceros. ²

DETALLE 3: CONTIENE LA INFORMACION DE OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS (OPCIONES/TÍTULOS OPCIONALES)								
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
33	Estructura de las divisas del precio o tasa pactada		AN	6	0	324	329	Para derivados de tipo de cambio, se registrará en las tres primeras posiciones la clave de la divisa a entregar del contrato asumiendo una posición larga y en las siguientes 3 posiciones la clave de la divisa a recibir del contrato asumiendo una posición larga conforme al catálogo de divisas independientemente del tipo de operación del derivado. En caso contrario, solo se registrará en las 3 primeras posiciones la clave de la divisa de cotización del subyacente conforme al catálogo de divisas ⁵
34	Prima Pactada		N	14	6	330	349	Se deberá anotar el monto de la prima en pesos, importe que se paga o que se cobra por tener derecho de ejercer o no las condiciones establecidas en el contrato. ²
35	Contraparte		N	8	0	350	357	Se deberá reportar el identificador de la Contraparte con la que se haya concertado la operación en caso de que la opción se opere en el mercado OTC según el Catálogo Contrapartes. En caso de ser una operación realizada en bolsa de derivados reportar ceros ¹
36	Nombre corto de la contraparte		AN	20	0	358	377	Se deberá anotar el nombre corto de la contraparte siempre y cuando no exista la contraparte en el catálogo limitándose a 20 caracteres que describan el nombre. En otro caso reportar vacío. ⁵
37	Calificadora Contraparte primera		N	3	0	378	380	En caso de que la operación se haya concertado en el mercado OTC, se registrará el identificador correspondiente a la agencia calificadora que emite la calificación reportada en el concepto "Calificación contraparte primera" de acuerdo al catálogo de Calificadoras. En otro caso reportar ceros ¹
38	Calificación contraparte primera		N	4	0	381	384	Se deberá anotar el identificador de la calificación de la contraparte en el caso de derivados concertados en el mercado OTC conforme al Catálogo de Calificaciones Homologadas. Esta deberá ser la calificación crediticia mínima de acuerdo a las disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión. En otro caso reportar ceros. ¹
39	Calificadora Contraparte segunda		N	3	0	385	387	En caso de que la operación se haya concertado en el mercado OTC, se registrará el identificador correspondiente a la agencia calificadora que emite la calificación reportada en el concepto "Calificación contraparte segunda" de acuerdo al catálogo de Calificadoras. En otro caso reportar ceros ¹
40	Calificación contraparte segunda		N	4	0	388	391	Se deberá anotar el identificador de la calificación de la contraparte en el caso de derivados concertados en el mercado OTC conforme al Catálogo de Calificaciones Homologadas. Esta deberá ser la calificación mínima otorgada por una agencia calificadora distinta a la reportada en el concepto "Calificadora Contraparte primera" En otro caso reportar ceros. ¹

DETALLE 3: CONTIENE LA INFORMACION DE OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS (OPCIONES/TÍTULOS OPCIONALES)								
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
41	Observaciones y características especiales		AN	150	0	392	541	Se deberán anotar en su caso, características especiales u observaciones con respecto a las condiciones pactadas que no estén especificadas en el formato e intervengan en la valuación de un instrumento derivado. ⁵
42	Medio de Concertación		N	1	0	542	542	Se deberá anotar el medio de concertación de la operación: 1 = Telefónico 2 = Electrónico. ¹
43	Número de confirmación de la operación con la contraparte		AN	20	0	543	562	Corresponde al Identificador proporcionado por la contraparte para fines de confirmar la operación. ⁵
44	Delta de la opción		N	2	6	563	570	Delta calculada por la administradora utilizando los modelos internos de valuación independiente que prevén las Disposiciones de carácter general en materia financiera vigentes ²
45	Folio para cobertura de divisas		N	14	0	571	584	En caso de formar parte de una estructura de cobertura donde sus divisas no tienen permitido tomar posiciones puras o direccionales se deberá registrar un número consecutivo definido por la SIEFORE. Este folio será idéntico en todos los instrumentos que forman parte de la cobertura. En caso de disminuir o aumentar la posición en los instrumentos de la estructura se deberá renovar el folio de cobertura para todos los instrumentos asociados a la misma. No se podrán reutilizar los folios en ningún caso. La cobertura deberá ser total de manera obligatoria. Indicar cero si no corresponde a una cobertura. En el caso de Títulos Opcionales se deberá reportar un cero ¹
46	Socio Operador		N	8	0	585	592	En caso de que la operación haya requerido un socio operador para ser realizada, se deberá reportar el identificador de la entidad a través de la cual se realizó la concertación de la operación conforme al catálogo de contrapartes. Si no existe el identificador para dicha entidad, se deberá reportar el identificador "Otros Socios Operadores" contenido en el catálogo de Contrapartes. En caso de que la operación no haya requerido un socio operador para ser realizada, reportar ceros. En el caso de Títulos Opcionales se deberá reportar ceros ¹
47	Nombre Corto Socio Operador		AN	20	0	593	612	Se deberá anotar el nombre corto, limitado a 20 caracteres, de la entidad a través de la cual se concertó la operación en caso de reportarse el identificador "Otros Socios Operadores" en el campo "Socio Operador". En otro caso reportar vacío. En el caso de Títulos Opcionales se deberá reportar vacío. ⁵

DETALLE 3: CONTIENE LA INFORMACION DE OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS (OPCIONES/TÍTULOS OPCIONALES)								
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
48	Socio Liquidador		N	8	0	613	620	En caso de ser un derivado listado o una operación OTC que liquide en contrapartes centrales, se deberá reportar el identificador de la entidad liquidadora conforme al catálogo de contrapartes. Si no existe el identificador para dicha entidad, se deberá reportar el identificador "Otros Socios Liquidadores" contenido en el catálogo de Contrapartes. ¹ En otro caso reportar con ceros. En el caso de Títulos Opcionales se deberá reportar ceros. ¹
49	Nombre Corto Socio Liquidador		AN	20	0	621	640	Se deberá anotar el nombre corto limitado a 20 caracteres de la entidad a través de la cual se liquida la posición en caso de reportarse el identificador "Otros Socios Liquidadores" en el campo "Socio Liquidador". En otro caso reportar vacío. En el caso de Títulos Opcionales se deberá reportar vacío. ⁵
50	Cámara de Compensación		N	8	0	641	648	En caso de ser un derivado listado o una operación OTC que liquide en contrapartes centrales, se deberá reportar la Cámara de Compensación asociada según el catálogo de contrapartes. Si no existiera el identificador para esa Cámara de Compensación, se deberá reportar el identificador "Otras Cámaras de Compensación" contenido en el catálogo de Contrapartes. En otro caso reportar con ceros. En el caso de Títulos Opcionales se deberá reportar ceros. ¹
51	Nombre Corto Cámara de Compensación		AN	20	0	649	668	Se deberá anotar el nombre corto de la Cámara de Compensación limitado a 20 caracteres en caso de reportarse el identificador "Otras Cámaras de Compensación" en el campo "Cámara de Compensación". En otro caso reportar vacío. En el caso de Títulos Opcionales se deberá reportar vacío. ⁵
52	Folio para estrategia con derivados		N	14	0	669	682	En caso de que la posición reportada forme parte de una estrategia de inversión que involucre derivados se deberá registrar un folio consecutivo, para cada estrategia, definido por la SIEFORE. Este folio será el mismo para todos los instrumentos que forman parte de dicha estrategia de inversión. Se entenderá por estrategia de inversión a un conjunto de derivados que busquen un objetivo de rentabilidad conjunta a través del posicionamiento sobre subyacentes, a través de la cobertura de los mismos, o a través de la réplica de comportamiento de otro instrumento derivado como es el caso de los engrapados. En caso de modificar la estrategia (disminuir / aumentar la posición, o incorporar nuevos instrumentos a la estrategia) se deberá generar un nuevo folio. En ningún caso se podrá reutilizar el folio. Indicar ceros si no corresponde a una estrategia con derivados. En el caso de Títulos Opcionales se deberá reportar ceros ¹
53	Espacios en blanco		AN	56	0	683	738	Vacios. ⁶

DETALLE 4: CONTIENE LA INFORMACION DE OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS (SWAPS).								
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "304" . ¹
2	ISIN		AN	12	0	4	15	Se deberá anotar la clave del ISIN proporcionada por el proveedor de precios. ¹²
3	Cusip o Cins		AN	9	0	16	24	Se deberá anotar el CUSIP o el CINS proporcionado por el proveedor de precios. ¹³
4	Sedol		AN	7	0	25	31	Se deberá anotar la clave del SEDOL proporcionada por el proveedor de precios. ¹⁴
5	Tipo Valor		AN	4	0	32	35	Clave del Tipo de Valor del instrumento derivado según Catálogo que proporcione el proveedor de precios. ⁵
6	Emisora		AN	7	0	36	42	Clave de la Emisora del Instrumento derivado según catálogo que proporcione el proveedor de precios. ⁵
7	Serie		AN	6	0	43	48	Fecha de vencimiento del contrato derivado en formato aammdd o serie específica en caso de que cotice en un mercado organizado. ¹⁵
8	Consecutivo		AN	10	0	49	58	Indicador consecutivo del instrumento de acuerdo al asignado por el proveedor de precios. ¹⁵
9	Bloomberg Ticker		AN	9	0	59	67	Se deberá anotar el ticker que Bloomberg asigna al contrato. ¹⁶
10	Unique Swap Identifier		AN	70	0	68	137	Se deberá anotar la clave "Unique Swap Identifier" de la operación. ¹⁷
11	Estatus de operación		N	3	0	138	140	Identificador 1 u 8 del Catálogo Estatus de operación. ¹
12	Fecha de operación		F	8	0	141	148	Se deberá anotar la fecha en que se pacta la operación. ³
13	Tipo de Posición		N	1	0	149	149	En caso de tratarse de una operación de Swap listada en una bolsa de derivados y operaciones que liquiden en contrapartes centrales, y en la cual, la posición en relación al contrato estandarizado sea corta, se deberá reportar 2. Se deberá reportar 1 en otro caso. ¹
14	Fecha de inicio		F	8	0	150	157	Se deberá anotar la fecha en que inicia la operación pactada ya sea que se pacte un instrumento derivado con fecha valor o no. ³
15	Número de cupón vigente a entregar		N	3	0	158	160	Se deberá anotar el número de cupón vigente a entregar. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberá anotar el número de cupón vigente a entregar (pata corta) asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ¹
16	Número de cupón vigente a recibir		N	3	0	161	163	Se deberá anotar el número de cupón vigente a recibir. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberá anotar el número de cupón vigente a recibir (pata larga) asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ¹
17	Fecha de próxima liquidación a entregar		F	8	0	164	171	Se deberá anotar la fecha de entrega del próximo flujo a entregar. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberá anotar la fecha del próximo flujo a entregar (pata corta) asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ³

DETALLE 4: CONTIENE LA INFORMACION DE OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS (SWAPS).								
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
18	Fecha de próxima liquidación a recibir		F	8	0	172	179	Se deberá de anotar la fecha de recepción del próximo flujo a recibir. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberá anotar la fecha del próximo flujo a recibir (pata larga) asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ³
19	Plazo de referencia a entregar		N	4	0	180	183	Se deberá anotar el plazo del cupón a entregar. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberá anotar el plazo del cupón a entregar (pata corta) asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ¹
20	Plazo de referencia a recibir		N	4	0	184	187	Se deberá anotar el plazo del cupón a recibir. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberá anotar el plazo del cupón a recibir (pata larga) asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ¹
21	Días para fijar tasa a entregar		N	3	0	188	190	Días hábiles antes o después del corte de cupón para resetear la tasa de interés variable del siguiente cupón a entregar, este campo debe ser con signo y dos cifras. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberán anotar los días hábiles antes o después del corte de cupón para resetear la tasa de interés variable del siguiente cupón a entregar (pata corta) asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ¹
22	Días para fijar tasa a recibir		N	3	0	191	193	Días hábiles antes o después del corte de cupón para resetear la tasa de interés variable del siguiente cupón a recibir, este campo debe ser con signo y dos cifras. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberán anotar los días hábiles antes o después del corte de cupón para resetear la tasa de interés variable del siguiente cupón a recibir (pata larga) asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ¹
23	Número de cupones a entregar		N	3	0	194	196	Se deberá anotar el número de cupones totales a entregar desde el inicio de la operación. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberán anotar el número de cupones totales a entregar (pata corta) asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ¹
24	Número de cupones a recibir		N	3	0	197	199	Se deberá anotar el número de cupones totales a recibir desde el inicio de la operación. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberán anotar el número de cupones totales a recibir (pata larga) desde el inicio de la operación asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ¹

DETALLE 4: CONTIENE LA INFORMACION DE OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS (SWAPS).								
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
25	Valor nocional		N	14	6	200	219	Se deberá anotar el monto del valor nocional en la divisa a entregar (referencia de pata a entregar). Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberá anotar el monto del valor nocional en la divisa a entregar (pata corta) asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ²
26	Valor nocional 2		N	14	6	220	239	Se deberá anotar el monto del valor nocional de la divisa a recibir (referencia de pata a recibir). Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberá anotar el monto del valor nocional en la divisa a recibir (pata larga) asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ²
27	Tipo de cambio pactado		N	12	6	240	257	Se deberá anotar en su caso, el tipo de cambio pactado para swaps con nocionales en distinta divisa. ²
28	Estructura de las Divisas del Tipo de Cambio pactado		AN	6	0	258	263	En caso de que las divisas asociadas a los nocionales del swap sean distintas, se registrará en las tres primeras posiciones la clave de la divisa asociada al nocional a entregar y en las siguientes 3 posiciones la clave de la divisa asociada al nocional a recibir, según el catálogo de divisas. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales de swaps con divisas asociadas distintas, se deberán anotar en las tres primeras posiciones la clave de la divisa asociada al nocional a entregar (pata corta) en el contrato estandarizado y en las siguientes 3 posiciones la clave de la divisa asociada al nocional a recibir (pata larga) en el contrato estandarizado asumiendo siempre una posición larga en el contrato estandarizado. En otro caso, se deberá registrar únicamente en las tres primeras posiciones de la divisa asociada a ambos nocionales. ⁵
29	Divisa del nocional a entregar		N	3	0	264	266	Se registrará el identificador de la divisa asociada al nocional a entregar conforme al catálogo de Divisas. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberán anotar el identificador de la divisa asociada al nocional a entregar (pata corta) asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ¹
30	Divisa del nocional a recibir		N	3	0	267	269	Se registrará el identificador de la divisa asociada al nocional a recibir conforme al catálogo de Divisas. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberán anotar el identificador de la divisa asociada al nocional a recibir (pata larga) asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ¹
31	Divisa de Liquidación		N	2	0	270	271	Se deberá anotar el identificador de la Divisa de liquidación asociada a los flujos que entregará/recibirá la SIEFORE (para las patas denominadas en UDI, se deberá reportar Pesos). ¹

DETALLE 4: CONTIENE LA INFORMACION DE OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS (SWAPS).								
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
32	Subyacente a entregar		AN	18	0	272	289	<p>Se conformará del Tipo de Valor, Emisora y Serie otorgado por el proveedor de precios al subyacente a entregar del swap reportado. Se deberá respetar el formato de cuatro posiciones para el tipo valor, siete posiciones para la emisora y siete posiciones para la serie. En el caso de no utilizar completamente los caracteres mencionados se dejarán los espacios en blanco. Cabe mencionar que para el caso de Derivados sobre Vehículos que repliquen índices o Mercancías, se deberá capturar el tipo valor, emisora y serie correspondiente al Vehículo.</p> <p>Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberá seguir la especificación anterior para el subyacente a entregar (pata corta) en el contrato estandarizado asumiendo una posición larga en el mismo. ⁵</p>
33	Subyacente a recibir		AN	18	0	290	307	<p>Se conformará del Tipo de Valor, Emisora y Serie otorgado por el proveedor de precios al subyacente a recibir del swap reportado. Se deberá respetar el formato de cuatro posiciones para el tipo valor, siete posiciones para la emisora y siete posiciones para la serie. En el caso de no utilizar completamente los caracteres mencionados se dejarán los espacios en blanco. Cabe mencionar que para el caso de Derivados sobre Vehículos que repliquen índices o Mercancías, se deberá capturar el tipo valor, emisora y serie correspondiente al Vehículo.</p> <p>Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberá seguir la especificación anterior para el subyacente a recibir (pata larga) en el contrato estandarizado asumiendo una posición larga en el mismo. ⁵</p>
34	Divisa del subyacente a entregar		AN	6	0	308	313	<p>Se registrará la clave de la divisa de cotización del subyacente a entregar conforme al catálogo de divisas.</p> <p>Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberá anotar la clave de la divisa de cotización del subyacente a entregar (pata corta) conforme al catálogo de divisas, asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ⁵</p>
35	Divisa del subyacente a recibir		AN	6	0	314	319	<p>Se registrará la clave de la divisa de cotización del subyacente a recibir conforme al catálogo de divisas.</p> <p>Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberá anotar la clave de la divisa de cotización del subyacente a recibir (pata larga) conforme al catálogo de divisas, asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ⁵</p>
36	Tasa a entregar del siguiente cupón		N	10	6	320	335	<p>Se deberá anotar la tasa fija a entregar, o tasa conocida de la siguiente liquidación.</p> <p>Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberá anotar la tasa fija a entregar, o tasa conocida de la siguiente liquidación entregar (pata corta), asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ²</p>





DETALLE 4: CONTIENE LA INFORMACION DE OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS (SWAPS).								
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
37	Tasa a recibir del siguiente cupón		N	10	6	336	351	Se deberá anotar la tasa fija a recibir, o tasa conocida de la siguiente liquidación. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberá anotar la tasa fija a recibir, o la tasa conocida de la siguiente liquidación recibir (pata larga), asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ²
38	Sobretasa a entregar		N	3	2	352	356	Se deberán anotar los puntos porcentuales con signo más o menos de la tasa de referencia a entregar, se utilizarán todos los espacios. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberán anotar los puntos porcentuales con signo más o menos de la tasa de referencia a entregar (pata corta), asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ²
39	Sobretasa a recibir		N	3	2	357	361	Se deberán anotar los puntos porcentuales con signo más o menos de la tasa de referencia a recibir, se utilizarán todos los espacios. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberán anotar los puntos porcentuales con signo más o menos de la tasa de referencia a recibir (pata larga), asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ²
40	Tipo tasa a entregar		N	3	0	362	364	Se registrará el identificador del Tipo de Tasa a entregar conforme al catálogo de Tipos de Tasa. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberá anotar el identificador del Tipo de Tasa a entregar (pata corta), asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ¹
41	Tipo tasa a recibir		N	3	0	365	367	Se registrará el identificador del Tipo de Tasa a recibir conforme al catálogo de Tipos de Tasa. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberá anotar el identificador del Tipo de Tasa a recibir (pata larga), asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ¹
42	Base de cálculo de la tasa a entregar		AN	10	0	368	377	Se deberá anotar la composición de la tasa "Act/Act", "Act/365", "Act/360" o cualquier otra que aplique a la tasa a entregar. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberá anotar la composición de la tasa a entregar (pata corta), asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ⁵
43	Base de cálculo de la tasa a recibir		AN	10	0	378	387	Se deberá anotar la composición de la tasa "Act/Act", "Act/365", "Act/360" o cualquier otra que aplique a la tasa a recibir. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberá anotar la composición de la tasa a recibir (pata larga), asumiendo una posición larga en el contrato. ⁵
44	Amortiza Capital		N	1	0	388	388	Se registrará el identificador del catálogo de Tipo de Amortizaciones. ¹

DETALLE 4: CONTIENE LA INFORMACION DE OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS (SWAPS).								
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
45	Tipo de intercambios		N	3	0	389	391	Se registrará el identificador correspondiente, según el catálogo de Tipo de intercambios. ¹
46	Clave de Bolsa de Derivados		N	8	0	392	399	En caso de que la posición sea un swap listado en una bolsa de derivados, se deberá anotar el identificador de la Bolsa de Derivados conforme al catálogo de Contrapartes, o el identificador "Otras Bolsas de Derivados" contenido en el catálogo de Contrapartes cuando no exista identificador para la bolsa de derivados. En caso de operaciones OTC, incluso aquellas que liquiden en contrapartes centrales, se deberán reportar ceros. ¹
47	Nombre Corto de Bolsa de Derivados		AN	20	0	400	419	En caso de reportarse el identificador "Otras Bolsas de Derivados" en el campo "Clave de Bolsa de Derivados", se deberá anotar el nombre corto, limitado a 20 caracteres, de la bolsa de derivados. En otro caso reportar vacío. ⁵
48	Contraparte		N	8	0	420	427	Se deberá reportar el identificador de la Contraparte con la que se cierra la operación en caso de que el swap sea una operación OTC, incluso si liquida en contrapartes centrales, de acuerdo con el Catálogo Contrapartes. En otro caso reportar ceros. ¹
49	Nombre corto de la contraparte		AN	20	0	428	447	Se deberá anotar el nombre corto de la contraparte limitado a 20 caracteres en caso de que no exista la contraparte en el catálogo de contrapartes. En otro caso reportar vacío. ⁵
50	Calificadora Contraparte primera		N	3	0	448	450	En caso de que la operación se haya concertado en el mercado OTC, se registrará el identificador correspondiente a la agencia calificadora que emite la calificación reportada en el concepto "Calificación contraparte primera" de acuerdo al catálogo de Calificadoras. En otro caso reportar ceros. ¹
51	Calificación contraparte primera		N	4	0	451	454	Se deberá anotar el identificador de la calificación de la contraparte en el caso de derivados concertados en el mercado OTC conforme al Catálogo de Calificaciones Homologadas. Esta deberá ser la calificación crediticia mínima de acuerdo a las disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión. En otro caso reportar ceros. ¹
52	Calificadora Contraparte segunda		N	3	0	455	457	En caso de que la operación se haya concertado en el mercado OTC, se registrará el identificador correspondiente a la agencia calificadora que emite la calificación reportada en el concepto "Calificación contraparte segunda" de acuerdo al catálogo de Calificadoras. En otro caso reportar ceros. ¹
53	Calificación contraparte segunda		N	4	0	458	461	Se deberá anotar el identificador de la calificación de la contraparte en el caso de derivados concertados en el mercado OTC conforme al Catálogo de Calificaciones Homologadas. Esta deberá ser la calificación mínima otorgada por una agencia calificadora distinta a la reportada en el concepto "Calificadora Contraparte primera" En otro caso reportar ceros. ¹

DETALLE 4: CONTIENE LA INFORMACION DE OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS (SWAPS).								
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
54	Medio de Concertación		N	1	0	462	462	Se deberá anotar el medio de concertación de la operación: 1 = Telefónico 2 = Electrónico. ¹
55	Número de confirmación de la operación con la contraparte		AN	20	0	463	482	Corresponde al Identificador proporcionado por la contraparte para fines de confirmar la operación. ⁵
56	Folio para cobertura de divisas		N	14	0	483	496	En caso de formar parte de una estructura de cobertura donde sus divisas no tienen permitido tomar posiciones puras o direccionales se deberá registrar un número consecutivo definido por la SIEFORE. Este folio será idéntico en todos los instrumentos que forman parte de la cobertura. En caso de disminuir o aumentar la posición en los instrumentos de la estructura se deberá renovar el folio de cobertura para todos los instrumentos asociados a la misma. No se podrán reutilizar los folios en ningún caso. La cobertura deberá ser total de manera obligatoria. Indicar cero si no corresponde a una cobertura. ¹
57	Observaciones y características especiales		AN	117	0	497	613	Se deberán anotar en su caso, características especiales u observaciones con respecto a las condiciones pactadas que no estén especificadas en el formato e intervengan en la valuación de un instrumento derivado. ⁵
58	Socio Operador		N	8	0	614	621	En caso de que la operación haya requerido un socio operador para ser realizada, se deberá reportar el identificador del socio operador que participó en la operación conforme al catálogo de contrapartes. Si no existe el identificador para dicha entidad, se deberá reportar el identificador "Otros Socios Operadores" contenido en el catálogo de Contrapartes. En caso de que la operación no haya requerido un socio operador para ser realizada, reportar ceros. ¹
59	Nombre Corto Socio Operador		AN	20	0	622	641	Se deberá anotar el nombre corto, limitado a 20 caracteres, de la entidad a través de la cual se concertó la operación en caso de reportarse el identificador "Otros Socios Operadores" en el campo "Socio Operador". En otro caso se deberá reportar vacío. ⁵
60	Socio Liquidador		N	8	0	642	649	En caso de ser un derivado listado o una operación de swap OTC que liquide en contrapartes centrales, se deberá reportar el identificador de la entidad liquidadora utilizada para la operación conforme al catálogo de contrapartes. Si no existe el identificador para dicha entidad, se deberá reportar el identificador "Otros Socios Liquidadores" contenido en el catálogo de Contrapartes. En otro caso se deberán reportar ceros. ¹
61	Nombre Corto Socio Liquidador		AN	20	0	650	669	Se deberá anotar el nombre corto limitado a 20 caracteres de la entidad a través de la cual se liquida la posición en caso de reportarse el identificador "Otros Socios Liquidadores" en el campo "Socio Liquidador". En otro caso se deberá reportar vacío. ⁵

DETALLE 4: CONTIENE LA INFORMACION DE OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS (SWAPS).								
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
62	Cámara de Compensación		N	8	0	670	677	En caso de ser un derivado listado o una operación de swap OTC que liquide en contrapartes centrales, se deberá reportar el identificador de la Cámara de Compensación de la operación según el catálogo de contrapartes. Si no existe el identificador para dicha Cámara de Compensación, se deberá reportar el identificador "Otras Cámaras de Compensación" contenido en el catálogo de Contrapartes. En otro caso se deberán reportar ceros. ¹
63	Nombre Corto Cámara de Compensación		AN	20	0	678	697	Se deberá anotar el nombre corto de la Cámara de Compensación limitado a 20 caracteres en caso de reportarse el identificador "Otras Cámaras de Compensación" en el campo "Cámara de Compensación". En otro caso se deberá reportar vacío. ⁵
64	Folio para estrategia con derivados		N	14	0	698	711	En caso de que la posición reportada forme parte de una estrategia de inversión que involucre derivados, se deberá registrar un folio consecutivo para cada estrategia definido por la SIEFORE. Este folio será el mismo para todos los instrumentos que forman parte de dicha estrategia de inversión. Se entenderá por estrategia de inversión a un conjunto de derivados que busquen un objetivo de rentabilidad conjunta a través del posicionamiento sobre subyacentes, a través de la cobertura de los mismos, o a través de la réplica de comportamiento de otro instrumento derivado como es el caso de los engrapados. En caso de modificar la estrategia (disminuir / aumentar la posición, o incorporar nuevos instrumentos a la estrategia) se deberá generar un nuevo folio. En ningún caso se podrá reutilizar el folio. Indicar ceros si no corresponde a una estrategia con derivados. ¹
65	Número de Contratos		N	13	0	712	724	Para el caso de swaps listados o swaps OTC que liquiden en contrapartes centrales, se deberá reportar el número de contratos en posición, en valor absoluto. Se deberá reportar en ceros en otro caso. ¹
66	Espacios en blanco		AN	14	0	725	738	Vacios. ⁶

DETALLE 5: CONTIENE LA INFORMACION DE LOS CUPONES DE LAS OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS (SWAPS) Solo se enviará la primera vez que se reporta la información del SWAP o bien cuando algún parámetro del calendario tenga cambios.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "305". ¹
2	ISIN		AN	12	0	4	15	Se deberá anotar la clave del ISIN proporcionada por el proveedor de precios. ¹²
3	Cusip o Cins		AN	9	0	16	24	Se deberá anotar el CUSIP o el CINS proporcionado por el proveedor de precios. ¹³
4	Sedol		AN	7	0	25	31	Se deberá anotar la clave del SEDOL proporcionada por el proveedor de precios. ¹⁴

DETALLE 5: CONTIENE LA INFORMACION DE LOS CUPONES DE LAS OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS (SWAPS) Solo se enviará la primera vez que se reporta la información del SWAP o bien cuando algún parámetro del calendario tenga cambios.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
5	Tipo Valor		AN	4	0	32	35	Clave del Tipo de Valor del instrumento derivado según Catálogo que proporcione el proveedor de precios. ⁵
6	Emisora		AN	7	0	36	42	Clave de la Emisora del Instrumento derivado según catálogo que proporcione el proveedor de precios. ⁵
7	Serie		AN	6	0	43	48	Fecha de vencimiento del contrato derivado en formato aammdd o serie específica en caso de que cotice en un mercado organizado. ¹⁵
8	Consecutivo		AN	10	0	49	58	Indicador consecutivo del instrumento de acuerdo al asignado por el proveedor de precios. ¹⁵
9	Bloomberg Ticker		AN	9	0	59	67	Se deberá anotar el ticker que Bloomberg asigna al contrato. ¹⁶
10	Unique Swap Identifier		AN	70	0	68	137	Se deberá anotar la clave "Unique Swap Identifier" de la operación. ¹⁷
11	Tipo de Cupón		N	1	0	138	138	Se deberá anotar si se refiere a cupones a entregar = 1 y/o a cupones a recibir = 2. ¹
12	Numero de Cupón		N	3	0	139	141	Comenzando con el cupón vigente. ¹
13	Fecha Inicio		F	8	0	142	149	Se deberá anotar la fecha en que inicia el cupón. ³
14	Fecha Final		F	8	0	150	157	Se deberá anotar la fecha en que vence el cupón. ³
15	Días de cupón		N	3	0	158	160	Días de cupón. ¹
16	Monto de referencia para amortizar		N	14	6	161	180	Monto de referencia en caso de amortizar parte o completo el valor nominal. ²
17	Nocional		N	14	6	181	200	Se deberá anotar el monto del valor nominal del cupón sobre el cual se pagarán los intereses. ²
18	Subyacente		AN	18	0	201	218	Se conformará del Tipo de Valor, Emisora y Serie otorgado por el proveedor de precios al subyacente del derivado reportado. Se deberá respetar el formato de cuatro posiciones para el tipo valor, siete posiciones para la emisora y siete posiciones para la serie. En el caso de no utilizar completamente los caracteres mencionados se dejarán los espacios en blanco. Cabe mencionar que para el caso de Derivados sobre Vehículos que repliquen índices o Mercancías, se deberá capturar el tipo valor, emisora y serie correspondiente al Vehículo. ⁵
19	Sobretasa		N	3	2	219	223	Se deberán anotar los puntos porcentuales con signo más o menos de la tasa de referencia a entregar o recibir, se ocuparán todos los espacios. ²
20	Observaciones o Características Especiales		AN	50	0	224	273	Se deberán anotar en su caso, características especiales u observaciones con respecto a las condiciones pactadas que no estén especificadas en el formato e intervengan en la valuación de un instrumento derivado. ⁵
21	Fecha Inicial de Vigencia del cupón		F	8	0	274	281	Se deberá anotar la fecha a partir de la cual se considerará vigente la información del cupón. Corresponde a la fecha inicial del primer cupón vigente del swap. ³
22	Fecha Final de Vigencia del cupón		F	8	0	282	289	Se deberá anotar la fecha hasta la cual se considerará vigente la información del cupón. Corresponde a la fecha final del último cupón vigente del swap. ³
23	Espacios en blanco		AN	449	0	290	738	Vacios. ⁶

DETALLE 6: CONTIENE LA INFORMACION DE LAS GARANTIAS DE OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS Y APORTACIONES INICIALES MINIMAS PARA EL CASO DE DERIVADOS LISTADOS.

A través de este detalle se reportará la información de garantías entregadas o recibidas por contraparte para el caso de derivados OTC y aportaciones iniciales mínimas en el caso de derivados listados. La cifra de aportaciones iniciales mínimas reportada en este detalle deberá ser igual a la reportada en el "Detalle 8: Depósitos bancarios de dinero a la vista realizados en instituciones de crédito" del FTIP 0300 bajo el concepto "Depósitos en cámara de compensación (aportaciones iniciales mínimas de derivados listados)", los excedentes de aportaciones iniciales mínimas deberán ser reportados en el "Detalle 8: Depósitos bancarios de dinero a la vista realizados en instituciones de crédito" del FTIP 0300 bajo el concepto "Depósitos con socios liquidadores (excedentes de aportaciones iniciales mínimas de derivados listados)".

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "306". ¹
2	Tipo Garantía		N	1	0	4	4	Se deberá anotar el identificador del tipo de la garantía conforme al catálogo Tipo de Garantía. ¹
3	Estatus de la Garantía		N	1	0	5	5	Se deberá anotar el identificador del "Estatus de la Garantía" conforme a lo siguiente: 1 si la Garantía está en tránsito, 2 si la Garantía está en liquidada, ¹
4	Fecha de Liquidación		F	8	0	6	13	Se deberá reportar la fecha de liquidación de la Garantía, cuando el "Estatus de la Garantía" sea reportado en "4" (en tránsito). En caso de que el "Estatus de la Garantía" sea reportado en "0" (liquidada), se deberá reportar 01011900. ³
5	ISIN de la Garantía		AN	12	0	14	25	En caso de reportarse valores, se deberá anotar el ISIN proporcionado por el proveedor de precios. En otro caso se llenará con ceros. ⁵
6	Cusip o Cins de la Garantía		AN	9	0	26	34	En caso de reportarse valores, se deberá anotar el CUSIP o el CINS proporcionado por el proveedor de precios. En otro caso se llenará con ceros. ¹³
7	Sedol de la Garantía		AN	7	0	35	41	En caso de reportarse valores, se deberá anotar la clave del SEDOL proporcionado por el proveedor de precios. En otro caso se llenará con ceros. ¹⁴
8	Tipo de Valor de la Garantía		AN	4	0	42	45	Se deberá reportar la clave del tipo de valor otorgada por el proveedor de precios. Para el caso de las garantías en efectivo denominadas en divisa se deberá utilizar el tipo de valor asignado por el proveedor de precios al tipo de cambio correspondiente a la divisa de la garantía. Para el caso de las garantías en efectivo en pesos se deberá anotar "EF". ¹⁵
9	Emisora de la Garantía		AN	7	0	46	52	Se deberá reportar la clave de la emisora otorgada por el proveedor de precios. Para el caso de las garantías en efectivo denominadas en divisa se deberá utilizar la emisora asignada por el proveedor de precios al tipo de cambio contra el peso correspondiente a la divisa de la garantía. Para el caso de las garantías en efectivo en pesos se deberá anotar "EFECTIV". ¹⁵
10	Serie de la Garantía		AN	7	0	53	59	Se deberá reportar la serie otorgada por el proveedor de precios. Para el caso de las garantías en efectivo denominadas en divisa se deberá utilizar la serie asignada por el proveedor de precios al tipo de cambio contra el peso correspondiente a la divisa de la garantía. Para el caso de Efectivo en pesos se deberá anotar 990101. ¹⁵

DETALLE 6: CONTIENE LA INFORMACION DE LAS GARANTIAS DE OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS Y APORTACIONES INICIALES MINIMAS PARA EL CASO DE DERIVADOS LISTADOS.

A través de este detalle se reportará la información de garantías entregadas o recibidas por contraparte para el caso de derivados OTC y aportaciones iniciales mínimas en el caso de derivados listados. La cifra de aportaciones iniciales mínimas reportada en este detalle deberá ser igual a la reportada en el "Detalle 8: Depósitos bancarios de dinero a la vista realizados en instituciones de crédito" del FTIP 0300 bajo el concepto "Depósitos en cámara de compensación (aportaciones iniciales mínimas de derivados listados)", los excedentes de aportaciones iniciales mínimas deberán ser reportados en el "Detalle 8: Depósitos bancarios de dinero a la vista realizados en instituciones de crédito" del FTIP 0300 bajo el concepto "Depósitos con socios liquidadores (excedentes de aportaciones iniciales mínimas de derivados listados)".

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición	Observaciones		
11	Consecutivo de la Garantía		AN	10	0	60	69	Se deberá reportar en cero justificado a la izquierda. ¹⁵
12	Contraparte de la Garantía		N	8	0	70	77	Identificador de la Contraparte en caso de que la garantía se opere en el mercado OTC, para lo cual la clave de bolsa de derivados deberá ir en ceros y este campo con la contraparte según el Catálogo Contrapartes. En otro caso reportar ceros. ¹
13	Nombre corto de la contraparte de la garantía		AN	20	0	78	97	Se deberá anotar el nombre corto de la contraparte limitado a 20 caracteres en caso de que no exista la contraparte en el catálogo de contrapartes. ⁵
14	Clave de Bolsa de Derivados		N	8	0	98	105	En el caso que las posiciones de derivados asociadas a la garantía se encuentren listadas en una bolsa de derivados, se deberá anotar el identificador de la bolsa de derivados conforme al catálogo de contrapartes o el identificador "Otras Bolsas de Derivados" contenido en el catálogo de Contrapartes cuando no exista identificador para la bolsa de derivados. En otro caso reportar ceros ¹
15	Nombre Corto Bolsa de Derivados		AN	20	0	106	125	En caso de reportarse el identificador "Otras Bolsas de Derivados" en el campo "Clave de Bolsa de Derivados", se deberá anotar el nombre corto, limitado a 20 caracteres, de la bolsa de derivados. En otro caso reportar vacío. ⁵
16	Socio Liquidador		N	8	0	126	133	En caso de ser un derivado listado, se deberá reportar el identificador de la entidad liquidadora conforme al catálogo de contrapartes. Si no existe el identificador para dicha entidad, se deberá reportar el identificador "Otros Socios Liquidadores" contenido en el catálogo de Contrapartes. En otro caso reportar con ceros. ¹
17	Nombre Corto Socio liquidador		AN	20	0	134	153	Se deberá anotar el nombre corto limitado a 20 caracteres de la entidad a través de la cual se liquida la posición en caso de reportarse el identificador "Otros Socios Liquidadores" en el campo "Socio Liquidador". En otro caso reportar vacío. ⁵
18	Cámara de Compensación		N	8	0	154	161	En caso de que las posiciones de derivados asociadas a las garantías utilicen una Cámara de Compensación para su liquidación, se deberá reportar su identificador de acuerdo al catálogo de contrapartes. Si no existe el identificador para esa Cámara de Compensación, se deberá reportar el identificador "Otras Cámaras de Compensación" contenido en el catálogo de Contrapartes. En otro caso reportar con ceros. ¹

DETALLE 6: CONTIENE LA INFORMACION DE LAS GARANTIAS DE OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS Y APORTACIONES INICIALES MINIMAS PARA EL CASO DE DERIVADOS LISTADOS.

A través de este detalle se reportará la información de garantías entregadas o recibidas por contraparte para el caso de derivados OTC y aportaciones iniciales mínimas en el caso de derivados listados. La cifra de aportaciones iniciales mínimas reportada en este detalle deberá ser igual a la reportada en el "Detalle 8: Depósitos bancarios de dinero a la vista realizados en instituciones de crédito" del FTIP 0300 bajo el concepto "Depósitos en cámara de compensación (aportaciones iniciales mínimas de derivados listados)", los excedentes de aportaciones iniciales mínimas deberán ser reportados en el "Detalle 8: Depósitos bancarios de dinero a la vista realizados en instituciones de crédito" del FTIP 0300 bajo el concepto "Depósitos con socios liquidadores (excedentes de aportaciones iniciales mínimas de derivados listados)".










Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición	Observaciones		
19	Nombre Corto Cámara de Compensación		AN	20	0	162	181	Se deberá anotar el nombre corto de la Cámara de Compensación limitado a 20 caracteres en caso de reportarse el identificador "Otras Cámaras de Compensación" en el campo "Cámara de Compensación". En otro caso reportar vacío. ⁵
20	Número de títulos		N	14	0	182	195	Para el caso de entrega o recepción de valores en garantía, se deberá anotar el número de títulos respecto de la garantía recibida o entregada. Para el caso de efectivo en divisas se deberá reportar el monto nominal de divisas entregadas o recibidas. Para el caso de garantías en efectivo en pesos, se deberá reportar el monto en pesos. ¹
21	Valor Unitario a Mercado		N	9	6	196	210	Para el caso de entrega o recepción de valores en garantía, se deberá reportar el valor a mercado unitario en pesos de acuerdo al proveedor de precios. Para el caso de las garantías entregadas o recibidas en divisas, se deberá anotar el tipo de cambio de la divisa contra el peso de acuerdo al proveedor de precios. Para el caso de las garantías en pesos se deberá reportar 1. ²
22	Valor de mercado en pesos de la garantía		N	14	6	211	230	Para el caso de valores entregados o recibidos en garantía se deberá anotar el valor total a mercado de las garantías con respecto a los precios del proveedor de precios a la fecha de envío. Para el caso de las garantías en efectivo en divisas, se deberá reportar el monto entregado o recibido en pesos actualizado con el tipo de cambio a la fecha de envío. Para el caso de las garantías en efectivo en pesos, se deberá reportar el monto en pesos entregado o recibido. ¹
23	Valor de mercado en divisa		N	14	6	231	250	Se deberá anotar la valuación de las garantías a valor de mercado en la divisa origen. ¹
24	Intereses Devengados		N	14	2	251	266	Importe de los Intereses devengados en pesos de las garantías a la fecha del reporte. ²
25	Divisa de la Garantía		N	2	0	267	268	Se registrará el identificador de la divisa conforme al catálogo de Divisas. ¹
26	Traslado de dominio (Prenda Bursátil)		N	2	0	269	270	Se reportará 01 si la garantía reportada cuenta con traslado de dominio con contrapartes nacionales (prenda bursátil) y 02 si la garantía reportada cuenta con traslado de dominio con contrapartes internacionales (CSA). Se reportará 00 en otro caso. ¹

DETALLE 6: CONTIENE LA INFORMACION DE LAS GARANTIAS DE OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS Y APORTACIONES INICIALES MINIMAS PARA EL CASO DE DERIVADOS LISTADOS.

A través de este detalle se reportará la información de garantías entregadas o recibidas por contraparte para el caso de derivados OTC y aportaciones iniciales mínimas en el caso de derivados listados. La cifra de aportaciones iniciales mínimas reportada en este detalle deberá ser igual a la reportada en el "Detalle 8: Depósitos bancarios de dinero a la vista realizados en instituciones de crédito" del FTIP 0300 bajo el concepto "Depósitos en cámara de compensación (aportaciones iniciales mínimas de derivados listados)", los excedentes de aportaciones iniciales mínimas deberán ser reportados en el "Detalle 8: Depósitos bancarios de dinero a la vista realizados en instituciones de crédito" del FTIP 0300 bajo el concepto "Depósitos con socios liquidadores (excedentes de aportaciones iniciales mínimas de derivados listados)".

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
27	Factor de Aforo		N	3	4	271	277	Se deberá reportar el valor residual después de aplicar el "haircut" o dato de descuento. Ejemplo: En caso de que se determine un "haircut" o dato de descuento de 10%, se deberá reportar 0.9 ¹
28	Número de contrato		AN	30	0	278	307	Se deberá reportar el número de contrato marco al amparo del cuál fue entregada o recibida la garantía. ⁵
29	Espacios en blanco		AN	431	0	308	738	Vacios. ⁶

DETALLE 7: CONTIENE LA INFORMACION DE ALTAS Y BAJAS CON INSTRUMENTOS DERIVADOS (FORWARDS).

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "307" . ¹
2	Aperturas y Cierres		N	1	0	4	4	Identificador según el Catálogo de Aperturas y Cierres. Cuando se incremente la posición larga o corta se deberá reportar alta; cuando ésta se disminuya se deberá reportar baja. ⁵
3	ISIN		AN	12	0	5	16	Se deberá anotar la clave del ISIN proporcionada por el proveedor de precios. ¹²
4	Cusip o Cins		AN	9	0	17	25	Se deberá anotar el CUSIP o el CINS proporcionada por el proveedor de precios. ¹³
5	Sedol		AN	7	0	26	32	Se deberá anotar la clave del SEDOL proporcionada por el proveedor de precios. ¹⁴
6	Tipo Valor		AN	4	0	33	36	Clave del Tipo de Valor del instrumento derivado según Catálogo que proporcione el proveedor de precios. ⁵
7	Emisora		AN	7	0	37	43	Clave de la Emisora del Instrumento derivado según catálogo que proporcione el proveedor de precios. ⁵
8	Serie		AN	6	0	44	49	Fecha de vencimiento del contrato derivado en formato aammdd o serie específica en caso de que cotice en un mercado organizado. ¹⁵
9	Consecutivo		AN	10	0	50	59	Indicador consecutivo del instrumento de acuerdo al asignado por el proveedor de precios. ¹⁵
10	Bloomberg Ticker		AN	9	0	60	68	Se deberá anotar el ticker que Bloomberg asigna al contrato. ¹⁶
11	Unique Trade Identifier		AN	70	0	69	138	Se deberá anotar la clave "Unique Trade Identifier" de la operación. ¹⁷
12	Estatus de operación		N	3	0	139	141	Se registrará el Identificador 1 de manera constante. ¹

DETALLE 7: CONTIENE LA INFORMACION DE ALTAS Y BAJAS CON INSTRUMENTOS DERIVADOS (FORWARDS).								
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
13	Tipo de Operación		N	3	0	142	144	Se deberá anotar el identificador de acuerdo al catálogo de Tipos de Operación: 1 - Largo 2 - Corto Deberá guardar consistencia con lo reportado en el Detalle 1 del presente formato de transmisión a la fecha de información del día hábil anterior en el concepto "Tipo de Operación" de la posición. ¹
14	Subyacente		AN	18	0	145	162	Se conformará del Tipo de Valor, Emisora y Serie otorgado por el proveedor de precios al subyacente del derivado reportado. Se deberá respetar el formato de cuatro posiciones para el tipo valor, siete posiciones para la emisora y siete posiciones para la serie. En el caso de no utilizar completamente los caracteres mencionados se dejarán los espacios en blanco. Cabe mencionar que para el caso de Derivados sobre Vehículos que repliquen índices o Mercancías, se deberá capturar el tipo valor, emisora y serie correspondiente al Vehículo. ⁵
15	Divisa de cotización del subyacente		N	3	0	163	165	Se deberá anotar el identificador de la Divisa de cotización del Subyacente del contrato conforme al catálogo de divisas. Para el caso de las operaciones de tipo de cambio, se deberá reportar la divisa que sería recibida asumiendo una posición larga en el contrato ¹
16	Divisa de Liquidación		N	2	0	166	167	Se deberá anotar el identificador de la Divisa de liquidación al vencimiento de la operación conforme al catálogo de divisas. Para el caso de las operaciones de tipo de cambio con liquidación en físico (compra-venta de divisas) se deberá registrar la divisa que será entregada por la SIEFORE, es decir, la divisa a la que se tiene una exposición corta ¹ .
17	Plazo de referencia		N	4	0	168	171	En caso de que el Forward sea de tasa de interés o bonos, se deberá anotar el plazo sobre el cual hace referencia la tasa pactada o el plazo cupón estándar de un bono. En otro caso reportar ceros. ¹
18	Fecha de operación		F	8	0	172	179	Se deberá anotar la fecha en que se pacta la operación. ³
19	Fecha de inicio		F	8	0	180	187	Se deberá anotar la fecha en que inicia la operación pactada ya sea que se pacte un instrumento derivado con fecha valor o no. ³
20	Fecha de Vencimiento		F	8	0	188	195	Se deberá anotar la fecha de vencimiento del contrato, que es, la fecha en que desaparece la operación en el layout. ³
21	Tamaño del contrato		N	14	2	196	211	Se deberá anotar el tamaño del contrato pactado en valor absoluto en la divisa pactada. ²
22	Número de contratos		N	14	0	212	225	Se deberá anotar el número de contratos pactados en valor absoluto. ¹
23	Divisa del tamaño del contrato		N	3	0	226	228	Se registrará el identificador de la divisa asociada al tamaño del contrato conforme al catálogo de Divisas. ¹
24	Precio o Tasa pactada de apertura		N	14	7	229	249	Se deberá anotar el precio, tasa o nivel al cual se pactó inicialmente la operación con puntos forwards integrados en su caso. ²

DETALLE 7: CONTIENE LA INFORMACION DE ALTAS Y BAJAS CON INSTRUMENTOS DERIVADOS (FORWARDS).								
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
25	Precio o Tasa pactada al cierre de la posición		N	14	7	250	270	En caso de cierre se deberá anotar el precio, tasa o nivel al cual se cerró la posición con puntos forwards integrados. Para el caso de una apertura se llenará con ceros ²
26	Monto liquidado al cierre de la posición		N	14	2	271	286	Se deberá anotar el monto liquidado en pesos, al cierre de la posición (se reportará la utilidad o pérdida del día para derivados listados y la acumulada para derivados OTC con el signo correspondiente). ²
27	Estructura de las divisas del precio o tasa pactada		AN	6	0	287	292	Para derivados de tipo de cambio, se registrará en las tres primeras posiciones la clave de la divisa a entregar del contrato asumiendo una posición larga y en las siguientes 3 posiciones la clave de la divisa a recibir del contrato asumiendo una posición larga conforme al catálogo de divisas independientemente del tipo de operación del derivado. En caso contrario, solo se registrará en las 3 primeras posiciones la clave de la divisa de cotización del subyacente conforme al catálogo de divisas. ⁵
28	Entrega física o diferenciales		AN	1	0	293	293	"F" cuando la liquidación a vencimiento del contrato sea por entrega física y "D" cuando sea por diferenciales, de acuerdo al Catálogo de Tipos de Entrega.
29	Tipo de Valor del subyacente Cheapest to Deliver		AN	4	0	294	297	Clave del Tipo de Valor del Cheapest to Deliver en caso de derivados sobre bonos según el Catálogo que proporcione el proveedor de precios. En otro caso reportar espacios en blanco. ⁵
30	Emisora del subyacente Cheapest to Deliver		AN	7	0	298	304	Clave de la Emisora del Cheapest to Deliver en caso de derivados sobre bonos según el Catálogo que proporcione el proveedor de precios. En otro caso reportar espacios en blanco. ⁵
31	Serie del subyacente Cheapest to Deliver		AN	6	0	305	310	Clave de la serie del Cheapest to Deliver en caso de derivados sobre bonos según el Catálogo que proporcione el proveedor de precios. ⁵
32	Precio de Cheapest to Deliver		N	3	6	311	319	Precio Limpio del Cheapest to Deliver en caso de derivados sobre Bonos. ²
33	Medio de Concertación		N	1	0	320	320	Se deberá anotar el medio de concertación de la operación: 1 = Telefónico 2 = Electrónico. ¹
34	Contraparte		N	8	0	321	328	Se deberá reportar el identificador de la Contraparte con la que se haya concertado la operación en caso de que el forward se opere en el mercado OTC, según el Catálogo Contrapartes. En otro caso reportar ceros. ¹
35	Nombre corto de la contraparte		AN	20	0	329	348	Se deberá anotar el nombre corto de la contraparte limitado a 20 caracteres en caso de que no exista la contraparte en el catálogo de contrapartes. En otro caso reportar vacío. ⁵
36	Calificadora Contraparte primera		N	3	0	349	351	Se registrará el identificador correspondiente a la agencia calificadora que emite la calificación reportada en el concepto "Calificación contraparte primera" de acuerdo al catálogo de Calificadoras. ¹

DETALLE 7: CONTIENE LA INFORMACION DE ALTAS Y BAJAS CON INSTRUMENTOS DERIVADOS (FORWARDS).								
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición	Observaciones		
37	Calificación contraparte primera		N	4	0	352	355	Se deberá anotar el identificador de la calificación de la contraparte conforme al Catálogo de Calificaciones Homologadas. Esta deberá ser la calificación crediticia mínima de acuerdo a las disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión. ¹
38	Calificadora Contraparte segunda		N	3	0	356	358	Se registrará el identificador correspondiente a la agencia calificadora que emite la calificación reportada en el concepto "Calificación contraparte segunda" de acuerdo al catálogo de Calificadoras. ¹
39	Calificación contraparte segunda		N	4	0	359	362	Se deberá anotar el identificador de la calificación de la contraparte conforme al Catálogo de Calificaciones Homologadas. Esta deberá ser la calificación mínima otorgada por una agencia calificadora distinta a la reportada en el concepto "Calificadora Contraparte primera". ¹
40	Observaciones y características especiales		AN	150	0	363	512	Se deberán anotar en su caso, características especiales u observaciones con respecto a las condiciones pactadas que no estén especificadas en el formato e intervengan en la valuación de un instrumento derivado. ⁵
41	Número de confirmación de la operación con la contraparte		AN	20	0	513	532	Corresponde al Identificador definitivo proporcionado por la contraparte para fines de confirmar la operación. ⁵
42	Folio para cobertura de divisas		N	14	0	533	546	En caso de formar parte de una estructura de cobertura donde sus divisas no tienen permitido tomar posiciones puras o direccionales se deberá registrar un número consecutivo definido por la SIEFORE. Este folio será idéntico en todos los instrumentos que forman parte de la cobertura. En caso de disminuir o aumentar la posición en los instrumentos de la estructura se deberá renovar el folio de cobertura para todos los instrumentos asociados a la misma. No se podrán reutilizar los folios en ningún caso. La cobertura deberá ser total de manera obligatoria. ¹
43	Clave de Bolsa de Derivados		N	8	0	547	554	En caso de que la operación haya sido realizada en bolsa de derivados, se deberá anotar el identificador de la bolsa de derivados conforme al catálogo de Contrapartes, o el identificador "Otras Bolsas de Derivados" contenido en el catálogo de Contrapartes cuando no exista identificador para la bolsa de derivados. En otro caso reportar ceros. ¹
44	Nombre Corto Bolsa de Derivados		AN	20	0	555	574	Se deberá anotar el nombre corto limitado a 20 caracteres de la bolsa de derivados en caso de reportarse el identificador "Otras Bolsas de Derivados" en el campo "Clave de Bolsa de Derivados" En otro caso reportar vacío. ⁵
45	Socio Operador		N	8	0	575	582	En caso de que la operación haya requerido un socio operador para ser realizada, se deberá reportar el identificador de la entidad a través de la cual se realizó la concertación de la operación conforme al catálogo de contrapartes. Si no existe el identificador para dicha entidad, se deberá reportar el identificador "Otros Socios Operadores" contenido en el catálogo de Contrapartes. En otro caso reportar ceros. ¹

DETALLE 7: CONTIENE LA INFORMACION DE ALTAS Y BAJAS CON INSTRUMENTOS DERIVADOS (FORWARDS).								
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
46	Nombre Corto Socio Operador		AN	20	0	583	602	Se deberá anotar el nombre corto, limitado a 20 caracteres, de la entidad a través de la cual se concertó la operación en caso de reportarse el identificador "Otros Socios Operadores" en el campo "Socio Operador". En otro caso reportar vacío. ⁵
47	Socio Liquidador		N	8	0	603	610	En caso de ser un derivado listado o una operación OTC que liquide en contrapartes centrales, se deberá reportar el identificador de la entidad liquidadora conforme al catálogo de contrapartes. Si no existe el identificador para dicha entidad, se deberá reportar el identificador "Otros Socios Liquidadores" contenido en el catálogo de Contrapartes. En otro caso reportar con ceros. ¹
48	Nombre Corto Socio Liquidador		AN	20	0	611	630	Se deberá anotar el nombre corto limitado a 20 caracteres de la entidad a través de la cual se liquida la posición en caso de reportarse el identificador "Otros Socios Liquidadores" en el campo "Socio Liquidador". En otro caso reportar vacío. ⁵
49	Cámara de Compensación		N	8	0	631	638	En caso de ser un derivado listado o una operación OTC que liquide en contrapartes centrales, se deberá reportar la Cámara de Compensación de la operación según el catálogo de contrapartes. Si no existe el identificador para esa Cámara de Compensación, se deberá reportar el identificador "Otras Cámaras de Compensación" contenido en el catálogo de Contrapartes. En otro caso reportar con ceros. ¹
50	Nombre Corto Cámara de Compensación		AN	20	0	639	658	Se deberá anotar el nombre corto de la Cámara de Compensación limitado a 20 caracteres en caso de reportarse el identificador "Otras Cámaras de Compensación" en el campo "Cámara de Compensación". En otro caso reportar vacío. ⁵
51	Folio para estrategia con derivados		N	14	0	659	672	En caso de que la operación reportada forme parte de una estrategia de inversión que involucre derivados se deberá registrar un folio consecutivo, para cada estrategia, definido por la SIEFORE. Este folio será el mismo para todos los instrumentos que forman parte de dicha estrategia de inversión. Se entenderá por estrategia de inversión a un conjunto de derivados que busquen un objetivo de rentabilidad conjunta a través del posicionamiento sobre subyacentes, a través de la cobertura de los mismos, o a través de la réplica de comportamiento de otro instrumento derivado como es el caso de los engrapados. En caso de modificar la estrategia (disminuir / aumentar la posición, o incorporar nuevos instrumentos a la estrategia) se deberá generar un nuevo folio. En ningún caso se podrá reutilizar el folio. Indicar ceros si no corresponde a una estrategia con derivados. ¹
52	Espacios en blanco		AN	66	0	673	738	Vacíos. ⁶

DETALLE 8: CONTIENE LA INFORMACION DE ALTAS Y BAJAS CON INSTRUMENTOS DERIVADOS (FUTUROS).								
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "308" . ¹
2	Aperturas y Cierres		N	1	0	4	4	Identificador según el Catálogo de Aperturas y Cierres. Cuando se incremente la posición larga o corta se deberá reportar alta; cuando ésta se disminuya se deberá reportar baja. ⁵
3	ISIN		AN	12	0	5	16	Se deberá anotar la clave del ISIN proporcionada por el proveedor de precios. ¹²
4	Cusip o Cins		AN	9	0	17	25	Se deberá anotar el CUSIP o el CINS proporcionado por el proveedor de precios. ¹³
5	Sedol		AN	7	0	26	32	Se deberá anotar la clave del SEDOL proporcionada por el proveedor de precios. ¹⁴
6	Tipo Valor		AN	4	0	33	36	Clave del Tipo de Valor del instrumento derivado según Catálogo que proporcione el proveedor de precios. ⁵
7	Emisora		AN	7	0	37	43	Clave de la Emisora del Instrumento derivado según catálogo que proporcione el proveedor de precios. ⁵
8	Serie		AN	6	0	44	49	Fecha de vencimiento del contrato derivado en formato aammdd o serie específica en caso de que cotice en un mercado organizado. ¹⁵
9	Consecutivo		AN	10	0	50	59	Indicador consecutivo del instrumento de acuerdo al asignado por el proveedor de precios. ¹⁵
10	Bloomberg Ticker		AN	9	0	60	68	Se deberá anotar el ticker que Bloomberg asigna al contrato. ¹⁶
11	Unique Trade Identifier		AN	70	0	69	138	Se deberá anotar la clave "Unique Trade Identifier" de la operación. ¹⁷
12	Estatus de operación		N	3	0	139	141	Se registrará el Identificador 1 de manera constante. ¹
13	Tipo de Operación		N	3	0	142	144	Se deberá anotar el identificador de acuerdo al catálogo de Tipos de Operación: 1-Largo 2-Corto Deberá guardar consistencia con lo reportado en el Detalle 1 del presente formato de transmisión a la fecha de información del día hábil anterior en el concepto "Tipo de Operación" de la posición. ¹
14	Clave de Bolsa de Derivados		N	8	0	145	152	Se deberá anotar el identificador de la bolsa de derivados conforme al catálogo de Contrapartes, o el identificador "Otras Bolsas de Derivados" contenido en el catálogo de Contrapartes cuando no exista identificador para la bolsa de derivados. ¹
15	Nombre Corto Bolsa de Derivados		AN	20	0	153	172	En caso de reportarse el identificador "Otras Bolsas de Derivados" en el campo "Clave de Bolsa de Derivados", se deberá anotar el nombre corto, limitado a 20 caracteres, de la bolsa de derivados. En otro caso reportar vacío. ⁵

DETALLE 8: CONTIENE LA INFORMACION DE ALTAS Y BAJAS CON INSTRUMENTOS DERIVADOS (FUTUROS).								
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
16	Subyacente		AN	18	0	173	190	Se conformará del Tipo de Valor, Emisora y Serie otorgado por el proveedor de precios al subyacente del derivado reportado. Se deberá respetar el formato de cuatro posiciones para el tipo valor, siete posiciones para la emisora y siete posiciones para la serie. En el caso de no utilizar completamente los caracteres mencionados se dejarán los espacios en blanco. Cabe mencionar que para el caso de Derivados sobre Vehículos que repliquen índices o Mercancías, se deberá capturar el tipo valor, emisora y serie correspondiente al Vehículo. ⁵
17	Divisa de Liquidación		N	2	0	191	192	Se deberá anotar el identificador de la Divisa con la cual se liquidará la operación según el Catálogo de Divisas ¹ .
18	Divisa de cotización del subyacente		N	3	0	193	195	Se deberá anotar el identificador de la Divisa de cotización del Subyacente del contrato conforme al catálogo de divisas. Para el caso de las operaciones de tipo de cambio, se deberá reportar la divisa que sería recibida asumiendo una posición larga en el contrato. ¹
19	Plazo de referencia		N	4	0	196	199	En caso de que el Futuro sea de tasa de interés o bonos, se deberá anotar el plazo sobre el cual hace referencia la tasa pactada o el plazo cupón estándar de un bono. En otro caso reportar ceros. ¹
20	Fecha de operación		F	8	0	200	207	Se deberá anotar la fecha en que se pacta la operación. ³
21	Fecha de inicio		F	8	0	208	215	Se deberá anotar la fecha en que inicia la operación pactada ya sea que se pacte un instrumento derivado con fecha valor o no. ³
22	Fecha de Vencimiento		F	8	0	216	223	Se deberá anotar la fecha de vencimiento del contrato, que es, la fecha en que desaparece la operación en el layout. ³
23	Tamaño del contrato		N	14	2	224	239	Se deberá anotar el tamaño del contrato pactado en valor absoluto en la divisa pactada. ²
24	Número de contratos		N	14	0	240	253	Se deberá anotar el número de contratos pactados en valor absoluto. ¹
25	Divisa del tamaño del contrato		N	3	0	254	256	Se registrará el identificador de la divisa asociada al tamaño del contrato conforme al catálogo de Divisas. ¹
26	Precio o Tasa pactada de apertura		N	14	7	257	277	Se deberá anotar el precio, tasa o nivel al cual se pactó inicialmente en la operación con puntos forwards integrados en su caso. ²
27	Precio o Tasa pactada al cierre de la posición		N	14	7	278	298	En caso de cierre se deberá anotar el precio, tasa o nivel al cual se cerró la posición con puntos forwards integrados. Para el caso de una apertura se llenará con ceros ²
28	Monto liquidado al cierre de la posición		N	14	2	299	314	Se deberá anotar el monto liquidado en pesos, al cierre de la posición, (se reportará la utilidad o pérdida del día para derivados listados y la acumulada para derivados OTC con el signo correspondiente). ²

DETALLE 8: CONTIENE LA INFORMACION DE ALTAS Y BAJAS CON INSTRUMENTOS DERIVADOS (FUTUROS).								
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
29	Estructura de las divisas del precio o tasa pactada		AN	6	0	315	320	Para derivados de tipo de cambio, se registrará en las tres primeras posiciones la clave de la divisa a entregar del contrato asumiendo una posición larga y en las siguientes 3 posiciones la clave de la divisa a recibir del contrato asumiendo una posición larga conforme al catálogo de divisas independientemente del tipo de operación del derivado. En caso contrario, solo se registrará en las 3 primeras posiciones la clave de la divisa de cotización del subyacente conforme al catálogo de divisas ⁵
30	Entrega física o diferenciales		AN	1	0	321	321	"F" cuando la liquidación a vencimiento del contrato sea por entrega física y "D" cuando sea por diferenciales, de acuerdo al Catálogo de Tipos de Entrega. ⁵
31	Tipo de Valor del subyacente Cheapest to Deliver		AN	4	0	322	325	Clave del Tipo de Valor del Cheapest to Deliver en caso de derivados sobre bonos según Catálogo que proporcione el proveedor de precios. En otro caso reportar espacios en blanco. ⁵
32	Emisora del subyacente Cheapest to Deliver		AN	7	0	326	332	Clave de la Emisora del Cheapest to Deliver en caso de derivados sobre bonos según Catálogo que proporcione el proveedor de precios. En otro caso reportar espacios en blanco. ⁵
33	Serie del subyacente Cheapest to Deliver		AN	6	0	333	338	Clave de la serie del Cheapest to Deliver en caso de derivados sobre bonos según Catálogo que proporcione el proveedor de precios. En otro caso reportar espacios en blanco. ⁵
34	Precio de Cheapest to Deliver		N	3	6	339	347	Precio Limpio del Cheapest to Deliver en caso de derivados sobre Bonos. ²
35	Observaciones y características especiales		AN	150	0	348	497	Se deberán anotar en su caso, características especiales u observaciones con respecto a las condiciones pactadas que no estén especificadas en el formato e intervengan en la valuación de un instrumento derivado. ⁵
36	Medio de Concertación		N	1	0	498	498	Se deberá anotar el medio de concertación de la operación: 1 = Telefónico 2 = Electrónico. ¹
37	Número de confirmación de la operación con la contraparte		AN	20	0	499	518	Corresponde al Identificador proporcionado por la contraparte para fines de confirmar la operación. ⁵
38	Folio para cobertura de divisas		N	14	0	519	532	En caso de formar parte de una estructura de cobertura donde sus divisas no tienen permitido tomar posiciones puras o direccionales se deberá registrar un número consecutivo definido por la SIEFORE. Este folio será idéntico en todos los instrumentos que forman parte de la cobertura. En caso de disminuir o aumentar la posición en los instrumentos de la estructura se deberá renovar el folio de cobertura para todos los instrumentos asociados a la misma. No se podrán reutilizar los folios en ningún caso. La cobertura deberá ser total de manera obligatoria. Indicar cero si no corresponde a una cobertura. ¹

DETALLE 8: CONTIENE LA INFORMACION DE ALTAS Y BAJAS CON INSTRUMENTOS DERIVADOS (FUTUROS).								
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
39	Socio Operador		N	8	0	533	540	Se deberá reportar el identificador de la entidad a través de la cual se realizó la concertación de la operación conforme al catálogo de contrapartes. Si no existe el identificador para dicha entidad, se deberá reportar el identificador "Otros Socios Operadores" contenido en el catálogo de Contrapartes. En otro caso reportar ceros. ¹
40	Nombre Corto Socio Operador		AN	20	0	541	560	Se deberá anotar el nombre corto, limitado a 20 caracteres, de la entidad a través de la cual se concertó la operación en caso de reportarse el identificador "Otros Socios Operadores" en el campo "Socio Operador". ⁵
41	Socio Liquidador		N	8	0	561	568	Se deberá reportar el identificador de la entidad liquidadora conforme al catálogo de contrapartes. Si no existe el identificador para dicha entidad, se deberá reportar el identificador "Otros Socios Liquidadores" contenido en el catálogo de Contrapartes. ¹
42	Nombre Corto Socio Liquidador		AN	20	0	569	588	Se deberá anotar el nombre corto limitado a 20 caracteres de la entidad a través de la cual se liquida la posición en caso de reportarse el identificador "Otros Socios Liquidadores" en el campo "Socio Liquidador". En otro caso reportar vacío. ⁵
43	Cámara de Compensación		N	8	0	589	596	Se deberá reportar el identificador de la Cámara de Compensación del contrato según el catálogo de contrapartes. Si no existe el identificador para esa Cámara de Compensación, se deberá reportar el identificador "Otras Cámaras de Compensación" contenido en el catálogo de Contrapartes. ¹
44	Nombre Corto Cámara de Compensación		AN	20	0	597	616	Se deberá anotar el nombre corto de la Cámara de Compensación limitado a 20 caracteres en caso de reportarse el identificador "Otras Cámaras de Compensación" en el campo "Cámara de Compensación". En otro caso reportar vacío. ⁵
45	Folio para estrategia con derivados		N	14	0	617	630	En caso de que la operación reportada forme parte de una estrategia de inversión que involucre derivados se deberá registrar un folio consecutivo, para cada estrategia, definido por la SIEFORE. Este folio será el mismo para todos los instrumentos que forman parte de dicha estrategia de inversión. Se entenderá por estrategia de inversión a un conjunto de derivados que busquen un objetivo de rentabilidad conjunta a través del posicionamiento sobre subyacentes, a través de la cobertura de los mismos, o a través de la réplica de comportamiento de otro instrumento derivado como es el caso de los engrapados. En caso de modificar la estrategia (disminuir / aumentar la posición, o incorporar nuevos instrumentos a la estrategia) se deberá generar un nuevo folio. En ningún caso se podrá reutilizar el folio. Indicar ceros si no corresponde a una estrategia con derivados. ¹
46	Espacios en blanco		AN	108	0	631	738	Vacios. ⁶

DETALLE 9: CONTIENE LA INFORMACION DE ALTAS Y BAJAS CON INSTRUMENTOS DERIVADOS (OPCIONES/TITULOS OPCIONALES)								
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "309". ¹
2	Aperturas y Cierres		N	1	0	4	4	Identificador según el Catálogo de Aperturas y Cierres. Cuando se incremente la posición larga o corta se deberá reportar alta; cuando ésta se disminuya se deberá reportar baja. ⁵
3	ISIN		AN	12	0	5	16	Se deberá anotar la clave del ISIN proporcionada por el proveedor de precios. ¹²
4	Cusip o Cins		AN	9	0	17	25	Se deberá anotar el CUSIP o el CINS proporcionado por el proveedor de precios. ¹³
5	Sedol		AN	7	0	26	32	Se deberá anotar la clave del SEDOL proporcionada por el proveedor de precios. ¹⁴
6	Tipo Valor		AN	4	0	33	36	Clave del Tipo de Valor del instrumento derivado según Catálogo que proporcione el proveedor de precios. ⁵
7	Emisora		AN	7	0	37	43	Clave de la Emisora del Instrumento derivado según catálogo que proporcione el proveedor de precios. ¹⁵
8	Serie		AN	6	0	44	49	Fecha de vencimiento del contrato derivado en formato aammdd o serie específica en caso de que cotice en un mercado organizado. ¹⁵
9	Consecutivo		AN	10	0	50	59	Indicador consecutivo del instrumento de acuerdo al asignado por el proveedor de precios. ¹⁵
10	Bloomberg Ticker		AN	9	0	60	68	Se deberá anotar el ticker que Bloomberg asigna al contrato. En el caso de Títulos Opcionales se deberá reportar un cero. ¹⁶
11	Unique Trade Identifier		AN	70	0	69	138	Se deberá anotar la clave "Unique Trade Identifier" de la operación. En el caso de Títulos Opcionales se deberá reportar un cero. ¹⁷
12	Estatus de operación		N	3	0	139	141	Se registrará el Identificador 1 de manera constante. ¹
13	Clave de Bolsa de Derivados		N	8	0	142	149	En caso de que la posición se encuentre listada en una bolsa de derivados, se deberá anotar el identificador de la bolsa de derivados conforme al catálogo de Contrapartes, o el identificador "Otras Bolsas de Derivados" contenido en el catálogo de Contrapartes cuando no exista identificador para la bolsa de derivados. En otro caso reportar ceros. En el caso de Títulos Opcionales se deberá reportar cero. ¹
14	Nombre Corto Bolsa de Derivados		AN	20	0	150	169	Se deberá anotar el nombre corto limitado a 20 caracteres de la bolsa de derivados en caso de reportarse el identificador "Otras Bolsas de Derivados" en el campo "Clave de Bolsa de Derivados" En otro caso reportar vacío. En el caso de Títulos Opcionales se deberá reportar vacío. ⁵
15	Tipo de opción		N	3	0	170	172	Se deberá anotar el identificador de acuerdo al catálogo de Tipos de opción. ¹
16	Subclase de opción		N	3	0	173	175	Se deberá anotar la subclase de opción con respecto al catálogo de subclase de opción. ¹


DETALLE 9: CONTIENE LA INFORMACION DE ALTAS Y BAJAS CON INSTRUMENTOS DERIVADOS (OPCIONES/TITULOS OPCIONALES)								
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
17	Entrega física o diferenciales		AN	1	0	176	176	"F" cuando la liquidación a vencimiento del contrato sea por entrega física y "D" cuando sea por diferenciales, de acuerdo al Catálogo de Tipos de Entrega. ⁵
18	Subyacente		AN	18	0	177	194	Se conformará del Tipo de Valor, Emisora y Serie otorgado por el proveedor de precios al subyacente del derivado reportado. Se deberá respetar el formato de cuatro posiciones para el tipo valor, siete posiciones para la emisora y siete posiciones para la serie. En el caso de no utilizar completamente los caracteres mencionados se dejarán los espacios en blanco. Cabe mencionar que para el caso de Derivados sobre Vehículos que repliquen índices o Mercancías, se deberá capturar el tipo valor, emisora y serie correspondiente al Vehículo. ⁵
19	Divisa de Liquidación		N	2	0	195	196	Se deberá anotar el identificador de la Divisa de liquidación al vencimiento de la operación conforme al catálogo de divisas. Para el caso de las operaciones de tipo de cambio con liquidación en físico (compra-venta de divisas) se deberá registrar la divisa que será entregada por la SIEFORE, es decir, la divisa a la que se tiene una exposición corta ¹ .
20	Divisa de cotización del subyacente		N	3	0	197	199	Se deberá anotar el identificador de la Divisa de cotización del Subyacente del contrato conforme al catálogo de divisas. Para el caso de las operaciones de tipo de cambio, se deberá reportar la divisa que sería recibida asumiendo una posición larga en el contrato ¹
21	Plazo de referencia		N	4	0	200	203	En caso de que la opción sea de tasa de interés o bonos, se deberá anotar el plazo sobre el cual hace referencia la tasa pactada o el plazo cupón estándar de un bono. En otro caso reportar ceros. En el caso de Títulos Opcionales se deberá reportar ceros. ¹
22	Fecha de la operación		F	8	0	204	211	Se deberá anotar la fecha en que se pacta la operación. ³
23	Fecha de inicio		F	8	0	212	219	Se deberá anotar la fecha en que inicia la operación pactada ya sea que se pacte un instrumento derivado con fecha valor o no. ³
24	Fecha de Vencimiento		F	8	0	220	227	Se deberá anotar la fecha en que vence la opción o fecha de expiración, que es, la fecha en que desaparece la operación del layout. ³
25	Fecha de ejercicio vigente		F	8	0	228	235	Se deberá anotar la fecha de ejercicio próxima vigente, cabe señalar que en caso de opciones americanas esta se actualizará diariamente. ³⁻
26	Tipo de operación		N	3	0	236	238	Se deberá anotar el identificador de acuerdo al catálogo de Tipos de Operación: 1-Largo 2-Corto Deberá guardar consistencia con lo reportado en el Detalle 1 del presente formato de transmisión a la fecha de información del día hábil anterior en el concepto "Tipo de Operación" de la posición. ¹

DETALLE 9: CONTIENE LA INFORMACION DE ALTAS Y BAJAS CON INSTRUMENTOS DERIVADOS (OPCIONES/TITULOS OPCIONALES)								
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
27	Tamaño del contrato		N	14	2	239	254	Se deberá anotar el tamaño del contrato pactado en valor absoluto en la divisa pactada. ²
28	Número de contratos		N	14	0	255	268	Se deberá anotar el número de contratos pactados en valor absoluto. ¹
29	Divisa del tamaño del contrato o del monto notional		N	2	0	269	270	Se registrará el identificador de la divisa asociada al tamaño del contrato conforme al catálogo de Divisas. ¹
30	Precio o Tasa pactada de apertura		N	14	7	271	291	Se deberá anotar el strike al cual se pactó inicialmente en la operación con puntos forwards integrados en su caso. ²
31	Precio o Tasa pactada al cierre de la posición		N	14	7	292	312	En caso de cierre se deberá anotar el strike al cual se cerró la posición con puntos forwards integrados. Para el caso de una apertura se llenará con ceros ²
32	Monto liquidado al cierre de la posición		N	14	2	313	328	Se deberá anotar el monto liquidado en pesos, al cierre de la posición, (se reportará la utilidad o pérdida del día para derivados listados y la acumulada para derivados OTC con el signo correspondiente). ²
33	Precio o tasa de ejercicio vigente		N	9	6	329	343	Se deberá anotar el precio, tasa o strike al cual se pactó la compra o la venta del bien subyacente. ²
34	Precio o tasa de ejercicio Cap		N	9	6	344	358	Se deberá anotar el precio, tasa o strike al cual se pactó la compra o la venta del bien subyacente. En el caso de Títulos Opcionales se deberá reportar ceros. ²
35	Precio o tasa de ejercicio Floor		N	9	6	359	373	Se deberá anotar el precio, tasa o strike al cual se pactó la compra o la venta del bien subyacente. En el caso de Títulos Opcionales se deberá reportar ceros. ²
36	Estructura de las divisas del precio o tasa pactada		AN	6	0	374	379	Para derivados de tipo de cambio, se registrará en las tres primeras posiciones la clave de la divisa a entregar del contrato asumiendo una posición larga y en las siguientes 3 posiciones la clave de la divisa a recibir del contrato asumiendo una posición larga conforme al catálogo de divisas independientemente del tipo de operación del derivado. En caso contrario, solo se registrará en las 3 primeras posiciones la clave de la divisa de cotización del subyacente conforme al catálogo de divisas ⁵
37	Prima Pactada		N	14	6	380	399	Se deberá anotar el monto en pesos de la prima, importe que se paga o que se cobra por tener derecho de ejercer o no las condiciones establecidas en el contrato. ²
38	Contraparte		N	8	0	400	407	Se deberá reportar el identificador de la Contraparte con la que se haya concertado la operación en caso de que la opción se opere en el mercado OTC, para lo cual la clave de bolsa de derivados deberá ir en ceros y este campo con la contraparte según el Catálogo Contrapartes. En caso de ser una operación realizada en bolsa de derivados reportar ceros. ¹
39	Nombre corto de la contraparte		AN	20	0	408	427	Se deberá anotar el nombre corto de la contraparte siempre y cuando no exista la contraparte en el catálogo limitándose a 20 caracteres que describan el nombre. En otro caso reportar vacío. ⁵










DETALLE 9: CONTIENE LA INFORMACION DE ALTAS Y BAJAS CON INSTRUMENTOS DERIVADOS (OPCIONES/TITULOS OPCIONALES)								
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
40	Calificadora Contraparte primera		N	3	0	428	430	En caso de que la operación se haya concertado en el mercado OTC, se registrará el identificador correspondiente a la agencia calificadora que emite la calificación reportada en el concepto "Calificación contraparte primera" de acuerdo al catálogo de Calificadoras. En otro caso reportar ceros. ¹
41	Calificación contraparte primera		N	4	0	431	434	Se deberá anotar el identificador de la calificación de la contraparte en el caso de derivados concertados en el mercado OTC conforme al Catálogo de Calificaciones Homologadas. Esta deberá ser la calificación crediticia mínima de acuerdo a las disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión. En otro caso reportar ceros. ¹
42	Calificadora Contraparte segunda		N	3	0	435	437	En caso de que la operación se haya concertado en el mercado OTC se registrará el identificador correspondiente a la agencia calificadora que emite la calificación reportada en el concepto "Calificación contraparte segunda" de acuerdo al catálogo de Calificadoras. En otro caso reportar ceros. ¹
43	Calificación contraparte segunda		N	4	0	438	441	Se deberá anotar el identificador de la calificación de la contraparte en el caso de derivados concertados en el mercado OTC conforme al Catálogo de Calificaciones Homologadas. Esta deberá ser la calificación mínima otorgada por una agencia calificadora distinta a la reportada en el concepto "Calificadora Contraparte primera" En otro caso reportar ceros. ¹
44	Observaciones y características especiales		AN	150	0	442	591	Se deberán anotar en su caso, características especiales u observaciones con respecto a las condiciones pactadas que no estén especificadas en el formato e intervengan en la valuación de un instrumento derivado. ⁵
45	Medio de Concertación		N	1	0	592	592	Se deberá anotar el medio de concertación de la operación: 1 = Telefónico 2 = Electrónico. ¹
46	Número de confirmación de la operación con la contraparte		AN	20	0	593	612	Corresponde al Identificador proporcionado por la contraparte para fines de confirmar la operación. ⁵
47	Delta de la opción		N	2	6	613	620	Delta calculada por la administradora utilizando los modelos internos de valuación independiente que prevén las Disposiciones de carácter general en materia financiera vigentes. ²
48	Folio para cobertura de divisas		N	14	0	621	634	En caso de formar parte de una estructura de cobertura donde sus divisas no tienen permitido tomar posiciones puras o direccionales se deberá registrar un número consecutivo definido por la SIEFORE. Este folio será idéntico en todos los instrumentos que forman parte de la cobertura. En caso de disminuir o aumentar la posición en los instrumentos de la estructura se deberá renovar el folio de cobertura para todos los instrumentos asociados a la misma. No se podrán reutilizar los folios en ningún caso. La cobertura deberá ser total de manera obligatoria. Indicar cero si no corresponde a una cobertura. En el caso de Títulos Opcionales se deberá reportar un cero. ¹

DETALLE 9: CONTIENE LA INFORMACION DE ALTAS Y BAJAS CON INSTRUMENTOS DERIVADOS (OPCIONES/TITULOS OPCIONALES)								
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
49	Socio Operador		N	8	0	635	642	En caso de que la operación haya requerido un socio operador para ser realizada, se deberá reportar el identificador de la entidad a través de la cual se realizó la concertación de la operación conforme al catálogo de contrapartes. Si no existe el identificador para dicha entidad, se deberá reportar el identificador "Otros Socios Operadores" contenido en el catálogo de Contrapartes. En caso de que la operación no haya requerido un socio operador para ser realizada, reportar ceros. En el caso de Títulos Opcionales se deberá reportar ceros. ¹
50	Nombre Corto Socio Operador		AN	20	0	643	662	Se deberá anotar el nombre corto, limitado a 20 caracteres, de la entidad a través de la cual se concertó la operación en caso de reportarse el identificador "Otros Socios Operadores" en el campo "Socio Operador". En otro caso reportar vacío. En el caso de Títulos Opcionales se deberá reportar vacío. ⁵
51	Socio Liquidador		N	8	0	663	670	En caso de ser un derivado listado o una operación OTC que liquide en contrapartes centrales, se deberá reportar el identificador de la entidad liquidadora conforme al catálogo de contrapartes. Si no existe el identificador para dicha entidad, se deberá reportar el identificador "Otros Socios Liquidadores" contenido en el catálogo de Contrapartes. En otro caso reportar con ceros. En el caso de Títulos Opcionales se deberá reportar ceros. ¹
52	Nombre Corto Socio Liquidador		AN	20	0	671	690	Se deberá anotar el nombre corto limitado a 20 caracteres de la entidad a través de la cual se liquida la posición en caso de reportarse el identificador "Otros Socios Liquidadores" en el campo "Socio Liquidador". En otro caso reportar vacío. En el caso de Títulos Opcionales se deberá reportar vacío. ⁵
53	Cámara de Compensación		N	8	0	691	698	En caso de ser un derivado listado o una operación OTC que liquide en contrapartes centrales, se deberá reportar la Cámara de Compensación de la operación según el catálogo de contrapartes. Si no existe el identificador para esa Cámara de Compensación, se deberá reportar el identificador "Otras Cámaras de Compensación" contenido en el catálogo de Contrapartes. En otro caso reportar con ceros. En el caso de Títulos Opcionales se deberá reportar ceros. ¹
54	Nombre Corto Cámara de Compensación		AN	20	0	699	718	Se deberá anotar el nombre corto de la Cámara de Compensación limitado a 20 caracteres en caso de reportarse el identificador "Otras Cámaras de Compensación" en el campo "Cámara de Compensación". En otro caso reportar vacío. En el caso de Títulos Opcionales se deberá reportar vacío. ⁵

DETALLE 9: CONTIENE LA INFORMACION DE ALTAS Y BAJAS CON INSTRUMENTOS DERIVADOS (OPCIONES/TITULOS OPCIONALES)

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
55	Folio para estrategia con derivados		N	14	0	719	732	<p>En caso de que la operación reportada forme parte de una estrategia de inversión que involucre derivados se deberá registrar un folio consecutivo, para cada estrategia, definido por la SIEFORE. Este folio será el mismo para todos los instrumentos que forman parte de dicha estrategia de inversión.</p> <p>Se entenderá por estrategia de inversión a un conjunto de derivados que busquen un objetivo de rentabilidad conjunta a través del posicionamiento sobre subyacentes, a través de la cobertura de los mismos, o a través de la réplica de comportamiento de otro instrumento derivado como es el caso de los engrapados.</p> <p>En caso de modificar la estrategia (disminuir / aumentar la posición, o incorporar nuevos instrumentos a la estrategia) se deberá generar un nuevo folio.</p> <p>En ningún caso se podrá reutilizar el folio.</p> <p>Indicar ceros si no corresponde a una estrategia con derivados.</p> <p>En el caso de Títulos Opcionales se deberá reportar ceros. ¹</p>
56	Espacios en Blanco		AN	6	0	733	738	Vacios. 6

DETALLE 10: CONTIENE LA INFORMACION DE ALTAS Y BAJAS CON INSTRUMENTOS DERIVADOS (SWAPS).

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "310" . ¹
2	Aperturas y Cierres		N	1	0	4	4	Identificador según el Catálogo de Aperturas y Cierres. Cuando se incremente la posición se deberá reportar alta; cuando ésta se disminuya se deberá reportar baja. ⁵
3	ISIN		AN	12	0	5	16	Se deberá anotar la clave del ISIN proporcionada por el proveedor de precios. ¹²
4	Cusip o Cins		AN	9	0	17	25	Se deberá anotar el CUSIP o el CINS proporcionado por el proveedor de precios. ¹³
5	Sedol		AN	7	0	26	32	Se deberá anotar la clave del SEDOL proporcionada por el proveedor de precios. ¹⁴
6	Tipo Valor		AN	4	0	33	36	Clave del Tipo de Valor del instrumento derivado según Catálogo que proporcione el proveedor de precios. ⁵
7	Emisora		AN	7	0	37	43	Clave de la Emisora del Instrumento derivado según catálogo que proporcione el proveedor de precios. ⁵
8	Serie		AN	6	0	44	49	Fecha de vencimiento del contrato derivado en formato aammdd o serie específica en caso de que cotice en un mercado organizado. ¹⁵
9	Consecutivo		AN	10	0	50	59	Indicador consecutivo del instrumento de acuerdo al asignado por el proveedor de precios. ¹⁵
10	Bloomberg Ticker		AN	9	0	60	68	Se deberá anotar el ticker que Bloomberg asigna al contrato. ¹⁶
11	Unique Swap Identifier		AN	70	0	69	138	Se deberá anotar la clave "Unique Swap Identifier" de la operación. ¹⁷

DETALLE 10: CONTIENE LA INFORMACION DE ALTAS Y BAJAS CON INSTRUMENTOS DERIVADOS (SWAPS).								
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
12	Estatus de operación		N	3	0	139	141	Se registrará el Identificador 1 de manera constante. ¹
13	Fecha de operación		F	8	0	142	149	Se deberá anotar la fecha en que se pacta la operación. ³
14	Fecha de inicio		F	8	0	150	157	Se deberá anotar la fecha en que inicia la operación pactada ya sea que se pacte un instrumento derivado con fecha valor o no. ³
15	Tipo de Posición		N	1	0	158	158	En caso de tratarse de una operación de Swap listada en una bolsa de derivados y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, y en la cual, la posición en relación contrato estandarizado sea corta, se deberá reportar 2. Se deberá reportar 1 en otro caso. ¹
16	Número de cupón vigente a entregar		N	3	0	159	161	Se deberá anotar el número de cupón vigente a entregar. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberá anotar el número de cupón vigente a entregar (pata corta) asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ¹
17	Número de cupón vigente a recibir		N	3	0	162	164	Se deberá anotar el número de cupón vigente a recibir. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberá anotar el número de cupón vigente a recibir (pata larga) asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ¹
18	Plazo de referencia a entregar		N	4	0	165	168	Se deberá anotar el plazo del cupón a entregar. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberá anotar el plazo del cupón a entregar (pata corta) asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ¹
19	Plazo de referencia a recibir		N	4	0	169	172	Se deberá anotar el plazo del cupón a recibir. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberá anotar el plazo del cupón a recibir (pata larga) asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ¹
20	Días para fijar tasa a entregar		N	3	0	173	175	Días hábiles antes o después del corte de cupón para resetear la tasa de interés variable del siguiente cupón a entregar, este campo debe ser con signo y dos cifras. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberán anotar los días hábiles antes o después del corte de cupón para resetear la tasa de interés variable del siguiente cupón a entregar (pata corta) asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ¹
21	Días para fijar tasa a recibir		N	3	0	176	178	Días hábiles antes o después del corte de cupón para resetear la tasa de interés variable del siguiente cupón a recibir, este campo debe ser con signo y dos cifras. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberán anotar los días hábiles antes o después del corte de cupón para resetear la tasa de interés variable del siguiente cupón a recibir (pata larga) asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ¹

DETALLE 10: CONTIENE LA INFORMACION DE ALTAS Y BAJAS CON INSTRUMENTOS DERIVADOS (SWAPS).								
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
22	Número de cupones a entregar		N	3	0	179	181	Se deberá anotar el número de cupones totales a entregar desde el inicio de la operación. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberán anotar el número de cupones totales a entregar (pata corta) asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ¹
23	Número de cupones a recibir		N	3	0	182	184	Se deberá anotar el número de cupones totales a recibir desde el inicio de la operación. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberán anotar el número de cupones totales a recibir (pata larga) desde el inicio de la operación asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ¹
24	Valor nocional		N	14	6	185	204	Se deberá anotar el monto del valor nocional en la divisa a entregar (referencia de pata a entregar). Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberá anotar el monto del valor nocional en la divisa a entregar (pata corta) asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ²
25	Valor nocional 2		N	14	6	205	224	Se deberá anotar el monto del valor nocional de la divisa a recibir (referencia de pata a recibir). Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberá anotar el monto del valor nocional en la divisa a recibir asumiendo una posición larga en el contrato. ²
26	Tipo de cambio pactado		N	12	6	225	242	Se deberá anotar en su caso, el tipo de cambio pactado para swaps con nomenclales en distinta divisa. ²
27	Estructura de las Divisas del Tipo de Cambio pactado		AN	6	0	243	248	Si es que se pactó un tipo de cambio de referencia para nomenclales, se registrará en las tres primeras posiciones la clave de la divisa a entregar y en las siguientes 3 posiciones la clave de la divisa a recibir según el catálogo de divisas. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales de swaps con divisas asociadas distintas, se deberán anotar en las tres primeras posiciones la clave de la divisa asociada al nocional a entregar (pata corta) en el contrato estandarizado y en las siguientes 3 posiciones la clave de la divisa asociada al nocional a recibir (pata larga) en el contrato estandarizado asumiendo siempre una posición larga en el contrato estandarizado. En otro caso se deberá registrar las tres primeras posiciones de la divisa asociada a ambos nomenclales. ⁵
28	Divisa del nocional a entregar		N	2	0	249	250	Se registrará el identificador de la divisa del nocional a entregar conforme al catálogo de Divisas. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberán anotar el identificador de la divisa asociada al nocional a entregar (pata corta) asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ¹

DETALLE 10: CONTIENE LA INFORMACION DE ALTAS Y BAJAS CON INSTRUMENTOS DERIVADOS (SWAPS).								
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
29	Divisa del nocional a recibir		N	2	0	251	252	Se registrará el identificador de la divisa del nocional a recibir conforme al catálogo de Divisas. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberán anotar el identificador de la divisa asociada al nocional a recibir (pata larga) asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ¹
30	Divisa de Liquidación		N	2	0	253	254	Se deberá anotar el identificador de la Divisa de liquidación asociada a los flujos que recibirá/entregará la SIEFORE (para las patas denominadas en UDI, se deberá reportar Pesos). ¹
31	Subyacente a entregar		AN	18	0	255	272	Se conformará del Tipo de Valor, Emisora y Serie otorgado por el proveedor de precios al subyacente a entregar del swap reportado. Se deberá respetar el formato de cuatro posiciones para el tipo valor, siete posiciones para la emisora y siete posiciones para la serie. En el caso de no utilizar completamente los caracteres mencionados se dejarán los espacios en blanco. Cabe mencionar que para el caso de Derivados sobre Vehículos que repliquen índices o Mercancías, se deberá capturar el tipo valor, emisora y serie correspondiente al Vehículo. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberá seguir la especificación anterior para el subyacente a entregar (pata corta) en el contrato estandarizado asumiendo una posición larga en el mismo. ⁵
32	Subyacente a recibir		AN	18	0	273	290	Se conformará del Tipo de Valor, Emisora y Serie otorgado por el proveedor de precios al subyacente a recibir del swap reportado. Se deberá respetar el formato de cuatro posiciones para el tipo valor, siete posiciones para la emisora y siete posiciones para la serie. En el caso de no utilizar completamente los caracteres mencionados se dejarán los espacios en blanco. Cabe mencionar que para el caso de Derivados sobre Vehículos que repliquen índices o Mercancías, se deberá capturar el tipo valor, emisora y serie correspondiente al Vehículo. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberá seguir la especificación anterior para el subyacente a recibir (pata larga) en el contrato estandarizado asumiendo una posición larga en el mismo. ⁵
33	Divisa del subyacente a entregar		AN	3	0	291	293	Se registrará la clave de la divisa a entregar conforme al catálogo de divisas. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberá anotar la clave de la divisa de cotización del subyacente a entregar (pata corta) conforme al catálogo de divisas, asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ⁵

DETALLE 10: CONTIENE LA INFORMACION DE ALTAS Y BAJAS CON INSTRUMENTOS DERIVADOS (SWAPS).								
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
34	Divisa del subyacente a recibir		AN	3	0	294	296	Se registrará la clave de la divisa a recibir conforme al catálogo de divisas. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberá anotar la clave de la divisa de cotización del subyacente a recibir (pata larga) conforme al catálogo de divisas, asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ⁵
35	Tasa a entregar del siguiente cupón		N	10	6	297	312	Se deberá anotar la tasa fija a entregar, o tasa conocida de la siguiente liquidación. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberá anotar la tasa fija a entregar, o tasa conocida de la siguiente liquidación entregar (pata corta), asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ²
36	Tasa a recibir del siguiente cupón		N	10	6	313	328	Se deberá anotar la tasa fija a recibir, o tasa conocida de la siguiente liquidación. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberá anotar la tasa fija a recibir, o la tasa conocida de la siguiente liquidación recibir (pata larga), asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ²
37	Sobretasa a entregar		N	3	2	329	333	Se deberán anotar los puntos porcentuales con signo más o menos de la tasa de referencia a entregar, se utilizarán todos los espacios. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberán anotar los puntos porcentuales con signo más o menos de la tasa de referencia a entregar (pata corta), asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ²
38	Sobretasa a recibir		N	3	2	334	338	Se deberán anotar los puntos porcentuales con signo más o menos de la tasa de referencia a recibir, se utilizarán todos los espacios. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberán anotar los puntos porcentuales con signo más o menos de la tasa de referencia a recibir (pata larga), asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ²
39	Tipo tasa a entregar		N	3	0	339	341	Se registrará el identificador del Tipo de Tasa a entregar conforme al catálogo de Tipos de Tasa. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberá anotar el identificador del Tipo de Tasa a entregar (pata corta), asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ¹
40	Tipo tasa a recibir		N	3	0	342	344	Se registrará el identificador del Tipo de Tasa a recibir conforme al catálogo de Tipos de Tasa. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberá anotar el identificador del Tipo de Tasa a recibir (pata larga), asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ¹

DETALLE 10: CONTIENE LA INFORMACION DE ALTAS Y BAJAS CON INSTRUMENTOS DERIVADOS (SWAPS).								
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición	Observaciones		
41	Base de cálculo de la tasa a entregar		AN	10	0	345	354	Se deberá anotar la composición de la tasa "Act/Act", "Act/365", "Act/360" o cualquier otra que aplique a la tasa a entregar. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberá anotar la composición de la tasa a entregar (pata corta), asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ⁵
42	Base de cálculo de la tasa a recibir		AN	10	0	355	364	Se deberá anotar la composición de la tasa "Act/Act", "Act/365", "Act/360" o cualquier otra que aplique a la tasa a recibir. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberá anotar la composición de la tasa a recibir (pata larga), asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ⁵
43	Amortiza Capital		N	1	0	365	365	Se registrará el identificador del catálogo de Tipo de Amortizaciones. ¹
44	Tipo de intercambios		N	3	0	366	368	Se registrará el identificador correspondiente, según el catálogo de Tipo de intercambios. ¹
45	Clave de Bolsa de Derivados		N	8	0	369	376	En caso de que la posición sea un swap listado en una bolsa de derivados, se deberá anotar el identificador de la bolsa de derivados conforme al catálogo de Contrapartes, o el identificador "Otras Bolsas de Derivados" contenido en el catálogo de Contrapartes cuando no exista identificador para la bolsa de derivados. En caso de operaciones OTC, incluso aquellas que liquiden en contrapartes centrales, se deberán reportar ceros. ¹
46	Nombre Corto Bolsa de Derivados		AN	20	0	377	396	En caso de reportarse el identificador "Otras Bolsas de Derivados" en el campo "Clave de Bolsa de Derivados", se deberá anotar el nombre corto, limitado a 20 caracteres, de la bolsa de derivados. En otro caso reportar vacío. ⁵
47	Contraparte		N	8	0	397	404	Se deberá reportar el identificador de la Contraparte con la que se cierra la operación en caso de que el swap sea una operación OTC, incluso si liquida en contrapartes centrales, de acuerdo con el Catálogo Contrapartes. En otro caso reportar ceros. ¹
48	Nombre corto de la contraparte		AN	20	0	405	424	Se deberá anotar el nombre corto de la contraparte limitado a 20 caracteres en caso de que no exista la contraparte en el catálogo de contrapartes. En otro caso reportar vacío. ⁵
49	Calificadora Contraparte primera		N	3	0	425	427	En caso de que la operación se haya concertado en el mercado OTC, se registrará el identificador correspondiente a la agencia calificadora que emite la calificación reportada en el concepto "Calificación contraparte primera" de acuerdo al catálogo de Calificadoras. En otro caso reportar ceros. ¹
50	Calificación contraparte primera		N	4	0	428	431	Se deberá anotar el identificador de la calificación de la contraparte en el caso de derivados concertados en el mercado OTC conforme al Catálogo de Calificaciones Homologadas. Esta deberá ser la calificación crediticia mínima de acuerdo a las disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión. En otro reportar ceros. ¹

DETALLE 10: CONTIENE LA INFORMACION DE ALTAS Y BAJAS CON INSTRUMENTOS DERIVADOS (SWAPS).								
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
51	Calificadora Contraparte segunda		N	3	0	432	434	En caso de que la operación se haya concertado en el mercado OTC, se registrará el identificador correspondiente a la agencia calificadora que emite la calificación reportada en el concepto "Calificación contraparte segunda" de acuerdo al catálogo de Calificadoras. En otro caso reportar ceros. ¹
52	Calificación contraparte segunda		N	4	0	435	438	Se deberá anotar el identificador de la calificación de la contraparte en el caso de derivados concertados en el mercado OTC conforme al Catálogo de Calificaciones Homologadas. Esta deberá ser la calificación mínima otorgada por una agencia calificadora distinta a la reportada en el concepto "Calificadora Contraparte primera" En otro caso reportar ceros. ¹
53	Medio de Concertación		N	1	0	439	439	Se deberá anotar el medio de concertación de la operación: 1 = Telefónico 2 = Electrónico. ¹
54	Número de confirmación de la operación con la contraparte		AN	20	0	440	459	Corresponde al Identificador proporcionado por la contraparte para fines de confirmar la operación. ⁵
55	Folio para cobertura de divisas		N	14	0	460	473	En caso de formar parte de una estructura de cobertura donde sus divisas no tienen permitido tomar posiciones puras o direccionales se deberá registrar un número consecutivo definido por la SIEFORE. Este folio será idéntico en todos los instrumentos que forman parte de la cobertura. En caso de disminuir o aumentar la posición en los instrumentos de la estructura se deberá renovar el folio de cobertura para todos los instrumentos asociados a la misma. No se podrán reutilizar los folios en ningún caso. La cobertura deberá ser total de manera obligatoria. Indicar cero si no corresponde a una cobertura. ¹
56	Observaciones y características especiales		AN	117	0	474	590	Se deberán anotar en su caso, características especiales u observaciones con respecto a las condiciones pactadas que no estén especificadas en el formato e intervengan en la valuación de un instrumento derivado. ⁵
57	Socio Operador		N	8	0	591	598	En caso de que la operación haya requerido un socio operador para ser realizada, se deberá reportar el identificador del socio operador que participó en la operación conforme al catálogo de contrapartes. Si no existe el identificador para dicha entidad, se deberá reportar el identificador "Otros Socios Operadores" contenido en el catálogo de Contrapartes. En caso de que la operación no haya requerido un socio operador para ser realizada, reportar ceros. ¹
58	Nombre Corto Socio Operador		AN	20	0	599	618	Se deberá anotar el nombre corto, limitado a 20 caracteres, de la entidad a través de la cual se concertó la operación en caso de reportarse el identificador "Otros Socios Operadores" en el campo "Socio Operador". En otro caso reportar vacío. ⁵

DETALLE 10: CONTIENE LA INFORMACION DE ALTAS Y BAJAS CON INSTRUMENTOS DERIVADOS (SWAPS).								
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
59	Socio Liquidador		N	8	0	619	626	En caso de ser un derivado listado o una operación de swap OTC que liquide en contrapartes centrales, se deberá reportar el identificador de la entidad liquidadora utilizada para la operación conforme al catálogo de contrapartes. Si no existe el identificador para dicha entidad, se deberá reportar el identificador "Otros Socios Liquidadores" contenido en el catálogo de Contrapartes. En otro caso reportar con ceros. ¹
60	Nombre Corto Socio Liquidador		AN	20	0	627	646	Se deberá anotar el nombre corto limitado a 20 caracteres de la entidad a través de la cual se liquida la posición en caso de reportarse el identificador "Otros Socios Liquidadores" en el campo "Socio Liquidador". En otro caso reportar vacío. ⁵
61	Cámara de Compensación		N	8	0	647	654	En caso de ser un derivado listado o una operación de swap OTC que liquide en contrapartes centrales, se deberá reportar el identificador de la Cámara de Compensación de la operación según el catálogo de contrapartes. Si no existe el identificador para esa Cámara de Compensación, se deberá reportar el identificador "Otras Cámaras de Compensación" contenido en el catálogo de Contrapartes. En otro caso reportar con ceros. ¹
62	Nombre Corto Cámara de Compensación		AN	20	0	655	674	Se deberá anotar el nombre corto de la Cámara de Compensación limitado a 20 caracteres en caso de reportarse el identificador "Otras Cámaras de Compensación" en el campo "Cámara de Compensación". En otro caso reportar vacío. ⁵
63	Precio o Tasa Neta pactada al cierre de la posición		N	14	7	675	695	En caso de cierre se deberá anotar el precio o tasa neta al cual se cerró la posición con puntos forwards integrados. Para el caso de una apertura se llenará con ceros ²
64	Monto Neto liquidado al cierre de la posición		N	14	2	696	711	Se deberá anotar el monto neto liquidado en pesos, al cierre de la posición, (se reportará la utilidad o pérdida del día para derivados listados y la acumulada para derivados OTC con el signo correspondiente). ²
65	Folio para estrategia con derivados		N	14	0	712	725	En caso de que la operación reportada forme parte de una estrategia de inversión que involucre derivados se deberá registrar un folio consecutivo, para cada estrategia, definido por la SIEFORE. Este folio será el mismo para todos los instrumentos que forman parte de dicha estrategia de inversión. Se entenderá por estrategia de inversión a un conjunto de derivados que busquen un objetivo de rentabilidad conjunta a través del posicionamiento sobre subyacentes, a través de la cobertura de los mismos, o a través de la réplica de comportamiento de otro instrumento derivado como es el caso de los engrapados. En caso de modificar la estrategia (disminuir / aumentar la posición, o incorporar nuevos instrumentos a la estrategia) se deberá generar un nuevo folio. En ningún caso se podrá reutilizar el folio. Indicar ceros si no corresponde a una estrategia con derivados. ¹
66	Número de Contratos		N	13	0	726	738	Para el caso de swaps listados o swaps OTC que liquiden en contrapartes centrales, se deberá reportar el número de contratos operados, en valor absoluto. ¹

DETALLE 11: CONTIENE LA INFORMACION VIGENTE DE LAS LÍNEAS OPERATIVAS O IMPORTE MÍNIMO DE TRANSFERENCIA (THRESHOLDS O MINIMUM TRANSFER AMOUNT) Y CARACTERÍSTICAS DE OPERACIÓN DE DERIVADOS ESTABLECIDAS CON LAS CONTRAPARTES EN LOS CONTRATOS ISDA (INTERNATIONAL SWAP DEALERS ASSOCIATION), LOS CSA (CREDIT SUPPORT ANNEX) ASÍ COMO LOS CONTRATOS QUE CUENTAN CON PRENDA BURSÁTIL.

A través de este detalle se reportará la información relevante sobre las características operativas de contratos ISDA e ISDAMEX y en su caso CSA de las Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos para el Retiro y contratos que cuenten con prenda bursátil. Se deberá reportar la información antes descrita para todos los contratos de la Sociedad de Inversión Especializada en Fondos para el Retiro.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "311" . ¹
2	Contraparte		N	8	0	4	11	Se deberá reportar el identificador de la Contraparte según el Catálogo Contrapartes. ¹
3	Nombre Corto contraparte		AN	20	0	12	31	Se deberá anotar el nombre corto de la contraparte del contrato limitado a 20 caracteres en caso de no existir identificador para la misma en el catálogo de contrapartes y que, en su caso, deberá coincidir con el nombre reportado en los detalles 1 a 4. ⁵
4	Id Contrato		N	2	0	32	33	Se deberá registrar un número consecutivo definido por la SIEFORE para cada contrato ISDA reportado para cada contraparte, en el presente detalle. No se podrán reutilizar los identificadores para la misma contraparte en ningún caso. ¹
5	Tipo de Neteo		N	1	0	34	34	Se deberá anotar el tipo de neteo de derivados establecido en los contratos ISDA o ISDAMEX para el cómputo de consumo de las líneas operativas (threshold o minimum transfer amount) según el catálogo de "Tipo de Neteo". ¹
6	Threshold establecido por la Contraparte		N	9	0	35	43	Se deberá anotar el monto denominado en divisa, establecido por la contraparte como línea operativa o margen operativo para la SIEFORE. ¹
7	Divisa del Threshold establecido por la Contraparte		N	2	0	44	45	Se reportará el identificador de la divisa asociada al monto reportado en el campo "Threshold establecido por la Contraparte" conforme al catálogo de Divisas. ¹
8	Minimum Transfer Amount (MTA) establecido por la Contraparte		N	9	0	46	54	Se deberá anotar el monto denominado en divisa, establecido por la contraparte para la contraparte importe mínimo de transferencia para la SIEFORE. ¹
9	Divisa del Minimum Transfer Amount (MTA) establecido por la Contraparte		N	2	0	55	56	Se reportará el identificador de la divisa asociada al monto reportado en el campo "Minimum Transfer Amount (MTA) establecido por la Contraparte" conforme al catálogo de Divisas. ¹
10	Threshold establecido por la SIEFORE		N	9	0	57	65	Se deberá anotar el monto denominado en divisa, establecido por la SIEFORE como línea operativa o margen operativo para la contraparte. ¹
11	Divisa del Threshold establecido por la SIEFORE		N	2	0	66	67	Se reportará el identificador de la divisa asociada al monto reportado en el campo "Threshold establecido por la SIEFORE" conforme al catálogo de Divisas. ¹
12	Minimum Transfer Amount (MTA) establecido por la SIEFORE		N	9	0	68	76	Se deberá anotar el monto denominado en divisa, establecido por la SIEFORE como importe mínimo de transferencia para la contraparte. ¹
13	Divisa del Minimum Transfer Amount (MTA) establecido por la SIEFORE		N	2	0	77	78	Se reportará el identificador de la divisa asociada al monto reportado en el campo "Minimum Transfer Amount establecido por la SIEFORE" conforme al catálogo de Divisas. ¹

DETALLE 11: CONTIENE LA INFORMACION VIGENTE DE LAS LÍNEAS OPERATIVAS O IMPORTE MÍNIMO DE TRANSFERENCIA (THRESHOLDS O MINIMUM TRANSFER AMOUNT) Y CARACTERÍSTICAS DE OPERACIÓN DE DERIVADOS ESTABLECIDAS CON LAS CONTRAPARTES EN LOS CONTRATOS ISDA (INTERNATIONAL SWAP DEALERS ASSOCIATION), LOS CSA (CREDIT SUPPORT ANNEX) ASÍ COMO LOS CONTRATOS QUE CUENTAN CON PRENDA BURSÁTIL.

A través de este detalle se reportará la información relevante sobre las características operativas de contratos ISDA e ISDAMEX y en su caso CSA de las Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos para el Retiro y contratos que cuenten con prenda bursátil. Se deberá reportar la información antes descrita para todos los contratos de la Sociedad de Inversión Especializada en Fondos para el Retiro.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición	Observaciones	
14	Monto Independiente o Margen Inicial establecido por la Contraparte		N	9	0	79 87	Se deberá anotar el monto denominado en divisa, establecido por la contraparte como monto independiente. ¹
15	Divisa del Monto Independiente o Margen Inicial establecido por la Contraparte		N	2	0	88 89	Se reportará el identificador de la divisa asociada al monto reportado en el campo "Monto Independiente o Margen Inicial establecido por la Contraparte" conforme al catálogo de Divisas. ¹
16	Monto Independiente o Margen Inicial establecido por la SIEFORE		N	9	0	90 98	Se deberá anotar el monto denominado en divisa, establecido por la SIEFORE como monto independiente. ¹
17	Divisa del Monto Independiente o Margen Inicial establecido por la SIEFORE		N	2	0	99 100	Se reportará el identificador de la divisa asociada al monto reportado en el campo "Monto Independiente o Margen Inicial establecido por la SIEFORE" conforme al catálogo de Divisas. ¹
18	Manejo de Garantías		N	1	0	101 101	Se deberá registrar 1 si el contrato ISDA prevé manejo de garantías con instrumentos financieros. De lo contrario se deberá reportar cero. ¹
19	Liquidación en Pesos		N	1	0	102 102	Se deberá reportar 1 en caso de que la liquidación de las posiciones que computen un exceso con el saldo acreedor/deudor a las líneas operativas o Thresholds se pueda realizar en pesos. En otro caso reportar 0.
20	Liquidación de Threshold en divisas del Grupo I de divisas		N	1	0	103 103	Se deberá reportar 1 en caso de que la liquidación de las posiciones que computen un exceso con el saldo acreedor/deudor a las líneas operativas o Thresholds se pueda realizar en alguna de las divisas definidas en el Grupo I de divisas autorizadas por el CAR. En otro caso reportar 0. ¹
21	Liquidación de Threshold en divisas del Grupo II de divisas		N	1	0	104 104	Se deberá reportar 1 en caso de que la liquidación de las posiciones que computen un exceso con el saldo acreedor/deudor a las líneas operativas o Thresholds se pueda realizar en alguna de las divisas definidas en el Grupo II de divisas autorizadas por el CAR. En otro caso reportar 0. ¹
22	Liquidación de Threshold en divisas del Grupo III de divisas		N	1	0	105 105	Se deberá reportar 1 en caso de que la liquidación de las posiciones que computen un exceso con el saldo acreedor/deudor a las líneas operativas o Thresholds se pueda realizar en alguna de las divisas definidas en el Grupo III de divisas autorizadas por el CAR. En otro caso reportar 0. ¹
23	Número de contrato		AN	30	0	106 135	Se deberá reportar el número de contrato marco.
24	Observaciones		AN	603	0	136 738	En caso de reportar el identificador "Otro" en el campo "Tipo de Neteo", se deberán reportar características especiales relacionadas con la forma en la que se netean las posiciones para el cómputo de consumos de las líneas operativas establecidas en los contratos de derivados. ⁶

CATÁLOGO(S)

Catálogo de Tipos de Entidades		
Clave Tipo de Entidad	Descripción	Abreviación
002	SIEFORES BÁSICA	SB
003	SIEFORES APORTACIONES COMPLEMENTARIAS	AC
004	SIEFORES PREVISIÓN SOCIAL	PS
017	SIEFORES DE APORTACIONES VOLUNTARIAS	AV

Catálogo de Entidades (SIEFORES Básicas)	
Clave de Entidad	Descripción
530	XXI BANORTE
534	PROFUTURO
538	PRINCIPAL
544	SURA
550	INBURSA
552	CITIBANAMEX
556	AZTECA
562	INVERCAP
568	COPPEL
578	PENSIONISSSTE

Catálogo de Entidades (SIEFORES Aportaciones Voluntarias)	
Clave de Entidad	Descripción
634	PROFUTURO
644	SURA
652	CITIBANAMEX
630	XXI BANORTE

Catálogo de Entidades (SIEFORES Aportaciones Complementarias)	
Clave de Entidad	Descripción
334	PROFUTURO

Catálogo de Entidades (SIEFORES Previsión Social)	
Clave de Entidad	Descripción
430	XXI BANORTE

Catálogo de Subtipo de Entidades				
Clave de Tipo de Entidad	Clave de Entidad	Clave Subtipo de Entidad	Descripción	Razón Social
002	530	000090	Siefore Básica de Pensiones	Siefore XXI Banorte Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	534	000090	Siefore Básica de Pensiones	Fondo Profuturo Básico de Pensiones, S.A. de C.V.
002	538	000090	Siefore Básica de Pensiones	Principal Siefore Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	544	000090	Siefore Básica de Pensiones	Siefore Sura Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	550	000090	Siefore Básica de Pensiones	Inbursa Siefore Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	552	000090	Siefore Básica de Pensiones	Citibanamex Siefore Básica Pensiones, S.A. de C.V.
002	556	000090	Siefore Básica de Pensiones	Siefore Azteca Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	562	000090	Siefore Básica de Pensiones	Siefore Invercap Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	568	000090	Siefore Básica de Pensiones	Siefore Coppel Básica 0, S.A. de C.V.
002	578	000090	Siefore Básica de Pensiones	Más Pensión Siefore Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	530	001000	Siefore Inicial	Siefore XXI Banorte Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	534	001000	Siefore Inicial	Fondo Profuturo BAS IN, S.A. de C.V., SIEFORE.
002	538	001000	Siefore Inicial	Principal Siefore Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	544	001000	Siefore Inicial	Siefore Sura Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	550	001000	Siefore Inicial	Inbursa Siefore Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	552	001000	Siefore Inicial	Citibanamex Siefore Básica Inicial, S.A. de C.V.

Catálogo de Subtipo de Entidades				
Clave de Tipo de Entidad	Clave de Entidad	Clave Subtipo de Entidad	Descripción	Razón Social
002	556	001000	Siefore Inicial	Siefore Azteca Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	562	001000	Siefore Inicial	Siefore Invercap Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	568	001000	Siefore Inicial	Siefore Coppel Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	578	001000	Siefore Inicial	Más Pensión Siefore Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	530	001955	Siefore Básica 55-59	Siefore XXI Banorte Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	534	001955	Siefore Básica 55-59	Fondo Profuturo SB 55-59, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001955	Siefore Básica 55-59	Principal Siefore Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	544	001955	Siefore Básica 55-59	Siefore Sura Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	550	001955	Siefore Básica 55-59	Inbursa Siefore Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	552	001955	Siefore Básica 55-59	Citibanamex Siefore Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	556	001955	Siefore Básica 55-59	Siefore Azteca Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	562	001955	Siefore Básica 55-59	Siefore Invercap Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	568	001955	Siefore Básica 55-59	Siefore Coppel Básica 55-9, S.A. de C.V.
002	578	001955	Siefore Básica 55-59	Más Pensión Siefore Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	530	001960	Siefore Básica 60-64	Siefore XXI Banorte Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	534	001960	Siefore Básica 60-64	Fondo Profuturo SB 60-64, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001960	Siefore Básica 60-64	Principal Siefore Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	544	001960	Siefore Básica 60-64	Siefore Sura Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	550	001960	Siefore Básica 60-64	Inbursa Siefore Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	552	001960	Siefore Básica 60-64	Citibanamex Siefore Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	556	001960	Siefore Básica 60-64	Siefore Azteca Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	562	001960	Siefore Básica 60-64	Siefore Invercap Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	568	001960	Siefore Básica 60-64	Siefore Coppel Básica 60-4, S.A. de C.V.
002	578	001960	Siefore Básica 60-64	Más Pensión Siefore Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	530	001965	Siefore Básica 65-69	Siefore XXI Banorte Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	534	001965	Siefore Básica 65-69	Fondo Profuturo SB 65-69, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001965	Siefore Básica 65-69	Principal Siefore Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	544	001965	Siefore Básica 65-69	Siefore Sura Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	550	001965	Siefore Básica 65-69	Inbursa Siefore Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	552	001965	Siefore Básica 65-69	Citibanamex Siefore Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	556	001965	Siefore Básica 65-69	Siefore Azteca Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	562	001965	Siefore Básica 65-69	Siefore Invercap Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	568	001965	Siefore Básica 65-69	Siefore Coppel Básica 65-9, S.A. de C.V.
002	578	001965	Siefore Básica 65-69	Más Pensión Siefore Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	530	001970	Siefore Básica 70-74	Siefore XXI Banorte Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	534	001970	Siefore Básica 70-74	Fondo Profuturo SB 70-74, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001970	Siefore Básica 70-74	Principal Siefore Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	544	001970	Siefore Básica 70-74	Siefore Sura Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	550	001970	Siefore Básica 70-74	Inbursa Siefore Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	552	001970	Siefore Básica 70-74	Citibanamex Siefore Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	556	001970	Siefore Básica 70-74	Siefore Azteca Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	562	001970	Siefore Básica 70-74	Siefore Invercap Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	568	001970	Siefore Básica 70-74	Siefore Coppel Básica 70-4, S.A. de C.V.
002	578	001970	Siefore Básica 70-74	Más Pensión Siefore Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	530	001975	Siefore Básica 75-79	Siefore XXI Banorte Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	534	001975	Siefore Básica 75-79	Fondo Profuturo SB 75-79, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001975	Siefore Básica 75-79	Principal Siefore Básica 75-79, S.A. de C.V.

Catálogo de Subtipo de Entidades				
Clave de Tipo de Entidad	Clave de Entidad	Clave Subtipo de Entidad	Descripción	Razón Social
002	544	001975	Siefore Básica 75-79	Siefore Sura Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	550	001975	Siefore Básica 75-79	Inbursa Siefore Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	552	001975	Siefore Básica 75-79	Citibanamex Siefore Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	556	001975	Siefore Básica 75-79	Siefore Azteca Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	562	001975	Siefore Básica 75-79	Siefore Invercap Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	568	001975	Siefore Básica 75-79	Siefore Coppel Básica 75-9, S.A. de C.V.
002	578	001975	Siefore Básica 75-79	Más Pensión Siefore Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	530	001980	Siefore Básica 80-84	Siefore XXI Banorte Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	534	001980	Siefore Básica 80-84	Fondo Profuturo SB 80-84, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001980	Siefore Básica 80-84	Principal Siefore Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	544	001980	Siefore Básica 80-84	Siefore Sura Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	550	001980	Siefore Básica 80-84	Inbursa Siefore Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	552	001980	Siefore Básica 80-84	Citibanamex Siefore Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	556	001980	Siefore Básica 80-84	Siefore Azteca Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	562	001980	Siefore Básica 80-84	Siefore Invercap Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	568	001980	Siefore Básica 80-84	Siefore Coppel Básica 80-4, S.A. de C.V.
002	578	001980	Siefore Básica 80-84	Más Pensión Siefore Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	530	001985	Siefore Básica 85-89	Siefore XXI Banorte Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	534	001985	Siefore Básica 85-89	Fondo Profuturo SB 85-89, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001985	Siefore Básica 85-89	Principal Siefore Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	544	001985	Siefore Básica 85-89	Siefore Sura Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	550	001985	Siefore Básica 85-89	Inbursa Siefore Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	552	001985	Siefore Básica 85-89	Citibanamex Siefore Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	556	001985	Siefore Básica 85-89	Siefore Azteca Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	562	001985	Siefore Básica 85-89	Siefore Invercap Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	568	001985	Siefore Básica 85-89	Siefore Coppel Básica 85-9, S.A. de C.V.
002	578	001985	Siefore Básica 85-89	Más Pensión Siefore Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	530	001990	Siefore Básica 90-94	Siefore XXI Banorte Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	534	001990	Siefore Básica 90-94	Fondo Profuturo SB 90-94, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001990	Siefore Básica 90-94	Principal Siefore Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	544	001990	Siefore Básica 90-94	Siefore Sura Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	550	001990	Siefore Básica 90-94	Inbursa Siefore Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	552	001990	Siefore Básica 90-94	Citibanamex Siefore Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	556	001990	Siefore Básica 90-94	Siefore Azteca Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	562	001990	Siefore Básica 90-94	Siefore Invercap Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	568	001990	Siefore Básica 90-94	Siefore Coppel Básica 90-4, S.A. de C.V.
002	578	001990	Siefore Básica 90-94	Más Pensión Siefore Básica 90-94, S.A. de C.V.
003	334	000001	Siefore Aportaciones Complementarias Uno	Fondo Profuturo LP, S.A de C.V., Siefore
004	430	000001	Siefore Previsión Social Uno	Multifondo de Previsión 1 XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000002	Siefore Previsión Social Dos	Multifondo de Previsión 2 XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000003	Siefore Previsión Social Tres	Multifondo de Previsión 3 XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000004	Siefore Previsión Social Cuatro	Multifondo de Previsión 4 XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000005	Siefore Previsión Social Cinco	Multifondo de Previsión 5 XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.

Catálogo de Subtipo de Entidades				
Clave de Tipo de Entidad	Clave de Entidad	Clave Subtipo de Entidad	Descripción	Razón Social
004	430	000006	Siefore Previsión Social Seis	Siefore ISSSTELEON, S.A. de C.V.
004	430	000007	Siefore Previsión Social Siete	XXI Banorte Previsión Social Corto Plazo Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000008	Siefore Previsión Social Ocho	Siefore ISSEMYM, S.A. de C.V.
004	430	000009	Siefore Previsión Social Nueve	Siefore PMX-SAR S.A. de C.V.
004	430	000010	Siefore Previsión Social Diez	XXI Banorte Previsional Siefore, S.A. de C.V.
017	634	000001	Siefore Aportaciones Voluntarias Uno	Fondo Profuturo CP, S.A de C.V, Siefore
017	644	000001	Siefore Aportaciones Voluntarias Uno	Siefore SURA AV 3, S.A. de C.V.
017	644	000002	Siefore Aportaciones Voluntarias Dos	Siefore SURA AV 2, S.A. de C.V.
017	644	000003	Siefore Aportaciones Voluntarias Tres	Siefore SURA AV 1, S.A. de C.V.
017	652	000002	Siefore Aportaciones Voluntarias Dos	Citibanamex Siefore de Aportaciones Voluntarias Plus, S.A. de C.V.
017	630	000001	Siefore Aportaciones Voluntarias Uno	Ahorro Individual XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.

Catálogo Aperturas y Cierres	
Identificador	Descripción
1	Alta (Cuando no se reporte la posición total a precio ponderado se empleará para posiciones concertadas en la fecha de información)
2	Baja (Cuando no se reporte la posición total a precio ponderado se empleará para posiciones concertadas en la fecha de información)

Catálogo de Divisa		
Id	Clave	Descripción
1	MXP	Peso
2	USD	Dólar Americano
3	UDI	Unidades de Inversión
6	JPY	Yen Japonés
7	EUR	Euros
8	AUD	Dólar Australiano
9	CAD	Dólar Canadiense
10	CHF	Franco Suizo
11	GBP	Libra Esterlina
12	HKD	Dólar Hong Kong
13	DKK	Corona Danesa
14	SEK	Corona Sueca
15	NOK	Corona Noruega
16	BRL	Real Brasileño
17	ILS	Shekel Israelí
18	CLP	Peso Chileno
19	INR	Rupia
20	CNY	Renminbi Chino
21	PLN	Zloty Polaco

Catálogo de Divisa		
Id	Clave	Descripción
22	CZK	Corona checa
23	HUF	Florín Húngaro
24	RON	Leu Rumano
25	LVL	Lats Letones
26	LTL	Litas Lituanas
27	EEK	Corona Estonia
28	BGN	Lev Búlgaro
29	ISK	Corona Islandesa
30	COP	Peso Colombiano
31	KRW	Won Surcoreano
32	PEN	Nuevo Sol Peruano
33	SGD	Dólar de Singapur
99	OTR	Otras Divisas

Catálogo de Tipo de Opción		
Identificador	Descripción	Abreviación
1	Americana	AM
2	Europea	EU
100	Otros	OT

Catálogo de Subclase de Opción		
Identificador	Descripción	Abreviación
1	Plain Vanilla	PV
7	Otros	OT

Catálogo de Estatus de Operación	
Identificador	Descripción
1	Posición Abierta.
7	Se ejerce la opción (Este estatus se empleará únicamente en la fecha de ejercicio de la opción)
8	Se utiliza el layout de detalle (Estatus para indicar que el instrumento cuenta con un calendario de cupones). En las fechas que no exista detalle, a reportar, de cupones se empleará el Estatus de Operación 1

Catálogo de Tipos de Tasa		
Identificador	Descripción	Abreviación
1	Tasa Fija	TF
2	Tasa Variable al Inicio del Cupón	TVI
3	Tasa Variable al Final del Cupón	TVF
4	Tasa Variable Promedio	TVP
5	Tasa Capitalizable Simple	TCS
6	Tasa Capitalizable Compuesta	TCC
100	Otros	OTR

Catálogo de Tipos de Amortización	
Identificador	Descripción
0	No amortiza
1	Amortiza pata entrega
2	Amortiza pata recibir
3	Amortiza ambas patas

Catálogo de Tipo de Intercambios	
Identificador	Descripción
0	No intercambia nocionales
1	Intercambia nocionales al inicio
2	Intercambia nocionales al final
3	Intercambia nocionales al inicio y al final

Catálogo de Tipo de Neteo		
Identificador	Descripción Corta	Descripción
0	Sin neteo	Se utilizará este indicador en caso de que el contrato ISDA estipule que no se podrá dar ningún tipo de compensación entre posiciones con pérdidas y posiciones con ganancias que se tengan abiertas con la contraparte, realizando el cómputo de líneas operativas únicamente con las posiciones que mantienen pérdidas.
1	Neteo por posición completa de la contraparte	Se utilizará este indicador en caso de que el contrato ISDA estipule que se compensarán las pérdidas y ganancias que se tengan en todas las posiciones abiertas con la contraparte, para el cómputo de consumos de líneas operativas
2	Neteo por clase de activo de la contraparte	Se utilizará este indicador en caso de que el contrato ISDA estipule que se compensarán las pérdidas y ganancias que se tengan en las posiciones cuyos subyacentes correspondan a la misma clase de activos subyacentes (Bonos, Renta Variable, Divisas, Tasas, etc.), para el cómputo de consumos de líneas operativas.
3	Neteo por tipo de derivado de la contraparte	Se utilizará este indicador en caso de que el contrato ISDA estipule que se compensarán las pérdidas y ganancias que se tengan en las posiciones por cada tipo de derivado (Forward, Opciones, Swaps), para el cómputo de consumos de líneas operativas.
4	Neteo de posiciones por subyacente.	Se utilizará este indicador en caso de que el contrato ISDA estipule que únicamente se compensarán las pérdidas y ganancias que tengan en común el subyacente, para el cómputo de consumos de líneas operativas.
9	Otro	Se utilizará este indicador en caso de que el contrato ISDA estipule un tipo de neteo de posiciones distinto a los previamente mencionados.

Catálogo de Tipo de Operación		
Identificador	Descripción	Abreviación
1	Largo	Co
2	Corto	Ve

Catálogo de Tipo de Entrega	
Identificador	Descripción
F	Entrega Física
D	Diferenciales

Catálogo de Calificadoras		
Identificador	Descripción	Abreviación
1	Standard & Poor's, S.A. de C.V.	S&P
4	Fitch México, S.A. de C.V.	FITCH IBCA
5	Moody's de México SA de CV	MOODY'S
6	HR Ratings de México S.A. de C.V.	HR Ratings
7	Verum, Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V.	Verum
8	DBRS Ratings México, Institución Calificadora de Valores S.A. de C.V.	DBRS Ratings México

Catálogo de Calificaciones Homologadas						
Fitch IBCA	Moody's	Standard & Poor's	HR Ratings	VERUM	DBRS Ratings México	Identificador
Calificaciones Mediano y Largo Plazo en Escala Local						
AAA (mex)	Aaa.mx	mxAAA	HR AAA	AAA/M	AAA.MX	1000
AA+ (mex)	Aa1.mx	mxAA+	HR AA+	AA+/M	AA.MX(alto)	1001
AA (mex)	Aa2.mx	mxAA	HR AA	AA/M	AA.MX	1002
AA- (mex)	Aa3.mx	mxAA-	HR AA-	AA-/M	AA.MX(bajo)	1003
A+ (mex)	A1.mx	mxA+	HR A+	A+/M	A.MX(alto)	1004
A (mex)	A2.mx	mxA	HR A	A/M	A.MX	1005
A- (mex)	A3.mx	mxA-	HR A-	A-/M	A.MX(bajo)	1006
BBB+ (mex)	Baa1.mx	mxBBB+	HR BBB+	BBB+/M	BBB.MX(alto)	1007
BBB (mex)	Baa2.mx	mxBBB	HR BBB	BBB/M	BBB.MX	1008
BBB- (mex)	Baa3.mx	mxBBB-	HR BBB-	BBB-/M	BBB.MX(bajo)	1009

BB+ (mex)	Ba1.mx	mxBB+	HR BB+	BB+/M	BB.MX(alto)	1010
BB (mex)	Ba2.mx	mxBB	HR BB	BB/M	BB.MX	1011
BB- (mex)	Ba3.mx	mxBB-	HR BB-	BB-/M	BB.MX(bajo)	1012
B+ (mex)	B1.mx	mxB+	HR B+	B+/M	B.MX(alto)	1013
B (mex)	B2.mx	mxB	HR B	B/M	B.MX	1014
B- (mex)	B3.mx	mxB-	HR B-	B-/M	B.MX(bajo)	1015
CCC+ (mex)	Caa1.mx	mxCCC+	HR C+		CCC.MX(alto)	1016
CCC (mex)	Caa2.mx	mxCCC			CCC.MX	1017
CCC- (mex)	Caa3.mx	mxCCC-			CCC.MX(bajo)	1018
CC (mex)	Ca.mx	mxCC	HR C	C/M	CC.MX	1019
C (mex)	C.mx	mxC	HR C-		C.MX	1020
D (mex)		mxD	HR D	D/M	D.MX	1021
Calificaciones Corto Plazo en Escala Local						
F1+ (mex)	MX-1	mxA-1+	HR+1	1+/M	R-1.MX(alto)	1022
F1 (mex)	MX-2	mxA-1	HR1	1/M	R-1.MX(medio)	1023
F2 (mex)	MX-3	mxA-2	HR2	2/M	R-1.MX(bajo)	1024
F3 (mex)		mxA-3	HR3	3/M	R-2.MX - R-3.MX	1025
B (mex)	MX-4	mxB	HR4	4/M	R-4.MX - R-5.MX	1026
C (mex)		mxC	HR5	D/M	D.MX	1027
Calificaciones Mediano y Largo Plazo en Escala Global						
AAA	Aaa	AAA	HR AAA (G)		AAA	1028
AA+	Aa1	AA+	HR AA+ (G)		AA(high)	1029
AA	Aa2	AA	HR AA (G)		AA	1030
AA-	Aa3	AA-	HR AA- (G)		AA(low)	1031
A+	A1	A+	HR A+ (G)		A(high)	1032
A	A2	A	HR A (G)		A	1033
A-	A3	A-	HR A- (G)		A(low)	1034
BBB+	Baa1	BBB+	HR BBB+ (G)		BBB(high)	1035
BBB	Baa2	BBB	HR BBB (G)		BBB	1036
BBB-	Baa3	BBB-	HR BBB- (G)		BBB(low)	1037
BB+	Ba1	BB+	HR BB+ (G)		BB(high)	1038
BB	Ba2	BB	HR BB (G)		BB	1039
BB-	Ba3	BB-	HR BB- (G)		BB(low)	1040
B+	B1	B+	HR B+ (G)		B(high)	1041
B	B2	B	HR B (G)		B	1042
B-	B3	B-	HR B- (G)		B(low)	1043
CCC+	Caa1	CCC+	HR C+ (G)		CCC(high)	1044
CCC	Caa2	CCC			CCC	1045
CCC-	Caa3	CCC-			CCC(low)	1046
CC	Ca	CC	HR C (G)		CC	1047
C	C	C	HR C- (G)		C	1048
D	D	D	HR D (G)		D	1049
Calificaciones Corto Plazo en Escala Global						
F1+	P-1	A-1+	HR+1 (G)		R-1(high)	1050
F1		A-1	HR1 (G)		R-1(middle)	1051
F2	P-2	A-2	HR2 (G)		R-1(low)	1052
F3	P-3	A-3	HR3 (G)		R-2 - R-3	1053
B			HR4 (G)		R-4 - R-5	1054
C			HR5 (G)		D	1055

Catálogo de Tipo de Garantía	
Identificador	Descripción
1	Garantía otorgada por la SIEFORE en operaciones con Instrumentos Financieros Derivados.
2	Garantía recibida por la SIEFORE en operaciones con Instrumentos Financieros Derivados.

Catálogo de Contrapartes			
Identificador	Descripción	Identificador	Descripción
2001	Banco de México	80037	Invex International, S.A.
13001	Acciones y Valores Banamex, Casa de Bolsa	80038	Invex Worldwide, S.A.
13004	Casa de Bolsa Santander Serfín	80041	Inbursa International, Inc.
13005	Scotia Inverlat, Casa de Bolsa	80042	Inbursa Securities, Inc.
13006	HSBC Casa de Bolsa	80043	IXE Holdings, Inc.
13007	GBM Grupo Bursátil Mexicano	82004	Bancomer Oficina de Representación en La Habana, Cuba.
13010	Casa de Bolsa BBVA-Bancomer	82006	Bancomer Sucursal en Islas Caimán.
13011	Multivalores Casa de Bolsa	82008	Banamex Agencia en Nueva York, N.Y., E.U.A.
13012	Finamex Casa de Bolsa	82009	Banamex Agencia en Miami, Florida, E.U.A.
13013	IXE Casa de Bolsa	82010	Banamex Oficina de Representación en Dusseldorf, Alemania.
13015	Interacciones Casa de Bolsa	82011	Banamex Oficina de Representación en Singapur, Singapur.
13018	Casa de Bolsa Arka	82012	Banamex Oficina de Representación en Buenos Aires, Argentina.
13019	Value Casa de Bolsa	82013	Banamex Oficina de Representación en Bogotá, Colombia.
13020	Actinver Casa de Bolsa	82014	Banamex Oficina de Representación en Taipei
13021	Monex Casa de Bolsa	82016	Banamex Sucursal en Nassau, Bahamas.
13026	Vector Casa de Bolsa	82025	Internacional Agencia en Tucson, Arizona, E.U.A.
13027	Casa de Bolsa Banorte	82027	Internacional Oficina de Representación en Buenos Aires, Argentina.
13032	Valores Mexicanos Casa de Bolsa	82028	Internacional Oficina de Representación en Madrid, España.
13040	Inversora Bursátil Casa de Bolsa	82030	Internacional Sucursal en Islas Caimán
13041	Invex Casa de Bolsa	82031	Mercantil del Norte Sucursal en Islas Caimán
13104	ING Baring (México) Casa de Bolsa	82035	Confia Oficina de Representación en Nueva York, N.Y., E.U.A.
13105	Merrill Lynch México Casa de Bolsa	82037	Cremiti Agencia en Nueva York, N.Y., E.U.A.
13106	Deutsche Securities Casa de Bolsa	82039	Bancrecer Agencia en Nueva York, N.Y., E.U.A.
13109	J.P. Morgan Casa de Bolsa	82042	Bco. Bilbao Vizcaya Agencia en Nueva York
13114	Morgan Stanley México Casa de Bolsa, S.A. de C.V.	82043	Bco. Bilbao Vizcaya Oficina de Representación en Nueva York
13117	ABN Amro Securities (México) Casa de Bolsa	82044	Bco. Bilbao Vizcaya Oficina de Representación en Londres, Inglaterra.
13118	Casa de Bolsa Credit Suisse México	82048	Banco Inbursa Sucursal en Islas Caimán
13119	Bank of America Securities, Casa de Bolsa	82049	Bancomer Sucursal en Houston

13120	UBS Casa de Bolsa
13121	Evercore Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
13122	Base Internacional Casa de Bolsa
13123	Barclays Capital Casa de Bolsa
13124	Intercom Casa de Bolsa
13125	CI Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
13126	BullTick Casa de Bolsa
13127	Masari Casa de Bolsa, S.A.
13129	Punto Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
13130	Goldman Sachs México, Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
13131	BTG Pactual Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
16031	Monex Divisas, S.A. de C.V.
16035	Central de Divisas Casa de Cambio
16040	Consultoría Internacional Casa de Cambio
16041	Casa de Cambio Tiber
16044	Eurofimec, Casa de Cambio
16067	Masari, Casa de Cambio
16240	Asesoría Cambiaria, Casa de Cambio
16408	B y B Casa de Cambio
16419	Finamex Casa de Cambio
16507	Casa de Cambio Tamibe
16533	Casa de Cambio Majapara
16587	Sterling Casa de Cambio
16629	Money Tron Casa de Cambio
16712	Intercom Casa de Cambio
16714	Order Express Casa de Cambio
16715	Prodira, Casa de Cambio
16717	Imperial Casa de Cambio
16718	Divisas San Jorge Casa de Cambio
16719	Unica Casa de Cambio
25001	Bolsa Mexicana de Valores
25002	S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores
25007	MexDer, Mercado Mexicano de Derivados
25013	Contraparte Central de Valores de México
25014	Flujos por pago de cupón o dividendo
37006	Banco Nacional de Comercio Exterior
37009	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos
37019	Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y la Armada
37135	Nacional Financiera
37166	Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros
37168	Sociedad Hipotecaria Federal

82050	Banamex Oficina de Representación en Londres, Inglaterra
82051	Casa de Bolsa Ve por Más
700000	Otros Bancos Extranjeros
701000	ABN Amro Bank (Extranjero)
701001	Abasis
701002	American Express (Extranjero)
701003	Banco Bilbao Vizcaya (Extranjero)
701004	Banco Santander Central Hispano, S. A. (Extranjero)
701005	Bank Of America (Extranjero)
701006	Bank Boston Na (Extranjero)
701007	Bank Of Montreal (Extranjero)
701008	Bank Of New York (Extranjero)
701009	The Bank Of Nova Scotia (Extranjero)
701010	Bank One (Extranjero)
701011	BNP Paribas (Extranjero)
701012	Barclays Bank (Extranjero)
701013	Bear Stearns (Extranjero)
701014	Cargill Financial Service International (Extranjero)
701015	Chase Manhattan Bank (Extranjero)
701016	Citi National Bank (Extranjero)
701017	Citibank (Extranjero)
701018	Comerica Bank (Extranjero)
701019	Commerzbank (Extranjero)
701020	Controladora Prosa
701021	Credit Lyonnais (Extranjero)
701022	Credit Suisse (Extranjero)
701023	Den Danske Bank (Extranjero)
701024	Deutsche Bank (Extranjero)
701025	Dresdner Bank Lateinamerika (Extranjero)
701026	Fortis Bank (Extranjero)
701027	Goldman Sachs and Co. (Extranjero)
701028	Hong Kong and Shanghai Banking (Extranjero)
701029	HSBC Investment Bank, P.L.C., London, England
701030	Indosuez International (Extranjero)
701031	ING Bank (Extranjero)
701032	J.P. Morgan (Extranjero)
701033	Lehman Brothers (Extranjero)
701034	Merrill Lynch, N.Y. (Extranjero)
701035	Morgan Guaranty Trust N.Y. (Extranjero)
701037	National Westminster Bank (Natwest) (Extranjero)
701038	Republic National Bank (Extranjero)

40002	Banco Nacional de México
40012	BBVA Bancomer
40014	Banco Santander
40017	BBVA Bancomer Servicios
40021	HSBC México
40022	GE Money Bank, GE Capital Grupo Financiero
40030	Banco del Bajío
40032	Ixe Banco
40036	Banco Inbursa
40037	Banco Interacciones
40042	Banca Mifel
40044	Scotiabank Inverlat
40058	Banco Regional de Monterrey
40059	Banco Invex
40060	Bansi
40062	Banca Afirme
40072	Banco Mercantil del Norte
40102	The Royal Bank of Scotland México
40103	American Express Bank (México)
40106	Bank of America México
40108	Bank of Tokyo-Mitsubishi (México)
40110	Banco J.P. Morgan
40112	Banco Monex
40113	Banco Ve por Más
40116	ING Bank (México)
40124	Deutsche Bank México
40126	Banco Credit Suisse México
40127	Banco Azteca
40128	Banco Autofin México
40129	Barclays Bank México
40130	Banco Compartamos
40131	Banco Ahorro Famsa
40132	Banco Multiva
40133	Banco Actinver
40134	Banco Wal-Mart de México Adelante
40136	Banco Regional
40137	BanCoppel
40138	Banco Amigo
40139	UBS Bank México
40140	Banco Fácil

701039	Royal Bank Of Canada (Extranjero)
701040	Royal Bank Of Scotland, Londres (Extranjero)
701041	Societe Generale (Extranjero)
701042	Solomon Brothers (Extranjero)
701043	Standard Bank London (Extranjero)
701044	Standard Chartered Bank (Extranjero)
701045	Swiss Bank Volksbank (Extranjero)
701046	The Toronto Dominion Bank (TD Bank) (Extranjero)
701047	UBS, A. G., Zurich, Switzerland (Extranjero)
701048	Union Bank (Extranjero)
701049	Westdeutsche Landezbank Girozentrale (Extranjero)
701050	William Financial Services Limited (Extranjero)
701051	CME (Chicago Mercantile Exchange)
701052	LIFE (London International Financial Futures and Options Exchange)
701053	NYSE (New York Stock Exchange)
701054	Simex (Singapur Stock Exchange)
701059	Chicago Board Options Exchange - Chicago
701060	Mid America Commodity Exchange - Chicago
701061	Commodity Exchange Incorporated - New York
701062	Stanley Bank (Utah) (Extranjero)
701119	Banco de Crédito Centroamericano (Bancentro) de Costa Rica (Extranjero)
701121	Banco Latinoamericano de Exportaciones (Bladex) (Extranjero)
701275	Asigna, Compensación y Liquidación
701276	Chicago Board of Trade
701277	Credit Agricole Corp
701278	Credit Agricole Securities (USA), Inc
801150	Bank Morgan Stanley Ag
801151	Smith Barney / Cgm Inc.
801152	Citi Bank N.A. New York Officers
801153	Pershing Inc.
801154	Calyon Financial Inc.
801155	Morgan Stanley And Co. International Limited
801156	Morgan Stanley And Co. Securities Limited
801157	Segregación de Instrumentos
801158	Segregación Inversa de Instrumentos
801159	Reclasificaciones
801160	Acciones Propias
801161	Cortes Transversales
801162	Bank West
801163	Bcpbank Canada

40141	Volkswagen Bank
40142	El Banco Deuno
40143	CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple
40144	The Bank of New York Mellon (México)
40145	Banco Base
46048	Citibank (Banamex USA)
47005	Morgan Stanley and Company Limited
76000	Otros Operadores
76001	Derfin
76008	Stock & Price
76010	Scotia Inverlat Derivados
76014	García Macías, Araneda y Asociados GAMA Derivados
76018	Servicios y Asesoramientos Financieros (Serafi)
76022	Darka
76029	Grupo Especializado en Futuros y Otros Derivados
76043	Timber Hill LLC.
76044	Enlace Derivados
76048	Intercom Derivados
79001	Bancomer Holding-Islas Caimán
79003	Bancomer Transfer Services, Inc.-California, E.U.A.
79004	Bancomer Foreign Exchange, Inc.-Delaware, E.U.A.
79005	Intermex Holding, S.A.- Luxemburgo
79006	Euro-American Capital Corporation Limited.-Islas Caimán
79009	Banamex Holding Co.- California, E.U.A.
79010	California Commerce Bank-California, E.U.A.
79012	Banamex-Accival Asset Management Ltd.- República de Irlanda
79013	Banamex-Accival International Fund Plc.- República de Irlanda
79014	Serfin International Bank and Trust - Islas Caimán
79015	Santander Serfin Funds Transfer, Inc., California, E.U.A.
79016	B.I. Financial Holdings Ltd.- Islas Caimán
79017	B.I. Bank and Trust.- Islas Caimán
79018	B.I. Remittances Company.- Islas Caimán
79022	Bancomer Payment Services, Inc.-Delaware, E.U.A.
79023	Bancomer Financial Services, Inc.-Delaware, E.U.A.
79024	CMX International Bank and Trust.-Islas Caimán.
79025	Nacional Financiera S.N.C. Nafinsa Holdings Corp.
79026	Banco Nacional de México, S.A. Banamex USA Bancorp

801164	Bridgewater Bank
801165	Canadian Imperial Bank Of Commerce
801166	Canadian Tire Bank
801167	Canadian Western Bank
801168	Citizens Bank Of Canada
801169	Cs Alterna Bank
801170	Dundee Bank Of Canada
801171	First Nations Bank Of Canada
801172	General Bank Of Canada
801173	Laurentian Bank Of Canada
801174	Manulife Bank Of Canada
801175	National Bank Of Greece (Canada)
801176	Pacific & Western Bank Of Canada
801177	Wachovia Bank N.A.
801178	Wells Fargo Bank N.A.
801179	Us Bank N.A.
801180	Suntrust Bank
801181	Hsbc Bank Usa N.A.
801182	Fia Card Svc N.A.
801183	Regions Bank
801184	National City Bank
801185	Branch Bkg & TC
801186	State Street B&TC
801187	Countrywide Bank N.A.
801188	Pnc Bank N.A.
801189	Keybank N.A.
801190	Lasalle Bank N.A.
801191	North Fork Bank
801192	Manufacturers & Traders Tc
801193	Bank Of The West
801194	Fifth Third Bank
801195	Northern TC
801196	Goldman Sachs Paris
801197	Citigroup Global Markets, INC
801198	Jefferies Group, LLC
801199	UBS Securities, LLC
801200	Evercore, LLC

79027	BBVA Bancomer Financial Holdings Inc.
79028	BBVA Bancomer USA
79029	Dinero Express
79030	Banorte USA Corporation
79031	INB Financial Corp.
79032	INB Delaware Corporation
79033	Inter Nacional Bank
80000	Otras Casas de Bolsa Extranjeras
80001	Acci Securities Incorporated
80004	Afin Securities International Limited
80005	Arka Securities Incorporated
80008	BBVA Bancomer Securities International Inc.
80009	BBVA Bancomer Holdings Corporation
80013	Vectormex Incorporated
80014	Vectormex Global Advisors Incorporated
80015	Vectormex International Incorporated
80019	Valores Finamex Corporation, Inc.
80020	Valores Finamex International Incorporated
80021	Finamex Securities Incorporated
80022	Valores Finamex Limited
80023	Interacciones Global Incorporated
80024	Inter-Financial Services, Limited
80025	Monex Securities Incorporated
80026	Invex Incorporated
80027	GBM International Incorporated
80028	Foreign Holdings Ltd.
80029	Portfolio Investment Incorporated
80030	Arka International, Corp.
80031	BBVA Bancomer Asset Management, Inc.
80032	Banorte Asset Management, Inc.
80033	Afin International Holdings, Inc.
80034	Banorte I, LLC.

801201	GMP SECURITIES LLC (Griffiths McBurney)
801202	Santander USA
801203	CME Clearing
801204	Barclays Capital, Inc
801205	BCP Securities, LLC
801206	BTG Pactual US Capital, LLC
801207	Bulltick, LLC
801208	Santander Investment Securities, Inc
801209	Scotia Capital, Inc
801210	Natixis
801211	XP Securities LLC
801212	INTL FCStone
801213	LarainVial Securities US LLC
900000	Otros mandatarios
900001	Schroders Plc.
900002	Blackrock Inc.
900003	Franklin Templeton Investment Management Ltd.
900004	Amundi Asset Management
900005	Nomura Holdings, Inc .
900007	Wellington Management Company LLP
900008	Investec Asset Management
900009	Alliance Bernstein
900010	Loomis Sayles
910000	Otras Bolsas de Derivados
920000	Otros Socios Operadores
930000	Otros Socios Liquidadores
940000	Otras Cámaras de Compensación
950000	Otras Plataformas Electrónicas de Negociación
950001	Allfunds Bank, S.A.U.
950002	Fundvest, Pershing LLC
950003	MFEX Mutual Funds Exchange AB

VALIDACIONES GENERALES DEL PROCESO

Validaciones para formato de los datos

Notas generales para la validación del formato de datos en los archivos.

¹ Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros.

² Dato numérico con decimal (cantidades monetarias). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Se omiten signo de pesos, comas y puntos decimales. Los dos, tres o seis decimales disponibles siempre ocuparán los dos, tres o seis caracteres más a la derecha, si la cantidad no tiene decimales, estos dos, tres o seis caracteres serán CEROS.

Si la cantidad es negativa, se anotará el signo negativo en la 1ª posición de la izquierda, si la cantidad es positiva se anotará un CERO en la 1ª posición de la izquierda.

³ Fechas. El formato para fecha deberá ser de 8 caracteres numéricos = "AAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

⁴ Periodo. El formato para periodo (rango de fechas) deberá ser = "AAAAMMDDAAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

El primer bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha inicial del periodo.

El segundo bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha final del periodo.

⁵ Dato alfanumérico. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios; en el caso de existir una ñ debe ser el código ASCII "ALT+0209" de Windows. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas.

⁶ Espacios en Blanco (Vacíos). Sirve para rellenar el espacio sobrante del registro con respecto a la longitud máxima, esto con el fin de que no contenga información fuera de la especificada.

⁸ La calificación de la contraparte, emisión o emisor se ubicará en alguna de cuatro calificaciones posibles, ésta clasificación es realizada por los Proveedores de Precios y será modificada por éstos conforme a sus procedimientos internos de clasificación y podrá ser diferente entre los diferentes Proveedores de Precios.

¹² ISIN o "International Securities Identification Number" el cual consta de 12 caracteres donde:

1 y 2: corresponden al prefijo del país

3: corresponde al identificador de región

4 al 9: corresponden al identificador del emisor

10 y 11: corresponden al identificador de la emisión

12: dígito verificador

Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.

¹³ CUSIP o "Committee on Uniform Securities Identification Procedures" o CINS "CUSIP International Numbering System", el CINS es el CUSIP internacional y tienen el mismo formato, los instrumentos que no cuentan con CUSIP cuentan con CINS y constan de 9 caracteres. Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.

¹⁴ SEDOL o "Stock Exchange Daily Official List" es la clave asignada por la Internacional Stock Exchange of London para activos internacionales y consta de 7 caracteres. Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.

¹⁵ Dato alfanumérico. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios; en el caso de existir una ñ debe ser el código ASCII "ALT+0209" de Windows. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas, en caso de no existir se anotará un CERO justificado a la izquierda.

¹⁶ Bloomberg Ticker será la clave que asigna Bloomberg al tipo de contrato o producto reportado. Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.

¹⁷ "Unique Trade Identifier" o "Unique Swap Identifier" es la clave única de operación asignada con propósitos de reporte regulatorio, a cada operación de derivados. Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.

POLÍTICAS GENERALES DEL PROCESO

En el caso de los identificadores ISIN, CUSIP y SEDOL se deberán llenar en el siguiente orden:

1° ISIN, de no existir éste,

2° CUSIP o CINS, de no existir éste,

3° SEDOL.

Por lo menos se deberá reportar uno de los tres identificadores anteriores.

En el caso de Tipo de Valor, Emisora, Serie y Consecutivo se llenarán los campos el valor asignado por el proveedor de precios sin contraponerse a las indicaciones de cada campo; de lo contrario se llenarán con un CERO y espacios en blanco.

POLÍTICAS ESPECÍFICAS DEL PROCESO

Políticas a seguir en la transmisión de la información

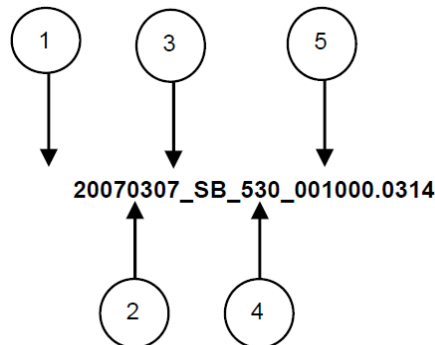
La información que será transmitida a la Comisión en base a este formato, se sujetará a las siguientes políticas:

- I. La transmisión del envío de los formatos de transmisión de información por proceso será a través de la red privada mediante el software Connect:Direct o algún otro compatible con éste.
- II. Podrán realizar transmisiones las veces que les sea necesario al directorio de RECEPCION. Si la transmisión del archivo se efectúa fuera del horario de transmisión especificado y/o en una fecha no correspondiente a su envío normal, el archivo deberá ser transmitido al directorio de RETRANSMISION y se validará con previa autorización de las áreas de Vigilancia.
- III. Las entidades responsables de transmitir este formato a la Comisión son las SIEFOREs Básicas, SIEFOREs de Aportaciones Voluntarias, SIEFOREs de Aportaciones Complementarias y SIEFOREs de Previsión Social.
- IV. El archivo deberá enviarse encriptado y comprimido utilizando el programa GNUpg.
- V. El nombre que deberá presentar el archivo al ser transmitido a la Comisión, es el siguiente;

No.	TIPO DE DATO	DESCRIPCION
1	8 Dígitos Numéricos	En donde la entidad deberá incluir la Fecha de Envío en que está transmitiendo el archivo en formato "AAAAMMDD".
2	2 Dígitos Alfanuméricos	Estos representarán la abreviación del Tipo de Entidad que transmite, Conforme al Catálogo de Tipos de Entidad anexo al documento.
3	3 Dígitos Numéricos	Los cuáles serán conforme a la Clave de Entidad SIEFOREs Básicas, SIEFOREs de Aportaciones Voluntarias, SIEFOREs de Aportaciones Complementarias y SIEFOREs de Previsión Social que se reporta conforme al catálogo de entidades anexo al documento
4	6 Dígitos Numéricos	Estos establecen la Clave de Subtipo de Entidad que se reporta (*Sólo aplicará para familia de SIEFOREs.
5	4 Dígitos Numéricos	Para definir el tipo de archivo que se está transmitiendo, en donde cada formato ya tiene estipulado un número, para este caso será Constante = "0314" .

NOTA: La separación entre el paso 1, 2, 3 y 4 serán con un guion bajo, después del paso 4 será mediante un punto decimal.

Para ejemplificarlo a continuación se presenta el caso en que la Entidad SIEFORE XXI BANORTE estuviera enviando un archivo de SIEFORE Básica Inicial, el nombre del archivo tiene que ser de la siguiente manera:



Cabe mencionar que una vez teniendo el archivo con este nombre, deberá de encriptarse con el programa GNUpg, el cual lo renombrará con el siguiente nombre:

20070307_SB_530_001000.0314.gpg

Con este nombre es con el que deberá de transmitirse a CONSAR el archivo. Para la recuperación de los acuses, las entidades participantes deberán tomar su "Acuse" con el mismo nombre con el que lo renombraron antes de encriptarlo, sólo tendrán que agregar el carácter "A" antes de la fecha, ejemplo:

A20070307_SB_530_001000.0314

NOTA: No se tomará en cuenta la extensión .gpg, en la recuperación del acuse, como lo muestra el ejemplo, ni vendrá encriptado el acuse.


- VI. Las rutas de envío a CONSAR para producción serán:

TIPO DE ACCION	ruta
Envío Normal	/export/home/rec/FINAN/RECEPCION
*Envío por Retransmisión	/export/home/rec/FINAN/RETRANSMISION
Recuperación de Acuse	/export/home/rec/FINAN/TRANSMISION

La ruta de envío a CONSAR para pruebas será:

TIPO DE ACCION	ruta
Envío Pruebas	/export/home/rec/FINAN/PRUEBAS/RECEPCION
Recuperación de Acuse de pruebas	/export/home/rec/FINAN/PRUEBAS/TRANSMISION

Anexo 106

	FORMATO DEL ARCHIVO :	0303	PROCESO :	FINANCIERO
	FUENTE :	Custodios Internacionales de las SIEFORES	ACTUALIZACIÓN :	

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO			
<p>Información de Tipo Agregada.- Este archivo contiene Información de las operaciones de compra-venta, Reporto y Préstamo de Valores realizadas por las Siefores; transferencias de valores y la posición diaria de sus carteras, así como de los valores otorgados en préstamo y en garantía.</p>			
PERIODICIDAD DE ENVÍO	PERÍODO DE RECEPCIÓN	LONGITUD DEL REGISTRO	HORARIO DE TRANSMISIÓN
DIARIO	DIARIO.	151	08:30 a 10:00 Hrs

ENCABEZADO








Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "000" . ¹
2	Número de Registros		N	5	0	4	8	Número de Registros que contiene el archivo incluyendo el encabezado. ¹
3	Tamaño del Registro		N	3	0	9	11	Número de caracteres por registro = Constante "151" . ¹
4	Tipo de Archivo		N	4	0	12	15	Identificador de archivo (para control del sistema) = Constante "0303" . ¹
5	Fecha de Información		F	8	0	16	23	Fecha de la operación que se reporta. ³
6	Tipo de Entidad		N	3	0	24	26	Clave del Tipo de Entidad que reporta la información, de acuerdo al Catálogo de Tipo de Entidad anexo. ¹
7	Entidad		N	6	0	27	32	Clave de Entidad que reporta la Información de acuerdo al Catálogo de Entidades de los Custodios de las Siefores, anexo. ¹
8	Espacios en blanco		AN	119	0	33	151	Vacios. ⁶

SUBENCABEZADO

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Es el identificador de registro (para control del sistema) = Constante "101". ¹
2	Id Siefore		AN	2	0	4	5	Se deberá llenar con un CERO justificado a la izquierda y espacios ⁵ .
3	Folio Siefore		AN	3	0	6	8	Se deberá llenar con un CERO justificado a la izquierda y espacios ⁵ .
4	Cuenta Siefore		AN	4	0	9	12	Se deberá llenar con un CERO justificado a la izquierda y espacios ⁵ .
5	Número de Cuenta del Cliente		AN	20	0	13	32	Se deberá anotar el número de cliente de la Afore o Siefore según el Catálogo de Números de Cuenta del Cliente conforme al Archivo 0308, únicamente para ser llenado por Custodios. ⁵
6	Espacios en blanco		AN	119	0	33	151	Vacios. ⁶

DETALLE(S)

DETALLE 1: MOVIMIENTOS DE VALORES DEL DÍA								
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3		1	3	Es el identificador de registro (para control del sistema) = Constante "301". ¹
2	Entradas/Salidas		AN	1	0	4	4	Es la clave de la operación realizada (valores recibidos "E" o entregados "S" por la Siefore) ⁵ .
3	Tipo de Movimiento		AN	1	0	5	5	Es la clave que indica el tipo de movimiento realizado de acuerdo al Catálogo de Tipo de Movimiento. ⁵
4	Emisora		AN	7	0	6	12	Clave de la Emisora asignada al activo. ^{5, 10} .
5	Serie		AN	7	0	13	19	Clave de la Serie asignada al activo. ^{5, 10} .
6	Tipo de Valor		AN	4	0	20	23	Clave de Tipo de Valor del instrumento. ^{5, 10} .
7	Cupón		N	4	0	24	27	Número del cupón vigente de la Emisora. ^{1, 10} .
8	Monto de Liquidación		N	11	6	28	44	Total de liquidación de la operación en su caso. ²
9	Tasa		N	3	6	45	53	Tasa pactada en la operación. ²
10	Plazo		N	4	0	54	57	El número de días entre la fecha de la información y la fecha de vencimiento del instrumento o la operación de Reporto o Préstamo de Valores. ¹
11	Id Contraparte		AN	2	0	58	59	Se deberá llenar con un CERO justificado a la izquierda y espacios ⁵ .
12	Folio Contraparte		AN	3	0	60	62	Se deberá llenar con un CERO justificado a la izquierda y espacios ⁵ .
13	Cuenta Contraparte		AN	4	0	63	66	Se deberá llenar con un CERO justificado a la izquierda y espacios ⁵ .
14	Títulos operados		N	15	0	67	81	Total de títulos entregados o recibidos por la Siefore en la operación. ¹
15	Divisa		N	2	0	82	83	Se deberá anotar el identificador de la Divisa de la operación según el Catálogo de Divisas anexo. ¹
16	Código ISIN		AN	12	0	84	95	Se deberá anotar el código ISIN del activo. ⁷
17	CUSIP O CINS		AN	9	0	96	104	Se deberá anotar el código CUSIP o el CINS del activo. ⁸
18	SEDOL		AN	7	0	105	111	Se deberá anotar el código SEDOL del activo. ⁹
19	Número de Cuenta de la Contraparte		AN	20	0	112	131	Se deberá anotar el número de Cuenta de la Contraparte que tiene registrado el Custodio según el Catálogo de Números de Cuenta de Contrapartes y Beneficiarios conforme al Archivo 0309, únicamente para ser llenado por Custodios. ⁵ .
20	Número de Cuenta del Beneficiario		AN	20	0	132	151	Se deberá anotar el número de Cuenta del Beneficiario que tiene registrado el Custodio según el Catálogo de Números de Cuenta de Contrapartes y Beneficiarios conforme al Archivo 0309, únicamente para ser llenado por Custodios. ⁵ .

DETALLE 2: POSICIÓN DE VALORES EN CARTERA								
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Es el identificador de registro (para control del sistema) = Constante "302". ¹
2	Emisora		AN	7	0	4	10	Clave de la Emisora asignada al activo. ^{5, 10}
3	Serie		AN	7	0	11	17	Clave de la Serie asignada al activo. ^{5, 10}
4	Tipo de Valor		AN	4	0	18	21	Clave de Tipo de Valor del instrumento. ^{5, 10}
5	Cupón		N	4	0	22	25	Número del cupón vigente de la Emisora. ^{1, 10}
6	Posición Inicial		N	20	0	26	45	Es la cantidad de títulos iniciales en cartera de la emisión (Debe coincidir con la Posición Actual del día anterior). En el caso de Fondo Mutuos se deberá reportar la cantidad de unidades iniciales en cartera. ¹
7	Posición Actual		N	20	0	46	65	Es la cantidad de títulos finales disponibles en cartera de la emisión. En el caso de Fondos Mutuos se deberá reportar la cantidad de unidades finales disponibles en cartera. ¹
8	Código ISIN		AN	12	0	66	77	Se deberá anotar el código ISIN del activo. ⁷
9	CUSIP O CINS		AN	9	0	78	86	Se deberá anotar el código CUSIP o el CINS del activo. ⁸
10	SEDOL		AN	7	0	87	93	Se deberá anotar el código SEDOL del activo. ⁹
11	Espacios en Blanco		AN	58	0	94	151	Vacios. ⁶

DETALLE 3: POSICIÓN DE VALORES OTORGADOS EN PRÉSTAMO								
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Es el identificador de registro (para control del sistema) = Constante "303". ¹
2	Emisora		AN	7	0	4	10	Clave de la Emisora asignada al activo. ^{5, 10}
3	Serie		AN	7	0	11	17	Clave de la Serie asignada al activo. ^{5, 10}
4	Tipo de Valor		AN	4	0	18	21	Clave de Tipo de Valor del instrumento. ^{5, 10}
5	Posición Inicial		N	20	0	22	41	Es la cantidad de títulos iniciales en cartera de la emisión (Debe coincidir con la Posición Actual del día anterior). ¹
6	Posición Actual		N	20	0	42	61	Es la cantidad de títulos finales disponibles en cartera de la emisión. ¹
7	Código ISIN		AN	12	0	62	73	Se deberá anotar el código ISIN del activo. ⁷
8	CUSIP O CINS		AN	9	0	74	82	Se deberá anotar el código CUSIP o el CINS del activo. ⁸
9	SEDOL		AN	7	0	83	89	Se deberá anotar el código SEDOL del activo. ⁹
10	Espacios en Blanco		AN	62	0	90	151	Vacios. ⁶

DETALLE 4: POSICIÓN DE VALORES OTORGADOS O RECIBIDOS EN GARANTÍA								
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Es el identificador de registro (para control del sistema) = Constante "304". ¹
2	Tipo de Garantía		N	1	0	4	4	Se deberá anotar el identificador del tipo de la garantía conforme al catálogo Tipo de Garantía. ¹
3	Emisora		AN	7	0	5	11	Clave de la Emisora asignada al activo ^{5, 10} .
4	Serie		AN	7	0	12	18	Clave de la Serie asignada al activo ^{5, 10} .
5	Tipo de Valor		AN	4	0	19	22	Clave de Tipo de Valor del instrumento ^{5, 10} .
6	Posición Inicial		N	20	0	23	42	Es la cantidad de títulos iniciales en cartera de la emisión (Debe coincidir con la Posición Actual del día anterior). ¹
7	Posición Actual		N	20	0	43	62	Es la cantidad de títulos finales disponibles en cartera de la emisión. ¹
8	Código ISIN		AN	12	0	63	74	Se deberá anotar el código ISIN del activo. ⁷
9	CUSIP O CINS		AN	9	0	75	83	Se deberá anotar el código CUSIP o el CINS del activo. ⁸
10	SEDOL		AN	7	0	84	90	Se deberá anotar el código SEDOL del activo. ⁹
11	Espacios en Blanco		AN	61	0	91	151	Vacios. ⁶

DETALLE 5: MOVIMIENTOS DE EFECTIVO DEL DÍA								
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Es el identificador de registro (para control del sistema) = Constante "305". ¹
2	Entradas/Salidas		AN	1	0	4	4	Es la clave de la operación realizada "E" para Depósitos recibidos y "S" para Retiros de la Siefore. ⁵
3	Tipo de Movimiento de Efectivo		AN	1	0	5	5	Es la clave que indica el tipo de movimiento de efectivo realizado de acuerdo al Catálogo de Tipo de Movimiento de Efectivo. ⁵
4	Emisora		AN	7	0	6	12	Es la clave de la Emisora del activo que originó el movimiento de efectivo ^{5, 10} .
5	Serie		AN	7	0	13	19	Es la clave de la Serie del activo que originó el movimiento de efectivo ^{5, 10} .
6	Tipo de Valor		AN	4	0	20	23	Es la clave de Tipo de Valor del instrumento que originó el movimiento de efectivo ^{5, 10} .
7	Monto		N	11	6	24	40	Monto del movimiento en efectivo. ²
8	Divisa		N	2	0	41	42	Se deberá anotar el identificador de la Divisa de la operación según el Catálogo de Divisas anexo. ¹
9	Código ISIN		AN	12	0	43	54	Se deberá anotar el código ISIN del activo que originó el movimiento de efectivo. ⁷
10	CUSIP O CINS		AN	9	0	55	63	Se deberá anotar el código CUSIP o el CINS del activo que originó el movimiento de efectivo. ⁸
11	SEDOL		AN	7	0	64	70	Se deberá anotar el código SEDOL del activo que originó el movimiento de efectivo. ⁹
12	Número de Cuenta de la Contraparte		AN	20	0	71	90	Se deberá anotar el número de Cuenta de la Contraparte que tiene registrado el Custodio según el Catálogo de Números de Cuenta de Contrapartes y Beneficiarios conforme al Archivo 0309. ⁵
13	Número de Cuenta del Beneficiario		AN	20	0	91	110	Se deberá anotar el número de Cuenta de la Contraparte que tiene registrado el Custodio según el Catálogo de Números de Cuenta de Contrapartes y Beneficiarios conforme al Archivo 0309. ⁵
14	Espacios en Blanco		AN	41	0	111	151	Vacios. ⁶

CATÁLOGO(S)

Catálogo de Tipo de Entidades		
Clave Tipo de Entidad	Descripción	Abreviación
001	AFORES	AF
002	SIEFORES BÁSICA	SB
003	SIEFORES APORTACIONES COMPLEMENTARIAS	AC
004	SIEFORES PREVISIÓN SOCIAL	PS
007	EMPRESAS OPERADORAS	EO
011	ICEFAS	IC
013	BANXICO	BX
014	PRESTADORAS DE SERVICIO	PT
016	COMISIONES	CM
017	SIEFORES DE APORTACIONES VOLUNTARIAS	AV
018	S. D. INDEVAL	ID
019	CUSTODIOS DE LAS SIEFORES	CS
020	INSTITUTOS	IN
030	PROVEDORES DE VECTORES DE PRECIOS	VP

Catálogo de Entidades (Custodios)	
Clave Tipo de Entidad	Descripción
140002	BANAMEX CUSTODIA
146300	STATE STREET BANK
140012	BANCOMER CUSTODIO
140014	SANTANDER CUSTODIO
146310	BANK OF NEW YORK
146304	HSBC CUSTODIO
140127	BBH CUSTODIO

* La CONSAR otorgará la clave de custodio respectiva

Catálogo de Tipo de Movimiento	
Identificador	Descripción
R	Operación de Reporto
T	Traspaso sin liquidación
V	Operación de compra o venta
P	Préstamos de Valores
G	Garantías entregadas
D	Derechos en especie

Catálogo de Tipo de Movimiento de Efectivo	
Identificador	Descripción
R	Operación de Reporto
D	Operación de Compra o Venta
C	Pago de cupón
A	Amortización
V	Pago de dividendos
H	Pago de derechos
P	Préstamo de Valores
B	Pago de Reembolso

Catálogo de Tipo de Garantía	
Identificador	Descripción
1	Garantía otorgada por la SIEFORE
2	Garantía recibida por la SIEFORE

Catálogo de Divisa		
Identificador	Descripción	Clave
1	Peso	MXP
2	Dólar Americano	USD
3	Unidades de Inversión	UDI
6	Yen Japonés	JPY
7	Euros	EUR
8	Dólar Australiano	AUD
9	Dólar Canadiense	CAD
10	Franco Suizo	CHF
11	Libra Esterlina	GBP
12	Dólar de Hong Kong	HKD
13	Corona Danesa	DKK
14	Corona Sueca	SEK
15	Corona Noruega	NOK
16	Real Brasileño	BRL
17	Shekel Israelí	ILS
18	Peso Chileno	CLP
19	Rupia	INR
20	Renminbi Chino	CNY
21	Zloty Polaco	PLN
22	Corona checa	CZK
23	Florín Húngaro	HUF
24	Leu Rumano	RON
25	Lats Letones	LVL
26	Litas Lituanas	LTL
27	Corona Estonia	EEK
28	Lev Búlgaro	BGN
29	Corona Islandesa	ISK
30	Peso Colombiano	COP
31	Won Surcoreano	KRW
32	Nuevo Sol Peruano	PEN
33	Dólar de Singapur	SGD
99	Otras Divisas	OTR

VALIDACIONES GENERALES DEL PROCESO**Validaciones para formato de los datos**

Notas generales para la validación del formato de datos en los archivos.

¹ Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros.

² Dato numérico con decimal (cantidades monetarias). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Se omiten signo de pesos, comas y puntos decimales.

Si la cantidad es negativa, se anotará el signo negativo en la 1ª posición de la izquierda, si la cantidad es positiva se anotará un CERO en la 1ª posición de la izquierda.

Los dos, tres o seis decimales disponibles siempre ocuparán los dos, tres o seis caracteres más a la derecha, si la cantidad no tiene decimales, estos dos, tres o seis caracteres serán CEROS.

³ Fechas. El formato para fecha deberá ser de 8 caracteres numéricos = "AAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

⁴ Periodo. El formato para periodo (rango de fechas) deberá ser = "AAAAMMDDAAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

El primer bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha inicial del periodo.

El segundo bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha final del periodo.

⁵ Dato alfanumérico. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios; en el caso de existir una ñ debe ser el código ASCII "ALT+0209" de Windows. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas.

⁶ Espacios en Blanco (Vacíos). Sirve para rellenar el espacio sobrante del registro con respecto a la longitud máxima, esto con el fin de que no contenga información fuera de la especificada.

⁷ ISIN o "International Securities Identification Number" el cual consta de 12 caracteres donde:

1 y 2: corresponden al prefijo del país

3: corresponde al identificador de región

4 al 9: corresponden al identificador del emisor

10 y 11: corresponden al identificador de la emisión

12: dígito verificador

Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada o no existe, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.

⁸ CUSIP o "Committee on Uniform Securities Identification Procedures" o CINS "CUSIP International Numbering System", el CINS es el CUSIP internacional y tienen el mismo formato, los instrumentos que no cuentan con CUSIP cuentan con CINS y constan de 9 caracteres.

Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada o no existe, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.

⁹ SEDOL o "Stock Exchange Daily Official List" es la clave asignada por la Internacional Stock Exchange of London para activos internacionales y consta de 7 caracteres.

Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada o no existe, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.

¹⁰ Estos campos serán considerados opcionales sólo si se llenó alguno de los campos de código ISIN o CUSIP o SEDOL, de lo contrario se llenarán los espacios vacíos con un CERO justificado a la izquierda y espacios.

POLÍTICAS ESPECÍFICAS DEL PROCESO

Políticas a seguir en la transmisión de la información

La información que será transmitida a la Comisión en base a este formato, se sujetará a las siguientes políticas:

- I. La transmisión del envío de los formatos de transmisión de información por proceso será mediante **S**FTP.
- II. Las entidades correspondientes comprometidas a transmitir el formato de transmisión de información por proceso serán los Custodios de las Siefores.
- III. El horario de transmisión de la información a CONSAR será de las 08:30 a las 10:00 hrs.
- IV. En el caso de los identificadores ISIN, CUSIP y SEDOL se deberán llenar en el siguiente orden:
 - 1° ISIN, de no existir éste,
 - 2° CUSIP o CINS, de no existir éste,
 - 3° SEDOL.

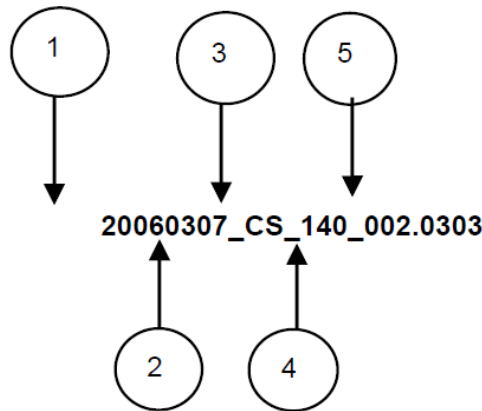
Será obligatorio contar con por lo menos uno de ellos.

- V. El nombre que deberá presentar el archivo a enviar por parte de los Custodios a CONSAR se compone de lo siguiente;

No.	TIPO DE DATO	DESCRIPCIÓN
1	8 Dígitos Numéricos	En donde la entidad deberá incluir la Fecha de Envío en que está transmitiendo el archivo en formato "AAAAMDD".
2	2 Dígitos Alfanuméricos	Estos representarán la abreviación del Tipo de Entidad que transmite, Conforme al Catálogo de Tipo de Entidad anexo al documento. Constante = "CS" .
3	3 Dígitos Numéricos	Los cuáles serán conforme a los primeros tres números de la Clave del Tipo de Entidad que se reporta,
4	3 Dígitos Numéricos	Los cuáles serán conforme a los tres últimos números de la Clave del Tipo de Entidad que se reporta.
5	4 Dígitos Numéricos	Para definir el tipo de archivo que se está transmitiendo, en donde cada formato ya tiene estipulado un número constante para este caso será, Constante = 0303 .

NOTA: La separación entre el paso 1, 2, 3 y 4 serán con un guion bajo, después del paso 4 será mediante un punto decimal.

Para ejemplificarlo a continuación se presenta el caso en que la Entidad Banamex Custodia estuviera enviando su información, el nombre del archivo tiene que ser de la siguiente manera:




Para la recuperación de los acuses, las entidades participantes deberán tomar su "Acuse" con el mismo nombre con el que lo enviaron, solo tendrán que agregar el carácter "A" antes de la fecha, ejemplo:

A20060307_CS_140_002.0303

- I. Las rutas de envío y recuperación de acuses a CONSAR para producción serán por SFTP o:



TIPO DE ACCION	ruta
Envío Normal	/export/home/rec/FINAN/CUSTODIOS/RECEPCION
Envío por Retransmisión	/export/home/rec/FINAN/CUSTODIOS/RETRANSMISION
Recuperación de Acuse	/export/home/rec/FINAN/CUSTODIOS/TRANSMISION

Anexo 107

	FORMATO DEL ARCHIVO : 0308	PROCESO : FINANCIERO
	FUENTE : Custodios Internacionales de las SIEFORES	ACTUALIZACIÓN :

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO			
Información de Tipo Agregada. - Este archivo contiene la información del Catálogo de Números de Cuenta del Cliente según los Custodios Internacionales de las Siefiores			
PERIODICIDAD DE ENVÍO	PERÍODO DE RECEPCIÓN	LONGITUD DEL REGISTRO	HORARIO DE TRANSMISIÓN
DIARIO	DIARIO.	092	08:30 a 10:00 Hrs

ENCABEZADO

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "000" ¹
2	Número de Registros		N	5	0	4	8	Número de Registros que contiene el archivo incluyendo el encabezado. ¹
3	Tamaño del Registro		N	3	0	9	11	Es el número de caracteres por registro = constante "092". ¹
4	Tipo de Archivo		N	4	0	12	15	Es el identificador de archivo (para control del sistema)= Constante "0308". ¹
5	Fecha de Proceso		F	8	0	16	23	Es la fecha de envío de la información a CONSAR. ³
6	Tipo de Entidad		N	3	0	24	26	Clave de Tipo de Entidad que reporta la información = Constante "019" ¹ .
7	Entidad		N	6	0	27	32	Clave de la Entidad que reporta la información de acuerdo al Catálogo de Entidades que establezca la CONSAR. ¹
8	Espacios en blanco		AN	60	0	33	92	Vacios. ⁶

DETALLE(S)

DETALLE 1: CATÁLOGO DE NÚMEROS DE CUENTA DEL CLIENTE								
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "301". ¹
2	Número de cuenta del cliente		AN	20	0	4	23	Será el número de cuenta de cliente que la Afore o Siefiore tenga con el Custodio. ⁵
3	Clave de Siefiore		AN	12	0	24	35	Se deberá anotar la clave de Siefiore según el Catálogo de Claves de Afores y Siefiores. ⁵
4	Nombre del cliente		AN	57	0	36	92	Se deberá anotar la razón social del Cliente. ⁵

CATÁLOGO(S)

Catálogo de Entidades (Custodios)	
Clave Tipo de Entidad	Descripción
140002	BANAMEX CUSTODIA
146300	STATE STREET BANK
140012	BANCOMER CUSTODIO
140014	SANTANDER CUSTODIO
146310	BANK OF NEW YORK
146304	HSBC CUSTODIO
140127	BBH CUSTODIO

* La CONSAR otorgará la clave de custodio respectiva

Catálogo de Claves de Afores y Siefores			
Clave de Siefore	Descripción	Clave de Siefore	Descripción
002556000090	AZTECA, Siefore Básica Pensiones	002578000090	PENSIONISSSTE, Siefore Básica Pensiones
002556001000	AZTECA, Siefore Inicial	002578001000	PENSIONISSSTE, Siefore Inicial
002556001955	AZTECA, Siefore Básica 55-59	002578001955	PENSIONISSSTE, Siefore Básica 55-59
002556001960	AZTECA, Siefore Básica 60-64	002578001960	PENSIONISSSTE, Siefore Básica 60-64
002556001965	AZTECA, Siefore Básica 65-69	002578001965	PENSIONISSSTE, Siefore Básica 65-69
002556001970	AZTECA, Siefore Básica 70-74	002578001970	PENSIONISSSTE, Siefore Básica 70-74
002556001975	AZTECA, Siefore Básica 75-79	002578001975	PENSIONISSSTE, Siefore Básica 75-79
002556001980	AZTECA, Siefore Básica 80-84	002578001980	PENSIONISSSTE, Siefore Básica 80-84
002556001985	AZTECA, Siefore Básica 85-89	002578001985	PENSIONISSSTE, Siefore Básica 85-89
002556001990	AZTECA, Siefore Básica 90-94	002578001990	PENSIONISSSTE, Siefore Básica 90-94
002552000090	CITIBANAMEX, Siefore Básica Pensiones	002538000090	PRINCIPAL, Siefore Básica Pensiones
002552001000	CITIBANAMEX, Siefore Inicial	002538001000	PRINCIPAL, Siefore Inicial
002552001955	CITIBANAMEX, Siefore Básica 55-59	002538001955	PRINCIPAL, Siefore Básica 55-59
002552001960	CITIBANAMEX, Siefore Básica 60-64	002538001960	PRINCIPAL, Siefore Básica 60-64
002552001965	CITIBANAMEX, Siefore Básica 65-69	002538001965	PRINCIPAL, Siefore Básica 65-69
002552001970	CITIBANAMEX, Siefore Básica 70-74	002538001970	PRINCIPAL, Siefore Básica 70-74
002552001975	CITIBANAMEX, Siefore Básica 75-79	002538001975	PRINCIPAL, Siefore Básica 75-79
002552001980	CITIBANAMEX, Siefore Básica 80-84	002538001980	PRINCIPAL, Siefore Básica 80-84
002552001985	CITIBANAMEX, Siefore Básica 85-89	002538001985	PRINCIPAL, Siefore Básica 85-89
002552001990	CITIBANAMEX, Siefore Básica 90-94	002538001990	PRINCIPAL, Siefore Básica 90-94
017652000002	CITIBANAMEX, Siefore de Aportaciones Voluntarias 2		
002568000090	COPPEL, Siefore Básica Pensiones	003334000001	PROFUTURO, Siefore de Aportaciones Complementarias 1
002568001000	COPPEL, Siefore Inicial	002534000090	PROFUTURO, Siefore Básica Pensiones
002568001955	COPPEL, Siefore Básica 55-59	002534001000	PROFUTURO, Siefore Inicial
002568001960	COPPEL, Siefore Básica 60-64	002534001955	PROFUTURO, Siefore Básica 55-59
002568001965	COPPEL, Siefore Básica 65-69	002534001960	PROFUTURO, Siefore Básica 60-64
002568001970	COPPEL, Siefore Básica 70-74	002534001965	PROFUTURO, Siefore Básica 65-69
002568001975	COPPEL, Siefore Básica 75-79	002534001970	PROFUTURO, Siefore Básica 70-74
002568001980	COPPEL, Siefore Básica 80-84	002534001975	PROFUTURO, Siefore Básica 75-79
002568001985	COPPEL, Siefore Básica 85-89	002534001980	PROFUTURO, Siefore Básica 80-84
002568001990	COPPEL, Siefore Básica 90-94	002534001985	PROFUTURO, Siefore Básica 85-89
		002534001990	PROFUTURO, Siefore Básica 90-94
		017634000001	PROFUTURO, Siefore de Aportaciones Voluntarias 1
002550000090	INBURSA, Siefore Básica Pensiones	002530000090	XXI BANORTE, Siefore Básica Pensiones
002550001000	INBURSA, Siefore Inicial	002530001000	XXI BANORTE, Siefore Inicial
002550001955	INBURSA, Siefore Básica 55-59	002530001955	XXI BANORTE, Siefore Básica 55-59
002550001960	INBURSA, Siefore Básica 60-64	002530001960	XXI BANORTE, Siefore Básica 60-64
002550001965	INBURSA, Siefore Básica 65-69	002530001965	XXI BANORTE, Siefore Básica 65-69
002550001970	INBURSA, Siefore Básica 70-74	002530001970	XXI BANORTE, Siefore Básica 70-74
002550001975	INBURSA, Siefore Básica 75-79	002530001975	XXI BANORTE, Siefore Básica 75-79
002550001980	INBURSA, Siefore Básica 80-84	002530001980	XXI BANORTE, Siefore Básica 80-84
002550001985	INBURSA, Siefore Básica 85-89	002530001985	XXI BANORTE, Siefore Básica 85-89
002550001990	INBURSA, Siefore Básica 90-94	002530001990	XXI BANORTE, Siefore Básica 90-94
002544000090	SURA, Siefore Básica Pensiones	017630000001	XXI BANORTE, Siefore de Aportaciones Voluntarias 1
002544001000	SURA, Siefore Inicial	004430000001	XXI BANORTE, Siefore de Previsión Social 1
002544001955	SURA, Siefore Básica 55-59	004430000002	XXI BANORTE, Siefore de Previsión Social 2
002544001960	SURA, Siefore Básica 60-64	004430000003	XXI BANORTE, Siefore de Previsión Social 3
002544001965	SURA, Siefore Básica 65-69	004430000004	XXI BANORTE, Siefore de Previsión Social 4

002544001970	SURA, Siefore Básica 70-74	004430000005	XXI BANORTE, Siefore de Previsión Social 5
002544001975	SURA, Siefore Básica 75-79	004430000006	XXI BANORTE, Siefore de Previsión Social 6
002544001980	SURA, Siefore Básica 80-84	004430000007	XXI BANORTE, Siefore de Previsión Social 7
002544001985	SURA, Siefore Básica 85-89	004430000008	XXI BANORTE, Siefore de Previsión Social 8
002544001990	SURA, Siefore Básica 90-94	004430000009	XXI BANORTE, Siefore de Previsión Social 9
017644000001	SURA, Siefore de Aportaciones Voluntarias 1	004430000010	XXI BANORTE, Siefore de Previsión Social 10
017644000002	SURA, Siefore de Aportaciones Voluntarias 2		
017644000003	SURA, Siefore de Aportaciones Voluntarias 3		
002562000090	INVERCAP, Siefore Básica Pensiones		
002562001000	INVERCAP, Siefore Inicial		
002562001955	INVERCAP, Siefore Básica 55-59		
002562001960	INVERCAP, Siefore Básica 60-64		
002562001965	INVERCAP, Siefore Básica 65-69		
002562001970	INVERCAP, Siefore Básica 70-74		
002562001975	INVERCAP, Siefore Básica 75-79		
002562001980	INVERCAP, Siefore Básica 80-84		
002562001985	INVERCAP, Siefore Básica 85-89		
002562001990	INVERCAP, Siefore Básica 90-94		

VALIDACIONES GENERALES DEL PROCESO

Validaciones para formato de los datos

Notas generales para la validación del formato de datos en los archivos.

¹ Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros.

² Dato numérico con decimal (cantidades monetarias). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Se omiten signo de pesos, comas y puntos decimales. Si la cantidad es negativa el signo ocupará la 1ª posición de la izquierda.

³ Fechas. El formato para fecha deberá ser de 8 caracteres numéricos = "AAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

⁴ Periodo. El formato para periodo (rango de fechas) deberá ser = "AAAAMMDDAAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

El primer bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha inicial del periodo y el segundo la fecha final del periodo.

⁵ Dato alfanumérico. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios; en el caso de existir una ñ debe ser el código ASCII "ALT+0209" de Windows. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas.

⁶ Espacios en Blanco (Vacíos). Sirve para rellenar el espacio sobrante del registro con respecto a la longitud máxima, esto con el fin de que no contenga información fuera de la especificada.

POLÍTICAS ESPECÍFICAS DEL PROCESO

Políticas a seguir en la transmisión de la información

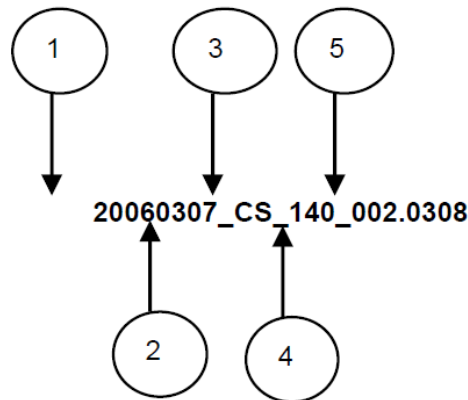
La información que será transmitida a la Comisión en base a este formato, se sujetará a las siguientes políticas:

- I. La transmisión del envío de los formatos de transmisión de información por proceso mediante **SFTP**.
- II. Las entidades correspondientes comprometidas a transmitir el formato de transmisión de información por proceso serán los Custodios.
- III. El horario de transmisión de la información a CONSAR será de las 08:30 a las 10:00 hrs.
- IV. El nombre que deberá presentar el archivo a enviar por parte de los Custodios a CONSAR se compone de lo siguiente;

No.	TIPO DE DATO	DESCRIPCIÓN
1	8 Dígitos Numéricos	En donde la entidad deberá incluir la Fecha de Envío en que está transmitiendo el archivo en formato "AAAAMDD".
2	2 Dígitos Alfanuméricos	Estos representarán la abreviación del Tipo de Entidad que transmite, Conforme al Catálogo de Tipo de Entidad anexo al documento, Constante = "CS"
3	3 Dígitos Numéricos	Los cuales serán conforme a los primeros tres números de la Clave del Tipo de Entidad que se reporta.
4	3 Dígitos Numéricos	Los cuales serán conforme a los tres últimos números de la Clave del Tipo de Entidad que se reporta.
5	4 Dígitos Numéricos	Para definir el tipo de archivo que se está transmitiendo, en donde cada formato ya tiene estipulado un número constante para este caso será, Constante = 0308 .

NOTA: La separación entre el paso 1, 2, 3 y 4 serán con un guion bajo, después del paso 4 será mediante un punto decimal.

Para ejemplificarlo a continuación se presenta el caso en que la Entidad Banamex Custodio (140002) estuviera enviando su información, el nombre del archivo tiene que ser de la siguiente manera:



Para la recuperación de los acuses, las entidades participantes deberán tomar su "Acuse" con el mismo nombre con el que lo enviaron, solo tendrán que agregar el carácter "A" antes de la fecha, ejemplo:

A20060307_CS_140_002.0308

- IV. Las rutas de envío y recuperación de acuses a CONSAR para producción serán por SFTP o:






TIPO DE ACCION	RUTA
Envío Normal	/export/home/rec/FINAN/CUSTODIOS/RECEPCION
Envío por Retransmisión	/export/home/rec/FINAN/CUSTODIOS/RETRANSMISION
Recuperación de Acuse	/export/home/rec/FINAN/CUSTODIOS/TRANSMISION

Anexo 108



	FORMATO DEL ARCHIVO : 0309	PROCESO : FINANCIERO
	FUENTE : Custodios Internacionales de las SIEFORES	ACTUALIZACIÓN :

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO			
Información de Tipo Agregada.- Este archivo contiene la información del Catálogo de Números de Cuenta de Contrapartes y Beneficiarios según los Custodios Internacionales de las Siefores			
PERIODICIDAD DE ENVÍO	PERÍODO DE RECEPCIÓN	LONGITUD DEL REGISTRO	HORARIO DE TRANSMISIÓN
DIARIO	DIARIO.	083	08:30 a 10:00

ENCABEZADO

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "000" ¹
2	Número de Registros		N	5	0	4	8	Número de Registros que contiene el archivo incluyendo el encabezado. ¹
3	Tamaño del Registro		N	3	0	9	11	Es el número de caracteres por registro = Constante "083" . ¹
4	Tipo de Archivo		N	4	0	12	15	Es el identificador de archivo (para control del sistema)= Constante "0309" . ¹
5	Fecha de Proceso		F	8	0	16	23	Es la fecha de envío de la información a CON SAR ³ .
6	Tipo de Entidad		N	3	0	24	26	Clave de Tipo de Entidad que reporta la información = Constante "019" . ¹
7	Entidad		N	6	0	27	32	Clave de la Entidad que reporta la información de acuerdo al Catálogo de Entidades que establezca la CON SAR ¹ .
8	Espacios en blanco		AN	51	0	33	83	Vacios. ⁶

DETALLE(S)

DETALLE 1: CATÁLOGO DE NÚMEROS DE CUENTA DE CONTRAPARTES Y BENEFICIARIOS								
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "301". ¹
2	Número de cuenta del cliente		AN	20	0	4	23	Será el número de cuenta de cliente que la Afore o Siefore tenga con el Custodio. ⁵
3	Nombre del cliente		AN	60	0	24	83	Se deberá anotar la razón social de la contraparte o Beneficiario. ⁵

CATÁLOGO(S)

Catálogo de Entidades (Custodios)	
Clave Tipo de Entidad	Descripción
140002	BANAMEX CUSTODIA
146300	STATE STREET BANK
140012	BANCOMER CUSTODIO
140014	SANTANDER CUSTODIO
146310	BANK OF NEW YORK
146304	HSBC CUSTODIO
140127	BBH CUSTODIO

* La CON SAR otorgará la clave de custodio respectiva

VALIDACIONES GENERALES DEL PROCESO

Validaciones para formato de los datos

Notas generales para la validación del formato de datos en los archivos.

¹ Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros.

² Dato numérico con decimal (cantidades monetarias). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Se omiten signo de pesos, comas y puntos decimales. Si la cantidad es negativa el signo ocupará la 1ª posición de la izquierda.

³ Fechas. El formato para fecha deberá ser de 8 caracteres numéricos = "AAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

⁴ Periodo. El formato para periodo (rango de fechas) deberá ser = "AAAAMMDDAAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

El primer bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha inicial del periodo y el segundo la fecha final del periodo.

⁵ Dato alfanumérico. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios; en el caso de existir una ñ debe ser el código ASCII "ALT+0209" de Windows. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas.

⁶ Espacios en Blanco (Vacíos). Sirve para rellenar el espacio sobrante del registro con respecto a la longitud máxima, esto con el fin de que no contenga información fuera de la especificada.

POLÍTICAS ESPECÍFICAS DEL PROCESO

Políticas a seguir en la transmisión de la información

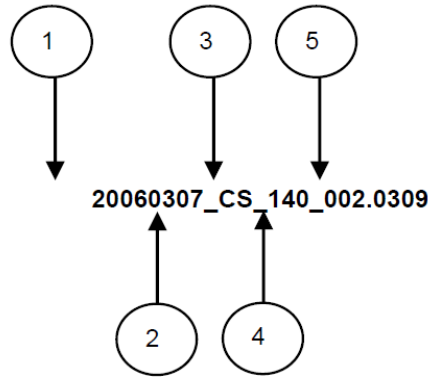
La información que será transmitida a la Comisión en base a este formato, se sujetará a las siguientes políticas:

- I. La transmisión del envío de los formatos de transmisión de información por proceso mediante **SFTP**.
- II. Las entidades correspondientes comprometidas a transmitir el formato de transmisión de información por proceso serán los Custodios.
- III. El horario de transmisión de la información a CONSAR será de las 08:30 a las 10:00 hrs.
- IV. El nombre que deberá presentar el archivo a enviar por parte de los Custodios a CONSAR se compone de lo siguiente;

No.	TIPO DE DATO	DESCRIPCIÓN
1	8 Dígitos Numéricos	En donde la entidad deberá incluir la Fecha de Envío en que está transmitiendo el archivo en formato "AAAAMMDD".
2	2 Dígitos Alfanuméricos	Estos representarán la abreviación del Tipo de Entidad que transmite, Conforme al Catálogo de Tipo de Entidad anexo al documento, Constante = "CS"
3	3 Dígitos Numéricos	Los cuáles serán conforme a los primeros tres números de la Clave del Tipo de Entidad que se reporta.
4	3 Dígitos Numéricos	Los cuáles serán conforme a los tres últimos números de la Clave del Tipo de Entidad que se reporta.
5	4 Dígitos Numéricos	Para definir el tipo de archivo que se está transmitiendo, en donde cada formato ya tiene estipulado un número constante para este caso será, Constante = 0309 .

NOTA: La separación entre el paso 1, 2, 3 y 4 serán con un guion bajo, después del paso 4 será mediante un punto decimal.

Para ejemplificarlo a continuación se presenta el caso en que la Entidad Banamex Custodio (140002) estuviera enviando su información, el nombre del archivo tiene que ser de la siguiente manera:



Para la recuperación de los acuses, las entidades participantes deberán tomar su "Acuse" con el mismo nombre con el que lo enviaron, solo tendrán que agregar el carácter "A" antes de la fecha, ejemplo:

A20060307_CS_140_002.0309

V. Las rutas de envío y recuperación de acuses a CONSAR para producción serán por SFTP o:

TIPO DE ACCION	RUTA
Envío Normal	/export/home/rec/FINAN/CUSTODIOS/RECEPCION
Envío por Retransmisión	/export/home/rec/FINAN/CUSTODIOS/RETRANSMISION
Recuperación de Acuse	/export/home/rec/FINAN/CUSTODIOS/TRANSMISION

Anexo 121



FORMATO DEL ARCHIVO : 0341

FUENTE : AFORE


PROCESO : FINANCIERO

ACTUALIZACIÓN :

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO			
Información de Tipo Agregada. - Este archivo contiene información de los funcionarios adscritos a las áreas que realizan actividades y labores en materia financiera dentro de las Sociedades de inversión, así como el detalle de las certificaciones en materia financiera que poseen dichos funcionarios.			
PERIODICIDAD DE ENVÍO	PERÍODO DE RECEPCIÓN	LONGITUD DEL REGISTRO	HORARIO DE TRANSMISIÓN
TRIMESTRAL	Último día hábil de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.	522	07:00 a 18:00 Hrs.

ENCABEZADO

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro = Constante "000". ¹
2	Tipo de Archivo		N	4	0	4	7	Identificador de archivo = Constante "0341". ¹
3	Tipo de Entidad		N	3	0	8	10	Clave de Tipo de Entidad que reporta la Información, de acuerdo con el Catálogo de Tipos de Entidades del Catálogo General Apartado Circular 19, Constante = "001". ¹
4	Entidad		N	3	0	11	13	Clave de Entidad que reporta la Información, de acuerdo con el Catálogo de Entidades (AFORES) anexo. ¹

5	Fecha de Información		F	8	0	14	21	Fecha de la información, la cual será el penúltimo día hábil del trimestre que se reporta. ³
6	Tamaño del Registro		N	3	0	22	24	Número de caracteres por registro = Constante "522" . ¹
7	Número de Registros		N	5	0	25	29	Número de Registros que contiene el archivo incluyendo el encabezado. ¹
8	Espacios en blanco		AN	493	0	30	522	Vacios. ⁶







SUBENCABEZADO

En este subencabezado, se deberá reportar la información relativa a cada cargo o puesto contemplado en los procesos de inversión en la estructura de la Administradora.






Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de archivo = Constante"101" . ¹
2	ID Cargo		N	10	0	4	13	Se deberá reportar un identificador numérico definido por la Administradora, que sea único para cada puesto, y que no presente cambios a lo largo del tiempo. ¹
3	Cargo		AN	80	0	14	93	Se deberá reportar el nombre del cargo o puesto. ⁵
4	Descripción del Cargo		AN	255	0	94	348	Se deberá reportar una breve descripción de las responsabilidades asociadas al cargo o puesto. ⁵
5	Área		N	2	0	349	350	Se deberá reportar la Clave de Área a la que pertenece el cargo, de acuerdo con el Catálogo de Áreas. ¹
6	Nombre Área		AN	80	0	351	430	En caso de que se reporte el identificador "99 - Otras áreas de la Administradora" en el campo "Área", se deberá reportar el nombre del Área a la que pertenece el cargo o puesto. ⁵
7	Subárea		N	2	0	431	432	Se deberá reportar la Clave de la Subárea a la que pertenece el cargo, de acuerdo con el Catálogo de Subáreas. En caso de que aplique más de una subárea se deberá reportar el identificador "99 - Otras subáreas de la Administradora". ¹
8	Nombre Subárea		AN	80	0	433	512	En caso de que se reporte el identificador "99 - Otras subáreas de la Administradora" en el campo "Subárea", se deberá reportar el nombre de la subárea, o en su caso nombres de las subáreas, a que pertenece el cargo o puesto. ⁵
9	ID Cargo del cargo de quien depende		AN	10	0	513	522	Se deberá reportar el "ID Cargo" correspondiente al cargo al cual reporta, o del cual depende directamente en dirección vertical en la estructura de la Administradora. Únicamente para el caso de cargos o puestos que no dependan directamente de otro cargo dentro de la estructura de la Administradora, como el Director General o el Contralor Normativo, este campo se deberá reportar vacío de conformidad con las especificaciones del mismo. ⁵

DETALLES

DETALLE 1: En este detalle se deberá reportar la información del funcionario que ocupa el cargo o puesto reportado en el subencabezado del presente formato.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de archivo = Constante "301". ¹
2	ID funcionario		N	10	0	4	13	Se deberá anotar un identificador único por funcionario definido por la Administradora, el cual no deberá presentar cambios a lo largo del tiempo. ¹
3	Nombre		AN	40	0	14	53	Se deberá anotar el nombre del funcionario. ⁵
4	Apellido Paterno		AN	40	0	54	93	Se deberá anotar el apellido paterno del funcionario. ⁵
5	Apellido Materno		AN	40	0	94	133	Se deberá anotar el apellido materno del funcionario. ⁵
6	Correo Electrónico Institucional		AN	50	0	134	183	Se deberá anotar el correo electrónico institucional del funcionario. ⁵
7	Fecha de ingreso al cargo		F	8	0	184	191	Se deberá reportar la fecha en la que se tomó posesión del cargo. ³
8	Fecha de ingreso a la Administradora		F	8	0	192	199	Se deberá reportar la fecha de ingreso del funcionario a la Administradora. ³
9	Espacios en blanco		AN	323	0	200	522	Vacios. ⁶

DETALLE 2: En este detalle, se deberá incorporar la información de las certificaciones que posee el funcionario ocupante del puesto o cargo.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de archivo = Constante "302". ¹
2	ID funcionario		N	10	0	4	13	Se deberá anotar un identificador único por funcionario definido por la Administradora, el cual será el mismo que se reporta en el concepto "ID funcionario" del "DETALLE 1". ²
3	Tipo de Certificación		N	2	0	14	15	Se deberá reportar el identificador correspondiente al tipo de certificación que se reporta, de acuerdo con el Catálogo Tipos de Certificaciones. ¹
4	Certificación		N	2	0	16	17	Se deberá reportar el identificador correspondiente a la Certificación que se reporta, de acuerdo con el Catálogo de Certificaciones. ¹
5	Identificador Certificación		AN	50	0	18	67	Se deberá reportar el número o clave de identificación otorgada por la institución certificadora al funcionario, como por ejemplo, el "CFA Institute ID", otorgado por CFA a sus aplicantes. ⁵
6	Fecha de emisión de la certificación		F	8	0	68	75	Se deberá reportar la fecha de emisión de la certificación reportada. ³
7	Fecha fin vigencia		F	8	0	76	83	Se deberá reportar la fecha de fin de la vigencia de la certificación reportada. Para el caso de las certificaciones concluidas con vigencia permanente se deberá llenar con ceros. ³
8	Espacios en blanco		AN	439	0	84	522	Vacios. ⁶

CATÁLOGO(S)

Catálogo de Entidades (AFORES)	
Clave Tipo de Entidad	Descripción
530	XXI Banorte
534	Profuturo
538	Principal
544	SURA
550	Inbursa
552	Citibanamex
556	Azteca
562	Invercap
568	Coppel
578	PensionISSSTE

Catálogo de Áreas	
Identificador	Descripción
01	Dirección General
02	Contraloría Normativa del proceso de Inversiones
03	Inversiones
04	Riesgos
05	Administración y Finanzas
99	Otras áreas de la Administradora

Catálogo de Subáreas	
Identificador	Descripción
01	Dirección General
02	Contraloría Normativa del proceso de Inversiones
03	Operación de Instrumentos Derivados
04	Inversiones Alternativas
05	Inversiones en Renta Fija
06	Inversiones en Renta Variable
07	Riesgo Mercado
08	Riesgo Crédito
09	Riesgo Liquidez
10	Riesgo Operativo
11	Confirmación
12	Liquidación
13	Contabilidad
14	Compliance y control interno
15	Custodia gestionada por la Administradora
16	Tesorería Siefores
17	Tecnologías de la Información del proceso de inversiones (TI)
18	Área de inversiones (sólo aplica al responsable de inversiones)
19	UAIR (sólo aplica al responsable de riesgos)
99	Otras subáreas de la Administradora

Catálogo Tipos de Certificación	
Identificador	Descripción
01	Certificación general en materia financiera
02	Certificación para operaciones con Derivados
03	Certificación de Funcionarios para Instrumentos Estructurados
Catálogo Certificación	
Identificador	Descripción
00	Certificación genérica en materia de inversiones (Publicadas en la página de Internet de la Comisión)
01	Chartered Financial Analyst (CFA) Nivel 1
02	Chartered Financial Analyst (CFA) Nivel 2
03	Chartered Financial Analyst (CFA)
04	Financial Risk Manager (FRM-GARP) Nivel 1
05	Financial Risk Manager (FRM-GARP)
06	Professional Risk Manager (PRM-PRMIA) 2 Exámenes
07	Professional Risk Manager (PRM-PRMIA) 3 Exámenes
08	Professional Risk Manager (PRM-PRMIA)
09	Associate of the Society of Actuaries (ASA) 3 Exámenes
10	Associate of the Society of Actuaries (ASA) 3
11	Fellow of the Society of Actuaries (FSA): Especialización en Quantitative Finance and Investment (QFI)
12	Claritas Investment Certificate (aplicado por CFA Institute) o The CFA Institute Investment Foundations
13	Certificación en Derivados (Publicadas en la página de Internet de la Comisión)
14	Certificación en Instrumentos Estructurados (Publicadas en la página de Internet de la Comisión)
15	Chartered Alternative Investment Analyst (CAIA) Nivel 1
16	Chartered Alternative Investment Analyst (CAIA)

VALIDACIONES GENERALES DEL PROCESO

Validaciones para formato de los datos

Notas generales para la validación del formato de datos en los archivos.

¹ Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros.

² Dato numérico con decimal (cantidades monetarias). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Se omiten signo de pesos, comas y puntos decimales. Si la cantidad es negativa el signo ocupará la 1ª posición de la izquierda.

³ Fechas. El formato para fecha deberá ser de 8 caracteres numéricos = "AAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

⁴ Periodo. El formato para periodo (rango de fechas) deberá ser = "AAAAMMDDAAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

El primer bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha inicial del periodo y el segundo la fecha final del periodo.

⁵ Dato alfanumérico. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios; en el caso de existir una ñ debe ser el código ASCII "ALT+0209" de Windows. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas.

⁶ Espacios en Blanco (Vacíos). Sirve para rellenar el espacio sobrante del registro con respecto a la longitud máxima, esto con el fin de que no contenga información fuera de la especificada.

POLÍTICAS ESPECÍFICAS DEL PROCESO

Políticas a seguir en la transmisión de la información

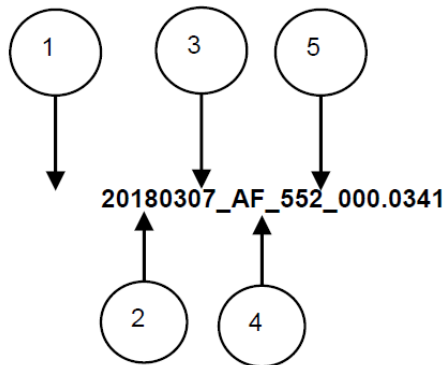
La información que será transmitida a la Comisión en base a este formato, se sujetará a las siguientes políticas:

- I. La transmisión del envío de los formatos de transmisión de información por proceso será a través de la red privada mediante el software Connect:Direct o algún otro compatible con este.
- II. Podrán realizar transmisiones las veces que les sea necesario al directorio de RECEPCION. Sin embargo, dentro de los 30 minutos anteriores al término del horario de transmisión, podrán efectuar las retransmisiones que requieran al directorio de RETRANSMISION, siempre y cuando se haya realizado previamente un envío de información al directorio de RECEPCION, sin importar que éste haya sido aceptado o rechazado. Si la transmisión del archivo se efectúa fuera del horario de transmisión especificado y/o en una fecha no correspondiente a su envío normal, el archivo deberá ser transmitido al directorio de RETRANSMISION y se validará con previa autorización de las áreas de Vigilancia.
- III. Las entidades correspondientes comprometidas a transmitir el formato de transmisión de información por proceso serán los sujetos obligados (AFORES).
- IV. La comisión notificará, en su oportunidad, los cambios y adiciones correspondientes a los catálogos.
- V. El archivo deberá enviarse encriptado y comprimido utilizando el programa GNUpg.
- VI. El nombre que deberá presentar el archivo al ser transmitido a la Comisión, es el siguiente;

No.	TIPO DE DATO	DESCRIPCIÓN
1	8 Dígitos Numéricos	En donde la entidad deberá incluir la Fecha de Envío en que está transmitiendo el archivo en formato "AAAAMMDD".
2	2 Dígitos Alfanuméricos	Estos representarán la abreviación del Tipo de Entidad que transmite, Conforme al Catálogo de Tipos de Entidad del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente, Constante = "AF" .
3	3 Dígitos Numéricos	Los cuáles serán conforme a la clave tipo de entidad que se reporta conforme al catálogo de Entidades AFORES anexo al documento.
4	3 Dígitos Numéricos	Estos establecen la Clave de Subtipo de Entidad que se reporta (*Solo aplicará para familia de SIEFORES, para las demás entidades será Constante = "000")
5	4 Dígitos Numéricos	Para definir el tipo de archivo que se está transmitiendo, en donde cada formato ya tiene estipulado un número, para este caso será Constante = "0341" .

NOTA: La separación entre el paso 1, 2 y 3 serán con un guion bajo, después del paso 4 será mediante un punto decimal.

Para ejemplificarlo a continuación se presenta el caso en que la Afore BANAMEX estuviera enviando su información, el nombre del archivo tiene que ser de la siguiente manera:



Cabe mencionar que una vez teniendo el archivo con este nombre, deberá de encriptarse con el programa GNUpg, el cual lo renombrará con el siguiente nombre:

20180307_AF_552_000.0341.gpg

Con este nombre es con el que deberá de transmitirse a CONSAR el archivo. Para la recuperación de los acuses, las entidades participantes deberán tomar su "Acuse" con el mismo nombre con el que lo renombraron antes de encriptarlo, sólo tendrán que agregar el carácter "A" antes de la fecha, ejemplo:

A20180307_AF_552_000.0341

NOTA: No se tomará en cuenta la extensión .gpg, en la recuperación del acuse, como lo muestra el ejemplo, ni vendrá encriptado el acuse.

VII. Las rutas de envío a CONSAR para producción serán:


TIPO DE ACCIÓN	RUTA
Envío Normal	/export/home/rec/FINAN/RECEPCION
Envío por Retransmisión	/export/home/rec/FINAN/RETRANSMISION
Recuperación de Acuse	/export/home/rec/FINAN/TRANSMISION

La ruta de envío a CONSAR para pruebas será:

TIPO DE ACCIÓN	RUTA
Envío Pruebas	/export/home/rec/FINAN/PRUEBAS/RECEPCION
Recuperación de Acuse de pruebas	/export/home/rec/FINAN/PRUEBAS/TRANSMISION






Liga a documentación relacionada con certificaciones en la página de internet de la Comisión: <https://www.gob.mx/consar/documentos/certificacion-de-funcionarios-con-actividades-en-gestion-de-recursos-de-las-sociedades-de-inversion?idiom=es>

Anexo 123

	FORMATO DEL ARCHIVO : 0343	PROCESO : FINANCIERO
	FUENTE : AFORE	ACTUALIZACIÓN :



DESCRIPCIÓN DEL FORMATO			
Información de Tipo Agregada.- Este archivo contiene información de los instrumentos estructurados en los que invierten los fondos que administra la AFORE, con la información acumulada al cierre del trimestre anterior al de la entrega del formato.			
PERIODICIDAD DE ENVÍO	PERÍODO DE RECEPCIÓN	LONGITUD DEL REGISTRO	HORARIO DE TRANSMISIÓN
TRIMESTRAL	Último día hábil de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.	506	De 07:00 a 18:00 Hrs.

ENCABEZADO

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "000" . ¹
2	Número de registros		N	5	0	4	8	Número de Registros que contiene el archivo incluyendo el encabezado. ¹
3	Tamaño del registro		N	3	0	9	11	Número de caracteres por registro = Constante "506" . ¹
4	Tipo de archivo		N	4	0	12	15	Identificador de archivo (para control del sistema) = Constante "0343" . ¹
5	Tipo de Entidad		N	3	0	16	18	Clave de Tipo de Entidad que reporta la información, de acuerdo con el Catálogo de Tipos de Entidades del Catálogo General Apartado Circular 19, Constante = "001" . ¹
6	Entidad		N	3	0	19	21	Clave de Entidad que reporta la Información de acuerdo al Catálogo de Entidades (AFORES), anexo. ¹
7	Fecha de información		F	8	0	22	29	Fecha de la Información al último día hábil del trimestre que se reporta. ³
8	Espacios en blanco		AN	477	0	30	506	Vacíos. ⁶


SUBENCABEZADO

SUBENCABEZADO: En este subencabezado se deberán reportar los datos de identificación de los instrumentos estructurados en los que invierten los fondos que administra la AFORE.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "101" . ¹
2	ISIN Instrumento Estructurado		AN	12	0	4	15	En caso de que exista, se deberá anotar la clave del ISIN del Instrumento Estructurado reportado. ⁷
3	Tipo Valor		AN	4	0	16	19	Clave que le otorgue al tipo de valor el proveedor de precios al Instrumento Estructurado reportado. ⁵
4	Emisora		AN	7	0	20	26	Clave que le otorgue a la emisora el proveedor de precios al Instrumento Estructurado reportado. ⁵
5	Serie		AN	7	0	27	33	Clave que le otorgue a la serie el proveedor de precios al Instrumento Estructurado reportado. ⁵
6	Ticker Bloomberg del Instrumento Estructurado		AN	20	0	34	53	En caso de que exista, se deberá anotar el ticker que asigna Bloomberg al Instrumento Estructurado que es reportado. ¹⁰
7	Ticker Reuters de Instrumento Estructurado		AN	20	0	54	73	En caso de que exista, se deberá anotar el ticker que asigna Reuters al Instrumento Estructurado reportado. ¹¹
8	Espacios en blanco		AN	433	0	74	506	Vacios. ⁶

DETALLES

DETALLE 1: En este detalle se deberá reportar la información general del instrumento estructurado reportado en subencabezado.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "301" . ¹
2	Nombre del Administrador del Instrumento Estructurado		AN	70	0	4	73	Se deberá anotar la razón social correspondiente al Administrador del Instrumento Estructurado reportado. ⁵
3	Grupo al que pertenece el Administrador		AN	70	0	74	143	En caso de que el Administrador del Instrumento Estructurado pertenezca a un Grupo Financiero o empresarial en este campo se reportará la razón social de dicho Grupo. ⁵
4	Nombre del Fiduciario del Instrumento Estructurado		N	3	0	144	146	Se deberá anotar el identificador de la razón social correspondiente al Fiduciario del Instrumento Estructurado, según el "Catálogo de fiduciarios". ¹
5	Representante común del Instrumento Estructurado		N	3	0	147	149	Se reportará el identificador de la razón social del Representante Común del Instrumento Estructurado, según el "Catálogo de Representante Común". ¹
6	Monto máximo de la emisión del Instrumento Estructurado		N	15	2	150	166	Se deberá anotar el monto máximo en pesos de la emisión del Instrumento Estructurado reportado. ²
7	Monto máximo de la emisión en la divisa del Instrumento Estructurado		N	15	2	167	183	Se deberá anotar el monto máximo de la emisión en la divisa del Instrumento Estructurado reportado. ²



DETALLE 1: En este detalle se deberá reportar la información general del instrumento estructurado reportado en subencabezado.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
8	Divisa		N	2	0	184	185	Se deberá anotar el identificador de la Divisa en que se emitió el Instrumento Estructurado según el "Catálogo de Divisa" anexo. Cuando no exista identificador para la divisa del Instrumento Estructurado en el "Catálogo de Divisa" se deberá utilizar el indicador "99" del catálogo, y en el campo "Observaciones" se deberá indicar la divisa correspondiente. ¹
9	Llamadas de capital del Instrumento Estructurado		N	1	0	186	186	Se deberá reportar 1 si el Instrumento Estructurado está sujeto a llamadas de capital. En otro caso se deberá anotar 0. ¹
10	Capital llamado del Instrumento Estructurado		N	15	2	187	203	Se reportará el monto total llamado en pesos del Instrumento Estructurado al término del periodo reportado, deberá ser la suma del monto colocado inicialmente más las llamadas de capital realizadas por el CKD sin considerar valuación ²
11	Cantidad de títulos en Circulación		N	15	0	204	218	Se reportará el número de títulos en circulación del Instrumento Estructurado (en unidades). ¹
12	Estrategia Preponderante		N	2	0	219	220	Se reportará el sector de la estrategia preponderante de inversión del Instrumento Estructurado según el "Catálogo de Estrategia Preponderante" determinada con el Monto Invertido de los proyectos o inversiones a la fecha reportada, sin considerar la revaluación de los mismos. Cuando no exista identificador para el sector preponderante de inversión del Instrumento Estructurado en el "Catálogo de Estrategia Preponderante" se deberá utilizar el indicador "00" del catálogo, y en el campo "Observaciones" se deberá indicar el sector de la estrategia preponderante. ¹
13	Fecha de Emisión		F	8	0	221	228	Fecha de la emisión del Instrumento Estructurado operado. ³
14	Tipo de Instrumento Estructurado		N	2	0	229	230	Se reportará el tipo de Instrumento Estructurado según "Catálogo Tipo de Instrumento Estructurado". ¹
15	Valuador Independiente		N	2	0	231	232	Se reportará al valuador independiente de la valuación del instrumento reportada en el periodo según "Catálogo de Valuador Independiente". Cuando no exista identificador para el valuador independiente en el "Catálogo de Valuador Independiente" se deberá utilizar el indicador "00" del catálogo, y en el campo "Observaciones" se deberá indicar el nombre del valuador independiente. ¹
16	Serie adicional u optativa		N	1	0	233	233	Si el Instrumento Estructurado corresponde a una serie subsecuente, adicional u optativa de otro Instrumento Estructurado anotar 1. En otro caso se deberá anotar 0. ¹

DETALLE 1: En este detalle se deberá reportar la información general del instrumento estructurado reportado en subencabezado.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
17	Identificador del Instrumento Estructurado del que es serie adicional		AN	18	0	234	251	Si se indica "1" en el campo "Serie adicional u optativa", entonces en este campo se debe poner el Tipo de Valor, Emisora y Serie del Instrumento Estructurado del que es serie adicional o el primer instrumento estructurado administrado bajo el mismo fideicomiso, respetando el formato de cuatro posiciones para el tipo valor, siete posiciones para la emisora y siete posiciones para la serie. En otro caso se deberá llenar con espacios. ⁵
18	Observaciones		AN	255	0	252	506	Se deberán anotar en su caso, características especiales u observaciones con respecto a las características que no estén especificadas en los Catálogos de Divisa, Estrategia Preponderante o del Valuador Independiente. ⁵

DETALLE 2: En este detalle, se deberá incorporar la información de los proyectos o inversiones en los que participa el instrumento reportado en el subencabezado, así como los proyectos o inversiones desinvertidos y los recursos que no han sido invertidos, a la fecha de información.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "302" . ¹
2	ID Inversión		AN	10	0	4	13	Se deberá reportar un identificador definido por la Administradora, que sea único para cada proyecto de inversión reportado en el presente formato y que no presente cambios a lo largo del tiempo. ⁵ Se deberá considerar cualquier proyecto de inversión, incluyendo los que se encuentren en fondos de inversión (Private equity fund, venture capital fund o similar). El detalle de la composición de estos fondos se reportará en el "Detalle 3" que se presenta más adelante.
3	Identificador de la inversión		AN	18	0	14	31	En caso de que se trate de cuentas de depósito o activos financieros o valores que sean objeto de oferta pública, este campo se conformará del Tipo de Valor, Emisora y Serie del activo financiero o valor en que el Instrumento Estructurado tenga inversiones, de esta manera se respetarán el formato de cuatro posiciones para el tipo valor, siete posiciones para la emisora y siete posiciones para la serie. Para el caso de reportos, este campo se conformará del Tipo de Valor, Emisora y Serie del activo financiero objeto de la operación de reporto al cierre de la fecha de información, respetando el formato de cuatro posiciones para el tipo valor, siete posiciones para la emisora y siete posiciones para la serie. Para el caso de depósitos en efectivo en pesos se deberá considerar que el tipo valor para estos depósitos es "EF", la emisora es "EFECTIV" y la serie "990101". Para el caso de depósitos en efectivo en divisas distintas al peso, se deberá considerar el tipo de valor, emisora y series asignados por el proveedor de precios a la divisa del depósito. En otro caso se deberá llenar con espacios. ⁵




DETALLE 2: En este detalle, se deberá incorporar la información de los proyectos o inversiones en los que participa el instrumento reportado en el subencabezado, así como los proyectos o inversiones desinvertidos y los recursos que no han sido invertidos, a la fecha de información.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
4	ISIN del instrumento en que el Instrumento Estructurado tiene inversión		AN	12	0	32	43	<p>En caso de que exista, en particular en el caso de instrumentos objeto de oferta pública, se deberá anotar la clave del ISIN del activo financiero en el que el Instrumento Estructurado mantenga inversiones.</p> <p>En caso de reportos, se deberá anotar la clave del ISIN del activo financiero objeto de la operación de reporte.⁷</p>
5	Empresa o proyecto promovido		AN	70	0	44	113	<p>Se deberá anotar la razón social de la empresa o nombre del proyecto en donde se realizó la inversión. En el caso de instrumentos objeto de oferta pública, se deberá anotar el nombre del emisor o contraparte.</p> <p>En caso de que la inversión sea en un fondo de inversión (Private equity fund, venture capital fund o similar) se deberá anotar el nombre del fondo en el que participan y la empresa que lo administra.</p> <p>En caso de que se trate de cuentas de depósito (Fondos de inversión de deuda, reportos, activos financieros de deuda gubernamental, etc.) se deberá anotar "Inversión Permitida o Temporal"⁵.</p>
6	Tipo de proyecto de inversión		N	2	0	114	115	<p>Se deberá anotar el tipo de proyecto de inversión que ha realizado el Instrumento Estructurado según el "Catálogo de Tipo de Proyecto de Inversión".</p> <p>Cuando no exista identificador para el proyecto de inversión en el "Catálogo de Tipo de Proyecto de Inversión" se deberá utilizar el indicador "00" del catálogo, y en el campo "Observaciones" se deberá indicar el tipo de proyecto de inversión del que se trate.¹</p>
7	Sector		N	2	0	116	117	<p>Se deberá anotar el sector al que pertenece la empresa o proyecto promovido o financiado según el "Catálogo Sectorial".</p> <p>Cuando no exista identificador para el sector al que pertenece la empresa o proyecto promovido en el "Catálogo Sectorial" se deberá utilizar el indicador "00" del catálogo, y en el campo "Observaciones" se deberá indicar el sector al que pertenece.</p> <p>En caso de que se trate de cuentas de depósito se deberá anotar el indicador "00" del "Catálogo Sectorial".¹</p>
8	Monto Total Invertido		N	10	2	118	129	<p>Se deberá anotar el monto total invertido en pesos en la empresa o proyecto promovido por el Instrumento Estructurado, sin considerar el valor actualizado por efecto de valuación.²</p>
9	Monto considerando la valuación independiente		N	10	2	130	141	<p>Se deberá anotar el monto total invertido en pesos en la empresa o proyecto promovido por el Instrumento Estructurado tomando en cuenta el valor actualizado por efecto de valuación.²</p>
10	Participación del Instrumento Estructurado en el proyecto de inversión		N	3	2	142	146	<p>Porcentaje de participación del Instrumento Estructurado en la empresa o proyecto promovido.²</p>
11	Participación del proyecto en el Instrumento Estructurado		N	3	2	147	151	<p>Porcentaje de participación destinado a la empresa o proyecto promovido relativo al Monto Máximo de la Emisión (MME) del Instrumento Estructurado.²</p>

DETALLE 2: En este detalle, se deberá incorporar la información de los proyectos o inversiones en los que participa el instrumento reportado en el subencabezado, así como los proyectos o inversiones desinvertidos y los recursos que no han sido invertidos, a la fecha de información.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
12	Divisa		N	2	0	152	153	Se deberá anotar el identificador de la Divisa en que se realizan la inversión en la empresa o proyecto promovido según el "Catálogo de Divisa". Cuando no exista identificador para la divisa en que se realiza la inversión en el "Catálogo de Divisa" se deberá utilizar el indicador "99" del catálogo, y en el campo "Observaciones" se deberá indicar la divisa correspondiente. ¹
13	País		N	2	0	154	155	Se deberá anotar el País preponderante al que está siendo destinada la inversión según el "Catálogo de Países". Cuando no exista identificador para el país al que está siendo destinada la inversión en el "Catálogo de Países" se deberá utilizar el indicador "36" del catálogo, y en el campo "Observaciones" se deberá indicar el país correspondiente. ¹
14	Observaciones		AN	255	0	156	410	Se deberán anotar en su caso, características especiales u observaciones con respecto a las características que no estén especificadas en los Catálogos Sectorial, Tipo de Proyecto de Inversión, Divisa y Países. ⁵
15	Espacios en blanco		AN	96	0	411	506	Vacíos. ⁶



DETALLE 3: En este detalle, se deberá incorporar la información de los activos financieros o proyectos promovidos, que componen los fondos de inversión (Private equity fund, venture capital fund o similar) reportados en el detalle 2, en caso de que aplique.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "303" . ¹
2	ID Inversión		AN	10	0	4	13	Se deberá reportar el identificador definido por la Administradora para el fondo de inversión reportado en el presente formato, el cual será el mismo que se reporta en el concepto "ID Inversión" del "DETALLE 2". ⁵
3	ID Componente		AN	10	0	14	23	Se deberá reportar un identificador definido por la Administradora, que sea único para cada componente reportado en el presente formato y que no presente cambio a lo largo del tiempo. ⁵
4	Empresa o proyecto promovido del fondo de inversión		AN	70	0	24	93	Se deberá anotar el nombre de la empresa o proyecto promovido por el componente del fondo de inversión. ⁵
5	Tipo de Componente o Proyecto de Inversión		N	2	0	94	95	Se deberá anotar el tipo de inversión del componente del fondo de inversión según el "Catálogo de Tipo de Proyecto de Inversión". Cuando no exista identificador para el tipo proyecto de inversión del componente del fondo de inversión en el "Catálogo de Tipo de Proyecto de Inversión" se deberá utilizar el indicador "00" del catálogo, y en el campo "Observaciones" se deberá indicar el tipo de proyecto de inversión del que se trate. ¹




DETALLE 3: En este detalle, se deberá incorporar la información de los activos financieros o proyectos promovidos, que componen los fondos de inversión (Private equity fund, venture capital fund o similar) reportados en el detalle 2, en caso de que aplique.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
6	Sector del componente o proyecto		N	2	0	96	97	Se deberá anotar el sector al que pertenece el componente del fondo de inversión según el "Catálogo Sectorial" Cuando no exista identificador para el sector al que pertenece el componente del fondo de inversión en el "Catálogo Sectorial" se deberá utilizar el indicador "00" del catálogo, y en el campo "Observaciones" se deberá indicar el sector al que pertenece. ¹
7	Monto Total Invertido		N	10	2	98	109	Se deberá anotar el monto total invertido en pesos en el activo financiero, o proyecto promovido que compone al fondo de inversión, sin considerar el valor actualizado por efecto de valuación ²
8	Monto Total Invertido en la divisa del Instrumento Estructurado		N	15	2	110	126	Se deberá anotar el monto total invertido en el activo financiero, o proyecto promovido que compone al fondo de inversión en la divisa del Instrumento Estructurado, sin considerar el valor actualizado por efecto de valuación ²
9	Participación del componente o proyecto en el fondo de inversión		N	3	2	127	131	Porcentaje de participación del componente o proyecto en el fondo de inversión. ²
10	Participación del fondo de inversión en el proyecto de inversión		N	3	2	132	136	Se deberá anotar la participación del fondo relativo al total del proyecto de inversión o componente. ²
11	Divisa		N	2	0	137	138	Se deberá anotar el identificador de la Divisa en que se realiza la inversión en el componente o proyecto según el "Catálogo de Divisa". Cuando no exista identificador para la divisa en que se realizan la inversión en el "Catálogo de Divisa" se deberá utilizar el indicador "99" del catálogo, y en el campo "Observaciones" se deberá indicar la divisa correspondiente. ¹
12	País		N	2	0	139	140	Se deberá anotar el País al que está siendo destinado el componente o proyecto del fondo de inversión según el "Catálogo de Países". Cuando no exista identificador para el país al que está siendo destinado el componente o proyecto del fondo de inversión en el "Catálogo de Países" se deberá utilizar el indicador "36" del catálogo, y en el campo "Observaciones" se deberá indicar el país correspondiente. ¹
13	Observaciones		AN	255	0	141	395	Se deberán anotar en su caso, características especiales u observaciones con respecto a las características que no estén especificadas en los Catálogos Sectorial, Tipo de Proyecto de Inversión, Divisa y Países. ⁵
14	Espacios en blanco		AN	111	0	396	506	Vacíos. ⁶

DETALLE 4: En este detalle, se deberá incorporar la información de los gastos o comisiones devengados del Instrumento Estructurado reportado en subencabezado.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "304" . ¹
2	Número Consecutivo		N	10	0	4	13	Se deberá señalar un número consecutivo para cada concepto de comisión. ¹
3	Clasificación del Pago		N	2	0	14	15	Se deberá anotar el identificador de la clasificación del pago, de acuerdo con el "Catálogo de Clasificación de Pago". ¹
4	Monto pagado		N	15	2	16	32	Se deberá anotar el monto en pesos pagado al Administrador en el periodo de revisión. ²
5	Concepto de Pago		N	2	0	33	34	Se deberá anotar el concepto del pago realizado mencionado en el punto 2 anterior de acuerdo con el "Catálogo de Concepto de Comisiones". Cuando no exista identificador para el concepto del pago en el "Catálogo de Concepto de Comisiones" se deberá utilizar el indicador "00" del catálogo, y en el campo "Observaciones" se deberá indicar el concepto que describa el pago correspondiente. ¹
6	Observaciones		AN	255	0	35	289	Se deberán anotar en su caso, características especiales u observaciones con respecto a las características que no estén especificadas en el Catálogo de Concepto de Comisiones. ⁵
7	Espacios en blanco		AN	217	0	290	506	Vacíos. ⁶



DETALLE 5: En este detalle, se deberá incorporar la información de los Coinversionistas que participan en cada una de las inversiones o proyectos promovidos reportados en el Detalle 2 por el instrumento Estructurado reportado en subencabezado.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "305" . ¹
2	ID Inversión		AN	10	0	4	13	Se deberá reportar el identificador definido por la Administradora para el proyecto de inversión reportado en el presente, el cual será el mismo que se reporta en el concepto "ID Inversión" del DETALLE 2. ⁵
3	Número Consecutivo		N	10	0	14	23	Se deberá señalar un número consecutivo para cada Coinversionista. ¹
4	Tipo de Coinversionista		N	2	0	24	25	Se deberá anotar el tipo de coinversionista con participación en la empresa o proyecto promovido por el Instrumento Estructurado de acuerdo con el "Catálogo de Tipo de Coinversionista". Cuando no exista identificador para el tipo de coinversionista con participación en la empresa o proyecto promovido por el Instrumento Estructurado en el "Catálogo de Tipo de Coinversionista" se deberá utilizar el indicador "00" del catálogo, y en el campo "Observaciones" se deberá indicar el concepto que describa el pago correspondiente. ¹ Cuando no exista coinversionista con participación en la empresa o proyecto promovido por el Instrumento Estructurado, se deberá utilizar el indicador "99" contenido en el "Catálogo de Tipo de Coinversionista".

DETALLE 5: En este detalle, se deberá incorporar la información de los Coinversionistas que participan en cada una de las inversiones o proyectos promovidos reportados en el Detalle 2 por el instrumento Estructurado reportado en subencabezado.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
5	Participación del Tipo de Coinversionista en el proyecto		N	3	2	26	30	Se deberá reportar el porcentaje de la participación del "Tipo de Coinversionista" reportado en el punto anterior en la empresa o proyecto promovido por el Instrumento Estructurado. En el caso de que existan dos o más coinversionistas que sean parte de un mismo Tipo de Coinversionistas se deberá sumar el porcentaje de participación de todos. ²
6	Observaciones		AN	255	0	31	285	Se deberán anotar en su caso, características especiales u observaciones con respecto a las características que no estén especificadas en el formato en el Catálogo de Tipo de Coinversionista. ⁵
7	Espacios en blanco		AN	221	0	286	506	Vacios. ⁶

DETALLE 6: En este detalle, se deberá incorporar la información de las llamadas de capital realizadas del Instrumento Estructurado reportado en subencabezado.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "306" . ¹
2	Número de llamada de capital		N	3	0	4	6	Se deberá señalar un número consecutivo por cada llamada de capital realizada del Instrumento Estructurado señalado en el subencabezado, el cual se incrementará por cada nueva llamada de capital, El número de llamada de capital deberá iniciar en 1. ¹
3	Fecha de Emisión de la llamada de capital		F	8	0	7	14	Fecha de emisión de la llamada de capital del Instrumento Estructurado operado. ³
4	Fecha Ex-Derecho		F	8	0	15	22	Fecha Ex-Derecho de la llamada de capital del Instrumento Estructurado operado. ³
5	Fecha de liquidación de la llamada de capital		F	8	0	23	30	Fecha de liquidación de la llamada de capital del Instrumento Estructurado operado. ³
6	Cantidad de Títulos		N	15	0	31	45	Cantidad de títulos emitidos en llamada de capital del Instrumento Estructurado operado. ¹
7	Valor unitario a mercado		N	9	6	46	60	En este campo se debe poner el valor unitario de mercado de los títulos emitidos en la llamada de capital. ²
8	Monto emitido de la llamada de capital		N	15	2	61	77	Monto total de la llamada de capital expresada en pesos mexicanos. ²
9	Monto de la llamada de capital en la divisa del Instrumento Estructurado		N	15	2	78	94	Monto total de la llamada de capital expresada en la divisa de emisión del Instrumento Estructurado. ²
10	Espacios en blanco		AN	412	0	95	506	Vacios. ⁶

CATÁLOGO(S)

Catálogo de Entidades (AFORE)	
Clave Tipo de Entidad	Descripción
530	XXI Banorte
534	Profuturo
538	Principal
544	SURA
550	Inbursa
552	Citibanamex
556	Azteca
562	Invercap
568	Coppel
578	PensionISSSTE

Catálogo de Países			
Identificador	Descripción	Identificador	Descripción
1	Alemania	27	Hungría
2	Australia	28	Letonia
3	Austria	29	Lituania
4	Bélgica	30	Malta
5	Canadá	31	República Checa
6	Dinamarca	32	Suecia
7	España	33	Brasil
8	Estados Unidos de Norteamérica	34	China
9	Finlandia	35	India
10	Francia	36	Otro
11	Grecia	37	Rumanía
12	Países Bajos (Holanda)	38	Noruega
13	Hong Kong	39	Chile
14	Irlanda	40	Israel
15	Italia	41	Bulgaria
16	Japón	42	Colombia
17	Luxemburgo	43	Corea del Sur
18	México	44	Islandia
19	Polonia	45	Perú
20	Portugal	46	Singapur
21	Reino Unido de la Gran Bretaña	47	Malasia
22	Suiza	48	Nueva Zelanda
23	Chipre	49	Sudáfrica
24	Eslovaquia	50	Tailandia
25	Eslovenia	51	Taiwán
26	Estonia		

Catálogo de Divisa		
Id	Clave	Descripción
1	MXP	Peso
2	USD	Dólar Americano
3	UDI	Unidades de Inversión
6	JPY	Yen Japonés
7	EUR	Euros
8	AUD	Dólar Australiano
9	CAD	Dólar Canadiense
10	CHF	Franco Suizo
11	GBP	Libra Esterlina
12	HKD	Dólar Hong Kong
13	DKK	Corona Danesa
14	SEK	Corona Sueca
15	NOK	Corona Noruega
16	BRL	Real Brasileño
17	ILS	Shekel Israelí
18	CLP	Peso Chileno
19	INR	Rupia
20	CNY	Renminbi Chino
21	PLN	Zloty Polaco
22	CZK	Corona checa
23	HUF	Florín Húngaro
24	RON	Leu Rumano
25	LVL	Lats Letones
26	LTL	Litas Lituanas
27	EEK	Corona Estonia
28	BGN	Lev Búlgaro
29	ISK	Corona Islandesa
30	COP	Peso Colombiano
31	KRW	Won Surcoreano
32	PEN	Nuevo Sol Peruano
33	SGD	Dólar de Singapur
99	OTR	Otras Divisas

Catálogo Sectorial	
Id	Descripción
00	Otros
01	Agricultura, ganadería, aprovechamientos forestal, caza y pesca
02	Minería
03	Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final
04	Construcción
05	Industrias manufactureras
06	Comercio al por mayor
07	Comercio al por menor
08	Transportes, correos y almacenamiento
09	Información en medios masivos
10	Servicios financieros y de seguros
11	Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes inmuebles e intangibles

Catálogo Sectorial	
Id	Descripción
12	Servicios profesionales, científicos y técnicos
13	Dirección de corporativos y empresas
14	Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación
15	Servicios educativos
16	Servicios de salud y de asistencia social
17	Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos
18	Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas
19	Otros servicios excepto actividades del gobierno
20	Actividades del gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales

Catálogo de Tipos de Instrumento Estructurado	
Identificador	Descripción
00	Otro
01	CKD
02	CERPI

Catálogo de Estrategia Preponderante	
Identificador	Descripción
00	Otro
01	Inmobiliario Vivienda
02	Inmobiliario Comercial
03	Inmobiliario mixto
04	Infraestructura y energía en desarrollo
05	Infraestructura y energía en operación
06	Capital Privado
07	Capital Emprendedor
08	Activos Financieros
09	Fondo de Fondos
10	<u>Crédito</u>
11	<u>Inmobiliario Industrial</u>

Catálogo de Valuador Independiente	
Identificador	Descripción
00	Otro
01	414 Capital Inc.
02	Deloitte
03	PricewaterhouseCooper (PwC)
04	KPMG
05	Quantit
06	Valuación, Análisis y Riesgos (VAR)
07	Duff & Phelps

Catálogo de Tipo de Proyecto de Inversión	
Identificador	Descripción
00	Otro
01	Capital
02	Préstamos
03	Deuda
04	Bonos corporativos
05	Bonos de Alto Rendimiento

Catálogo de Tipo de Proyecto de Inversión	
Identificador	Descripción
06	Instrumentos híbridos y deuda convertible
07	Deuda con títulos opcionales (warrants)
08	Financiamientos respaldados con activos (excluyendo carteras de crédito)
09	Deuda mezzanine
10	Carteras de consumo
11	Carteras de empresas
12	Activos emproblemados (Distressed Assets)
13	Portafolios de Créditos en Cartera Vencida
14	Portafolios de Créditos originados por terceros
15	Derechos derivados de contratos de factoraje
16	Derechos de cobro, obligaciones y derechos fideicomisarios
17	Fondo de Fondos
18	Sociedades de inversión de renta fija
19	Sociedades de inversión de renta variable
20	Otras sociedades de inversión
21	Instrumento de Renta Fija negociadas a través de bolsas de valores
22	Instrumento de Renta Variable negociadas a través de bolsas de valores
23	Vehículos de Inversión Inmobiliaria o FIBRAS negociadas a través de bolsas de valores
24	instrumentos objeto de oferta pública
25	Efectivo

Catálogo de Representante Común	
Id	Descripción
000	Otro
001	CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple.
002	Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple
003	Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero
004	Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria.
005	The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple
006	HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple
007	Evercore Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
008	Masari Casa de Bolsa, S.A.

Catálogo de fiduciarios	
Id	Descripción
000	Otro
001	Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero.
002	Banco Nacional de México, S.A.
003	HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple
004	The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple
005	CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple.
006	Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria.
007	Bank of America, S.A.s Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria
008	BBVA Bancomer Servicios, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, Dirección Fiduciaria.
009	Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero
010	Banco Actinver, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver

Catálogo de Clasificación de Pago	
Id	Descripción
00	Cuando el pago corresponda a gastos administrativos, previamente pactados, con cargo al Fideicomiso, y que sean revelados en el Prospecto de Colocación tales como: Comisión por administración, administración de las inversiones o por el desempeño del Administrador.
01	Cuando el pago corresponda a los costos del Proyecto o Inversión, y sea consolidado con el costo de adquisición de los activos subyacentes adquiridos, que no sea pagado a Entidades relacionadas,
02	Cuando el pago corresponda a los gastos relacionados al Proyecto o Inversión, con cargo al Fideicomiso, que no sea pagado a Entidades relacionadas,
03	Cuando el pago corresponda a los costos del Proyecto o Inversión, y sea consolidados con el costo de adquisición de los activos subyacentes, que sea pagado a Entidades relacionadas.
04	Cuando el pago corresponda a los gastos relacionados al Proyecto o Inversión, con cargo al Fideicomiso, que sea pagado a Entidades relacionadas.

Catálogo de Concepto de Comisiones*		
Identificador	Concepto	Descripción Concepto
01	Comisión por Administración (Inversión)	Monto efectivamente pagado durante el periodo de inversión al administrador por concepto de comisión por administración definido en el prospecto del instrumento estructurado (no incluye los gastos pagados a un tercero por la administración de inversiones). En el caso de Instrumentos Estructurados, que a su vez inviertan en otros fondos de inversión, se deberá reportar el monto efectivamente pagado durante el periodo de inversión por concepto de comisión por administración del administrador del Fideicomiso y la comisión por administración pagada a los fondos subyacentes.
02	Comisión por Administración. (Desinversión)	Monto efectivamente pagado una vez concluido el periodo de inversión al administrador por concepto de comisión por administración definido en el prospecto del instrumento estructurado.
03	Gastos o Costos para administrar las inversiones.	Monto pagado a terceros expertos en materias o áreas que permitan verificar la viabilidad de los proyectos o inversiones del instrumento estructurado; así como los servicios pagados para identificar oportunidades de inversión.
04	Comisión por desempeño pagado al administrador del instrumento estructurado.	Monto pagado al administrador por los rendimientos que produzcan las inversiones aprobadas una vez distribuido el rendimiento preferente (Carried interest/Carry).
05	Pago de derechos para registro y listado de CBs en el RNV, Bolsa de Valores e INDEVAL	Monto pagado por los derechos para registro y listado de CBs en el RNV, Bolsa de Valores, e INDEVAL relacionados con la emisión inicial del instrumento estructurado.
06	Pago para mantener los derechos de registro y listado de CBs en el RNV, Bolsa de Valores e INDEVAL	Monto pagado para mantener los derechos de registro y listado en el RNV, Bolsa de Valores e INDEVAL.
07	Pagos por Intermediación Devengados	Monto acumulado devengado de los gastos de intermediación y colocación relacionados con la emisión inicial del instrumento estructurado, el cual deberá amortizarse o devengarse linealmente en 6 años.
08	Pago al Agente Estructurador por la emisión inicial Devengado	Monto acumulado devengado al Agente Estructurador relacionado con la emisión inicial del instrumento estructurado, el cual deberá amortizarse o devengarse linealmente en 6 años..
09	Pago al Representante Común por la emisión inicial	Monto pagado al Representante Común relacionado con la emisión inicial del instrumento estructurado.
10	Pago al Representante Común por mantenimiento de la emisión	Monto pagado al Representante común por concepto de mantenimiento del instrumento estructurado.
11	Pago al Fiduciario por emisión inicial	Monto pagado al Fiduciario relacionado con la emisión inicial del instrumento estructurado.
12	Pago al Fiduciario por mantenimiento de la emisión	Monto pagado al Fiduciario por concepto de mantenimiento del instrumento estructurado.
13	Pago a Auditor Externo por la emisión inicial	Monto pagado al Auditor Externo relacionado con la emisión inicial del instrumento estructurado.
14	Pago a Auditor Externo por mantenimiento de la emisión	Monto pagado al auditor externo por concepto de mantenimiento del instrumento estructurado.
15	Pago a Asesores Fiscales por la emisión inicial	Monto pagado a los Asesores Fiscales relacionados con la emisión inicial del instrumento estructurado.
16	Pago a Asesores Fiscales por mantenimiento de la emisión	Monto pagado a los Asesores Fiscales por concepto de mantenimiento del instrumento estructurado.

Catálogo de Concepto de Comisiones*		
Identificador	Concepto	Descripción Concepto
17	Pagos Legales de la emisión inicial	Monto pagado por los gastos de asesoría legal relacionados con la emisión inicial del instrumento estructurado.
18	Pagos Legales por mantenimiento de la emisión	Monto pagado por los gastos de asesoría legal por concepto de mantenimiento del instrumento estructurado.
19	Pagos Legales relacionados con las inversiones	Monto pagado por los gastos o costos de asesoría legal relacionados con las inversiones del instrumento estructurado.
20	Pagos por Promoción e Impresión	Monto pagado por los gastos de promoción e impresión relacionados con la emisión inicial del instrumento estructurado.
21	Pagos a Otros Asesores por la emisión inicial	Monto pagado a otros asesores relacionados con la emisión inicial del instrumento estructurado.
22	Pagos a Otros Asesores por mantenimiento de la emisión	Monto pagado a otros asesores relacionados con el mantenimiento del instrumento estructurado
23	Pagos a Otros Asesores relacionados con las inversiones	Monto pagado a otros asesores relacionados con las inversiones del instrumento estructurado.
24	Pagos por viajes y viáticos	Monto pagado por concepto de viajes o viáticos relacionados con las inversiones del instrumento estructurado.
25	Pago de Honorarios y Gastos Notariales	Monto pagado por concepto de Honorarios y Gastos Notariales relacionados con la emisión inicial del instrumento estructurado.
26	Pago por Asesoría Contable y/o financiera por la emisión inicial	Monto pagado por concepto de asesoría contable o financiera relacionado con la emisión inicial del instrumento estructurado.
27	Pago por Asesoría Contable y/o financiera por mantenimiento de la emisión	Monto pagado por concepto de asesoría contable o financiera relacionado con el mantenimiento del instrumento estructurado.
28	Pago por Asesoría Contable y/o financiera relacionado con las inversiones	Monto pagado por concepto de asesoría contable y/o financiera relacionado con las inversiones del instrumento estructurado.
29	Pago al Valuador Independiente	Monto pagado al Valuador Independiente por la emisión inicial o por mantenimiento del instrumento estructurado.
30	Pago al Proveedor de Precios	Monto pagado al Proveedor de Precios por la emisión inicial o por mantenimiento del instrumento estructurado.
31	Gastos relacionados con las llamadas de capital del instrumento estructurado	Monto pagado por los gastos relacionados con las llamadas de capital del instrumento estructurado.
32	Pagos relacionados con el Desarrollo de los proyectos.	Monto pagado por los gastos o costos de Inversión relacionados con el desarrollo de los proyectos inmobiliarios y/o de infraestructura.
33	Pagos relacionados con la Construcción.	Monto pagado por los gastos o costos de inversión relacionados con la construcción de desarrollos inmobiliarios y/o de infraestructura.
34	Pagos relacionados con la adquisición.	Monto pagado por los gastos o costos de inversión relacionados con la adquisición de desarrollos inmobiliarios y/o de infraestructura.
35	Pagos relacionados con el arrendamiento.	Monto pagado por los gastos o costos de inversión relacionados con el arrendamiento de activos derivado de las inversiones del instrumento estructurado.
36	Pagos relacionados con la contratación y renovación de primas de seguros.	Monto pagado por la contratación y renovación de primas de seguros relacionadas con las inversiones, por ejemplo, seguros contra daños y seguros de propiedad (según aplique).
37	Pagos relacionados con el corretaje inmobiliario	Monto pagado por los gastos o costos de inversiones relacionados con el corretaje inmobiliario.
38	Pagos relacionados con la valuación del inmueble.	Monto pagado por los gastos o costos de inversión relacionados con la valuación del inmueble.
39	Pagos operativos de las inversiones	Monto pagado relacionado con la operación y mantenimiento de los proyectos inmobiliarios y/o de infraestructura.
40	Pagos por Desinversión	Monto pagado por el análisis, implementación y cierre de una potencial desinversión o de una desinversión, incluyendo cualesquiera indemnizaciones pagaderas respecto de esta. Ejemplos: Gastos o costos relacionados con IPO, Brokers, etc.
41	Seguros y Garantías relacionados con el Administrador	Monto pagado por los gastos o costos para cubrir seguros y/o garantías relacionadas con el administrador del instrumento estructurado, por ejemplo, el "Seguro de Responsabilidad Profesional". Esta categoría no se relaciona con los seguros o garantías relacionados con las inversiones realizadas.

Catálogo de Concepto de Comisiones*		
Identificador	Concepto	Descripción Concepto
42	Impuestos	Monto pagado por concepto de impuestos por la gestión del instrumento estructurado, esta categoría no está relacionada con el pago de impuestos por las inversiones realizadas por el instrumento estructurado.
43	Impuestos relacionados con las inversiones	Monto pagado por concepto de impuestos relacionados con las inversiones realizadas por el instrumento estructurado.
44	Intereses a cargo	Monto pagado por intereses a cargo del instrumento estructurado.
45	Depreciación y amortización	Monto pagado por la depreciación o amortización (cuando aplique).
46	Contraprestación pagada al Comité Técnico	Monto pagado por concepto de cualquier compensación derivada por la gestión del Comité Técnico.
47	Pagos de Inversiones No Viables o No Concretadas	Monto pagado en el desarrollo, negociación y estructuración de una posible Inversión que finalmente no fue realizada, tales como gastos relacionados con la participación en asociaciones industriales, conferencias o juntas similares con fines de evaluar potenciales oportunidades de Inversión, desarrollar ideas de Inversión, y para identificar temas y tendencias en industrias, sectores o geografías, que sean distintos a los pagos de inversiones no viables por disolución, por depósitos o anticipos de efectivo y/o por viajes y viáticos.
48	Pagos de Inversiones No Viables o No Concretadas por disolución (break up fees)	Monto pagado por comisiones por disolución (break up fees) pagaderos por el Fideicomiso en relación con, o montos pagados como penalidad por no consumir una Inversión que finalmente no sea realizada.
49	Pagos de Inversiones No Viables o No Concretadas por depósitos o anticipos de efectivo	Depósitos o anticipos de efectivo u otros activos que se pierdan en relación con una potencial Inversión que finalmente no sea realizada.
50	Pagos de Inversiones No Viables o No Concretadas por viaje y viáticos	Monto pagado por concepto de viajes o viáticos relacionados con cualquier potencial Inversión que finalmente no sea realizada.
51	Pagos de Intermediación Iniciales	Monto total correspondiente a los gastos de intermediación y colocación relacionados con la emisión inicial del instrumento estructurado.
52	Pago al Agente Estructurador por la emisión inicial	Monto total correspondiente al pago del Agente Estructurador relacionado con la emisión inicial del instrumento estructurado.
00	Otros Pagos	Otros gastos o costos realizados con el instrumento estructurado que no se encuentran en los puntos anteriores.

Catálogo de Tipos de Coinversionista	
Identificador	Descripción
00	Otro
01	Persona Física
02	Empresas
03	Bancos u otras instituciones financieras
04	Aseguradoras
05	Family Office
06	Instituciones de Desarrollo/Organismos multilaterales
07	Fideicomisos/Fundaciones/Universidades
08	Fondo de Capital Privado
09	Fondos de Pensiones
10	Fondos Soberanos
11	Certificados Bursátiles de Capital de Desarrollo (CKD)
12	Certificados Bursátiles Fiduciarios de Proyectos de Inversión (CERPI)
13	Administrador del Instrumento Estructurado o Subsidiaria del mismo o Entidad relacionada del mismo
99	Sin Coinversionista

VALIDACIONES GENERALES DEL PROCESO**Validaciones para formato de los datos**

Notas generales para la validación del formato de datos en los archivos.

¹ Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros.

² Dato numérico con decimal (cantidades monetarias). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Se omiten signo de pesos, comas y puntos decimales. Si la cantidad es negativa el signo ocupará la 1ª posición de la izquierda.

³ Fechas. El formato para fecha deberá ser de 8 caracteres numéricos = "AAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

⁴ Periodo. El formato para periodo (rango de fechas) deberá ser = "AAAAMMDDAAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

El primer bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha inicial del periodo y el segundo la fecha final del periodo.

⁵ Dato alfanumérico. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios; en el caso de existir una ñ debe ser el código ASCII "ALT+0209" de Windows. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas.

⁶ Espacios en Blanco (Vacíos). Sirve para rellenar el espacio sobrante del registro con respecto a la longitud máxima, esto con el fin de que no contenga información fuera de la especificada.

POLÍTICAS ESPECÍFICAS DEL PROCESO**Políticas a seguir en la transmisión de la información**

La información que será transmitida a la Comisión en base a este formato, se sujetará a las siguientes políticas:

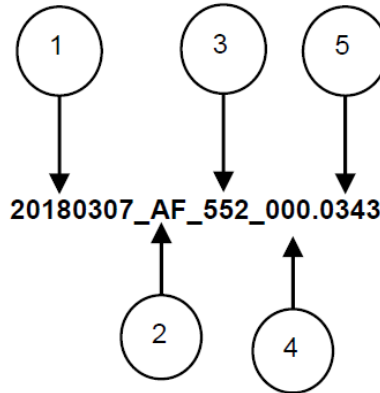
- I. La transmisión del envío de los formatos de transmisión de información por proceso será a través de la red privada mediante el software Connect:Direct o algún otro compatible con este.
- II. Podrán realizar transmisiones las veces que les sea necesario al directorio de RECEPCION. Sin embargo, dentro de los 30 minutos anteriores al término del horario de transmisión, podrán efectuar las retransmisiones que requieran al directorio de RETRANSMISION, siempre y cuando se haya realizado previamente un envío de información al directorio de RECEPCION, sin importar que éste haya sido aceptado o rechazado. Si la transmisión del archivo se efectúa fuera del horario de transmisión especificado y/o en una fecha no correspondiente a su envío normal, el archivo deberá ser transmitido al directorio de RETRANSMISION y se validará con previa autorización de las áreas de Vigilancia.
- III. Las entidades correspondientes comprometidas a transmitir el formato de transmisión de información por proceso serán los sujetos obligados (AFORES).
- IV. La comisión notificará, en su oportunidad, los cambios y adiciones correspondientes a los catálogos.
- V. El archivo deberá enviarse encriptado y comprimido utilizando el programa GNUpg.

VI. El nombre que deberá presentar el archivo al ser transmitido a la Comisión, es el siguiente;

No.	TIPO DE DATO	DESCRIPCIÓN
1	8 Dígitos Numéricos	En donde la entidad deberá incluir la Fecha de Envío en que está transmitiendo el archivo en formato "AAAAMDD".
2	2 Dígitos Alfanuméricos	Estos representarán la abreviación del Tipo de Entidad que transmite, Conforme al Catálogo de Tipos de Entidad del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente, Constante = "AF" .
3	3 Dígitos Numéricos	Los cuáles serán conforme a la Clave de Entidades AFORE que se reporta conforme al catálogo de entidades del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente
4	3 Dígitos Numéricos	Estos establecen la Clave de Subtipo de Entidad que se reporta (*Solo aplicará para familia de SIEFORES, para las demás entidades será Constante = "000")
5	4 Dígitos Numéricos	Para definir el tipo de archivo que se está transmitiendo, en donde cada formato ya tiene estipulado un número, para este caso será Constante = "0343" .

NOTA: La separación entre el paso 1, 2 y 3 serán con un guion bajo, después del paso 4 será mediante un punto decimal.

Para ejemplificarlo a continuación se presenta el caso en que la Afore BANAMEX estuviera enviando su información, el nombre del archivo tiene que ser de la siguiente manera:



Cabe mencionar que una vez teniendo el archivo con este nombre, deberá de encriptarse con el programa GNUpg, el cual lo renombrará con el siguiente nombre:

20180307_AF_552_000.0343.gpg

Con este nombre es con el que deberá de transmitirse a CONSAR el archivo. Para la recuperación de los acuses, las entidades participantes deberán tomar su "Acuse" con el mismo nombre con el que lo renombraron antes de encriptarlo, sólo tendrán que agregar el carácter "A" antes de la fecha, ejemplo:

A20180307_AF_552_000.0343

NOTA: No se tomará en cuenta la extensión .gpg, en la recuperación del acuse, como lo muestra el ejemplo, ni vendrá encriptado el acuse.

VII. Las rutas de envío a CONSAR para producción serán:

TIPO DE ACCIÓN	RUTA
Envío Normal	/export/home/rec/FINAN/RECEPCION
Envío por Retransmisión	/export/home/rec/FINAN/RETRANSMISION
Recuperación de Acuse	/export/home/rec/FINAN/TRANSMISION

La ruta de envío a CONSAR para pruebas será:






TIPO DE ACCIÓN	RUTA
Envío Pruebas	/export/home/rec/FINAN/PRUEBAS/RECEPCION
Recuperación de Acuse de pruebas	/export/home/rec/FINAN/PRUEBAS/TRANSMISION

Anexo 141

	FORMATO DEL ARCHIVO :	0345	PROCESO :	FINANCIERO
	FUENTE :	Intermediarios Financieros	ACTUALIZACIÓN :	

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO			
<p>Información de Tipo Agregada.- Este archivo contiene información de los movimientos y la participación de las Siefores en Fondos Mutuos que son operados a través de Intermediarios Financieros (Plataformas de Negociación Electrónicas, Administradores o Patrocinadores del Fondo Mutuo) distintos a los Custodios Internacionales y otros aspectos de los Fondos Mutuos.</p>			
PERIODICIDAD DE ENVÍO	PERÍODO DE RECEPCIÓN	LONGITUD DEL REGISTRO	HORARIO DE TRANSMISIÓN
DIARIO	DIARIO	147	08:30 a 10:00 Hrs





ENCABEZADO



Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "000" ¹
2	Número de Registros		N	5	0	4	8	Número de registros que contiene el archivo incluyendo el encabezado. ¹
3	Tamaño del Registro		N	3	0	9	11	Número de caracteres por registro = Constante "147" . ¹
4	Tipo de Archivo		N	4	0	12	15	Identificador de archivo (para control del sistema) = Constante "0345" . ¹
5	Fecha de la Información		F	8	0	16	23	Fecha de la operación al cierre del día hábil previo al que se reporta. ³
6	Tipo de Entidad		N	3	0	24	26	Clave del Tipo de Entidad que reporta la información, de acuerdo al Catálogo de Tipo de Entidad anexo.= Constante "034" ¹
7	Entidad		N	3	0	27	29	Clave de Entidad que reporta la Información de acuerdo al Catálogo Entidad Contrapartes, anexo. ¹
8	Espacios en blanco		AN	118	0	30	147	Vacios. ⁶

SUBENCABEZADO

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Es el identificador de registro (para control del sistema) = Constante "101". ¹
2	Tipo de Entidad Reportada		N	3	0	4	6	Se deberá reporta la Clave del Tipo de Entidades reportada de acuerdo al Catálogo de Tipos de Entidad anexo. ¹
3	Entidad Reportada		N	3	0	7	9	Se deberá reportar la Clave de Entidad reportada de acuerdo al Catálogo de Entidades, anexo. ¹
4	Subtipo de Entidad Reportada		N	6	0	10	15	Se deberá anotar la Clave del Subtipo de Entidad reportada de acuerdo al Catálogo de Subtipo de Entidades, anexo. ¹
5	Número de Cuenta del Cliente		AN	20	0	16	35	Se deberá anotar el número de cliente de la Siefore, únicamente para ser llenado por el Intermediario Financiero. ⁵
6	Espacios en blanco		AN	112	0	36	147	Vacios. ⁶

DETALLE(S)

DETALLE 1: MOVIMIENTOS DE FONDOS MUTUOS EN EL DÍA								
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Es el identificador de registro (para control del sistema) = Constante "301". ¹
2	Entradas/Salidas		AN	1	0	4	4	Se deberá anotar la clave de la operación realizada ("E" para valores recibidos o "S" para valores entregados por la Siefore). ⁵
3	Consecutivo		N	10	0	5	14	Se deberá señalar un número consecutivo para cada movimiento de Fondos Mutuos en el día.
4	Tipo de Movimiento		AN	1	0	15	15	Se deberá anotar la clave que indica el tipo de movimiento realizado de acuerdo al Catálogo de Tipo de Movimiento. ⁵
5	Código ISIN Fondo Mutuo		AN	12	0	16	27	Se deberá anotar el código ISIN del Fondo Mutuo. ⁷
6	Ticker Bloomberg Fondo Mutuo		AN	20	0	28	47	En caso de que exista, se deberá anotar el Ticker que asigna Bloomberg al Fondo Mutuo reportado. ¹¹
7	Ticker Reuters del Fondo Mutuo		AN	20	0	48	67	En caso de que exista, se deberá anotar el Ticker que asigna Reuters al Fondo Mutuo reportado. ¹²
8	ID del Administrador		N	6	0	68	73	Se deberá anotar el identificador correspondiente al patrocinador que reporta la información, según el "Catálogo Entidad Contrapartes". ¹
9	Nombre corto del Administrador		AN	20	0	74	93	Se deberá anotar el nombre corto del Administrador a 20 caracteres siempre y cuando no exista identificador para el Administrador en el "Catálogo Entidad Contrapartes". En otro caso se deberá reportar vacío. ⁵
10	Unidades operadas		N	20	6	94	119	Se deberán anotar las unidades operadas del Fondo Mutuo. ²
11	Monto de Liquidación		N	20	6	120	145	Se deberá anotar el total del monto de liquidación de la operación en la Divisa del Fondo Mutuo. ²
12	Divisa		N	2	0	146	147	Se deberá anotar el identificador de la Divisa de la operación según el Catálogo de Divisa, anexo. ¹

DETALLE 2: PARTICIPACIÓN EN FONDOS MUTUOS								
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Es el identificador de registro (para control del sistema) = Constante "302". ¹
2	Código ISIN Fondo Mutuo		AN	12	0	4	15	Se deberá anotar el código ISIN del Fondo Mutuo. ⁷
3	Ticker Bloomberg Fondo Mutuo		AN	20	0	16	35	En caso de que exista, se deberá anotar el ticker que asigna Bloomberg al Fondo Mutuo reportado. ¹¹
4	Ticker Reuters del Fondo Mutuo		AN	20	0	36	55	En caso de que exista, se deberá anotar el ticker que asigna Reuters al Fondo Mutuo reportado. ¹²
5	Participación Inicial		N	20	6	56	81	Es la cantidad de unidades iniciales que se tienen en cartera del Fondo Mutuo. (Debe coincidir con la Participación Actual del día anterior). ²
6	Participación Actual		N	20	6	82	107	Se deberá anotar la cantidad de unidades iniciales que se tienen en cartera del Fondo Mutuo, al cierre de la fecha de reporte de información. ²

DETALLE 2: PARTICIPACIÓN EN FONDOS MUTUOS								
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
7	Porcentaje de Participación		N	3	4	108	114	Se deberá anotar el porcentaje de participación actual en relación al valor a mercado (Net Asset Value) del Fondo Mutuo al cierre de la fecha de reporte de información. ²
8	Valor del Fondo Mutuo		N	20	6	115	140	Se deberá reportar el valor a mercado (Net Asset Value) del Fondo Mutuo al cierre de la fecha de reporte de información. ²
9	Divisa		N	2	0	141	142	Se deberá anotar el identificador de la Divisa del Fondo Mutuo según el Catálogo de Divisa, anexo. ¹
10	Espacios en blanco		AN	5	0	143	147	Vacios ⁶

CATÁLOGO(S)

Catálogo de Tipo de Entidades		
Clave Tipo de Entidad	Descripción	Abreviación
001	AFORES	AF
002	SIEFORES BÁSICA	SB
003	SIEFORES APORTACIONES COMPLEMENTARIAS	AC
004	SIEFORES PREVISIÓN SOCIAL	PS
007	EMPRESAS OPERADORAS	EO
011	ICEFAS	IC
013	BANXICO	BX
014	PRESTADORAS DE SERVICIO	PT
016	COMISIONES	CM
017	SIEFORES DE APORTACIONES VOLUNTARIAS	AV
018	S. D. INDEVAL	ID
019	CUSTODIOS DE LAS SIEFORES	CS
020	INSTITUTOS	IN
030	PROVEEDORES DE VECTORES DE PRECIOS	VP
034	INTERMEDIARIOS FINANCIEROS	IF

Catálogo Entidad Contrapartes		
Clave	Identificador	Descripción
001	900000	Otros Mandatarios
002	900001	Schroders Plc.
003	900002	Blackrock Inc.
004	900003	Franklin Templeton Investment Management Ltd.
005	900004	Amundi Asset Management
006	900005	Nomura Holdings, Inc .
008	900007	Wellington Management Company LLP
009	900008	Ninety One PLC
010	900009	Alliance Bernstein
011	900010	Loomis Sayles
012	950001	Allfunds Bank, S.A.U.

Catálogo Entidad Contrapartes		
Clave	Identificador	Descripción
013	950002	Fundvest, Pershing LLC
014	950003	MFEX Mutual Funds Exchange AB
015	900011	Fidelity Investments Inc.
016	900012	J.P. Morgan Asset Management (Europe) S.à r.l.
017	900013	Pictet Asset Management (Europe) S.A.
018	900014	Goldman Sachs Asset Management International
019	900015	Morgan Stanley Investment Management Inc
020	900016	Vanguard Group
021	900017	Natixis

Catálogo de Entidades (SIEFORES Básicas)	
Clave de Entidad	Descripción
530	XXI BANORTE
534	PROFUTURO
538	PRINCIPAL
544	SURA
550	INBURSA
552	CITIBANAMEX
556	AZTECA
562	INVERCAP
568	COPPEL
578	PENSIONISSSTE

Catálogo de Entidades (SIEFORES Aportaciones Voluntarias)	
Clave de Entidad	Descripción
634	PROFUTURO
644	SURA
652	CITIBANAMEX
630	XXI BANORTE

Catálogo de Entidades (SIEFORES Aportaciones Complementarias)	
Clave de Entidad	Descripción
334	PROFUTURO

Catálogo de Entidades (SIEFORES Previsión Social)	
Clave de Entidad	Descripción
430	XXI BANORTE

Catálogo de Subtipo de Entidades				
Clave de Tipo de Entidad	Clave de Entidad	Clave Subtipo de Entidad	Descripción	Razón Social
002	530	000090	Siefore Básica de Pensiones	Siefore XXI Banorte Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	534	000090	Siefore Básica de Pensiones	Fondo Profuturo Básico de Pensiones, S.A. de C.V.
002	538	000090	Siefore Básica de Pensiones	Principal Siefore Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	544	000090	Siefore Básica de Pensiones	Siefore Sura Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	550	000090	Siefore Básica de Pensiones	Inbursa Siefore Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	552	000090	Siefore Básica de Pensiones	Citibanamex Siefore Básica Pensiones, S.A. de C.V.
002	556	000090	Siefore Básica de Pensiones	Siefore Azteca Básica de Pensiones, S.A. de C.V.

Catálogo de Subtipo de Entidades				
Clave de Tipo de Entidad	Clave de Entidad	Clave Subtipo de Entidad	Descripción	Razón Social
002	562	000090	Siefore Básica de Pensiones	Siefore Invercap Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	568	000090	Siefore Básica de Pensiones	Siefore Coppel Básica 0, S.A. de C.V.
002	578	000090	Siefore Básica de Pensiones	Más Pensión Siefore Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	530	001000	Siefore Inicial	Siefore XXI Banorte Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	534	001000	Siefore Inicial	Fondo Profuturo BAS IN, S.A. de C.V., SIEFORE.
002	538	001000	Siefore Inicial	Principal Siefore Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	544	001000	Siefore Inicial	Siefore Sura Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	550	001000	Siefore Inicial	Inbursa Siefore Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	552	001000	Siefore Inicial	Citibanamex Siefore Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	556	001000	Siefore Inicial	Siefore Azteca Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	562	001000	Siefore Inicial	Siefore Invercap Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	568	001000	Siefore Inicial	Siefore Coppel Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	578	001000	Siefore Inicial	Más Pensión Siefore Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	530	001955	Siefore Básica 55-59	Siefore XXI Banorte Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	534	001955	Siefore Básica 55-59	Fondo Profuturo SB 55-59, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001955	Siefore Básica 55-59	Principal Siefore Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	544	001955	Siefore Básica 55-59	Siefore Sura Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	550	001955	Siefore Básica 55-59	Inbursa Siefore Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	552	001955	Siefore Básica 55-59	Citibanamex Siefore Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	556	001955	Siefore Básica 55-59	Siefore Azteca Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	562	001955	Siefore Básica 55-59	Siefore Invercap Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	568	001955	Siefore Básica 55-59	Siefore Coppel Básica 55-9, S.A. de C.V.
002	578	001955	Siefore Básica 55-59	Más Pensión Siefore Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	530	001960	Siefore Básica 60-64	Siefore XXI Banorte Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	534	001960	Siefore Básica 60-64	Fondo Profuturo SB 60-64, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001960	Siefore Básica 60-64	Principal Siefore Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	544	001960	Siefore Básica 60-64	Siefore Sura Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	550	001960	Siefore Básica 60-64	Inbursa Siefore Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	552	001960	Siefore Básica 60-64	Citibanamex Siefore Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	556	001960	Siefore Básica 60-64	Siefore Azteca Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	562	001960	Siefore Básica 60-64	Siefore Invercap Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	568	001960	Siefore Básica 60-64	Siefore Coppel Básica 60-4, S.A. de C.V.
002	578	001960	Siefore Básica 60-64	Más Pensión Siefore Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	530	001965	Siefore Básica 65-69	Siefore XXI Banorte Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	534	001965	Siefore Básica 65-69	Fondo Profuturo SB 65-69, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001965	Siefore Básica 65-69	Principal Siefore Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	544	001965	Siefore Básica 65-69	Siefore Sura Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	550	001965	Siefore Básica 65-69	Inbursa Siefore Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	552	001965	Siefore Básica 65-69	Citibanamex Siefore Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	556	001965	Siefore Básica 65-69	Siefore Azteca Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	562	001965	Siefore Básica 65-69	Siefore Invercap Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	568	001965	Siefore Básica 65-69	Siefore Coppel Básica 65-9, S.A. de C.V.
002	578	001965	Siefore Básica 65-69	Más Pensión Siefore Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	530	001970	Siefore Básica 70-74	Siefore XXI Banorte Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	534	001970	Siefore Básica 70-74	Fondo Profuturo SB 70-74, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001970	Siefore Básica 70-74	Principal Siefore Básica 70-74, S.A. de C.V.

Catálogo de Subtipo de Entidades				
Clave de Tipo de Entidad	Clave de Entidad	Clave Subtipo de Entidad	Descripción	Razón Social
002	544	001970	Siefore Básica 70-74	Siefore Sura Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	550	001970	Siefore Básica 70-74	Inbursa Siefore Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	552	001970	Siefore Básica 70-74	Citibanamex Siefore Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	556	001970	Siefore Básica 70-74	Siefore Azteca Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	562	001970	Siefore Básica 70-74	Siefore Invercap Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	568	001970	Siefore Básica 70-74	Siefore Coppel Básica 70-4, S.A. de C.V.
002	578	001970	Siefore Básica 70-74	Más Pensión Siefore Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	530	001975	Siefore Básica 75-79	Siefore XXI Banorte Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	534	001975	Siefore Básica 75-79	Fondo Profuturo SB 75-79, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001975	Siefore Básica 75-79	Principal Siefore Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	544	001975	Siefore Básica 75-79	Siefore Sura Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	550	001975	Siefore Básica 75-79	Inbursa Siefore Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	552	001975	Siefore Básica 75-79	Citibanamex Siefore Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	556	001975	Siefore Básica 75-79	Siefore Azteca Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	562	001975	Siefore Básica 75-79	Siefore Invercap Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	568	001975	Siefore Básica 75-79	Siefore Coppel Básica 75-9, S.A. de C.V.
002	578	001975	Siefore Básica 75-79	Más Pensión Siefore Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	530	001980	Siefore Básica 80-84	Siefore XXI Banorte Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	534	001980	Siefore Básica 80-84	Fondo Profuturo SB 80-84, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001980	Siefore Básica 80-84	Principal Siefore Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	544	001980	Siefore Básica 80-84	Siefore Sura Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	550	001980	Siefore Básica 80-84	Inbursa Siefore Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	552	001980	Siefore Básica 80-84	Citibanamex Siefore Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	556	001980	Siefore Básica 80-84	Siefore Azteca Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	562	001980	Siefore Básica 80-84	Siefore Invercap Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	568	001980	Siefore Básica 80-84	Siefore Coppel Básica 80-4, S.A. de C.V.
002	578	001980	Siefore Básica 80-84	Más Pensión Siefore Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	530	001985	Siefore Básica 85-89	Siefore XXI Banorte Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	534	001985	Siefore Básica 85-89	Fondo Profuturo SB 85-89, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001985	Siefore Básica 85-89	Principal Siefore Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	544	001985	Siefore Básica 85-89	Siefore Sura Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	550	001985	Siefore Básica 85-89	Inbursa Siefore Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	552	001985	Siefore Básica 85-89	Citibanamex Siefore Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	556	001985	Siefore Básica 85-89	Siefore Azteca Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	562	001985	Siefore Básica 85-89	Siefore Invercap Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	568	001985	Siefore Básica 85-89	Siefore Coppel Básica 85-9, S.A. de C.V.
002	578	001985	Siefore Básica 85-89	Más Pensión Siefore Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	530	001990	Siefore Básica 90-94	Siefore XXI Banorte Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	534	001990	Siefore Básica 90-94	Fondo Profuturo SB 90-94, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001990	Siefore Básica 90-94	Principal Siefore Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	544	001990	Siefore Básica 90-94	Siefore Sura Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	550	001990	Siefore Básica 90-94	Inbursa Siefore Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	552	001990	Siefore Básica 90-94	Citibanamex Siefore Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	556	001990	Siefore Básica 90-94	Siefore Azteca Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	562	001990	Siefore Básica 90-94	Siefore Invercap Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	568	001990	Siefore Básica 90-94	Siefore Coppel Básica 90-4, S.A. de C.V.
002	578	001990	Siefore Básica 90-94	Más Pensión Siefore Básica 90-94, S.A. de C.V.

Catálogo de Subtipo de Entidades				
Clave de Tipo de Entidad	Clave de Entidad	Clave Subtipo de Entidad	Descripción	Razón Social
003	334	000001	Siefore Aportaciones Complementarias Uno	Fondo Profuturo LP, S.A de C.V, Siefore
004	430	000001	Siefore Previsión Social Uno	Multifondo de Previsión 1 XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000002	Siefore Previsión Social Dos	Multifondo de Previsión 2 XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000003	Siefore Previsión Social Tres	Multifondo de Previsión 3 XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000004	Siefore Previsión Social Cuatro	Multifondo de Previsión 4 XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000005	Siefore Previsión Social Cinco	Multifondo de Previsión 5 XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000006	Siefore Previsión Social Seis	Siefore ISSSTELEON, S.A. de C.V.
004	430	000007	Siefore Previsión Social Siete	XXI Banorte Previsión Social Corto Plazo Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000008	Siefore Previsión Social Ocho	Siefore ISSEMYM, S.A. de C.V.
004	430	000009	Siefore Previsión Social Nueve	Siefore PMX-SAR S.A. de C.V.
004	430	000010	Siefore Previsión Social Diez	XXI Banorte Previsional Siefore, S.A. de C.V.
017	634	000001	Siefore Aportaciones Voluntarias Uno	Fondo Profuturo CP, S.A de C.V, Siefore
017	644	000001	Siefore Aportaciones Voluntarias Uno	Siefore SURA AV 3, S.A. de C.V.
017	644	000002	Siefore Aportaciones Voluntarias Dos	Siefore SURA AV 2, S.A. de C.V.
017	644	000003	Siefore Aportaciones Voluntarias Tres	Siefore SURA AV 1, S.A. de C.V.
017	652	000002	Siefore Aportaciones Voluntarias Dos	Citibanamex Siefore de Aportaciones Voluntarias Plus, S.A. de C.V.
017	630	000001	Siefore Aportaciones Voluntarias Uno	Ahorro Individual XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.

Catálogo de Tipo de Movimiento	
Identificador	Descripción
R	Operación de Reporto
T	Traspaso sin liquidación
V	Operación de compra o venta
P	Préstamos de Valores
G	Garantías entregadas
D	Derechos en especie

Catálogo de Divisa		
Identificador	Descripción	Clave
1	Peso	MXP
2	Dólar Americano	USD
3	Unidades de Inversión	UDI
6	Yen Japonés	JPY
7	Euros	EUR
8	Dólar Australiano	AUD
9	Dólar Canadiense	CAD

Catálogo de Divisa		
Identificador	Descripción	Clave
10	Franco Suizo	CHF
11	Libra Esterlina	GBP
12	Dólar de Hong Kong	HKD
13	Corona Danesa	DKK
14	Corona Sueca	SEK
15	Corona Noruega	NOK
16	Real Brasileño	BRL
17	Shekel Israelí	ILS
18	Peso Chileno	CLP
19	Rupia	INR
20	Renminbi Chino	CNY
21	Zloty Polaco	PLN
22	Corona checa	CZK
23	Florín Húngaro	HUF
24	Leu Rumano	RON
25	Lats Letones	LVL
26	Litas Lituanas	LTL
27	Corona Estonia	EEK
28	Lev Búlgaro	BGN
29	Corona Islandesa	ISK
30	Peso Colombiano	COP
31	Won Surcoreano	KRW
32	Nuevo Sol Peruano	PEN
33	Dólar de Singapur	SGD
99	Otras Divisas	OTR

VALIDACIONES GENERALES DEL PROCESO

Validaciones para formato de los datos

Notas generales para la validación del formato de datos en los archivos.

¹ Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros.

² Dato numérico con decimal (cantidades monetarias). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Se omiten signo de pesos, comas y puntos decimales..

Si la cantidad es negativa, se anotará el signo negativo en la 1ª posición de la izquierda, si la cantidad es positiva se anotará un CERO en la 1ª posición de la izquierda.

Los dos, tres o seis decimales disponibles siempre ocuparán los dos, tres o seis caracteres más a la derecha, si la cantidad no tiene decimales, estos dos, tres o seis caracteres serán CEROS.

³ Fechas. El formato para fecha deberá ser de 8 caracteres numéricos = "AAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

⁴ Periodo. El formato para periodo (rango de fechas) deberá ser = "AAAAMMDDAAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

El primer bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha inicial del periodo.

El segundo bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha final del periodo.

⁵ Dato alfanumérico. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios; en el caso de existir una ñ debe ser el código ASCII "ALT+0209" de Windows. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas.

⁶ Espacios en Blanco (Vacíos). Sirve para rellenar el espacio sobrante del registro con respecto a la longitud máxima, esto con el fin de que no contenga información fuera de la especificada.

⁷ ISIN o "International Securities Identification Number" el cual consta de 12 caracteres donde:

- 1 y 2: corresponden al prefijo del país
- 3: corresponde al identificador de región
- 4 al 9: corresponden al identificador del emisor
- 10 y 11: corresponden al identificador de la emisión
- 12: dígito verificador

Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada o no existe, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.

⁸ CUSIP o "Committee on Uniform Securities Identification Procedures" o CINS "CUSIP International Numbering System", el CINS es el CUSIP internacional y tienen el mismo formato, los instrumentos que no cuentan con CUSIP cuentan con CINS y constan de 9 caracteres.

Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada o no existe, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.

⁹ SEDOL o "Stock Exchange Daily Official List" es la clave asignada por la Internacional Stock Exchange of London para activos internacionales y consta de 7 caracteres.

Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada o no existe, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.

¹⁰ Estos campos serán considerados opcionales sólo si se llenó alguno de los campos de código ISIN o CUSIP o SEDOL, de lo contrario se llenarán los espacios vacíos con un CERO justificado a la izquierda y espacios.

¹¹ El Ticker Bloomberg es el identificador asignado por la plataforma Bloomberg. Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.

¹² El Ticker de Reuters es el identificador asignado por la plataforma Reuters. Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.

POLÍTICAS ESPECÍFICAS DEL PROCESO

Políticas a seguir en la transmisión de la información

La información que será transmitida a la Comisión en base a este formato, se sujetará a las siguientes políticas:

- I. La transmisión del envío de los formatos de transmisión de información por proceso será **por SFTP**.
- II. Las entidades correspondientes comprometidas a transmitir el formato de transmisión de información por proceso serán los Intermediarios Financieros (Plataformas de Negociación Electrónicas, Administradores o Patrocinadores del Fondo Mutuo) distintos a los Custodios Internacionales de las Siefores.
- III. El horario de transmisión de la información a CONSAR será de las 08:30 a las 10:00 hrs.
- IV. En el caso de los identificadores ISIN, CUSIP y SEDOL se deberán llenar en el siguiente orden:
 - 1° ISIN, de no existir éste,
 - 2° CUSIP o CINS, de no existir éste,
 - 3° SEDOL.

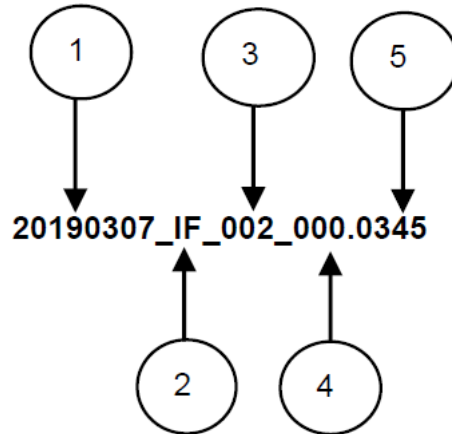
Será obligatorio contar con por lo menos uno de ellos.

- V. El nombre que deberá presentar el archivo a enviar por parte de los Intermediarios Financieros a CONSAR se compone de lo siguiente;

No.	TIPO DE DATO	DESCRIPCIÓN
1	8 Dígitos Numéricos	En donde la entidad deberá incluir la Fecha de Envío en que está transmitiendo el archivo en formato "AAAAMMDD".
2	2 Dígitos Alfanuméricos	Estos representarán la abreviación del Tipo de Entidad que transmite, Conforme al Catálogo de Tipo de Entidad anexo al documento. Constante = "IF" .
3	3 Dígitos Numéricos	Los cuáles serán conforme a la clave del Catálogo de Entidad Contrapartes anexo al documento.
4	3 Dígitos Numéricos	Estos establecen la Clave de Subtipo de Entidad que se reporta (*Sólo aplicará para familia de SIEFORES)
5	4 Dígitos Numéricos	Para definir el tipo de archivo que se está transmitiendo, en donde cada formato ya tiene estipulado un número constante para este caso será, Constante = 0345 .

NOTA: La separación entre el paso 1, 2, 3 y 4 serán con un guion bajo, después del paso 4 será mediante un punto decimal.

Para ejemplificarlo a continuación se presenta el caso en que la Entidad "Schroders Plc." (Intermediario Financiero), estuviera enviando su información, el nombre del archivo tiene que ser de la siguiente manera:



Para la recuperación de los acuses, las entidades participantes deberán tomar su "Acuse" con el mismo nombre con el que lo enviaron, solo tendrán que agregar el carácter "A" antes de la fecha, ejemplo:

A20190307_IF_002_000.0345

- VI. Las rutas de envío y recuperación de acuses a CONSAR para producción serán por SFTP, las cuales serán asignadas a cada Intermediario Financiero (Plataforma de Negociación Electrónica, Administrador o Patrocinador del Fondo Mutuo) una vez que cumplan con los requisitos establecidos en las Disposiciones de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

VII.

Anexo 142

Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro			
	FORMATO DEL ARCHIVO :	346	PROCESO : FINANCIERO
	FUENTE :	SIEFORES	ACTUALIZACIÓN :

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO			
Información de Tipo Agregada. - Información de los ponderadores con los que participan los componentes de la trayectoria de inversión a la que deben apegarse las Sociedades de Inversión.			
PERIODICIDAD DE ENVÍO	PERÍODO DE RECEPCIÓN	LONGITUD DEL REGISTRO	HORARIO DE TRANSMISIÓN
DIARIO	DIARIO.	160	07:00 a 10:00 Hrs.

ENCABEZADO









Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro	🔑	N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "000". ¹
2	Número de Registros		N	5	0	4	8	Número de Registros que contiene el archivo incluyendo el encabezado. ¹
3	Tamaño del Registro		N	3	0	9	11	Número de caracteres por registro = Constante "160". ¹
4	Tipo de Archivo	🔑	N	4	0	12	15	Identificador de archivo (para control del sistema) = Constante "346". ¹
5	Tipo de Entidad	🔑	N	3	0	16	18	Clave del Tipo de Entidad Siefore que reporta la información, de acuerdo con el Catálogo de Tipos de Entidad anexo. ¹


6	Entidad		N	3	0	19	21	Clave de Entidad Siefore que reporta la Información de acuerdo con los Catálogos de Entidades Siefores, anexos. ¹
7	Subtipo de Entidad		N	6	0	22	27	Clave del Subtipo de Entidad que reporta la Información de acuerdo con Catálogo de Subtipos de Entidades Siefores, anexos. ¹
8	Fecha de Información		F	8	0	28	35	Fecha de la información al cierre del día hábil inmediato anterior al que se reporta. ³
9	Espacios en blanco		AN	125	0	36	160	Vacíos. ⁶

DETALLE(S)

DETALLE 1: CONTIENE LA INFORMACION DE LOS COMPONENTES DE LA TRAYECTORIA DE INVERSIÓN.								
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "301". ¹
2	ISIN		AN	12	0	4	15	Se deberá anotar la clave del ISIN proporcionada por el proveedor de precios, en caso de que exista. ¹²
3	CUSIP O CINS		AN	9	0	16	24	Se deberá anotar la clave del CUSIP o el CINS proporcionada por el proveedor de precios. ¹³
4	SEDOL		AN	7	0	25	31	Se deberá anotar la clave del SEDOL proporcionada por el proveedor de precios. ¹⁴
5	Tipo de Valor		AN	4	0	32	35	Clave que le otorgue al tipo de valor el proveedor de precios al activo. ⁵
6	Emisora		AN	7	0	36	42	Clave que le otorgue a la emisora el proveedor de precios al activo. ⁵
7	Serie		AN	7	0	43	49	Clave que le otorgue a la serie el proveedor de precios al activo. Para los instrumentos cuya serie refleje la fecha de vencimiento del mismo, la serie reportada deberá ser consistente con la información recibida por esta Comisión de Indeval. ⁵
8	Consecutivo		AN	10	0	50	59	Clave que le otorgue al consecutivo el proveedor de precios al activo. ⁵
9	Tipo de Operación		N	3	0	60	62	En caso de que componente sea un instrumento financiero derivado se deberá anotar el identificador de acuerdo al catálogo de Tipos de Operación. En cualquier otro caso reportar ceros. ¹
10	Ponderación		N	3	12	63	77	Porcentaje de participación del componente de acuerdo con la Trayectoria de Inversión autorizada para la Sociedad de Inversión. En el caso de que el componente sea un instrumento financiero derivado, se considerará la ponderación a valor de mercado. ²
11	Cantidad de títulos		N	16	6	78	99	Número de títulos correspondientes al componente de la Trayectoria de Inversión. En caso de ser depósitos en efectivo se anotará el monto en la divisa base. En caso de que el componente sea un instrumento financiero derivado, se deberá reportar el resultado de multiplicar el número de contratos por el tamaño del contrato. ²

DETALLE 1: CONTIENE LA INFORMACION DE LOS COMPONENTES DE LA TRAYECTORIA DE INVERSIÓN.								
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
12	Ponderación considerando apalancamiento		N	3	12	100	114	Porcentaje de participación del componente de acuerdo con la Trayectoria de Inversión con apalancamiento autorizada para la Sociedad de Inversión. En caso de que el componente sea un instrumento financiero derivado, se considerará la ponderación a valor delta. ² Si la Trayectoria de Inversión no considera instrumentos financieros derivados se deberá reportar cero en todos los registros.
13	Cantidad de títulos considerando apalancamiento		N	16	6	115	136	Número de títulos correspondientes al componente de la Trayectoria de Inversión. En caso de ser operaciones en efectivo se anotará el monto en la divisa base. En caso de que el componente sea un instrumento financiero derivado, se deberá reportar el resultado de multiplicar el número de contratos por el tamaño del contrato. ² Si la Trayectoria de Inversión no considera instrumentos financieros derivados se deberá reportar cero en todos los registros.
14	Divisa		AN	3	0	137	139	Se reportará el identificador de la divisa de cotización del componente de acuerdo con el "Catálogo de Divisas". ¹
15	Divisa para escenarios del Error de Seguimiento		AN	3	0	140	142	Se reportará el identificador de la divisa de los escenarios utilizados para la estimación del Error de Seguimiento de acuerdo con el "Catálogo de Divisas". ¹
16	Espacios vacíos		AN	18	0	143	160	Vacíos.

DETALLE 2: CONTIENE LOS MOVIMIENTOS DE LOS COMPONENTES DE LA TRAYECTORIA DE INVERSIÓN.								
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "302". ¹
2	Tipo de movimiento		N	1	0	4	4	Se deberá anotar el identificador de acuerdo al tipo de movimiento: 1-Incremento en títulos o incorporación en la trayectoria de inversión. 2-Disminución en títulos o salida de la trayectoria de inversión. ¹
3	ISIN		AN	12	0	5	16	Se deberá anotar la clave del ISIN proporcionada por el proveedor de precios, en caso de que exista. ¹²
4	CUSIP O CINS		AN	9	0	17	25	Se deberá anotar la clave del CUSIP o el CINS proporcionada por el proveedor de precios. ¹³
5	SEDOL		AN	7	0	26	32	Se deberá anotar la clave del SEDOL proporcionada por el proveedor de precios. ¹⁴
6	Tipo de Valor		AN	4	0	33	36	Clave que le otorgue al tipo de valor el proveedor de precios al activo. ⁵
7	Emisora		AN	7	0	37	43	Clave que le otorgue a la emisora el proveedor de precios al activo. ⁵
8	Serie		AN	7	0	44	50	Clave que le otorgue a la serie el proveedor de precios al activo. Para los instrumentos cuya serie refleje la fecha de vencimiento del mismo, la serie reportada deberá ser consistente con la información recibida por esta Comisión de Indeval. ⁵

DETALLE 2: CONTIENE LOS MOVIMIENTOS DE LOS COMPONENTES DE LA TRAYECTORIA DE INVERSIÓN.								
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
9	Consecutivo		AN	10	0	51	60	Clave que le otorgue al consecutivo el proveedor de precios al activo. ⁵
10	Tipo de Operación		N	3	0	61	63	En caso de que componente sea un instrumento financiero derivado se deberá anotar el identificador de acuerdo al catálogo de Tipos de Operación. En cualquier otro caso reportar ceros. ¹
11	Cantidad de Títulos		N	16	6	64	85	Número de títulos operados (en unidades). En caso de ser operaciones de depósitos en efectivo se anotará el monto en la divisa base; en caso de que el componente sea un instrumento financiero derivado, se deberá reportar el resultado de multiplicar el número de contratos por el tamaño del contrato. ²
12	Cantidad de Títulos considerando apalancamiento		N	16	6	86	107	Número de Títulos operados (en unidades). En caso de ser operaciones en efectivo se anotará el monto en la divisa base; en caso de que el componente sea un instrumento financiero derivado, se deberá reportar el resultado de multiplicar el número de contratos por el tamaño del contrato. ²
13	Divisa		N	3	0	108	110	Se reportará el identificador de la divisa de cotización del componente de acuerdo con el "Catálogo de Divisas". ¹
14	Observaciones		AN	50	0	111	160	Se deberán reportar características especiales que no se incorporen en la información del presente detalle para las operaciones de compra y venta que se realicen en el día. ⁵

CATÁLOGO(S)

Catálogo de Tipos de Entidades		
Clave Tipo de Entidad	Descripción	Abreviación
<u>002</u>	SIEFORES BÁSICA	SB
<u>003</u>	SIEFORES APORTACIONES COMPLEMENTARIAS	AC
<u>004</u>	SIEFORES PREVISIÓN SOCIAL	PS
<u>017</u>	SIEFORES DE APORTACIONES VOLUNTARIAS	AV

Catálogo de Entidades (SIEFORES Básicas)	
Clave de Entidad	Descripción
530	XXI BANORTE
534	PROFUTURO
538	PRINCIPAL
544	SURA
550	INBURSA
552	CITIBANAMEX
556	AZTECA
562	INVERCAP
568	COPPEL
578	PENSIONISSSTE

Catálogo de Entidades (SIEFORES Aportaciones Voluntarias)	
Clave de Entidad	Descripción
634	PROFUTURO
644	SURA
652	CITIBANAMEX
630	XXI BANORTE

Catálogo de Entidades (SIEFORES Aportaciones Complementarias)		Catálogo de Entidades (SIEFORES Previsión Social)	
Clave de Entidad	Descripción	Clave de Entidad	Descripción
334	PROFUTURO	430	XXI BANORTE

Catálogo de Subtipo de Entidades				
Clave de Tipo de Entidad	Clave de Entidad	Clave Subtipo de Entidad	Descripción	Razón Social
002	530	000090	Siefore Básica de Pensiones	Siefore XXI Banorte Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	534	000090	Siefore Básica de Pensiones	Fondo Profuturo Básico de Pensiones, S.A. de C.V.
002	538	000090	Siefore Básica de Pensiones	Principal Siefore Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	544	000090	Siefore Básica de Pensiones	Siefore Sura Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	550	000090	Siefore Básica de Pensiones	Inbursa Siefore Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	552	000090	Siefore Básica de Pensiones	Citibanamex Siefore Básica Pensiones, S.A. de C.V.
002	556	000090	Siefore Básica de Pensiones	Siefore Azteca Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	562	000090	Siefore Básica de Pensiones	Siefore Invercap Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	568	000090	Siefore Básica de Pensiones	Siefore Coppel Básica 0, S.A. de C.V.
002	578	000090	Siefore Básica de Pensiones	Más Pensión Siefore Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	530	001000	Siefore Inicial	Siefore XXI Banorte Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	534	001000	Siefore Inicial	Fondo Profuturo BAS IN, S.A. de C.V., SIEFORE.
002	538	001000	Siefore Inicial	Principal Siefore Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	544	001000	Siefore Inicial	Siefore Sura Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	550	001000	Siefore Inicial	Inbursa Siefore Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	552	001000	Siefore Inicial	Citibanamex Siefore Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	556	001000	Siefore Inicial	Siefore Azteca Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	562	001000	Siefore Inicial	Siefore Invercap Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	568	001000	Siefore Inicial	Siefore Coppel Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	578	001000	Siefore Inicial	Más Pensión Siefore Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	530	001955	Siefore Básica 55-59	Siefore XXI Banorte Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	534	001955	Siefore Básica 55-59	Fondo Profuturo SB 55-59, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001955	Siefore Básica 55-59	Principal Siefore Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	544	001955	Siefore Básica 55-59	Siefore Sura Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	550	001955	Siefore Básica 55-59	Inbursa Siefore Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	552	001955	Siefore Básica 55-59	Citibanamex Siefore Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	556	001955	Siefore Básica 55-59	Siefore Azteca Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	562	001955	Siefore Básica 55-59	Siefore Invercap Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	568	001955	Siefore Básica 55-59	Siefore Coppel Básica 55-9, S.A. de C.V.
002	578	001955	Siefore Básica 55-59	Más Pensión Siefore Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	530	001960	Siefore Básica 60-64	Siefore XXI Banorte Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	534	001960	Siefore Básica 60-64	Fondo Profuturo SB 60-64, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001960	Siefore Básica 60-64	Principal Siefore Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	544	001960	Siefore Básica 60-64	Siefore Sura Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	550	001960	Siefore Básica 60-64	Inbursa Siefore Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	552	001960	Siefore Básica 60-64	Citibanamex Siefore Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	556	001960	Siefore Básica 60-64	Siefore Azteca Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	562	001960	Siefore Básica 60-64	Siefore Invercap Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	568	001960	Siefore Básica 60-64	Siefore Coppel Básica 60-4, S.A. de C.V.

Catálogo de Subtipo de Entidades				
Clave de Tipo de Entidad	Clave de Entidad	Clave Subtipo de Entidad	Descripción	Razón Social
002	578	001960	Siefore Básica 60-64	Más Pensión Siefore Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	530	001965	Siefore Básica 65-69	Siefore XXI Banorte Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	534	001965	Siefore Básica 65-69	Fondo Profuturo SB 65-69, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001965	Siefore Básica 65-69	Principal Siefore Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	544	001965	Siefore Básica 65-69	Siefore Sura Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	550	001965	Siefore Básica 65-69	Inbursa Siefore Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	552	001965	Siefore Básica 65-69	Citibanamex Siefore Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	556	001965	Siefore Básica 65-69	Siefore Azteca Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	562	001965	Siefore Básica 65-69	Siefore Invercap Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	568	001965	Siefore Básica 65-69	Siefore Coppel Básica 65-9, S.A. de C.V.
002	578	001965	Siefore Básica 65-69	Más Pensión Siefore Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	530	001970	Siefore Básica 70-74	Siefore XXI Banorte Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	534	001970	Siefore Básica 70-74	Fondo Profuturo SB 70-74, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001970	Siefore Básica 70-74	Principal Siefore Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	544	001970	Siefore Básica 70-74	Siefore Sura Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	550	001970	Siefore Básica 70-74	Inbursa Siefore Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	552	001970	Siefore Básica 70-74	Citibanamex Siefore Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	556	001970	Siefore Básica 70-74	Siefore Azteca Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	562	001970	Siefore Básica 70-74	Siefore Invercap Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	568	001970	Siefore Básica 70-74	Siefore Coppel Básica 70-4, S.A. de C.V.
002	578	001970	Siefore Básica 70-74	Más Pensión Siefore Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	530	001975	Siefore Básica 75-79	Siefore XXI Banorte Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	534	001975	Siefore Básica 75-79	Fondo Profuturo SB 75-79, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001975	Siefore Básica 75-79	Principal Siefore Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	544	001975	Siefore Básica 75-79	Siefore Sura Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	550	001975	Siefore Básica 75-79	Inbursa Siefore Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	552	001975	Siefore Básica 75-79	Citibanamex Siefore Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	556	001975	Siefore Básica 75-79	Siefore Azteca Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	562	001975	Siefore Básica 75-79	Siefore Invercap Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	568	001975	Siefore Básica 75-79	Siefore Coppel Básica 75-9, S.A. de C.V.
002	578	001975	Siefore Básica 75-79	Más Pensión Siefore Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	530	001980	Siefore Básica 80-84	Siefore XXI Banorte Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	534	001980	Siefore Básica 80-84	Fondo Profuturo SB 80-84, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001980	Siefore Básica 80-84	Principal Siefore Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	544	001980	Siefore Básica 80-84	Siefore Sura Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	550	001980	Siefore Básica 80-84	Inbursa Siefore Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	552	001980	Siefore Básica 80-84	Citibanamex Siefore Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	556	001980	Siefore Básica 80-84	Siefore Azteca Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	562	001980	Siefore Básica 80-84	Siefore Invercap Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	568	001980	Siefore Básica 80-84	Siefore Coppel Básica 80-4, S.A. de C.V.
002	578	001980	Siefore Básica 80-84	Más Pensión Siefore Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	530	001985	Siefore Básica 85-89	Siefore XXI Banorte Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	534	001985	Siefore Básica 85-89	Fondo Profuturo SB 85-89, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001985	Siefore Básica 85-89	Principal Siefore Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	544	001985	Siefore Básica 85-89	Siefore Sura Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	550	001985	Siefore Básica 85-89	Inbursa Siefore Básica 85-89, S.A. de C.V.

Catálogo de Subtipo de Entidades				
Clave de Tipo de Entidad	Clave de Entidad	Clave Subtipo de Entidad	Descripción	Razón Social
002	552	001985	Siefore Básica 85-89	Citibanamex Siefore Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	556	001985	Siefore Básica 85-89	Siefore Azteca Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	562	001985	Siefore Básica 85-89	Siefore Invercap Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	568	001985	Siefore Básica 85-89	Siefore Coppel Básica 85-9, S.A. de C.V.
002	578	001985	Siefore Básica 85-89	Más Pensión Siefore Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	530	001990	Siefore Básica 90-94	Siefore XXI Banorte Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	534	001990	Siefore Básica 90-94	Fondo Profuturo SB 90-94, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001990	Siefore Básica 90-94	Principal Siefore Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	544	001990	Siefore Básica 90-94	Siefore Sura Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	550	001990	Siefore Básica 90-94	Inbursa Siefore Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	552	001990	Siefore Básica 90-94	Citibanamex Siefore Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	556	001990	Siefore Básica 90-94	Siefore Azteca Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	562	001990	Siefore Básica 90-94	Siefore Invercap Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	568	001990	Siefore Básica 90-94	Siefore Coppel Básica 90-4, S.A. de C.V.
002	578	001990	Siefore Básica 90-94	Más Pensión Siefore Básica 90-94, S.A. de C.V.
003	334	000001	Siefore Aportaciones Complementarias Uno	Fondo Profuturo LP, S.A de C.V, Siefore
004	430	000001	Siefore Previsión Social Uno	Multifondo de Previsión 1 XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000002	Siefore Previsión Social Dos	Multifondo de Previsión 2 XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000003	Siefore Previsión Social Tres	Multifondo de Previsión 3 XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000004	Siefore Previsión Social Cuatro	Multifondo de Previsión 4 XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000005	Siefore Previsión Social Cinco	Multifondo de Previsión 5 XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000006	Siefore Previsión Social Seis	Siefore ISSSTELEON, S.A. de C.V.
004	430	000007	Siefore Previsión Social Siete	XXI Banorte Previsión Social Corto Plazo Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000008	Siefore Previsión Social Ocho	Siefore ISSEMYM, S.A. de C.V.
004	430	000009	Siefore Previsión Social Nueve	Siefore PMX-SAR S.A. de C.V.
004	430	000010	Siefore Previsión Social Diez	XXI Banorte Previsional Siefore, S.A. de C.V.
017	634	000001	Siefore Aportaciones Voluntarias Uno	Fondo Profuturo CP, S.A de C.V, Siefore
017	644	000001	Siefore Aportaciones Voluntarias Uno	Siefore SURA AV 3, S.A. de C.V.
017	644	000002	Siefore Aportaciones Voluntarias Dos	Siefore SURA AV 2, S.A. de C.V.
017	644	000003	Siefore Aportaciones Voluntarias Tres	Siefore SURA AV 1, S.A. de C.V.
017	652	000002	Siefore Aportaciones Voluntarias Dos	Citibanamex Siefore de Aportaciones Voluntarias Plus, S.A. de C.V.
017	630	000001	Siefore Aportaciones Voluntarias Uno	Ahorro Individual XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.

Catálogo de Tipo de Operación		
Identificador	Descripción	Abreviación
001	Largo	Co
002	Corto	Ve

Catálogo de Divisa		
Id	Clave	Descripción
1	MXP	Peso
2	USD	Dólar Americano
3	UDI	Unidades de Inversión
6	JPY	Yen Japonés
7	EUR	Euros
8	AUD	Dólar Australiano
9	CAD	Dólar Canadiense
10	CHF	Franco Suizo
11	GBP	Libra Esterlina
12	HKD	Dólar Hong Kong
13	DKK	Corona Danesa
14	SEK	Corona Sueca
15	NOK	Corona Noruega
16	BRL	Real Brasileño
17	ILS	Shekel Israelí
18	CLP	Peso Chileno
19	INR	Rupia
20	CNY	Renminbi Chino
21	PLN	Zloty Polaco
22	CZK	Corona checa
23	HUF	Florín Húngaro
24	RON	Leu Rumano
25	LVL	Lats Letones
26	LTL	Litas Lituanas
27	EEK	Corona Estonia
28	BGN	Lev Búlgaro
29	ISK	Corona Islandesa
30	COP	Peso Colombiano
31	KRW	Won Surcoreano
32	PEN	Nuevo Sol Peruano
33	SGD	Dólar de Singapur
99	OTR	Otras Divisas

VALIDACIONES GENERALES DEL PROCESO

Validaciones para formato de los datos

Notas generales para la validación del formato de datos en los archivos.

¹ Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros.

² Dato numérico con decimal (cantidades monetarias). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Se omiten signo de pesos, comas y puntos decimales. Los dos, tres o seis decimales disponibles siempre ocuparán los dos, tres o seis caracteres más a la derecha, si la cantidad no tiene decimales, estos dos, tres o seis caracteres serán CEROS.

³ Fechas. El formato para fecha deberá ser de 8 caracteres numéricos = "AAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

⁵ Dato alfanumérico. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios; en el caso de existir una ñ debe ser el código ASCII "ALT+0209" de Windows. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas.

⁶ Espacios en Blanco (Vacíos). Sirve para rellenar el espacio sobrante del registro con respecto a la longitud máxima, esto con el fin de que no contenga información fuera de la especificada.

¹² ISIN o "International Securities Identification Number" el cual consta de 12 caracteres donde:

1 y 2: corresponden al prefijo del país

3: corresponde al identificador de región

4 al 9: corresponden al identificador del emisor

10 y 11: corresponden al identificador de la emisión

12: dígito verificador

Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios

¹³ CUSIP o "Committee on Uniform Securities Identification Procedures" o CINS "CUSIP International Numbering System", el CINS es el CUSIP internacional y tienen el mismo formato, los instrumentos que no cuentan con CUSIP cuentan con CINS y constan de 9 caracteres.

Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.

¹⁴ SEDOL o "Stock Exchange Daily Official List" es la clave asignada por la Internacional Stock Exchange of London para activos internacionales y consta de 7 caracteres.

Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.

POLÍTICAS ESPECÍFICAS DEL PROCESO

Políticas a seguir en la transmisión de la información

La información que será transmitida a la Comisión con base en este formato, se sujetará a las siguientes políticas:

La información que será transmitida a la Comisión con base en este formato, se sujetará a las siguientes políticas:

- I. La transmisión del envío de los formatos de transmisión de información por proceso será a través de la red privada mediante el software Connect:Direct o algún otro compatible con este.
- II. Podrán realizar transmisiones las veces que les sea necesario al directorio de RECEPCION. Si la transmisión del archivo se efectúa fuera del horario de transmisión especificado y/o en una fecha no correspondiente a su envío normal, el archivo deberá ser transmitido al directorio de RETRANSMISION y se validará con previa autorización de las áreas de Vigilancia.
- III. Las entidades responsables de transmitir este formato a la Comisión son las Siefores Básicas, Siefores de Aportaciones Voluntarias, Siefores de Aportaciones Complementarias y Siefores de Previsión Social.
- IV. La comisión notificará, en su oportunidad, los cambios y adiciones correspondientes a los catálogos.
- V. En el caso de los identificadores ISIN, CUSIP y SEDOL se deberán llenar en el siguiente orden:
 - 1° ISIN, de no existir éste,
 - 2° CUSIP o CINS, de no existir éste,
 - 3° SEDOL.

Por lo menos se deberá reportar uno de los tres identificadores anteriores, salvo en instrumentos provenientes de operaciones primarias, pendientes de liquidar, en donde estos identificadores aún no sean asignados y por tanto no existan.

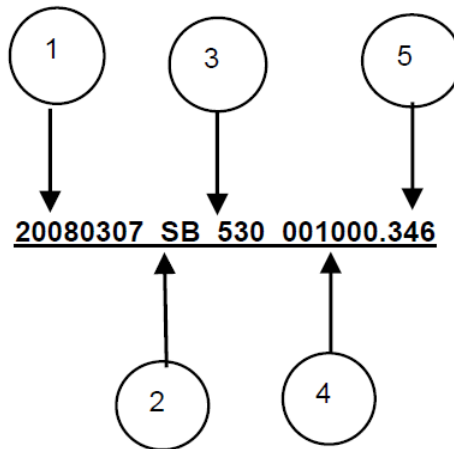
- VI. En el caso de Tipo de Valor, Emisora, Serie y Consecutivo se llenarán los campos usando el valor asignado por el proveedor de precios sin contraponerse a las indicaciones de cada campo; de lo contrario se anotará un CERO y espacios en blanco.
- VII. El archivo deberá enviarse encriptado y comprimido utilizando el programa GNUpg.

VIII. El nombre que deberá presentar el archivo al ser transmitido a la Comisión, es el siguiente;

No.	TIPO DE DATO	DESCRIPCION
1	8 Dígitos Numéricos	En donde la entidad deberá incluir la Fecha de Envío en que está transmitiendo el archivo en formato "AAAAMMDD".
2	2 Dígitos Alfanuméricos	Estos representarán la abreviación del Tipo de Entidad que transmite, Conforme al Catálogo de Tipos de Entidad anexo al documento.
3	3 Dígitos Numéricos	Los cuáles serán conforme a la Clave de Entidad Siefores Básicas, Siefores de Aportaciones Voluntarias, Siefores de Aportaciones Complementarias y Siefores de Previsión Social que se reporta conforme al catálogo de entidades anexo al documento
4	6 Dígitos Numéricos	Estos establecen la Clave de Subtipo de Entidad que se reporta (*Sólo aplicará para familia de SIEFORES.
5	4 Dígitos Numéricos	Para definir el tipo de archivo que se está transmitiendo, en donde cada formato ya tiene estipulado un número, para este caso será Constante = "346".

NOTA: La separación entre el paso 1, 2, 3 y 4 serán con un guion bajo, después del paso 4 será mediante un punto decimal.

Para ejemplificarlo a continuación se presenta el caso en que la Entidad Siefore XXI BANORTE estuviera enviando un archivo de Siefore Básica Inicial, el nombre del archivo tiene que ser de la siguiente manera:



Cabe mencionar que una vez teniendo el archivo con este nombre, deberá de encriptarse con el programa GNUpg, el cual lo renombrará con el siguiente nombre:

20080307_SB_530_001000.346.gpg

Con este nombre es con el que deberá de transmitirse a CONSAR el archivo. Para la recuperación de los acuses, las entidades participantes deberán tomar su "Acuse" con el mismo nombre con el que lo renombraron antes de encriptarlo, sólo tendrán que agregar el carácter "A" antes de la fecha, ejemplo:

A20080307_SB_530_001000.346

NOTA: No se tomará en cuenta la extensión .gpg, en la recuperación del acuse, como lo muestra el ejemplo, ni vendrá encriptado el acuse.

IX. Las rutas de envío a CONSAR para producción serán:

TIPO DE ACCION	RUTA
Envío Normal	/export/home/rec/FINAN/RECEPCION
Envío por Retransmisión	/export/home/rec/FINAN/RETRANSMISION
Recuperación de Acuse	/export/home/rec/FINAN/TRANSMISION

La ruta de envío a CONSAR para pruebas será:

TIPO DE ACCION	RUTA
Envío Pruebas	/export/home/rec/FINAN/PRUEBAS/RECEPCION
Recuperación de Acuse de pruebas	/export/home/rec/FINAN/PRUEBAS/TRANSMISION

SECRETARÍA DE ENERGÍA

ACUERDO por el que se modifica el plazo máximo de respuesta al trámite SENER-01-029 de solicitud de copias certificadas de documentos de la Dirección General de Petrolíferos, inscrito en el Registro Federal de Trámites y Servicios, que corresponde aplicar a la Secretaría de Energía.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Energía.

NORMA ROCÍO NAHLE GARCÍA, Secretaria de Energía, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracciones IV, XXV y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4, 17, 33, 34 y 69-C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 84 de la Ley General de Mejora Regulatoria; 2, fracción II, 48, fracción I, 80, fracción I, inciso a) y c) de la Ley de Hidrocarburos; 4, fracciones I y III del Reglamento de las Actividades a que se refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos; 1 y 5, fracción XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, y;

CONSIDERANDO

Que la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en su Título Tercero A, establece las bases para llevar a cabo la mejora regulatoria sistemática de los trámites que aplica la Administración Pública Federal.

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND) tiene como objetivo una política económica que genere bienestar para la población, creando empleos, fortaleciendo el mercado interno, el impulso a la investigación, la ciencia y la educación.

Que el gobierno de México está comprometido a impulsar el desarrollo sostenible, el cual se define en el PND como, la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. Esta fórmula resume insoslayables mandatos éticos, sociales, ambientales y económicos que deben ser aplicados en el presente para garantizar un futuro mínimamente habitable y armónico.

Que el 25 de junio de 2001 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Acuerdo para la desregulación y simplificación de los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios, y la aplicación de medidas de mejora regulatoria que beneficien a las empresas y los ciudadanos, mediante el cual se precisa que es imperativo promover nuevas acciones de mejora regulatoria, que simplifiquen los trámites inscritos en dicho Registro y que favorezcan su resolución expedita.

Que el 11 de agosto de 2014 se publicó en el DOF la Ley de Hidrocarburos, la cual en sus artículos 48, fracción I y 80, fracción I, inciso a) y c), dispone que corresponde a la Secretaría de Energía (SENER) otorgar los permisos para el tratamiento y refinación de Petróleo y la exportación e importación de Hidrocarburos y Petrolíferos.

Que el 31 de octubre de 2014 se publicó en el DOF el Reglamento de las Actividades a que se refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos, cuyo artículo 4, fracciones I y III, establece la misma facultad de otorgar los permisos para el tratamiento y refinación de Petróleo y la exportación e importación de Hidrocarburos y Petrolíferos, a cargo de esta dependencia.

Que mediante el Decreto por el que se establece la Estrategia Integral de Mejora Regulatoria del Gobierno Federal y de Simplificación de Trámites y Servicios, publicado en el DOF el 5 de enero de 2015, se define a la mejora regulatoria como, una política pública que consiste en la generación de normas claras, trámites y servicios simplificados, orientados a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano de la sociedad en su conjunto.

Que el 27 de mayo de 2019 fueron publicados en el DOF los Lineamientos de los Programas de Mejora Regulatoria 2019-2020 de los Sujetos Obligados de la Administración Pública Federal, los cuales tienen por objeto establecer los calendarios, mecanismos, formularios e indicadores para la implementación de los Programas de Mejora Regulatoria de los Sujetos Obligados de la Administración Pública Federal, así como de los reportes periódicos sobre los avances correspondientes, y el calendario para su presentación.

Que en este contexto, la SENER, comprometida con la implementación de una mejora regulatoria integral, orientada a profundizar y consolidar los esfuerzos que el Ejecutivo Federal ha venido desarrollando durante la presente administración, ha llevado a cabo las tareas necesarias con el propósito de agilizar, transparentar, simplificar y hacer más eficientes los trámites y servicios que aplica, lo cual contribuye a impulsar las actividades económicas y con ello promover la calidad en la prestación de los servicios públicos para brindar mayor confianza y certeza jurídica a los particulares.

En razón de lo anterior, la SENER determinó de manera administrativa, la reducción del plazo máximo para la emisión de copias certificadas de documentos de la Dirección General de Petrolíferos, a fin de que el plazo máximo se reduzca de tres meses a 72 días naturales.

Que la Ley General de Mejora Regulatoria establece que mediante acuerdos generales que publiquen los titulares de los Sujetos Obligados, en su respectivo ámbito de competencia, en el Medio de Difusión correspondiente, podrán establecer plazos de respuesta menores dentro de los máximos previstos en leyes, reglamentos o cualquier otra disposición que haya sido emitida por titulares del Poder Ejecutivo de los distintos órdenes de gobierno.

Que con la finalidad de propiciar una mejora regulatoria integral que simplifique los trámites que enfrentan los individuos y las empresas, tal como la reducción de plazos para obtener la respuesta de la autoridad a los mismos, resulta procedente reducir el plazo de respuesta del trámite que realizan los interesados ante la SENER y darlo a conocer; por lo que se expide el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA AL TRÁMITE
SENER-01-029 DE SOLICITUD DE COPIAS CERTIFICADAS DE DOCUMENTOS DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE PETROLÍFEROS, INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS,
QUE CORRESPONDE APLICAR A LA SECRETARÍA DE ENERGÍA**

ÚNICO.- Se modifica el plazo máximo de respuesta del trámite SENER-01-029, inscrito en el Registro Federal de Trámites y Servicios que aplica la Secretaría de Energía, para quedar de la siguiente forma:

Homoclave	Nombre del trámite	Plazo anterior en Oficina Central	Plazo máximo de respuesta de conformidad con este Acuerdo en Oficina Central
SENER-01-029	Solicitud de copias certificadas de documentos de la Dirección General de Petrolíferos	Tres meses	72 días naturales

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Los asuntos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del presente Acuerdo se atenderán hasta su conclusión conforme a las disposiciones vigentes al momento de su inicio.

Ciudad de México, a 7 de diciembre de 2020.- La Secretaria de Energía, **Norma Rocío Nahle García.**- Rúbrica.

ACUERDO por el que se da a conocer el formato que deberán usar los interesados, para realizar el trámite de aprobación de personas acreditadas para evaluar la conformidad de las normas oficiales mexicanas de eficiencia energética.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL FORMATO QUE DEBERÁN USAR LOS INTERESADOS, PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE APROBACIÓN DE PERSONAS ACREDITADAS PARA EVALUAR LA CONFORMIDAD DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA.

ODÓN DEMOFILO DE BUEN RODRÍGUEZ, Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización para la Preservación y Uso Racional de los Recursos Energéticos (CCNNPURRE) y Director General de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (Conuee), con fundamento en los artículos 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6, 7 fracción V, 8 fracciones IV, V, XIV y XV, 43, 44 y 46 de Ley General de Mejora Regulatoria; 17, 18, fracciones I, IV y V, y 36 fracción IX de la Ley de Transición Energética; 55 de la Ley de Infraestructura de la Calidad; 79 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 2 apartado F, fracción II, 8, fracciones XIV, XV y XXX, 39 y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía; Artículo Único del Acuerdo por el que se Delegan en el Director General de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, las facultades que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de julio de 2014, y

CONSIDERANDO

Que la Ley General de Mejora Regulatoria, establece las bases para llevar a cabo la mejora regulatoria sistemática de los trámites que aplica la Administración Pública Federal;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, señala en su numeral III Economía, Objetivo 3.5 establecer una política energética soberana, sostenible, baja en emisiones y eficiente para garantizar la accesibilidad, calidad y seguridad energética, que el sector energético se plantea como una de las palancas estratégicas para impulsar el desarrollo económico de México y que esta medida impulsará el aprovechamiento sustentable de la energía en el país, como un elemento estratégico que fortalezca las políticas de seguridad energética durante los próximos años.

Que el artículo 55 de la Ley de Infraestructura de la Calidad señala que, una vez obtenida la acreditación, las personas interesadas en operar como Organismos de Evaluación de la Conformidad para la Evaluación de la Conformidad de Normas Oficiales Mexicanas, deberán de presentar la solicitud de aprobación ante la Autoridad Normalizadora de que se trate.

Que en el Programa de Mejora Regulatoria 2019-2020, se incluyó la desregulación del trámite CONUEE-00-001 Aprobación de personas acreditadas para la evaluación de la conformidad de las Normas Oficiales Mexicanas de Eficiencia Energética, por lo que se expide el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL FORMATO QUE DEBERÁN USAR LOS INTERESADOS, PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE APROBACIÓN DE PERSONAS ACREDITADAS PARA EVALUAR LA CONFORMIDAD DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

ARTICULO ÚNICO.- Para conocimiento de los interesados en aprobarse como organismo de evaluación de la conformidad (laboratorios de prueba, organismos de certificación y unidades de inspección) en alguna de las normas oficiales mexicanas de eficiencia energética se expide el formato de solicitud del trámite CONUEE-00-001 Aprobación de personas acreditadas para la evaluación de la conformidad de normas oficiales mexicanas de eficiencia energética; el cual se encuentran en el anexo del presente Acuerdo y cuyo uso será obligatorio en la fecha de entrada en vigor del mismo.

TRANSITORIO

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Se abroga el Acuerdo por el que se dan a conocer los formatos que deberán usar los interesados, para realizar el trámite de aprobación de personas acreditadas para evaluar la conformidad de las Normas Oficiales Mexicanas de eficiencia energética, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2008.

Anexo

Secretaría de Energía	
Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía	
Solicitud de aprobación de organismos para la evaluación de la conformidad de Normas Oficiales Mexicanas de eficiencia energética	
Homoclave del formato	Fecha de publicación en el DOF
CONUEE-00-001	//
Folio (uso exclusivo de la Conuee)	Fecha de recepción (uso exclusivo de la Conuee)
	// DD / MM / AAAA

Antes de llenar este formato lea el instructivo de llenado.

La captura de todos los datos es obligatoria para el proceso de la solicitud de aprobación (sólo se permite omitir la información cuando exista una indicación al respecto)

<input type="radio"/> Laboratorios de prueba (LP)	<input type="radio"/> Unidades de inspección (UI)	<input type="radio"/> Organismos de certificación (OC)
--	--	---

I. Datos generales		
Nombre o razón social:		
CURP (solo en caso de ser persona física):		
RFC:		
Domicilio	Calle:	
	Número exterior:	Número Interior (opcional):
	Colonia:	
	Localidad (opcional):	Código postal:
	Municipio, Alcaldía o Demarcación territorial:	
	Estado:	
	Entre que calles (opcional):	
Teléfono fijo:	Extensión (opcional):	
Teléfono móvil:		
Correo electrónico:		
Correo electrónico de respaldo (opcional):		

II. Información y datos específicos
Indicar la materia a la que pertenece su acreditación:
Norma(s) Oficial(es) Mexicana(s) de eficiencia energética en la(s) que solicita la aprobación:
1.-
2.-
3.-
4.-
5.-
<i>Nota: Utilizar los números necesarios</i>

Exclusivamente para las solicitudes de aprobación de Laboratorios de Prueba, describir las pruebas establecidas en las NOM-ENER

Pruebas	NOM-ENER e incisos
1.-	
2.-	
3.-	
4.-	

Nota: Utilizar los números necesarios

Si el formato de aprobación corresponde a Unidades de Inspección, señalar el "Tipo" que se le otorgó en su acreditación:

Tipo A

Tipo B

Tipo C

III. otras actividades o declaraciones

Especifique cualquier otra actividad que desempeñe actualmente, diferente al alcance de la aprobación:

IV. Datos del representante autorizado

Nombre del representante autorizado:

Cargo o puesto que ocupa dentro de la organización:

Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos en la presente solicitud son ciertos.

Acepto que los datos personales que se recaben sean utilizados en actividades complementarias para la realización de la finalidad que se señalan; así como, para fines distintos que resulten compatibles o complementarios relacionados con el trámite de la aprobación de los OEC.

Sin no desea que sus datos personales se utilicen para estas finalidades adicionales, sea tan amable de manifestar su voluntad en sentido contrario:

Instructivo de llenado**Consideraciones generales para su llenado:**

- Este formato se debe llenarse en línea.
- Sólo se reciben las solicitudes debidamente requisitadas.
- Los campos destinados *para uso exclusivo de la Conuee* se determinan de la manera siguiente:
 - A) Folio:** seguido de la letra **A, B o C** (**A**, para Laboratorios de prueba; **B**, para Unidades de Inspección y **C** para Organismos de certificación), seguido de un número consecutivo para cada OEC, seguido de “/” y finalmente seguido de las dos cifras finales del año correspondiente.
 - B) Fecha de recepción:** se determina cuando la solicitud ha sido aceptada por el área de evaluación de la conformidad de la Conuee. (Solicitud debidamente llenada que incluye los documentos anexos).

Trámite al que corresponde el formato: *(La solicitud se realiza exclusivamente en línea)*

CONUEE-00-001 Solicitud de aprobación de organismos para la evaluación de la conformidad de Normas Oficiales Mexicanas de eficiencia energética.

Número del Registro Federal de Trámites y Servicios: CONUEE-00-001

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria:

Fundamento jurídico Administrativo:

17, 18, 36 fracción IX y 120 de la Ley de Transición Energética. (DOF 24/12/2015)

Artículo 55 de la Ley de Infraestructura de la Calidad. (DOF 01/07/2020)

Artículo 79 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. (DOF 14/01/1999 y sus reformas) o artículo que lo sustituya del Reglamento de la Ley de Infraestructura de la Calidad.

2 apartado F, fracción II, 8, fracciones XIV, XV y XXX, 39 y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía. (DOF 31/10/2014)

ACUERDO por el que se delegan en el Director General de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, las facultades que se indican. (DOF 21/07/2014)

Documentos anexos (escaneados):

1. Acreditación (vigente) en las Normas Oficiales Mexicanas de eficiencia energética, otorgada por la entidad de acreditación. (Debe contener el detalle del alcance acreditado).
2. Documento que lo acredite como representante autorizado del OEC.
3. Documentos que comprueben el cumplimiento del artículo 55 de la LIC.

Tiempo de respuesta:

12 días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.

Quejas:

Órgano Interno de Control de la Secretaría de Energía

Tel. 55 5000 6000 Ext. 1012

Correo electrónico: oiic@energia.gob.mx

Atención de consultas para realizar el trámite:

55 3000 1000 Ext. 1319, 1228, 1161 y 1267.

Correos electrónicos: norma.morales@conuee.gob.mx,

antonio.garrido@conuee.gob.mx,

alberto.lopez@conuee.gob.mx o

rafael.nava@conuee.gob.mx

Términos y condiciones**Avisos de privacidad:**

La Conuee a través de la Dirección de Normatividad en Eficiencia Energética (DNEE), es responsable del uso, tratamiento y protección de los datos personales recabados a través de este trámite que usted realice por medio electrónico, observando para ello lo previsto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSO) y demás normativa que resulte aplicable.

¿Qué datos personales se recaban y con qué finalidad?

Los datos personales que se recaben serán utilizados para las siguientes finalidades:

- Verificar y confirmar su identidad, así como la autenticidad de la información que nos proporción, para contar con un registro que permita identificar con precisión quien solicita el trámite.
- Acreditar los requisitos necesarios para proveer el trámite que solicita la DNEE de la Conuee.
- Integrar expedientes y base de datos necesarios motivo del otorgamiento de la aprobación, así como las obligaciones que se deriven del mismo.
- Mantener una base histórica con los fines estadísticos.

De conformidad con el trámite o servicio que solicita, se utilizará de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos personales.

- Datos de identificación personal, nombre, denominación o razón social, domicilio, teléfono (fijo y móvil), correo electrónico, registro federal de contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP).

De manera adicional los datos personales que se recaben, podrán ser utilizados en actividades complementarias para la ejecución de los objetivos que se señalan; el tratamiento de datos personales será el que resulte necesario, adecuado y relevante en relación con las finalidades previstas en este aviso de privacidad, así como para fines distintos que resulten compatibles o complementarios relacionados con el trámite de la aprobación de los OEC.

Sin no desea que sus datos personales se utilicen para estas finalidades adicionales, al momento de su registro deberá manifestar su voluntad en sentido contrario. Esto no será motivo ni condicionante para resolver sobre el trámite que se está solicitando.

Fundamento para el tratamiento de los datos personales.

La Conuee dará el trato a los datos personales que se recaben a través del sistema con fundamento en los artículos 16, 18, 21, 22, 25, 26 y 65 de la LGPDPSO.

Transferencia de datos personales.

Sus datos personales no serán transmitidos, difundidos ni distribuidos, salvo lo señalado en el artículo 22 de la LGPDPSO o en el caso que exista consentimiento expreso de su parte por medio escrito o por un medio de autenticación similar. Sólo tendrá acceso a esta información el titular de los datos, sus representantes legales y los servidores públicos facultados para ello.

Para conocer mayor información sobre los términos y condiciones en que serán tratados sus datos personales, y la forma en que deberá ejercer sus derechos, puede consultar el "aviso de privacidad integral" en la página: <https://www.gob.mx/conuee/acciones-y-programas/aviso-de-privacidad-integral-175514>

Ciudad de México, a 10 de diciembre de 2020.- El Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización para la Preservación y Uso Racional de los Recursos Energéticos (CCNNPURRE) y Director General de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, **Odón Demófilo de Buen Rodríguez**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

RESOLUCIÓN por la que se declara el inicio del procedimiento administrativo de examen de vigencia de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de jaladeras de acero y de zamac originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EXAMEN DE VIGENCIA DE LA CUOTA COMPENSATORIA IMPUESTA A LAS IMPORTACIONES DE JALADERAS DE ACERO Y DE ZAMAC ORIGINARIAS DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA, INDEPENDIENTEMENTE DEL PAÍS DE PROCEDENCIA

Visto para resolver en la etapa de inicio el expediente administrativo E.C. 25/20 radicado en la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales (UPCI) de la Secretaría de Economía (la "Secretaría"), se emite la presente Resolución de conformidad con los siguientes

RESULTANDOS

A. Resolución final de la investigación antidumping

1. El 23 de diciembre de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de jaladeras de acero y de zamac originarias de China, independientemente del país de procedencia (la "Resolución Final"). Mediante esta Resolución, la Secretaría determinó una cuota compensatoria definitiva 10.21 dólares de los Estados Unidos de América ("dólares") por kilogramo.

B. Aviso sobre la vigencia de cuotas compensatorias

2. El 28 de agosto de 2019 se publicó en el DOF el Aviso sobre la vigencia de cuotas compensatorias. Por este medio se comunicó a los productores nacionales y a cualquier persona que tuviera interés jurídico, que las cuotas compensatorias definitivas impuestas a los productos listados en dicho Aviso se eliminarían a partir de la fecha de vencimiento que se señaló en el mismo para cada uno, salvo que un productor nacional manifestara por escrito su interés en que se iniciara un procedimiento de examen. El listado incluyó las jaladeras de acero y de zamac, originarias de China, objeto de este examen.

C. Manifestación de interés

3. El 27 de agosto de 2020 Fundación Inyectada del Centro S.A. de C.V. (FINCSA) y el 23 de octubre y 13 de noviembre de 2020 Rish, S.A. de C.V. ("Rish"), manifestaron su interés en que la Secretaría inicie el examen de vigencia de la cuota compensatoria definitiva impuesta a las importaciones de jaladeras de acero y de zamac originarias de China. Propusieron como periodo de examen el comprendido de octubre de 2019 a septiembre de 2020.

4. FINCSA y Rish son empresas constituidas conforme a las leyes mexicanas. La principal actividad de FINCSA es la fundición de toda clase de metales y acabados electrolíticos y todo acto de comercio relacionado con su objeto. Por su parte, la principal actividad de Rish es la compra, venta, distribución y fabricación de cerraduras, candados, llaves, bisagras, pasadores, herrajes y, en general, cualquier artículo relacionado con el ramo de la cerrajería o la ferretería. Para acreditar su calidad de productores nacionales de jaladeras de acero y de zamac, presentaron cartas de la Asociación Nacional de la Industria de Cerraduras, Candados, Herrajes y Similares, A.C., del 23 de octubre y 10 de noviembre de 2020, que así las acredita.

D. Producto objeto de examen

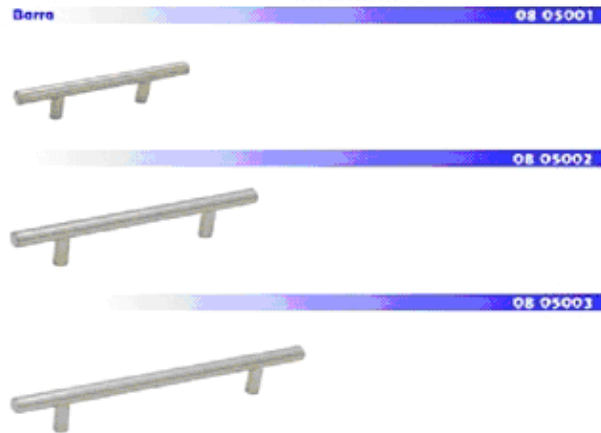
1. Descripción del producto

5. El producto objeto de examen son las jaladeras de acero y jaladeras de zamac, las cuales no tienen un nombre comercial o técnico diferente del coloquial, mismas que conforme al "Diccionario de mexicanismos de la Academia Mexicana de la Lengua" se define como un asa para tirar de algo.

6. El género es herraje y la especie es jaladera, por lo que, con independencia de su composición, las jaladeras son herrajes para su uso en muebles móviles o en aquellos que van adosados a la construcción como clósets, cocinas integrales y estanterías, entre otros; por lo que también se les identifica en el mercado como "herrajes" y "guarniciones para muebles". El consumidor por su parte, también las reconoce como "agarraderas", "manijas" y "mangos" para muebles.

7. En el caso particular de las jaladeras de acero, son elaboradas a partir de acero redondo con cuerpo y patas de diámetro similares; por lo general, el cuerpo tiene un diámetro de 12, 14 o 16 milímetros (mm). Las medidas del cuerpo se determinan con base en la distancia entre centros más una variación de 30 mm a 60 mm, las medidas más comunes son 64, 96, 128, 160, 192, 224, 256, 288, 320, 352, 384, 416, 458, 480, 560, 640, 720, 800, 880, 960, 1,040 y 1,120, todas expresadas en mm, no obstante, existen medidas no convencionales de acuerdo con el productor, pero la altura es estándar (ver Ilustración 1).

Ilustración 1. Jaladeras de acero



Fuente: FINCSA.

8. Las jaladeras de zamac incluyen: jaladeras, botones, chapetones y chapetones llamadores fabricados por medio del proceso de fundición a presión en aleaciones de zinc (Zamac No. 3 –en términos generales es 96% zinc y 4% aluminio– o Zamac No. 5 –es similar al anterior pero se añade hasta 1% de cobre para aumentar su dureza en cerca de 10%–) con uno o dos puntos de sujeción superior; en múltiples diseños, medidas y dimensiones con distancias de centros variables, tanto en sistema inglés, como en sistema 32 (sistema de múltiplos de sujeción europeo a distancias equidistantes a 32 mm de distancia cada uno del otro). Asimismo, existen diversos acabados en latón brillante, níquel satinado, níquel rayado, cromo, cobre antiguo, latón antiguo, latón especial vibrado, cobre especial vibrado, cobre aceitado, negro, blanco, negro satinado y negro mate, entre otros.

9. Los tipos de jaladeras de zamac incluidos en la investigación son estrictamente jaladeras, botones, chapetones llamadores, llamadores, chapetones y aldabones, como los que se ejemplifican en la Ilustración 2.

Ilustración 2. Jaladeras de zamac



Fuente: FINCSA.

10. De acuerdo con lo señalado en los puntos 8 y 119 de la Resolución Final, la cobertura del producto objeto de examen no incluye las jaladeras fabricadas con aluminio y acero inoxidable, pues se trata de materiales distintos al acero y al zamac. En el caso de las jaladeras de zamac, el acabado es un proceso mediante el que se otorga determinado aspecto a la mercancía, sin que ello signifique una variación de su composición básica, ya que el insumo principal continúa siendo el zamac.

2. Tratamiento arancelario

11. El producto objeto de examen ingresa al mercado nacional a través de las fracciones arancelarias 8302.42.99 y 8302.49.99 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (TIGIE), cuya descripción es la siguiente:

Codificación arancelaria	Descripción
Capítulo 83	Manufacturas diversas de metal común
Partida 8302	Guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común, para muebles, puertas, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería, baúles, arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase; colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común; ruedas con montura de metal común; cierrapuertas automáticos de metal común.
	- Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares:
Subpartida 8302.42	-- Los demás, para muebles.
Fracción 8302.42.99	Los demás.
Subpartida 8302.49	-- Los demás.
Fracción 8302.49.99	Los demás.

Fuente: Sistema de Información Arancelaria Vía Internet (SIAVI).

12. La unidad de medida de la TIGIE es el kilogramo, mientras que en las operaciones comerciales se utilizan las piezas.

13. Por las fracciones arancelarias descritas ingresan otro tipo de mercancías distintas al producto objeto de examen, tales como: guarniciones, herrajes y artículos similares de metal común para muebles, puertas, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería, baúles, arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase; perchas, soportes y artículos similares de metal común; ruedas con montura de metal común, y cierrapuertas automáticos de metal común. Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares.

14. De acuerdo con el SIAVI, las importaciones de jaladeras de acero y jaladeras de zamac que ingresan por las fracciones arancelarias 8302.42.99 y 8302.49.99 de la TIGIE están sujetas a un arancel de 15%, a excepción de las importaciones originarias de países con los que México ha celebrado tratados de libre comercio, las cuales están exentas, salvo en el caso de Panamá y Vietnam, cuyas importaciones de la mercancía que ingrese por las fracciones arancelarias señaladas, están sujetas a un arancel de entre el 6% y 12%, respectivamente.

3. Proceso productivo

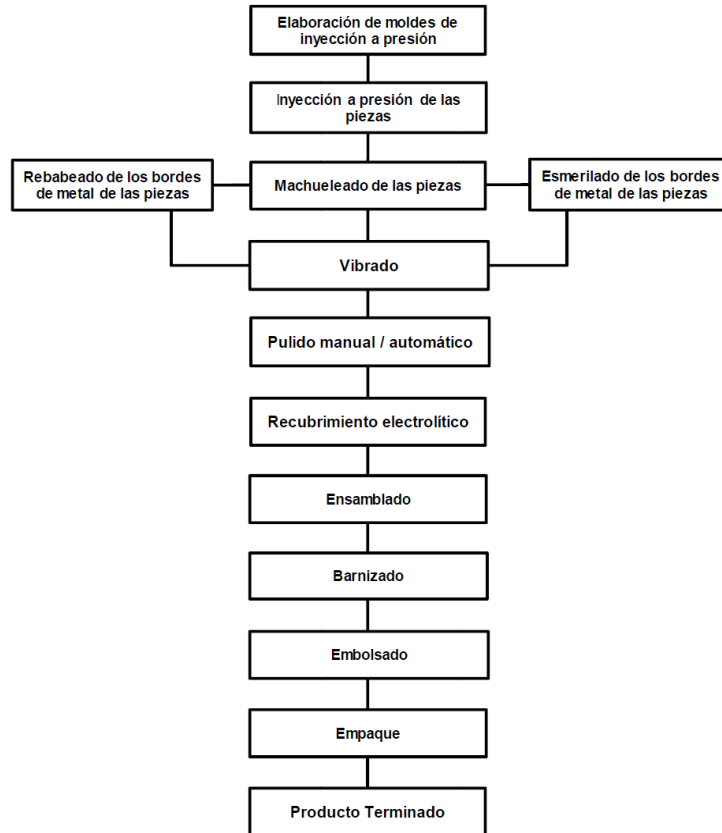
15. Los insumos utilizados en la elaboración de las jaladeras de acero son: acero redondo de acuerdo al calibre a fabricar, sales y reactivos químicos a ser utilizados en su recubrimiento electrolítico, ruedas de fibra para generar el rayado del recubrimiento y barniz como recubrimiento final. Mientras que para las jaladeras de zamac se emplean los siguientes: Zamac No. 3 y en ocasiones el Zamac No. 5; barniz electrostático; productos químicos como el cianuro de cobre, sodio, níquel o zinc, cloruro de cobre o níquel, cromo hexavalente, sulfato de cobre y níquel, desengrasas electroquímicos, pavones y pasivadores; ánodos de cobre, latón y níquel; ruedas de manta para pulido; pastas para pulido y abrillantado, y fibras, lijas y ruedas de desbaste.

16. El proceso de producción de las jaladeras de acero consta principalmente de las siguientes etapas:

- a. Desarrollo del cuerpo. Se procede al corte de las barras de acero a la medida, se desarrolla el chafán en los extremos de la barra (el "Diccionario del Español de México" de El Colegio de México lo define como un plano generalmente largo y estrecho, que resulta de cortar una esquina para eliminar la arista o el filo), la cual es perforada para posicionar las patas, las perforaciones son machueladas (proceso de dar cuerda).
- b. Desarrollo de las patas. Las barras de acero se cortan a la medida y se hacen las cuerdas del extremo superior, en tanto que se perfora y machuela el extremo inferior.
- c. Recubrimiento electrolítico. Se efectúa aplicando corriente eléctrica al metal y las patas, dentro de una solución para protegerlo de la corrosión, minimizar el desgaste y mejorar la presentación de los metales, y después se rayan las piezas.
- d. Ensamble. Se obtiene una pieza central (cuerpo) por dos patas las cuales son ensambladas, barnizadas, embolsadas y empaçadas.

17. Por lo que se refiere al proceso de producción de las jaladeras de zamac, las etapas del mismo se presentan en la Ilustración 3.

Ilustración 3. Proceso de producción de las jaladeras de zamac



Fuente: FINCSA.

4. Normas

18. No existen especificaciones generales o normatividad aplicable a las jaladeras de acero y de zamac. Asimismo, no hay Norma Oficial Mexicana o alguna otra aplicable a las jaladeras de acero y de zamac.

5. Usos y funciones

19. Las jaladeras tienen como función la apertura y el cierre de cajones y puertas de muebles, en general, éstas se utilizan tanto en muebles móviles como en aquellos que van adosados a la construcción, como clósets, cocinas integrales y estanterías, entre otros. Su uso se relaciona con el mueble en el que se utiliza y se busca mantener una condición de simetría, armonía y decoración. A pesar de que su uso más frecuente es para cajones y puertas, también pueden ser utilizadas como topes, áreas de sujeción o empalmes.

E. Posibles partes interesadas

20. Las partes de que la Secretaría tiene conocimiento y que podrían tener interés en comparecer al presente procedimiento, son las siguientes:

1. Productoras nacionales

Fundición Inyectada del Centro, S.A. de C.V.
 Álvaro Obregón No. 250, piso 4
 Col. Roma
 C.P. 06700, Ciudad de México

Metales Inyectados de Ocotlán, S.A. de C.V.
 Av. 20 de noviembre No. 2090
 Col. Pinar del Lago
 C.P. 47800, Ocotlán, Jalisco

Rish, S.A. de C.V.
Mercaderes No. 62
Col. San José Insurgentes
C.P. 03900, Ciudad de México

2. Importadoras

Bimca y Asociados, S.A. de C.V.
Antonio Dovalí Jaime No. 70, Torre B, piso 10
Corporativo Samara Santa Fe
C.P. 01210, Ciudad de México

Cerraco Mex, S.A. de C.V.
Av. Peñuelas No. 3-1
Fraccionamiento Industrial San Pedrito Peñuelas
C.P. 76148, Querétaro, Querétaro

Chapa Industrias, S.A. de C.V.
Lope de la Vega No. 117, Despacho 103
Col. Chapultepec Morales
C.P. 11570, Ciudad de México

Herrasa, S.A. de C.V.
Calzada Santa Anita No. 131
Col. Moderna
C.P. 03510, Ciudad de México

Importaciones Soarma, S. de R.L. de C.V.
Av. Paseo de los Laureles No. 458-602
Col. Bosques de las Lomas
C.P. 05120, Ciudad de México

3. Exportadoras

Hangzhou Advance Hardware Manufacturing Corp.
1/F., Dikuang No. 508, Ti Yuchang Road
Zip Code 310007, Hangzhou, China

Huzhou Daybreak Imp & Exp Co. Ltd.
318, Chuangye Road
Zip Code 313000, Zhejiang, China

4. Gobierno

Embajada de China en México
Platón No. 317
Col. Polanco
C.P. 11560, Ciudad de México

F. Requerimiento de información

21. El 29 de octubre de 2020 la Secretaría requirió a Rish para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 B de la Ley de Comercio Exterior (LCE), acreditara ser productor nacional de jaladeras de acero y de zamac, y propusiera un periodo de examen. Rish presentó su respuesta el 13 de noviembre de 2020.

CONSIDERANDOS

A. Competencia

22. La Secretaría es competente para emitir la presente Resolución, conforme a los artículos 16 y 34 fracciones V y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 apartado A, fracción II, numeral 7 y 19 fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; 11.3, 12.1 y 12.3 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (el "Acuerdo Antidumping"); 5 fracción VII, 70 fracción II, 70 B y 89 F de la LCE, y 80 y 81 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior (RLCE).

B. Legislación aplicable

23. Para efectos de este procedimiento son aplicables el Acuerdo Antidumping, la LCE, el RLCE, el Código Fiscal de la Federación, la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo aplicada supletoriamente, de conformidad con el artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se expide dicha ley, así como el Código Federal de Procedimientos Civiles, estos tres últimos de aplicación supletoria.

C. Protección de la información confidencial

24. La Secretaría no puede revelar públicamente la información confidencial que las partes interesadas le presenten, ni la información confidencial de que ella misma se allegue, de conformidad con los artículos 6.5 del Acuerdo Antidumping, 80 de la LCE y 152 y 158 del RLCE. No obstante, las partes interesadas podrán obtener el acceso a la información confidencial, siempre y cuando satisfagan los requisitos establecidos en los artículos 159 y 160 del RLCE.

D. Legitimación para el inicio del examen de vigencia de cuota

25. Conforme a los artículos 11.3 del Acuerdo Antidumping, 70 fracción II y 70 B de la LCE, las cuotas compensatorias definitivas se eliminarán en un plazo de cinco años contados a partir de su entrada en vigor, a menos que la Secretaría haya iniciado, antes de concluir dicho plazo, un examen de vigencia derivado de la manifestación de interés de uno o más productores nacionales.

26. En el presente caso, FINCSA y Rish en su calidad de productoras nacionales del producto objeto de examen, manifestaron en tiempo y forma su interés en que se inicie el examen de vigencia de las cuotas compensatorias definitivas impuestas a las importaciones de jaladeras de acero y de zamac originarias de China, por lo que se actualizan los supuestos previstos en la legislación de la materia y, en consecuencia, procede iniciarlo.

E. Periodo de examen y de análisis

27. La Secretaría determina fijar como periodo de examen el propuesto por FINCSA y Rish, comprendido del 1 de octubre de 2019 al 30 de septiembre de 2020 y como periodo de análisis el comprendido del 1 de octubre de 2015 al 30 de septiembre de 2020, toda vez que éstos se apegan a lo previsto en el artículo 76 del RLCE y a la recomendación del Comité de Prácticas Antidumping de la Organización Mundial del Comercio (Documento G/ADP/6 adoptado el 5 de mayo de 2000).

28. Por lo expuesto, con fundamento en los artículos 11.1 y 11.3 del Acuerdo Antidumping, y 67, 70 fracción II, 70 B y 89 F de la LCE, se emite la siguiente:

RESOLUCIÓN

29. Se declara el inicio del procedimiento administrativo de examen de vigencia de la cuota compensatoria definitiva impuesta a las importaciones de jaladeras de acero y de zamac originarias de China, independientemente del país de procedencia, que ingresan a través de las fracciones arancelarias 8302.42.99 y 8302.49.99 de la TIGIE, o por cualquier otra.

30. Se fija como periodo de examen el comprendido del 1 de octubre de 2019 al 30 de septiembre de 2020 y como periodo de análisis el comprendido del 1 de octubre de 2015 al 30 de septiembre de 2020.

31. Conforme a lo establecido en los artículos 11.3 del Acuerdo Antidumping, 70 fracción II y 89 F de la LCE y 94 del RLCE, la cuota compensatoria definitiva a que se refiere el punto 1 de la presente Resolución, continuará vigente mientras se tramita el presente procedimiento de examen de vigencia.

32. De conformidad con los artículos 6.1 y 11.4 del Acuerdo Antidumping y 3 último párrafo y 89 F de la LCE, los productores nacionales, importadores, exportadores, personas morales extranjeras o cualquier persona que acredite tener interés jurídico en el resultado de este procedimiento de examen, contarán con un plazo de veintiocho días hábiles para acreditar su interés jurídico y presentar la respuesta al formulario oficial establecido para tal efecto, así como los argumentos y las pruebas que consideren convenientes. El plazo de veintiocho días hábiles se contará a partir del día siguiente de la publicación en el DOF de la presente Resolución y concluirá a las 18:00 horas del día de su vencimiento. La presentación de la información se hará conforme a lo dispuesto en el "Acuerdo por el que se establecen medidas administrativas en la Secretaría de Economía, con motivo de la emergencia sanitaria generada por el coronavirus COVID-19", publicado en el DOF el 29 de junio de 2020 o mediante diverso que la Secretaría publique con posterioridad.

33. El formulario oficial a que se refiere el punto anterior, se podrá obtener a través de la página de Internet <https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/industria-y-comercio-unidad-de-practicas-comerciales-internacionales-upci>, asimismo, se podrá solicitar a través de la cuenta de correo electrónico upci@economia.gob.mx.

34. Notifíquese la presente Resolución a las partes de que se tenga conocimiento.

35. Comuníquese esta Resolución al Servicio de Administración Tributaria, para los efectos legales correspondientes.

36. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el DOF.

Ciudad de México, a 9 de diciembre de 2020.- La Secretaria de Economía, **Graciela Márquez Colín**.- Rúbrica.

RESOLUCIÓN por la que se declara el inicio del procedimiento administrativo de examen de vigencia de las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de rollos de acero laminados en caliente originarias de la República Federal de Alemania, de la República Popular China y de la República Francesa, independientemente del país de procedencia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EXAMEN DE VIGENCIA DE LAS CUOTAS COMPENSATORIAS IMPUESTAS A LAS IMPORTACIONES DE ROLLOS DE ACERO LAMINADOS EN CALIENTE ORIGINARIAS DE LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA, DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA Y DE LA REPÚBLICA FRANCESA, INDEPENDIENTEMENTE DEL PAÍS DE PROCEDENCIA

Visto para resolver en la etapa de inicio el expediente administrativo E.C. 35/20 radicado en la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales (UPCI) de la Secretaría de Economía (la "Secretaría"), se emite la presente Resolución de conformidad con los siguientes

RESULTANDOS

A. Resolución final de la investigación antidumping

1. El 22 de diciembre de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de rollos de acero laminados en caliente, originarias de la República Federal de Alemania, de la República Popular China y de la República Francesa ("Alemania", "China" y "Francia", respectivamente) independientemente del país de procedencia. Mediante esta Resolución, la Secretaría determinó las cuotas compensatorias definitivas siguientes:

- a. para las importaciones originarias de Alemania, de 137 dólares de los Estados Unidos ("dólares") por tonelada métrica para las provenientes de ArcelorMittal Bremen GmbH y de 166.01 dólares por tonelada métrica para las demás empresas exportadoras;
- b. para las importaciones originarias de China, de 335.60 dólares por tonelada métrica para las provenientes de Tangshan Iron and Steel Group, Co. Ltd. y de 354.92 dólares por tonelada métrica para las demás empresas exportadoras, y
- c. para las importaciones originarias de Francia, de 67.54 dólares por tonelada métrica para las provenientes de ArcelorMittal Méditerranée, S.A.S. y de 75.59 dólares por tonelada métrica para las demás empresas exportadoras.

B. Aviso sobre la vigencia de cuotas compensatorias

2. El 28 de agosto de 2019 se publicó en el DOF el Aviso sobre la vigencia de cuotas compensatorias. Por este medio se comunicó a los productores nacionales y a cualquier persona que tuviera interés jurídico, que las cuotas compensatorias definitivas impuestas a los productos listados en dicho Aviso se eliminarían a partir de la fecha de vencimiento que se señaló en el mismo para cada uno, salvo que un productor nacional manifestara por escrito su interés en que se iniciara un procedimiento de examen. El listado incluyó los rollos de acero laminados en caliente originarios de Alemania, China y Francia, objeto de este examen.

C. Manifestación de interés

3. El 11 y 12 de noviembre de 2020 Ternium México, S.A. de C.V. ("Ternium") y Altos Hornos de México, S.A.B. de C.V. (AHMSA), respectivamente, manifestaron su interés en que la Secretaría inicie el examen de vigencia de las cuotas compensatorias definitivas impuestas a las importaciones de rollos de acero laminados en caliente originarias de Alemania, China y Francia. AHMSA y Ternium propusieron como periodo de examen el comprendido del 1 de octubre de 2019 al 30 de septiembre de 2020.

4. Ternium y AHMSA son empresas constituidas conforme a las leyes mexicanas. Su principal actividad consiste en la fabricación del producto objeto de examen. Para acreditar su calidad de productores nacionales de rollos de acero laminados en caliente, presentaron cartas de la Cámara Nacional de la Industria del Hierro y del Acero del 6 y 11 de noviembre de 2020, respectivamente.

D. Producto objeto de examen

1. Descripción del producto

5. El producto objeto de examen son los productos planos de hierro o de acero al carbono o aleados laminados en caliente, sin decapar, chapar ni revestir; de cualquier espesor, y ancho igual o mayor a 600 mm. Esta mercancía incluye la lámina rollada en caliente que presenta un espesor inferior o igual a 4.75 mm y la placa de acero en rollo rollada en caliente que tiene un espesor superior a 4.75 mm. Se les conoce como rollos de acero laminados en caliente, bobinas en caliente, "Hot Rolled Coils", "Hot Rolled Plate Coil", "Hot Rolled Steel", "Sheet Coil" O "Hot Rolled Band".

2. Tratamiento arancelario

6. El producto objeto de examen ingresa al mercado nacional a través de las fracciones arancelarias 7208.36.01, 7208.37.01, 7208.38.01, 7208.39.01, 7225.30.02, 7225.30.03 y 7225.30.99 de la TIGIE, cuya descripción es la siguiente:

Codificación arancelaria	Descripción
Capítulo 72	Fundición, hierro y acero
Partida 7208	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente, sin chapar ni revestir.
	-Los demás, enrollados, simplemente laminados en caliente:
Subpartida 7208.36	--De espesor superior a 10 mm.
Fracción 7208.36.01	De espesor superior a 10 mm.
Subpartida 7208.37	--De espesor superior o igual a 4.75 mm pero inferior o igual a 10 mm.
Fracción 7208.37.01	De espesor superior o igual a 4.75 mm pero inferior o igual a 10 mm.
Subpartida 7208.38	--De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4.75 mm.
Fracción 7208.38.01	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4.75 mm.
Subpartida 7208.39	--De espesor inferior a 3 mm.
Fracción 7208.39.01	De espesor inferior a 3 mm.
Partida 7225	Productos laminados planos de los demás aceros aleados, de anchura superior o igual a 600 mm.
Subpartida 7225.30	-Los demás, simplemente laminados en caliente, enrollados.
Fracción 7225.30.02	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, de espesor superior a 10 mm, excepto lo comprendido en la fracción 7225.30.08.
Fracción 7225.30.03	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, de espesor superior o igual a 4.75 mm, pero inferior o igual a 10 mm, excepto lo comprendido en la fracción 7225.30.08.
Fracción 7225.30.99	Los demás.

Fuente: Sistema de Información Arancelaria Vía Internet (SIAVI).

7. La unidad de medida para operaciones comerciales es la tonelada métrica; conforme a la TIGIE es el kilogramo.

8. De acuerdo con el SIAVI, las importaciones que ingresan al mercado nacional por las fracciones arancelarias 7208.36.01, 7208.37.01, 7208.38.01, 7208.39.01, 7225.30.02, 7225.30.03 y 7225.30.99 de la TIGIE:

- a. están sujetas a un arancel del 15% a partir del 22 de septiembre de 2019 al 21 de septiembre de 2021, en virtud del "Decreto por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, el Decreto por el que se establece el impuesto general de importación para la región fronteriza y la franja fronteriza norte, el Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial y el Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación" publicado en el DOF el 20 de septiembre de 2019, y
- b. están libres de arancel las importaciones originarias de países con los que México ha celebrado tratados de libre comercio y, de acuerdo con el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico, de Australia, Canadá, Japón, Nueva Zelanda, Singapur y Vietnam.

9. El 5 de diciembre de 2013 se publicó en el DOF el “Acuerdo que modifica al diverso por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y Criterios de Carácter General en Materia de Comercio Exterior”, y se sujetan a la presentación de un aviso automático ante la Secretaría las mercancías que ingresan por las fracciones arancelarias 7208.36.01, 7208.37.01, 7208.38.01, 7208.39.01, 7225.30.02, 7225.30.03 y 7225.30.99 de la TIGIE, para efectos de monitoreo estadístico comercial cuando se destinen al régimen aduanero de importación definitiva.

3. Características

10. Los rollos de acero laminados en caliente objeto de examen se fabrican con aceros al carbono y aceros aleados, que son los que normalmente utiliza la industria automotriz, de estructuras y de tubería, y constituyen la mayoría de la producción siderúrgica del mundo. La composición química de estos aceros, es principalmente mineral de hierro, carbono y otros elementos como manganeso, azufre y fósforo; en el caso de los aceros aleados, éstos incluyen, además de los elementos señalados, ferroaleaciones como el boro, entre otras.

11. Los rollos de acero laminados en caliente objeto de examen presentan un ancho igual o mayor a 600 mm y diversos espesores, que van desde 0.76 mm hasta 19.2 mm.

4. Proceso productivo

12. La fabricación de productos de acero se efectúa mediante tres etapas: extracción y beneficio de materias primas (fundamentalmente carbón, mineral de hierro, chatarra, gas y energía eléctrica), obtención de acero líquido y laminación; en esta última etapa se le da forma al producto.

13. Los procesos de extracción y beneficio de las materias primas y laminación son similares en el mundo, pues sólo difieren en el grado de automatización; sin embargo, existen diferentes tecnologías para obtener el acero líquido: i) alto horno (blast furnace) y aceración al oxígeno en hornos denominados BOF (por las siglas en inglés de basic oxygen furnace), y ii) horno eléctrico EF (por las siglas en inglés de electric furnace). No obstante, independientemente de la tecnología que se utilice, el resultado final es la obtención de un acero con características similares.

14. El proceso de producción de los rollos de acero laminados en caliente se efectúa mediante las etapas de obtención del acero líquido en hornos BF-BOF o bien en EF, metalurgia secundaria, colada continua y laminación, las cuales se describen a continuación:

- a. Obtención del acero en BF-BOF: el coque, fundentes y mineral de hierro se cargan en el BF, en donde se funden para obtener el arrabio o hierro de primera fusión; este material se transporta en carros termos al horno BOF (olla llamada convertidor), donde se inyecta oxígeno para acelerar la reacción química que permite reducir el contenido de carbono en el arrabio líquido, hasta los niveles que requiere el acero que se programó producir. Obtención del acero en EF: la chatarra y/o hierro esponja (producido en un reactor) se funden para obtener el acero líquido.
- b. Metalurgia secundaria: el acero líquido que se obtiene por cualquiera de los procesos de fundición, se vacía en una olla (olla de vaciado) donde se desoxida con aluminio hasta quedar con un contenido mínimo de 0.020%; luego se agregan las ferroaleaciones como el ferromanganeso, ferrosilicio y/o ferroboro, entre otras, que se requieren para cumplir con las especificaciones técnicas y químicas que establecen las normas o las que el cliente solicita.
- c. Colada continua: el acero líquido, al carbono o aleado, se vacía en la máquina de colada continua y se obtienen planchones.
- d. Laminación: los planchones se reducen en molinos continuos o “Tándem”, que tienen un número variable de castillos y rodillos, hasta obtener una cinta laminada en caliente con los espesores que el cliente solicita. A la salida del molino continuo o “Tándem” la cinta se enfría para posteriormente enrollarse.

5. Normas

15. A nivel mundial los productos de acero se producen conforme a especificaciones de normas de la Sociedad Americana para Pruebas y Materiales (ASTM, por las siglas en inglés de American Society for Testing Materials), la Sociedad de Ingenieros Automotrices (SAE, por las siglas en inglés de Society of Automotive Engineers), el Instituto Alemán de Normas y la Norma Europea, entre otras, que se utilizan en sistemas de calidad, comprobación y aceptación de productos y transacciones comerciales en el mercado internacional.

16. Los rollos de acero laminados en caliente se fabrican fundamentalmente bajo especificaciones de las normas ASTM A36, ASTM A786, ASTM A572 GR50, ASTM A1011, SAE J403, en calidades 1008 y 1010, así como bajo la norma del Instituto Americano del Petróleo (API, por sus siglas en inglés de American Petroleum Institute) 5L X 42 PSL 1. No obstante, estos productos pueden fabricarse bajo especificaciones de otras normas.

6. Usos y funciones

17. Los rollos de acero laminados en caliente son un insumo que utilizan diversas industrias manufactureras para fabricar bienes intermedios y de capital, por ejemplo: piezas automotrices, perfiles, estructuras, recipientes a presión y tubería, entre otros. Adicionalmente, la propia industria siderúrgica utiliza la lámina en caliente como insumo para producir lámina rollada en frío.

E. Posibles partes interesadas

18. Las partes de que la Secretaría tiene conocimiento y que podrían tener interés en comparecer al presente procedimiento, son las siguientes:

1. Productoras nacionales

Altos Hornos de México, S.A.B. de C.V.
Avenida Campos Elíseos No. 29, piso 4
Col. Rincón del Bosque
C.P. 11580, Ciudad de México

Ternium México, S.A. de C.V.
Avenida Múnich No. 101
Col. Cuauhtémoc
C.P. 66450, San Nicolás de los Garza, Nuevo León

2. Exportadoras

ArcelorMittal, S.A.
Boulevard d'Avranches 24
Zip Code L-1160 Luxembourg, Luxemburgo

ArcelorMittal Atlantique et Lorraine, S.A.S.
6, rue André Campra
Immeuble Le Cézanne
Zip Code 93212, La Plaine Saint Denis, France

ArcelorMittal Bremen GmbH
Carl-Benz-Strasse 30
Zip Code 28237, Bremen, Germany

ArcelorMittal Flat Carbon Europe, S.A.
Boulevard d'Avranches 26
Zip Code L-1160, Luxembourg, Luxembourg

ArcelorMittal International America, LLC
Dearborn Street 1 S
Zip Code 60603, Chicago, Illinois, USA

ArcelorMittal Mediterranee, S.A.S.
Usine De Fos Sur Mer
Zip Code 13776, Fos Sur Mer, Cedex, France

Duferco, S.A.
Via Giuseppe Bagutti 9
Zip Code 6900, Lugano, Switzerland

Samsung C and T Corporation
Bldg 1321-20, Seocho 2-Dong
Seocho-Gu
Zip Code 137956, Seoul, Korea

Tangshan Iron and Steel Group, Co. Ltd.
No. 9 Binhe Road,
Tangshan
Zip Code 063000, Hebei, China

ThyssenKrupp Steel Europe AG
Kaiser-Wilhelm-Strasse 100
Zip Code 47166, Duisburg, Germany

3. Gobierno

Delegación de la Comisión Europea en México
Paseo de la Reforma No. 1675
Col. Lomas de Chapultepec
C.P. 11000, Ciudad de México

Embajada de Alemania en México
Horacio No. 1506
Col. Los Morales, Sección Alameda
C.P. 11530, Ciudad de México

Embajada de China en México
Platón No. 317
Col. Polanco
C.P. 11560, Ciudad de México

Embajada de Francia en México
Campos Elíseos No. 339
Col. Polanco,
C.P. 11560 Ciudad de México

CONSIDERANDOS

A. Competencia

19. La Secretaría es competente para emitir la presente Resolución, conforme a los artículos 16 y 34 fracciones V y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 apartado A fracción II numeral 7 y 19 fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; 11.3, 12.1 y 12.3 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (el "Acuerdo Antidumping"); 5 fracción VII, 70 fracción II, 70 B y 89 F de la Ley de Comercio Exterior (LCE) y 80 y 81 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior (RLCE).

B. Legislación aplicable

20. Para efectos de este procedimiento son aplicables el Acuerdo Antidumping, la LCE, el RLCE, el Código Fiscal de la Federación, la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, aplicada supletoriamente, de conformidad con el artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se expide dicha Ley, así como el Código Federal de Procedimientos Civiles, estos tres últimos de aplicación supletoria.

C. Protección de la información confidencial

21. La Secretaría no puede revelar públicamente la información confidencial que las partes interesadas le presenten, ni la información confidencial de que ella misma se allegue, de conformidad con los artículos 6.5 del Acuerdo Antidumping, 80 de la LCE y 152 y 158 del RLCE. No obstante, las partes interesadas podrán obtener el acceso a la información confidencial, siempre y cuando satisfagan los requisitos establecidos en los artículos 159 y 160 del RLCE.

D. Legitimación para el inicio del examen de vigencia de cuota

22. Conforme a los artículos 11.3 del Acuerdo Antidumping, 70 fracción II y 70 B de la LCE, las cuotas compensatorias definitivas se eliminarán en un plazo de cinco años contados a partir de su entrada en vigor, a menos que la Secretaría haya iniciado, antes de concluir dicho plazo, un examen de vigencia derivado de la manifestación de interés de uno o más productores nacionales.

23. En el presente caso, Ternium y AHMSA, en su calidad de productoras nacionales del producto objeto de examen, manifestaron en tiempo y forma, su interés en que se inicie el examen de vigencia de las cuotas compensatorias definitivas impuestas a las importaciones de rollos de acero laminados en caliente originarias de Alemania, China y Francia, por lo que se actualizan los supuestos previstos en la legislación de la materia y, en consecuencia, procede iniciarlo.

E. Periodo de examen y de análisis

24. La Secretaría determina fijar como periodo de examen el propuesto por Ternium y AHMSA, comprendido del 1 de octubre de 2019 al 30 de septiembre de 2020 y como periodo de análisis el comprendido del 1 de octubre de 2015 al 30 de septiembre de 2020, toda vez que éste se apega a lo previsto en el artículo 76 del RLCE y a la recomendación del Comité de Prácticas Antidumping de la Organización Mundial del Comercio (documento G/ADP/6 adoptado el 5 de mayo de 2000).

25. Por lo expuesto, con fundamento en los artículos 11.1 y 11.3 del Acuerdo Antidumping, y 67, 70 fracción II, 70 B y 89 F de la LCE, se emite la siguiente

RESOLUCIÓN

26. Se declara el inicio del procedimiento administrativo de examen de vigencia de las cuotas compensatorias definitivas impuestas a las importaciones de rollos de acero laminados en caliente originarias de Alemania, China y Francia, independientemente del país de procedencia, que ingresan a través de las fracciones arancelarias 7208.36.01, 7208.37.01, 7208.38.01, 7208.39.01, 7225.30.02, 7225.30.03 y 7225.30.99 de la TIGIE, o por cualquier otra.

27. Se fija como periodo de examen el comprendido del 1 de octubre de 2019 al 30 de septiembre de 2020 y como periodo de análisis el comprendido del 1 de octubre de 2015 al 30 de septiembre de 2020.

28. Conforme a lo establecido en los artículos 11.3 del Acuerdo Antidumping, 70 fracción II y 89 F de la LCE y 94 del RLCE, las cuotas compensatorias definitivas a que se refieren el punto 1 de la presente Resolución, continuarán vigentes mientras se tramita el presente procedimiento de examen de vigencia.

29. De conformidad con los artículos 6.1 y 11.4 del Acuerdo Antidumping y 3 último párrafo y 89 F de la LCE, los productores nacionales, importadores, exportadores, personas morales extranjeras o cualquier persona que acredite tener interés jurídico en el resultado de este procedimiento de examen, contarán con un plazo de veintiocho días hábiles para acreditar su interés jurídico y presentar la respuesta al formulario oficial establecido para tal efecto, así como los argumentos y las pruebas que consideren convenientes. El plazo de veintiocho días hábiles se contará a partir del día siguiente de la publicación en el DOF de la presente Resolución y concluirá a las 18:00 horas del día de su vencimiento. La presentación de la información se hará conforme a lo dispuesto en el "Acuerdo por el que se establecen medidas administrativas en la Secretaría de Economía, con motivo de la emergencia sanitaria generada por el coronavirus COVID-19", publicado en el DOF el 29 de junio de 2020 o mediante diverso que la Secretaría publique con posterioridad.

30. El formulario oficial a que se refiere el punto anterior, se podrá obtener a través de la página de Internet <https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/industria-y-comercio-unidad-de-practicas-comerciales-internacionales-upci>, asimismo, se podrá solicitar a través de la cuenta de correo electrónico upci@economia.gob.mx.

31. Notifíquese la presente Resolución a las partes de que se tenga conocimiento.

32. Comuníquese esta Resolución al Servicio de Administración Tributaria, para los efectos legales correspondientes.

33. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el DOF.

Ciudad de México, a 9 de diciembre de 2020.- La Secretaria de Economía, **Graciela Márquez Colín**.- Rúbrica.

RESOLUCIÓN por la que se declara el inicio del procedimiento administrativo de examen de vigencia de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de bicicletas para niños originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EXAMEN DE VIGENCIA DE LA CUOTA COMPENSATORIA IMPUESTA A LAS IMPORTACIONES DE BICICLETAS PARA NIÑOS ORIGINARIAS DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA, INDEPENDIEMENTE DEL PAÍS DE PROCEDENCIA

Visto para resolver en la etapa de inicio el expediente administrativo E.C. 34/20 radicado en la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales (UPCI) de la Secretaría de Economía (la "Secretaría"), se emite la presente Resolución de conformidad con los siguientes

RESULTANDOS

A. Resolución final de la investigación antidumping

1. El 21 de diciembre de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de bicicletas para niños originarias de la República Popular China ("China"), independientemente del país de procedencia. Mediante esta Resolución, la Secretaría determinó una cuota compensatoria definitiva de \$13.12 dólares por pieza.

B. Aviso sobre la vigencia de cuotas compensatorias

2. El 28 de agosto de 2019 se publicó en el DOF el Aviso sobre la vigencia de cuotas compensatorias. Por este medio se comunicó a los productores nacionales y a cualquier persona que tuviera interés jurídico, que las cuotas compensatorias definitivas impuestas a los productos listados en dicho Aviso se eliminarían a partir de la fecha de vencimiento que se señaló en el mismo para cada uno, salvo que un productor nacional manifestara por escrito su interés en que se iniciara un procedimiento de examen. El listado incluyó a las bicicletas para niños originarias de China, objeto de este examen.

C. Manifestación de interés

3. El 10 de noviembre de 2020 la Asociación Nacional de Fabricantes de Bicicletas, A.C. (ANAFABI) y las productoras nacionales Distribuidora de Bicicletas Benotto, S.A. de C.V. (Benotto), Motos y Bicicletas Goray, S.A. de C.V. (Goray), Bicicletas Mercurio, S.A. de C.V. (Mercurio), Bicicletas Supermex, S.A. de C.V. (Supermex) (antes Grupo Oriental, S.A. de C.V.), Bicicletas Veloci, S.A. de C.V. (Veloci), Corporativo La Bici, S.A. de C.V. (La Bici), Bicicletas Cinelli, S.A. de C.V. (Cinelli) y Rebimo de Guadalajara, S.A. de C.V. (Rebimo), manifestaron su interés en que la Secretaría inicie el examen de vigencia de la cuota compensatoria definitiva impuesta a las importaciones de bicicletas para niños originarias de China. Propusieron como periodo de examen el comprendido del 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020.

4. Benotto, Goray, Mercurio, Supermex, Veloci, La Bici, Cinelli y Rebimo son empresas constituidas conforme a las leyes mexicanas. Su principal actividad consiste en la fabricación y venta de bicicletas. Para acreditar su calidad de productores nacionales de bicicletas para niños, dichas empresas presentaron una carta de la Asociación Nacional de Fabricantes de Bicicletas, A.C. del 12 de noviembre de 2020, que así las acredita. Por su parte, la ANAFABI es una asociación civil constituida conforme a las leyes mexicanas. Su principal actividad consiste en representar los intereses generales de los fabricantes de bicicletas y defender los intereses de sus miembros.

D. Producto objeto de examen

1. Descripción del producto

5. El producto objeto de examen son las bicicletas para niños, rodadas de 10 a 20 pulgadas (""), de todos los tipos. Una bicicleta es un vehículo de dos ruedas, constituido principalmente por un cuadro, tijera, ruedas (rin y llanta), asiento, manubrio y frenos; cada uno de estos componentes consta de varias partes. El cuadro es la columna vertebral de la bicicleta y sirve de soporte a las demás piezas.

6. Las bicicletas para niños son bienes de consumo universal que se diferencian únicamente por su tamaño, materiales de construcción, modelos y accesorios. Las aplicaciones y los usos básicos de las bicicletas son iguales y en gran medida son intercambiables, por lo que modelos de distintas categorías compiten entre sí y forman un producto único.

2. Tratamiento arancelario

7. El producto objeto de examen ingresa al mercado nacional a través de la fracción arancelaria 8712.00.02 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (TIGIE), cuya descripción es la siguiente:

Codificación arancelaria	Descripción
Capítulo 87	Vehículos automóviles, tractores, velocípedos y demás vehículos terrestres; sus partes y accesorios.
Partida 8712 ¹	Bicicletas y demás velocípedos (incluidos los triciclos de reparto), sin motor.
Subpartida 8712.00	Bicicletas y demás velocípedos (incluidos los triciclos de reparto), sin motor.
Fracción 8712.00.02	Bicicletas para niños.
Fracción 8712.00.04	Bicicletas, excepto lo comprendido en las fracciones 8712.00.01 y 8712.00.02.

¹La nota explicativa del capítulo 87 indica que la partida 8712 incluye todas las "bicicletas para niños" y que dicho término comprende las bicicletas con aros de hasta 20" de diámetro interior (rodada). DOF 2 de julio de 2007

Fuente: Sistema de Información Arancelaria Vía Internet (SIAVI)

8. De acuerdo con el SIAVI, las importaciones de la mercancía objeto de examen están sujetas a un arancel ad valorem de 15%, a excepción de las importaciones originarias de países con los que México ha celebrado tratados de libre comercio, las cuales están exentas; sin embargo, y de acuerdo al Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (TPP), las mercancías originarias de Vietnam están sujetas a un arancel ad valorem del 12%. Asimismo, las originarias de Perú y Panamá tienen un arancel del 2% y 6%, respectivamente.

9. La unidad de medida que utiliza la TIGIE es la pieza y en las operaciones comerciales se utilizan indistintamente piezas o unidades.

3. Proceso productivo

10. Los principales insumos utilizados en la fabricación de bicicletas son tubos de acero de alta resistencia, acero aleado y aluminio en diferentes diámetros, pintura, llantas y cámaras en diferentes diámetros, rines, rayos, asientos, sistemas de frenos, mazas, cadenas y pedales.

11. El proceso de fabricación del producto objeto de examen consta de las siguientes etapas:

- a. Formación del cuadro y tijera: En esta etapa del proceso se realiza el corte, doblado y soldado del tubo (de acero o aluminio), conforme al tipo de cuadro y tijera a producir.
- b. Limpieza y aplicación de pintura: En esta etapa se realiza la limpieza y lavado de los cuadros y tijeras para posteriormente ser galvanizados o pintados y finalmente ser enviados a la línea de ensamble de la bicicleta.
- c. Armado de rines: En esta etapa se realiza el enrayado de los rines y la colocación de niples, cámaras y llantas; simultáneamente a este proceso se colocan en el cuadro la taza de centro, eje y la multiplicación. En otras áreas se instalan los conos y la taza de dirección para la tijera.
- d. Ensamble de bicicleta: Todos los materiales obtenidos en las etapas anteriores son enviados a la línea de ensamble para el armado final de la bicicleta. En esta etapa se incorporan todas las demás partes de la bicicleta: velocidades, pedales, cadena, asientos, frenos y accesorios, entre otros.

4. Normas

12. El producto objeto de examen debe cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-015-SCFI-2007 de Información Comercial-Etiquetado para Juguetes, misma que establece la información comercial que deben incluir los juguetes que se comercialicen en México. También es aplicable la norma NMX-D-198/1-1984 (Autotransporte-Bicicletas-Terminología), que establece los términos y las definiciones empleados en los diferentes tipos de bicicletas.

13. En el ámbito internacional existen las normas ISO 8098:2002 sobre Requisitos de Seguridad para Bicicletas para Niños Pequeños (Safety Requirements for Bicycles for Young Children) y la ISO 4210-1996 sobre Requisitos de Seguridad para Bicicletas (Safety Requirements of Bicycles), que establecen los requerimientos de seguridad, funcionamiento (desempeño) y métodos de prueba para el diseño, ensamble y pruebas para bicicletas.

5. Usos y funciones

14. Las bicicletas para niños objeto de examen se usan como medio de transporte y recreo, así como en actividades deportivas.

E. Posibles partes interesadas

15. Las partes de que la Secretaría tiene conocimiento y que podrían tener interés en comparecer al presente procedimiento, son las siguientes:

1. Productoras nacionales

Distribuidora de Bicicletas Benotto, S.A. de C.V.
Motos y Bicicletas Goray, S.A. de C.V.
Bicicletas Mercurio, S.A. de C.V.
Bicicletas Supermex, S.A. de C.V.
Bicicletas Veloci, S.A. de C.V.
Corporativo La Bici, S.A. de C.V.
Bicicletas Cinelli, S.A. de C.V.
Rebimo de Guadalajara, S.A. de C.V.
Martín Mendalde No. 1755-PB
Col. Del Valle
C.P. 03100, Ciudad de México

2. Importadora

Comercializadora México Americana, S. de R.L. de C.V.
Camino a Nextengo No. 78
Col. Santa Cruz Acayucan
C.P. 02770, Ciudad de México

3. Exportadoras

Huffy Corporation
Centerville Business Parkway 6551
Dayton
Zip Code 45459, Ohio, USA

Kent International Inc.
60 East Halsey Road 3705
Parsippany
Zip Code 07054, New Jersey, USA

4. Gobierno

Embajada de China en México
Platón No. 317
Col. Polanco
C.P. 11560, Ciudad de México

5. Otro

Asociación Nacional de Fabricantes de Bicicletas, A.C.
Martín Mendalde No. 1755-PB
Col. Del Valle
C.P. 03100, Ciudad de México

CONSIDERANDOS**A. Competencia**

16. La Secretaría es competente para emitir la presente Resolución, conforme a los artículos 16 y 34 fracciones V y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 apartado A fracción II numeral 7 y 19 fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; 11.3, 12.1 y 12.3 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (el "Acuerdo Antidumping"); 5 fracción VII, 70 fracción II, 70 B y 89 F de la Ley de Comercio Exterior (LCE), y 80 y 81 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior (RLCE).

B. Legislación aplicable

17. Para efectos de este procedimiento son aplicables el Acuerdo Antidumping, la LCE, el RLCE, el Código Fiscal de la Federación, la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, aplicada supletoriamente, de conformidad con el artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se expide dicha Ley, así como el Código Federal de Procedimientos Civiles, estos tres últimos de aplicación supletoria.

C. Protección de la información confidencial

18. La Secretaría no puede revelar públicamente la información confidencial que las partes interesadas le presenten, ni la información confidencial de que ella misma se allegue, de conformidad con los artículos 6.5 del Acuerdo Antidumping, 80 de la LCE y 152 y 158 del RLCE. No obstante, las partes interesadas podrán obtener el acceso a la información confidencial, siempre y cuando satisfagan los requisitos establecidos en los artículos 159 y 160 del RLCE.

D. Legitimación para el inicio del examen de vigencia de cuota

19. Conforme a los artículos 11.3 del Acuerdo Antidumping, 70 fracción II y 70 B de la LCE, las cuotas compensatorias definitivas se eliminarán en un plazo de cinco años contados a partir de su entrada en vigor, a menos que la Secretaría haya iniciado, antes de concluir dicho plazo, un examen de vigencia derivado de la manifestación de interés de uno o más productores nacionales.

20. En el presente caso, Benotto, Goray, Mercurio, Supermex, Veloci, La Bici, Cinelli y Rebimo, en su calidad de productores nacionales del producto objeto de examen, manifestaron en tiempo y forma su interés en que se inicie el examen de vigencia de la cuota compensatoria definitiva impuesta a las importaciones de bicicletas para niños originarias de China, por lo que se actualizan los supuestos previstos en la legislación de la materia y, en consecuencia, procede iniciarlo.

E. Periodo de examen y de análisis

21. La ANAFABI y las productoras nacionales Benotto, Goray, Mercurio, Supermex, Veloci, La Bici, Cinelli y Rebimo propusieron como periodo de examen el comprendido del 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020. Al respecto, la Secretaría determina fijar como periodo de examen el comprendido del 1 de octubre de 2019 al 30 de septiembre de 2020 y como periodo de análisis el comprendido del 1 de octubre de 2015 al 30 de septiembre de 2020, toda vez que éstos se apegan a lo previsto en el artículo 76 del RLCE y a la recomendación del Comité de Prácticas Antidumping de la Organización Mundial del Comercio (documento G/ADP/6 adoptado el 5 de mayo de 2000).

22. Por lo expuesto, con fundamento en los artículos 11.1 y 11.3 del Acuerdo Antidumping, y 67, 70 fracción II, 70 B y 89 F de la LCE, se emite la siguiente

RESOLUCIÓN

23. Se declara el inicio del procedimiento administrativo de examen de vigencia de la cuota compensatoria definitiva impuesta a las importaciones de bicicletas para niños originarias de China, independientemente del país de procedencia, que ingresan a través de la fracción arancelaria 8712.00.02 de la TIGIE, o por cualquier otra.

24. Se fija como periodo de examen el comprendido del 1 de octubre de 2019 al 30 de septiembre de 2020 y como periodo de análisis del 1 de octubre de 2015 al 30 de septiembre de 2020.

25. Conforme a lo establecido en los artículos 11.3 del Acuerdo Antidumping, 70 fracción II y 89 F de la LCE y 94 del RLCE, la cuota compensatoria definitiva a que se refiere el punto 1 de la presente Resolución, continuará vigente mientras se tramita el presente procedimiento de examen de vigencia.

26. De conformidad con los artículos 6.1 y 11.4 del Acuerdo Antidumping y 3 último párrafo y 89 F de la LCE, los productores nacionales, importadores, exportadores, personas morales extranjeras o cualquier persona que acredite tener interés jurídico en el resultado de este procedimiento de examen, contarán con un plazo de veintiocho días hábiles para acreditar su interés jurídico y presentar la respuesta al formulario oficial establecido para tal efecto, así como los argumentos y las pruebas que consideren convenientes. El plazo de veintiocho días hábiles se contará a partir del día siguiente de la publicación en el DOF de la presente Resolución y concluirá a las 18:00 horas del día de su vencimiento. La presentación de la información se hará conforme a lo dispuesto en el "Acuerdo por el que se establecen medidas administrativas en la Secretaría de Economía, con motivo de la emergencia sanitaria generada por el coronavirus COVID-19", publicado en el DOF el 29 de junio de 2020 o mediante diverso que la Secretaría publique con posterioridad.

27. El formulario oficial a que se refiere el punto anterior, se podrá obtener a través de la página de Internet <https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/industria-y-comercio-unidad-de-practicas-comerciales-internacionales-upci>, asimismo, se podrá solicitar a través de la cuenta de correo electrónico upci@economia.gob.mx.

28. Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas de que se tenga conocimiento.

29. Comuníquese esta Resolución al Servicio de Administración Tributaria, para los efectos legales correspondientes.

30. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el DOF.

Ciudad de México, a 9 de diciembre de 2020.- La Secretaria de Economía, **Graciela Márquez Colín**.- Rúbrica.

LISTADO de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión por parte de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2020.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SE.- Secretaría de Economía.- Comisión Nacional de Mejora Regulatoria.

ALBERTO MONTOYA MARTÍN DEL CAMPO, Comisionado de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Economía, con fundamento en los artículos 23, 26, 27, Séptimo y Décimo Transitorio de la Ley General de Mejora Regulatoria, así como 3, fracción VII, y 9, fracción XV del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, y

CONSIDERANDO

Que con fundamento en los artículos 73, 74 y 76 de la Ley General de Mejora Regulatoria en vigor, la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria debe hacer públicos las propuestas regulatorias y análisis de impacto regulatorio recibidos y los documentos que emita, y

Que dicha publicación se hará a través del Medio de Difusión, dentro de los primeros siete días hábiles de cada mes, por medio de la lista que le proporcione la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria de los títulos de las propuestas regulatorias y análisis de impacto regulatorio recibidos por dicha Comisión, así como de los dictámenes, las autorizaciones y exenciones emitidos; se tiene a bien expedir el siguiente:

LISTADO DE DOCUMENTOS EN REVISIÓN, DICTAMINADOS, AUTORIZADOS, EXENTOS Y CON OPINIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º Y EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020

El objeto del presente listado es dar a conocer cada mes, los títulos de las propuestas regulatorias de disposiciones jurídicas y los análisis de impacto regulatorio que la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria ha recibido, dictaminado o, en su caso, determinado no dictaminar. Los textos de las propuestas regulatorias y los análisis de impacto regulatorio están a disposición del público y pueden solicitarse a la Comisión por escrito o por medios electrónicos.

La lista, adicionalmente, identifica las propuestas regulatorias que fueron eximidas de la presentación del análisis de impacto regulatorio, y aquellas donde se solicitó la realización de ampliaciones y correcciones a dicho análisis.

Una lista actualizada en línea puede consultarse en el sitio de Internet: www.gob.mx/conamer.

Atentamente

Ciudad de México, a 8 de diciembre de 2020.- El Comisionado Nacional, **Alberto Montoya Martín del Campo**.- Rúbrica.

Listado de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión por parte de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido entre el primero y el treinta de noviembre de 2020.		
Asuntos recibidos		
Secretaría de Gobernación	Fecha	Descripción
Lineamientos Generales del Sistema Mexicano de Equivalencias de Clasificación de Contenidos de Videojuegos.	06/11/2020	Respuesta a Dictamen Preliminar
Acuerdo por el que se otorga la Condecoración Miguel Hidalgo en grado banda al ciudadano mexicano Jesús Seade Kuri, como un reconocimiento público por sus méritos distinguidos en base a su desempeño sobresaliente e intervención decisiva en las negociaciones que permitieron concretar la firma del T-MEC.	09/11/2020	Exención de AIR
Convocatoria para seleccionar una persona experta académica con conocimiento y trabajo relevante en materia de trata de personas, con la finalidad de integrarse, por el periodo de 2 años, como participante a la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.	30/11/2020	Exención de AIR
Aviso mediante el cual se informa la publicación en la página web de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres de las Bases para participar en la recepción y pre-revisión de expedientes de solicitud para la selección de proyectos de otorgamiento de subsidios federales para la creación, fortalecimiento y extensión territorial de Centros de Justicia para las Mujeres en la República Mexicana, para el Ejercicio Fiscal del año 2021.	30/11/2020	Exención de AIR
Archivo General de la Nación	Fecha	Descripción
Acuerdo del Presidente del Consejo Nacional de Archivos, por el que se da a conocer el Reglamento del Consejo Nacional de Archivos.	02/11/2020	Exención de AIR
Acuerdo del Presidente del Consejo Nacional de Archivos, por el que se da a conocer el Reglamento del Consejo Nacional de Archivos.	06/11/2020	Nueva versión de Exención de AIR

Lineamientos para la consulta, solicitudes de reproducción y uso del contenido del patrimonio documental de la nación que custodia el Archivo General de la Nación.	23/11/2020	Exención de AIR
Lineamientos para la consulta, solicitudes de reproducción y uso del contenido del patrimonio documental de la nación que custodia el Archivo General de la Nación.	26/11/2020	Solicitud de baja de MIR o Expediente
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Fecha	Descripción
Aviso mediante el cual se informan los datos de identificación, correspondiente al Manual para la Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional Anticorrupción.	18/11/2020	Exención de AIR
Manual de la Organización General de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.	23/11/2020	Nueva versión de Exención de AIR
Aviso por el cual se da a conocer la instalación, así como el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Guardia Nacional, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.	25/11/2020	Exención de AIR
Acuerdo por el que se crea la unidad administrativa especializada en adolescentes.	25/11/2020	Exención de AIR
Secretaría de Relaciones Exteriores	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que se da a conocer el cambio de domicilio y horario de atención de la Delegación de la Secretaría de Relaciones Exteriores en el Estado de Jalisco.	10/11/2020	Exención de AIR
Acuerdo por el que se dan a conocer los requisitos, formato de solicitud y plazo máximo de prevención y resolución del trámite de legalización de documentos públicos mexicanos que surtirán efectos en el extranjero a cargo de las Delegaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores.	23/11/2020	AIR de Impacto Modeado
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Fecha	Descripción
Lista de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.	04/11/2020	Exención de AIR
Acuerdo por el que se da a conocer el período vacacional del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, correspondiente al segundo semestre del 2020.	04/11/2020	Exención de AIR
Convocatoria para la certificación en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo.	04/11/2020	Exención de AIR
Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	05/11/2020	Exención de AIR
Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	05/11/2020	Exención de AIR
Acuerdo por el que se fija el importe máximo de rentas por zonas y tipos de inmuebles, a que se refiere el artículo 146 de la Ley General de Bienes Nacionales.	05/11/2020	Exención de AIR
Modificación a las Disposiciones de carácter general sobre el registro de la contabilidad, elaboración y presentación de estados financieros a las que deberán sujetarse los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro.	06/11/2020	Exención de AIR
Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las medidas administrativas para la continuidad de las actividades de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en la atención de los asuntos que se tramitan ante esta, durante la contingencia sanitaria provocada por el COVID-19, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de julio de 2020.	10/11/2020	Exención de AIR
Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las medidas administrativas para la continuidad de las actividades de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en la atención de los asuntos que se tramitan ante esta, durante la contingencia sanitaria provocada por el COVID-19, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de julio de 2020.	11/11/2020	Nueva Versión de Exención de AIR
Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las medidas administrativas para la continuidad de las actividades de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en la atención de los asuntos que se tramitan ante esta, durante la contingencia sanitaria provocada por el COVID-19, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de julio de 2020.	12/11/2020	Nueva Versión de Exención de AIR
Disposiciones de carácter general que señalan los días del año 2021 en los que las Administradoras de Fondos para el Retiro, Instituciones Públicas que realicen funciones similares, Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro y Empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, deberán cerrar sus puertas y suspender operaciones.	19/11/2020	Exención de AIR
Modificación a las Disposiciones de carácter general en materia de operaciones de los sistemas de ahorro para el retiro.	24/11/2020	Exención de AIR
Acuerdo por el que se determinan los días que se considerarán como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos que se tramiten o deban tramitarse ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, por las entidades y personas sujetas a la supervisión de dicha Comisión, así como por las autoridades y público en general.	24/11/2020	Exención de AIR
Disposiciones de carácter general que señalan los días del año 2021, en que las entidades financieras sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, deberán cerrar sus puertas y suspender operaciones.	25/11/2020	Exención de AIR
Acuerdo por el que se suspende temporalmente la operación del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas, denominado CompraNet.	25/11/2020	Exención de AIR
Modificaciones y adiciones a las Disposiciones de carácter general en materia de publicidad y promoción de los sistemas de ahorro para el retiro.	25/11/2020	Respuesta a Dictamen
Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores.	26/11/2020	Exención de AIR

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros hace del conocimiento del público en general, que ante la contingencia por el virus Sars-CoV2 suspende los términos y plazos, así como la atención personal en la unidad de atención a usuarios BA4, con sede en el estado de Durango, por el periodo comprendido entre el 4 y el 17 de noviembre de 2020.	10/11/2020	Exención de AIR
Acuerdo por el que se dan a conocer las Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la CONDUSEF.	10/11/2020	Exención de AIR
Acuerdo por el que se modifica el acuerdo por el que la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros hace del conocimiento del público en general, que ante la contingencia por el virus SARS-CoV2 suspende los términos y plazos, así como la atención personal en la unidad de atención a usuarios BA4, con sede en el estado de Durango, por el periodo comprendido entre el 4 y el 17 de noviembre de 2020, publicado el 19 de noviembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación.	26/11/2020	Exención de AIR
Acuerdo por el que se modifica el acuerdo por el que la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros hace del conocimiento del público en general, que ante la contingencia por el virus SARS-CoV2 suspende los términos y plazos, así como la atención personal en las unidades de atención a usuarios BA7 y BA8, con sede en el estado de Chihuahua, por el periodo comprendido entre el 26 de octubre y el 13 de noviembre de 2020, publicado el 6 de noviembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación.	26/11/2020	Exención de AIR
Agroasemex S.A.	Fecha	Descripción
Aviso de Publicación de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de AGROASEMEX, S.A.	09/11/2020	Exención de AIR
Aviso de Publicación del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de AGROASEMEX, S.A.	10/11/2020	Exención de AIR
Aviso de Publicación de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de AGROASEMEX, S.A.	10/11/2020	Exención de AIR
Aviso de Publicación de las Bases Generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de AGROASEMEX, S.A.	10/11/2020	Exención de AIR
Aviso de Publicación del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Bienes Muebles de AGROASEMEX, S.A.	10/11/2020	Exención de AIR
Aviso de Publicación del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obra Pública de AGROASEMEX, S.A.	10/11/2020	Exención de AIR
Aviso de Publicación del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obra Pública de AGROASEMEX, S.A.	11/11/2020	Nueva Versión de Exención de AIR
Aviso de Publicación del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de AGROASEMEX, S.A.	11/11/2020	Nueva Versión de Exención de AIR
Aviso de Publicación de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de AGROASEMEX, S.A.	11/11/2020	Nueva Versión de Exención de AIR
Aviso de Publicación del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Bienes Muebles de AGROASEMEX, S.A.	11/11/2020	Nueva Versión de Exención de AIR
Aviso de Publicación de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de AGROASEMEX, S.A.	11/11/2020	Nueva Versión de Exención de AIR
Aviso de Publicación de las Bases Generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de AGROASEMEX, S.A.	11/11/2020	Nueva Versión de Exención de AIR
Instituto para la Protección al Ahorro Bancario	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que el que se prorroga el diverso por el que el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario suspende los términos y plazos a que se refiere el artículo 191, párrafo cuarto de la Ley de Instituciones de Crédito durante la contingencia sanitaria provocada por el COVID-19.	24/11/2020	Exención de AIR
Lotería Nacional	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que se expide el Estatuto Orgánico de Lotería Nacional.	09/11/2020	Exención de AIR
Sociedad Hipotecaria Federal. S.N.C	Fecha	Descripción
Programa Institucional 2020-2024 de la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.	05/11/2020	Exención de AIR
Programa Institucional 2020-2024 del Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda.	05/11/2020	Exención de AIR
Nacional Financiera S.N.C.	Fecha	Descripción
Manual Operativo Control de Activo.	06/11/2020	Exención de AIR
Banco Nacional del Ejército, Fuerza, Aérea y Armada, S.N.C.	Fecha	Descripción
Lineamientos generales aplicables a contrataciones que requiera el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. (Lineamientos), para realizar las operaciones y servicios a que se refieren los artículos 30, 42, 46 y 47 de la Ley de Instituciones de Crédito.	27/11/2020	AIR de Impacto Modeado
Secretaría de Bienestar	Fecha	Descripción
Lineamientos para determinar la concurrencia de las acciones y recursos para la operación del Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras.	17/11/2020	Exención de AIR

Lineamientos para determinar la concurrencia de las acciones y recursos para la operación del Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras.	18/11/2020	Solicitud de baja de MIR o Expediente
Lineamientos para determinar la concurrencia de las acciones y recursos para la operación del Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras.	18/11/2020	Formato para reglas de operación
Acuerdo por el que se Emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), para el ejercicio fiscal 2021.	26/11/2020	Formato para reglas de operación
Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Sembrando Vida, para el ejercicio fiscal 2021.	27/11/2020	Formato para reglas de operación
Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, para el ejercicio fiscal 2021.	27/11/2020	Formato para reglas de operación
Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, para el ejercicio fiscal 2021.	27/11/2020	Formato para reglas de operación
Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social	Fecha	Descripción
Aviso por el que se notifican los sitios de internet en los que aparecen los resultados de las evaluaciones externas a los programas federales de desarrollo social, a fondos de aportaciones federales que integran el ramo 33 y a políticas de desarrollo social correspondientes a los años 2019 y 2020, así como un resumen de los mismos, que ya se habían dado a conocer en la página del Consejo Nacional de Evaluación de Política de Desarrollo Social en los años correspondientes.	06/11/2020	Exención de AIR
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que se dan a conocer las medidas de simplificación administrativa y se modifican los formatos de los trámites que se indican a cargo de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.	03/11/2020	Exención de AIR
Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional Hídrico 2020-2024.	05/11/2020	Nueva Versión de Exención de AIR
Acuerdo por el que declaran inhábiles los días del mes de octubre que se señalan, para efectos de los actos y procedimientos administrativos sustanciados en las oficinas de representación (antes delegaciones federales) de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y órganos desconcentrados que se indican, en los estados de Quintana Roo y Yucatán, por existir causas de fuerza mayor originadas por el huracán "Zeta".	05/11/2020	Exención de AIR
Acuerdo que modifica el diverso por el que se dan a conocer las medidas de simplificación administrativa y se expiden los formatos de los trámites a cargo de la Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes en las materias que se indican, publicado el 15 de septiembre de 2020, en el Diario Oficial de la Federación.	10/11/2020	Exención de AIR
Convocatoria dirigida a los interesados en obtener la Autorización como Tercero para emitir los Dictámenes para la actividad de expendio simultáneo de Petrolíferos y/o Gas Natural.	13/11/2020	Nueva versió de AIR de Impacto Moderado con Análisis de Impacto en la Competencia
Acuerdo por el que se dan a conocer los nuevos plazos de resolución de los trámites identificados con las homoclaves SEMARNAT-08-039 y SEMARNAT-08-050, que corresponde aplicar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	13/11/2020	Exención de AIR
Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional Forestal 2020-2024.	17/11/2020	Exención de AIR
Acuerdo por el que se dan a conocer los nuevos plazos de resolución de los trámites identificados con las homoclaves SEMARNAT-08-039 y SEMARNAT-08-050, que corresponde aplicar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	18/11/2020	Nueva versión de Exención de AIR
Decreto que reforma, deroga y adiciona el diverso publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de diciembre de 1980, por el que se declaró Parque Nacional con el nombre de "Cañón del Sumidero" el área descrita en el considerando quinto, y se expropia en favor del Gobierno Federal una superficie de 217.894,190.00 m2, ubicada en el estado de Chiapas.	19/11/2020	Nueva versión de AIR de Impacto Moderado
Comisión Nacional Forestal	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que se establecen la suspensión de plazos y términos relacionados con actividades a cargo de la Comisión Nacional Forestal.	04/11/2020	Exención de AIR
Secretaría de Energía	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que se modifica el plazo máximo de respuesta al trámite SENER-01-029 de solicitud de copias certificadas de documentos de la dirección general de petrolíferos, inscrito en el registro federal de trámites y servicios, que corresponde aplicar a la Secretaría de Energía.	26/11/2020	Exención de AIR
Comisión Nacional de Hidrocarburos	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de Supervisión.	18/11/2020	Exención de AIR
Acuerdo CNH.E.63.002/2020 por el que se modifica el artículo 25 de los lineamientos por los que se establecen los requisitos y el procedimiento para celebrar alianzas o asociaciones en las que se lleve a cabo la cesión del control corporativo y de gestión o del control de las operaciones, respecto de los contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos.	23/11/2020	Exención de AIR

Comisión Reguladora de Energía	Fecha	Descripción
Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que se simplifican los tiempos de respuesta de diversos trámites respecto a la determinación de tarifas y el traslado de los precios para las actividades reguladas en materia de gas natural.	04/11/2020	Exención de AIR
Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que se simplifican los tiempos de respuesta de diversos trámites respecto a la determinación de tarifas y el traslado de los precios para las actividades reguladas en materia de gas natural.	05/11/2020	Nueva Versión de Exención de AIR
Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que se simplifican los tiempos de respuesta de diversos trámites respecto a la determinación de tarifas y el traslado de los precios para las actividades reguladas en materia de gas natural.	10/11/2020	Nueva Versión de Exención de AIR
Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que se simplifican los tiempos de respuesta de diversos trámites respecto a la determinación de tarifas y el traslado de los precios para las actividades reguladas en materia de gas natural.	13/11/2020	Nueva Versión de Exención de AIR
Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que se emite la Convocatoria para la integración del Consejo Consultivo de la Comisión Reguladora de Energía para el periodo 2020-2023.	18/11/2020	AIR de Impacto Modeado
Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que se emite la Convocatoria para la integración del Consejo Consultivo de la Comisión Reguladora de Energía para el periodo 2020-2023.	24/11/2020	Nueva versión de AIR de Impacto Moderado
Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía que establece el calendario anual de labores para el año 2021.	26/11/2020	Exención de AIR
Compañía Mexicana de Exploraciones S.A. de C.V.	Fecha	Descripción
Aviso general mediante el cual se da a conocer el cambio de domicilio de Compañía Mexicana De Exploraciones, Sociedad Anónima de Capital Variable (Comesa).	23/11/2020	Exención de AIR
Secretaría de Economía	Fecha	Descripción
Acuerdo que establece un embargo de mercancías para importación o exportación a diversos países, entidades y personas.	06/11/2020	Exención de AIR
Acuerdo que establece las mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de las dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas.	06/11/2020	Exención de AIR
Acuerdo que establece las mercancías cuya exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Cultura.	06/11/2020	Exención de AIR
Acuerdo por el que se suspenden las actividades que se indican en la Unidad de Apoyo Jurídico y en la Dirección General Adjunta de lo Contencioso de la Secretaría de Economía, derivado del incremento del incremento de casos confirmados de personal que ha contraído el virus SARS-CoV-2 (COVID 19).	06/11/2020	Exención de AIR
Acuerdo que establece las mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional.	10/11/2020	AIR de Impacto Modeado
Manual de Organización General de la Secretaría de Economía.	10/11/2020	Exención de AIR
Acuerdo que establece las mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.	11/11/2020	AIR de Alto Impacto con análisis de riesgos y análisis de impacto en el comercio exterior
Acuerdo que establece las mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Salud.	12/11/2020	AIR de Alto Impacto con análisis de riesgos y análisis de impacto en el comercio exterior
Acuerdo que establece las mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	12/11/2020	AIR de Alto Impacto con análisis de riesgos y análisis de impacto en el comercio exterior
Acuerdo que establece los bienes de uso dual, software y tecnologías cuya exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Economía.	12/11/2020	AIR de Alto Impacto con análisis de impacto en la competencia, análisis de riesgos y análisis de impacto en el comercio exterior
Acuerdo que establece las mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional.	19/11/2020	Baja de AIR
Acuerdo que establece los bienes de uso dual, software y tecnologías cuya exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Economía.	19/11/2020	Baja de AIR
Acuerdo que establece los bienes de uso dual, software y tecnologías cuya exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Economía.	19/11/2020	AIR de Alto Impacto con análisis de impacto en el comercio exterior
Acuerdo que establece las mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional.	19/11/2020	AIR de Alto Impacto con análisis de impacto en el comercio exterior
Acuerdo que establece las mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de las dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas.	19/11/2020	Exención de AIR
Proyecto de Procedimiento para la Evaluación de la Conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-223-SCFI/SAGARPA-2018, Quesos—Denominación, especificaciones, información comercial y métodos de prueba.	19/11/2020	Respuesta a ampliaciones y correcciones

Acuerdo que establece las mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.	19/11/2020	AIR de impacto moderado con análisis de impacto en el comercio exterior
Acuerdo que establece las mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.	19/11/2020	Baja de AIR
Acuerdo que establece las mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	23/11/2020	Baja de AIR
Acuerdo que establece las mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Salud.	23/11/2020	Baja de AIR
Acuerdo que modifica al diverso por el que se sujeta a permiso previo la exportación de azúcar y se establece un cupo máximo para su exportación.	23/11/2020	Exención de AIR
Acuerdo que modifica al diverso por el que se dan a conocer las tablas de correlación entre las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (TIGIE) 2012-2020.	23/11/2020	Exención de AIR
Acuerdo que establece las mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional.	23/11/2020	Información adicional remitida por la dependencia
Acuerdo que establece las mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Salud.	23/11/2020	AIR de impacto moderado con análisis de impacto en el comercio exterior
Acuerdo que establece las mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	23/11/2020	AIR de impacto moderado con análisis de impacto en el comercio exterior
Decreto que modifica al diverso para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación.	23/11/2020	Exención de AIR
Acuerdo que modifica al diverso por el que se sujeta a permiso automático previo las exportaciones de diversas mercancías de acero.	23/11/2020	Exención de AIR
Acuerdo que modifica los diversos mediante los cuales se dan a conocer los cupos de importación y de exportación.	23/11/2020	Exención de AIR
Acuerdo que modifica al diverso por el que se dan a conocer los Números de Identificación Comercial (NICO) y sus tablas de correlación.	23/11/2020	Exención de AIR
Acuerdo que modifica al diverso por el que se sujeta a permiso previo la exportación de azúcar y se establece un cupo máximo para su exportación.	24/11/2020	Nueva versión de la Propuesta Regulatoria
Acuerdo que modifica al diverso por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior.	24/11/2020	Exención de AIR
Acuerdo que modifica al diverso por el que se dan a conocer las tablas de correlación entre las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (TIGIE) 2012-2020.	25/11/2020	Nueva versión de la Propuesta Regulatoria
Acuerdo que modifica al diverso por el que se dan a conocer los Números de Identificación Comercial (NICO) y sus tablas de correlación.	25/11/2020	Nueva versión de la Propuesta Regulatoria
Acuerdo por el que se sujeta a permiso automático previo las exportaciones de láminas o laminaciones de acero al silicio y núcleos de acero al silicio para transformadores.	26/11/2020	AIR de Alto Impacto con análisis de impacto en el comercio exterior
Acuerdo que modifica al diverso por el que se sujeta a permiso automático previo las exportaciones de diversas mercancías de acero.	26/11/2020	Nueva versión de la Propuesta Regulatoria
Acuerdo que modifica el diverso por el que la persona titular de la Secretaría de Economía delega las facultades que se indican.	26/11/2020	Exención de AIR
Acuerdo que modifica los diversos mediante los cuales se dan a conocer los cupos de importación y de exportación.	27/11/2020	Nueva versión de la Propuesta Regulatoria
Decreto que modifica al diverso para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación.	27/11/2020	Nueva versión de la Propuesta Regulatoria
Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.	27/11/2020	Exención de AIR
Acuerdo que modifica al diverso por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior.	30/11/2020	Nueva versión de la Propuesta Regulatoria
Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 3/2019 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental del Uruguay, adoptada el 3 de septiembre de 2019.	30/11/2020	Exención de AIR
Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que se suspenden las labores del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial durante el periodo diciembre 2020-enero 2021.	10/11/2020	Exención de AIR
Acuerdo por el que se dan a conocer los días inhábiles del año 2021 del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.	10/11/2020	Exención de AIR
Procuraduría Federal del Consumidor	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que se dan a conocer los lineamientos para la solicitud, uso y registro del "Distintivo Digital PROFECO".	04/11/2020	AIR de Impacto Modeado
Acuerdo por el que se emite el Código de Ética en materia de comercio electrónico.	04/11/2020	AIR de Impacto Modeado
Acuerdo por el que se da a conocer el periodo vacacional de la Procuraduría Federal del Consumidor, correspondiente al segundo semestre del 2020.	05/11/2020	Exención de AIR

Acuerdo por el que se suspenden las labores de la Procuraduría Federal del Consumidor en los días que se indican, para el 2021.	05/11/2020	Exención de AIR
Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el registro y reconocimiento de organizaciones o asociaciones profesionales que puedan emitir sellos o leyendas de recomendación para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados.	13/11/2020	AIR de Impacto Modeado
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Fecha	Descripción
Aviso por el que se da a conocer información relativa a solicitudes de títulos de obtentor de variedades vegetales, correspondiente al mes de octubre de 2020.	06/11/2020	Exención de AIR
Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de la Agroindustria de la Caña de Azúcar 2020-2024.	10/11/2020	Exención de AIR
Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las medidas aplicables en materia de epidemiología y de vigilancia epidemiológica en animales terrestres y el uso de la información del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica en los Estados Unidos Mexicanos.	18/11/2020	Respuesta a Dictamen
Acuerdo por el que se modifica por primera ocasión el similar por el que se establece el procedimiento para otorgar anualmente el Premio a la Pesca y Acuicultura Sustentables, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de noviembre de 2020.	18/11/2020	Exención de AIR
Acuerdo por el que se establece el Aviso de Siembra para actividades acuícolas en el territorio nacional.	19/11/2020	AIR de Impacto Modeado
Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fertilizantes para el ejercicio 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de marzo de 2020.	27/11/2020	Formato de Reglas de Operación
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que se aprueba el Programa Institucional de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. 2020-2024.	02/11/2020	Exención de AIR
Secretaría de Educación Pública	Fecha	Descripción
Acuerdo número ____ por el que se modifica el diverso número 16/08/19 por el que se expide el Código de Conducta para las personas servidoras públicas de la Secretaría de Educación Pública.	06/11/2020	Nueva versión de Exención de AIR
Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación	Fecha	Descripción
Bases generales para el registro, afectación y disposición final y baja de bienes muebles de la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (MEJOREDU).	25/11/2020	Exención de AIR
Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que se establecen acciones para recibir la documentación comprobatoria por parte de los beneficiarios durante la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2.	06/11/2020	Exención de AIR
Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	Fecha	Descripción
Manual General de Organización del INEA 2020.	30/11/2020	Exención de AIR
Secretaría de Salud	Fecha	Descripción
Programa Institucional 2020-2024 del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas.	03/11/2020	Exención de AIR
Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA1-2020, Que instituye la estructura de la farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos y el procedimiento para su revisión, actualización, edición y difusión.	03/11/2020	Exención de AIR
Programa Institucional 2020-2024 del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas.	04/11/2020	Nueva Versión de Exención de AIR
Acuerdo por el que se instruyen a la Secretaría de Salud y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios las acciones que en el mismo se indican.	05/11/2020	Exención de AIR
Aviso referente a la venta del suplemento 2020 que actualiza a la farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos.	05/11/2020	Exención de AIR
Programa Institucional 2020-2024 Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca.	05/11/2020	Exención de AIR
Programa Institucional 2020-2024 del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.	06/11/2020	Exención de AIR
Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra.	06/11/2020	Exención de AIR
Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de Medicina Genómica.	06/11/2020	Exención de AIR
Programa Institucional 2020-2024 del Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca.	09/11/2020	Exención de AIR
Programa Institucional 2020-2024 del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga".	11/11/2020	Exención de AIR
Acuerdo por el que se establece que el periodo vacacional de fin de año de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico será del 22 de diciembre de 2020 al 6 de enero de 2021	18/11/2020	Exención de AIR
Reglas de Operación del Programa Calidad en la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2021.	23/11/2020	Formato de Reglas de Operación
Programa Institucional 2020-2024 de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.	27/11/2020	Exención de AIR

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética en Investigación y se establecen las unidades hospitalarias que deben contar con ellos, de conformidad con los criterios establecidos por la Comisión Nacional de Bioética, publicado el 31 de octubre de 2012.	27/11/2020	Exención de AIR
Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Criterios generales y la metodología a los que deberán sujetarse los procesos de clasificación socioeconómica de pacientes en los establecimientos que presten servicios de atención médica de la Secretaría de Salud y de las Entidades coordinadas por dicha Secretaría, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2013.	30/11/2020	Exención de AIR
Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	Fecha	Descripción
Lineamientos ante la Emergencia Sanitaria derivada de la Pandemia del Virus SARS-CoV-2, para el Otorgamiento de Apoyos para Gastos Funerarios a Familiares de Personas Fallecidas por la Enfermedad COVID-19.	23/11/2020	AIR de Emergencia
Instituto de Salud para el Bienestar	Fecha	Descripción
Aviso mediante el cual se da a conocer la página de internet en que podrán consultarse las Reglas de Operación del fondo de salud para el bienestar.	03/11/2020	Exención de AIR
Acuerdo que modifica el diverso por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Seguro Médico Siglo XXI, para el ejercicio fiscal 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación El 28 de diciembre de 2019.	18/11/2020	Formato de Reglas de Operación
Programa institucional 2020-2024 del Instituto de Salud para el Bienestar.	19/11/2020	Exención de AIR
Acuerdo que modifica el diverso por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Seguro Médico Siglo XXI, para el ejercicio fiscal 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2019.	30/11/2020	Nueva versión de formato de Reglas de Operación
Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Seguro Médico Siglo XXI, para el Ejercicio Fiscal 2020.	30/11/2020	Formato de Reglas de Operación
Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Seguro Médico Siglo XXI, para el Ejercicio Fiscal 2020.	30/11/2020	Baja de AIR
Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral	Fecha	Descripción
Aviso mediante el cual se da a conocer la dirección electrónica en la cual podrá ser consultado el acuerdo por el que se aprueban los lineamientos para la transferencia de archivos registrales de las autoridades remitentes al Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.	02/11/2020	Exención de AIR
Aviso mediante el cual se da a conocer el Acuerdo por el que se crean las oficinas estatales y de apoyo estatal del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral y se fija su circunscripción territorial para la primera etapa de implementación de la reforma al sistema de justicia laboral.	10/11/2020	Exención de AIR
Extracto del acuerdo por el que se crean las oficinas estatales y de apoyo estatal del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral y se fija su circunscripción territorial para la primera etapa de implementación de la reforma al sistema de justicia laboral.	10/11/2020	Exención de AIR
Extracto del acuerdo por el que se delegan en las y los servidores públicos del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, adscritos a las coordinaciones generales de conciliación individual, de registro de contratos colectivos, de verificación y la de asuntos jurídicos, las facultades que se indican.	13/11/2020	Exención de AIR
Acuerdo mediante el cual se da a conocer el domicilio oficial temporal de la sede central del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.	17/11/2020	Exención de AIR
Extracto del acuerdo por el que se delegan en las y los servidores públicos del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, adscritos a las coordinaciones generales de conciliación individual, de registro de contratos colectivos, de verificación y la de asuntos jurídicos, las facultades que se indican.	17/11/2020	Nueva versión de Exención de AIR
Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano	Fecha	Descripción
Acuerdo mediante el cual se modifican los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Consejo Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.	05/11/2020	Exención de AIR
Aviso mediante el cual se informa de la publicación del Programa Territorial Operativo de la zona Norte del Valle de México con énfasis en el Proyecto Aeroportuario de Santa Lucía.	05/11/2020	Exención de AIR
Programa Institucional del Instituto Nacional del Suelo Sustentable 2020-2024.	09/11/2020	Exención de AIR
Acuerdo por el que se da a conocer el domicilio de las diversas unidades administrativas que conforman la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.	26/11/2020	Exención de AIR
Acuerdo por el que se da a conocer el domicilio de las diversas unidades administrativas que conforman la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.	26/11/2020	Solicitud de baja de MIR o Expediente
Acuerdo por el que se da a conocer el domicilio de las diversas unidades administrativas que conforman la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.	27/11/2020	Exención de AIR
Acuerdo que modifica la estructura y funcionamiento de la Comisión Dictaminadora para la Aplicación de Factores Socioeconómicos.	30/11/2020	Exención de AIR
Comisión Nacional de Vivienda	Fecha	Descripción
Reglas de Operación del Programa de Vivienda Social para el ejercicio fiscal 2021.	24/11/2020	Formato para reglas de operación

Secretaría de Cultura	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se reciben electrónicamente las solicitudes de renovación de reservas de derechos al uso exclusivo, por causa de fuerza mayor, de manera especial y temporal, ante la Dirección de Reservas de Derechos del Instituto Nacional del Derecho de Autor.	23/11/2020	Exención de AIR
Secretaría de Turismo	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que se establecen acciones de simplificación para trámites que se realizan ante la Secretaría de Turismo, en el marco del Programa de Mejora Regulatoria 2019-2020.	27/11/2020	Exención de AIR
Secretaría de la Función Pública	Fecha	Descripción
Aviso general por el que se da a conocer el cambio de domicilio del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.	02/11/2020	Exención de AIR
Aviso general por el que se da a conocer el domicilio del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.	04/11/2020	Exención de AIR
Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción	Fecha	Descripción
Acuerdo mediante el cual se da a conocer el cambio de domicilio oficial de Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.	18/11/2020	Exención de AIR
Oficina de la Presidencia	Fecha	Descripción
Acuerdo delegatorio de facultades.	12/11/2020	Exención de AIR
Instituto Mexicano del Seguro Social	Fecha	Descripción
AVISO mediante el cual se da a conocer acuerdo de la Directora de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE): Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" del Centro Médico Nacional Siglo XXI en la Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social, para suplir sus ausencias y delegar facultades.	05/11/2020	Exención de AIR
Nota Aclaratoria.	18/11/2020	Exención de AIR
AVISO mediante el cual se designa al Lic. René Romero Servin, en su carácter de Jefe de la División de Asuntos Jurídicos como el funcionario que suplirá las ausencias de la Titular de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE): Hospital de Especialidades No. 2 "Lic. Luis Donaldo Colosio Murrieta en Obregón, Sonora, del Instituto Mexicano del Seguro Social.	19/11/2020	Exención de AIR
ACDO.AS2.HCT.281020/285.P.DPES de fecha 28 de octubre mediante el cual se aprueban datos y documentos específicos que deben proporcionar para el trámite de Solicitud de inscripción a guardería del IMSS.	23/11/2020	Exención de AIR
Nota Aclaratoria.	24/11/2020	Exención de AIR
ACDO.AS2.HCT.281020/286.P.DPES de fecha 28 de octubre de 2020, relativo a la aprobación de los datos y documentos específicos que se deben proporcionar o adjuntar para efectuar los trámites de prestaciones en dinero que prevé la Ley del Seguro Social, ante el IMSS.	24/11/2020	Exención de AIR
DECRETO que modifica el diverso por el que se otorgan beneficios fiscales a los patrones y trabajadores eventuales del campo, publicado el 24 de julio de 2007.	24/11/2020	Exención de AIR
AVISO mediante el cual se designa al Titular de la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales para que supla las ausencias de Dra. Desirée Sagargana Durante, Titular del Órgano de operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social, autorizándole a firmar y despachar la documentación que a este órgano corresponde incluyendo la suscripción de las resoluciones, que debe emitir.	24/11/2020	Exención de AIR
AVISO mediante el cual se designa al Titular de la División de Asuntos Jurídicos para que supla las ausencias del Doctor José Arturo Velázquez García, Titular de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" del Centro Médico Nacional La Raza, Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social, para suplir sus ausencias y delegar facultades.	24/11/2020	Exención de AIR
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Fecha	Descripción
Programa de Financiamiento 2021 del Fondo de la Vivienda del ISSSTE.	18/11/2020	Exención de AIR
Programa de Crédito 2021 del Fondo de la Vivienda del ISSSTE.	18/11/2020	Exención de AIR
Acuerdo por el que se suspenden las actividades que se indican en la Subdirección de lo Contencioso de la Dirección Normativa de Procedimientos Legales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	19/11/2020	Exención de AIR
Acuerdo por el que se suspenden las actividades que se indican en la Subdirección de lo Contencioso de la Dirección Normativa de Procedimientos Legales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	26/11/2020	Nueva versión de Exención de AIR
Instituto Nacional de las Mujeres	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el ejercicio fiscal 2021.	27/11/2020	Formato para reglas de operación
Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el ejercicio fiscal 2021.	30/11/2020	Nueva versión de Formato para reglas de operación
Centro de Investigación y de Estudios Avanzados	Fecha	Descripción
Manual de Procedimientos de la Subdirección de Recursos Humanos.	24/11/2020	Exención de AIR
Manual de Procedimientos de la Subdirección de Recursos Materiales.	24/11/2020	Exención de AIR
Manual de Procedimientos de la Subdirección de Servicios y Mantenimiento.	24/11/2020	Exención de AIR

Asuntos emitidos		
Secretaría de Gobernación	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que se otorga la Condecoración Miguel Hidalgo en grado banda al ciudadano mexicano Jesús Seade Kuri, como un reconocimiento público por sus méritos distinguidos en base a su desempeño sobresaliente e intervención decisiva en las negociaciones que permitieron concretar la firma del T-MEC.	09/11/2020	Aceptar exención de AIR
Lineamientos Generales del Sistema Mexicano de Equivalencias de Clasificación de Contenidos de Videojuegos.	11/11/2020	Dictamen Final
Archivo General de la Nación	Fecha	Descripción
Acuerdo del Presidente del Consejo Nacional de Archivos, por el que se da a conocer el Reglamento del Consejo Nacional de Archivos.	11/11/2020	Aceptar exención de AIR
Secretaría de Relaciones Exteriores	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que se da a conocer el cambio de domicilio y horario de atención de la Delegación de la Secretaría de Relaciones Exteriores en el Estado de Jalisco.	13/11/2020	Aceptar exención de AIR
Acuerdo por el que se dan a conocer los requisitos, formato de solicitud y plazo máximo de prevención y resolución del trámite de legalización de documentos públicos mexicanos que surtirán efectos en el extranjero a cargo de las Delegaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores.	30/11/2020	Dictamen Final
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Fecha	Descripción
Aviso mediante el cual se informan los datos de identificación, correspondiente al Manual para la Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional Anticorrupción.	24/11/2020	Aceptar exención de AIR
Manual de la Organización General de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.	26/11/2020	Aceptar exención de AIR
Acuerdo por el que se crea la unidad administrativa especializada en adolescentes.	30/11/2020	Aceptar exención de AIR
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Fecha	Descripción
Modificaciones y adiciones a las disposiciones de carácter general en materia de publicidad y promoción de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.	03/11/2020	Dictamen Final
Circular modificatoria 10/20 de la única de Seguros y Fianzas (Disposiciones 30.1.12; 30.2.7; 30.3.5.; 30.4.5.; 30.5.5.).	04/11/2020	Exención de AIR
Lista de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal	05/11/2020	Exención de AIR
Acuerdo por el que se da a conocer el periodo vacacional del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, correspondiente al segundo semestre del 2020.	05/11/2020	Exención de AIR
Convocatoria para la certificación en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo.	05/11/2020	Exención de AIR
Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	05/11/2020	Exención de AIR
Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	05/11/2020	Exención de AIR
Acuerdo por el que se fija el importe máximo de rentas por zonas y tipos de inmuebles, a que se refiere el artículo 146 de la Ley General de Bienes Nacionales.	10/11/2020	Exención de AIR
Modificación a las Disposiciones de carácter general sobre el registro de la contabilidad, elaboración y presentación de estados financieros a las que deberán sujetarse los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro.	11/11/2020	Exención de AIR
Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las medidas administrativas para la continuidad de las actividades de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en la atención de los asuntos que se tramitan ante ésta, durante la contingencia sanitaria provocada por el Covid-19, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de julio de 2020	18/11/2020	Exención de AIR
Disposiciones de carácter general que señalan los días del año 2021 en los que las Administradoras de Fondos para el Retiro, Instituciones Públicas que realicen funciones similares, Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro y Empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, deberán cerrar sus puertas y suspender operaciones.	25/11/2020	Exención de AIR
Circular CONSAR 19-25 modificaciones y adiciones a las reglas generales a las que deberá sujetarse la información que las administradoras de fondos para el retiro, las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, las entidades receptoras y las empresas operadoras de la base de datos nacional SAR, entreguen a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.	26/11/2020	Dictamen Final
Modificaciones y adiciones a las Disposiciones de carácter general en materia de publicidad y promoción de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.	27/11/2020	Exención de AIR
Acuerdo por el que se determinan los días que se considerarán como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos que se tramiten o deban tramitarse ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, por las entidades y personas sujetas a la supervisión de dicha Comisión, así como por las autoridades y público en general.	27/11/2020	Exención de AIR
Disposiciones de carácter general que señalan los días del año 2021, en que las entidades financieras sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, deberán cerrar sus puertas y suspender operaciones.	30/11/2020	Exención de AIR
Acuerdo por el que se suspende temporalmente la operación del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas, denominado CompraNet.	30/11/2020	Exención de AIR
Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores.	30/11/2020	Exención de AIR

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros hace del conocimiento del público en general, que ante la contingencia por el virus Sars-CoV2 suspende los términos y plazos, así como la atención personal en las unidades de atención a usuarios ba7 y ba8, con sede en el estado de Chihuahua, por el periodo comprendido entre el 26 de octubre y el 13 de noviembre de 2020.	03/11/2020	Exención de AIR
Acuerdo por el que la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros hace del conocimiento del público en general, que ante la contingencia por el virus Sars-CoV2 suspende los términos y plazos, así como la atención personal en la unidad de atención a usuarios BA4, con sede en el estado de Durango, por el periodo comprendido entre el 4 y el 17 de noviembre de 2020.	11/11/2020	Exención de AIR
Acuerdo por el que se dan a conocer las Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la CONDUSEF.	11/11/2020	Exención de AIR
Acuerdo por el que se modifica el acuerdo por el que la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros hace del conocimiento del público en general, que ante la contingencia por el virus Sars-CoV2 suspende los términos y plazos, así como la atención personal en la unidad de atención a usuarios BA4, con sede en el estado de Durango, por el periodo comprendido entre el 4 y el 17 de noviembre de 2020, publicado el 19 de noviembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación.	30/11/2020	Exención de AIR
Acuerdo por el que se modifica el acuerdo por el que la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros hace del conocimiento del público en general, que ante la contingencia por el virus Sars-CoV2 suspende los términos y plazos, así como la atención personal en las unidades de atención a usuarios BA7 y BA8, con sede en el estado de Chihuahua, por el periodo comprendido entre el 26 de octubre y el 13 de noviembre de 2020, publicado el 6 de noviembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación.	30/11/2020	Exención de AIR
Lotería Nacional	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que se expide el Estatuto Orgánico de Lotería Nacional.	17/11/20	Exención de AIR
Nacional Financiera S.N.C.	Fecha	Descripción
Programa Institucional derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2020-2024.	04/11/2020	Exención de AIR
Manual Operativo Control de Activo.	11/1120	Exención de AIR
Instituto para la Protección al Ahorro Bancario	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que el que se prorroga el diverso por el que el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario suspende los términos y plazos a que se refiere el artículo 191, párrafo cuarto de la Ley de Instituciones de Crédito durante la contingencia sanitaria provocada por el COVID-19.	25/11/2020	Exención de AIR
Sociedad Hipotecaria Federal. S.N.C.	Fecha	Descripción
Programa Institucional 2020-2024 del Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda.	10/11/2020	Exención de AIR
Programa Institucional 2020-2024 de la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.	10/11/2020	Exención de AIR
Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social	Fecha	Descripción
Aviso por el que se notifican los sitios de internet en los que aparecen los resultados de las evaluaciones externas a los programas federales de desarrollo social, a fondos de aportaciones federales que integran el Ramo 33 y a políticas de desarrollo social correspondientes a los años 2019 y 2020, así como un resumen de los mismos, que ya se habían dado a conocer en la página del Consejo Nacional de Evaluación de Política de Desarrollo Social en los años correspondientes.	11/11/2020	Aceptar exención de AIR
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Fecha	Descripción
ACUERDO por el que se simplifican los tiempos de respuesta y/o resolución de los trámites, y se dan a conocer diversos formatos para la gestión de trámites inscritos en el Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios; a cargo de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.	03/11/2020	Exención de AIR
Acuerdo por el que se aprueba el programa Institucional de la Comisión Nacional Forestal 2020-2024.	04/11/2020	Exención de AIR
Acuerdo por el que se dan a conocer las medidas de simplificación administrativa y se modifican los formatos de los trámites que se indican a cargo de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.	05/11/2020	Exención de AIR
Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional Hídrico 2020-2024.	10/11/2020	Exención de AIR
Acuerdo por el que declaran inhábiles los días del mes de octubre que se señalan, para efectos de los actos y procedimientos administrativos sustanciados en las oficinas de representación (antes delegaciones federales) de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y órganos desconcentrados que se indican, en los estados de Quintana Roo y Yucatán, por existir causas de fuerza mayor originadas por el huracán "Zeta".	10/11/2020	Exención de AIR
Convocatoria dirigida a los interesados en obtener la Autorización como Tercero para emitir los Dictámenes para la actividad de expendio simultáneo de Petrolíferos y/o Gas Natural.	13/11/2020	Dictamen Final

Acuerdo que modifica el diverso por el que se dan a conocer las medidas de simplificación administrativa y se expiden los formatos de los trámites a cargo de la Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes en las materias que se indican, publicado el 15 de septiembre de 2020, en el Diario Oficial de la Federación.	17/11/2020	Exención de AIR
Acuerdo por el que se dan a conocer los nuevos plazos de resolución de los trámites identificados con las homoclaves SEMARNAT-08-039 y SEMARNAT-08-050, que corresponde aplicar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	19/11/2020	Exención de AIR
Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional Forestal 2020-2024.	23/11/2020	Exención de AIR
Decreto que reforma, deroga y adiciona el diverso publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de diciembre de 1980, por el que se declaró Parque Nacional con el nombre de "Cañón del Sumidero" el área descrita en el considerando quinto, y se expropia en favor del gobierno federal una superficie de 217,894,190.00 m ² , ubicada en el estado de Chiapas.	25/11/2020	Reiteración de Dictamen Final
Disposiciones Administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos referentes a los Mecanismos Financieros con los que deberán contar los Regulados que hayan ocupado, usado, gozado o afectado, terrenos, bienes o derechos, derivado de la celebración de contratos con los propietarios o titulares, o bien con motivo de la constitución de una servidumbre legal de hidrocarburos, para la realización de actividades de Reconocimiento y Exploración Superficial, Exploración y Extracción y/o transporte por medio de Ductos del Sector Hidrocarburos.	27/11/2020	Dictamen Preliminar
Agroasemex, S.A.	Fecha	Descripción
Aviso de Publicación de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de AGROASEMEX, S.A.	17/11/2020	Exención de AIR
Aviso de Publicación del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de AGROASEMEX, S.A.	17/11/2020	Exención de AIR
Aviso de Publicación de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de AGROASEMEX, S.A.	17/11/2020	Exención de AIR
Aviso de Publicación de las Bases Generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de AGROASEMEX, S.A.	17/11/2020	Exención de AIR
Aviso de Publicación del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Bienes Muebles de AGROASEMEX, S.A.	17/11/2020	Exención de AIR
Aviso de Publicación del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obra Pública de AGROASEMEX, S.A.	17/11/2020	Exención de AIR
Comisión Nacional Forestal	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que se establecen la suspensión de plazos y términos relacionados con actividades a cargo de la Comisión Nacional Forestal.	09/11/2020	Exención de AIR
Comisión Nacional de Hidrocarburos	Fecha	Descripción
Acuerdo CNH.xx.00x/20 por el que se modifican diversos artículos de las Disposiciones Administrativas en materia de licitaciones de Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos.	04/11/2020	Exención de AIR
Acuerdo mediante el cual se modifican, adicionan y derogan diversas disposiciones de los Lineamientos Técnicos en materia de Medición de Hidrocarburos.	23/11/2020	Dictamen Preliminar
Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de Supervisión.	25/11/2020	Solicitud de Información
Acuerdo CNH.E.63.002/2020 por el que se modifica el artículo 25 de los lineamientos por los que se establecen los requisitos y el procedimiento para celebrar alianzas o asociaciones en las que se lleve a cabo la cesión del control corporativo y de gestión o del control de las operaciones, respecto de los contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos.	26/11/2020	Exención de AIR
Comisión Reguladora de Energía	Fecha	Descripción
Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que se simplifican los tiempos de respuesta de diversos trámites respecto a la determinación de tarifas y el traslado de los precios para las actividades reguladas en materia de gas natural.	11/11/2020	Exención de AIR
Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que se simplifican los tiempos de respuesta de diversos trámites respecto a la determinación de tarifas y el traslado de los precios para las actividades reguladas en materia de gas natural.	13/11/2020	Exención de AIR
Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que se emite la Convocatoria para la integración del Consejo Consultivo de la Comisión Reguladora de Energía para el periodo 2020-2023.	18/11/2020	Dictamen Final
Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que se emite la Convocatoria para la integración del Consejo Consultivo de la Comisión Reguladora de Energía para el periodo 2020-2023.	24/11/2020	Reiteración Dictamen Final
Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía que establece el calendario anual de labores para el año 2021	27/11/2020	Exención de AIR
Compañía Mexicana de Exploraciones S.A. de C.V.	Fecha	Descripción
Aviso general mediante el cual se da a conocer el cambio de domicilio de Compañía Mexicana de Exploraciones, Sociedad Anónima de Capital Variable (Comesa).	24/11/2020	Exención de AIR
Secretaría de Economía	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que se suspenden las actividades que se indican en la Unidad de Apoyo Jurídico y en la Dirección General Adjunta de lo Contencioso de la Secretaría de Economía, derivado del incremento del incremento de casos confirmados de personal que ha contraído el virus SARS-CoV-2 (COVID 19).	06/11/2020	Aceptar exención de AIR

Acuerdo que establece un embargo de mercancías para importación o exportación a diversos países, entidades y personas.	12/11/2020	Aceptar exención de AIR
Acuerdo que establece las mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de las dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas.	12/11/2020	Rechazo de exención de AIR
Acuerdo que establece las mercancías cuya exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Cultura.	12/11/2020	Aceptar exención de AIR
Manual de Organización General de la Secretaría de Economía.	17/11/2020	Aceptar exención de AIR
Acuerdo que establece las mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de las dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas.	26/11/2020	Aceptar exención de AIR
Acuerdo que modifica al diverso por el que se sujeta a permiso previo la exportación de azúcar y se establece un cupo máximo para su exportación.	27/11/2020	Aceptar exención de AIR
Acuerdo que modifica al diverso por el que se dan a conocer los Números de Identificación Comercial (NICO) y sus tablas de correlación.	27/11/2020	Aceptar exención de AIR
Acuerdo que modifica al diverso por el que se dan a conocer las tablas de correlación entre las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (TIGIE) 2012-2020.	27/11/2020	Aceptar exención de AIR
Acuerdo que modifica el diverso por el que la persona titular de la Secretaría de Economía delega las facultades que se indican.	27/11/2020	Aceptar exención de AIR
Acuerdo que modifica al diverso por el que se sujeta a permiso automático previo las exportaciones de diversas mercancías de acero.	30/11/2020	Aceptar exención de AIR
Acuerdo que modifica los diversos mediante los cuales se dan a conocer los cupos de importación y de exportación.	30/11/2020	Aceptar exención de AIR
Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que se dan a conocer los días inhábiles del año 2021 del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.	12/11/2020	Aceptar exención de AIR
Acuerdo por el que se suspenden las labores del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial durante el periodo diciembre 2020-enero 2021.	12/11/2020	Aceptar exención de AIR
Procuraduría Federal del Consumidor	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que se suspenden las labores de la Procuraduría Federal del Consumidor en los días que se indican, para el 2021.	10/11/2020	Aceptar exención de AIR
Acuerdo por el que se da a conocer el periodo vacacional de la Procuraduría Federal del Consumidor, correspondiente al segundo semestre del 2020.	10/11/2020	Aceptar exención de AIR
Acuerdo por el que se dan a conocer los lineamientos para la solicitud, uso y registro del "Distintivo Digital PROFECO".	11/11/2020	Solicitud de mayor información
Acuerdo por el que se emite el Código de Ética en materia de comercio electrónico.	11/11/2020	Solicitud de mayor información
Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el registro y reconocimiento de organizaciones o asociaciones profesionales que puedan emitir sellos o leyendas de recomendación para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados.	25/11/2020	Ampliaciones y Correcciones
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Fecha	Descripción
Aviso por el que se da a conocer información relativa a solicitudes de títulos de obtentor de variedades vegetales, correspondiente al mes de octubre de 2020.	11/11/2020	Exención de AIR
Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de la Agroindustria de la Caña de Azúcar 2020-2024.	13/11/2020	Exención de AIR
Acuerdo por el que se modifica por primera ocasión el similar por el que se establece el procedimiento para otorgar anualmente el Premio a la Pesca y Acuicultura Sustentables, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de noviembre de 2020.	24/11/2020	Exención de AIR
Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las medidas aplicables en materia de epidemiología y de vigilancia epidemiológica en animales terrestres y el uso de la información del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica en los Estados Unidos Mexicanos.	24/11/2020	Dictamen Final
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que se aprueba el Programa Institucional de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. 2020-2024.	05/11/2020	Aceptar exención de AIR
Secretaría de Educación Pública	Fecha	Descripción
Acuerdo número ___ por el que se modifica el diverso número 16/08/19 por el que se expide el Código de Conducta para las personas servidoras públicas de la Secretaría de Educación Pública.	11/11/2020	Aceptar exención de AIR
Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que se establecen acciones para recibir la documentación comprobatoria por parte de los beneficiarios durante la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2.	11/11/2020	Aceptar exención de AIR
Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación	Fecha	Descripción
Bases generales para el registro, afectación y disposición final y baja de bienes muebles de la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (MEJOREDU).	30/11/2020	Aceptar exención de AIR
Secretaría de Salud	Fecha	Descripción
Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de Geriátrica.	03/11/2020	Exención de AIR
Programa Institucional 2020-024 del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía	04/11/2020	Exención de AIR

Aviso general por el que se da a conocer, el nuevo domicilio de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, y de su Unidad de Transparencia.	04/11/2020	Exención de AIR
Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA1-2020, Que instituye la estructura de la farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos y el procedimiento para su revisión, actualización, edición y difusión.	05/11/2020	Exención de AIR
Programa Institucional 2020-2024 del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas.	05/11/2020	Exención de AIR
Acuerdo por el que se instruyen a la Secretaría de Salud y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios las acciones que en el mismo se indican.	09/11/2020	Exención de AIR
Aviso referente a la venta del suplemento 2020 que actualiza a la farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos.	10/11/2020	Exención de AIR
Programa Institucional 2020-2024 Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca.	10/11/2020	Exención de AIR
Programa Institucional 2020-2024 del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.	11/11/2020	Exención de AIR
Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra.	11/11/2020	Exención de AIR
Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de Medicina Genómica.	11/11/2020	Exención de AIR
Programa Institucional 2020-2024 del Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca.	12/11/2020	Exención de AIR
Acuerdo por el que se instruyen a la Secretaría de Salud y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios las acciones que en el mismo se indican.	12/11/2020	Exención de AIR
Programa Institucional 2020-2024 del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga".	17/11/2020	Exención de AIR
Acuerdo por el que se establece que el periodo vacacional de fin de año de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico será del 22 de diciembre de 2020 al 6 de enero de 2021	24/11/2020	Exención de AIR
Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Criterios generales y la metodología a los que deberán sujetarse los procesos de clasificación socioeconómica de pacientes en los establecimientos que presten servicios de atención médica de la Secretaría de Salud y de las Entidades coordinadas por dicha Secretaría, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2013.	30/11/2020	Exención de AIR
Instituto de Salud para el Bienestar	Fecha	Descripción
Aviso mediante el cual se da a conocer la página de internet en que podrán consultarse las Reglas de Operación del fondo de salud para el bienestar.	05/11/2020	Exención de AIR
Programa institucional 2020-2024 del Instituto de Salud para el Bienestar	25/11/2020	Exención de AIR
Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	Fecha	Descripción
Lineamientos ante la Emergencia Sanitaria derivada de la Pandemia del Virus Sars-Cov-2, para el Otorgamiento de Apoyos para Gastos Funerarios a Familiares de Personas Fallecidas por la Enfermedad COVID-19.	24/11/2020	Autorización de Emergencia y Dictamen Final
Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral	Fecha	Descripción
Aviso mediante el cual se da a conocer la dirección electrónica en la cual podrá ser consultado el acuerdo por el que se aprueban los lineamientos para la transferencia de archivos registrales de las autoridades remitentes al Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral	04/11/2020	Exención de AIR
Extracto del acuerdo por el que se crean las oficinas estatales y de apoyo estatal del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral y se fija su circunscripción territorial para la primera etapa de implementación de la reforma al sistema de justicia laboral.	10/11/2020	Exención de AIR
Aviso mediante el cual se da a conocer el Acuerdo por el que se crean las oficinas estatales y de apoyo estatal del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral y se fija su circunscripción territorial para la primera etapa de implementación de la reforma al sistema de justicia laboral.	10/11/2020	Exención de AIR
Acuerdo mediante el cual se da a conocer el domicilio oficial temporal de la sede central del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.	17/11/2020	Exención de AIR
Extracto del acuerdo por el que se delegan en las y los servidores públicos del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, adscritos a las coordinaciones generales de conciliación individual, de registro de contratos colectivos, de verificación y la de asuntos jurídicos, las facultades que se indican.	18/11/2020	Exención de AIR
Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano	Fecha	Descripción
Acuerdo mediante el cual se modifican los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Consejo Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.	10/11/2020	Aceptar exención de AIR
Aviso mediante el cual se informa de la publicación del Programa Territorial Operativo de la zona Norte del Valle de México con énfasis en el Proyecto Aeroportuario de Santa Lucía.	10/11/2020	Aceptar exención de AIR
Programa Institucional del Instituto Nacional del Suelo Sustentable 2020-2024.	12/11/2020	Aceptar exención de AIR
Secretaría de Cultura	Fecha	Descripción
Manual de políticas y Lineamientos para la Capacitación y Utilización de Donativos.	04/11/2020	Rechazo de exención de AIR
Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se reciben electrónicamente las solicitudes de renovación de reservas de derechos al uso exclusivo, por causa de fuerza mayor, de manera especial y temporal, ante la Dirección de Reservas de Derechos del Instituto Nacional del Derecho de Autor.	24/11/2020	Aceptar exención de AIR

FONATUR Infraestructura S.A. de C.V.	Fecha	Descripción
Programa Institucional 2020-2024 de FONATUR Infraestructura S.A. de C.V.	04/11/2020	Aceptar exención de AIR
Secretaría de la Función Pública	Fecha	Descripción
Aviso general por el que se da a conocer el cambio de domicilio del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.	05/11/2020	Aceptar exención de AIR
Aviso general por el que se da a conocer el domicilio del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.	09/11/2020	Aceptar exención de AIR
Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción	Fecha	Descripción
Acuerdo mediante el cual se da a conocer el cambio de domicilio oficial de Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.	24/11/2020	Aceptar exención de AIR
Oficina de la Presidencia	Fecha	Descripción
Acuerdo delegatorio de facultades.	12/11/2020	Aceptar exención de AIR
Instituto Mexicano del Seguro Social	Fecha	Descripción
AVISO mediante el cual se da a conocer acuerdo de la Directora de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE): Hospital de Pediatría Centro Médico Nacional de Occidente "Lic. Ignacio García Téllez" del Instituto Mexicano del Seguro Social, en Guadalajara, Jalisco para suplir sus ausencias y delegar facultades.	04/11/2020	Exención de AIR
AVISO mediante el cual se da a conocer acuerdo de la Directora de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE): Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" del Centro Médico Nacional Siglo XXI en la Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social, para suplir sus ausencias y delegar facultades	10/11/2020	Exención de AIR
Nota Aclaratoria	24/11/2020	Exención de AIR
AVISO mediante el cual se designa al Lic. René Romero Servin, en su carácter de Jefe de la División de Asuntos Jurídicos como el funcionario que suplirá las ausencias de la Titular de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE): Hospital de Especialidades No. 2 "Lic. Luis Donaldo Colosio Murrieta en Obregón, Sonora, del Instituto Mexicano del Seguro Social.	25/11/2020	Exención de AIR
ACDO.AS2.HCT.281020/285.P.DPES de fecha 28 de octubre mediante el cual se aprueban datos y documentos específicos que deben proporcionar para el trámite de Solicitud de inscripción a guardería del IMSS	26/11/2020	Exención de AIR
Nota Aclaratoria	27/11/2020	Exención de AIR
ACDO.AS2.HCT.281020/286.P.DPES de fecha 28 de octubre de 2020, relativo a la aprobación de los datos y documentos específicos que se deben proporcionar o adjuntar para efectuar los trámites de prestaciones en dinero que prevé la Ley del Seguro Social, ante el IMSS.	27/11/2020	Exención de AIR
DECRETO que modifica el diverso por el que se otorgan beneficios fiscales a los patrones y trabajadores eventuales del campo, publicado el 24 de julio de 2007.	27/11/2020	Exención de AIR
AVISO mediante el cual se designa al Titular de la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales para que supla las ausencias de Dra. Desirée Sagargana Durante, Titular del Órgano de operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social, autorizándole a firmar y despachar la documentación que a este órgano corresponde incluyendo la suscripción de las resoluciones, que debe emitir.	27/11/2020	Exención de AIR
AVISO mediante el cual se designa al Titular de la División de Asuntos Jurídicos para que supla las ausencias del Doctor José Arturo Velázquez García, Titular de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" del Centro Médico Nacional La Raza, Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social, para suplir sus ausencias y delegar facultades	27/11/2020	Exención de AIR
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de Estado.	Fecha	Descripción
Lineamientos por los que se establece el proceso para la emisión, actualización y publicación de instrumentos normativos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	04/11/2020	Exención de AIR
Programa de Financiamiento 2021 del Fondo de la Vivienda del ISSSTE	24/11/2020	Exención de AIR
Programa de Crédito 2021 del Fondo de la Vivienda del ISSSTE	24/11/2020	Exención de AIR
Acuerdo por el que se suspenden las actividades que se indican en la Subdirección de lo Contencioso de la Dirección Normativa de Procedimientos Legales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	25/11/2020	Exención de AIR
Centro de Investigación y de Estudios Avanzados	Fecha	Descripción
Manual de Procedimientos de la Subdirección de Recursos Humanos.	27/11/2020	Aceptar exención de AIR
Manual de Procedimientos de la Subdirección de Recursos Materiales.	27/11/2020	Aceptar exención de AIR
Manual de Procedimientos de la Subdirección de Servicios y Mantenimiento.	27/11/2020	Aceptar exención de AIR

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ACUERDO por el que se suspenden las labores de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y sus órganos administrativos desconcentrados, durante el periodo que se indica.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- AGRICULTURA.- Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

VÍCTOR MANUEL VILLALOBOS ARÁMBULA, Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, con fundamento en los artículos 35, fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o. y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y 5o. fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y

CONSIDERANDO

Que en los plazos establecidos por días que fijan las leyes cuya aplicación corresponde a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, no deben contarse los inhábiles;

Que legalmente no se consideran días hábiles, entre otros, aquellos días en que tengan vacaciones generales las autoridades y que ello debe hacerse del conocimiento público mediante Acuerdo del titular de cada dependencia, que deberá ser publicado en el Diario Oficial de la Federación;

Que de conformidad con el artículo 30 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, los trabajadores disfrutarán de dos periodos de vacaciones anualmente de diez días hábiles cada uno, en las fechas que se señalen al efecto, y

Que el segundo periodo de vacaciones comprenderá del 21 de diciembre de 2020 al 15 de enero de 2021, y que es necesario hacer del conocimiento del público este receso en las labores de las diversas unidades administrativas de la Secretaría, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LAS LABORES DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS, DURANTE EL PERIODO QUE SE INDICA

ARTÍCULO 1o.- Se suspenden las labores de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y de sus órganos administrativos desconcentrados, por un periodo que comprenderá del 21 de diciembre de 2020 al 15 de enero de 2021, para reanudarse el día 18 de enero de 2021.

ARTÍCULO 2o.- Se considerarán como inhábiles para todos los efectos legales, los días comprendidos durante el cese de labores a que se hace referencia en el artículo anterior, por lo que en ese periodo no correrán los plazos que establecen las leyes.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Las unidades administrativas de la Secretaría y sus órganos administrativos desconcentrados proveerán los recursos humanos, materiales y presupuestales necesarios para que, en caso de que la naturaleza del trabajo lo exija, se mantenga laborando el personal necesario con el fin de que se atiendan los asuntos urgentes.

Ciudad de México, a 2 de diciembre de 2020.- El Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, **Víctor Manuel Villalobos Arámbula**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a las empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Servicios de Mantenimiento Barret, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- FUNCIÓN PÚBLICA.- Secretaría de la Función Pública.- Subsecretaría de Responsabilidades y Combate a la Impunidad.- Unidad de Responsabilidades Administrativas, Controversias y Sanciones.- Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas.- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO BARRET, S.A. DE C.V.- Expediente SAN/079/2018.

CIRCULAR No. 26/2020

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO BARRET, S.A. DE C.V.

Con fundamento en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XXIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 fracción V, literal C, numeral 1, b) 62, fracción IV, inciso c), y fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 1 primer párrafo, 2, 8 y 9 párrafo primero, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, fracción VI, 11, 26, fracción I. 59, primer párrafo, 60, primer párrafo, fracción IV, y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 111 de su Reglamento, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutive **TERCERO de la resolución de veinticinco de noviembre de dos mil veinte**, que se dictó en el expediente número **SAN/079/2018**, mediante la cual, concluyó el procedimiento administrativo incoado a la empresa **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO BARRET, S.A. DE C.V.**, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que, **a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación y en CompraNet, deberán abstenerse, de aceptar propuestas o celebrar contratos con dicha persona moral, de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de 21 (veintiún) meses.**

Lo anterior, en el entendido que los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la empresa **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO BARRET, S.A. DE C.V.**, no quedarán comprendidos en la aplicación de esta Circular, en términos del artículo 112, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las Entidades Federativas, Municipios y Alcaldías de la Ciudad de México, deberán cumplir con lo señalado en esta Circular, cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

En caso de que, al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación, la citada empresa no haya pagado la multa impuesta a través de la resolución de **veinticinco de noviembre de dos mil veinte**, la inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente de la misma, lo anterior, con fundamento en lo previsto en el artículo 60, párrafo tercero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La presente circular, se emite en la Ciudad de México, el día siete de diciembre de dos mil veinte.- La Directora General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, **María Guadalupe Vargas Álvarez**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

ACUERDO que modifica la estructura y funcionamiento de la Comisión Dictaminadora para la Aplicación de Factores Socioeconómicos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- DESARROLLO TERRITORIAL.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

ACUERDO QUE MODIFICA LA ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA PARA LA APLICACIÓN DE FACTORES SOCIOECONÓMICOS

ROMÁN GUILLERMO MEYER FALCÓN, Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2o., 11, 12, 14, 16 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 161 de la Ley Agraria; 3 y 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 2o. apartado A, fracción I, inciso a), 4o. y 6o., fracciones XIV y XVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y lo establecido por el Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, y

CONSIDERANDO

Que con fundamento en los artículos 41, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 161 y 162 de la Ley Agraria; 2 fracción II, 3 fracción VI, 6 fracción VII y 16 de la Ley General de Bienes Nacionales; el Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural; 6o., fracciones XIV y XVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el Comité Técnico de Valuación de esta Secretaría es la instancia técnica facultada para la emisión de avalúos sobre terrenos nacionales dedicados a la explotación agropecuaria; excedentes de tierras ejidales; y lotes de colonias agrícolas y ganaderas.

Que en cumplimiento de los artículos 12 y 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, esta Secretaría de Estado tiene dentro de sus facultades la de emitir acuerdos respecto de los asuntos de su competencia, y que para el despacho de sus funciones se auxilia de Subsecretarios, del Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, Directores, Subdirectores y Jefes de Departamento, entre otros, para la eficacia y eficiencia en el despacho de los asuntos de su competencia.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 20, fracción XII, inciso e), del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, corresponde a la Dirección General de Ordenamiento de la Propiedad Rural, ejercer las funciones de administración de los terrenos declarados como nacionales en términos de la legislación aplicable.

Que conforme al artículo 116 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, el Comité Técnico de Valuación de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano está facultado para tomar en cuenta, al momento de emitir el avalúo, factores de carácter socioeconómico del solicitante y de la región, municipio o poblado en que estén ubicados los terrenos nacionales correspondientes.

Que la Secretaría tiene como una de sus atribuciones la administración de los terrenos nacionales sin dejar el aspecto social, es decir, la protección a los pueblos y comunidades indígenas, establecido en el artículo 2o. constitucional y el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y tribales, suscrito en 1990, en el que se establece que los gobiernos nacionales deben respetar la cultura y los valores de los pueblos indígenas y su relación con las tierras que ocupan o utilizan.

Que con la finalidad de cumplir con todo lo antes señalado, es necesario actualizar y modificar el Acuerdo que establece la creación de la comisión dictaminadora para la aplicación de factores socioeconómicos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2012, con la finalidad de que la Secretaría pueda ejercer a cabalidad sus funciones de Dependencia Administradora de los terrenos nacionales. Lo anterior encaminado a tomar en cuenta las condiciones socioeconómicas de grupos, pueblos o comunidades indígenas, y dar oportunidad para que regularicen la superficie que explotan con fines de autosuficiencia alimentaria.

Que conforme al artículo 11 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, corresponde a los Directores Generales participar en comités, comisiones y otros cuerpos colegiados que determinen las disposiciones normativas, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO QUE MODIFICA LA ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN
DICTAMINADORA PARA LA APLICACIÓN DE FACTORES SOCIOECONÓMICOS**

PRIMERO.- La Comisión Dictaminadora para la Aplicación de Factores Socioeconómicos a los Valores Comerciales en los Dictámenes Valuorios emitidos por el Comité Técnico de Valuación en materia de terrenos nacionales y lotes de colonias agrícolas y ganaderas, en adelante la Comisión, creada por el diverso Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2012, tiene la función de determinar los criterios generales y condiciones socioeconómicas respecto de las personas físicas que habiten o usufructúen terrenos nacionales, en que estén ubicados éstos, de la región, municipio o poblado en que estén ubicados los terrenos nacionales, para en su caso, instruir al Comité Técnico de Valuación la aplicación de los mismos al valor comercial en términos de lo previsto en el Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural y demás disposiciones aplicables.

SEGUNDO.- La Comisión se integra por los siguientes miembros con voz y voto:

- I. Presidente: Titular de la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Agrario.
- II. Secretario Técnico: Titular de la Dirección General de Ordenamiento de la Propiedad Rural.
- III. Vocal: Titular de la Dirección General de Concertación Agraria y Mediación.
- IV. Vocal: Titular de la Dirección General de Ordenamiento Territorial.

Asimismo, por los siguientes invitados permanentes, con voz, pero sin voto:

- V. Presidente del Comité Técnico de Valuación,
- VI. Titular del Órgano Interno de Control,
- VII. Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.

Los demás que convoque el presidente, que puedan aportar elementos técnicos, sociales, económicos y culturales, para tomar las decisiones pertinentes, quienes participarán con voz, pero sin voto.

Los integrantes de la Comisión podrán ser representados por sus suplentes quienes serán servidores públicos, designados mediante oficio.

TERCERO.- Los integrantes de la Comisión tienen las siguientes atribuciones:

- I. Presidente:
 - a) Autorizar la convocatoria y propuesta del orden del día.
 - b) Presidir las sesiones y vigilar que la Comisión cumpla con los objetivos y funciones encomendadas.
 - c) Valorar la información proporcionada por el Secretario Técnico de la Comisión, para la toma de decisiones y emitir los comentarios que estime pertinentes; así como emitir el voto correspondiente.
 - d) Verificar el cumplimiento de los acuerdos tomados en el pleno de la Comisión.
 - e) Las demás que se desprendan de las disposiciones legales aplicables.
- II. Secretario Técnico:
 - a) Elaborar el orden del día y convocar oportunamente a los integrantes a las sesiones ordinarias y extraordinarias, remitiendo la información necesaria dentro de los términos establecidos.
 - b) Levantar las actas y acuerdos y el control de los mismos.
 - c) Recopilar la información necesaria para ser sometida a consideración de la Comisión.
 - d) Las demás que le asigne la Comisión y aquellas que se desprendan de las disposiciones legales aplicables.

III. Vocales:

- a) Valorar la información proporcionada por el Secretario Técnico de la Comisión, para emitir los comentarios que estimen pertinentes; así como emitir el voto correspondiente, y
- b) Las demás que se desprendan de las disposiciones legales aplicables y las que el Titular de la Secretaría les confiera.

IV. Invitado permanente: Presidente del Comité Técnico de Valuación.

- a) Asesorar en materia de valuación y presentar en su caso, información complementaria a los integrantes de la Comisión.
- b) Las demás que le asigne la Comisión y aquellas que se desprendan de las disposiciones legales aplicables.

V. Invitado Permanente: Titular del Órgano Interno de Control.

- a) Revisar el orden del día y hacer del conocimiento de la Secretaría Técnica los comentarios que estime pertinentes sobre la misma, dentro de las veinticuatro horas siguientes contadas a partir de su recepción.
- b) Contar con las facultades conferidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de los ordenamientos legales y administrativos aplicables conforme a lo previsto en el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

VI. Invitado Permanente: Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.

- a) Emitir opinión jurídica sobre los asuntos que trate la Comisión.

CUARTO.- Las convocatorias para la celebración de las sesiones ordinarias deben hacerse con un mínimo de cinco días hábiles de anticipación, y de cuando menos dos días hábiles en caso de las extraordinarias. Se harán en forma escrita, acompañadas de los documentos impresos y/o disco compacto con la información de los asuntos que se abordarán en la sesión, o bien, se enviarán vía electrónica.

QUINTO.- La Comisión se regirá por las siguientes reglas:

- I. La Comisión podrá sesionar de manera ordinaria o extraordinaria, según se requiera. Será necesaria la presencia de su Presidente o de su suplente, y al menos dos de sus integrantes, con voz y voto para que exista quórum.
- II. Sus determinaciones se tomarán por mayoría de votos de las personas integrantes presentes. En caso de empate, el presidente tiene voto de calidad.
- III. Sesionará de manera ordinaria dentro de los primeros cinco días de cada mes o, en forma extraordinaria cuando sea necesario, por determinación de su Presidente o a solicitud de algún otro de sus integrantes.
- IV. De toda sesión se levantará acta en la que se asentarán los acuerdos que haya tomado, firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

SEXTO.- La Comisión tiene las siguientes funciones:

- I. Determinar, cuando corresponda, la aplicación a los valores comerciales en los dictámenes valuatorios emitidos por el Comité Técnico de Valuación en materia de terrenos nacionales y lotes de colonias agrícolas y ganaderas de los factores socioeconómicos del solicitante y de la región en que estén ubicados los terrenos respectivos, con base en el análisis de la cédula de identificación de vocación del predio y demás constancias que obren en el expediente y que se hayan utilizado para la emisión del avalúo.
- II. Emitir opinión sobre la aplicación de factores socioeconómicos para determinar el valor monto de una contraprestación, en los casos en los que se determine como no enajenable el terreno nacional por cuestiones ambientales o de otra índole.
- III. Las demás que se desprendan de las disposiciones legales aplicables y las que el Titular de la Secretaría le confiera.

SÉPTIMO.- Para que la Comisión lleve a cabo su función, el procedimiento será el siguiente:

- I. La Dirección General de Ordenamiento de la Propiedad Rural, en su carácter de Secretaría Técnica, integrará el expediente y lo enviará a los integrantes de la Comisión como anexo a la convocatoria de la sesión respectiva.
- II. La Secretaría Técnica presentará en las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión los documentos necesarios a fin de que sus integrantes cuenten con la información adecuada que les permita evaluar y decidir sobre la aplicación de los factores socioeconómicos, o no, en los casos considerados en la agenda.
- III. Una vez analizadas las constancias y realizada la confronta entre el valor comercial del predio y los elementos socioeconómicos del o los solicitantes del terreno y de la región, se determinará la aplicación, o no, de los factores socioeconómicos para obtener el valor final de enajenación.
- IV. Hecho lo anterior, se instruirá al Comité Técnico de Valuación la emisión del avalúo que contenga la aplicación de los factores socioeconómicos y determine el valor de enajenación.
- V. Las resoluciones de la Comisión serán inapelables.

OCTAVO.- Para establecer los criterios generales de aplicación de factores socioeconómicos, la Comisión tomará en cuenta lo siguiente:

- a) Superficie utilizada, así como tipo de cultivo o explotación ganadera o en alguna otra actividad agropecuaria;
- b) Condiciones socioeconómicas de las personas físicas que habitan y/o usufructúan la tierra;
- c) Situación de pobreza e índice de marginación de la zona en donde se sitúe el terreno o lote;
- d) Aptitud del terreno y vocación de uso;
- e) Acta de verificación y explotación del terreno o lote en la que conste quién se encuentra en posesión, así como actividad que se desarrolla (cultivo y/o ganadería) y servicios públicos con los que cuenta la zona;
- f) Y la demás información o a la que haya que recurrir, para que los integrantes de la Comisión cuenten con los elementos suficientes para la toma de decisiones.

NOVENO.- Se tomara como criterio general para la aplicación de los factores socioeconómicos que se persiga la auto suficiencia alimentaria de la persona física que este habitando o usufructuando la tierra, para lo cual se tomara en consideración:

- a) Que la superficie máxima del predio a enajenar sea de hasta 5-00-00 hectáreas o de 200 metros cuadrados, en predios urbanos-rurales, por persona o por unidad familiar;
- b) Que se acredite la ocupación y explotación continua por un mínimo de 5 años en términos de la normativa aplicable;
- c) Que se tenga como medio primordial de subsistencia la actividad agropecuaria;
- d) Que esté plenamente identificada la superficie y colindancias del predio de que se trate;
- e) Que el predio este enclavado en un pueblo o comunidad indígena; y
- f) Los demás que determine la Comisión para garantizar la auto suficiencia alimentaria de quienes ocupen los terrenos nacionales solicitados en enajenación.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Se derogan las disposiciones administrativas que se opongan al presente acuerdo.

Dado en la Ciudad de México, a los doce días del mes de mayo de dos mil veinte.- El Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, **Román Guillermo Meyer Falcón.-** Rúbrica.

COMISION NACIONAL DE HIDROCARBUROS

ACUERDO CNH.E.50.002/2020 por el que se modifican diversos artículos de las Disposiciones Administrativas en materia de licitaciones de Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Nacional de Hidrocarburos.

ACUERDO CNH.E.50.002/2020 POR EL QUE SE MODIFICAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE LICITACIONES DE CONTRATOS PARA LA EXPLORACIÓN Y EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS.

ROGELIO HERNÁNDEZ CÁZARES, ALMA AMÉRICA PORRES LUNA, NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO, SERGIO HENRIVIER PIMENTEL VARGAS y HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ, Comisionado Presidente y Comisionados de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, con fundamento en los artículos 25, párrafo quinto, 27, párrafo séptimo y 28, párrafo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción III y 43 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, fracción I, 3, 4, 5, 22, fracciones I, II, III, VIII, XXVI y XXVII, 38, fracción II y 39 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 11, 13, 15, 23, 24 y 31 fracciones III y IV de la Ley de Hidrocarburos; 1, 10, fracción I; 11 y 13, fracción V, inciso a) y XI del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, y

CONSIDERANDO

Que el 20 de diciembre de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía, por medio del cual se crean los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, considerando con tal carácter a la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

Que el 11 de agosto de 2014 fueron publicadas en el mismo medio de difusión oficial la Ley de Hidrocarburos y la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, por medio de las cuales, en atención a la naturaleza jurídica otorgada a la Comisión Nacional de Hidrocarburos, se confieren nuevas facultades, especialmente realizar las licitaciones para la adjudicación de los contratos para la exploración y extracción, y suscribir los mismos.

Que conforme a lo preceptuado en el párrafo tercero de artículo 23 de la Ley de Hidrocarburos, el procedimiento de licitación mencionado abarcará los actos y las etapas que se establezcan en las disposiciones que para tal efecto emita la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

Que el 28 de noviembre de 2014 la Comisión Nacional de Hidrocarburos publicó en el Diario Oficial de la Federación la Resolución CNH.11.001/14 por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos emite las Disposiciones Administrativas en materia de licitaciones de Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos.

Que derivado del ejercicio cotidiano de la normativa, se detectó la necesidad de modificar las Disposiciones administrativas en materia de licitaciones de contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos con el objeto de actualizar el texto normativo para una aplicación eficiente.

Que como consecuencia de lo anterior, y de conformidad con las funciones y facultades otorgadas a este Órgano Regulador en Materia Energética, el Órgano de Gobierno de esta Comisión Nacional de Hidrocarburos, emite el siguiente:

ACUERDO CNH.E.50.002/2020 POR EL QUE SE MODIFICAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE LICITACIONES DE CONTRATOS PARA LA EXPLORACIÓN Y EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS

Artículo Único. Se modifican los artículos 1; 2, primer párrafo y fracciones I, III, VI, VII, X y XI; 3, primer párrafo; 4; 5; 6; 7, primer párrafo; 8, segundo y tercer párrafo, las fracciones I y II; 9; 10; 12, primer y segundo párrafo, fracciones I; VII, VIII y X; 13; 14, primer párrafo y fracción I y II; 15, primer y segundo párrafo y fracciones I, III, V, VI, VII, VIII, IX, XII, XIII, XIV, XVI, XVII y XX; 16; 17; 18; 19, primer, segundo párrafo, fracciones III y VI; 20; 21, primer y segundo párrafo; 22, y fracciones I, III y IV; 23; la denominación del Título II; 24; 25; 26 y 27; **se adicionan**, al artículo 2 las fracciones III Bis, III Ter y V Bis; el artículo 8 Bis; al

artículo 12 la fracción III Bis; al artículo 15 la fracción IX Bis; al artículo 16 un segundo párrafo y se recorren los párrafos subsecuentes; al artículo 17 un segundo párrafo y se recorren los párrafos subsecuentes; al artículo 19 las fracciones I, II, III, IV, V y VI, el segundo y cuarto párrafo y se recorren los subsecuentes y **se derogan** la fracción IX del artículo 2; las fracciones I a la XI del artículo 7; la fracción III del artículo 8; la fracción XV del artículo 15; las fracciones I a V del artículo 18; la fracción IV del artículo 23 y las fracciones I y II del artículo 27.

Disposiciones administrativas en materia de licitaciones de contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos.

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Del objeto. Las presentes Disposiciones tienen por objeto establecer y regular los actos y las etapas que se lleven a cabo en los procedimientos de licitación para la adjudicación de los Contratos, incluidos los relativos a la selección de un socio para Petróleos Mexicanos, o de la empresa productiva de que se trate, conforme a lo establecido en la Ley de Hidrocarburos, su reglamento, la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, su reglamento y la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética.

Artículo 2. De las Definiciones. En singular o plural, para efectos de la interpretación de estas Disposiciones serán aplicables las definiciones de la Ley de Hidrocarburos, la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos y sus respectivos Reglamentos, así como las que se establecen a continuación:

- I. **Bases:** Documento en el cual se pone a disposición de los Interesados, los requisitos y formalidades que deben cubrir para participar en un determinado concurso público de libre participación contemplado en la Ley de Hidrocarburos, incluyendo el modelo de Contrato respectivo.
- II. ...
- III. **Comité Licitatorio:** Grupo de servidores públicos de la Comisión responsables de coordinar y ejecutar el procedimiento de Licitación, conforme a lo establecido en las Bases.
- III Bis. **Disposiciones:** Las presentes Disposiciones administrativas en materia de licitaciones de Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos.
- III Ter. **Interesado:** Compañía que manifiesta interés en participar en la Licitación conforme a lo establecido en las Bases.
- IV. ...
- V. ...
- V Bis. **Licitante:** Compañía precalificada para participar en un procedimiento de licitación de Contratos de Exploración y Extracción de Hidrocarburos.
- VI. **Licitante Ganador:** Licitante declarado ganador de la Licitación en el Área Contractual de que se trate, en los términos de las Bases y la Normatividad Aplicable, y que por ese hecho asume los derechos y obligaciones previstos en el Contrato.
- VII. **Lineamientos Técnicos.** Las especificaciones, que le corresponde establecer a la Secretaría para regular cada procedimiento de licitación de Contratos de Exploración y Extracción.
- VIII. ...
- IX. **Derogada.**
- X. ...
- XI. **Propuesta:** La oferta presentada por el Licitante para el Área Contractual del procedimiento de Licitación de que se trate, de acuerdo con lo establecido en las Bases.
- XII. .
- XIII. ...
- XIV. ...

Artículo 3. De los principios que rigen las Licitaciones. Las Licitaciones se llevarán a cabo con estricto apego a la legalidad conforme a lo establecido en los artículos 23, quinto párrafo, de la Ley y 4 del Reglamento y demás Normatividad Aplicable.

...

Artículo 4. De la competencia y libre concurrencia. Las Bases y las Disposiciones no podrán establecer requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.

Artículo 5. De los actos relacionados con las Licitaciones. Los actos relacionados con el procedimiento de Licitación y adjudicación de los Contratos se consideran de orden público e interés social conforme al artículo 25 de la Ley.

La Comisión podrá establecer en las Bases, las etapas o mecanismos que considere necesarios para promover una óptima competencia entre los Interesados, tomando en consideración las características, magnitud, complejidad y naturaleza de cada procedimiento de Licitación.

Artículo 6. De los mecanismos de coordinación. La Comisión instrumentará los mecanismos necesarios a efecto de coordinarse con las empresas productivas del Estado, con sus subsidiarias o filiales, o con la Comisión Reguladora de Energía o con la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, o cualquier otra dependencia de la Administración Pública Federal, para el mejor cumplimiento de sus atribuciones.

CAPÍTULO II. DEL COMITÉ LICITATORIO

Artículo 7. Del Comité Licitatorio. Cada procedimiento de Licitación será coordinado y ejecutado por un Comité Licitatorio, conforme a lo establecido en las Bases.

I. a XI. Derogada.

Artículo 8. De los integrantes del Comité Licitatorio. El Comité Licitatorio estará integrado de la forma siguiente:

- I. Un coordinador designado por el Órgano de Gobierno a propuesta del Comisionado Presidente, y
- II. Un secretario designado por el Órgano de Gobierno a propuesta del Comisionado Presidente.
- III. **Derogada.**

El Órgano de Gobierno designará, a propuesta del Comisionado Presidente, un suplente para cada uno de los integrantes del Comité Licitatorio.

El coordinador del Comité Licitatorio podrá designar como integrantes auxiliares del Comité Licitatorio a los servidores públicos que estime pertinentes.

Artículo 8 Bis. De las funciones del Comité Licitatorio. El Comité Licitatorio podrá llevar a cabo lo siguiente:

- I. Coordinar y ejecutar las diversas etapas del procedimiento de Licitación;
- II. Coordinar la comunicación entre las unidades administrativas de la Comisión que deban intervenir en los procedimientos de Licitación y proponer los mecanismos de comunicación que sean necesarios, a nivel interinstitucional, con la Secretaría, la Secretaría de Hacienda, así como con cualquier otra Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal que deba estar involucrada en los mismos;
- III. Recibir, revisar y evaluar la documentación que sea presentada en los procedimientos de Licitación;
- IV. Requerir información o documentación a los Interesados, Licitantes, Licitantes Ganadores o en su caso, terceros relacionados con ellos durante los procedimientos de Licitación;
- V. Prevenir sobre la información o documentación faltante solicitada en las Bases, en términos del artículo 17–A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo;

- VI. Someter a consideración del Órgano de Gobierno los resultados de las evaluaciones realizadas sobre la documentación presentada por los Interesados para emitir las constancias de precalificación;
- VII. Resolver sobre el otorgamiento o negativa de las autorizaciones o inscripciones que sean requeridas conforme a las Bases;
- VIII. Dirigir el acto de presentación y apertura de Propuestas;
- IX. Verificar que las Propuestas presentadas por los Licitantes cumplan con los requisitos establecidos en las Bases;
- X. Emitir los actos y documentos relacionados con los procesos de contratación establecidos en la Ley de Hidrocarburos;
- XI. Llevar a cabo los talleres informativos previstos en las Bases;
- XII. Proponer al Órgano de Gobierno la cancelación de la Licitación de que se trate, y
- XIII. Las demás instruidas por el Órgano de Gobierno, así como las establecidas en las Bases.

El coordinador y el secretario del Comité Licitatorio podrán realizar las funciones a que se refiere la fracción IV de manera conjunta o separada.

Todos los actos y etapas de la Licitación serán presididos por el coordinador del Comité Licitatorio, o por su suplente, en caso de ausencia, y se llevarán a cabo en idioma español.

El coordinador será asistido por un secretario quien será el responsable de la logística de todos los actos que deban llevarse a cabo durante la Licitación, conforme a lo establecido en las Bases.

Artículo 9. De las actas del Comité Licitatorio. De cada acto o etapa del procedimiento de Licitación, se levantará un acta o documento que contendrá los elementos esenciales de su celebración y será firmada por el coordinador y el secretario del Comité Licitatorio, y en su caso, por los Interesados o Licitantes que en ellas intervengan. La falta de firma de los Interesados o de los Licitantes en las actas o documentos de la Licitación no afectará su validez, situación que deberá asentarse en dichos documentos.

CAPÍTULO III. DE LA LICITACIÓN

Artículo 10. De los medios en los que podrá realizarse la Licitación. La Licitación se podrá realizar de manera presencial, a través de medios electrónicos o por una combinación de ambas, salvaguardando la transparencia y seguridad del procedimiento. Las Bases, de acuerdo con la disponibilidad de los recursos electrónicos con los que cuente la Comisión, determinarán las etapas y actos que son susceptibles de llevarse a través de medios electrónicos.

En los actos de presentación y apertura de Propuestas que se realicen por medios electrónicos, las Propuestas se podrán remitir mediante el uso de tecnologías de la información que aseguren la autenticidad y resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sean inviolables.

Artículo 11. ...

Artículo 12. De las etapas del proceso de Licitación. La Comisión determinará las etapas que formarán parte del procedimiento de Licitación, tomando en consideración los Lineamientos Técnicos y demás Normatividad Aplicable, así como la naturaleza, característica, magnitud y complejidad de cada ronda de Licitación.

El procedimiento de Licitación deberá contener al menos las siguientes etapas:

- I. Publicación de la convocatoria;
- II. ...
- III. ...
- III BIS. Inscripción a la Licitación;
- IV. ...

- V. ...
- VI. ...
- VII. Presentación y apertura de Propuestas;
- VIII. Fallo y adjudicación del Contrato;
- IX. ...
- X. Las demás que las Bases y la Normatividad Aplicable establezcan, así como aquellas que resulten necesarias para todos los actos y etapas de la Licitación.

Artículo 13. De la publicación de la convocatoria de la Licitación. La Comisión publicará la convocatoria de la Licitación de que se trate en el Diario Oficial de la Federación, con lo cual dará inicio al procedimiento de Licitación.

Artículo 14. Del contenido de la convocatoria de la Licitación. La convocatoria deberá contener, al menos, lo siguiente:

- I. El nombre de la convocante;
- II. El fundamento del procedimiento de Licitación;
- III. ...
- IV. ...

Artículo 15. De las Bases. En las Bases se establecerán los requisitos del procedimiento de Licitación que deberán satisfacer los Interesados y en su caso los Licitantes.

Las Bases contendrán, entre otros, lo siguiente:

- I. La información de carácter general de la Comisión;
- II. ...
- III. El Modelo de Contrato que establezca la Secretaría;
- IV. ...
- V. Etapas del procedimiento de Licitación;
- VI. La identificación del Área Contractual a ser licitada;
- VII. Los mecanismos para que los Interesados soliciten aclaraciones y, en su caso, modificaciones a las Bases, las cuales podrán realizarse a través de medios electrónicos según se establezca en las mismas;
- VIII. El mecanismo mediante el cual, la Comisión podrá solicitar aclaraciones sobre documentos o información presentada por los Interesados, Licitantes o Licitantes Ganadores;
- IX. Las reglas generales relacionadas con capacidades mínimas legales, financieras, técnicas, de experiencia y de ejecución previstas en la etapa de precalificación y la documentación para acreditarlas, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos Técnicos;
- IX Bis. La forma de participación de la empresa productiva del Estado en el caso de un procedimiento de Licitación para la selección de un socio para ésta.
- X. ...
- XI. ...
- XII. La forma en que deberán presentarse las Propuestas en general, así como los requisitos para la presentación de Propuestas conjuntas;
- XIII. Las causales para desechar Propuestas en términos de los Lineamientos Técnicos;
- XIV. La forma, términos y montos de las garantías solicitadas;
- XV. **Derogada.**

- XVI.** Vigencia de los Contratos;
- XVII.** El programa mínimo de trabajo para cada Área Contractual de la Licitación de que se trate;
- XVIII.** ...
- XIX.** ...
- XX.** La forma, términos y condiciones de participación del Estado mexicano a través de la empresa productiva del Estado o de un vehículo financiero especializado de conformidad con el artículo 16 de la Ley y 37 fracción III del Reglamento, y
- XXI.** ...

Artículo 16. De las Aclaraciones. La Comisión establecerá en las Bases el procedimiento mediante el cual se podrán hacer preguntas y aclaraciones respecto a éstas. La Comisión podrá solicitar apoyo de la Secretaría y de la Secretaría de Hacienda, en el ámbito de sus atribuciones, cuando existan aclaraciones a las Bases, y en su caso, requerir las modificaciones correspondientes de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento.

En el procedimiento de Licitación para la selección de un socio para la empresa productiva del Estado, la Comisión podrá solicitar su apoyo, cuando existan aclaraciones respecto del acuerdo de operación conjunta y en su caso, solicitar las modificaciones correspondientes.

La Comisión responderá en forma clara y precisa a las solicitudes de aclaración presentadas por los Interesados en los plazos que para tal efecto se establezcan en las Bases; dichas respuestas se podrán agrupar por tema y serán publicadas en la página de internet que se indique en las Bases de Licitación.

La Comisión deberá realizar, al menos una etapa de aclaraciones, siendo esta optativa para los Interesados.

Artículo 17. De las modificaciones. En cualquier tiempo, el Órgano de Gobierno o el Comité Licitatorio estarán facultados para realizar modificaciones a las Bases, incluyendo a sus anexos y formatos, mismas que deberán hacerse públicas a través de la página de internet de la Comisión.

El Órgano de Gobierno podrá instruir las modificaciones que estime pertinentes, mientras que el Comité Licitatorio estará limitado a modificaciones no sustanciales, tales como precisiones de forma y ajustes al calendario del procedimiento licitatorio de que se trate, siempre que no se trate de la fecha del acto de presentación y apertura de Propuestas, y deberán ser informadas en todo momento al Órgano de Gobierno. Dichas modificaciones procurarán fortalecer los principios jurídicos que regulan cada uno de los procedimientos de Licitación.

Si durante el procedimiento de Licitación se requieren aclaraciones a los términos fiscales establecidos por la Secretaría de Hacienda o a los Lineamientos Técnicos o términos y condiciones de los Contratos establecidos por la Secretaría, la Comisión deberá solicitar una opinión de la dependencia competente para determinar la respuesta que resulte procedente.

Cualquier modificación a las Bases, incluyendo las que resulten de las etapas de aclaraciones, formará parte integral de éstas y deberá ser considerada por los Licitantes en la elaboración de su Propuesta.

Las Bases no podrán ser modificadas después de la publicación de su versión final, según la fecha establecida en el calendario de la Licitación de que se trate.

Artículo 18. Del procedimiento de precalificación. El procedimiento de precalificación se llevará a cabo conforme a lo establecido en las Bases.

Para poder participar en la precalificación, los Interesados deberán de inscribirse en la Licitación de que se trate.

I. a V. Derogada.

Artículo 19. De los requisitos de precalificación. Los Interesados deberán de acreditar la capacidad legal; financiera y técnica, de experiencia y de ejecución, conforme a lo establecido en los Lineamientos Técnicos que correspondan de cada procedimiento de Licitación.

...

I. ...

II. ...

III. Presentarse en los términos usuales o generalmente aceptados conforme a las mejores prácticas internacionales;

IV. ...

V. ...

VI. En idioma español, pudiendo solicitar traducciones, interpretaciones, certificaciones u opiniones de autoridades y terceros especialistas en la materia de que se trate.

La Comisión, en el ámbito de sus atribuciones, evaluará toda la documentación e información presentada en la etapa de Precalificación, utilizando los métodos y criterios de evaluación previstos en las Bases.

En el proceso de Licitación para la selección de un socio para la empresa productiva del Estado, la Comisión solicitará la opinión concerniente al proceso de Precalificación de Petróleos Mexicanos o de la empresa productiva del Estado de que se trate, en términos del artículo 13, párrafo quinto de la Ley y 41 de su Reglamento.

Derivado de la evaluación referida, la Comisión publicará en la página de internet de la Comisión una relación de los Interesados que fueron debidamente precalificados.

Artículo 20. De la presentación de Propuestas. La Comisión establecerá en las Bases la manera en que deberán entregarse las Propuestas de los Licitantes, para lo cual tomará en consideración lo siguiente:

I. El documento deberá presentarse en original y debidamente suscrito por el representante legal del Licitante y foliado.

II. Los Licitantes sólo podrán presentar una Propuesta por Área Contractual, y

III. Una vez iniciado el acto de presentación y apertura de Propuestas, los Licitantes no podrán retirar o dejar sin efectos las mismas.

Artículo 21. Del acto de presentación y apertura de Propuestas. El acto de presentación y apertura de Propuestas se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en las Bases.

El Comité Licitatorio levantará un acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de Propuestas, en la que se harán constar las Propuestas presentadas por los Licitantes en dicho acto.

...

Artículo 22. Del fallo y la adjudicación del Contrato. Con base en el acta del Comité Licitatorio, el Órgano de Gobierno emitirá el fallo correspondiente y declarará la adjudicación de los Contratos correspondientes a las Áreas Contractuales de que se trate.

La Comisión publicará el fallo correspondiente en el Diario Oficial de la Federación y éste surtirá efectos a partir del día de su publicación; dicho fallo se publicará simultáneamente en la página de Internet de la Comisión.

El fallo contendrá entre otros aspectos, lo siguiente:

I. Los resultados de la Licitación y en su caso las Propuestas que se hayan desechado;

II. ...

III. Nombre del Licitante que haya quedado en segundo lugar, y

IV. Plazo para la suscripción del Contrato y la presentación de garantías.

En caso de que la Licitación se declare desierta respecto de uno o varios Contratos, el fallo señalará las razones que lo motivaron.

El fallo no deberá incluir información clasificada como reservada o confidencial, en los términos de la Normatividad Aplicable.

La Comisión podrá revocar el fallo si se comprueba que el Licitante Ganador presentó información falsa o incompleta.

Artículo 23. De las causales para declarar desierta la Licitación. La Comisión podrá declarar desierta una o varias Áreas Contractuales de la Licitación cuando:

- I. No se presenten Propuestas en el procedimiento de Licitación;
- II. Ninguno de los Interesados acredite los requisitos solicitados para precalificar; o
- III. Todas las Propuestas sean desechadas.
- IV. **Derogada.**

TÍTULO II

DE LOS CONTRATOS PARA LA EXPLORACIÓN Y EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 24. De la adjudicación de Contratos. Las Bases deberán prever que los Contratos sólo podrán ser formalizados con empresas productivas del Estado, y Personas Morales, ya sea de manera individual, en consorcio, o asociación en participación, en términos del artículo 31 la Ley de Ingresos Sobre Hidrocarburos.

Artículo 25. De los efectos de la notificación del fallo. La notificación del fallo obliga al Licitante Ganador al cumplimiento de las obligaciones derivadas del procedimiento de Licitación, asimismo señalará el plazo para que el Licitante Ganador suscriba el Contrato.

Artículo 26. De la suscripción del Contrato. Previo a la suscripción del Contrato, el Licitante Ganador deberá presentar la documentación que establezcan las Bases, tales como las garantías, acta constitutiva, poderes, comprobantes de domicilio, constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales, y la que sea requerida por el Contrato y la Normatividad Aplicable.

En caso de que el Licitante Ganador no firme el Contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo previsto para tal efecto, el Órgano de Gobierno adjudicará el Contrato correspondiente conforme a los mecanismos de adjudicación previstos en las Bases y en los términos y condiciones que prevean éstas para tal efecto.

TÍTULO III

DE LOS DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS RELACIONADOS CON LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 27. Los Interesados deberán de pagar los aprovechamientos correspondientes que se relacionen con el procedimiento de Licitación, mismos que se determinarán en las Bases.

Lo anterior, incluyendo aquellos que se deriven por el uso de información proporcionada por el Centro Nacional de Información de Hidrocarburos.

- I. **Derogada.**
- II. **Derogada.**

TRANSITORIO

ÚNICO. La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 15 de octubre de 2020.- Comisionados Integrantes del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos: el Comisionado Presidente, **Rogelio Hernández Cázares**.- Rúbrica.- Los Comisionados: **Alma América Porres Luna**, **Sergio Henrivier Pimentel Vargas**, **Néstor Martínez Romero**, **Héctor Moreira Rodríguez**.- Rúbricas.

ACUERDO CNH.E.63.002/2020 por el que se modifica el artículo 25 de los Lineamientos por los que se establecen los requisitos y el procedimiento para celebrar alianzas o asociaciones en las que se lleve a cabo la cesión del control corporativo y de gestión o del control de las operaciones, respecto de los contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Nacional de Hidrocarburos.

ACUERDO CNH.E.63.002/2020 POR EL QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 25 DE LOS LINEAMIENTOS POR LOS QUE SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS Y EL PROCEDIMIENTO PARA CELEBRAR ALIANZAS O ASOCIACIONES EN LAS QUE SE LLEVE A CABO LA CESIÓN DEL CONTROL CORPORATIVO Y DE GESTIÓN O DEL CONTROL DE LAS OPERACIONES, RESPECTO DE LOS CONTRATOS PARA LA EXPLORACIÓN Y EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS.

ROGELIO HERNÁNDEZ CÁZARES, ALMA AMÉRICA PORRES LUNA, NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO, SERGIO HENRIVIER PIMENTEL VARGAS y HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ, Comisionado Presidente y Comisionados de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, con fundamento en los artículos 25, cuarto párrafo, 27, séptimo párrafo y 28, octavo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción III y 43 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 15, 31, fracción XI y 43, fracción I, de la Ley de Hidrocarburos; 2, fracción I, 3, 5, 22, fracciones I, II, VIII y X de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, y 10, fracción I, 11 y 13, fracción V, inciso a) del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, y

CONSIDERANDO

Que en apego a lo dispuesto en los artículos 15, 31, fracción III y 43, fracción I de la Ley de Hidrocarburos, el 30 de enero de 2017 la Comisión Nacional de Hidrocarburos (en adelante, Comisión) publicó, en el Diario Oficial de la Federación, los Lineamientos por los que se establecen los requisitos y el procedimiento para celebrar alianzas o asociaciones en las que se lleve a cabo la cesión del control corporativo y de gestión o del control de las operaciones, respecto de los contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos (en adelante, Lineamientos).

Que derivado de los compromisos adquiridos por la Comisión al marco del Programa de Mejora Regulatoria 2019-2020 respecto de la simplificación de trámites, se han llevado a cabo esfuerzos por reducir los plazos máximos de atención a los regulados, en específico el trámite CNH-07-004 ha sido simplificado en este rubro.

Que de la revisión de los Lineamientos vigentes se concluyó que resultaba necesario reformar los mismos con el objeto de simplificar trámites que deriven en una menor carga para los regulados.

Que como consecuencia de lo señalado anteriormente, el Órgano de Gobierno de esta Comisión emitió el siguiente:

ACUERDO CNH.E.63.002/2020 POR EL QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 25 DE LOS LINEAMIENTOS POR LOS QUE SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS Y EL PROCEDIMIENTO PARA CELEBRAR ALIANZAS O ASOCIACIONES EN LAS QUE SE LLEVE A CABO LA CESIÓN DEL CONTROL CORPORATIVO Y DE GESTIÓN O DEL CONTROL DE LAS OPERACIONES, RESPECTO DE LOS CONTRATOS PARA LA EXPLORACIÓN Y EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **MODIFICA** el artículo 25, segundo párrafo, para quedar como sigue:

LINEAMIENTOS POR LOS QUE SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS Y EL PROCEDIMIENTO PARA CELEBRAR ALIANZAS O ASOCIACIONES EN LAS QUE SE LLEVE A CABO LA CESIÓN DEL CONTROL CORPORATIVO Y DE GESTIÓN O DEL CONTROL DE LAS OPERACIONES, RESPECTO DE LOS CONTRATOS PARA LA EXPLORACIÓN Y EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS

Artículo 25. ...

Para ello, la Comisión, dentro de los veintiocho (28) días hábiles siguientes a la formalización del convenio modificatorio del Contrato, a solicitud previa y por escrito del Cedente, deberá emitir una constancia de cumplimiento de las obligaciones del Cedente para dejar sin efectos sus garantías de cumplimiento y corporativa, y proceder a su devolución.

...

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor el día hábil siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Acuerdo. Asimismo, se simplifica el plazo máximo de respuesta del trámite CNH-07-004.

Tercero. Los trámites iniciados ante la Comisión con anterioridad a la entrada en vigor del presente Acuerdo se substanciarían conforme a las disposiciones vigentes al inicio del trámite respectivo.

Ciudad de México, a 19 de noviembre de 2020.- Comisionados Integrantes del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos: el Comisionado Presidente, **Rogelio Hernández Cázares**.- Rúbrica.- Los Comisionados: **Alma América Porres Luna, Sergio Henrivier Pimentel Vargas, Néstor Martínez Romero, Héctor Moreira Rodríguez**.- Rúbricas.

CONVOCATORIA para la integración del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de Hidrocarburos en carácter de miembros externos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Nacional de Hidrocarburos.

CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS EN CARÁCTER DE MIEMBROS EXTERNOS

Con fundamento en los artículos 1, 2, fracción I, 3, 5, 22, fracciones I, III, VIII, XXIV y XXVII, 28, 38, fracción I y 39 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 13, fracción V, inciso e), 48 y 49 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos y 6 de las Reglas de Operación del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (la Comisión), se:

CONVOCA

A instituciones destacadas del sector energético y académico, centros de investigación y desarrollo tecnológico, asociaciones que agrupen a Asignatarios, Contratistas, Autorizados con conocimiento y experiencia en el sector de la exploración y extracción de hidrocarburos, a participar en el proceso de selección para la integración del Consejo Consultivo de la Comisión, órgano propositivo y de opinión que tendrá por objeto contribuir en el procedimiento de consulta pública y analizar los criterios de regulación contenidos en las disposiciones administrativas de carácter general que pretenda emitir la Comisión, de acuerdo con las siguientes:

BASES**A. REQUISITOS**

- I. El Consejo Consultivo estará conformado y sesionará con la asistencia de miembros internos pertenecientes a la Comisión, invitados y miembros externos, seleccionados con base en la presente Convocatoria.
- II. Los interesados en ser parte del Consejo Consultivo deberán hacer llegar a la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, a través de la Oficialía de Partes de la Comisión, o bien a través del correo electrónico consejo_consultivo@cnh.gob.mx, una solicitud de inscripción al proceso mediante escrito libre, en el que manifiesten o acompañen, según sea el caso, lo siguiente:

- a) Denominación de la institución o asociación;
- b) Designación de una persona de contacto con la Comisión, para todo lo relativo a la presente Convocatoria.
- c) Domicilio para recibir notificaciones;
- d) Correo electrónico y datos de contacto;
- e) Breve perfil de la institución o asociación de la que se trate, en donde se describan las actividades que realiza y la experiencia relevante con la que cuenta en el sector de la Exploración y Extracción de Hidrocarburos y que incluya el pronunciamiento de que se somete voluntariamente al proceso de selección y que acepta las bases y los resultados del mismo.

Aquellas instituciones o asociaciones de reconocido prestigio que tengan por lo menos 20 años de experiencia en el sector de exploración y extracción de hidrocarburos estarán exentos de remitir el perfil a que se hace alusión en el párrafo anterior.

Serán criterios para acreditar el reconocido prestigio los siguientes:

- Para el caso de asociaciones, contar con al menos 500 socios activos al momento de la inscripción a la presente convocatoria.
- Tratándose de instituciones educativas, impartir al menos un posgrado en Ciencias de la Tierra; en el caso de instituciones que no cuenten con autonomía, que dicho(s) programa(s) cuente(n) con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios Superiores por parte de la Secretaría de Educación Pública. Asimismo, se considerarán las publicaciones en el Índice de Revistas Mexicanas de Divulgación Científica y Tecnológica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
- En el caso de organizaciones, que cuenten con capacidad para acreditar, procesos en materia de exploración o extracción de hidrocarburos y/o que hayan emitido guías o documentos similares en las referidas materias.
- Con relación a las instituciones, ser entidades con actividades de exploración, extracción o producción de hidrocarburos.

Las solicitudes deberán ser presentadas en un plazo de hasta 30 días hábiles posteriores a la publicación de la presente Convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.

Las solicitudes de inscripción al proceso de selección que no cumplan con los requisitos señalados anteriormente o sean presentadas de manera extemporánea serán desechadas.

La Comisión podrá solicitar aclaraciones o más información respecto de la documentación o información entregada durante todo el proceso de selección.

B. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la selección de los miembros externos, la Comisión, por conducto de la Secretaría Técnica, seguirá el procedimiento siguiente:

- I. Verificación de la presentación de la información y documentación establecida en la fracción II del apartado A de estas Bases.

- II. Análisis y evaluación de la información y documentación presentada por los interesados en su solicitud de inscripción, para lo cual deberán tomarse en consideración los criterios que se enlistan a continuación:
 - a) Experiencia previa comprobable en materias relacionadas con la industria de exploración y extracción de hidrocarburos, y
 - b) Aportaciones presentadas en la materia.
- III. Deliberación y selección de las instituciones y asociaciones que conformarán el Consejo Consultivo con el carácter de miembros externos. La Secretaría Técnica hará una selección preliminar de los solicitantes, para la posterior deliberación de la misma por parte de los miembros permanentes en una sesión trabajo, misma que será convocada para este efecto, con el fin de modificar o ratificar la selección preliminar.
- IV. Emisión del Acuerdo por el que se conforma el Consejo Consultivo de la Comisión para el periodo 2020-2022.

La presente Convocatoria se declarará desierta cuando:

1. No se reciban solicitudes de inscripción para la conformación del Consejo Consultivo, o
2. Los perfiles de los candidatos no cumplan con los requisitos a juicio de la mayoría simple de los miembros permanentes.

C. DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Los resultados de la elección de los miembros del Consejo Consultivo serán publicados a través de la página de internet de la Comisión: www.cnh.gob.mx.

D. DISPOSICIONES FINALES

- I. Las instituciones y asociaciones seleccionadas tendrán el carácter de miembros externos del Consejo Consultivo por un periodo de dos años.
- II. Las instituciones y asociaciones seleccionadas deberán presentar ante la Comisión un escrito libre, firmado por su representante, en el que se manifieste que se sujetarán a lo dispuesto por las Reglas de Operación del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de Hidrocarburos y demás normativa vigente.
- III. El cargo de Consejero es a título honorífico y gratuito, por lo que no genera relación laboral alguna con la Comisión.
- IV. Cualquier asunto no previsto en esta Convocatoria será resuelto por la Unidad Jurídica de la Comisión.
- V. La Oficialía de Partes de la Comisión tiene su domicilio en Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03700, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Ciudad de México, a 27 de octubre de 2020.- Comisionados Integrantes del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos: el Comisionado Presidente, **Rogelio Hernández Cázares**.- Rúbrica.- Los Comisionados: **Alma América Porres Luna, Héctor Moreira Rodríguez, Néstor Martínez Romero**.- Rúbricas.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$19.9513 M.N. (diecinueve pesos con nueve mil quinientos trece diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2020.- BANCO DE MÉXICO: La Directora de Disposiciones de Banca Central, **María Teresa Muñoz Arámburu**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28, 91 y 182 días obtenidas el día de hoy, fueron de 4.5000, 4.4950 y 4.3850 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: Banco Santander S.A., Banca Mifel S.A., Banco Invex S.A., Banco J.P. Morgan S.A., Banco Credit Suisse (México) S.A., Banco Azteca S.A. y ScotiaBank Inverlat, S.A.

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2020.- BANCO DE MÉXICO: La Directora de Disposiciones de Banca Central, **María Teresa Muñoz Arámburu**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio de fondeo a un día hábil bancario.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

TASA DE INTERÉS INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO DE FONDEO A UN DÍA HÁBIL BANCARIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) de Fondeo a un día hábil bancario en moneda nacional determinada el día de hoy, fue de 4.30 por ciento.

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2020.- BANCO DE MÉXICO: La Directora de Disposiciones de Banca Central, **María Teresa Muñoz Arámburu**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA ECONOMICA

ACUERDO mediante el cual la Comisión Federal de Competencia Económica da a conocer el calendario anual de labores para el año dos mil veintiuno.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Federal de Competencia Económica.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA DA A CONOCER EL CALENDARIO ANUAL DE LABORES PARA EL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Al público en general:

El Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece o Comisión), con fundamento en los artículos 28, párrafos décimo cuarto, vigésimo y vigésimo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, fracción XXX, 20, fracciones XI y XII y 115, segundo párrafo, de la Ley Federal de Competencia Económica; así como 1, 3, 4, fracciones I y II, 5 fracción XXXIX, 6, 7, 8 y 12, fracción XXXV, del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica vigente, aprobó en sesión ordinaria celebrada el diez de diciembre de dos mil veinte, el calendario anual de labores de la Comisión Federal de Competencia Económica para el año dos mil veintiuno que contempla la suspensión de labores, además de los sábados y domingos, en los siguientes días:

1,¹ 4 al 8² de enero	19 al 30 de julio
1 de febrero	16 y 17 de septiembre
15, 29 al 31 de marzo	1 y 2, 15 de noviembre
1 y 2 de abril	20 al 24 y 27 al 31 de diciembre
5 de mayo	

El domicilio de la Comisión Federal de Competencia Económica se encuentra en Avenida Revolución número 725, colonia Santa María Nonoalco, Demarcación Benito Juárez, código postal 03700, Ciudad de México.

El horario para la recepción de documentos en la Oficialía de Partes de la Comisión Federal de Competencia Económica será en los días hábiles de 8:00 a 14:00 y de 15:00 a 16:30 horas.

Lo anterior se da a conocer por el suscrito con fundamento en los artículos 3, 4, fracción IV y 20, fracciones XXXV y XL del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica.

Atentamente

Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2020.- El Secretario Técnico, **Fidel Gerardo Sierra Aranda**.-
Rúbrica.

¹ Día que fue contemplado como inhábil en el "Acuerdo mediante el cual la Comisión Federal de Competencia Económica da a conocer el calendario anual de labores para el año dos mil veinte y principios de dos mil veintiuno", publicado en el Diario Oficial de la Federación el tres de diciembre de dos mil diecinueve.

² Días que fueron contemplados como inhábiles en el "Acuerdo mediante el cual el Pleno resuelve que ciertos días serán inhábiles y que no correrán los plazos de algunos procedimientos tramitados ante la Comisión Federal de Competencia Económica" emitido por este Pleno el siete de diciembre de dos mil veinte, como una medida de resguardo excepcional a efecto de prevenir contagios por la enfermedad por coronavirus COVID-19.

TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE

ACUERDO dictado por el Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, en sesión ordinaria de uno de diciembre dos mil veinte, por el que se amplía el periodo de aplicación y vigencia de los lineamientos sanitarios establecidos en los acuerdos de veintisiete de julio, treinta de septiembre y tres de noviembre de dos mil veinte, en las salas y unidades administrativas que integran este Órgano Colegiado.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.- Ciudad de México.- Secretaría General de Acuerdos.

ACUERDO DICTADO POR EL PLENO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, EN SESIÓN ORDINARIA DE UNO DE DICIEMBRE DOS MIL VEINTE, POR EL QUE SE AMPLÍA EL PERIODO DE APLICACIÓN Y VIGENCIA DE LOS LINEAMIENTOS SANITARIOS ESTABLECIDOS EN LOS ACUERDOS DE VEINTISIETE DE JULIO, TREINTA DE SEPTIEMBRE Y TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, EN LAS SALAS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE INTEGRAN ESTE ÓRGANO COLEGIADO.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. Con motivo de la pandemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19) y, en seguimiento a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Gobierno Federal; el Pleno de este Tribunal en sesiones extraordinarias de diecinueve y veintiséis de marzo, dieciséis y veintinueve de abril, veintiocho de mayo, once y veintinueve de junio de dos mil veinte, adoptó las medidas conducentes, a fin de procurar la seguridad en la salud de sus trabajadores y, eventualmente, del público usuario que visita las instalaciones del edificio sede de este Órgano Jurisdiccional.

SEGUNDO. Mediante acuerdos de veintisiete de julio de dos mil veinte, publicados en el Boletín Laboral Burocrático en la misma fecha, dictados por el Pleno de este Órgano Jurisdiccional, se aprobó el *Protocolo Sanitario para el Reinicio de Actividades en el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje*, así como el diverso por el que se establecen los *Lineamientos para la Reapertura de Actividades y la Aplicación del Protocolo Sanitario en las Salas y Unidades Administrativas que integran este Órgano Colegiado*, mismos que entraron en vigor a partir del tres de agosto de dos mil veinte, los cuales, son de observancia obligatoria para todos los servidores públicos adscritos a este Tribunal, así como las personas visitantes que ingresen y permanezcan en el edificio sede y el inmueble del archivo de concentración, en los horarios de trabajo.

Lo anterior, con el propósito de neutralizar en medida de lo posible, el riesgo de contagio del SARS-CoV2 (COVID-19) y salvaguardar la salud de los trabajadores y usuarios del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

TERCERO. El treinta de septiembre de dos mil veinte, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *Acuerdo por el que se reforma el diverso que establece los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para mitigar la propagación del coronavirus COVID-19*, el cual, en su artículo único, establece:

"ARTÍCULO ÚNICO. Se modifican los artículos Primero y Quinto del "ACUERDO por el que se establecen los Criterios aplicables para la Administración de los Recursos Humanos en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para mitigar la propagación del Coronavirus Covid-19", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2020, para quedar como sigue:

"Artículo Primero. Durante el periodo comprendido entre el 1º de octubre de 2020 al 04 de enero de 2021, para reducir la transmisión del COVID-19, los Titulares de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de las Unidades de Administración y Finanzas o equivalentes en la Administración Pública Federal, podrán autorizar o facilitar a las personas servidoras públicas:

I a V...

Artículo Quinto. Quedan exceptuadas de la aplicación del presente Acuerdo, las Secretarías de Salud, Defensa Nacional, Marina, Seguridad y Protección Ciudadana, Servicio de Protección Federal y la Guardia Nacional, el personal del Servicio Exterior Mexicano, así como del Instituto Mexicano del Seguro Social, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado,

los Institutos Nacionales de Salud y Alta Especialidad y demás instituciones que prestan o están relacionados con los servicios de salud, protección civil y demás que se determine como esenciales o que por su naturaleza deban prestarse de manera presencial, y todas aquellas que determine el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.”

CUARTO. Con base en lo expuesto en los considerandos que anteceden, el treinta de septiembre de dos mil veinte, el Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, en sesión extraordinaria, aprobó la ampliación del periodo de aplicación y vigencia de las medidas establecidas en los acuerdos de veintisiete de julio de dos mil veinte, publicados en el Boletín Laboral Burocrático en la misma fecha, hasta el treinta y uno de octubre de dos mil veinte, mismo que fue publicado en el citado Boletín, el uno de octubre del presente año. Posteriormente, por acuerdo del Pleno del propio Tribunal, en sesión ordinaria de tres de noviembre del año en curso, se amplió nuevamente el periodo de aplicación y vigencia de las citadas medidas sanitarias, hasta el treinta de noviembre de dos mil veinte, acuerdo que se hizo del conocimiento general, el cinco de noviembre de dos mil veinte, a través del propio Boletín Laboral.

QUINTO. Con fecha veintinueve de octubre de dos mil veinte, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *INSTRUMENTO Normativo aprobado por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación el veintiséis de octubre de dos mil veinte, en virtud del cual se prorroga del uno de noviembre de ese año al seis de enero de dos mil veintiuno, la vigencia de los puntos del tercero al noveno del Acuerdo General número 14/2020, de veintiocho de julio de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se reanudan los plazos procesales suspendidos desde el dieciocho de marzo de dos mil veinte*, desprendiéndose de su único resolutivo, lo siguiente:

“ÚNICO. Se prorroga del **uno de noviembre de dos mil veinte al seis de enero de dos mil veintiuno**, la vigencia de lo establecido en los puntos del Tercero al Noveno del Acuerdo General 14/2020, de veintiocho de julio de dos mil veinte.”

SEXTO. En virtud de que prevalecen las condiciones de emergencia sanitaria, que propiciaron el dictado de los acuerdos de veintisiete de julio, treinta de septiembre y tres de noviembre de dos mil veinte, el Pleno de este Tribunal considera pertinente ampliar el periodo de aplicación y vigencia de las medidas establecidas en los acuerdos de referencia, con el objeto de garantizar la seguridad en la salud de sus trabajadores y, eventualmente, del público usuario que visita las instalaciones del edificio sede de este Órgano Jurisdiccional, sin dejar de cumplir con el derecho de acceso a la justicia reconocido en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Derivado de lo anterior y, con fundamento en los artículos 3, 6 y 8 del Reglamento Interior del propio Tribunal, en relación con el artículo 124 “A” de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, se emite el siguiente:

ACUERDO:

UNICO. El Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje amplía el periodo de aplicación y vigencia de las medidas establecidas en los acuerdos de veintisiete de julio, treinta de septiembre y tres de noviembre de dos mil veinte, publicados en el Boletín Laboral Burocrático el veintisiete de julio, uno de octubre y cinco de noviembre de dos mil veinte, respectivamente, hasta el treinta y uno de enero de dos mil veintiuno; lo anterior, en términos de lo expuesto y fundado en la parte considerativa de la presente resolución.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y Boletín Laboral Burocrático.

SEGUNDO. La ampliación y vigencia de las medidas sanitarias a que se refiere el presente acuerdo estarán sujetas a la evolución del semáforo epidemiológico en la Ciudad de México y, en su caso, en las disposiciones que ordene el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Salud o el Consejo de Salubridad General, permitan la reanudación de actividades al cien por ciento, sin riesgo para los trabajadores y público usuario.

Así lo acordaron por **UNANIMIDAD** de votos, los Magistrados presentes en el Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, en sesión celebrada en esta fecha y con motivo de la ausencia del Magistrado Presidente de la Primera Sala y de los Magistrados Representantes del Gobierno Federal, ante la Sexta y Octava Salas, ya que no se han hecho los nombramientos correspondientes, de conformidad con la

parte conducente del artículo 128, párrafo segundo de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.- El Presidente del Tribunal.- La Encargada de la Secretaría General de Acuerdos, en términos del Acuerdo emitido por el Pleno del Tribunal el veintiuno de octubre de dos mil veinte, con fundamento en el artículo 14 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.- Doy fe.

LA SUSCRITA ENCARGADA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, MEDIANTE PROVEIDO DE VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE:

CERTIFICA:

Que este acuerdo mediante el cual, el Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje en sesión celebrada el uno de diciembre de dos mil veinte, amplía el periodo de aplicación y vigencia de los lineamientos sanitarios establecidos en los acuerdos de veintisiete de julio, treinta de septiembre y tres de noviembre de dos mil veinte, en las Salas y Unidades Administrativas que integran este órgano colegiado, fue aprobado por unanimidad de votos de los Señores Magistrados: Plácido Humberto Morales Vázquez, Eduardo Laris González, Ismael Cruz López, Salvador Oyanguren Guedea, José Luis Amador Morales Gutiérrez, José Roberto Córdova Becerril, Miguel Ángel Gutiérrez Cantú, Patricia Isabella Pedrero Duarte, Janitzio Ramón Guzmán Gutiérrez, Mario Emilio Garzón Chapa, Nicéforo Guerrero Reynoso, Humberto Cervantes Vega, Carlos Francisco Quintana Roldán, María de Rosario Jiménez Moles, Rocío Rojas Pérez, Alfredo Freyssinier Álvarez, Pedro José Escarcega Delgado, Fernando Ignacio Tovar y de Teresa, Jorge Arturo Flores Ochoa, Eduardo Arturo Hernández Castellón, Israel Requena Palafox y Ángel Humberto Félix Estrada.- En la Ciudad de México, a los cuatro días del mes de diciembre de dos mil veinte.- Doy fe.

LIZBETH ALIN JASSO COSS, ENCARGADA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, POR ACUERDO PLENARIO DE VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.- Rúbrica.

ACUERDO dictado por el Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, en sesión ordinaria de uno de diciembre de dos mil veinte, por el que se emite la ampliación del pronunciamiento respecto de la vigencia de las constancias o tomas de nota de las directivas sindicales registradas ante este Tribunal, con motivo de la emergencia sanitaria generada por el Virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.- Ciudad de México.- Secretaría General de Acuerdos.

ACUERDO DICTADO POR EL PLENO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, EN SESIÓN ORDINARIA DE UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, POR EL QUE SE EMITE LA AMPLIACIÓN DEL PRONUNCIAMIENTO RESPECTO DE LA VIGENCIA DE LAS CONSTANCIAS O TOMAS DE NOTA DE LAS DIRECTIVAS SINDICALES REGISTRADAS ANTE ESTE TRIBUNAL, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19).

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. Con motivo de la pandemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19) y, en seguimiento a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Gobierno Federal; el Pleno de este Tribunal en sesiones extraordinarias de diecinueve y veintiséis de marzo, dieciséis y veintinueve de abril, veintiocho de mayo, once y veintinueve de junio de dos mil veinte, adoptó las medidas conducentes, a fin de procurar la seguridad en la salud de sus trabajadores y, eventualmente, del público usuario que visita las instalaciones del edificio sede de este Órgano Jurisdiccional.

SEGUNDO. Que por acuerdo dictado en esta misma fecha, se aprobó la ampliación del periodo de vigencia y aplicación de las medidas sanitarias establecidas en los diversos acuerdos de veintisiete de julio, treinta de septiembre y tres de noviembre de dos mil veinte, publicados en el Boletín Laboral Burocrático el veintisiete de julio, uno de octubre y cinco de noviembre de dos mil veinte, respectivamente, hasta el treinta y uno de enero de dos mil veintiuno.

TERCERO. El artículo 123 constitucional, apartado B, fracción XII, primer párrafo, establece:

“**Artículo 123.** Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.

(...)

B. Entre los Poderes de la Unión y sus trabajadores:

(...)

XII. Los conflictos individuales, colectivos o intersindicales serán sometidos a un Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje integrado según lo prevenido en la ley reglamentaria.”

Como se puede advertir, el precepto constitucional transcrito establece que los conflictos individuales, colectivos o intersindicales serán sometidos al Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

Por su parte, los artículos 124 y 124 “A” de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, la competencia del Pleno del propio Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, mismos que para mayor referencia, a continuación, se transcriben:

“**Artículo 124.-** El Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje será competente para:

I.- Conocer de los conflictos individuales que se susciten entre titulares de una dependencia o entidad y sus trabajadores.

II.- Conocer de los conflictos colectivos que surjan entre el Estado y las organizaciones de trabajadores a su servicio;

III.- Conceder el registro de los sindicatos o, en su caso, dictar la cancelación del mismo;

IV.- Conocer de los conflictos sindicales e intersindicales, y

V.- Efectuar el registro de las Condiciones Generales de Trabajo, Reglamentos de Escalafón, Reglamentos de las Comisiones Mixtas de Seguridad e Higiene y de los Estatutos de los Sindicatos.

Artículo 124-A.- Al Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje corresponde:

I.- Expedir el Reglamento Interior y los manuales de organización del Tribunal;

II.- Uniformar los criterios de carácter procesal de las diversas Salas, procurando evitar sustenten tesis contradictorias;

III.- Tramitar y resolver los asuntos a que se refieren las fracciones II, III, IV y V del artículo anterior;

IV.- Determinar, en función de las necesidades del servicio, la ampliación de número de Salas y de Salas Auxiliares que requiera la operación del Tribunal, y

V.- Las demás que le confieran las disposiciones legales aplicables.”

Finalmente, los artículos 3, 6 y 8, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, disponen:

“**Artículo 3.-** El Tribunal es autónomo, con plena jurisdicción y competencia para tramitar y resolver los asuntos a que se refieren las Leyes Reglamentarias del Apartado “B” del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

(...)

Artículo 6.- El Pleno es el órgano supremo del Tribunal y sus disposiciones son obligatorias.

(...)

Artículo 8.- Al Pleno corresponde:

- I.- Determinar, en función de las necesidades del servicio, la ampliación del número de Salas, Unidades Administrativas y Departamentos que requiera la operación del Tribunal;
- II.- Conocer y aprobar en su caso el Informe Anual de Actividades del Presidente del Tribunal;
- III.- Nombrar, remover y suspender a los trabajadores del Tribunal en los términos de la Ley, de este Reglamento y de las Condiciones Generales de Trabajo;
- IV.- Imponer a los servidores públicos del Tribunal las correcciones disciplinarias por faltas que se cometan en el desempeño de sus funciones, así como las sanciones que procedan en términos de las quejas o denuncias que presenten los particulares por conducto de la Controlaría Interna del Tribunal;
- V.- Fijar el calendario oficial de labores del Tribunal, procurando hacerlo coincidir con el del Poder Judicial de la Federación; y
- VI.- Las demás atribuciones que le confieran las disposiciones legales aplicables.

De las disposiciones legales transcritas se desprende que el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje es un Órgano autónomo, con plena jurisdicción y competencia para tramitar y resolver los asuntos a que se refieren la Leyes Reglamentarias del Apartado "B" del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; asimismo, que el Pleno es el Órgano Supremo del Tribunal y se encuentra facultado, entre otras, para dictar las medidas necesarias para el correcto funcionamiento del propio Tribunal.

CUARTO. En este Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje existen registrados 166 Sindicatos, entre otros, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud (SNTSS) y el Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México (SUTGCDMX).

QUINTO. El Título Cuarto de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, establece que las organizaciones sindicales actúan en representación de sus agremiados para el estudio, mejoramiento y defensa de sus derechos; asimismo, que dichas organizaciones sindicales deben registrarse ante este Tribunal a efecto de que se les expida la toma de nota correspondiente con el objeto de que estén en aptitud de acreditar ante autoridades y particulares la representación que ejercen.

En este contexto, como se estableció en el primer considerando de la presente resolución, derivado de las medidas sanitarias que se han implementado a nivel nacional para hacer frente a la pandemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), resulta evidente que diversas organizaciones sindicales registradas ante este Tribunal, se han enfrentado a la imposibilidad de elegir y/o solicitar el registro de sus directivas; por lo que, en su caso, estarían en riesgo de no contar con su constancia o toma de nota correspondiente.

SEXTO. En virtud de que prevalecen las condiciones de emergencia sanitaria en la mayoría de los Estados de la República Mexicana, el Pleno de este Tribunal con el objeto de no dejar en estado de indefensión a los Sindicatos que tiene registrados, previa solicitud de estos proveerá lo que en derecho corresponda, respecto de la vigencia de las constancias o tomas de nota de las directivas sindicales previamente registradas, atendiendo a las particularidades de cada caso.

Con base en lo expuesto en los considerandos que anteceden y, con fundamento en los artículos 3, 6 y 8 del Reglamento Interior del propio Tribunal, en relación con los artículos 124 y 124 "A" de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, se emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. El Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje con el objeto de no dejar en estado de indefensión a los Sindicatos que tiene registrados, previa solicitud de estos proveerá lo que en derecho corresponda, respecto de la vigencia de las constancias o tomas de nota de las directivas sindicales previamente registradas, atendiendo a las particularidades de cada caso, ante la emergencia sanitaria que prevalece en el país.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y Boletín Laboral Burocrático.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación y su vigencia estará sujeta a la evolución del semáforo epidemiológico en la Ciudad de México y, en su caso, a las disposiciones que ordene el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Salud o el Consejo de Salubridad General.

Así lo resolvieron por **UNANIMIDAD** de votos, los Magistrados presentes en el Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, en sesión celebrada en esta fecha y con motivo de la ausencia del Magistrado Presidente de la Primera Sala y de los Magistrados Representantes del Gobierno Federal, ante la Sexta y Octava Salas, ya que no se han hecho los nombramientos correspondientes, de conformidad con la parte conducente del artículo 128, párrafo segundo de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.- El Presidente del Tribunal.- La Encargada de la Secretaría General de Acuerdos, en términos del Acuerdo emitido por el Pleno del Tribunal el veintiuno de octubre de dos mil veinte, con fundamento en el artículo 14 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.- Doy fe.

LA SUSCRITA ENCARGADA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, MEDIANTE PROVEIDO DE VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE:

CERTIFICA:

Que este acuerdo mediante el cual, el Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje en sesión celebrada el uno de diciembre de dos mil veinte, emite la ampliación del pronunciamiento respecto de la vigencia de las constancias o tomas de nota de las Directivas Sindicales registradas ante este Tribunal, con motivo de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), fue aprobado por unanimidad de votos de los Señores Magistrados: Plácido Humberto Morales Vázquez, Eduardo Laris González, Ismael Cruz López, Salvador Oyanguren Guedea, José Luis Amador Morales Gutiérrez, José Roberto Córdova Becerril, Miguel Ángel Gutiérrez Cantú, Patricia Isabella Pedrero Duarte, Janitzio Ramón Guzmán Gutiérrez, Mario Emilio Garzón Chapa, Nicéforo Guerrero Reynoso, Humberto Cervantes Vega, Carlos Francisco Quintana Roldán, María de Rosario Jiménez Moles, Rocío Rojas Pérez, Alfredo Freyssinier Álvarez, Pedro José Escarcega Delgado, Fernando Ignacio Tovar y de Teresa, Jorge Arturo Flores Ochoa, Eduardo Arturo Hernández Castillón, Israel Requena Palafox y Ángel Humberto Félix Estrada.- En la Ciudad de México, a los cuatro días del mes de diciembre de dos mil veinte.- Doy fe.

LIZBETH ALIN JASSO COSS, ENCARGADA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, POR ACUERDO PLENARIO DE VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.- Rúbrica.

ACUERDO del Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, por el que se establecen los días inhábiles para el año dos mil veintiuno.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.- Ciudad de México.- Secretaría General de Acuerdos.

ACUERDO DEL PLENO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS DÍAS INHÁBILES PARA EL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que el artículo 29 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del Apartado B, del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que serán días de descanso obligatorio los que señale el Calendario Oficial.

SEGUNDO.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 8º, fracción V del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, corresponde al Pleno fijar el calendario de labores del propio Tribunal.

TERCERO.- Que el artículo segundo del Calendario Oficial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de octubre de 1993 y reformado según Decreto publicado el 27 de enero de 2006, determina que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, cuyas relaciones de trabajo se rijan por el Apartado B), del artículo 123 Constitucional, observarán como días de descanso obligatorio para sus

trabajadores los siguientes: 1° de enero, el primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero, el tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo, 1° y 5 de mayo, 14 y 16 de septiembre, el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre y 25 de diciembre. Así como los que acuerde el Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje en concordancia con el Poder Judicial Federal de conformidad con el artículo 37 de las Condiciones Generales de Trabajo de este Órgano Colegiado.

En consecuencia, con fundamento en los citados preceptos legales y el artículo 124-A, fracción V, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, este Tribunal en Pleno emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se establecen como días de suspensión de labores del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje para el año 2021, durante los cuales no correrán términos, además de los sábados y domingos los siguientes:

Enero	1
Febrero	1
Marzo	15
Mayo	1 y 5
Julio	15 al 30 (primer periodo vacacional)
Septiembre	14 y 16
Octubre	12
Noviembre	15
Diciembre	16 al 31 (segundo periodo vacacional)

SEGUNDO.- Dicho calendario se ajustará en el caso, de que difiera del presente al que en su momento expida la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura Federal.

TERCERO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en el Boletín Laboral Burocrático.

Así lo resolvieron por **UNANIMIDAD** de votos, los Magistrados presentes en el Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, en sesión celebrada en esta fecha y con motivo de la ausencia del Magistrado Presidente de la Primera Sala y de los Magistrados Representantes del Gobierno Federal, ante la Sexta y Octava Salas, ya que no se han hecho los nombramientos correspondientes, de conformidad con la parte conducente del artículo 128, párrafo segundo de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.- El Presidente del Tribunal.- La Encargada de la Secretaría General de Acuerdos, en términos del Acuerdo emitido por el Pleno del Tribunal el veintiuno de octubre de dos mil veinte, con fundamento en el artículo 14 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.- Doy fe.

LA SUSCRITA ENCARGADA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, MEDIANTE PROVEIDO DE VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE:

CERTIFICA:

Que este acuerdo mediante el cual, el Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje en sesión celebrada el uno de diciembre de dos mil veinte, establece los días inhábiles para el año dos mil veintiuno, fue aprobado por unanimidad de votos de los Señores Magistrados: Plácido Humberto Morales Vázquez, Eduardo Laris González, Ismael Cruz López, Salvador Oyanguren Guedea, José Luis Amador Morales Gutiérrez, José Roberto Córdova Becerril, Miguel Ángel Gutiérrez Cantú, Patricia Isabella Pedrero Duarte, Janitzio Ramón Guzmán Gutiérrez, Mario Emilio Garzón Chapa, Nicéforo Guerrero Reynoso, Humberto Cervantes Vega, Carlos Francisco Quintana Roldán, María de Rosario Jiménez Moles, Rocío Rojas Pérez, Alfredo Freyssinier Álvarez, Pedro José Escarcega Delgado, Fernando Ignacio Tovar y de Teresa, Jorge Arturo Flores Ochoa, Eduardo Arturo Hernández Castillón, Israel Requena Palafox y Ángel Humberto Félix Estrada.- En la Ciudad de México, a los cuatro días del mes de diciembre de dos mil veinte.- Doy fe.

LIZBETH ALIN JASSO COSS, ENCARGADA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, POR ACUERDO PLENARIO DE VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

H. CAMARA DE DIPUTADOS

LXIV LEGISLATURA
SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA

La H. Cámara de Diputados con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción VIII, 27 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 primer párrafo, 30, 31, 32 y 33 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, convoca a las personas morales y/o personas físicas con actividad empresarial que tengan interés en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional **HCD/LXIV/LPN/04/2021**, que se describe a continuación:

Número de Licitación	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Junta de Aclaraciones a las Bases	Presentación y Apertura de Propuestas	Vigencia del Contrato
HCD/LXIV/LPN/04/2021	Suministro de periódicos, revistas y claves de acceso a portales electrónicos.	Servicio	1	29 de diciembre de 2020, a las 10:00 horas.	06 de enero de 2021, a las 10:00 horas.	Iniciará el 01 de febrero y concluirá el día 31 de diciembre de 2021.

El lugar y horario de entrega será de conformidad con lo establecido en el numeral 1.6. de las Bases.

Condiciones Generales:

Las Bases y sus especificaciones estarán a disposición para consulta de las personas morales y/o personas físicas con actividad empresarial interesadas, en la página de Internet de la Cámara de Diputados <http://pac.diputados.gob.mx> y en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Cámara de Diputados, ubicada en: Avenida Congreso de la Unión número 66, Colonia El Parque, C.P. 15960, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México, Edificio "E", Cuarto Piso, de 10:00 a 14:30 horas y de 17:00 a 18:00 horas, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el **23 de diciembre de 2020**, a las **18:00 horas**.

- Para participar en la licitación se deberá realizar el pago de bases.
- El costo de las Bases (no reembolsable) es de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) y, deberá ser depositado en alguna de las siguientes cuentas bancarias: Banorte cuenta número: 0549136176; o BBVA cuenta número 0113360970, a favor de la H. Cámara de Diputados, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el **23 de diciembre de 2020**, a las **18:00 horas**. El comprobante de depósito se deberá entregar durante el periodo de venta de Bases en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en el edificio "E", Cuarto Piso, ala Sur, de: **10:00 a 14:30 horas y de 17:00 a 18:00 horas**.
- Los actos que integran el procedimiento de la licitación, se llevarán a cabo en las instalaciones de la H. Cámara de Diputados.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 52 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, la cual se encuentra a disposición para consulta en la página de internet de la H. Cámara de Diputados.
- No se aceptarán propuestas enviadas por medio del Servicio Postal Mexicano, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como de las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- Para la presente Licitación, no se otorgará anticipo.
- El pago se realizará en pesos mexicanos de curso legal, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que haya sido aceptada la factura correspondiente en la Dirección General de Finanzas.

CIUDAD DE MEXICO, A 17 DE DICIEMBRE DE 2020.
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
LIC. JUAN CARLOS CUMMINGS GARCIA
RUBRICA.

(R.- 501857)

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCION GENERAL DE BIENES INMUEBLES Y RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas, que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Plaza Juárez número 20, Piso 10, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06010, Ciudad de México, en días hábiles del año en curso de 9:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica con reducción de plazos No. LA-005000999-E72-2020.
Objeto de la Licitación	"Seguros de Bienes Patrimoniales".
Volumen a adquirir	Conforme al anexo técnico de la Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15 de diciembre de 2020.
Junta de Aclaraciones	18 de diciembre de 2020 10:00 horas.
En su caso fecha y hora para realizar la visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de diciembre de 2020 09:00 horas.
Fallo	29 de diciembre de 2020 17:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 17 DE DICIEMBRE DE 2020.
DIRECTOR GENERAL DE BIENES INMUEBLES Y RECURSOS MATERIALES
JUAN CARLOS MERCADO SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 501863)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA ELECTRONICA (NACIONAL)

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica (Nacional) No. LA-007000999-E855-2020, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

Objeto de la Licitación.	Contratación del servicio de hemodiálisis y hemodiafiltración en la unidad de hemodiálisis del Hospital Central Militar.
Volumen a Adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet.	9 de Dic. 2020.
Visita a Instalaciones.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Junta de Aclaraciones.	08:00 horas, 14 Dic. 2020.
Apertura de Proposiciones.	09:00 horas, 18 Dic. 2020.
Comunicación del Fallo.	12:00 horas, 28 Dic. 2020.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
LOMAS DE SOTELO, CD. MEX., A 9 DE DICIEMBRE DE 2020.
EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
GRAL. BGDA. D.E.M. ARTURO CORONEL FLORES
RUBRICA.

(R.- 501862)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES
SECCION DE ADQUISICIONES DE REFACCIONES Y VEHICULOS TERRESTRES
COMUNICACION DE FALLOS A LAS LICITACIONES PUBLICAS ELECTRONICAS
INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

De conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, relativo a la obligación de publicar la información sobre los fallos de las Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados, la Secretaría de la Defensa Nacional, ubicada en Boulevard Manuel Avila Camacho S/N., colonia Lomas de Sotelo, alcaldía Miguel Hidalgo, código postal 11200, Ciudad de México, teléfonos: 01 (55) 5387 5213 y 01 (55) 2629 8317, hace del conocimiento lo siguiente:

Con fecha 26 de mayo de 2020, se emitió el fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número LA-007000999-E172-2020, para la "Adquisición de refacciones para camionetas Cheyenne".

Licitante.	Partidas adjudicadas.	Monto total del contrato M.N. I.V.A. incluido.
Digitweb, S.A. de C.V.	3, 6, 17, 18, 64 y 74.	\$13'470,643.61

Con fecha 16 de julio de 2020, se emitió el fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número LA-007000999-E231-2020, para la "Adquisición de llantas para vehículos del Ejto. y F.A.M.".

Licitante.	Partidas adjudicadas.	Monto total del contrato M.N. I.V.A. incluido.
Bodega de llantas la Viga, S.A. de C.V.	10 y 11.	Mínimo: \$413,557.40 Máximo: \$1'030,892.00
Marpa de Pachuca, S.A. de C.V.	17.	Mínimo: \$164,220.69 Máximo: \$403,087.15
Negocios Avante, S.A. de C.V.	6.	Mínimo: \$2'008,917.00 Máximo: \$5'014,506.00
Rodamientos Orientales, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5 y 9.	Mínimo: \$8'674,749.12 Máximo: \$21'676,534.88

Con fecha 11 de agosto de 2020, se emitió el fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número LA-007000999-E315-2020, para la "Adquisición de thinner para el pintado del parque vehicular del Ejército y F.A.M.".

Licitante.	Partida adjudicada.	Monto total del contrato M.N. I.V.A. incluido.
FH Abraxas, S.A. de C.V.	1 (única).	\$5'633,837.31

Con fecha 19 de agosto de 2020, se emitió el fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número LA-007000999-E330-2020, para la "Adquisición de refacciones para el mantenimiento de vehículos a diésel de las Unidades del Servicio de Transportes".

Licitante.	Partidas adjudicadas.	Monto total del contrato M.N. I.V.A. incluido.
Sistemas Técnicos de Reconstrucción Automotriz Diésel, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 8, 10, 12, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 35, 37, 39, 49 y 51. (Veintiún).	\$1'241,679.08
Jorge Amado Zárate González (Persona Física con Actividad Empresarial).	5, 30, 31, 32, 33 y 34. (Seis).	\$762,229.34
Citycon, S.A. de C.V.	25, 38, 44, 48 y 52. (Cinco).	\$528,125.62
Optimum Vehicle Logistic, LLC.	5. (Cinco).	\$241,335.85

Con fecha 3 de septiembre de 2020, se emitió el fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número LA-007000999-E407-2020, para la "Modernización Integral del Heroico Colegio Militar (Adquisición de Vehículos)".

Licitante.	Partidas adjudicadas.	Monto total del contrato M.N. I.V.A. incluido.
Comsa Seguridad Integral, S.A. de C.V.	3.	\$2'029,199.60
Automovilística Andrade, S.A. de C.V.	2.	\$762,303.27

Con fecha 8 de septiembre de 2020, se emitió el fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número LA-007000999-E440-2020, para la "Adquisición de refacciones para el mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos Humvee".

Licitante.	Partidas adjudicadas.	Monto total del contrato M.N. I.V.A. incluido.
Light Tactical Vehicles de México, S.A. de C.V.	1, 4, 7, 9, 10, 26, 30, 34, 41, 42, 43, 44, 47, 49, 59, 61, 67, 68, 69, 70, 76, 77, 80, 81, 86, 87, 89, 91, 93, 94, 98, 102, 105, 106, 111, 113, 114, 118, 119, 120, 126, 128, 133, 136, 138 y 141.	\$33'856,532.56
Jorge Amado Zárate González (Persona física con actividad empresarial).	15, 20 y 83.	\$4'491,510.49

Con fecha 2 de octubre de 2020, se emitió el fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número LA-007000999-E537-2020, para la "Adquisición de refacciones para el mantenimiento del Chasis Ford F-550 en el que se ensamblaron los vehículos "TPV SANDCAT" y "DN-XI".

Licitante.	Partidas adjudicadas.	Monto total del contrato M.N. I.V.A. incluido.
Jorge Amado Zárate González (persona física con actividad empresarial).	7, 8, 20, 22, 31 y 35.	\$736,730.29

Con fecha 28 de octubre de 2020, se emitió el fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número LA-007000999-E661-2020, para la "Adquisición de 6 (seis) camionetas para atención del parque vehicular de la S.D.N.".

Licitante.	Partida adjudicada.	Monto total del contrato M.N. I.V.A. incluido.
Angar Azcapotzalco, S.A. de C.V.	1.	\$8'554,362.00

Con fecha 30 de octubre de 2020, se emitió el fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número LA-007000999-E673-2020, para la "Adquisición de refacciones para mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos humvee".

Licitante.	Partidas adjudicadas.	Monto total del contrato M.N. I.V.A. incluido.
Light Táctical Vehicles de México, S.A. de C.V.	11, 13, 16, 19, 27, 28, 30, 36, 37, 38, 39, 53, 54 y 56. (Catorce).	\$9'852,365.34
Optimun Vehicle Logistic Llc.	2, 8, 22, 31, 35, 40, 44 y 50. (Ocho).	\$6'349,763.16
Automanufacturas Brake, S.A. de C.V.	3. (Una).	\$2'673,960.66
Digitweb, S.A. de C.V.	57. (Una).	\$303,077.84
Jaime Delgado Camarillo (Persona Física con Actividad Empresarial)	58. (Una).	\$12,006.00

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 15 DE DICIEMBRE DE 2020.

EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRACION
GRAL. BGDA. D.E.M. ARTURO CORONEL FLORES
 RUBRICA.

(R.- 501855)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA 014

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien, en el Centro SCT que corresponda a cada una de las licitaciones, a partir del 17 de diciembre de 2020 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000973-E29-2020

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria de Tramos en 134.96 km de la Zona Sur de la red federal libre de peaje en el Estado de Aguascalientes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	05 de enero de 2021, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	04 de enero de 2021, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12 de enero de 2021, a las 9:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Los eventos se realizarán en la Sala de Juntas "A" del Centro SCT Aguascalientes, con domicilio en Julio Díaz Torre número 110, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Ags.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000973-E30-2020

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria de Tramos en 108.35 km de la Zona Norte de la red federal libre de peaje en el Estado de Aguascalientes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	05 de enero de 2021, a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	04 de enero de 2021, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12 de enero de 2021, a las 10:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Los eventos se realizarán en la Sala de Juntas "A" del Centro SCT Aguascalientes, con domicilio en Julio Díaz Torre número 110, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Ags.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000973-E31-2020

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria de Tramos en 115.59 km de la Zona Oriente de la red federal libre de peaje en el Estado de Aguascalientes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	05 de enero de 2021, a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	04 de enero de 2021, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12 de enero de 2021, a las 11:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Los eventos se realizarán en la Sala de Juntas "A" del Centro SCT Aguascalientes, con domicilio en Julio Díaz Torre número 110, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Ags.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000973-E32-2020

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria de Tramos en 122.15 km de la Zona Poniente de la red federal libre de peaje en el Estado de Aguascalientes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	05 de enero de 2021, a las 13:00 horas
Visita a instalaciones	04 de enero de 2021, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12 de enero de 2021, a las 12:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Los eventos se realizarán en la Sala de Juntas "A" del Centro SCT Aguascalientes, con domicilio en Julio Díaz Torre número 110, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Ags.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000973-E33-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de desyerbe, Limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine del Derecho de Vía en 257.11 km de la Zona Sur-Poniente de la red federal libre de peaje en el Estado de Aguascalientes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	06 de enero de 2021, a las 14:00 horas
Visita a instalaciones	06 de enero de 2021, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12 de enero de 2021, a las 13:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Los eventos se realizarán en la Sala de Juntas "A" del Centro SCT Aguascalientes, con domicilio en Julio Díaz Torre número 110, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Ags.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000973-E34-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de desyerbe, Limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine del Derecho de Vía en 223.94 km de la Zona Norte-Oriente de la red federal libre de peaje en el Estado de Aguascalientes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	06 de enero de 2021, a las 14:00 horas
Visita a instalaciones	06 de enero de 2021, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12 de enero de 2021, a las 14:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Los eventos se realizarán en la Sala de Juntas "A" del Centro SCT Aguascalientes, con domicilio en Julio Díaz Torre número 110, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Ags.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000981-E52-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de Desyerbe, Limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine del Derecho de Vía en 176.20 km de la Zona 1 y 166.50 km de la Zona 8, de la red federal libre de peaje en el Estado de Baja California.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	6 de enero de 2021, a las 09:00 horas.
Visita a instalaciones	5 de enero de 2021, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de enero de 2021, a las 09:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Los eventos se realizarán en la Sala de Capacitación de la SCT, ubicada en Calzada de los Presidentes s/n, entre Bulevar Lázaro Cárdenas y Castellón, Col. Hidalgo, C.P. 21389, Mexicali, Baja California.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000981-E53-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de Desyerbe, Limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine del Derecho de Vía en 118.00 km de la Zona 2 y 195.40 km de la Zona 9, de la red federal libre de peaje en el Estado de Baja California.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	6 de enero de 2021, a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	5 de enero de 2021, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de enero de 2021, a las 10:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Los eventos se realizarán en la Sala de Capacitación de la SCT, ubicada en Calzada de los Presidentes s/n, entre Bulevar Lázaro Cárdenas y Castellón, Col. Hidalgo, C.P. 21389, Mexicali, Baja California.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000981-E54-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de Desyerbe, Limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine del Derecho de Vía en 158.50 km de la Zona 3 de la red federal libre de peaje en el Estado de Baja California.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	6 de enero de 2021, a las 11:00 horas.
Visita a instalaciones	5 de enero de 2021, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de enero de 2021, a las 11:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Los eventos se realizarán en la Sala de Capacitación de la SCT, ubicada en Calzada de los Presidentes s/n, entre Bulevar Lázaro Cárdenas y Castellón, Col. Hidalgo, C.P. 21389, Mexicali, Baja California.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000981-E55-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de Desyerbe, Limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine del Derecho de Vía en 153.80 km de la Zona 4 y 155.20 km de la Zona 5 de la red federal libre de peaje en el Estado de Baja California.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	6 de enero de 2021, a las 12:00 horas.
Visita a instalaciones	5 de enero de 2021, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de enero de 2021, a las 12:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Los eventos se realizarán en la Sala de Capacitación de la SCT, ubicada en Calzada de los Presidentes s/n, entre Bulevar Lázaro Cárdenas y Castellón, Col. Hidalgo, C.P. 21389, Mexicali, Baja California.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000981-E56-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de Desyerbe, Limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine del Derecho de Vía en 189.90 km de la Zona 6 de la red federal libre de peaje en el Estado de Baja California.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	6 de enero de 2021, a las 13:00 horas.
Visita a instalaciones	5 de enero de 2021, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de enero de 2021, a las 13:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Los eventos se realizarán en la Sala de Capacitación de la SCT, ubicada en Calzada de los Presidentes s/n, entre Bulevar Lázaro Cárdenas y Castellón, Col. Hidalgo, C.P. 21389, Mexicali, Baja California.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000981-E57-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de Desyerbe, Limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine del Derecho de Vía en 145.20 km de la Zona 7 y 148.49 km de la Zona 10, de la red federal libre de peaje en el Estado de Baja California.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	6 de enero de 2021, a las 14:00 horas.
Visita a instalaciones	5 de enero de 2021, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de enero de 2021, a las 14:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Los eventos se realizarán en la Sala de Capacitación de la SCT, ubicada en Calzada de los Presidentes s/n, entre Bulevar Lázaro Cárdenas y Castellón, Col. Hidalgo, C.P. 21389, Mexicali, Baja California.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000981-E58-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de Desyerbe, Limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine del Derecho de Vía en 134.05 km de la Zona 11 y 181.392 km de la Zona 12 de la red federal libre de peaje en el Estado de Baja California.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	6 de enero de 2021, a las 15:00 horas.
Visita a instalaciones	5 de enero de 2021, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de enero de 2021, a las 15:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Los eventos se realizarán en la Sala de Capacitación de la SCT, ubicada en Calzada de los Presidentes s/n, entre Bulevar Lázaro Cárdenas y Castellón, Col. Hidalgo, C.P. 21389, Mexicali, Baja California.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000990-E86-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de Desyerbe, Limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine del Derecho de Vía en 87.50 km de la Zona 1 de la red federal libre de peaje en el Estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	07 de enero de 2021, a las 09:00 horas
Visita a instalaciones	05 de enero de 2021, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13 de enero de 2021, a las 09:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala de Juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT en BCS, ubicada en Héroe del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, Colonia Esterito en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, C.P. 23020.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000990-E87-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de Desyerbe, Limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine del Derecho de Vía en 173.55 km de la Zona 2 de la red federal libre de peaje en el Estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	07 de enero de 2021, a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	05 de enero de 2021, a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13 de enero de 2021, a las 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala de Juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT en BCS, ubicada en Héroe del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, Colonia Esterito en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, C.P. 23020.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000990-E88-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de Desyerbe, Limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine del Derecho de Vía en 246.85 km de la Zona 3 de la red federal libre de peaje en el Estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	07 de enero de 2021, a las 13:00 horas
Visita a instalaciones	05 de enero de 2021, a las 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13 de enero de 2021, a las 13:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala de Juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT en BCS, ubicada en Héroe del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, Colonia Esterito en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, C.P. 23020.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000990-E89-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de Desyerbe, Limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine del Derecho de Vía en 260.72 km de la Zona 4 de la red federal libre de peaje en el Estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	08 de enero de 2021, a las 09:00 horas
Visita a instalaciones	07 de enero de 2021, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14 de enero de 2021, a las 09:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala de Juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT en BCS, ubicada en Héroe del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, Colonia Esterito en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, C.P. 23020.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000990-E90-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de Desyerbe, Limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine del Derecho de Vía en 231.2 km de la Zona 5 de la red federal libre de peaje en el Estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	08 de enero de 2021, a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	07 de enero de 2021, a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14 de enero de 2021, a las 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala de Juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT en BCS, ubicada en Héroe del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, Colonia Esterito en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, C.P. 23020.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000990-E91-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de Desyerbe, Limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine del Derecho de Vía en 186.2 km de la Zona 6 de la red federal libre de peaje en el Estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	08 de enero de 2021, a las 13:00 horas
Visita a instalaciones	07 de enero de 2021, a las 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14 de enero de 2021, a las 13:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala de Juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT en BCS, ubicada en Héroe del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, Colonia Esterito en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, C.P. 23020.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000990-E92-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de Desyerbe, Limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine del Derecho de Vía en 218.0 km de la Zona 7 de la red federal libre de peaje en el Estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	11 de enero de 2021, a las 09:00 horas
Visita a instalaciones	08 de enero de 2021, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15 de enero de 2021, a las 09:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala de Juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT en BCS, ubicada en Héroe del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, Colonia Esterito en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, C.P. 23020.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000998-E1-2021

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de Desyerbe, Limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine del Derecho de Vía en 314.48 km de la Zona 01 de la red federal libre de peaje en el Estado de Campeche
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	08 de enero de 2021, a las 09:00 horas.
Visita a instalaciones	07 de enero de 2021, a las 08:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de enero de 2021, a las 09:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Auditorio "Rodolfo Félix Valdez" del Centro SCT Campeche, ubicado en Avenida Las Palmas s/n, colonia Estación Antigua, C.P. 24020, San Francisco de Campeche, Camp.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000998-E2-2021

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de Desyerbe, Limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine del Derecho de Vía en 262.75 km de la Zona 02 de la red federal libre de peaje en el Estado de Campeche
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	08 de enero de 2021, a las 11:00 horas.
Visita a instalaciones	07 de enero de 2021, a las 08:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de enero de 2021, a las 11:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Auditorio "Rodolfo Félix Valdez" del Centro SCT Campeche, ubicado en Avenida Las Palmas s/n, colonia Estación Antigua, C.P. 24020, San Francisco de Campeche, Camp.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000998-E3-2021

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de Desyerbe, Limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine del Derecho de Vía en 236.93 km de la Zona 03 de la red federal libre de peaje en el Estado de Campeche
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	08 de enero de 2021, a las 13:00 horas.
Visita a instalaciones	07 de enero de 2021, a las 08:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de enero de 2021, a las 13:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Auditorio "Rodolfo Félix Valdez" del Centro SCT Campeche, ubicado en Avenida Las Palmas s/n, colonia Estación Antigua, C.P. 24020, San Francisco de Campeche, Camp.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000998-E4-2021

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de Desyerbe, Limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine del Derecho de Vía en 333.03 km de la Zona 04 de la red federal libre de peaje en el Estado de Campeche
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	09 de enero de 2021, a las 09:00 horas.
Visita a instalaciones	08 de enero de 2021, a las 08:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de enero de 2021, a las 09:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Auditorio "Rodolfo Félix Valdez" del Centro SCT Campeche, ubicado en Avenida Las Palmas s/n, colonia Estación Antigua, C.P. 24020, San Francisco de Campeche, Camp.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000980-E64-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de Desyerbe, Limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine del Derecho de Vía en 384 km de la Zona NORTE, de la red federal libre de peaje en el Estado de Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	23 de diciembre de 2020, a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	22 de diciembre de 2020, a las 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	05 de enero de 2021, a las 10:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000980-E65-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de Desyerbe, Limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine del Derecho de Vía en 389.42 km de la Zona NORTE, de la red federal libre de peaje en el Estado de Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	23 de diciembre de 2020, a las 11:00 horas.
Visita a instalaciones	22 de diciembre de 2020, a las 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	05 de enero de 2021, a las 13:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000980-E66-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de Desyerbe, Limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine del Derecho de Vía en 437.37 km de la Zona SUR, de la red federal libre de peaje en el Estado de Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	23 de diciembre de 2020, a las 12:00 horas.
Visita a instalaciones	22 de diciembre de 2020, a las 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	06 de enero de 2021, a las 10:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000980-E67-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de Desyerbe, Limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine del Derecho de Vía en 286.6 km de la Zona SUROESTE, de la red federal libre de peaje en el Estado de Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	23 de diciembre de 2020, a las 13:00 horas.
Visita a instalaciones	22 de diciembre de 2020, a las 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	06 de enero de 2021, a las 13:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000980-E68-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de Desyerbe, Limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine del Derecho de Vía en 297.73 km de la Zona SUR, de la red federal libre de peaje en el Estado de Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	23 de diciembre de 2020, a las 14:00 horas.
Visita a instalaciones	22 de diciembre de 2020, a las 9:00 horas.

Presentación y apertura de proposiciones	07 de enero de 2021, a las 10:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000980-E69-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de Desyerbe, Limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine del Derecho de Vía en 385 km de la Zona NOROESTE, de la red federal libre de peaje en el Estado de Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	23 de diciembre de 2020, a las 15:00 horas.
Visita a instalaciones	22 de diciembre de 2020, a las 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	07 de enero de 2021, a las 13:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000980-E70-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de Desyerbe, Limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine del Derecho de Vía en 459.97 km de la Zona SUR y SURESTE, de la red federal libre de peaje en el Estado de Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	23 de diciembre de 2020, a las 16:00 horas.
Visita a instalaciones	22 de diciembre de 2020, a las 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	08 de enero de 2021, a las 10:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

Licitación Pública Nacional Número: LO-00900976-E38-2020

Descripción de la licitación	Conservación inmediata de Desyerbe, Limpieza de Obras de drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine de Derecho de Vía en 432.86 kms. Longitud Equivalente y 386.81 kms. Longitud Lineal. En corredor carretero, red básica y red secundaria; en la Residencia 5-1 "Saltillo" de la red federal libre de peaje en el Estado de Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	08 de enero de 2021, a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	07 de enero de 2021, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de enero de 2021, a las 10:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Junta de Aclaraciones, Presentación, Apertura de Proposiciones y Fallo en la Sala de Usos Múltiples del Centro SCT Coahuila ubicado en la carretera Central México Piedras Negras s/n junto a SEDESOL, Km. 255+680, C.P. 25290, Saltillo, Coah.

Licitación Pública Nacional Número: LO-00900976-E39-2020

Descripción de la licitación	Conservación inmediata de Desyerbe, Limpieza de Obras de drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine de Derecho de Vía en 304.084 kms. Longitud Equivalente y 234.20 kms. Longitud Lineal. En corredor carretero, red básica y red secundaria; en la Residencia 5-2 "Castaños" de la red federal libre de peaje en el Estado de Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	08 de enero de 2021, a las 11:00 horas.
Visita a instalaciones	07 de enero de 2021, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de enero de 2021, a las 12:00 horas.

Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Junta de Aclaraciones, Presentación, Apertura de Proposiciones y Fallo en la Sala de Usos Múltiples del Centro SCT Coahuila ubicado en la carretera Central México Piedras Negras s/n junto a SEDESOL, Km. 255+680, C.P. 25290, Saltillo, Coah.
--	---

Licitación Pública Nacional Número: LO-00900976-E40-2020

Descripción de la licitación	Conservación inmediata de Desyerbe, Limpieza de Obras de drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine de Derecho de Vía en 309.81 kms. Longitud Equivalente y 192.94 kms. Longitud Lineal. En corredor carretero y red básica; en la Residencia 5-3 "Sabinas" de la red federal libre de peaje en el Estado de Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	08 de enero de 2021, a las 12:00 horas.
Visita a instalaciones	07 de enero de 2021, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de enero de 2021, a las 14:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Junta de Aclaraciones, Presentación, Apertura de Proposiciones y Fallo en la Sala de Usos Múltiples del Centro SCT Coahuila ubicado en la carretera Central México Piedras Negras s/n junto a SEDESOL, Km. 255+680, C.P. 25290, Saltillo, Coah.

Licitación Pública Nacional Número: LO-00900976-E41-2020

Descripción de la licitación	Conservación inmediata de Desyerbe, Limpieza de Obras de drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine de Derecho de Vía en 466.88 kms. Longitud Equivalente y 364.10 kms. Longitud Lineal. En corredor carretero, red básica y red secundaria; en la Residencia 5-4 "P. Negras" de la red federal libre de peaje en el Estado de Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	08 de enero de 2021, a las 13:00 horas.
Visita a instalaciones	07 de enero de 2021, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de enero de 2021, a las 16:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Junta de Aclaraciones, Presentación, Apertura de Proposiciones y Fallo en la Sala de Usos Múltiples del Centro SCT Coahuila ubicado en la carretera Central México Piedras Negras s/n junto a SEDESOL, Km. 255+680, C.P. 25290, Saltillo, Coah.

Licitación Pública Nacional Número: LO-00900976-E42-2020

Descripción de la licitación	Conservación inmediata de Desyerbe, Limpieza de Obras de drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine de Derecho de Vía en 438.624 kms. Longitud Equivalente y 294.592 kms. Longitud Lineal. En corredor carretero, red básica y red secundaria; en la Residencia 5-5 "Torreón" de la red federal libre de peaje en el Estado de Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	08 de enero de 2021, a las 14:00 horas.
Visita a instalaciones	07 de enero de 2021, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de enero de 2021, a las 10:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Junta de Aclaraciones, Presentación, Apertura de Proposiciones y Fallo en la Sala de Usos Múltiples del Centro SCT Coahuila ubicado en la carretera Central México Piedras Negras s/n junto a SEDESOL, Km. 255+680, C.P. 25290, Saltillo, Coah.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000047-E39-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de Desyerbe, Limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine del Derecho de Vía en 152.60 Kms. (Zona 1), de la red federal libre de peaje en el Estado de Colima
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020

Junta de aclaraciones	22 de diciembre de 2020, a las 11:30 Horas
Visita a instalaciones	22 de diciembre de 2020, a las 9:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	06 de enero de 2021, 10:00 Horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala 2 del Auditorio del Centro SCT "Colima", sita en Libramiento Ejército Mexicano Sur No. 301, Col. Santa Amalia, C.P. 28048, Colima, Col.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000047-E40-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de Desyerbe, Limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine del Derecho de Vía en 108.32 Kms., (Zona 2), de la red federal libre de peaje en el Estado de Colima
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	22 de diciembre de 2020, a las 12:30 Horas
Visita a instalaciones	22 de diciembre de 2020, a las 9:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	06 de enero de 2021, 11:00 Horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala 2 del Auditorio del Centro SCT "Colima", sita en Libramiento Ejército Mexicano Sur No. 301, Col. Santa Amalia, C.P. 28048, Colima, Col.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000047-E41-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de Desyerbe, Limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine del Derecho de Vía en 120.07 Kms., (Zona 3), de la red federal libre de peaje en el Estado de Colima.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	22 de diciembre de 2020, a las 13:30 Horas
Visita a instalaciones	22 de diciembre de 2020, a las 9:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	06 de enero de 2021, 12:00 Horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala 2 del Auditorio del Centro SCT "Colima", sita en Libramiento Ejército Mexicano Sur No. 301, Col. Santa Amalia, C.P. 28048, Colima, Col.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000977-E96-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de Deshierbe, Limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine del Derecho de Vía en 345.50 kms de la zona de Gómez Palacio de la red federal libre de peaje en el Estado de Durango.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	23 de diciembre 2020, a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	22 de diciembre de 2020, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	05 de enero de 2021, a las 09:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	El carácter de la presente licitación es ELECTRONICA; por lo cual, la adquisición de la convocatoria y la participación de los licitantes será exclusivamente a través de CompraNet.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000977-E97-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de Deshierbe, Limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine del Derecho de Vía en 293.70 km de la zona de Cuencamé de la red federal libre de peaje en el Estado de Durango.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	23 de diciembre 2020, a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	22 de diciembre de 2020, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	05 de enero de 2021, a las 10:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	El carácter de la presente licitación es ELECTRONICA; por lo cual, la adquisición de la convocatoria y la participación de los licitantes será exclusivamente a través de CompraNet.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000977-E98-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de Deshierbe, Limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine del Derecho de Vía en 341.78 km de la zona de Durango de la red federal libre de peaje en el Estado de Durango.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	23 de diciembre 2020, a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	22 de diciembre de 2020, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	05 de enero de 2021, a las 11:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	El carácter de la presente licitación es ELECTRONICA; por lo cual, la adquisición de la convocatoria y la participación de los licitantes será exclusivamente a través de CompraNet.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000977-E99-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de Deshierbe, Limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine del Derecho de Vía en 320.01 km de la zona de Santiago Papasquiario de la red federal libre de peaje en el Estado de Durango.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	23 de diciembre 2020, a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	22 de diciembre de 2020, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	05 de enero de 2021, a las 12:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	El carácter de la presente licitación es ELECTRONICA; por lo cual, la adquisición de la convocatoria y la participación de los licitantes será exclusivamente a través de CompraNet.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000977-E100-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de Deshierbe, Limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine del Derecho de Vía en 336.30 km de la zona de San Juan del Río de la red federal libre de peaje en el Estado de Durango.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	23 de diciembre 2020, a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	22 de diciembre de 2020, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	05 de enero de 2021, a las 13:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	El carácter de la presente licitación es ELECTRONICA; por lo cual, la adquisición de la convocatoria y la participación de los licitantes será exclusivamente a través de CompraNet.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000977-E101-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de Deshierbe, Limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine del Derecho de Vía en 308.843 km de la zona de La Ciudad de la red federal libre de peaje en el Estado de Durango.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	23 de diciembre 2020, a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	22 de diciembre de 2020, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	05 de enero de 2021, a las 14:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	El carácter de la presente licitación es ELECTRONICA; por lo cual, la adquisición de la convocatoria y la participación de los licitantes será exclusivamente a través de CompraNet.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000955-E94-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de Desyerbe, Limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine del Derecho de Vía en 211.45 km de la Zona 1 Dolores Hidalgo de la red federal libre de peaje en el Estado de Guanajuato.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	22 de diciembre de 2020, a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	21 de diciembre de 2020, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de enero de 2021, a las 10:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el Centro SCT "Guanajuato".

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000955-E95-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de Desyerbe, Limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine del Derecho de Vía en 184.03 km de la Zona 2 Dolores Hidalgo de la red federal libre de peaje en el Estado de Guanajuato.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	22 de diciembre de 2020, a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	21 de diciembre de 2020, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de enero de 2021, a las 11:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el Centro SCT "Guanajuato".

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000955-E96-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de Desyerbe, Limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine del Derecho de Vía 2021, en 132.95 kms. de la Zona Irapuato 1, de la red federal libre de peaje en el Estado de Guanajuato.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	22 de diciembre de 2020, a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	21 de diciembre de 2020, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de enero de 2021, a las 12:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el Centro SCT "Guanajuato".

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000955-E97-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de Desyerbe, Limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine del Derecho de Vía 2021, en 132.95 kms. de la Zona Irapuato 1, de la red federal libre de peaje en el Estado de Guanajuato.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	22 de diciembre de 2020, a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	21 de diciembre de 2020, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de enero de 2021, a las 12:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el Centro SCT "Guanajuato".

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000955-E98-2020

Descripción de la licitación	Conservación inmediata de desyerbe, limpieza de obras de drenaje, remoción de derrumbes y afine del derecho de vía en 57.94 km de la Zona 2 Irapuato, de la red federal libre de peaje en el Estado de Guanajuato.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	22 de diciembre de 2020, a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	21 de diciembre de 2020, a las 09:00 horas.

Presentación y apertura de proposiciones	12 de enero de 2021, a las 13:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el Centro SCT "Guanajuato".

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000955-E99-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de Desyerbe, Limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine del Derecho de Vía en 96.758 km de la zona 1 Celaya de la red federal libre de peaje en el Estado de Guanajuato.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	22 de diciembre de 2020, a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	21 de diciembre de 2020, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de enero de 2021, a las 14:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el Centro SCT "Guanajuato".

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000955-E100-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de Desyerbe, Limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine del Derecho de Vía en 96.758 km de la zona 2 Celaya de la red federal libre de peaje en el Estado de Guanajuato.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	22 de diciembre de 2020, a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	21 de diciembre de 2020, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de enero de 2021, a las 16:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el Centro SCT "Guanajuato".

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000985-E209-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de Desyerbe, Limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de derrumbes y Afine del Derecho de Vía en una longitud de 290.5 km de la (Zona 1 Norte) de la red federal libre de peaje en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	22 de diciembre de 2020 a las 17:00 horas.
Visita a instalaciones	22 de diciembre de 2020, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	06 de enero de 2021, a las 09:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	En el Centro SCT "Guerrero", Dr. Gabriel Leyva Alarcón, sin número, Burócrata, Edificio "E", (Planta alta) y Edificio "D", (Planta alta), C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravo, Gro.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000985-E210-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de Desyerbe, Limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de derrumbes y Afine del Derecho de Vía en una longitud de 249.8 km de la (Zona 2 Centro, Acapulco y Tierra Colorada) de la red federal libre de peaje en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	22 de diciembre de 2020 a las 17:30 horas.
Visita a instalaciones	22 de diciembre de 2020, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	06 de enero de 2021, a las 11:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	En el Centro SCT "Guerrero", Dr. Gabriel Leyva Alarcón, sin número, Burócrata, Edificio "E", (Planta alta) y Edificio "D", (Planta alta), C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravo, Gro.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000985-E211-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de Desyerbe, Limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine del Derecho de Vía en 244.00 km de la Zona 3 (norte, centro y costa chica) de la red federal libre de peaje en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	22 de diciembre de 2020 a las 18:00 horas.
Visita a instalaciones	22 de diciembre de 2020, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	06 de enero de 2021, a las 13:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	En el Centro SCT "Guerrero", Dr. Gabriel Leyva Alarcón, sin número, Burócrata, Edificio "E", (Planta alta) y Edificio "D", (Planta alta), C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravo, Gro.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000985-E212-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de Desyerbe, Limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de derrumbes y Afine del Derecho de Vía en una longitud de 299.44 km de la (Zona 4 Costa Chica) de la red federal libre de peaje en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	22 de diciembre de 2020 a las 18:00 horas.
Visita a instalaciones	22 de diciembre de 2020, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	06 de enero de 2021, a las 18:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	En el Centro SCT "Guerrero", Dr. Gabriel Leyva Alarcón, sin número, Burócrata, Edificio "E", (Planta alta) y Edificio "D", (Planta alta), C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravo, Gro.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000985-E213-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de Desyerbe, Limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de derrumbes y Afine del Derecho de Vía en una longitud de 252.35 km de la (Zona 5 Acapulco, Costa Grande) de la red federal libre de peaje en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	22 de diciembre de 2020 a las 18:00 horas.
Visita a instalaciones	22 de diciembre de 2020, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	07 de enero de 2021, a las 10:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	En el Centro SCT "Guerrero", Dr. Gabriel Leyva Alarcón, sin número, Burócrata, Edificio "E", (Planta alta) y Edificio "D", (Planta alta), C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravo, Gro.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000985-E214-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de Desyerbe, Limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de derrumbes y Afine del Derecho de Vía en una longitud de 193.06 km en la (Zona 6 Costa Grande) de la red federal libre de peaje en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	22 de diciembre de 2020 a las 18:00 horas.
Visita a instalaciones	22 de diciembre de 2020, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	07 de enero de 2021, a las 11:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	En el Centro SCT "Guerrero", Dr. Gabriel Leyva Alarcón, sin número, Burócrata, Edificio "E", (Planta alta) y Edificio "D", (Planta alta), C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravo, Gro.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000985-E215-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de Desyerbe, Limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de derrumbes y Afine del Derecho de Vía en una longitud de 298.1 km. en la (Zona 7 Costa Grande) de la red federal libre de peaje en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	22 de diciembre de 2020 a las 18:00 horas.
Visita a instalaciones	22 de diciembre de 2020, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	07 de enero de 2021, a las 13:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	En el Centro SCT "Guerrero", Dr. Gabriel Leyva Alarcón, sin número, Burócrata, Edificio "E", (Planta alta) y Edificio "D", (Planta alta), C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravo, Gro.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000985-E216-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de Desyerbe, Limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de derrumbes y Afine del Derecho de Vía en una longitud de 185.3 kms. De la (Zona 8 "Iguala y Norte") de la red federal libre de peaje en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	22 de diciembre de 2020 a las 18:00 horas.
Visita a instalaciones	22 de diciembre de 2020, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	07 de enero de 2021, a las 18:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	En el Centro SCT "Guerrero", Dr. Gabriel Leyva Alarcón, sin número, Burócrata, Edificio "E", (Planta alta) y Edificio "D", (Planta alta), C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravo, Gro.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000997-E49-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de Desyerbe, Limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine del Derecho de Vía en 360.56 km de la Zona 1 de la red federal libre de peaje en el Estado de Hidalgo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	22 de diciembre de 2020, a las 09:00 horas.
Visita a instalaciones	21 de diciembre de 2020, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	06 de enero de 2021, a las 10:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala de juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT "Hidalgo", ubicada en Boulevard Luis Donaldo Colosio 3702, kilómetro 12, Ex Hacienda de Coscotitlán, C.P. 42080, Pachuca, Hgo.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000997-E50-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de Desyerbe, Limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine del Derecho de Vía en 300.72 km de la Zona 2 de la red federal libre de peaje en el Estado de Hidalgo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	22 de diciembre de 2020, a las 11:00 horas.
Visita a instalaciones	21 de diciembre de 2020, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	06 de enero de 2021, a las 12:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala de juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT "Hidalgo", ubicada en Boulevard Luis Donaldo Colosio 3702, kilómetro 12, Ex Hacienda de Coscotitlán, C.P. 42080, Pachuca, Hgo.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000997-E51-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de Desyerbe, Limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine del Derecho de Vía en 283.91 km de la Zona 2 de la red federal libre de peaje en el Estado de Hidalgo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	22 de diciembre de 2020, a las 13:00 horas.
Visita a instalaciones	21 de diciembre de 2020, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	06 de enero de 2021, a las 14:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala de juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT "Hidalgo", ubicada en Boulevard Luis Donald Colosio 3702, kilómetro 12, Ex Hacienda de Coscotitlán, C.P. 42080, Pachuca, Hgo.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000964-E181-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de Desyerbe, Limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine del Derecho de Vía en 486.21 km de la zona 13-3 de la red federal libre de peaje en el Estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	05 de enero de 2021, a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	04 de enero de 2021, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12 de enero de 2021, a las 09:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Desde el Auditorio de usos múltiples del centro SCT Jalisco ubicado en Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Edificio E, Col. Chapalita Sur, C.P. 45040, Zapopan, Jalisco

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000964-E182-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de Desyerbe, Limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine del Derecho de Vía en 405.88 km de la zona 13-4 de la red federal libre de peaje en el Estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	05 de enero de 2021, a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	04 de enero de 2021, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12 de enero de 2021, a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Desde el Auditorio de usos múltiples del centro SCT Jalisco ubicado en Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Edificio E, Col. Chapalita Sur, C.P. 45040, Zapopan, Jalisco

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000964-E183-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de Desyerbe, Limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine del Derecho de Vía en 459.86 km de la zona 13-2 de la red federal libre de peaje en el Estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	05 de enero de 2021, a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	04 de enero de 2021, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12 de enero de 2021, a las 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Desde el Auditorio de usos múltiples del centro SCT Jalisco ubicado en Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Edificio E, Col. Chapalita Sur, C.P. 45040, Zapopan, Jalisco

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000964-E184-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de Desyerbe, Limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine del Derecho de Vía en 301.12 km de la zona 13-5 Metropolitana de la red federal libre de peaje en el Estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	05 de enero de 2021, a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	04 de enero de 2021, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12 de enero de 2021, a las 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Desde el Auditorio de usos múltiples del centro SCT Jalisco ubicado en Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Edificio E, Col. Chapalita Sur, C.P. 45040, Zapopan, Jalisco

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000964-E185-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de Desyerbe, Limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine del Derecho de Vía en 302.46 km de la zona 13-5 de la red federal libre de peaje en el Estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	05 de enero de 2021, a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	04 de enero de 2021, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12 de enero de 2021, a las 13:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Desde el Auditorio de usos múltiples del centro SCT Jalisco ubicado en Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Edificio E, Col. Chapalita Sur, C.P. 45040, Zapopan, Jalisco

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000964-E186-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de Desyerbe, Limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine del Derecho de Vía en 281.62 km de la zona 13-1 de la red federal libre de peaje en el Estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	05 de enero de 2021, a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	04 de enero de 2021, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12 de enero de 2021, a las 14:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Desde el Auditorio de usos múltiples del centro SCT Jalisco ubicado en Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Edificio E, Col. Chapalita Sur, C.P. 45040, Zapopan, Jalisco

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000964-E189-2020

Descripción de la licitación	Conservación Periódica, mediante trabajos de recuperación y carpeta asfáltica, del km 103+000 al km 110+000 con una meta de 7.00 kms del tramo: T Acatlán-Barra de Navidad, de la carretera: Guadalajara-Barra de Navidad, en el Estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	05 de enero de 2021, a las 13:00 horas
Visita a instalaciones	04 de enero de 2021, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12 de enero de 2021, a las 19:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Desde el Auditorio de usos múltiples del centro SCT Jalisco ubicado en Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Edificio E, Col. Chapalita Sur, C.P. 45040, Zapopan, Jalisco

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000963-E120-2020

Descripción de la licitación	Conservación inmediata de Desyerbe, Limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine del Derecho de Vía en 80.65 km de la zona Toluca, carretera México-Toluca, de la red federal libre de Peaje en el Estado de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	23 de diciembre de 2020, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	22 de diciembre de 2021, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06 de enero de 2021, a las 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Centro SCT "México", en calle Igualdad número 100, colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, código postal 50280, Toluca, Estado de México.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000963-E121-2020

Descripción de la licitación	Conservación inmediata de Desyerbe, Limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine del Derecho de Vía 162.85 km de la zona Toluca, carretera Toluca-Cd. Altamirano, de la red federal libre de Peaje en el Estado de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	23 de diciembre de 2020, a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	22 de diciembre de 2021, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06 de enero de 2021, a las 14:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Centro SCT "México", en calle Igualdad número 100, colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, código postal 50280, Toluca, Estado de México.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000963-E122-2020

Descripción de la licitación	Conservación inmediata de Desyerbe, Limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine del Derecho de Vía 190.15 km de la zona Texcoco, carreteras Venta de Carpio-Tulancingo, Texcoco-Ecatepec, México-Pachuca y Jorobas-Tula, de la red federal libre de Peaje en el Estado de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	23 de diciembre de 2020, a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	22 de diciembre de 2021, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06 de enero de 2021, a las 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Centro SCT "México", en calle Igualdad número 100, colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, código postal 50280, Toluca, Estado de México.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000963-E123-2020

Descripción de la licitación	Conservación inmediata de Desyerbe, Limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine del Derecho de Vía en 212.53 km de la zona Amecameca, carreteras México-Puebla, México-Cuautla y Los Reyes-Zacatepec, de la red federal libre de Peaje en el Estado de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	23 de diciembre de 2020, a las 13:00 horas
Visita a instalaciones	22 de diciembre de 2021, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08 de enero de 2021, a las 14:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Centro SCT "México", en calle Igualdad número 100, colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, código postal 50280, Toluca, Estado de México.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000963-E124-2020

Descripción de la licitación	Conservación inmediata de Desyerbe, Limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine del Derecho de Vía en 181.44 km de la zona Toluca, carreteras Toluca-Morelia y Toluca-Taxco, de la red federal libre de Peaje en el Estado de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	23 de diciembre de 2020, a las 14:00 horas
Visita a instalaciones	22 de diciembre de 2021, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12 de enero de 2021, a las 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Centro SCT "México", en calle Igualdad número 100, colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, código postal 50280, Toluca, Estado de México.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000963-E125-2020

Descripción de la licitación	Conservación inmediata de Desyerbe, Limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine del Derecho de Vía 216.21 km de la zona Toluca, carreteras Naucalpan-Toluca y Toluca-Palmillas, de la red federal libre de Peaje en el Estado de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	23 de diciembre de 2020, a las 15:00 horas
Visita a instalaciones	22 de diciembre de 2021, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12 de enero de 2021, a las 14:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Centro SCT "México", en calle Igualdad número 100, colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, código postal 50280, Toluca, Estado de México.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000947-E100-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de Desyerbe, Limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine del Derecho de Vía en 193.25 km de la Zona Zamora de la red federal libre de peaje en el Estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	08 de enero de 2021, a las 09:00 horas
Visita a instalaciones	07 de enero de 2021, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13 de enero de 2021, a las 09:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Centro SCT "México", en calle Igualdad número 100, colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, código postal 50280, Toluca, Estado de México, teléfono

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000947-E101-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de Desyerbe, Limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine del Derecho de Vía en 235.8 km de la Zona Jiquilpan de la red federal libre de peaje en el Estado de Michoacán
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	08 de enero de 2021, a las 09:30 horas
Visita a instalaciones	07 de enero de 2021, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13 de enero de 2021, a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	El carácter de la presente licitación es ELECTRONICA; por lo cual, la adquisición de la convocatoria y la participación de los licitantes será exclusivamente a través de CompraNet.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000947-E102-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de Desyerbe, Limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine del Derecho de Vía en 229.6 km de la Zona Playa Azul de la red federal libre de peaje en el Estado de Michoacán
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	08 de enero de 2021, a las 10:00 horas

Visita a instalaciones	07 de enero de 2021, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13 de enero de 2021, a las 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	El carácter de la presente licitación es ELECTRONICA; por lo cual, la adquisición de la convocatoria y la participación de los licitantes será exclusivamente a través de CompraNet.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000947-E103-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de Desyerbe, Limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine del Derecho de Vía en 176.4 km de la Zona Infiernillo de la red federal libre de peaje en el Estado de Michoacán
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	08 de enero de 2021, a las 10:30 horas
Visita a instalaciones	07 de enero de 2021, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13 de enero de 2021, a las 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	El carácter de la presente licitación es ELECTRONICA; por lo cual, la adquisición de la convocatoria y la participación de los licitantes será exclusivamente a través de CompraNet.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000947-E104-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de Desyerbe, Limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine del Derecho de Vía en 254.7 km de la Zona Uruapan de la red federal libre de peaje en el Estado de Michoacán
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	08 de enero de 2021, a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	07 de enero de 2021, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13 de enero de 2021, a las 13:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	El carácter de la presente licitación es ELECTRONICA; por lo cual, la adquisición de la convocatoria y la participación de los licitantes será exclusivamente a través de CompraNet.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000947-E105-2020

Descripción de la licitación	Trabajos de Conservación inmediata de desyerbe, limpieza de obras de drenaje, remoción de derrumbes y afine del derecho de vía en 136.5 kms de la zona de Mil Cumbres de la red federal libre de peaje en el Estado de Michoacán
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	08 de enero de 2021, a las 11:30 horas
Visita a instalaciones	07 de enero de 2021, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13 de enero de 2021, a las 14:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	El carácter de la presente licitación es ELECTRONICA; por lo cual, la adquisición de la convocatoria y la participación de los licitantes será exclusivamente a través de CompraNet.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000947-E106-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de Desyerbe, Limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine del Derecho de Vía en 172.4 km de la Zona Morelia de la red federal libre de peaje en el Estado de Michoacán
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	08 de enero de 2021, a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	07 de enero de 2021, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13 de enero de 2021, a las 16:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	El carácter de la presente licitación es ELECTRONICA; por lo cual, la adquisición de la convocatoria y la participación de los licitantes será exclusivamente a través de CompraNet.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000947-E107-2020

Descripción de la licitación	Trabajos de Conservación inmediata de desyerbe, limpieza de obras de drenaje, remoción de derrumbes y afine del derecho de vía en 206.0 kms de la zona "Zitácuaro" de la red federal libre de peaje en el Estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	08 de enero de 2021, a las 12:30 horas
Visita a instalaciones	07 de enero de 2021, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13 de enero de 2021, a las 17:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	El carácter de la presente licitación es ELECTRONICA; por lo cual, la adquisición de la convocatoria y la participación de los licitantes será exclusivamente a través de CompraNet.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000947-E108-2020

Descripción de la licitación	Trabajos de Conservación inmediata de desyerbe, limpieza de obras de drenaje, remoción de derrumbes y afine del derecho de vía en 196.053 kms de la zona de Maravatio de la red federal libre de peaje en el Estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	08 de enero de 2021, a las 13:00 horas
Visita a instalaciones	07 de enero de 2021, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13 de enero de 2021, a las 18:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	El carácter de la presente licitación es ELECTRONICA; por lo cual, la adquisición de la convocatoria y la participación de los licitantes será exclusivamente a través de CompraNet.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000947-E109-2020

Descripción de la licitación	Trabajos de Conservación inmediata de desyerbe, limpieza de obras de drenaje, remoción de derrumbes y afine del derecho de vía en 288.7 kms de la zona de Ario de Rosales de la red federal libre de peaje en el Estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	08 de enero de 2021, a las 13:30 horas
Visita a instalaciones	07 de enero de 2021, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13 de enero de 2021, a las 19:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	El carácter de la presente licitación es ELECTRONICA; por lo cual, la adquisición de la convocatoria y la participación de los licitantes será exclusivamente a través de CompraNet.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000961-E49-2020

Descripción de la licitación	Conservación inmediata de desyerbe, limpieza de obras de drenaje, remoción de derrumbes y afine del derecho de vía en 203.79 Kms. de la Zona Poniente de la red federal Libre de peaje en el Estado de Morelos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	07 de enero de 2021 a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	07 de enero de 2021, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14 de enero de 2021, a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Auditorio Ricardo Bahena Brito del Centro SCT "Morelos", kilómetro 1+200, carretera Cuernavaca - Tepoztlán, Colonia Chamilpa, C.P. 62210, Cuernavaca, Mor.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000961-E50-2020

Descripción de la licitación	Conservación inmediata de desyerbe, limpieza de obras de drenaje, remoción de derrumbes y afine del derecho de vía en 229.18 Kms. de la Zona Oriente de la red federal Libre de peaje en el Estado de Morelos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	07 de enero de 2021 a las 13:00 horas
Visita a instalaciones	07 de enero de 2021, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14 de enero de 2021, a las 13:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Auditorio Ricardo Bahena Brito del Centro SCT "Morelos", kilómetro 1+200, carretera Cuernavaca – Tepoztlán, Colonia Chamilpa, C.P. 62210, Cuernavaca, Mor.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000957-E66-2020

Descripción de la licitación	Conservación inmediata de desyerbe, limpieza de obras de drenaje, remoción de derrumbes y afine del derecho de vía, en 123.94 kms. De la "ZONA 1" de la red federal libre de peaje en el Estado de Nayarit.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020.
Junta de aclaraciones	21 de diciembre del 2020, a las 8:00 Horas
Visita a instalaciones	22 de diciembre del 2020, a las 9:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	11 de enero del 2021, a las 8:00 Horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000957-E67-2020

Descripción de la licitación	Conservación inmediata de desyerbe, limpieza de obras de drenaje, remoción de derrumbes y afine del derecho de vía, en 155.35 kms de longitud equivalentes "ZONA 2" de la red federal libre de peaje en el Estado de Nayarit.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020.
Junta de aclaraciones	21 de diciembre del 2020, a las 8:00 Horas
Visita a instalaciones	22 de diciembre del 2020, a las 9:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	11 de enero del 2021, a las 8:00 Horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000957-E68-2020

Descripción de la licitación	Conservación inmediata de desyerbe, limpieza de obras de drenaje, remoción de derrumbes y afine del derecho de vía, en 108.70 kms. de longitud equivalente de la "ZONA 3" de la red federal libre de peaje en el Estado de Nayarit.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020.
Junta de aclaraciones	21 de diciembre del 2020, a las 8:00 Horas
Visita a instalaciones	22 de diciembre del 2020, a las 9:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	11 de enero del 2021, a las 14:00 Horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000957-E69-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de desyerbe, limpieza de obras de drenaje, remoción de derrumbes y afine del derecho de vía, 155.74 kms. longitud equivalente de la "ZONA 4" en la red federal libre de peaje en el Estado de Nayarit.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre del 2020
Junta de aclaraciones	21 de diciembre del 2020, a las 8:00 Horas

Visita a instalaciones	22 de diciembre del 2020, a las 9:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	12 de enero del 2021, a las 8:00 Horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000957-E70-2020

Descripción de la licitación	Conservación inmediata de desyerbe, limpieza de obras de drenaje, remoción de derrumbes y afine del derecho de vía, en 151.79 km, de longitud equivalente "ZONA 5" de la red federal libre de peaje en el Estado de Nayarit.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020.
Junta de aclaraciones	21 de diciembre del 2020, a las 8:00 Horas
Visita a instalaciones	22 de diciembre del 2020, a las 9:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	12 de enero del 2021, a las 11:00 Horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000957-E71-2020

Descripción de la licitación	Conservación inmediata de desyerbe, limpieza de obras de drenaje, remoción de derrumbes y afine del derecho de vía, 152.79 kms. de longitud equivalente de la "ZONA 6" en la red federal libre de peaje en el Estado de Nayarit.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020.
Junta de aclaraciones	21 de diciembre del 2020, a las 8:00 Horas
Visita a instalaciones	22 de diciembre del 2020, a las 9:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	12 de enero del 2021, a las 14:00 Horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000975-E65-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de Desyerbe, Limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine del Derecho de Vía en 323.14 Km. (Zona 1), de la red federal libre de peaje en el Estado de Nuevo León.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	22 de diciembre de 2020, a las 10:00 Horas
Visita a instalaciones	22 de diciembre de 2020, a las 10:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	06 de enero de 2021, 10:00 Horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el Centro SCT Nuevo León.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000975-E66-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de Desyerbe, Limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine del Derecho de Vía en 355.74 Km., (Zona 2), de la red federal libre de peaje en el Estado de Nuevo León.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	22 de diciembre de 2020, a las 12:00 Horas
Visita a instalaciones	22 de diciembre de 2020, a las 10:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	06 de enero de 2021, 12:00 Horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el Centro SCT Nuevo León.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000975-E67-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de Desyerbe, Limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine del Derecho de Vía en 346.99 Km., (Zona 3), de la red federal libre de peaje en el Estado de Nuevo León.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	22 de diciembre de 2020, a las 14:00 Horas
Visita a instalaciones	22 de diciembre de 2020, a las 10:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	06 de enero de 2021, 14:00 Horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el Centro SCT Nuevo León.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000954-E70-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de Desyerbe, Limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine del Derecho de Vía en 165.84 km de la zona 1 de la Red Federal Libre de Peaje en el Estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	22 de diciembre de 2020, a las 9:45 horas.
Visita a instalaciones	21 de diciembre de 2020, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de diciembre de 2020, a las 09:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el Auditorio del Centro SCT Oaxaca, ubicada en Km. 6.5 Carretera Cristóbal Colón, Col. Del Bosque, C.P. 68100, Oaxaca, Oax.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000954-E71-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de Desyerbe, Limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine del Derecho de Vía en 172.6 km de la zona 2 de la Red Federal Libre de Peaje en el Estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	22 de diciembre de 2020, a las 10:30 horas.
Visita a instalaciones	21 de diciembre de 2020, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de diciembre de 2020, a las 11:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el Auditorio del Centro SCT Oaxaca, ubicada en Km. 6.5 Carretera Cristóbal Colón, Col. Del Bosque, C.P. 68100, Oaxaca, Oax.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000954-E72-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de Desyerbe, Limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine del Derecho de Vía en 191.49 km de la zona 3 de la Red Federal Libre de Peaje en el Estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	22 de diciembre de 2020, a las 11:15 horas.
Visita a instalaciones	21 de diciembre de 2020, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de diciembre de 2020, a las 12:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el Auditorio del Centro SCT Oaxaca, ubicada en Km. 6.5 Carretera Cristóbal Colón, Col. Del Bosque, C.P. 68100, Oaxaca, Oax.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000954-E73-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de Desyerbe, Limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine del Derecho de Vía en 179.3 km de la zona 4 de la Red Federal Libre de Peaje en el Estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	22 de diciembre de 2020, a las 12:00 horas.
Visita a instalaciones	21 de diciembre de 2020, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de diciembre de 2020, a las 14:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el Auditorio del Centro SCT Oaxaca, ubicada en Km. 6.5 Carretera Cristóbal Colón, Col. Del Bosque, C.P. 68100, Oaxaca, Oax.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000954-E74-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de Desyerbe, Limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine del Derecho de Vía en 140.5 km de la zona 5 de la Red Federal Libre de Peaje en el Estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	22 de diciembre de 2020, a las 12:45 horas.
Visita a instalaciones	21 de diciembre de 2020, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de diciembre de 2020, a las 16:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el Auditorio del Centro SCT Oaxaca, ubicada en Km. 6.5 Carretera Cristóbal Colón, Col. Del Bosque, C.P. 68100, Oaxaca, Oax.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000954-E75-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de Desyerbe, Limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine del Derecho de Vía en 183.2 km de la zona 6 de la Red Federal Libre de Peaje en el Estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	22 de diciembre de 2020, a las 13:30 horas.
Visita a instalaciones	21 de diciembre de 2020, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de diciembre de 2020, a las 18:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el Auditorio del Centro SCT Oaxaca, ubicada en Km. 6.5 Carretera Cristóbal Colón, Col. Del Bosque, C.P. 68100, Oaxaca, Oax.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000954-E76-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de Desyerbe, Limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine del Derecho de Vía en 170 km de la zona 7 de la Red Federal Libre de Peaje en el Estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	22 de diciembre de 2020, a las 14:15 horas.
Visita a instalaciones	21 de diciembre de 2020, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de diciembre de 2020, a las 09:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el Auditorio del Centro SCT Oaxaca, ubicada en Km. 6.5 Carretera Cristóbal Colón, Col. Del Bosque, C.P. 68100, Oaxaca, Oax.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000954-E77-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de Desyerbe, Limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine del Derecho de Vía en 143.29 km de la zona 8 de la Red Federal Libre de Peaje en el Estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	22 de diciembre de 2020, a las 15:00 horas.
Visita a instalaciones	21 de diciembre de 2020, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de diciembre de 2020, a las 11:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el Auditorio del Centro SCT Oaxaca, ubicada en Km. 6.5 Carretera Cristóbal Colón, Col. Del Bosque, C.P. 68100, Oaxaca, Oax.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000954-E78-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de Desyerbe, Limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine del Derecho de Vía en 183.1 km de la zona 9 de la Red Federal Libre de Peaje en el Estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	22 de diciembre de 2020, a las 18:00 horas.
Visita a instalaciones	21 de diciembre de 2020, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de diciembre de 2020, a las 12:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el Auditorio del Centro SCT Oaxaca, ubicada en Km. 6.5 Carretera Cristóbal Colón, Col. Del Bosque, C.P. 68100, Oaxaca, Oax.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000954-E79-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de Desyerbe, Limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine del Derecho de Vía en 171.15 km de la zona 10 de la Red Federal Libre de Peaje en el Estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	23 de diciembre de 2020, a las 09:45 horas.
Visita a instalaciones	21 de diciembre de 2020, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de diciembre de 2020, a las 14:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el Auditorio del Centro SCT Oaxaca, ubicada en Km. 6.5 Carretera Cristóbal Colón, Col. Del Bosque, C.P. 68100, Oaxaca, Oax.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000954-E80-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de Desyerbe, Limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine del Derecho de Vía en 135.9 km de la zona 11 de la Red Federal Libre de Peaje en el Estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	23 de diciembre de 2020, a las 10:30 horas.
Visita a instalaciones	21 de diciembre de 2020, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de diciembre de 2020, a las 16:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el Auditorio del Centro SCT Oaxaca, ubicada en Km. 6.5 Carretera Cristóbal Colón, Col. Del Bosque, C.P. 68100, Oaxaca, Oax.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000954-E81-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de Desyerbe, Limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine del Derecho de Vía en 163.7 km de la zona 12 de la Red Federal Libre de Peaje en el Estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	23 de diciembre de 2020, a las 11:15 horas.
Visita a instalaciones	21 de diciembre de 2020, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de diciembre de 2020, a las 18:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el Auditorio del Centro SCT Oaxaca, ubicada en Km. 6.5 Carretera Cristóbal Colón, Col. Del Bosque, C.P. 68100, Oaxaca, Oax.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000954-E82-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de Desyerbe, Limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine del Derecho de Vía en 163.7 km de la zona 12 de la Red Federal Libre de Peaje en el Estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	23 de diciembre de 2020, a las 11:15 horas.
Visita a instalaciones	21 de diciembre de 2020, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de diciembre de 2020, a las 18:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el Auditorio del Centro SCT Oaxaca, ubicada en Km. 6.5 Carretera Cristóbal Colón, Col. Del Bosque, C.P. 68100, Oaxaca, Oax.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000954-E83-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de Desyerbe, Limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine del Derecho de Vía en 212.4 km de la zona 14 de la Red Federal Libre de Peaje en el Estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	23 de diciembre de 2020, a las 12:45 horas.
Visita a instalaciones	21 de diciembre de 2020, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30 de diciembre de 2020, a las 11:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el Auditorio del Centro SCT Oaxaca, ubicada en Km. 6.5 Carretera Cristóbal Colón, Col. Del Bosque, C.P. 68100, Oaxaca, Oax.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000954-E84-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de Desyerbe, Limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine del Derecho de Vía en 143.7 km de la zona 15 de la Red Federal Libre de Peaje en el Estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	23 de diciembre de 2020, a las 13:30 horas.
Visita a instalaciones	21 de diciembre de 2020, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30 de diciembre de 2020, a las 12:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el Auditorio del Centro SCT Oaxaca, ubicada en Km. 6.5 Carretera Cristóbal Colón, Col. Del Bosque, C.P. 68100, Oaxaca, Oax.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000954-E85-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de Desyerbe, Limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine del Derecho de Vía en 155.64 km de la zona 16 de la Red Federal Libre de Peaje en el Estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	23 de diciembre de 2020, a las 14:15 horas.
Visita a instalaciones	21 de diciembre de 2020, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30 de diciembre de 2020, a las 14:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el Auditorio del Centro SCT Oaxaca, ubicada en Km. 6.5 Carretera Cristóbal Colón, Col. Del Bosque, C.P. 68100, Oaxaca, Oax.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000954-E86-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de Desyerbe, Limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine del Derecho de Vía en 160.9 km de la zona 17 de la Red Federal Libre de Peaje en el Estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	23 de diciembre de 2020, a las 15:00 horas.
Visita a instalaciones	21 de diciembre de 2020, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30 de diciembre de 2020, a las 16:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el Auditorio del Centro SCT Oaxaca, ubicada en Km. 6.5 Carretera Cristóbal Colón, Col. Del Bosque, C.P. 68100, Oaxaca, Oax.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000979-E44-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de Desyerbe, Limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine del Derecho de Vía en 149.38 km de la zona Puebla 1 de la red federal libre de peaje en el Estado de Puebla.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	05 de enero de 2021, a las 09:00 horas.
Visita a instalaciones	04 de enero de 2021, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de enero de 2021, a las 09:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Se realizarán en planta baja del edificio F, en el Centro SCT Puebla, con domicilio en carretera Federal Puebla-Santa Ana Chiautempan No. 11403, Col. Industrial El Conde, C.P. 72019, Puebla, Pue.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000979-E45-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de Desyerbe, Limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine del Derecho de Vía en 150.14 km de la zona Puebla 2 de la red federal libre de peaje en el Estado de Puebla.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	05 de enero de 2021, a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	04 de enero de 2021, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de enero de 2021, a las 12:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Se realizarán en planta baja del edificio F, en el Centro SCT Puebla, con domicilio en carretera Federal Puebla-Santa Ana Chiautempan No. 11403, Col. Industrial El Conde, C.P. 72019, Puebla, Pue.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000979-E46-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de Desyerbe, Limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine del Derecho de Vía en 182.64 km de la zona Teziutlán de la red federal libre de peaje en el Estado de Puebla.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	05 de enero de 2021, a las 11:00 horas.
Visita a instalaciones	04 de enero de 2021, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de enero de 2021, a las 09:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Se realizarán en planta baja del edificio F, en el Centro SCT Puebla, con domicilio en carretera Federal Puebla-Santa Ana Chiautempan No. 11403, Col. Industrial El Conde, C.P. 72019, Puebla, Pue.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000979-E47-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de Desyerbe, Limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine del Derecho de Vía en 175.05 km de la zona Tehuacán 1 de la red federal libre de peaje en el Estado de Puebla.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020.
Junta de aclaraciones	05 de enero de 2021, a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	04 de enero de 2021, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13 de enero del 2021, a las 12:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Se realizarán en planta baja del edificio F, en el Centro SCT Puebla, con domicilio en carretera Federal Puebla-Santa Ana Chiautempan No. 11403, Col. Industrial El Conde, C.P. 72019, Puebla, Pue.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000979-E48-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de Desyerbe, Limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine del Derecho de Vía en 180.30 km de la zona Tehuacán 2 de la red federal libre de peaje en el Estado de Puebla.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020.
Junta de aclaraciones	05 de enero de 2021, a las 13:00 horas
Visita a instalaciones	04 de enero de 2021, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14 de enero del 2021, a las 09:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Se realizarán en planta baja del edificio F, en el Centro SCT Puebla, con domicilio en carretera Federal Puebla-Santa Ana Chiautempan No. 11403, Col. Industrial El Conde, C.P. 72019, Puebla, Pue.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000979-E49-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de Desyerbe, Limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine del Derecho de Vía en 193.35 km de la zona Huauchinango de la red federal libre de peaje en el Estado de Puebla.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020.
Junta de aclaraciones	05 de enero de 2021, a las 14:00 horas
Visita a instalaciones	04 de enero de 2021, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14 de enero del 2021, a las 12:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Se realizarán en planta baja del edificio F, en el Centro SCT Puebla, con domicilio en carretera Federal Puebla-Santa Ana Chiautempan No. 11403, Col. Industrial El Conde, C.P. 72019, Puebla, Pue.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000960-E47-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de Desyerbe, Limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine del Derecho de Vía en 381.11 km de la Zona Querétaro, de la red federal libre de peaje en el Estado de Querétaro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	07 de enero de 2021, a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	06 de enero de 2021, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de enero de 2021, a las 10:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el Centro SCT Querétaro, Av. Constituyentes No. 174 Pte., Colonia Mariano de las Casas, C.P. 76037, Querétaro, Qro.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000960-E48-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de Desyerbe, Limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine del Derecho de Vía en 377.20 km de la Zona San Juan del Río, de la red federal libre de peaje en el Estado de Querétaro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	07 de enero de 2021, a las 12:00 horas.
Visita a instalaciones	06 de enero de 2021, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de enero de 2021, a las 12:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el Centro SCT Querétaro, Av. Constituyentes No. 174 Pte., Colonia Mariano de las Casas, C.P. 76037, Querétaro, Qro.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000950-E56-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de Desyerbe, Limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine del Derecho de Vía en 240.80 km de la (Zona 1) de la red federal libre de peaje en el Estado de Quintana Roo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	22 de diciembre de 2020, a las 09:00 horas
Visita a instalaciones	22 de diciembre de 2020, a las 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07 de enero de 2021, a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Centro SCT "Quintana Roo", sita en av. Insurgentes no. 410 Esq. Nápoles, Col. 20 de noviembre, C.P. 77030, Othón P. Blanco, en Chetumal, Q. Roo.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000950-E57-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de Desyerbe, Limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine del Derecho de Vía en 246.33 km de la (Zona 2) de la red federal libre de peaje en el Estado de Quintana Roo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	22 de diciembre de 2020, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	22 de diciembre de 2020, a las 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07 de enero de 2021, a las 11:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Centro SCT "Quintana Roo", sita en av. Insurgentes no. 410 Esq. Nápoles, Col. 20 de noviembre, C.P. 77030, Othón P. Blanco, en Chetumal, Q. Roo.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000950-E58-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de Desyerbe, Limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine del Derecho de Vía en 240.87 km de la (Zona 3) de la red federal libre de peaje en el Estado de Quintana Roo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020

Junta de aclaraciones	22 de diciembre de 2020, a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	22 de diciembre de 2020, a las 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07 de enero de 2021, a las 13:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Centro SCT "Quintana Roo", sita en av. Insurgentes no. 410 Esq. Nápoles, Col. 20 de noviembre, C.P. 77030, Othón P. Blanco, en Chetumal, Q. Roo.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000966-E86-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de Desyerbe, limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine del Derecho de Vía en 167.44 km, de la Zona 1, de la red federal libre de Peaje, en el Estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	23 de diciembre de 2020, a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	21 de diciembre de 2020, a las 10:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	05 de enero de 2021, a las 10:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Salón de Actos del Centro SCT "San Luis Potosí", ubicado en Av. Industrias esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000966-E87-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de Desyerbe, limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine del Derecho de Vía en 158.95 km, de la Zona 2, de la red federal libre de Peaje, en el Estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	22 de diciembre de 2020, a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	21 de diciembre de 2020, a las 10:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	05 de enero de 2021, a las 12:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Salón de Actos del Centro SCT "San Luis Potosí", ubicado en Av. Industrias esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000966-E88-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de Desyerbe, limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine del Derecho de Vía en 175.64 km, de la Zona 3, de la red federal libre de Peaje, en el Estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	23 de diciembre de 2020, a las 10:40 horas.
Visita a instalaciones	21 de diciembre de 2020, a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	05 de enero de 2021, a las 13:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Salón de Actos del Centro SCT "San Luis Potosí", ubicado en Av. Industrias esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000966-E89-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de Desyerbe, limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine del Derecho de Vía en 188.88 km, de la Zona 4, de la red federal libre de Peaje, en el Estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	23 de diciembre de 2020, a las 11:20 horas.
Visita a instalaciones	21 de diciembre de 2020, a las 10:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	06 de enero de 2021, a las 10:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Salón de Actos del Centro SCT "San Luis Potosí", ubicado en Av. Industrias esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000966-E90-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de Desyerbe, limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine del Derecho de Vía en 165.89 km, de la Zona 5, de la red federal libre de Peaje, en el Estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	23 de diciembre de 2020, a las 12:00 horas.
Visita a instalaciones	21 de diciembre de 2020, a las 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	06 de enero de 2021, a las 12:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Salón de Actos del Centro SCT "San Luis Potosí", ubicado en Av. Industrias esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000966-E91-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de Desyerbe, limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine del Derecho de Vía en 154.11 km, de la Zona 6, de la red federal libre de Peaje, en el Estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	22 de diciembre de 2020, a las 10:45 horas.
Visita a instalaciones	21 de diciembre de 2020, a las 10:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	06 de enero de 2021, a las 13:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Salón de Actos del Centro SCT "San Luis Potosí", ubicado en Av. Industrias esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000966-E92-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de Desyerbe, limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine del Derecho de Vía en 117.48 km, de la Zona 7, de la red federal libre de Peaje, en el Estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	22 de diciembre de 2020, a las 11:30 horas.
Visita a instalaciones	21 de diciembre de 2020, a las 12:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	07 de enero de 2021, a las 10:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Salón de Actos del Centro SCT "San Luis Potosí", ubicado en Av. Industrias esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000966-E93-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de Desyerbe, limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine del Derecho de Vía en 123.07 km, de la Zona 8, de la red federal libre de Peaje, en el Estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	22 de diciembre de 2020, a las 12:15 horas.
Visita a instalaciones	21 de diciembre de 2020, a las 10:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	07 de enero de 2021, a las 12:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Salón de Actos del Centro SCT "San Luis Potosí", ubicado en Av. Industrias esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000966-E94-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de Desyerbe, limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine del Derecho de Vía en 127.06 km, de la Zona 9, de la red federal libre de Peaje, en el Estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	22 de diciembre de 2020, a las 13:00 horas.
Visita a instalaciones	21 de diciembre de 2020, a las 12:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	07 de enero de 2021, a las 13:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Salón de Actos del Centro SCT "San Luis Potosí", ubicado en Av. Industrias esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000966-E95-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de Desyerbe, limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine del Derecho de Vía en 173.66 km, de la Zona 10, de la red federal libre de Peaje, en el Estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	23 de diciembre de 2020, a las 12:40 horas.
Visita a instalaciones	22 de diciembre de 2020, a las 11:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11 de enero de 2021, a las 11:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Salón de Actos del Centro SCT "San Luis Potosí", ubicado en Av. Industrias esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000966-E96-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de Desyerbe, limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine del Derecho de Vía en 83.70 km, de la Zona 11, de la red federal libre de Peaje, en el Estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	23 de diciembre de 2020, a las 13:20 horas.
Visita a instalaciones	22 de diciembre de 2020, a las 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11 de enero de 2021, a las 13:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Salón de Actos del Centro SCT "San Luis Potosí", ubicado en Av. Industrias esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000994-E55-2020

Descripción de la licitación	Conservación inmediata de desyerbe, limpieza de obras de drenaje, remoción de derrumbes y afine del derecho de vía en 269.07 km equivalentes (zona 1 y 2) de la red federal libre de Peaje, en el Estado de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	30 de diciembre de 2020, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	29 de diciembre de 2020, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07 de enero de 2021, a las 09:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT Sinaloa, ubicada en Avenida Federalismo No. 431 Sur, entre Cempoala y Jorge Chávez Castro, Col. Recursos Hidráulicos, C.P. 80105, Culiacán, Sinaloa.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000994-E56-2020

Descripción de la licitación	Conservación inmediata de desyerbe, limpieza de obras de drenaje, remoción de derrumbes y afine del derecho de vía en 263.524 km equivalentes (zona 3 y 4) de la red federal libre de Peaje, en el Estado de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	30 de diciembre de 2020, a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	29 de diciembre de 2020, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07 de enero de 2021, a las 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT Sinaloa, ubicada en Avenida Federalismo No. 431 Sur, entre Cempoala y Jorge Chávez Castro, Col. Recursos Hidráulicos, C.P. 80105, Culiacán, Sinaloa.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000994-E57-2020

Descripción de la licitación	Conservación inmediata de desyerbe, limpieza de obras de drenaje, remoción de derrumbes y afine del derecho de vía en 506.752 km equivalentes (zona 5, 6, 7 y 8) de la red federal libre de Peaje, en el Estado de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	30 de diciembre de 2020, a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	29 de diciembre de 2020, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08 de enero de 2021, a las 09:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT Sinaloa, ubicada en Avenida Federalismo No. 431 Sur, entre Cempoala y Jorge Chávez Castro, Col. Recursos Hidráulicos, C.P. 80105, Culiacán, Sinaloa.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000951-E85-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de Desyerbe, Limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine del Derecho de Vía en 361.0 km de la Zona 1 de la red federal libre de peaje en el Estado de Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	28 de diciembre de 2020, a las 09:00 horas.
Visita a instalaciones	29 de diciembre de 2020, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	04 de enero de 2021, a las 09:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT Sonora, ubicadas en Bulevar Jesús García Morales, número 215, entre República de Cuba y República de Panamá, Colonia El Llano, C.P. 83210, Hermosillo, Sonora.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000951-E86-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de Desyerbe, Limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine del Derecho de Vía en 303.44 km de la Zona 2 de la red federal libre de peaje en el Estado de Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	28 de diciembre de 2020, a las 09:00 horas.
Visita a instalaciones	29 de diciembre de 2020, a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	04 de enero de 2021, a las 11:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT Sonora, ubicadas en Bulevar Jesús García Morales, número 215, entre República de Cuba y República de Panamá, Colonia El Llano, C.P. 83210, Hermosillo, Sonora.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000951-E87-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de Desyerbe, Limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine del Derecho de Vía en 305.78 km de la Zona 3 de la red federal libre de peaje en el Estado de Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	28 de diciembre de 2020, a las 09:00 horas.
Visita a instalaciones	29 de diciembre de 2020, a las 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	04 de enero de 2021, a las 13:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT Sonora, ubicadas en Bulevar Jesús García Morales, número 215, entre República de Cuba y República de Panamá, Colonia El Llano, C.P. 83210, Hermosillo, Sonora.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000951-E88-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de Desyerbe, Limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine del Derecho de Vía en 138.43 km de la Zona 4 de la red federal libre de peaje en el Estado de Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	28 de diciembre de 2020, a las 09:00 horas.
Visita a instalaciones	30 de diciembre de 2020, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	05 de enero de 2021, a las 09:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT Sonora, ubicadas en Bulevar Jesús García Morales, número 215, entre República de Cuba y República de Panamá, Colonia El Llano, C.P. 83210, Hermosillo, Sonora.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000951-E89-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de Desyerbe, Limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine del Derecho de Vía en 309.7 km de la Zona 5 de la red federal libre de peaje en el Estado de Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	28 de diciembre de 2020, a las 09:00 horas
Visita a instalaciones	30 de diciembre de 2020, a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	05 de enero de 2021, a las 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT Sonora, ubicadas en Bulevar Jesús García Morales, número 215, entre República de Cuba y República de Panamá, Colonia El Llano, C.P. 83210, Hermosillo, Sonora.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000984-E75-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de Desyerbe, Limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine del Derecho de Vía en 51.96 km de la (Zona 1) de la red federal libre de peaje en el Estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020.
Junta de aclaraciones	28 de diciembre de 2020, a las 10:00 Hrs.
Visita a instalaciones	23 de diciembre de 2020, a las 09:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	04 de enero de 2021, a las 09:00 Hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala de Usos Múltiples del Centro SCT "Tabasco", ubicada en Privada del Caminero No. 17, Col. Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tab.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000984-E76-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de Desyerbe, Limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine del Derecho de Vía en 112.95 km de la (Zona 2) de la red federal libre de peaje en el Estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020.
Junta de aclaraciones	28 de diciembre de 2020, a las 12:00 Hrs.
Visita a instalaciones	23 de diciembre de 2020, a las 09:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	04 de enero de 2021, a las 11:30 Hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala de Usos Múltiples del Centro SCT "Tabasco", ubicada en Privada del Caminero No. 17, Col. Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tab.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000984-E77-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de Desyerbe, Limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine del Derecho de Vía en 143.61 km de la (Zona 3) de la red federal libre de peaje en el Estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020.
Junta de aclaraciones	28 de diciembre de 2020, a las 14:00 Hrs.
Visita a instalaciones	23 de diciembre de 2020, a las 09:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	04 de enero de 2021, a las 14:00 Hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala de Usos Múltiples del Centro SCT "Tabasco", ubicada en Privada del Caminero No. 17, Col. Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tab.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000984-E78-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de Desyerbe, Limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine del Derecho de Vía en 106.60 km de la (Zona 4) de la red federal libre de peaje en el Estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020.
Junta de aclaraciones	29 de diciembre de 2020, a las 10:00 Hrs.
Visita a instalaciones	23 de diciembre de 2020, a las 09:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	05 de enero de 2021, a las 09:00 Hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala de Usos Múltiples del Centro SCT "Tabasco", ubicada en Privada del Caminero No. 17 Col. Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tab.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000984-E79-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de Desyerbe, Limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine del Derecho de Vía en 148.64 km de la (Zona 5) de la red federal libre de peaje en el Estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020.
Junta de aclaraciones	29 de diciembre de 2020, a las 12:00 Hrs.
Visita a instalaciones	23 de diciembre de 2020, a las 09:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	05 de enero de 2021, a las 11:30 Hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala de Usos Múltiples del Centro SCT "Tabasco", ubicada en Privada del Caminero No. 17, Col. Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tab.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000984-E80-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de Desyerbe, Limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine del Derecho de Vía en 126.31 km de la (Zona 6) de la red federal libre de peaje en el Estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020.

Junta de aclaraciones	29 de diciembre de 2020, a las 14:00 Hrs.
Visita a instalaciones	23 de diciembre de 2020, a las 09:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	05 de enero de 2021, a las 14:00 Hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala de Usos Múltiples del Centro SCT "Tabasco", ubicada en Privada del Caminero No. 17, Col. Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tab.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000012-E69-2020

Descripción de la licitación	Conservación inmediata de desyerbe, limpieza de obras de drenaje, remoción de derrumbes y afine del derecho de vía, en 159.26 kilómetros equivalentes (Zona 1), de la red federal libre de peaje, en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	22 de diciembre de 2020, a las 13:00 horas.
Visita a instalaciones	22 de diciembre de 2020, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	07 de enero de 2021, a las 10:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Los eventos se realizarán en el Centro SCT Tamaulipas, con domicilio en Avenida América Española No. 273, Colonia Centro S.C.T. Tamaulipas, C.P. 87189, Cd. Victoria, Tamps.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000012-E70-2020

Descripción de la licitación	Conservación inmediata de desyerbe, limpieza de obras de drenaje, remoción de derrumbes y afine del derecho de vía, en 164.20 kilómetros equivalentes (Zona 2), de la red federal libre de peaje, en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	23 de diciembre de 2020, a las 13:00 horas.
Visita a instalaciones	23 de diciembre de 2020, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	07 de enero de 2021, a las 12:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Los eventos se realizarán en el Centro SCT Tamaulipas, con domicilio en Avenida América Española No. 273, Colonia Centro S.C.T. Tamaulipas, C.P. 87189, Cd. Victoria, Tamps.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000012-E71-2020

Descripción de la licitación	Conservación inmediata de desyerbe, limpieza de obras de drenaje, remoción de derrumbes y afine del derecho de vía, en 185.60 kilómetros equivalentes (Zona 3), de la red federal libre de peaje, en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	22 de diciembre de 2020, a las 13:00 horas.
Visita a instalaciones	22 de diciembre de 2020, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	07 de enero de 2021, a las 14:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Los eventos se realizarán en el Centro SCT Tamaulipas, con domicilio en Avenida América Española No. 273, Colonia Centro S.C.T. Tamaulipas, C.P. 87189, Cd. Victoria, Tamps.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000012-E72-2020

Descripción de la licitación	Conservación inmediata de desyerbe, limpieza de obras de drenaje, remoción de derrumbes y afine del derecho de vía, en 123.96 kilómetros equivalentes (Zona 4), de la red federal libre de peaje, en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	23 de diciembre de 2020, a las 13:00 horas.
Visita a instalaciones	23 de diciembre de 2020, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	08 de enero de 2021, a las 10:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Los eventos se realizarán en el Centro SCT Tamaulipas, con domicilio en Avenida América Española No. 273, Colonia Centro S.C.T. Tamaulipas, C.P. 87189, Cd. Victoria, Tamps.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000012-E73-2020

Descripción de la licitación	Conservación inmediata de desyerbe, limpieza de obras de drenaje, remoción de derrumbes y afine del derecho de vía, en 165.50 kilómetros equivalentes (Zona 5), de la red federal libre de peaje, en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	22 de diciembre de 2020, a las 13:00 horas.
Visita a instalaciones	22 de diciembre de 2020, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	08 de enero de 2021, a las 12:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Los eventos se realizarán en el Centro SCT Tamaulipas, con domicilio en Avenida América Española No. 273, Colonia Centro S.C.T. Tamaulipas, C.P. 87189, Cd. Victoria, Tamps.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000012-E74-2020

Descripción de la licitación	Conservación inmediata de desyerbe, limpieza de obras de drenaje, remoción de derrumbes y afine del derecho de vía, en 128.40 kilómetros equivalentes (Zona 6), de la red federal libre de peaje, en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	23 de diciembre de 2020, a las 13:00 horas.
Visita a instalaciones	23 de diciembre de 2020, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	08 de enero de 2021, a las 14:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Los eventos se realizarán en el Centro SCT Tamaulipas, con domicilio en Avenida América Española No. 273, Colonia Centro S.C.T. Tamaulipas, C.P. 87189, Cd. Victoria, Tamps.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000012-E75-2020

Descripción de la licitación	Conservación inmediata de desyerbe, limpieza de obras de drenaje, remoción de derrumbes y afine del derecho de vía, en 160.20 kilómetros equivalentes (Zona 7), de la red federal libre de peaje, en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	22 de diciembre de 2020, a las 13:00 horas.
Visita a instalaciones	22 de diciembre de 2020, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11 de enero de 2021, a las 10:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Los eventos se realizarán en el Centro SCT Tamaulipas, con domicilio en Avenida América Española No. 273, Colonia Centro S.C.T. Tamaulipas, C.P. 87189, Cd. Victoria, Tamps.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000012-E76-2020

Descripción de la licitación	Conservación inmediata de desyerbe, limpieza de obras de drenaje, remoción de derrumbes y afine del derecho de vía, en 179.00 kilómetros equivalentes (Zona 8), de la red federal libre de peaje, en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	23 de diciembre de 2020, a las 13:00 horas.
Visita a instalaciones	23 de diciembre de 2020, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11 de enero de 2021, a las 12:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Los eventos se realizarán en el Centro SCT Tamaulipas, con domicilio en Avenida América Española No. 273, Colonia Centro S.C.T. Tamaulipas, C.P. 87189, Cd. Victoria, Tamps.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000012-E77-2020

Descripción de la licitación	Conservación inmediata de desyerbe, limpieza de obras de drenaje, remoción de derrumbes y afine del derecho de vía, en 138.95 kilómetros equivalentes (Zona 9), de la red federal libre de peaje, en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	22 de diciembre de 2020, a las 13:00 horas.
Visita a instalaciones	22 de diciembre de 2020, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11 de enero de 2021, a las 14:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Los eventos se realizarán en el Centro SCT Tamaulipas, con domicilio en Avenida América Española No. 273, Colonia Centro S.C.T. Tamaulipas, C.P. 87189, Cd. Victoria, Tamps.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000012-E78-2020

Descripción de la licitación	Conservación inmediata de desyerbe, limpieza de obras de drenaje, remoción de derrumbes y afine del derecho de vía, en 157.95 kilómetros equivalentes (Zona 10), de la red federal libre de peaje, en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	22 de diciembre de 2020, a las 14:00 horas.
Visita a instalaciones	22 de diciembre de 2020, a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de enero de 2021, a las 10:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Los eventos se realizarán en el Centro SCT Tamaulipas, con domicilio en Avenida América Española No. 273, Colonia Centro S.C.T. Tamaulipas, C.P. 87189, Cd. Victoria, Tamps.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000012-E79-2020

Descripción de la licitación	Conservación inmediata de desyerbe, limpieza de obras de drenaje, remoción de derrumbes y afine del derecho de vía, en 136.90 kilómetros equivalentes (Zona 11), de la red federal libre de peaje, en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	23 de diciembre de 2020, a las 13:00 horas.
Visita a instalaciones	23 de diciembre de 2020, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de enero de 2021, a las 12:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Los eventos se realizarán en el Centro SCT Tamaulipas, con domicilio en Avenida América Española No. 273, Colonia Centro S.C.T. Tamaulipas, C.P. 87189, Cd. Victoria, Tamps.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000012-E80-2020

Descripción de la licitación	Conservación inmediata de desyerbe, limpieza de obras de drenaje, remoción de derrumbes y afine del derecho de vía, en 176.62 kilómetros equivalentes (Zona 12), de la red federal libre de peaje, en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	22 de diciembre de 2020, a las 13:00 horas.
Visita a instalaciones	22 de diciembre de 2020, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de enero de 2021, a las 14:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Los eventos se realizarán en el Centro SCT Tamaulipas, con domicilio en Avenida América Española No. 273, Colonia Centro S.C.T. Tamaulipas, C.P. 87189, Cd. Victoria, Tamps.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000012-E81-2020

Descripción de la licitación	Conservación inmediata de desyerbe, limpieza de obras de drenaje, remoción de derrumbes y afine del derecho de vía, en 158.33 kilómetros equivalentes (Zona 13), de la red federal libre de peaje, en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	23 de diciembre de 2020, a las 13:00 horas.
Visita a instalaciones	23 de diciembre de 2020, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de enero de 2021, a las 18:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Los eventos se realizarán en el Centro SCT Tamaulipas, con domicilio en Avenida América Española No. 273, Colonia Centro S.C.T. Tamaulipas, C.P. 87189, Cd. Victoria, Tamps.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000018-E37-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de Desyerbe, Limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine del Derecho de Vía en 166.025 km Zona Centro - Oriente de la Red Federal Libre de Peaje en el Estado de Tlaxcala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	23 de diciembre de 2020, a las 12:00 Hrs.
Visita a instalaciones	23 de diciembre de 2020, a las 09:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de enero de 2021, a las 10:00 Hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Aula de Capacitación del Centro S.C.T. "Tlaxcala", ubicada en Guridi y Alcocer s/n, esquina Calzada de los Misterios, Colonia Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlax.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000018-E38-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de Desyerbe, Limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine del Derecho de Vía en 181.53 km Zona Nor Poniente de la Red Federal Libre de Peaje en el Estado de Tlaxcala
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	23 de diciembre de 2020, a las 13:00 Hrs.
Visita a instalaciones	23 de diciembre de 2020, a las 09:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de enero de 2021, a las 12:00 Hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Aula de Capacitación del Centro S.C.T. "Tlaxcala", ubicada en Guridi y Alcocer s/n, esquina Calzada de los Misterios, Colonia Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlax.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000018-E39-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de Desyerbe, Limpieza de Obras de Drenaje, Remoción de Derrumbes y Afine del Derecho de Vía en 225.804 km Zona Centro - Sur de la Red Federal Libre de Peaje en el Estado de Tlaxcala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	23 de diciembre de 2020, a las 14:00 Hrs.
Visita a instalaciones	23 de diciembre de 2020, a las 09:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de enero de 2021, a las 14:00 Hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Aula de Capacitación del Centro S.C.T. "Tlaxcala", ubicada en Guridi y Alcocer s/n, esquina Calzada de los Misterios, Colonia Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlax.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000938-E186-2020

Descripción de la licitación	Conservación inmediata de desyerbe, limpieza de obras de drenaje, remoción de derrumbes y afine del derecho de vía 2021 en 460.89 km, correspondientes a los diferentes tramos carreteros que componen la jurisdicción Tampico de la red federal libre de peaje, en el Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	29 de diciembre de 2020 a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	28 de diciembre de 2020 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	05 de enero de 2021 a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Oficinas de la Residencia General de Conservación de Carreteras y en las instalaciones de la Sala de Capacitación del Centro S.C.T. Veracruz, ubicado en la carretera Xalapa - Veracruz, Km. 0+700, Colonia SAHOP, C.P. 91190, Xalapa, Veracruz, respectivamente.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000938-E187-2020

Descripción de la licitación	Conservación inmediata de desyerbe, limpieza de obras de drenaje, remoción de derrumbes y afine del derecho de vía 2021 en 369.90 km, correspondientes a los diferentes tramos carreteros que componen la jurisdicción Tuxpan de la red federal libre de peaje, en el Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	29 de diciembre de 2020 a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	28 de diciembre de 2020 a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	05 de enero de 2021 a las 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Oficinas de la Residencia General de Conservación de Carreteras y en las instalaciones de la Sala de Capacitación del Centro S.C.T. Veracruz, ubicado en la carretera Xalapa - Veracruz, Km. 0+700, Colonia SAHOP, C.P. 91190, Xalapa, Veracruz, respectivamente.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000938-E188-2020

Descripción de la licitación	Conservación inmediata de desyerbe, limpieza de obras de drenaje, remoción de derrumbes y afine del derecho de vía 2021 en 486.94 km, correspondientes a los diferentes tramos carreteros que componen la jurisdicción Xalapa de la red federal libre de peaje, en el Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	29 de diciembre de 2020 a las 14:00 horas
Visita a instalaciones	28 de diciembre de 2020 a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	05 de enero de 2021 a las 14:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Oficinas de la Residencia General de Conservación de Carreteras y en las instalaciones de la Sala de Capacitación del Centro S.C.T. Veracruz, ubicado en la carretera Xalapa - Veracruz, Km. 0+700, Colonia SAHOP, C.P. 91190, Xalapa, Veracruz, respectivamente.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000938-E189-2020

Descripción de la licitación	Conservación inmediata de desyerbe, limpieza de obras de drenaje, remoción de derrumbes y afine del derecho de vía 2021 en 507.99 km, correspondientes a los diferentes tramos carreteros que componen la jurisdicción Veracruz de la red federal libre de peaje, en el Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020

Junta de aclaraciones	30 de diciembre de 2020 a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	29 de diciembre de 2020 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06 de enero de 2021 a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Oficinas de la Residencia General de Conservación de Carreteras y en las instalaciones de la Sala de Capacitación del Centro S.C.T. Veracruz, ubicado en la carretera Xalapa - Veracruz, Km. 0+700, Colonia SAHOP, C.P. 91190, Xalapa, Veracruz, respectivamente.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000938-E190-2020

Descripción de la licitación	Conservación inmediata de desyerbe, limpieza de obras de drenaje, remoción de derrumbes y afine del derecho de vía 2021 en 375.68 km, correspondientes a los diferentes tramos carreteros que componen la jurisdicción Ciudad Alemán de la red federal libre de peaje, en el Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	30 de diciembre de 2020 a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	29 de diciembre de 2020 a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06 de enero de 2021 a las 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Oficinas de la Residencia General de Conservación de Carreteras y en las instalaciones de la Sala de Capacitación del Centro S.C.T. Veracruz, ubicado en la carretera Xalapa - Veracruz, Km. 0+700, Colonia SAHOP, C.P. 91190, Xalapa, Veracruz, respectivamente.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000938-E191-2020

Descripción de la licitación	Conservación inmediata de desyerbe, limpieza de obras de drenaje, remoción de derrumbes y afine del derecho de vía 2021 en 431.92 km, correspondientes a los diferentes tramos carreteros que componen la jurisdicción Acayucan de la red federal libre de peaje, en el Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	30 de diciembre de 2020 a las 14:00 horas
Visita a instalaciones	29 de diciembre de 2020 a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06 de enero de 2021 a las 14:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Oficinas de la Residencia General de Conservación de Carreteras y en las instalaciones de la Sala de Capacitación del Centro S.C.T. Veracruz, ubicado en la carretera Xalapa - Veracruz, Km. 0+700, Colonia SAHOP, C.P. 91190, Xalapa, Veracruz, respectivamente.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000948-E44-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de desyerbe, limpieza de obras de drenaje, remoción de derrumbes y afine del derecho de vía en 326.24 km, de la Zona 1 de la red federal libre de peaje en el Estado de Yucatán
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	05 de enero de 2021, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	04 de enero de 2021, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12 de enero de 2021 a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el Centro SCT "Yucatán".

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000948-E45-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de desyerbe, limpieza de obras de drenaje, remoción de derrumbes y afine del derecho de vía en 303.49 km, de la Zona 2 de la red federal libre de peaje en el Estado de Yucatán
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	05 de enero de 2021, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	04 de enero de 2021, a las 10:45 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12 de enero de 2021 a las 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el Centro SCT "Yucatán".

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000948-E46-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de desyerbe, limpieza de obras de drenaje, remoción de derrumbes y afine del derecho de vía en 315.49 km, de la Zona 3 de la red federal libre de peaje en el Estado de Yucatán
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	05 de enero de 2021, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	04 de enero de 2021, a las 11:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12 de enero de 2021 a las 14:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el Centro SCT "Yucatán".

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000948-E47-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de desyerbe, limpieza de obras de drenaje, remoción de derrumbes y afine del derecho de vía en 315.76 km, de la Zona 4 de la red federal libre de peaje en el Estado de Yucatán
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	05 de enero de 2021, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	04 de enero de 2021, a las 12:15 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13 de enero de 2021 a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el Centro SCT "Yucatán".

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000948-E48-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de desyerbe, limpieza de obras de drenaje, remoción de derrumbes y afine del derecho de vía en 304.08 km, de la Zona 5 de la red federal libre de peaje en el Estado de Yucatán
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	05 de enero de 2021, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	04 de enero de 2021, a las 12:15 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13 de enero de 2021 a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el Centro SCT "Yucatán".

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000024-E60-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de tramos en 304.6 km. (Zona 1) de la red federal libre de peaje en el Estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	21 de diciembre de 2020, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	22 de diciembre de 2020, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de enero de 2021 a las 09:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000024-E61-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de tramos en 368.4 km. (Zona 2) de la red federal libre de peaje en el Estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	21 de diciembre de 2020, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	22 de diciembre de 2020, a las 10:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de enero de 2021 a las 10:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000024-E62-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de tramos en 288.43 km. (Zona 3) de la red federal libre de peaje en el Estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	21 de diciembre de 2020, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	22 de diciembre de 2020, a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de enero de 2021 a las 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000024-E63-2020

Descripción de la licitación	Conservación Inmediata de tramos en 238.99 km. (Zona 4) de la red federal libre de peaje en el Estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	21 de diciembre de 2020, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	22 de diciembre de 2020, a las 11:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de enero de 2021 a las 13:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

CIUDAD DE MEXICO, A 17 DE DICIEMBRE DE 2020.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. JORGE ISIDRO CARDOZA LOPEZ, DIRECTOR DE SUPERVISION Y CONTROL, FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL C. DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 50, PRIMER PARRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES RUBRICA.

(R.- 501835)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT GUERRERO
RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 031**

De conformidad con la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público**, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número: **LO-009000985-E208-2020**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en **Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en el Departamento de Contratos y Estimaciones del Centro SCT Guerrero**, ubicado en Dr. Gabriel Leyva Alarcón sin número, Burócratas, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, C.P. 39090, teléfono 747-47-2-79-72, de lunes a viernes de 10:00 a.m. a 2:00 p.m. La modalidad de presentación de propuestas técnicas y económicas será de tipo mixta (presencial y/o electrónica Compranet, por instrucción del **Director General del Centro S.C.T. Guerrero; Ing. Ricardo Alarcón Abarca**.

Licitación No. LO-009000985-E208-2020

Descripción de la licitación	RECONSTRUCCION DEL PUENTE "AHUEHUEPAN" UBICADO EN LA CARRETERA XALITLA - AHUEHUEPAN - AHUELICAN, DEL KM 0+650 AL KM 0+700, EN EL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, DEL ESTADO DE GUERRERO.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/12/2020
Junta de aclaraciones	22/12/2020, 9:30 horas
Visita a instalaciones	21/12/2020, 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07/01/2021, 18:00 horas

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, A 17 DE DICIEMBRE DE 2020.
DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS
ING. FRANCISCO RAUL CHAVOYA CARDENAS
RUBRICA.

(R.- 501666)**SECRETARIA DE SALUD****DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas, que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Marina Nacional número 60, piso 12, Colonia Tacuba, C.P. 11410, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, en días hábiles del año en curso de las 9:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	LA-012000991-E522-2020 Licitación Pública Nacional Electrónica.
Objeto de la Licitación	"Servicio Integral de Vigilancia y Seguridad para la Secretaría de Salud"
Volumen a adquirir	Conforme al anexo técnico de la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15 de diciembre de 2020
Junta de Aclaraciones	17 de diciembre de 2020 08:00 horas
En su caso fecha y hora para realizar la visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	28 de diciembre de 2020 09:00 horas
Fallo	29 de diciembre de 2020 11:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 17 DE DICIEMBRE DE 2020.
DIRECTOR DE COORDINACION DE ADQUISICIONES SUMINISTROS Y SERVICIOS GENERALES
LIC. NICOLAS GONZALEZ BUSTOS
RUBRICA.

(R.- 501842)

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

SUBDIRECCION GENERAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-007HXA001-E110-2020, cuya convocatoria contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: www.compranet.hacienda.gob.mx o bien en Avenida Industria Militar No. 1053 séptimo piso, Colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P 11200, Ciudad de México, de lunes a viernes hábiles en un horario de las 08:30 a 15:00 y de 16:00 a 17:00 horas.

Descripción de la Licitación	Servicios de soporte y atención de emergencias
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	15/12/2020
Junta de Aclaraciones	22/12/2020 a las 09:30 horas a través del Sistema CompraNet.
Visita a las Instalaciones	Para este servicio no se requiere visita a las instalaciones.
Apertura de Proposiciones	04/01/2021 a las 10:00 horas a través del Sistema CompraNet
Fallo	15/01/2021 a las 13:00 horas a través del Sistema CompraNet

CIUDAD DE MEXICO, A 17 DE DICIEMBRE DE 2020.
GRAL. DIV. ING. IND. RET. DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SALVADOR EMILIANO AGUIRRE CERVANTES
RUBRICA.

(R.- 501895)

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

SUBDIRECCION GENERAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-007HXA001-E113-2020, cuya convocatoria contiene las bases de participación y se encuentran disponibles para consulta en Internet a través del link <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> o bien en Avenida Industria Militar No. 1053 séptimo piso, Colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11200, Ciudad de México, de lunes a viernes hábiles en un horario de las 08:00 a 16:00 horas.

Descripción de la Licitación	Mantenimiento y verificación del parque vehicular
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	15/12/2020
Junta de Aclaraciones	22/12/2020 a las 13:00 horas a través del Sistema Compranet.
Visita a las Instalaciones	Para este servicio no se requiere visita a las instalaciones.
Apertura de Proposiciones	06/01/2021 a las 09:30 horas a través del Sistema Compranet
Fallo	21/01/2021 a las 11:30 horas a través del Sistema Compranet

CIUDAD DE MEXICO, A 17 DE DICIEMBRE DE 2020.
EL GRAL. DIV. ING. IND. RET. DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SALVADOR EMILIANO AGUIRRE CERVANTES
RUBRICA.

(R.- 501838)

LOTERIA NACIONAL
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente Licitación Pública Nacional Electrónica, en la que los licitantes podrán participar en forma electrónica:

No. de Licitación	LA-006HJY001-E94-2020
Objeto de la Licitación	“Servicio para la impresión, armado de dotación, empaque, peso y entrega de tres formatos en tamaño grande, mediano y chico de la lista oficial de premios de los diversos sorteos de la Lotería Nacional”.
Volumen de Licitación	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14 de diciembre de 2020
Junta de Aclaraciones	22 de diciembre de 2020 a las 09:00 horas
Visita a Instalaciones	No aplica.
Presentación y Apertura de Proposiciones	28 de diciembre de 2020 a las 10:00 horas
Fallo	30 de diciembre de 2020 a las 10:00 horas

La Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Gerencia de Recursos Materiales sita en Insurgentes Sur No. 1397 piso 11, Colonia Insurgentes Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03920, Ciudad de México, teléfono: 54820000, los días de lunes a viernes de las 8:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 17:00 horas. Los actos se llevarán a través del Sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx

CIUDAD DE MEXICO, A 17 DE DICIEMBRE DE 2020.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LIC. ELISSAR AZAR ORTIZ ROMERO
RUBRICA.

(R.- 501836)

LOTERIA NACIONAL
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente Licitación Pública Nacional Electrónica, en la que los licitantes podrán participar en forma electrónica:

No. de Licitación	LA-006HJY001-E95-2020
Objeto de la Licitación	“Servicio para la elaboración de enteros, impresión de dato variable, verificación, armado de dotación y empaque de los diversos sorteos de la Lotería Nacional”.
Volumen de Licitación	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14 de diciembre de 2020.
Junta de Aclaraciones	22 de diciembre de 2020 a las 11:00 horas
Visita a Instalaciones	No aplica.
Presentación y Apertura de Proposiciones	28 de diciembre de 2020 a las 12:00 horas
Fallo	30 de diciembre de 2020 a las 12:00 horas

La Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Gerencia de Recursos Materiales sita en Insurgentes Sur No. 1397 piso 11, Colonia Insurgentes Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03920, Ciudad de México, teléfono: 54820000, los días de lunes a viernes de las 8:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 17:00 horas. Los actos se llevarán a través del Sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx

CIUDAD DE MEXICO, A 17 DE DICIEMBRE DE 2020.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LIC. ELISSAR AZAR ORTIZ ROMERO
RUBRICA.

(R.- 501834)

TELECOMUNICACIONES DE MEXICO

GERENCIA DE ADQUISICIONES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional con Reducción de Plazos, cuya Convocatoria contiene las bases mediante la cual se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: CENTRO TELECOMM I, en Av. de las Telecomunicaciones s/n, Col. Leyes de Reforma, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09310, Ciudad de México, del 15 de diciembre al 29 de diciembre de 2020, de 08:00 a 14:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de licitación	LA-009KCZ002-E41-2020.
Objeto de la licitación	Licitación Pública Electrónica Nacional con Reducción de Plazos No. LA-009KCZ002-E41-2020 Administración de pérdida o fondo base de operación de los bienes patrimoniales de Telecomunicaciones de México para el ejercicio fiscal 2021
Volumen del servicio a contratar	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15 de diciembre de 2020
Fecha de visita a instalaciones	No aplica
Fecha y hora para realizar la junta de aclaraciones	22 de diciembre de 2020, 10:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	29 de diciembre de 2020, 10:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	30 de diciembre de 2020, 16:00 horas.

EN LA CIUDAD DE MEXICO, PARA SU PUBLICACION EL DIA 17 DE DICIEMBRE DE 2020.

GERENTE DE ADQUISICIONES
LIC. JESUS BRINGAS VARGAS
RUBRICA.

(R.- 501866)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES ELECTRONICAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Electrónicas Nacionales, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx>.

LA-051GYN005-E166-2020 CON REDUCCION DE PLAZOS

Descripción de la Licitación	Servicio de seguro de responsabilidad civil y profesional para profesiones médicas y sus profesiones auxiliares y técnicas para un mínimo de 55,000 y un máximo de 68,000 servidores públicos que comprende personal médico, paramédico, de enfermería, despachadores de farmacia, personal de trabajo social y grupos afines de base, temporales, guardias, suplencias y confianza, grupos afines para las estancias para el bienestar y desarrollo infantil (ebdis), de base, temporales, guardias, suplencias y confianza, y el personal con categoría de apoyo administrativo en la salud que demuestren que realicen funciones de chofer de ambulancia bajo relación de trabajo con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, del 1° de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.
-------------------------------------	--

Volumen de la Licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/2020
Junta de Aclaraciones	15 de diciembre de 2020 a las 13:00 Horas
Visita a Instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y Apertura de Proposiciones	22 de diciembre de 2020 a las 13:00 Horas
Fecha de Fallo	23 de diciembre de 2020 a las 17:00 Horas

LA-051GYN005-E167-2020 CON REDUCCION DE PLAZOS

Descripción de la Licitación	Servicio de “una póliza de seguro todo bien, todo riesgo a primer riesgo, para amparar un mínimo de 970,841 y un máximo de 1’098,244 viviendas, adquiridas, construidas, reparadas, ampliadas o mejoradas con créditos otorgados a través del fondo de la vivienda del ISSSTE”, para el periodo comprendido entre el 1º de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.
Volumen de la Licitación	Se detalles en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/2020
Junta de Aclaraciones	15 de diciembre de 2020 a las 17:00 Horas
Visita a Instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y Apertura de Proposiciones	22 de diciembre de 2020 a las 09:00 Horas
Fecha de Fallo	23 de diciembre de 2020 a las 12:00 Horas

LA-051GYN005-E168-2020 CON REDUCCION DE PLAZOS

Descripción de la Licitación	“Seguro sobre vehículos, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y sus Organos Desconcentrados”, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.
Volumen de la Licitación	Se detalles en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/2020
Junta de Aclaraciones	15 de diciembre de 2020 a las 09:00 Horas
Visita a Instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y Apertura de Proposiciones	21 de diciembre de 2020 a las 17:00 Horas
Fecha de Fallo	22 de diciembre de 2020 a las 17:00 Horas

LA-051GYN005-E169-2020 CON REDUCCION DE PLAZOS

Descripción de la Licitación	Seguros patrimoniales correspondiente al periodo del 1º de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, bajo la modalidad de capas de la administración de la pérdida y de exceso de la pérdida” del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y sus Organos Administrativos Desconcentrados.
Volumen de la Licitación	Se detalles en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/2020
Junta de Aclaraciones	16 de diciembre de 2020 a las 09:00 Horas
Visita a Instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y Apertura de Proposiciones	23 de diciembre de 2020 a las 09:00 Horas
Fecha de Fallo	28 de diciembre de 2020 a las 12:00 Horas

CIUDAD DE MEXICO, A 17 DE DICIEMBRE DE 2020.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. ALBERTO TORRES BARRIGA

RUBRICA.

(R.- 501856)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATAN
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 008

El Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas que enseguida se enlistan, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta en: la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Calle 44 Número 999 por 127 y 127 B, Colonia Serapio Rendón C.P. 97285, Mérida, Yucatán, teléfono: 9999-402564, los días lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00 horas:

Licitación Pública Nacional LA-050GYR011-E1-2021

Descripción de la licitación	Contratación de Servicios Médicos Subrogados para la Ciudad de Mérida, Yucatán
Volumen a adquirir	23 Procedimientos Médicos
Fecha de publicación en CompraNET	03/12/2020
Junta de aclaraciones	10/12/2020, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	18/12/2020, 10:00 horas

Licitación Pública Nacional LA-050GYR011-E2-2021

Descripción de la licitación	Adquisición de Alimentos y Bebidas (víveres)
Volumen a adquirir	474,522 Kilos y 11,420 Litros
Fecha de publicación en CompraNET	03/12/2020
Junta de aclaraciones	10/12/2020, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	18/12/2020, 11:00 horas

Licitación Pública Nacional LA-050GYR011-E3-2021

Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Preparación de Fórmulas de Medicina Magistral
Volumen a adquirir	89 Fórmulas
Fecha de publicación en CompraNET	03/12/2020
Junta de aclaraciones	10/12/2020, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	18/12/2020, 12:00 horas

Licitación Pública Nacional LA-050GYR011-E4-2021

Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Traslado de Pacientes en Ambulancias de Urgencias Básicas
Volumen a adquirir	836 Traslados
Fecha de publicación en CompraNET	03/12/2020
Junta de aclaraciones	14/12/2020, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	21/12/2020, 10:00 horas

Licitación Pública Nacional LA-050GYR011-E5-2021

Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Traslado de Pacientes Críticamente Enfermos en Ambulancias de Alta Tecnología
Volumen a adquirir	188 Traslados
Fecha de publicación en CompraNET	03/12/2020
Junta de aclaraciones	14/12/2020, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	21/12/2020, 11:00 horas

Licitación Pública Nacional LA-050GYR011-E6-2021

Descripción de la licitación	Contratación de Servicios Médicos Subrogados para el interior del Estado de Yucatán
Volumen a adquirir	7 Procedimientos Médicos
Fecha de publicación en CompraNET	03/12/2020
Junta de aclaraciones	15/12/2020, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	22/12/2020, 10:00 horas

Licitación Pública Nacional LA-050GYR011-E7-2021

Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo para la Plantilla Vehicular del Instituto para el Régimen Ordinario y el Programa IMSS-Bienestar
Volumen a adquirir	Mantenimiento Correctivo a 8 sistemas para 93 vehículos
Fecha de publicación en CompraNET	03/12/2020
Junta de aclaraciones	15/12/2020, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	22/12/2020, 11:00 horas

Licitación Pública Nacional LA-050GYR011-E8-2021

Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Suministro de Combustible (gasolina y diésel) a través de Tarjeta Electrónica para el Régimen Ordinario y Programa IMSS-Bienestar
Volumen a adquirir	307,935 Litros de Gasolina y 26,823 Litros de Diésel
Fecha de publicación en CompraNET	03/12/2020
Junta de aclaraciones	16/12/2020, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	23/12/2020, 10:00 horas

Licitación Pública Nacional LA-050GYR011-E9-2021

Descripción de la licitación	Adquisición de Agua Purificada Embotellada
Volumen a adquirir	Partida 1.- 84,911 piezas Partida 2.- 5,500 piezas
Fecha de publicación en CompraNET	03/12/2020
Junta de aclaraciones	16/12/2020, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	23/12/2020, 11:00 horas

Licitación Pública Nacional LA-050GYR011-E10-2021

Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Reservación, Expedición, Radicación y Venta de Boletos para la Transportación Aérea
Volumen a adquirir	560 Boletos
Fecha de publicación en CompraNET	03/12/2020
Junta de aclaraciones	17/12/2020, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	24/12/2020, 10:00 horas

- Los eventos se realizarán de manera electrónica en la Plataforma del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNET.

MERIDA, YUCATAN, A 17 DE DICIEMBRE DE 2020.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

C.P. LEONARDO JOSE HERNANDEZ GARCIA

RUBRICA.

(R.- 501753)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 Fracción I, 27 fracción I, 28, 30 Fracción I, 31, 32, 33 párrafo II, 34, 35, 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA 008/20

Número de Licitación	LO-050GYR099-E16-2020
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la Licitación	OBRA PUBLICA PARA LOS TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACION 2021, DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES
Volumen a adquirir	3,500.00 metros cuadrados
Fecha de publicación en Compra Net	17 de diciembre del 2020
Junta de aclaraciones	28 de Diciembre del 2020, 12:00 horas
Visita a instalaciones	28 de Diciembre del 2020, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	05 de Enero del 2021, 10:00 horas

- Todos los eventos se realizarán en la Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Aguascalientes del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria ubicada en Av. Alameda No. 704, colonia Del Trabajo, C.P. 20180, en Aguascalientes, Ags.
- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en El Departamento de Conservación y Servicios Generales, del Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social en Aguascalientes, sita en Av. Alameda No. 704, Col. Del Trabajo, en Aguascalientes, Ags., teléfono 01 49 9753894 los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 09:00 a 17:00 horas.
- La visita a las instalaciones se llevará a cabo en la fecha y hora establecidas en los recuadros, siendo el punto de reunión el Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social en Aguascalientes, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria ubicado en Av. Alameda No. 704, Colonia Del Trabajo, C.P. 20180, en Aguascalientes, Ags.

AGUASCALIENTES, AGS., A 17 DE DICIEMBRE DE 2020.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA
ING. JASIEL SALVADOR RAMOS CORDOVA
RUBRICA.

(R.- 501771)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II y III, 27, 28 fracción I y II, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39, 42 y 44 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA 42/2020

Número de Licitación	LA-050GYR013-E33-2021
Carácter de la Licitación	Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Electrónica
Descripción de la Licitación	Adquisición de Osteosíntesis y Endoprótesis, Ejercicio 2021
Volumen a adquirir	9522 Materiales
Fecha de Publicación en CompraNet	17 de Diciembre de 2020
Junta de Aclaraciones	21/12/2020 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	28/12/2020 10:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR013-E34-2021
Carácter de la Licitación	Nacional Electrónica
Descripción de la Licitación	Contratación de Servicios para Pruebas de Laboratorio de 9 HR y la UCE de Huajuapán Programa IMSS Bienestar Ejercicio 2021
Volumen a adquirir	628,110 Estudios
Fecha de Publicación en CompraNet	17 de Diciembre de 2020
Junta de Aclaraciones	21/11/2020 09:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	28/11/2020 09:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la Licitación se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, y serán gratuitas y se pondrá a disposición de los licitantes copia del texto de la convocatoria exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat No. 327 C.P. 71230, Municipio Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, teléfono 01 951 51 7 08 00, los días y horas en la Licitación arriba convocada; con el siguiente horario: 8:00 A 16:00.
- Todos los eventos se realizarán en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en: Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat No. 327 C.P. 71230, Colonia Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca.
- La reducción de plazo fue autorizada el día 08 de Diciembre del 2020, por el Lic. Moisés Siddharta Bailón Jiménez, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, con fundamentos en el Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA, A 17 DE DICIEMBRE DE 2020.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. MOISES SIDDHARTA BAILON JIMENEZ
RUBRICA.

(R.- 501887)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia No. 21
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos: 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32 párrafo segundo, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 bis, 38, 46, 47, 48, 49, 50, 54, 54 bis, 55 PARRAFO TERCERO y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del sector público (LAASSP);), 28, 29, 30, 32, 35, 39, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 52 y 54 de su Reglamento; las políticas, bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, y prestación de servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, a través de la **Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21**, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación que se llevará a cabo mediante Licitación Pública Internacional Bajo Tratados para la **Adquisición de Osteosíntesis y Endoprótesis** para atender las necesidades de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21, durante el período del **01 de febrero al 31 de Diciembre de 2021**; de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 004

Número de Licitación	LA-050GYR082-E66-2020
Carácter de la Licitación	Pública Internacional Bajo Tratados
Descripción de la licitación	Adquisición de material de curación Osteosíntesis y Endoprótesis
Volumen a adquirir	23,386 Piezas
Fecha de publicación en Compra Net	17 de diciembre 2020
Junta de aclaraciones	22 de diciembre de 2020, a las 08:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	28 de Diciembre del 2020, a las 08:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Oficina de Adquisiciones del Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21, sita en la Av. Pino Suárez y 15 de Mayo sin número en la Zona Centro de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, código postal 64000, de lunes a viernes, en un horario de 8:30 a 15:30 horas.
- Todos los eventos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 26 bis fracción segunda, a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales Compra Net, al tratarse de una licitación 100% electrónica, y se llevarán a cabo en la Oficina de Adquisiciones del Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21, sita en la Av. Pino Suárez y 15 de Mayo sin número en la Zona Centro de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, código postal 64000
- La reducción de plazo fue autorizada por el C.P. Martín Martínez Soto, Jefe Departamento de Abastecimiento, el día 10 de diciembre de 2020.

MONTERREY, NUEVO LEON, A 17 DE DICIEMBRE DE 2020.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO UMAE No. 21
L.C.P. HERMAN IRIZAR CASTRO
RUBRICA.

(R.- 501892)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DIVISION DE CONTRATACION DE ACTIVOS Y LOGISTICA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 26 Ter, 27, 28, fracción II, 32, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el artículo 43 de su reglamento se convoca a los interesados en participar en la licitación de conformidad con lo siguiente:

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I y último párrafo del 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento, y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados en participar en la licitación siguiente:

La reducción al plazo fue autorizada por el Maestro Alberto Flavio Balderas Hernández, con cargo de Coordinador Técnico de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.

Número de Licitación	LA-050GYR019-E192-2020
Carácter de la Licitación	Nacional, Electrónica
Descripción de la Licitación	“Seguridad Subrogada para Nivel Central, Organos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE's y Centros Vacacionales”, régimen ordinario, para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021,
Volumen a adquirir	Un servicio.
Fecha de publicación en CompraNet	11 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	15 de diciembre de 2020, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	22 de diciembre de 2020, 11:00 horas

- La Convocatoria de la Licitación se encuentra disponible para su consulta en la plataforma CompraNet en la página de Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>
- Todos los eventos se realizarán, de manera electrónica en la plataforma del sistema electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet.

CIUDAD DE MEXICO, A 17 DE DICIEMBRE DE 2020.
TITULAR DE LA DIVISION DE CONTRATACION DE ACTIVOS Y LOGISTICA
ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO
RUBRICA.

(R.- 501894)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERETARO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis **fracción II**, 27, 28 **fracción I**, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37, 37 Bis, 38, 39, 45, 46, 47, 50, 51, 52, 53, 53 Bis, 54 y 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 28, 31, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 57, 58, 81, 84, 85, 89, 90, 91, 95, 96, 98, 99, 100, 101, 102 y 103 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados a participar en la Convocatoria que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para consulta en: Av. Mezquital No. 6, Colonia San Pablo, C.P. 76130, Querétaro, Querétaro, teléfono: 01 (442) 2 10 10 63 y fax 01 (442) 2 10 10 64, los días lunes a viernes del año en curso de las de 8:00 a 16:00 horas. Se convoca a los interesados en participar en la licitación de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

Número de Licitación	LA-050GYR075-E239-2020
Descripción de la licitación	SERVICIO: Servicio Subrogado de Víveres
Volumen a adquirir	243 PARTIDAS
Fecha de publicación en CompraNet	17/12/2020
Junta de aclaraciones	22/12/2020 10:00 HORAS
Visita a instalaciones	17/12/2020 10:00 HORAS
Presentación y apertura de proposiciones	29/12/2020: 10:00 HORAS

- Todos los eventos se realizarán a través de la Plataforma de CompraNet, en la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Av. Mezquital número 6, Colonia San Pablo, C.P. 76130, Querétaro, Qro.
- Visita a instalaciones: H.G.R. No. 1, Av. 5 de Febrero km. 102, esq Calz. Zaragoza, Col. Centro, Querétaro, Qro., C.P. 76030, H.G.R. No. 2, circuito universidades 2a. etapa km 1 s/n, Col. La Purísima, El Marqués, QRO., C.P. 76269, H.G.Z. No. 3, Av. Paseo Central km. 0.600 s/n, Col Centro, C.P. 76800, San Juan del Río, Qro., y Guardería Inf. No. 1, Tecnológico 45 sur, Col. Centro, Querétaro, Qro., C.P. 76000.
- La reducción al plazo de los eventos fue autorizada el 7 de diciembre del 2020 por el C.P. Héctor Enrique Vargas Reyes, Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento.

QUERETARO, QRO., A 17 DE DICIEMBRE DE 2020.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C.P. HECTOR ENRIQUE VARGAS REYES
RUBRICA.

(R.- 501883)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ONCOLOGIA
CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis Fracción I, 37, 37 Bis, 38, 45, 46, 47, y demás correlativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados, a participar en la licitación que enseguida se enlista cuya convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en internet: <http://www.compranet.gob.mx>.

Licitación Pública Nacional LA-050GYR051-E247-2020

Descripción de la licitación	"SERVICIO DE DIGITALIZACION DE IMAGEN"	
Volumen a adquirir	42,500 ESTUDIOS	
Fecha de publicación en Compranet	17 DE DICIEMBRE DE 2020	
Junta de aclaraciones	22 DE DICIEMBRE DE 2020	11:00 HORAS
Presentación y apertura de proposiciones	28 DE DICIEMBRE DE 2020	11:00 HORAS

Licitación Pública Nacional LA-050GYR051-E246-2020

Descripción de la licitación	"SERVICIO DE MINIMA INVASION (ENDOSCOPIAS)"	
Volumen a adquirir	2,864 ESTUDIOS	
Fecha de publicación en Compranet	17 DE DICIEMBRE DE 2020	
Junta de aclaraciones	22 DE DICIEMBRE DE 2020	10:00 HORAS
Presentación y apertura de proposiciones	28 DE DICIEMBRE DE 2020	10:00 HORAS

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas; fue autorizado por el Lic. Iván David Aparicio González, con cargo de Director Administrativo de la UMAE Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI, el día 10 de Diciembre de 2020.
- La convocatoria de la licitación, se encuentra disponible para su consulta en la página de Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI, sito en Avenida Cuauhtémoc No 330, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México, teléfono 56276900 ext. 21782, de lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas.
- El evento se llevará a cabo en el Departamento de Abastecimiento de la UMAE Hospital de Oncología, ubicado en Av. Cuauhtémoc # 330, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México, teléfono 56-27-69-00 ext. 21782.

CIUDAD DE MEXICO, A 17 DE DICIEMBRE DE 2020.
DIRECTOR GENERAL DE LA UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA C.M.N. SIGLO XXI
DR. RAFAEL MEDRANO GUZMAN
RUBRICA.

(R.- 501886)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
 ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39, 42, 43, 45, 46, 48, 51 y 54 de su Reglamento convoca a los interesados en participar en los Procedimientos de Licitación Pública de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-050GYR032-E261-2020
Carácter de la Licitación	Nacional Electrónica
Descripción de la Licitación	Adquisición de Víveres para el ejercicio 2021.
Volumen a adquirir	Cantidad Aproximada: 640,500 Kilogramos 123,300 Litros 550 Manojos
Fecha de publicación en CompraNet	17 de Diciembre de 2020.
Junta de aclaraciones	21/12/2020, 09:30 Horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	28/12/2020, 09:30 Horas.

Número de Licitación	LA-050GYR032-E262-2020
Carácter de la Licitación	Nacional Electrónica
Descripción de la Licitación	Contratación de Servicios Médicos Subrogados para el Ejercicio 2021.
Volumen a adquirir	Cantidad Aproximada: 200 Servicios.
Fecha de publicación en CompraNet	17 de Diciembre de 2020.
Junta de aclaraciones	21/12/2020, 09:00 Horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	28/12/2020, 09:00 Horas.

Número de Licitación	LA-050GYR032-E263-2020
Carácter de la Licitación	Nacional Electrónica
Descripción de la Licitación	Contratación de Servicios de Conservación para el Ejercicio 2021.
Volumen a adquirir	Cantidad Aproximada: 4202 Servicios.
Fecha de publicación en CompraNet	17 de Diciembre de 2020.
Junta de aclaraciones	21/12/2020, 10:00 Horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	28/12/2020, 10:00 Horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la Licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.hacienda.gob.mx>, en la plataforma 5.0 y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento sita en Av. Carolina Villanueva de García número 314, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono 01 (449) 971 07 94, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la Sala de Juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Av. Carolina Villanueva de García número 314, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.
- La Licitación se llevará a cabo con reducción de plazo entre la Publicación de la Convocatoria y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, autorizado por la L.A.E. Eréndira Zuloaga Garmendia, Jefa de Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de fecha de 12 de Noviembre del 2020.

AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, A 17 DE DICIEMBRE DE 2020.

TITULAR DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES
DR. OSCAR ARTURO MARTINEZ RODRIGUEZ
 RUBRICA.

(R.- 501770)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
 ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracciones II y III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32 segundo y tercer párrafo, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 42, 43 primer párrafo, 46 y 48 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el proceso de Licitación de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA 17-2020

Número de Licitación	LA-050GYR005-E357-2020
Carácter de la Licitación	Pública Nacional, Electrónica
Descripción de la licitación	“SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE MASTOGRAFIA”
Volumen a adquirir	Máximo: 6,000 Servicios Mínimo: 2,400 Servicios
Fecha de publicación en CompraNet	17 de Diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	22 de Diciembre de 2020 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	29 de Diciembre de 2020 10:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR005-E409-2020
Carácter de la Licitación	Pública Nacional, Mixta
Descripción de la licitación	“INSUMOS DE CONSERVACION”
Volumen a adquirir	Máximo: 1,563 piezas Mínimo: 626 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	17 de Diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	28 de Diciembre de 2020 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	04 de Enero de 2021 09:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR005-E420-2020
Carácter de la Licitación	Pública Nacional, Mixta
Descripción de la licitación	“VENTILACION MECANICA A DOMICILIO” Y “SERVICIO CPAP/BPAP PARA EL TRATAMIENTO DEL SINDROME DE APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO Y OTROS TRASTORNOS DEL SUEÑO EN EL DOMICILIO”
Volumen a adquirir	Máximo: 69,350 Servicios Mínimo: 27,740 Servicios
Fecha de publicación en CompraNet	17 de Diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	22 de Diciembre de 2020 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	29 de Diciembre de 2020 09:00 horas

- La reducción de plazos es autorizada por el Dr. Carlos Alberto Lugarel Godinez, Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas con fecha 27 de Noviembre de 2020.
- La convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en calle Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, en Tepic, Nayarit, teléfono 01(311) 215-45-50, los días de lunes a viernes, de 08:00 a 14:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo el día y hora que se especifica en la licitación, en la sala de Juntas y Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada calle Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, en Tepic, Nayarit.

TEPIC, NAY., A 17 DE DICIEMBRE DE 2020.
 TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
MTRA. PATRICIA SILES ARAUJO
 RUBRICA.

(R.- 501762)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL DURANGO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los Artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> en la plataforma 5.0, mismas que serán gratuitas o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Carretera Durango-México Km. 5, col. 15 de octubre, C.P. 34285, Durango, Dgo., con teléfonos (618) 129-80-20 y 129-80-54, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

No. Licitación	LA-050GYR010-E375-2020
Tipo	PUBLICA NACIONAL
Descripción de la licitación	ADQUISICION DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS (VIVERES) CON ENTREGA Y DISTRIBUCION EN LAS UNIDADES MEDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2021
Volumen a adquirir	MINIMO 324 926, PIEZAS, 49,418 KILOGRAMOS, 43,649 LITROS Y 251,506 PAQUETES MAXIMO 812,315 PIEZAS, 123,546 KILOGRAMOS, 109,124 LITROS Y 628,765 PAQUETES
Fecha de publicación en CompraNet	03 DE DICIEMBRE DE 2020
Junta de aclaraciones	11 DE DICIEMBRE DE 2020; 9:00 HORAS
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES
Presentación y apertura de proposiciones	21 DE DICIEMBRE DE 2020; 09:00 HORAS

No. Licitación	LA-050GYR010-E376-2020
Tipo	PUBLICA NACIONAL
Descripción de la licitación	CONTRATACION DE SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS, AUXILIARES DE DIAGNOSTICO, TRATAMIENTO MEDICO Y ATENCION MEDICA POR HONORARIOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2021
Volumen a adquirir	MINIMO 1,577 ESTUDIOS MAXIMO 3,985 ESTUDIOS
Fecha de publicación en CompraNet	03 DE DICIEMBRE DE 2020
Junta de aclaraciones	11 DE DICIEMBRE DE 2020; 9:00 HORAS
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES
Presentación y apertura de proposiciones	21 DE DICIEMBRE DE 2020; 09:00 HORAS

No. Licitación	LA-050GYR010-E377-2020
Tipo	PUBLICA NACIONAL
Descripción de la licitación	SUMINISTRO DE DIESEL Y GASOLINA DE 91 OCTANOS MINIMO A VEHICULOS INSTITUCIONALES PARA EL EJERCICIO 2021
Volumen a adquirir	MINIMO 145,413 LITROS MAXIMO 402,691 LITROS
Fecha de publicación en CompraNet	03 DE DICIEMBRE DE 2020
Junta de aclaraciones	11 DE DICIEMBRE DE 2020; 9:30 HORAS
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES
Presentación y apertura de proposiciones	21 DE DICIEMBRE DE 2020; 09:30 HORAS

No. Licitación	LA-050GYR010-E378-2020
Tipo	PUBLICA NACIONAL
Descripción de la licitación	SERVICIO DE VENTILACION MECANICA DOMICILIARIA A DERECHOHABIENTES PARA EL EJERCICIO 2021

Volumen a adquirir	MINIMO 730 DIAS PACIENTE MAXIMO 1,825 DIAS PACIENTE
Fecha de publicación en CompraNet	03 DE DICIEMBRE DE 2020
Junta de aclaraciones	11 DE DICIEMBRE DE 2020; 9:30 HORAS
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES
Presentación y apertura de proposiciones	21 DE DICIEMBRE DE 2020; 09:30 HORAS

No. Licitación	LA-050GYR010-E383-2020
Tipo	PUBLICA NACIONAL
Descripción de la licitación	SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA DE ALTA TECNOLOGIA DE CUIDADOS INTENSIVOS PARA DERECHOHABIENTES DEL IMSS EN LA ZONA GOMEZ PALACIO, DGO. PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2021
Volumen a adquirir	MINIMO 39 TRASLADOS MAXIMO 98 TRASLADOS
Fecha de publicación en CompraNet	04 DE DICIEMBRE DE 2020
Junta de aclaraciones	15 DE DICIEMBRE DE 2020; 9:00 HORAS
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES
Presentación y apertura de proposiciones	22 DE DICIEMBRE DE 2020; 09:00 HORAS

No. Licitación	LA-050GYR010-E384-2020
Tipo	PUBLICA NACIONAL
Descripción de la licitación	SUMINISTRO DE GAS L. P. EN UNIDADES MEDICAS DE LOS REGIMENES ORDINARIO E IMSS-BIENESTAR PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2021
Volumen a adquirir	MINIMO 214,970 LITROS MAXIMO 537425 LITROS
Fecha de publicación en CompraNet	04 DE DICIEMBRE DE 2020
Junta de aclaraciones	15 DE DICIEMBRE DE 2020; 9:00 HORAS
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES
Presentación y apertura de proposiciones	22 DE DICIEMBRE DE 2020; 09:00 HORAS

No. Licitación	LA-050GYR010-E385-2020
Tipo	PUBLICA NACIONAL
Descripción de la licitación	SERVICIO DE EQUIPO CPAP/BPAP SAOS PARA EL TRATAMIENTO DEL SINDROME DE APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2021
Volumen a adquirir	MINIMO 70,226 DIAS/PACIENTE MAXIMO 175,565 DIAS/PACIENTE
Fecha de publicación en CompraNet	04 DE DICIEMBRE DE 2020
Junta de aclaraciones	15 DE DICIEMBRE DE 2020; 9:30 HORAS
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES
Presentación y apertura de proposiciones	22 DE DICIEMBRE DE 2020; 09:30 HORAS

No. Licitación	LA-050GYR010-E386-2020
Tipo	PUBLICA NACIONAL
Descripción de la licitación	SERVICIO DE LABORATORIO PAGO POR PRUEBA PARA HOSPITALES DEL REGIMEN IMSS BIENESTAR PARA EL EJERCICIO 2021
Volumen a adquirir	MINIMO 37,350 ESTUDIOS MAXIMO 93,376 ESTUDIOS
Fecha de publicación en CompraNet	04 DE DICIEMBRE DE 2020
Junta de aclaraciones	15 DE DICIEMBRE DE 2020; 9:30 HORAS
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES
Presentación y apertura de proposiciones	22 DE DICIEMBRE DE 2020; 09:30 HORAS

No. Licitación	LA-050GYR010-E395-2020
Tipo	PUBLICA NACIONAL
Descripción de la licitación	SERVICIO DE SUMINISTRO, TRANSPORTACION Y DESCARGA DE DIESEL EN UNIDADES MEDICAS DEL REGIMEN ORDINARIO E IMSS BIENESTAR PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2021

Volumen a adquirir	MINIMO 186,202 LITROS MAXIMO 465,505 LITROS
Fecha de publicación en CompraNet	11 DE DICIEMBRE DE 2020
Junta de aclaraciones	18 DE DICIEMBRE DE 2020; 9:00 HORAS
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES
Presentación y apertura de proposiciones	28 DE DICIEMBRE DE 2020; 09:00 HORAS

No. Licitación	LA-050GYR010-E396-2020
Tipo	PUBLICA NACIONAL
Descripción de la licitación	SUMINISTRO DE GAS NATURAL EN UNIDADES MEDICAS DEL REGIMEN ORDINARIO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2021
Volumen a adquirir	MINIMO 7,819.20 GIGA-JOULES MAXIMO 19,548 GIGA-JOULES
Fecha de publicación en CompraNet	11 DE DICIEMBRE DE 2020
Junta de aclaraciones	18 DE DICIEMBRE DE 2020; 9:00 HORAS
Visita a instalaciones	22 DE DICIEMBRE DE 2020; 10:00 HORAS
Presentación y apertura de proposiciones	28 DE DICIEMBRE DE 2020; 09:00 HORAS

No. Licitación	LA-050GYR010-E397-2020
Tipo	PUBLICA NACIONAL
Descripción de la licitación	LECTURA DE LAMINILLAS, ESTUDIOS BACTERIOLOGICOS Y PATOLOGICOS, ASI COMO DE MANOS, UÑAS Y EXUDADOS FARINGEOS PARA LOS HOSPITALES RURALES DEL REGIMEN IMSS BIENESTAR PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2021
Volumen a adquirir	MINIMO 2,170 ESTUDIOS MAXIMO 5,425 ESTUDIOS
Fecha de publicación en CompraNet	11 DE DICIEMBRE DE 2020
Junta de aclaraciones	18 DE DICIEMBRE DE 2020; 9:30 HORAS
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES
Presentación y apertura de proposiciones	28 DE DICIEMBRE DE 2020; 09:30 HORAS

No. Licitación	LA-050GYR010-E398-2020
Tipo	PUBLICA NACIONAL
Descripción de la licitación	ADQUISICION DE VIVERES Y ABARROTOS PARA ALBERGUES COMUNITARIOS DE LOS HOSPITALES RURALES DEL REGIMEN IMSS BIENESTAR PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2021
Volumen a adquirir	MINIMO 5,824 KILOGRAMOS, 2,350 PIEZAS, 736 LITROS Y 532 PAQUETES MAXIMO 14,562 KILOGRAMOS, 5,875 PIEZAS, 1,841 LITROS Y 1,331 PAQUETES
Fecha de publicación en CompraNet	11 DE DICIEMBRE DE 2020
Junta de aclaraciones	18 DE DICIEMBRE DE 2020; 9:30 HORAS
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES
Presentación y apertura de proposiciones	28 DE DICIEMBRE DE 2020; 09:30 HORAS

- ◆ Todos los eventos se llevarán a cabo en las fechas indicadas en cada licitación, a través del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet.
- ◆ La visita a instalaciones de la Licitación Pública Nacional número LA-050GYR010-E396-2020 se llevará a cabo en el Hospital General de Zona No. 46, ubicado en Avenida J. Agustín Castro y calle Primera del Cerro de la Cruz s/n Zona Centro de Gómez Palacio, Dgo.

DURANGO, DGO., A 17 DE DICIEMBRE DE 2020.
TITULAR DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL DURANGO
DR. JULIO GUTIERREZ MENDEZ
RUBRICA.

(R.- 501758)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y a los Artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracciones I y II, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y o Servicios del Sector Público, así como a los artículos 39, 42 y 43 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones cuyas Convocatorias contienen las Bases de participación, que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> y será gratuita, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Av. Veracruz esquina Calle Norte 22 No. 56, Colonia Santa Catarina, Código Postal 94730 en Río Blanco, Veracruz. Teléfono (01 272) 72 7-70-76, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 16:00 horas.

Resumen de Convocatoria No. 07 /2020 ejercicio 2021

Número del Código del Procedimiento	LA-050GYR022-E383-2020
Carácter del Procedimiento	Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio, Electrónica
Descripción del Procedimiento	Suministro y colocación de Implantes de Material de Osteosíntesis, Régimen Ordinario, ejercicio 2021
Volumen a contratar	305 claves; 60 sistemas; 1,525 piezas
Fecha de Publicación en CompraNet 5.0	17 de Diciembre de 2020
Fecha Junta de aclaraciones	22 de Diciembre de 2020 08:00 a.m.
Fecha Visita a instalaciones institucionales	No hay visitas a instalaciones
Fecha Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	29 de Diciembre de 2020 08:00 a.m.

Número del Código del Procedimiento	LA-050GYR022-E385-2020
Carácter del Procedimiento	Pública Nacional, Electrónica
Descripción del Procedimiento	Servicio de Fotocopiado y de Reproducciones Gráficas, Régimen Ordinario y Programa IMSS Bienestar, ejercicio 2021
Volumen a contratar	17 fotocopiadoras; 20 fotocopiadoras/duplicadores
Fecha de Publicación en CompraNet 5.0	17 de Diciembre de 2020
Fecha Junta de aclaraciones	22 de Diciembre de 2020 08:30 a.m.
Fecha Visita a instalaciones institucionales	No hay visitas a instalaciones
Fecha Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	29 de Diciembre de 2020 08:30 a.m.

Número del Código del Procedimiento	LA-050GYR022-E387-2020
Carácter del Procedimiento	Pública Nacional, Electrónica
Descripción del Procedimiento	Suministro de Víveres con entrega y distribución en Unidades Médicas Hospitalarias del Régimen Ordinario y Programa IMSS Bienestar, ejercicio 2021
Volumen a contratar	57 Subgrupos; 6 zonas; 848,939 kilos; 105,009 litros.
Fecha de Publicación en CompraNet 5.0	17 de Diciembre de 2020
Fecha Junta de aclaraciones	22 de Diciembre de 2020 09:00 a.m.
Fecha Visita a instalaciones institucionales	No hay visitas a instalaciones
Fecha Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	29 de Diciembre de 2020 09:00 a.m.

Número del Código del Procedimiento	LA-050GYR022-E389-2020
Carácter del Procedimiento	Pública Nacional, Electrónica
Descripción del Procedimiento	Servicio de Suministro de Diésel bajo en azufre, Régimen Ordinario, ejercicio 2021
Volumen a contratar	1 servicio; 1'131,200 litros anuales
Fecha de Publicación en CompraNet 5.0	17 de Diciembre de 2020
Fecha Junta de aclaraciones	21 de Diciembre de 2020 08:30 a.m.
Fecha Visita a instalaciones institucionales	No hay visitas a instalaciones
Fecha Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	28 de Diciembre de 2020 08:30 a.m.

Número del Código del Procedimiento	LA-050GYR022-E391-2020
Carácter del Procedimiento	Pública Nacional, Electrónica
Descripción del Procedimiento	Servicio de equipo CPAP/BPAP para el Tratamiento del Síndrome de Apnea Obstructiva del Sueño y Otros Trastornos del Sueño en el domicilio de los derechohabientes; Servicio de Ventilación Mecánica Domiciliaria para el H.G.Z. No. 36 Coatzacoalcos, Régimen Ordinario, ejercicio 2021.
Volumen a contratar	2 servicios; 25,915 días/paciente
Fecha de Publicación en CompraNet 5.0	17 de Diciembre de 2020
Fecha Junta de aclaraciones	21 de Diciembre de 2020 09:00 a.m.
Fecha Visita a instalaciones institucionales	No hay visitas a instalaciones
Fecha Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	28 de Diciembre de 2020 09:00 a.m.

Número del Código del Procedimiento	LA-050GYR022-E393-2020
Carácter del Procedimiento	Pública Nacional, Electrónica
Descripción del Procedimiento	Servicio de Estudios de Resonancia Simple y Contrastada, Colangiografía y Angiografía, Régimen Ordinario, ejercicio 2021
Volumen a contratar	1 servicio; 1,132 estudios
Fecha de Publicación en CompraNet 5.0	17 de Diciembre de 2020
Fecha Junta de aclaraciones	22 de Diciembre de 2020 11:00 a.m.
Fecha Visita a instalaciones institucionales	No hay visitas a instalaciones
Fecha Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	29 de Diciembre de 2020 11:00 a.m.

Número del Código del Procedimiento	LA-050GYR022-E395-2020
Carácter del Procedimiento	Pública Nacional, Electrónica
Descripción del Procedimiento	Servicio subrogado de Endoscopia, Régimen Ordinario, ejercicio 2021
Volumen a contratar	1 servicio; 200 estudios
Fecha de Publicación en CompraNet 5.0	17 de Diciembre de 2020
Fecha Junta de aclaraciones	22 de Diciembre de 2020 11:30 a.m.
Fecha Visita a instalaciones institucionales	No hay visitas a instalaciones
Fecha Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	29 de Diciembre de 2020 11:30 a.m.

Número del Código del Procedimiento	LA-050GYR022-E397-2020
Carácter del Procedimiento	Pública Nacional, Electrónica
Descripción del Procedimiento	Servicio de suministro de Gas L.P., Régimen Ordinario y Programa IMSS Bienestar, Ejercicio 2021.
Volumen a contratar	1 servicio; 41 tanques; 313,680 litros
Fecha de Publicación en CompraNet 5.0	17 de Diciembre de 2020
Fecha Junta de aclaraciones	21 de Diciembre de 2020 10:00 a.m.
Fecha Visita a instalaciones institucionales	No hay visitas a instalaciones
Fecha Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	28 de Diciembre de 2020 10:00 a.m.

Número del Código del Procedimiento	LA-050GYR022-E399-2020
Carácter del Procedimiento	Pública Nacional, Electrónica
Descripción del Procedimiento	Servicio de Estafeta Local y Foránea, Régimen Ordinario, Ejercicio 2021.
Volumen a contratar	2 servicios
Fecha de Publicación en CompraNet 5.0	17 de Diciembre de 2020
Fecha Junta de aclaraciones	22 de Diciembre de 2020 12:00 p.m.
Fecha Visita a instalaciones institucionales	No hay visitas a instalaciones
Fecha Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	29 de Diciembre de 2020 12:00 p.m.

Número del Código del Procedimiento	LA-050GYR022-E401-2020
Carácter del Procedimiento	Pública Nacional, Electrónica
Descripción del Procedimiento	Servicio de Suministro de Combustibles y Lubricantes, Régimen Ordinario y Programa IMSS Bienestar, Ejercicio 2021.

Volumen a contratar	1 servicio; 736,238 litros de combustible; 1,008 litros lubricantes
Fecha de Publicación en CompraNet 5.0	17 de Diciembre de 2020
Fecha Junta de aclaraciones	21 de Diciembre de 2020 11:00 a.m.
Fecha Visita a instalaciones institucionales	No hay visitas a instalaciones
Fecha Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	28 de Diciembre de 2020 11:00 a.m.

Número del Código del Procedimiento	LA-050GYR022-E403-2020
Carácter del Procedimiento	Pública Nacional, Electrónica
Descripción del Procedimiento	Servicio de Traslado Foráneo de Cadáveres para H.G.R. Orizaba y H.G.Z. No. 8 Córdoba, Régimen Ordinario, Ejercicio 2021
Volumen a contratar	1 servicio; 120 traslados
Fecha de Publicación en CompraNet 5.0	17 de Diciembre de 2020
Fecha Junta de aclaraciones	21 de Diciembre de 2020 11:30 a.m.
Fecha Visita a instalaciones institucionales	No hay visitas a instalaciones
Fecha Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	28 de Diciembre de 2020 11:30 a.m.

La autorización de plazos recortados para las Licitaciones Públicas Nacionales e Internacional bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio, electrónicas, fueron autorizadas, por la Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, la L.A.E. Lorenza Bonilla Cervantes.

Los eventos se realizarán, de manera electrónica en la plataforma del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet.

ORIZABA, VERACRUZ, A 17 DE DICIEMBRE DE 2020.
TITULAR DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL VERACRUZ SUR
DRA. CELIDA DUQUE MOLINA
RUBRICA.

(R.- 501890)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 CMN BAJIO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y A LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION II, 27, 28 FRACCION I Y II, 29, 30, 32 Y 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y DEMAS RELATIVOS DEL REGLAMENTO VIGENTE DE LA PROPIA LEY, Y LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 002

Número de Licitación	LA-050GYR058-E608-2020
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Para la Contratación de Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones hasta 800UMA de 28 partidas de equipo médico para el ejercicio fiscal 2021
Volumen a adquirir	300 Mg
Fecha de publicación en Compra-Net	17 de Diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	22 de Diciembre del 2020 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	29 de Diciembre 2020, 11:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR058-E609-2020
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Para la Adquisición de Servicios de Mantenimiento a Equipos Electromecánicos y Administrativo
Volumen a adquirir	2000
Fecha de publicación en Compra-Net	17 de Diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	22 de Diciembre 2020 16:00 horas

Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	29 de Diciembre 2020, 16:00 horas
Número de Licitación	LA-050GYR058-E610-2020
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Para la Contratación de Refacciones de Electricidad, Plomería, Aire Acondicionado, Ferretería, Equipos Médicos, Herramientas, Pintura, Equipo de seguridad y Contra incendio.
Volumen a adquirir	3000 Mg
Fecha de publicación en Compra-Net	17 de Diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	21 de Diciembre del 2020 17:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	28 de Diciembre 2020, 13:00 horas
Número de Licitación	LA-050GYR058-E611-2020
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Para la Contratación de Servicio de Mantenimiento a equipo de transporte para ejercicio 2021
Volumen a adquirir	410 Mg
Fecha de publicación en Compra-Net	17 de Diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	22 de Diciembre del 2020 13:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	29 de Diciembre 2020, 13:00 horas
Número de Licitación	LA-050GYR058-E612-2020
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Para la Contratación de Servicio de Fotocopiado y Duplicado
Volumen a adquirir	450,000 Mg
Fecha de publicación en Compra-Net	17 de Diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	21 de Diciembre del 2020 14:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	28 de Diciembre 2020, 11:00 horas
Número de Licitación	LA-050GYR058-E613-2020
Carácter de la Licitación	Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratado
Descripción de la licitación	Para la Contratación de Suministro de Tóner
Volumen a adquirir	900 Mg
Fecha de publicación en Compra-Net	17 de Diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	21 de Diciembre del 2020 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	12 de Enero del 2021, 12:00 horas

- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, Y SERAN GRATUITAS, O BIEN, SE PONDRÁ EJEMPLAR IMPRESO A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EXCLUSIVAMENTE PARA SU CONSULTA EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 1 DEL CENTRO MEDICO NACIONAL DEL BAJIO, UBICADO EN BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS SIN NUMERO ESQUINA PASEO DE LOS INSURGENTES, COLONIA LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO, TELEFONO 01 (477) 7 17 48 00, EXTENSION 31756/31761, LOS DIAS LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 a 14:00 HORAS.
- TODOS LOS EVENTOS SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE USOS MULTIPLES UBICADA EN PLANTA ALTA DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD No. 1 C.M.N. BAJIO SITO EN BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS S/N ESQ. PASEO DE LOS INSURGENTES, COL. LOS PARAISOS, C.P. 37320.
- LA REDUCCION DE PLAZOS DE LA PRESENTE LICITACION FUE AUTORIZADA POR EL DR. JUAN GERMAN CELIS QUINTAL, DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD EL DIA 19 DE NOVIEMBRE 2020.

LEON, GTO., A 17 DE DICIEMBRE 2020.
DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 DEL CENTRO MEDICO NACIONAL BAJIO
DR. JUAN GERMAN CELIS QUINTAL
RUBRICA.

(R.- 501775)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el Artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en apego a lo previsto en los artículos: 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 bis, 38, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 42, 43, 46, 47 y 48 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-050GYR001-E385-2020
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio Subrogado de Tomografía
Volumen a adquirir	2 tipos de estudio
Fecha de publicación en CompraNet	17 de Diciembre del 2020
Junta de aclaraciones	28/12/2020 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	04/12/2021 10:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR001-E386-2020
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Suministro de Agua en Pipa para las Unidades Médicas y no Médicas del IMSS en Guerrero
Volumen a adquirir	2280 Servicios
Fecha de publicación en CompraNet	17 de Diciembre del 2020
Junta de aclaraciones	28/12/2020 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	04/01/2021 12:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR001-E372-2020
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Atención Médica Subrogada
Volumen a adquirir	32 Médicos
Fecha de publicación en CompraNet	17 de Diciembre del 2020
Junta de aclaraciones	28/12/2020 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	04/01/2021 11:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en calle Avenida Adolfo Ruiz Cortines Número s/n, Colonia Infonavit Alta Progreso, C.P. 39610, Acapulco de Juárez, Guerrero, teléfono: 01-744-445-51-38 los días Lunes a Viernes con el siguiente horario de 08:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la Sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento Equipamiento Delegacional, ubicado en: Avenida Adolfo Ruiz Cortines s/n Colonia Infonavit Alta Progreso, C.P. 39610, Acapulco de Juárez, Guerrero.

ACAPULCO, GUERRERO, A 17 DE DICIEMBRE DE 2020.
 TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
SERGIO RAUL DIAZ GARCIA
 RUBRICA.

(R.- 501765)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE CARDIOLOGIA
CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 26 Fracción I, 26 Bis Fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados, a participar en las licitaciones que enseguida se enlistan cuyas convocatorias que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta en internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>.

Licitación Pública Nacional: LA-050GYR057-E424-2020		
Descripción de la licitación	LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE DIESEL BAJO EN AZUFRE	
Volumen a adquirir	396,000 Litros	
Fecha de publicación en CompraNet	17 de Diciembre de 2020.	
Junta de aclaraciones	21/12/2020	10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/12/2020	10:00 horas.

- La convocatoria de la licitación, se encontrará disponible para su consulta en el Portal Electrónico de compras Gubernamentales CompraNet. 5.0: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología del Centro Médico Nacional Siglo XXI, sito en Avenida Cuauhtémoc N° 330, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06720, Ciudad de México, Teléfono: 56276900 Ext: 21926, de lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas.
- Los eventos mencionados se realizarán a Tiempos Recortados, dicha autorización fue signada por el Dr. Guillermo Saturno Chiu, Director de la Unidad mediante Memorandum Interno con número de referencia D.G./160/2020, con fecha del 8 de Diciembre de 2020.

CIUDAD DE MEXICO, A 17 DE DICIEMBRE DE 2020.
DIRECTOR DE LA UMAE HOSPITAL DE CARDIOLOGIA CMN SIGLO XXI
DR. GUILLERMO SATURNO CHIU
RUBRICA.

(R.- 501766)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
HOSPITAL DE PEDIATRIA DEL CMN DE OCCIDENTE
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 09/2020

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 Fracción I, 28 Fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 bis, 45, 46, 47 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 42, 46 y 48 de su reglamento convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública correspondiente al ejercicio 2021, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	No. LA-050GYR060-E435-2020
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Para la ADQUISICION DEL VIVERES para el ejercicio 2021.
Volumen a adquirir	818,312.5 lts., pzas, kgs.
Fecha de publicación en Compra Net	17/12/2020
Junta de aclaraciones	22/12/2020 09:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	28/12/2020 10:00 horas.
Fallo	31/12/2020 11:00 horas.

Número de licitación	No. LA-050GYR060-E436-2020
Carácter de la licitación	Pública Internacional bajo la cobertura de tratados
Descripción de la licitación	Para la ADQUISICION DE BIENES TERAPEUTICOS: OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS (EQUIPO E INSTRUMENTAL QUIRURGICO, ACCESORIOS Y ASISTENCIA TECNICO MEDICA) para el ejercicio 2021.
Volumen a adquirir	4,099 pzas.
Fecha de publicación en Compra Net	17/12/2020
Junta de aclaraciones	23/12/2020 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	29/12/2020 10:00 horas.
Fallo	04/01/2021 11:00 horas.

- Los eventos de estas licitaciones se llevarán a cabo en el Edificio de la Unidad Administrativa de la UMAE Hospital de Pediatría CMNO, ubicado en Belisario Domínguez número 735, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- La presente licitación se llevará a cabo con reducción de plazos autorizada por la Lic. Gabriela Loza García, en su carácter de Director Administrativo de la UMAE Hospital de Pediatría C.M.N.O., mediante oficios de referencias No. DA/0699/2020 y DA/0699/2020 de fecha 08 de Diciembre de 2020, respectivamente.

GUADALAJARA, JAL., A 17 DE DICIEMBRE DE 2020.
DIRECTORA
DRA. RUTH ALEJANDRINA CASTILLO SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 501772)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 REGIONAL BAJA CALIFORNIA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39, 42, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, cuya Convocatoria contiene las bases de participación las cuales se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento (Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios - Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios), sita en Calzada Lázaro Cárdenas # 3069 Fraccionamiento Nuevo Mexicali. C.P. 21600, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 15:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Ing. José Antonio Castillo Nuñez, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos el día 03 de Diciembre del 2020, conforme el artículo 32 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-050GYR003-E693-2020
Carácter de la Licitación	Pública Electrónica Nacional
Descripción de la Licitación	"Servicio Integral de Pruebas de Laboratorio con Gasometría Arterial para el ejercicio 2021" IMSS Bienestar.
Volumen a adquirir	Mínimos 13,960 pruebas, Máximos 34,905 pruebas
Fecha de publicación en CompraNet	17 de Diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	23 de Diciembre de 2020 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	29 de Diciembre de 2020 10:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR003-E694-2020
Carácter de la Licitación	Pública Electrónica Nacional
Descripción de la Licitación	"Adquisición de Aparatos de Ortopedia y Prótesis", para cubrir las necesidades del IMSS para el ejercicio 2021
Volumen a adquirir	Mínimos 246 Prótesis, Máximos 616 Prótesis
Fecha de publicación en CompraNet	17 de Diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	23 de Diciembre de 2020 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	29 de Diciembre de 2020 11:30 horas

Número de Licitación	LA-050GYR003-E700-2020
Carácter de la Licitación	Pública Electrónica Nacional
Descripción de la Licitación	"Servicio de Mantenimiento Mecánico de Vehículos y Dotación de Llantas" para el ejercicio 2021
Volumen a adquirir	Mantenimiento máximo a 110 Vehículos y Máximo 440 pares de Llantas
Fecha de publicación en CompraNet	17 de Diciembre de 2020

Junta de aclaraciones	23 de Diciembre de 2020 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	29 de Diciembre de 2020 13:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR003-E704-2020
Carácter de la Licitación	Pública Electrónica Nacional
Descripción de la Licitación	"Servicio de Mensajería" para el ejercicio 2021
Volumen a adquirir	Recolección y entrega de Valijas Mínimos 550 y Máximos 1101
Fecha de publicación en CompraNet	17 de Diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	23 de Diciembre de 2020 10:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	29 de Diciembre de 2020 10:30 horas

Número de Licitación	LA-050GYR003-E705-2020
Carácter de la Licitación	Pública Electrónica Nacional
Descripción de la Licitación	"Servicio De Traslado de Pacientes en Ambulancia" para el ejercicio 2021
Volumen a adquirir	Traslados Ambulancia mínimos 1393 y 3481 máximos
Fecha de publicación en CompraNet	17 de Diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	23 de Diciembre de 2020 11:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	29 de Diciembre de 2020 12:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR003-E706-2020
Carácter de la Licitación	Pública Electrónica Nacional
Descripción de la Licitación	"Servicio de Suministro de Boletos de Avión para el ejercicio 2021"
Volumen a adquirir	Mínimos 826 boletos, Máximos 2,063 boletos
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	23 de diciembre de 2020 09:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	29 de diciembre de 2020 12:30 horas

Todos los eventos se realizarán, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, (Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios - Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios), ubicada en Calzada Lázaro Cárdenas # 3069 Fracc. Nuevo Mexicali. C.P. 21600 en la ciudad de Mexicali, Baja California.

El punto de reunión para la visita a las instalaciones será la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, (Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios - Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios), ubicada en Calzada Lázaro Cárdenas 3069 Fraccionamiento Nuevo Mexicali, C.P. 21600 en la Ciudad de Mexicali, Baja California.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 17 DE DICIEMBRE DE 2020.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
ING. JOSE ANTONIO CASTILLO NUÑEZ
RUBRICA.

(R.- 501888)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MEXICO PONIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad con los artículos; 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 36 bis fracción I, 37, 37 bis, 38, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 35, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 46 fracción II 47, 48, 49, 50, 52 y 85 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar

Número de Licitación	LA-050GYR024-E818-2020
Carácter de la Licitación	Pública Electrónica Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Jardinería y Areas Pétreas
Volumen a adquirir	2,438,052 m2.
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	22 de diciembre de 2020 a las 08:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	28 de diciembre de 2020 a las 08:30 horas

Número de Licitación	LA-050GYR024-E819-2020
Carácter de la Licitación	Pública Electrónica Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Manejo Integrado de Plagas en Unidades Médicas y no Médicas de la Región Estado de México Poniente
Volumen a adquirir	244,042 m2. mensual
Fecha de publicación en CompraNet	17 de Diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	22 de Diciembre de 2020 a las 08:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	28 de Diciembre de 2020 a las 08:30 horas

La reducción de plazos para las dos licitaciones fueron solicitadas por el área requirente por el Ing. Noé Olvera Villanueva, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos y autorizada por el área contratante, Lic. Vanessa Gabriela Ortega Pineda, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, el día 03 de diciembre del 2020, en apego al artículo 43 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Las bases establecidas en las convocatorias de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios ubicado en km. 4.5 Vialidad Toluca-Metepec, Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, C.P. 52140, Metepec, Estado de México.
- Los eventos se llevarán a cabo en las instalaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en km. 4.5 Vialidad Toluca-Metepec, Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, C.P. 52140, Metepec, Estado de México.

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A 17 DE DICIEMBRE DE 2020.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA
RUBRICA.

(R.- 501764)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DEL ORGANO DE OPERACION
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 y 36 Bis fracción I, 37, 37 Bis, 38, 45, 46, 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 34, 35, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 54, 55, 56, 58 y 85 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar de conformidad con lo siguiente:

No. De la Licitación	LA-050GYR006-E506-2020
Carácter de la Licitación	NACIONAL
Descripción Objeto de la Licitación	SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSION EJERCICIO 2021
Volumen a Adquirir	Total de Servicios: 2348 REGIMEN ORDINARIO Y 632 IMSS-BIENESTAR
Fecha de Publicación en Compranet	17/12/2020
Junta de Aclaraciones.	23/12/2020 a las 11:00 Hrs.
Visita a Instalaciones	NO HABRA VISITAS A INSTALACIONES
Presentación y Apertura de Proposiciones	04/01/2021 a las 11:00 Hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En la Sala de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento, y Equipamiento ubicada en Calle 5 de Febrero Oriente # 107 Colonia San Felipe Hueyotlipan, en la ciudad de Puebla, Puebla.

No. De la Licitación	LA-050GYR006-E507-2020
Carácter de la Licitación	NACIONAL
Descripción Objeto de la Licitación	Contratación del Servicio de Arrendamiento de Equipos CPAP y BPAP para Tratamiento de SAOS y Ventilación Mecánica EJERCICIO 2021
Volumen a Adquirir	Arrendamiento de Equipos 328,098 y ventilación mecánica media 320
Fecha de Publicación en Compranet	17/12/2020
Junta de Aclaraciones.	22/12/2020 a las 10:00 Hrs.
Visita a Instalaciones	No habrá Visita a Instalaciones.
Presentación y Apertura de Proposiciones	29/12/2020 a las 10:00 Hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En la Sala de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento, y Equipamiento ubicada en Calle 5 de Febrero Oriente # 107 Colonia San Felipe Hueyotlipan, en la ciudad de Puebla, Puebla y a través de la plataforma de Compranet.

La reducción de plazos de la convocatoria es autorizada por el C.P. Isidro Luna Arenas, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios el día 30 de Noviembre del 2020.

Las bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en calle 5 de Febrero Oriente Número 107, Colonia San Felipe Hueyotlipan, C.P. 72030, en la Ciudad de Puebla, Puebla, teléfono: 01222 288-12-04, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas.

PUEBLA, PUEBLA, A 17 DE DICIEMBRE DE 2020.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

ISIDRO LUNA ARENAS

RUBRICA.

(R.- 501756)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN TAMAULIPAS

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 Fracción I, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como el 35 y 39 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-050GYR018-E910-2020
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Mantenimiento a Vehículos Institucionales (Régimen Ordinario e Imss-Bienestar)
Volumen a adquirir	93 vehículos
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre del 2020
Junta de aclaraciones	21/12/2020, 09:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	28/12/2020, 09:30 horas

Número de Licitación	LA-050GYR018-E911-2020
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Suministro de Diésel para Maquinaria (Ordinario)
Volumen a adquirir	1,510,000 litros
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre del 2020
Junta de aclaraciones	21/12/2020, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	28/12/2020, 11:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR018-E912-2020
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Fletes
Volumen a adquirir	650 envíos
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre del 2020
Junta de aclaraciones	21/12/2020, 13:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	28/12/2020, 13:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.hacienda.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en Carretera Nacional México-Laredo Km. 701 Número S/N, Colonia Conjunto IMSS- Victoria, C.P. 87028, Victoria, Tamaulipas, teléfono: 01 (834) 31 4 11 51, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en: Sala de Juntas de la Jefatura de Servicios Administrativos, ubicado en: Carretera Nacional México-Laredo KM. 701 S/N, Conjunto IMSS-Victoria, C.P. 87028, Victoria, Tamaulipas.
- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Ing. Israel López Camacho, Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento, el día 2 de diciembre del 2020.

CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, A 17 DE DICIEMBRE DE 2020.
 COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ING. ISRAEL LOPEZ CAMACHO
 RUBRICA.

(R.- 501759)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
 ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL TABASCO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 39, 40, 41, 42, 43 y 44 del Reglamento de la misma Ley, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones para la contratación de Bienes y Servicios, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx>, en la plataforma 5.0, misma que serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Paseo Usumacinta No. 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco, teléfono: (993) 3154887, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 15:00 horas.

RESUMEN DE CONVOCATORIA 04-21

Número de Licitación	LA-050GYR015-E497-2020
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Suministro de Combustibles y Lubricantes para Vehículos
Volumen a adquirir	305,904 Litros
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	23/diciembre/2020, 08:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	30/diciembre/2020, 08:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR015-E498-2020
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Red Fría
Volumen a adquirir	109 Equipos
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	23/diciembre/2020, 08:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	30/diciembre/2020, 08:30 horas

Número de Licitación	LA-050GYR015-E499-2020
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Lavadoras y Secadoras
Volumen a adquirir	24 servicios
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	23/diciembre/2020, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	30/diciembre/2020, 09:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR015-E500-2020
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Análisis de Aguas Residuales
Volumen a adquirir	68 Estudios
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	23/diciembre/2020, 09:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	30/diciembre/2020, 09:30 horas

Número de Licitación	LA-050GYR015-E501-2020
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado Marca TRANE
Volumen a adquirir	5 Equipos
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	23/diciembre/2020, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	30/diciembre/2020, 10:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR015-E502-2020
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Adquisición de Insumos de Conservación
Volumen a adquirir	1640 piezas, 35 galones, 32 kilos y 19 litros
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	23/diciembre/2020, 10:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	30/diciembre/2020, 10:30 horas

- La reducción de plazos para los actos de Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas de las Licitaciones, se realizarán con fundamento en el artículo 32 de la ley de Adquisición, Arrendamiento y Servicios del Sector Público; y artículo 43 del Reglamento de la misma Ley, autorizado por el Ing. Pedro Sánchez Ascencio, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el día 10 de diciembre de 2020.
- Los actos de la licitación se llevarán a cabo en la Sala de juntas del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en Paseo Usumacinta No. 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 17 DE DICIEMBRE DE 2020.
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
ING. PEDRO SANCHEZ ASCENCIO
 RUBRICA.

(R.- 501884)

FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.

FIT-GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en Av. Eugenia No. 197 piso 5 B, Colonia Narvarte, C.P 03020, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 56822454 y 56822469, los días Lunes a viernes de 9:00 a 03:30 PM horas.

Licitación Pública Nacional Número LA-047J3L999-E17-2020

Descripción de la licitación	Arrendamiento de locomotoras para las líneas de Chiapas y Mayab.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/11/2020.
Junta de aclaraciones	03/12/2020, 11:00:00 AM horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	11/12/2020, 10:00:00 AM horas

CIUDAD DE MEXICO, A 1 DE DICIEMBRE DE 2020.
 JEFA DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
ING. EDITH BALDERAS ESPINOSA
 RUBRICA.

(R.- 501897)

**BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.,
EN SU CARACTER DE INSTITUCION FIDUCIARIA
EN EL FIDEICOMISO NUMERO 1936
FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública Nacional No. **LO-006G1C003-E41-2020**, cuya Convocatoria se encuentra disponible para su consulta en: <http://web.compranet.gob.mx>, o en Av. Santa Fe No. 485, segundo piso, Col. Cruz Manca, Alcaldía Cuajimalpa, C.P. 05349, Ciudad de México, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Objeto de la licitación	"Rehabilitación estructural del pavimento y ampliación del tercer carril del Km 4+000 al Km 7+100 ambos cuerpos de la Autopista Querétaro – Irapuato"	
Volumen de los servicios	Se detalla en la convocatoria que se publica en CompraNet	
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020	
Visita al sitio de los trabajos	21 de diciembre de 2020	10:00 horas
Junta de aclaraciones	5 de enero de 2021	10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26 de enero de 2021	10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 14 DE DICIEMBRE DE 2020.
DIRECTOR DE OPERACION TECNICA Y SEGUIMIENTO Y DELEGADO FIDUCIARIO
ING. SERGIO ENRIQUE SANCHEZ RIVERA
RUBRICA.

(R.- 501803)

**BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.,
EN SU CARACTER DE INSTITUCION FIDUCIARIA
EN EL FIDEICOMISO NUMERO 1936
FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública Nacional No. **LO-006G1C003-E42-2020**, cuya Convocatoria se encuentra disponible para su consulta en: <http://web.compranet.gob.mx>, o en Av. Santa Fe No. 485, segundo piso, Col. Cruz Manca, Alcaldía Cuajimalpa, C.P. 05349, Ciudad de México, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Objeto de la licitación	"Supervisión y control de calidad de la obra: Rehabilitación estructural del pavimento y ampliación del tercer carril del Km 4+000 al Km 7+100 ambos cuerpos de la Autopista Querétaro – Irapuato"	
Volumen de los servicios	Se detalla en la convocatoria que se publica en CompraNet	
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020	
Visita al sitio de los trabajos	21 de diciembre de 2020	10:00 horas
Junta de aclaraciones	5 de enero de 2021	14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26 de enero de 2021	14:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 14 DE DICIEMBRE DE 2020.
DIRECTOR DE OPERACION TECNICA Y SEGUIMIENTO Y DELEGADO FIDUCIARIO
ING. SERGIO ENRIQUE SANCHEZ RIVERA
RUBRICA.

(R.- 501805)

**BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.,
EN SU CARACTER DE INSTITUCION FIDUCIARIA
EN EL FIDEICOMISO NUMERO 1936
FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública Nacional No. **LO-006G1C003-E43-2020**, cuya Convocatoria se encuentra disponible para su consulta en: <http://web.compranet.gob.mx>, o en Av. Santa Fe No. 485, segundo piso, Col. Cruz Manca, Alcaldía Cuajimalpa, C.P. 05349, Ciudad de México, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Objeto de la licitación	"Conservación periódica a base de microcarpeta tipo SMA del km 130+000 al km 148+000 cuerpo "A" de la Autopista México – Querétaro"	
Volumen de los servicios	Se detalla en la convocatoria que se publica en CompraNet	
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020	
Visita al sitio de los trabajos	21 de diciembre de 2020	10:00 horas
Junta de aclaraciones	7 de enero de 2021	10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28 de enero de 2021	10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 14 DE DICIEMBRE DE 2020.
DIRECTOR DE OPERACION TECNICA Y SEGUIMIENTO Y DELEGADO FIDUCIARIO
ING. SERGIO ENRIQUE SANCHEZ RIVERA
RUBRICA.

(R.- 501807)

**BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.,
EN SU CARACTER DE INSTITUCION FIDUCIARIA
EN EL FIDEICOMISO NUMERO 1936
FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública Nacional No. **LO-006G1C003-E44-2020**, cuya Convocatoria se encuentra disponible para su consulta en: <http://web.compranet.gob.mx>, o en Av. Santa Fe No. 485, segundo piso, Col. Cruz Manca, Alcaldía Cuajimalpa, C.P. 05349, Ciudad de México, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Objeto de la licitación	"Supervisión y control de calidad de la obra: Conservación periódica a base de microcarpeta tipo SMA del km 130+000 al km 148+000 cuerpo "A" de la Autopista México – Querétaro"	
Volumen de los servicios	Se detalla en la convocatoria que se publica en CompraNet	
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020	
Visita al sitio de los trabajos	21 de diciembre de 2020	10:00 horas
Junta de aclaraciones	7 de enero de 2021	14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28 de enero de 2021	14:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 14 DE DICIEMBRE DE 2020.
DIRECTOR DE OPERACION TECNICA Y SEGUIMIENTO Y DELEGADO FIDUCIARIO
ING. SERGIO ENRIQUE SANCHEZ RIVERA
RUBRICA.

(R.- 501808)

**BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.,
EN SU CARACTER DE INSTITUCION FIDUCIARIA
EN EL FIDEICOMISO NUMERO 1936
FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública Nacional No. **LO-006G1C003-E45-2020**, cuya Convocatoria se encuentra disponible para su consulta en: <http://web.compranet.gob.mx>, o en Av. Santa Fe No. 485, segundo piso, Col. Cruz Manca, Alcaldía Cuajimalpa, C.P. 05349, Ciudad de México, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Objeto de la licitación	"Conservación periódica a base de microcarpeta tipo SMA del km 106+500 al km 148+000 cuerpo "B" de la Autopista México – Querétaro"	
Volumen de los servicios	Se detalla en la convocatoria que se publica en CompraNet	
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020	
Visita al sitio de los trabajos	21 de diciembre de 2020	10:00 horas
Junta de aclaraciones	11 de enero de 2021	10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29 de enero de 2021	10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 14 DE DICIEMBRE DE 2020.
DIRECTOR DE OPERACION TECNICA Y SEGUIMIENTO Y DELEGADO FIDUCIARIO
ING. SERGIO ENRIQUE SANCHEZ RIVERA
RUBRICA.

(R.- 501810)

**BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.,
EN SU CARACTER DE INSTITUCION FIDUCIARIA
EN EL FIDEICOMISO NUMERO 1936
FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública Nacional No. **LO-006G1C003-E46-2020**, cuya Convocatoria se encuentra disponible para su consulta en: <http://web.compranet.gob.mx>, o en Av. Santa Fe No. 485, segundo piso, Col. Cruz Manca, Alcaldía Cuajimalpa, C.P. 05349, Ciudad de México, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Objeto de la licitación	"Supervisión y control de calidad de la obra: Conservación periódica a base de microcarpeta tipo SMA del km 106+500 al km 148+000 cuerpo "B" de la Autopista México – Querétaro"	
Volumen de los servicios	Se detalla en la convocatoria que se publica en CompraNet	
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020	
Visita al sitio de los trabajos	21 de diciembre de 2020	10:00 horas
Junta de aclaraciones	11 de enero de 2021	14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29 de enero de 2021	14:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 14 DE DICIEMBRE DE 2020.
DIRECTOR DE OPERACION TECNICA Y SEGUIMIENTO Y DELEGADO FIDUCIARIO
ING. SERGIO ENRIQUE SANCHEZ RIVERA
RUBRICA.

(R.- 501812)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD CONVOCATORIA

Con fundamento en el Artículo 79 de la Ley de Comisión Federal de Electricidad, en las disposiciones 22 fracción I, inciso b), 24, 26 fracciones III, IV, V, XI y 30 fracción I de las Disposiciones Generales en Materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias (en lo sucesivo Disposiciones):

Se convoca a todos los interesados en participar en el Concurso Abierto Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. **CFE-0001-CASAT-0043-2020** para la:

“Contratación de Solución Integral de Plataforma 071”

El Pliego de Requisitos se podrá obtener en la siguiente liga <https://msc.cfe.mx>. Este procedimiento de contratación se llevará a cabo de manera electrónica. Se hace del conocimiento de los concursantes que los Lineamientos de actuación del Micrositio de Concursos de CFE se encuentran disponibles en el Pliego de Requisitos, como Anexo 16

El siguiente calendario describe las etapas del procedimiento, así como la fecha, hora y lugar de las actividades:

Actividad	Fecha	Lugar
Disponibilidad del pliego de requisitos en el Micrositio de Concursos de CFE.	15 de diciembre de 2020	Micrositio de Concursos de CFE
Periodo para la presentación de aclaraciones a los documentos del concurso	Del 15 de diciembre al 18 de diciembre de 2020 a las 10:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
Aclaración a los documentos del concurso	21 de diciembre de 2020 13:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
Límite para la presentación de ofertas de los concursantes e información requerida.	18 de enero de 2021 9:30 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
Apertura de ofertas técnicas.	18 de enero de 2021 10:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
Pruebas de Concepto	Se indicará en el Acta de Apertura de Ofertas Técnicas correspondiente	Se indicará en el Acta de Apertura de Ofertas Técnicas correspondiente.
Resultado técnico y apertura de ofertas económicas.	2 de febrero de 2021 12:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
Fallo.	9 de febrero de 2021 14:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
Firma del Contrato.	La fecha y horario se indicará en el Acta de Fallo correspondiente.	Auxiliaría General de la Gerencia de Abastecimientos

Pueden participar las personas físicas y morales, **nacionales y extranjeras** originarias de países con quien México tenga firmado un Tratado de Libre Comercio que cumplan con los requerimientos indicados en el Pliego de Requisitos.

El Area Contratante que publica la presente convocatoria es la Gerencia de Abastecimientos de la CFE, con clave **0001**, a través de la Subgerencia de Adquisiciones cuyos contactos son: José Aurelio de la Vega Angeles, con Clave de Agente Contratante A1A0A24 y la Lic. María del Rosario González Mendieta con Clave de Agente Contratante A1A0A05, con domicilio en Río Ródano No. 14, piso 4, sala 402, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México, teléfono (55) 5229 4400 ext. 83487, con los correos electrónicos: jose.delavega@cfe.mx y rosario.gonzalez@cfe.mx

CIUDAD DE MEXICO, A 17 DE DICIEMBRE DE 2020.

CLAVE DE AGENTE CONTRATANTE A1A0A20

SUBGERENTE DE ADQUISICIONES

GONZALO FLORES Y FLORES

RUBRICA.

(R.- 501849)

CFE DISTRIBUCION
DIVISION BAJIO
RESUMEN DE PLIEGO DE REQUISITOS No. 002

De conformidad con la Disposición 30 fracción I de las **DISPOSICIONES Generales en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias** la División de Distribución Bajío convoca a los interesados a participar en el CONCURSO ABIERTO INTERNACIONAL BAJIO COBERTURA DE TRATADOS CFE-0100-CASAT-0002-2020, CFE-0100-CAAAT-0015-2020; cuya Convocatoria que contiene el Pliego de Requisitos de participación disponibles para consulta en Internet: <https://msc.cfe.mx/Aplicaciones/NCFE/Concursos/> o bien: Calle Pastita N°. 55, Colonia Paxtitlán, C.P. 36090, Guanajuato, Gto., teléfono 473-7352515, los días hábiles de lunes a viernes de las 8:00 a 15:00 horas.

No. de Licitación	CFE-0100-CASAT-0002-2020
Objetivo de la Licitación	Servicio de Reparación de Equipo Hidráulico
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en el propio pliego de requisitos
Fecha de publicación en Micrositio de CFE	09/12/2020
Sesión de aclaraciones	11/01/2021, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/01/2021, 09:00 horas.

No. de Licitación	CFE-0100-CAAAT-0015-2020
Objetivo de la Licitación	Ropa de Trabajo
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en el propio pliego de requisitos
Fecha de publicación en Micrositio de CFE	09/12/2020
Sesión de aclaraciones	11/01/2021, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/01/2021, 09:00 horas.

GUANAJUATO, GTO., A 17 DE DICIEMBRE DE 2020.
JEFE DEPARTAMENTO DE COMPRAS, DIVISION DE DISTRIBUCION BAJIO
L.A.E. JOSE JUAN BUENO LOREDO
FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 501819)

COMPAÑIA MEXICANA DE EXPLORACIONES, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública electrónica de carácter nacional con reducción de plazos, para el "Arrendamiento de vehículos", cuya convocatoria que contienen las bases de participación está disponible para consulta en internet: <https://compranet.gob.mx>, o bien en Calle Bahía de Santa Bárbara No. 176, Colonia Verónica Anzures, C.P. 11300, Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX, los días de lunes a viernes del año en curso de las 08:00 a las 15:00 horas.

No. de licitación	LA-018TQA001-E50-2020
Objeto de la licitación	Arrendamiento de vehículos
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14 de diciembre de 2020
Visita a las instalaciones	No habrá visita
Junta de aclaraciones	17 de diciembre de 2020 a las 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24 de diciembre de 2020 a las 08:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 17 DE DICIEMBRE DE 2020.
GERENTE DE RECURSOS FINANCIEROS
DESIGNADA PARA ATENDER TODOS LOS ASUNTOS Y SUSCRIBIR
LA DOCUMENTACION QUE SE GENERE EN LA DIRECCION DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS, SEGUN OFICIO DIR. GRAL./OFNA/224 DE FECHA 17/12/2019
C.P. MIREYA MARTINEZ DOMINGUEZ
RUBRICA.

(R.- 501872)

CFE DISTRIBUCION CONVOCATORIA

Con fundamento en las disposiciones 22 fracción I, 24 y 30 de las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias (en lo sucesivo Disposiciones Generales), se convoca a todas las personas físicas y morales, nacionales y extranjeras que cumplan con los requerimientos indicados en el Pliego de Requisitos a participar en el siguientes Concurso:

1.- Concurso Abierto Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. CFE-0100-CASAT-0007-2020 para la contratación del servicio de “Desarrollo, integración y puesta en servicio de funciones especiales de la Unidad Central Maestra-CFE”, el siguiente calendario describe las etapas del procedimiento, así como la fecha, hora y lugar de las actividades:

ACTIVIDAD	FECHA
1. Disponibilidad del pliego de requisitos en el Portal de Internet de la CFE.	14 de diciembre de 2020
2. Límite para presentar dudas o aclaraciones a los documentos del concurso	18 de diciembre de 2020 10:00 horas
3. Sesión de Aclaraciones a los documentos del concurso	21 de diciembre de 2020 10:00 horas
4. Fecha límite para presentación de ofertas de los concursantes e información requerida.	05 de enero de 2021 09:00 horas
5. Apertura de ofertas Técnicas	05 de enero de 2021 09:30 horas
6. Resultado técnico y apertura de ofertas Económicas	08 de enero de 2021 10:00 horas
7. Notificación del Fallo.	19 de enero de 2021 14:00 horas
8. Firma del contrato	La fecha y horario se indicará en el Acta de Fallo correspondiente.

Los interesados podrán contactar a la convocante a través del teléfono 55 5229 4400 extensiones 20311 y 20312 y a los correos electrónicos jesus.cervantes@cfe.mx, felipe.hernandez@cfe.mx, ricardo.ramirez@cfe.mx y ricardo.canedo@cfe.mx

CIUDAD DE MEXICO, A 17 DE DICIEMBRE DE 2020.
CLAVE A110008
AGENTE CONTRATANTE ENCOMENTADO POR CFE DISTRIBUCION
JEFE DE OFICINA DE COMPRAS DIVISIONAL
C.P. RICARDO RAMIREZ ZUMAYA
FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 501824)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO PARA EXPLORACION Y PRODUCCION
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA SERVICIOS A LA EXPLOTACION Y PERFORACION
CONVOCATORIA

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Capítulo 13 del Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá ("T-MEC") y sus correlativos de cualquier Tratado de Libre Comercio con capítulos de compras del Sector Público celebrados por los Estados Unidos Mexicanos; 75 y 77 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 13, 19 y 20, de las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias, y numerales IV.7 inciso b) y IV.12.2, de Las Políticas y Lineamientos para Abastecimiento, a nombre y por cuenta y orden de Pemex Exploración y Producción Empresa Productiva Subsidiaria, se convoca a los interesados a participar en siguiente en el Concurso Abierto Internacional Bajo los Tratados de Libre Comercio Suscrito por los Estados Unidos Mexicanos con otros países que contengan un capítulo de compra del Sector Públicos, que se detalla a continuación:

Concurso Abierto Electrónico Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio, número PEP-CAT-S-GCSEYP-085-86901-20-1, que tiene por objeto el servicio "**Levantamientos geofísicos y estudios geotécnicos para exploración y explotación en aguas someras para Pemex Exploración y Producción, Paquete 2**", de acuerdo con lo siguiente:

Evento	Fecha y hora
Notificación de aclaraciones de dudas a las bases de contratación	23 de diciembre de 2020, 11:00 horas
Presentación y apertura de propuestas	11 de enero de 2021, 10:00 horas
Notificación del fallo del concurso	25 de enero de 2021, 17:00 horas

- Este concurso abierto se llevará a cabo a través de medios electrónicos en el "Sistema Electrónico de Contrataciones" (SISCeP).
- Únicamente pueden participar personas físicas o morales mexicanas o extranjeros de países con los que los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio con disposiciones en materia de compras del sector público.
- No podrán participar en el presente concurso las personas físicas o morales que se encuentren impedidas en términos de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones.
- La solicitud de inscripción y las propuestas deberán presentarse en idioma español.
- Para mayor información, las bases de Concurso estarán a disposición de los interesados a partir de la publicación de la convocatoria en el Portal de Internet <http://www.pemex.com/procura/procedimientos-de-contratacion/concursosabiertos/Paginas/Pemex-Exploracion-y-Produccion.aspx>.
- El manifiesto de interés en participar debe ser enviado al correo electrónico indicado en apartado de "Información a considerar en el concurso abierto y documentos que integran las Bases de contratación", numeral IV. "Información para participar en el procedimiento de contratación", Punto IV.1 de la sección I Bases de Contratación.
- Con fundamento en los artículos 19 fracción VIII y 36 fracción V del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos, la responsabilidad del desarrollo del presente procedimiento de contratación en todas sus etapas ha sido asignada a la Subgerencia de Contratación de Construcción de Infraestructura, sin perjuicio de la reserva de dichas facultades para la emisión o suscripción de los actos del procedimiento, por el titular de la Gerencia.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 17 DE DICIEMBRE DE 2020.

GERENTE DE CONTRATACIONES PARA SERVICIOS A LA EXPLOTACION Y PERFORACION

LIC. MARTIN ENRIQUE GARCIA DE LA CRUZ

RUBRICA.

(R.- 501839)

PETROLEOS MEXICANOS
 DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
 SUBDIRECCION DE ABASTECIMIENTO
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO PARA TRANSFORMACION INDUSTRIAL
 GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y CONFIABILIDAD
 SUBGERENCIA DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS
 DE LA REFINERIA SALINA CRUZ Y PEMEX FERTILIZANTES
CONVOCATORIA No.- SCBSRSCPF-CAT-CP-064-2020

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 75 y 77 de la Ley de Petróleos Mexicanos; así como 13, 19 y 20 de las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias, numerales IV.7 segundo párrafo inciso b) y IV.12.2 de las Políticas y Lineamientos para Abastecimiento, a nombre y por cuenta y orden de Pemex Transformación Industrial convoca a los interesados a participar en el Concurso Abierto Electrónico Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos que contienen un Capítulo de Compras del Sector Público, Abierto a cualquier interesado que se detalla a continuación:

Concurso Abierto de Carácter Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos número: **PMX-SA-PTRI-CAT-B-GCPCC-86716-CP-2020**, para la Adquisición de: **"Conexiones y Tubería para Mantenimiento a Hornos de Pirólisis de la Planta de Etileno del C.P. Morelos" MCR-1996** de acuerdo con lo siguiente:

Evento	Fecha	Hora
Aclaración de dudas a las bases de contratación	7-enero -2021	12:00 horas
Acto de Presentación de propuestas y Apertura de Propuestas Primer Evento de Presentación de propuestas y Apertura de Propuestas Técnicas, Comercial y Económica	15-enero -2021	11:00 horas
Segundo evento de Notificación Resultado de la Evaluación Técnica, Comercial y Económica y Notificación del Precio Máximo de Referencia (PMR).	20-enero -2021	17:00 horas
Tercer evento de Recepción y Apertura de las propuestas económicas Actualizadas	22-enero -2021	17:00 horas
Notificación de fallo y Resultado del Concurso	26-enero -2021	17:00 horas

- El presente concurso se realizará de manera electrónica a través del Sistema de Contrataciones Electrónicas de Pemex (SISCEP), en el cual los interesados sólo podrán participar en forma electrónica en todos los eventos programados.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se en los supuestos estipulados en el artículo 76, inciso VI de la Ley de Petróleos Mexicanos y 10 de las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias.
- Pueden participar, personas físicas o morales, mexicanas o extranjeras de los países con los Estados Unidos Mexicanos tengan celebrado un tratado de libre comercio, o de cualquier otro país, con disposiciones en materia de compras con el sector público.
- Las bases son gratuitas y estarán a disposición de los interesados a partir de la publicación de su convocatoria en el Portal de internet <http://www.pemex.com/procura/procedimientos-de-contratacion/concursosabiertos/Paginas/default.aspx>
- Las personas interesadas en participar podrán enviar el Manifiesto de Interés en Participar a través del formato DA-1 contenidas en las bases de contratación en el siguiente correo electrónico: email2workspace-prod+PEMEX+WS2708596145+quvi@ansmtp.ariba.com

CIUDAD DE MEXICO, A 17 DE DICIEMBRE DE 2020.
 COORDINADOR ESPECIALISTA D
C.P. JOSE DE JESUS SORIA MARIACA
 RUBRICA.

(R.- 501859)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

COMUNICADO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

CJF/SEA/DGRM/LPN/010/2021

CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 100 Y 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 314 y 319, DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO Y EN RELACION A LOS PUNTOS 5.3 "ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS" Y 5.4 "NOTIFICACION DEL FALLO" DE LAS BASES DE LA REFERIDA LICITACION, LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 171 Y 172, FRACCIONES IX Y XX, DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, POR EL QUE SE EXPIDE EL SIMILAR QUE REGLAMENTA LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL PROPIO CONSEJO Y REFORMA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE OTROS ACUERDOS GENERALES, DETERMINO EL CAMBIO DE HORA Y SEDE CORRESPONDIENTE A LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS Y NOTIFICACION DEL FALLO, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS	LUNES 21 DE DICIEMBRE DE 2020	10:00 A.M.	SALA DE LICITACIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NO. 170, PISO 7, ALA "A", COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, C.P. 14210. TLALPAN, CIUDAD DE MEXICO
NOTIFICACION DEL FALLO	JUEVES 31 DE DICIEMBRE DE 2020	10:00 A.M.	

CIUDAD DE MEXICO, A 11 DE DICIEMBRE DE 2020.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LICENCIADO PEDRO CETINA RANGEL

RUBRICA.

(R.- 501860)

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo del contrato específico, se encuentran disponibles para su consulta en: <https://compranet.hacienda.gob.mx> y en el domicilio de la convocante: Av. Insurgentes Sur No. 838, 5o. piso, Col. Del Valle, C.P. 03100, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México, a partir de la publicación en CompraNet y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a jueves de 09:00 a 18:30 horas y viernes de 9:00 a 15:00 horas, cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación.	Nacional y electrónica Núm. LA-043240999-E95-2020 (Segunda Convocatoria)
Objeto de la licitación.	Contratación de los servicios de Seguro de Responsabilidad y Asistencia legal
Volumen a adquirir.	1 servicio
Fecha de publicación en CompraNet.	15/12/2020
Fecha y hora para la junta de aclaraciones.	21/12/2020, 12:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones.	28/12/2020, 09:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo.	28/12/2020, 18:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 17 DE DICIEMBRE DE 2020.
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. JUAN CARLOS JIMENEZ ANGELES
RUBRICA.

(R.- 501870)

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
No. LA-049000975-E352-2020

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional N° LA-049000975-E352-2020, con, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> o bien en: Calle Privada de Río Pilcomayo número 169, Piso 4, Colonia Argentina Poniente, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11230, Ciudad de México, teléfonos 5346-1659 y 5346-1662, de lunes a viernes; en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	“Contratación del servicio de suministro de gas licuado de petróleo, en los edificios de dormitorios y áreas comunes para las instalaciones conocidas como “La Muralla”
Volumen a adquirir	El detalle de la partida se determina en la convocatoria de la Licitación Pública Nacional N° LA-049000975-E352-2020, conforme al Anexo Técnico.
Fecha de publicación en CompraNet	15 de diciembre de 2020
Junta de Aclaraciones	22 de diciembre de 2020 a las 10:00 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	30 de diciembre de 2020 a las 10:00 hrs.
Fallo	31 de diciembre de 2020 a las 10:00 hrs.

ATENTAMENTE
CIUDAD DE MEXICO, A 17 DE DICIEMBRE DE 2020.
LA DIRECTORA
LICENCIADA ALMA ROSA MEDRANO DIAZ
RUBRICA.

(R.- 501876)

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
AVISO DE FALLO DE LICITACION

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 1015, numeral 7, del capítulo X, Compras del Sector Público del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y los correspondientes capítulos de compra del sector público de los tratados de libre comercio de los que México forma parte; en cumplimiento al artículo 58 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como demás disposiciones vigentes en la materia relativas a inserciones de aviso de fallo y adjudicación de contratos. La Fiscalía General de la República a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Calle Privada de Río Pilcomayo No. 169, Piso 4, Col. Argentina Poniente, Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11230, Ciudad de México, comunica el siguiente fallo:

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio N° LA-049000975-E180-2020 relativa a la “**Adquisición de bobinas de papel fotográfico y bobinas con cinta ribon para impresión de fotografías por sublimación térmica y pruebas psicológicas**”.

Adjudicada A:	RFC y Domicilio de la Empresa Adjudicada	Partidas Adjudicadas	Importe Adjudicado con IVA
COLORCASSETTES, S.A. DE C.V.	RFC: CCA830113QZ4 DIRECCION: LAFAYET N° 49, COLONIA: ANZURES, CODIGO POSTAL: 11590, ALCALDIA O MUNICIPIO: MIGUEL HIDALGO, ENTIDAD FEDERATIVA: CIUDAD DE MEXICO.	2, 3, 4 y 5	\$1,536,478.00
FUJI LLAMA, S.A. DE C.V.	RFC: FLA920615M80 DIRECCION: AV. EJERCITO NACIONAL N° 351 P.B., COLONIA: GRANADA, CODIGO POSTAL 11520, ALCALDIA O MUNICIPIO: MIGUEL HIDALGO, ENTIDAD FEDERATIVA: CIUDAD DE MEXICO.	1	\$149,261.84

ATENTAMENTE
CIUDAD DE MEXICO, A 17 DE DICIEMBRE DE 2020.
LA DIRECTORA
LICENCIADA ALMA ROSA MEDRANO DIAZ
RUBRICA.

(R.- 501881)

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
AVISO DE FALLO DE LICITACION

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 1015, numeral 7, del capítulo X, Compras del Sector Público del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y los correspondientes capítulos de compra del sector público de los tratados de libre comercio de los que México forma parte; en cumplimiento al artículo 58 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como demás disposiciones vigentes en la materia relativas a inserciones de aviso de fallo y adjudicación de contratos. La Fiscalía General de la República a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Calle Privada de Río Pilcomayo No. 169, Piso 4, Col. Argentina Poniente, Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11230, Ciudad de México, comunica el siguiente fallo:

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. LA-049000975-E141-2020 relativa a la "Adquisición de medicamentos, material de curación y material odontológico".

Adjudicada A:	RFC y Domicilio de la Empresa Adjudicada	Partidas Adjudicadas	Importe Adjudicado con IVA
ALEACIONES DENTALES ZEYCO, S.A. DE C.V.	RFC: ADZ-841009-FY9 DIRECCION: CAMINO A SANTA ANA TEPETITLAN, NUMERO 2230, COLONIA SANTA ANA TEPETITLAN, CODIGO POSTAL: 45230, ALCALDIA O MUNICIPIO: ZAPOPAN, ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO.	3.8, 3.9, 3.10, 3.11 y 3.18	\$15,022.81
CLINILABS DISTRIBUCIONES CIENTIFICAS, S.A. DE C.V.	RFC: CDC1001212Z6 DIRECCION: CALLE 18 N° 108 X23, COLONIA YUCATAN, CODIGO POSTAL: 970550, ALCALDIA O MUNICIPIO: MERIDA, ENTIDAD FEDERATIVA: YUCATAN.	2.13	\$27,608.00
FARMACIA DE GENERICOS, S.A. DE C.V.	RFC: FGE980427N95 DIRECCION: LAGO TRASIMENO NO. 40, COLONIA: ANAHUAC II SECCION, CODIGO POSTAL: 11320, ALCALDIA O MUNICIPIO: MIGUEL HIDALGO, ENTIDAD FEDERATIVA: CIUDAD DE MEXICO.	2.4 y 2.5	\$70,818.00
HOSPI MEDICAL, S.A. DE C.V.	RFC: HME010503181 DIRECCION: CALZADA DE TLALPAN N° 4261, COLONIA: BOSQUES DE TETLAMEYA, CODIGO POSTAL: 04730, ALCALDIA O MUNICIPIO: COYOACAN, ENTIDAD FEDERATIVA: CIUDAD DE MEXICO.	1.25, 1.28, 2.1, 2.11, 2.12, 2.20, 3.1, 3.12, 3.13, 3.14, 3.17 y 3.21	\$47,776.44
INSTRUMENTACION Y CIENCIAS DE LA SALUD ICSA, S.A. DE C.V.	RFC: ICS101122279 DIRECCION: CALZADA DE TLALPAN N° 494-14, COLONIA: VIADUCTO PIEDAD, CODIGO POSTAL: 08200, ALCALDIA O MUNICIPIO: IZTACALCO, ENTIDAD FEDERATIVA: CIUDAD DE MEXICO.	3.5, 3.7 y 3.15	\$3,633.12
MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.	RFC: MDI891030IH9 DIRECCION: FLORESTA 168, COLONIA: CLAVERIA, CODIGO POSTAL: 08200, ALCALDIA O MUNICIPIO: AZCAPOTZALCO, ENTIDAD FEDERATIVA: CIUDAD DE MEXICO.	2.18, 3.6, 3.16 y 3.19	\$426,612.04
OBJETIVO EN LA SALUD, S.A. DE C.V.	RFC: OSA081210GB6 DIRECCION: CALLE CENTZONTLES 121 PISO 1, COLONIA: PARQUE RESIDENCIAL COACALCO, CODIGO POSTAL: 55720, ALCALDIA O MUNICIPIO: COACALCO DE BERRIOZABAL, ENTIDAD FEDERATIVA: ESTADO DE MEXICO.	2.3, 2.9, 2.15, 2.16, 2.17, 2.19, 2.21, 2.22, 2.23 y 2.24	\$46,094.34

ATENTAMENTE
 CIUDAD DE MEXICO, A 17 DE DICIEMBRE DE 2020.
 LA DIRECTORA
LICENCIADA ALMA ROSA MEDRANO DIAZ
 RUBRICA.

(R.- 501879)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

DIRECCION REGIONAL SURESTE

CONVOCATORIA No. 002/2020

RESUMEN DE CONVOCATORIAS

De conformidad con las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Electrónicas, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en las páginas de Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> <https://www.inegi.org.mx/inegi/vendealealinegi/>, o bien, en: Calle 60, 378, Colonia Centro, 97000, Mérida, Mérida, Yucatán, teléfono: 999 9421740 extensiones 8541 y 8661, los días de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 16:00 horas.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-040100989-E4-2020 (Segunda Convocatoria)	
Descripción de la licitación	Servicio de limpieza Integral de oficinas en inmuebles que ocupa el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en la ciudad de Mérida, Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/12/2020
Visita a instalaciones	22/12/2020 10:00 horas
Junta de aclaraciones	29/12/2020 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06/01/2021 10:00 horas

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-040100989-E5-2020 (Segunda Convocatoria)	
Descripción de la licitación	Servicio de protección y seguridad integral para el interior y exterior de los inmuebles que ocupa el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en las ciudades de Mérida, Yucatán; San Francisco de Campeche, Campeche; Chetumal y Cancún, Quintana Roo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/12/2020
Visita a instalaciones	13/01/2021 10:00 horas
Junta de aclaraciones	19/01/2021 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/01/2021 10:00 horas

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-040100989-E6-2020 (Segunda Convocatoria)	
Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a unidades vehiculares oficiales al servicio del Instituto en las ciudades de San Francisco de Campeche, Campeche; Chetumal y Cancún, Quintana Roo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/12/2020
Visita a instalaciones	No hay visita
Junta de aclaraciones	20/01/2021 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/01/2021 10:00 horas

MERIDA, YUCATAN, A 17 DE DICIEMBRE DE 2020.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION REGIONAL SURESTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

LIC. IGNACIO ROMERO PENICHE

RUBRICA.

(R.- 501820)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE

AVISO DE FALLO DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL MIXTA ABIERTA A LA PARTICIPACION DE CUALQUIER INTERESADO, CELEBRADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES NUMERO LA-040100986-E2-2020, PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS, REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO Y MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Organismo Público Autónomo, con domicilio en Avenida 16 de Septiembre, Número 670, Col. Mexicaltzingo, 44180, Guadalajara, Jalisco, entre Calle Epigmenio González y Calle Mexicaltzingo, Calle Manzano, México, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 51 de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, hace del conocimiento público el fallo emitido con fecha 14/10/2020; Partidas: 26, 34 y 35, por un monto de: \$34,560.96, adjudicada a: **Comercit, S.A. de C.V.**, con domicilio: Emilio Trejo, No. 103, Int. 2, Col. Altamirano, C.P. 50130, Toluca, Estado de México; Partida: 2, por un monto de: \$50,619.60, adjudicada a: **Desarrollos de TI, S.A. de C.V.**, con domicilio: Río Nazas, No. 171, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México; Partida: 4, por un monto de: \$20,640.00, adjudicada a: **GDH Empresarial, S.A. de C.V.**, con domicilio: De la Hacienda, No. 14-19, Col. Narciso Mendoza Villa Coapa, C.P. 14390, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México; Partidas: 3, 5, 6, 12, 21, 28, 29, 30, 31, 32 y 33, por un monto de: \$140,664.00, adjudicada a: **ISD Soluciones de TIC, S.A. de C.V.**, con domicilio: Av. Alcalde, No. 2259, Col. Santa Mónica, C.P. 44220, Guadalajara, Jalisco; Partida: 11, por un monto de: \$14,784.00, adjudicada a: **Mayoreo Electromecánico, S.A. de C.V.**, con domicilio: José Guadalupe Montenegro, Número 1683, 1687 y 1689, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jalisco; Partidas: 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 27, por un monto de: \$73,665.45, adjudicada a: **Sistemas Unidos, S.A. de C.V.**, con domicilio: Río Colorado, No. 15, Col. Puente Colorado, C.P. 01730, Alcaldía Alvaro Obregón, Ciudad de México; Partidas: 1, 25 y 36, por un monto de: \$33,579.00, adjudicada a: **Tecnodars, S.A. de C.V.**, con domicilio: Guerrero, Número 274, Int. 1, Col. Fuentes, C.P. 57600, Alcaldía Nezahualcóyotl, Estado de México.

GUADALAJARA, JALISCO, A 17 DE DICIEMBRE DE 2020.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. MANUEL ARTURO GUTIERREZ DURAN
RUBRICA.

(R.- 501823)

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 071-2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en el artículo 37 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Servicios, se convoca a personas Físicas o Morales de nacionalidad mexicana, interesadas en participar en la Licitación Pública que se describe a continuación:

Número de la licitación	LP-INE-071/2020
Carácter de la licitación	Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Servicio de áreas verdes (jardinería) de Oficinas Centrales y el CECyRD de Pachuca, Hidalgo del Instituto Nacional Electoral
Fecha de publicación en INE	15 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	30 de diciembre de 2020, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	7 de enero de 2021, 13:00 horas
Fallo	14 de enero de 2021, se notificará por escrito

La convocatoria se encuentra disponible para obtención y consulta en CompraINE en la dirección: www.ine.mx | Servicios INE | CompraINE. El acto de Junta de Aclaraciones y el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevarán a cabo en CompraINE en las horas y fechas citadas en la convocatoria.

CIUDAD DE MEXICO, A 17 DE DICIEMBRE DE 2020.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES E INVITACIONES
LIC. ALMA OLIVIA CAMPOS AQUINO
FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 501898)

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 072-2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en el artículo 37 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Servicios, se convoca a personas Físicas o Morales de nacionalidad mexicana, interesadas en participar en la Licitación Pública que se describe a continuación:

Número de la licitación	LP-INE-072/2020
Carácter de la licitación	Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Adquisición de caja paquete electoral, marcador de boletas, sujetador para marcador de boletas, marcadora de credenciales, dados marcadores y llaves Allen para el Proceso Electoral 2020-2021
Fecha de publicación en INE	15 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	18 de diciembre de 2020, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	4 de enero de 2021, 11:00 horas
Fallo	13 de enero de 2021, se notificará por escrito

La convocatoria se encuentra disponible para obtención y consulta en CompralNE en la dirección: www.ine.mx | Servicios INE | CompralNE. El acto de Junta de Aclaraciones y el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevarán a cabo en CompralNE en las horas y fechas citadas en la convocatoria.

CIUDAD DE MEXICO, A 17 DE DICIEMBRE DE 2020.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES E INVITACIONES
LIC. ALMA OLIVIA CAMPOS AQUINO
FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 501899)

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 073-2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en el artículo 37 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Servicios, se convoca a personas Físicas o Morales de nacionalidad mexicana, interesadas en participar en la Licitación Pública que se describe a continuación:

Número de la licitación	LP-INE-073/2020
Carácter de la licitación	Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Servicio integral de Plataforma Digital para impartir cursos de capacitación electoral en modalidad virtual durante el desarrollo de las actividades de capacitación inherentes al Proceso Electoral 2020 – 2021
Fecha de publicación en INE	15 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	18 de diciembre de 2020, 10:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28 de diciembre de 2020, 12:00 horas
Fallo	5 de enero de 2021, se notificará por escrito

La convocatoria se encuentra disponible para obtención y consulta en CompralNE en la dirección: www.ine.mx | Servicios INE | CompralNE. El acto de Junta de Aclaraciones y el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevarán a cabo en CompralNE en las horas y fechas citadas en la convocatoria.

CIUDAD DE MEXICO, A 17 DE DICIEMBRE DE 2020.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES E INVITACIONES
LIC. ALMA OLIVIA CAMPOS AQUINO
FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 501900)

**OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**
DIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA NUMERO OM-ISSSTECALI-165-2020

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, las disposiciones de las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005 y demás disposiciones administrativas en vigor, se convoca a los interesados a participar en la licitación de carácter nacional que a continuación se identifica.

Licitación Pública Nacional Número OM-ISSSTECALI-165-2020
Suministro de material de curacion, dental y laboratorio para unidades médicas de ISSSTECALI

Fecha límite para adquirir bases	Costo de Bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones		Fallo
			1ra etapa	2da etapa	
22/Dic/2020	\$2,200.00	22/Dic/2020 09:30 horas	28/Dic/2020 10:00 horas	12/Ene/2021 11:00 horas	19/Ene/2021 11:00 horas

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	Abatelengua de madera	4610	11526
2	Jeringa estéril de plástico	1129	2823

DISPONIBILIDAD DE LAS BASES: Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet en el sitio: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, o en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, sito en: Tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calz. Independencia #994, Centro Cívico de la ciudad de Mexicali, Baja California teléfono (686)5581010 ext. 1335, de lunes a viernes a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

COSTO DE LAS BASES DE LICITACION: Mediante depósito a cuenta, efectivo o cheque certificado a nombre de ISSSTECALI, pago a realizar en la Caja General del ISSSTECALI, ubicada en Calle Calafia #1115-1G, Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California.

PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS: Estatales.

ACTOS DEL PROCEDIMIENTO: Todos los actos tendrán verificativo en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones en las fechas, horarios y domicilio ya citados.

CONDICIONES PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: Además de la presentación personal se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o mensajería quedando bajo responsabilidad del licitante que estas sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad, no aplica la presentación por medios electrónicos.

IDIOMA: Todo lo relacionado con la propuesta deberá ser redactado en idioma Español.

LUGAR DE ENTREGA: De conformidad con lo establecido en el punto 4.2 de las bases de licitación.

MONEDA: La moneda para la cotización en la propuesta económica será pesos mexicanos.

CONDICIONES DE PAGO: De conformidad con lo establecido en el punto 4.5 de las bases de licitación.

ANTICIPO: NO HABRA ANTICIPO.

GARANTIAS: El licitante adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza conferida por el porcentaje que corresponda de acuerdo a las disposiciones contenidas en las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisición de bienes y Servicios.

OTRAS DISPOSICIONES. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

La autoridad competente para oír y recibir inconformidades es la Secretaría de la Honstidad y la Función Pública, conforme al Art. 69 de la Ley de Adquisición Arrendamientos y Servicios del Estado de B.C.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 17 DE DICIEMBRE DE 2020.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
ADALBERTO GONZALEZ HIGUERA
RUBRICA.

(R.- 501787)

H. AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL ABIERTA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública presencial internacional abierta número LA-808019985-E4-2020, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Ave. Independencia y calle Victoria de la Colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua, teléfono (614) 201-68-00 o 072 extensión 6358 o 6327, a partir del 11 de diciembre de 2020, en el domicilio de la convocante podrán consultarse, hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para el acto de recepción y apertura de proposiciones.

Descripción de la licitación	Adquisición de 2 patrullas con balizamiento para equipamiento de las instituciones de seguridad pública, solicitado por la Dirección de Seguridad Pública Municipal.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11/12/2020
Junta de aclaraciones	17/12/2020, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	23/12/2020, 12:00 horas

CHIHUAHUA, CHIH., A 17 DE DICIEMBRE DE 2020.
 OFICIAL MAYOR
MTRO. JOSE DE JESUS GRANILLO VAZQUEZ
 RUBRICA.

(R.- 501816)

H. AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL ABIERTA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública presencial internacional abierta número LA-808019985-E5-2020, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Ave. Independencia y calle Victoria de la Colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua, teléfono (614) 201-68-00 o 072 extensión 6358 o 6327, a partir del 11 de diciembre de 2020, en el domicilio de la convocante podrán consultarse, hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para el acto de recepción y apertura de proposiciones.

Descripción de la licitación	Adquisición de tecnología consistente en: 112 Tabletas electrónicas y 2 escáner, solicitado por la Dirección de Seguridad Pública Municipal.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11/12/2020
Junta de aclaraciones	17/12/2020, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	23/12/2020, 10:00 horas

CHIHUAHUA, CHIH., A 17 DE DICIEMBRE DE 2020.
 OFICIAL MAYOR
MTRO. JOSE DE JESUS GRANILLO VAZQUEZ
 RUBRICA.

(R.- 501818)

SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública número: LA-908005999-E50-2020 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/>, o bien en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Chihuahua, ubicado en Calle Tercera No. 604, primer piso, Col. Zona Centro, Chihuahua, Chihuahua, teléfono: 01 (614) 439-9900 ext. 21688, de 9:00 a 14:00 hrs., en días hábiles.

LA-908005999-E50-2020

Descripción de la licitación	Adquisición de Medicamentos y Material de Curación
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	17/12/2020
Junta de aclaraciones	21/12/2020, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	28/12/2020, 09:00 horas

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 17 DE DICIEMBRE DE 2020.
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA
LIC. EDUARDO FERNANDEZ HERRERA
RUBRICA.

(R.- 501837)

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE DURANGO

COLBACH-39071001
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional LA-910015975-E3-2020, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en CARRETERA AL PUEBLITO No. 112, Colonia EL PUEBLITO DURANGO, C.P. 34307, DURANGO, Durango, teléfono: 6181373985 ext. 73985, los días LUNES A VIERNES de las 10 A LAS 14:00 HRS.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONSUMIBLES DE COMPUTO PARA TODOS LOS PLANTELES DEL COBAED
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/12/2018
Junta de aclaraciones	21/12/2018, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	28/12/2018, 10:00:00 horas

DURANGO, DGO., A 17 DE DICIEMBRE DE 2020.
DIRECTOR GENERAL
M.A.P. BONIFACIO HERRERA RIVERA
RUBRICA.

(R.- 501840)

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE GUANAJUATO
CONVOCATORIA FEDERAL

En el municipio de Silao de la Victoria, Gto., a los 17 días del mes de diciembre de 2020 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas interesadas a participar en la Licitación Pública Nacional descrita a continuación, cuya convocatoria contiene las bases de participación que se encuentran disponibles para su consulta en internet en el sitio <http://compranet.gob.mx> con número de **Unidad Compradora 911049999**. Para los efectos jurídicos a que haya lugar se informa que los actos de Junta de aclaraciones, Apertura de proposiciones y Fallo de adjudicación se celebrarán en la Sala de Juntas "José Vasconcelos" de la Dirección Jurídica de este Instituto ubicada en: Carretera Guanajuato-Irapuato km. 19, C.P. 36263, Silao de la Victoria, Guanajuato. Las dudas y aclaraciones que pudieran surgir con motivo de la presente convocatoria podrán ser resueltas en el teléfono 01 (472) 2153300 Ext. 520 de lunes a viernes, a partir del día 18 de diciembre de 2020 y hasta la fecha señalada para la licitación de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de licitación INIFEG/FAM-POTENCIADO/FED/LP/2020-146	"CONSTRUCCION DEL EDIFICIO MULTIDISCIPLINARIO MODULO A (ETAPA 1B): ACABADOS E INSTALACIONES", EN EL CAMPUS IRAPUATO-SALAMANCA, DIVISION DE INGENIERIAS, UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON C.C.T. 11USU0004Z, UBICADO EN LA LOCALIDAD FIMEE, EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.
Publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020.
Visita al Sitio	El 08 de enero de 2021 a las 10:30 hrs., en el Campus Irapuato-Salamanca, División de Ingenierías, Universidad de Guanajuato, con C.C.T. 11USU0004Z, ubicado en la Localidad FIMEE, en el Municipio de Salamanca, Gto.
Junta de Aclaraciones	Se llevará a cabo el día 12 del mes de enero de 2021 a las 09:00 hrs.
Apertura de Proposiciones	Se llevará a cabo el día 21 del mes de enero de 2021 a las 09:00 hrs.
Fallo de Adjudicación	Se notificará el día 04 de febrero del 2021 a las 14:00 hrs.
Plazo de ejecución	150 días naturales, inicio aprox. 19/02/2021 y término aprox. 18/07/2021.

SILAO DE LA VICTORIA, GTO., A 17 DE DICIEMBRE DE 2020.

DIRECTOR GENERAL

ING. PEDRO PEREDO MEDINA

RUBRICA.

(R.- 501827)

SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SILAO RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Silao, a través del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional descrita a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases, se encuentran disponibles para consulta en internet en el sitio <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien, en las oficinas de la convocante, ubicadas en la calle Carrillo Puerto número 15, zona Centro de la ciudad de Silao, Gto., C.P. 36100, de lunes a viernes, de las 09:00 horas a las 14:00 horas, a partir del día martes 15 de diciembre de 2020, teléfono: 472 72 223 84.

LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-811037943-E3-2020

Descripción	Adquisición de 2000 micromedidores horizontales de plástico chorro múltiple de 1/2" diámetro
Fecha de publicación compraNet	Jueves 17 de diciembre del 2020
Junta de aclaraciones	Lunes 21 de diciembre del 2020 a las 12:00 hrs
Presentación y Apertura de ofertas	Lunes 28 de diciembre del 2020 a las 10:00 hrs
Acta de fallo	Martes 29 de diciembre del 2020 a las 13:00 hrs

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

SILAO DE LA VICTORIA, GTO., A 17 DE DICIEMBRE DE 2020.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
LIC. VICTOR HUGO RAMIREZ NIETO
RUBRICA.

(R.- 501871)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

ADQUISICIONES
COMISION GASTO FINANCIAMIENTO
INSTALADA COMO
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA 006-2020

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional **LA-913014998-E23-2020**. Cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Edificio Torres de Rectoría, Carretera Pachuca-Actopan Km 4.5, Colonia Campo de Tiro, C.P. 42039, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfonos: 01 (771) 71-72000 ext. 2864, del 17 al 21 de diciembre del año en curso en días hábiles de 9:30 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional LA-913014998-E23-2020

Descripción de la licitación	Adquisición de mobiliario
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/12/2020
Junta de aclaraciones	22/12/2020, 09:30 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	28/12/2020, 09:30 horas

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 17 DE DICIEMBRE DE 2020.
PRESIDENTE
DR. SAUL AGUSTIN SOSA CASTELAN
RUBRICA.

(R.- 501811)

SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los Artículos 29 y 30 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública descrita al final de este párrafo, cuya Convocatoria contiene las bases de participación la cual se encuentra disponible para consulta y obtención gratuita en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Blvd. Panorámico Cubitos-La Paz N° 407, Col. Adolfo López Mateos, C.P. 42094, Pachuca de Soto, Hidalgo, Teléfono: (01771)7170225 ext. 3049, en días hábiles de lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 hrs. a 16:30 hrs.

Licitación Pública Internacional Abierta LA-913055954-E96-2020

Descripción de la licitación	Productos Químicos Básicos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de Aclaraciones	22 de diciembre de 2020; 12:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de diciembre de 2020; 12:00 hrs.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 17 DE DICIEMBRE DE 2020.
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION, FINANZAS
Y PLANEACION DE SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO
MTRO. IGNACIO VALDEZ BENITEZ
RUBRICA.

(R.- 501858)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
ADQUISICIONES
COMISION GASTO FINANCIAMIENTO
INSTALADA COMO
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA 007-2020

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional **LA-913014998-E24-2020**. Cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Edificio Torres de Rectoría, Carretera Pachuca-Actopan Km 4.5, Colonia Campo de Tiro, C.P. 42039, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfonos: 01 (771) 71-72000 ext. 2864, del 17 al 21 de diciembre del año en curso en días hábiles de 9:30 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional
LA-913014998-E24-2020

Descripción de la licitación	Adquisición de material electrónico
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/12/2020
Junta de aclaraciones	22/12/2020, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	28/12/2020, 11:00 horas

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 17 DE DICIEMBRE DE 2020.
PRESIDENTE
DR. SAUL AGUSTIN SOSA CASTELAN
RUBRICA.

(R.- 501809)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA HIDALGUENSE

ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. LA-913063992-E1-2020

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional N° LA-913063992-E1-2020, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, Dirección de Administración y Finanzas, Carretera México – Tampico, Km. 100, tramo Pachuca – Huejutla, Zacualtipán de Angeles, Hidalgo, C.P. 43200, teléfono: 01 774 74 21120 ext. 102, los días 18 al 23 de diciembre del año en curso de las 10:00 a las 16:00 horas.

Descripción de la Licitación	Adquisición de: Material de Oficina, Muebles de oficina, estantería y equipo de administración, Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, Material de limpieza, Material eléctrico, Material electrónico, Artículos metálicos para la construcción, Otros materiales y artículos de construcción y reparación, Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas, Arrendamiento de activos intangibles, Seguros, Mantenimiento de maquinaria y equipo y Servicios de jardinería y fumigación
Volumen a adquirir	19 CONCEPTOS
Fecha de publicación en CompraNet	15 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	22 de diciembre de 2020; 10:00 horas
Visita a instalaciones	N/A
Presentación y apertura de proposiciones	28 de diciembre de 2020:10:00 horas

ZACUALTIPAN DE ANGELES, HIDALGO, A 17 DE DICIEMBRE DE 2020.

RECTOR

MTRO. MIGUEL ANGEL TELLEZ JARDINEZ

RUBRICA.

(R.- 501868)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE INVERSION Y GESTION
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LO-915114882-E214-2020**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la fecha de la Presentación de Proposiciones en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Irrigación N° 100-A esquina con Av. Independencia Ote., Col. Reforma y Ferrocarriles Nacionales, C.P. 50070, Toluca, México; teléfono 01-722 2159634 y N° Fax 2150267 Ext. 1020 en un horario de 9:00 a 14:00.

N° de licitación	LO-915114882-E214-2020
Descripción de la licitación	Línea de conducción de agua potable la cual consiste en el suministro e instalación de 7,300 m. de tubería de acero FoGo, PVC en diámetros de 3" a 6" y un tanque superficial de concreto de 90 M3 para las localidades de San Martín Ahuatepec, San Marcos Tlaxuchilco y Buenavista, Municipio de Otumba (Obra Nueva)
Fecha de publicación en Compranet	17/12/2020
Visita a instalaciones	21/12/2020, 11:30 horas
Junta de aclaraciones	21/12/2020, 15:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/12/2020, 13:30 horas

TOLUCA, MEXICO, A 17 DE DICIEMBRE DE 2020.
DIRECTOR GENERAL DE INVERSION Y GESTION
MTRO. FRANCISCO NUÑEZ ESCUDERO
RUBRICA.

(R.- 501873)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE INVERSION Y GESTION
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LO-915114882-E215-2020**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la fecha de la Presentación de Proposiciones en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Irrigación N° 100-A esquina con Av. Independencia Ote., Col. Reforma y Ferrocarriles Nacionales, C.P. 50070, Toluca, México; teléfono 01-722 2159634 y N° Fax 2150267 Ext. 1020 en un horario de 9:00 a 14:00.

N° de licitación	LO-915114882-E215-2020
Descripción de la licitación	Perforación, desarrollo y aforo de pozo profundo de agua potable en la Comunidad de Acuecomac, Municipio de Atenco (Obra Nueva)
Fecha de publicación en Compranet	17/12/2020
Visita a instalaciones	21/12/2020, 11:30 horas
Junta de aclaraciones	21/12/2020, 15:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/12/2020, 09:30 horas

TOLUCA, MEXICO, A 17 DE DICIEMBRE DE 2020.
DIRECTOR GENERAL DE INVERSION Y GESTION
MTRO. FRANCISCO NUÑEZ ESCUDERO
RUBRICA.

(R.- 501875)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE INVERSION Y GESTION
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LO-915114882-E216-2020**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la fecha de la Presentación de Proposiciones en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Irrigación N° 100-A esquina con Av. Independencia Ote., Col. Reforma y Ferrocarriles Nacionales, C.P. 50070, Toluca, México; teléfono 01-722 2159634 y N° Fax 2150267 Ext. 1020 en un horario de 9:00 a 14:00.

N° de licitación	LO-915114882-E216-2020
Descripción de la licitación	Perforación, desarrollo y aforo de pozo profundo de agua potable en la localidad de San Lorenzo Tlacotepec (relocalización de pozo a una profundidad de 300 metros), Municipio de Atlacomulco (Obra Nueva)
Fecha de publicación en Compranet	17/12/2020
Visita a instalaciones	21/12/2020, 11:30 horas
Junta de aclaraciones	21/12/2020, 15:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/12/2020, 10:30 horas

TOLUCA, MEXICO, A 17 DE DICIEMBRE DE 2020.
DIRECTOR GENERAL DE INVERSION Y GESTION
MTRO. FRANCISCO NUÑEZ ESCUDERO
RUBRICA.

(R.- 501880)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE INVERSION Y GESTION
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LO-915114882-E217-2020**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la fecha de la Presentación de Proposiciones en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Irrigación N° 100-A esquina con Av. Independencia Ote., Col. Reforma y Ferrocarriles Nacionales, C.P. 50070, Toluca, México; teléfono 01-722 2159634 y N° Fax 2150267 Ext. 1020 en un horario de 9:00 a 14:00.

No. de licitación	LO-915114882-E217-2020
Descripción de la licitación	Construcción y equipamiento electromecánico de cárcamo adjunto al pozo profundo existente "La Esperanza", construcción de línea de conducción al tanque existente de Arroyo Zarco, la cual consiste en el suministro e instalación de 4,000m. de tubería de PEAD y FoGo. de 4" de diámetro, Municipio de Aculco (Obra Nueva)
Fecha de publicación en Compranet	17/12/2020
Visita a instalaciones	21/12/2020, 11:30 horas
Junta de aclaraciones	21/12/2020, 15:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/12/2020, 11:30 horas

TOLUCA, MEXICO, A 17 DE DICIEMBRE DE 2020.
DIRECTOR GENERAL DE INVERSION Y GESTION
MTRO. FRANCISCO NUÑEZ ESCUDERO
RUBRICA.

(R.- 501882)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE INVERSION Y GESTION
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LO-915114882-E218-2020**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la fecha de la Presentación de Proposiciones en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Irrigación No. 100-A esquina con Av. Independencia Ote., Col. Reforma y Ferrocarriles Nacionales, C.P. 50070, Toluca, México; teléfono 01-722 2159634 y No. Fax 2150267 Ext. 1020 en un horario de 9:00 a 14:00.

N° de licitación	LO-915114882-E218-2020
Descripción de la licitación	Construcción de línea de conducción de agua potable del pozo Tlacotompa, planta de rebombeo No. 1 (PR-1) a la planta de rebombeo No. 2 (PR-2), Municipio de Ecatzingo (construcción de 2,780 metros de línea de conducción con tubería de acero y PEAD de 5" de diámetro), Municipio de Ecatzingo (Obra Nueva)
Fecha de publicación en Compranet	17/12/2020
Visita a instalaciones	21/12/2020, 11:30 horas
Junta de aclaraciones	21/12/2020, 15:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/12/2020, 12:30 horas

TOLUCA, MEXICO, A 17 DE DICIEMBRE DE 2020.
DIRECTOR GENERAL DE INVERSION Y GESTION
MTRO. FRANCISCO NUÑEZ ESCUDERO
RUBRICA.

(R.- 501885)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE INVERSION Y GESTION
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LO-915114882-E219-2020**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la fecha de la Presentación de Proposiciones en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Irrigación No. 100-A esquina con Av. Independencia Ote., Col. Reforma y Ferrocarriles Nacionales, C.P. 50070, Toluca, México; teléfono 01-722 2159634 y No. Fax 2150267 Ext. 1020 en un horario de 9:00 a 14:00.

N° de licitación	LO-915114882-E219-2020
Descripción de la licitación	Construcción de línea de conducción y red de distribución de agua potable con tubería de polietileno de alta densidad en diámetros de 2 1/2" a 3" con una longitud de 1,980 metros para la localidad de San Agustín Buenavista, Barrio Las Salas, Municipio de Soyaniquilpan de Juárez (Obra Nueva)
Fecha de publicación en Compranet	17/12/2020
Visita a instalaciones	21/12/2020, 11:30 horas
Junta de aclaraciones	21/12/2020, 15:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/12/2020, 14:30 horas

TOLUCA, MEXICO, A 17 DE DICIEMBRE DE 2020.
DIRECTOR GENERAL DE INVERSION Y GESTION
MTRO. FRANCISCO NUÑEZ ESCUDERO
RUBRICA.

(R.- 501889)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE INVERSION Y GESTION
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LO-915114882-E220-2020**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la fecha de la Presentación de Proposiciones en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Irrigación No. 100-A esquina con Av. Independencia Ote., Col. Reforma y Ferrocarriles Nacionales, C.P. 50070, Toluca, México; teléfono 01-722 2159634 y No. Fax 2150267 Ext. 1020 en un horario de 9:00 a 14:00.

N° de licitación	LO-915114882-E220-2020
Descripción de la licitación	Rehabilitación de la línea de conducción y red de distribución de agua potable con tubería de polietileno de alta densidad en diámetros de 2" a 3" con una longitud de 6,050 m de la Comunidad de Vista Hermosa, Municipio de Soyaniquilpan de Juárez (Obra Nueva)
Fecha de publicación en Compranet	17/12/2020
Visita a instalaciones	21/12/2020, 11:30 horas
Junta de aclaraciones	21/12/2020, 15:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/12/2020, 15:30 horas

TOLUCA, MEXICO, A 17 DE DICIEMBRE DE 2020.
DIRECTOR GENERAL DE INVERSION Y GESTION
MTRO. FRANCISCO NUÑEZ ESCUDERO
RUBRICA.

(R.- 501891)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE INVERSION Y GESTION
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LO-915114882-E221-2020**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la fecha de la Presentación de Proposiciones en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Irrigación No. 100-A esquina con Av. Independencia Ote., Col. Reforma y Ferrocarriles Nacionales, C.P. 50070, Toluca, México; teléfono 01-722 2159634 y No. Fax 2150267 Ext. 1020 en un horario de 9:00 a 14:00.

N° de licitación	LO-915114882-E221-2020
Descripción de la licitación	Construcción de línea de conducción con tubería de polietileno de alta densidad en diámetro de 4" con una longitud de 2,870 metros, así como la construcción de tanque de regulación de concreto armado de 50 m3 de capacidad en la Comunidad de Agua Bendita, Municipio de Timilpan (Obra Nueva)
Fecha de publicación en Compranet	17/12/2020
Visita a instalaciones	21/12/2020, 11:30 horas
Junta de aclaraciones	21/12/2020, 15:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/12/2020, 16:30 horas

TOLUCA, MEXICO, A 17 DE DICIEMBRE DE 2020.
DIRECTOR GENERAL DE INVERSION Y GESTION
MTRO. FRANCISCO NUÑEZ ESCUDERO
RUBRICA.

(R.- 501893)

H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS

De conformidad con los artículos 24, 26 Fracción I, 26 Bis fracción II, 28 Fracción I y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se **CONVOCA** a todas las personas físicas o jurídicas colectivas a participar en la **LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO: MEM-DA-DSPYT-LPN-FORTASEG-003-2020**, en CompraNet 5.0 **LA-815033967-E5-2020** cuyas bases de participación están disponibles para consulta en la página de Internet: www.compranet.gob.mx y en las oficinas que ocupa la Tesorería Municipal, ubicada en Palacio Municipal planta baja del Palacio Municipal en Av. Juárez S/N, Colonia San Cristóbal, Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55000, teléfono 58-36-15-00, los días Lunes a Viernes del año en curso de 10:00 a 12:00 horas.

Resumen de Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica NUMERO: MEM-DA-DSPYT-LPN-FORTASEG-003-2020 en
CompraNet 5.0 LA-815033967-E5-2020

Descripción de la licitación	Adquisición de chalecos balísticos con nivel de protección III-A, con dos placas balísticas nivel IV, para elementos de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos Estado de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las bases
Fecha de publicación en Compranet	17/12/2020
Junta de aclaraciones	21/12/2020 a las 14:00 horas
Entrega de muestra	23/12/2020 de 10:00 A 11:00 HRS.
Presentación y apertura de proposiciones	28/12/2020 a las 17:30 horas
Fallo	29/12/2020 a las 17:30 horas

ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, A 17 DE DICIEMBRE DE 2020.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
C.P. ROBERTO JESUS PATIÑO MENDEZ
RUBRICA.

(R.- 501865)

COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial número LA-915027991-N12-2020, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Joselillo número 11, 1er. Piso, Col. El Parque, Naucalpan de Juárez, Estado de México, teléfono: 01 (55) 5395 8758, los días 17, 18 y 21 de diciembre del año en curso de las 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la Licitación	Adquisición de equipo hidroneumático de presión – succión.
Adquisición de Bienes	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	17/12/2020
Junta de Aclaraciones	22/12/2020, 11:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	29/12/2020, 11:00 horas

NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, A 17 DE DICIEMBRE DE 2020.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y PRESIDENTE
DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
MTRO. MALEK CONTRERAS RIVERO
RUBRICA.

(R.- 501867)

UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION Y ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL NUMERO: 210C2601080003L/LPNP/003/2020**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Presencial Número **210C2601080003L/LPNP/003/2020**, cuya convocatoria contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx>, o bien en el domicilio ubicado en Libramiento Francisco Villa, sin número, Colonia Centro, Código Postal 50640, Municipio San Felipe del Progreso, Estado de México, teléfono 01(712) 1235963 ext. 113, de lunes a viernes de las 9:00 am a 16:00 pm.

No. de Licitación	No. 210C2601080003L/LPNP/003/2020
Objeto de la Licitación	Adquisición de Bienes Muebles para el Equipamiento de las Areas de la Universidad Intercultural del Estado de México.
Volumen a adquirir	Adquisición
Fecha de publicación en Compra net	17 de diciembre de 2020
Junta de Aclaraciones	22 de diciembre de 2020 a las 12:00 p.m.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de diciembre de 2020 a las 12:00 p.m.
Fallo	29 de diciembre de 2020 a las 17:00 p.m.

ATENTAMENTE

SAN FELIPE DEL PROGRESO, A 17 DE DICIEMBRE DE 2020.

¡CULTURA, TRANSFERENCIA DE SABERES Y RESPETO A LA DIVERSIDAD!

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. DAVID ISRAEL CADENA BUENO

RUBRICA.

(R.- 501832)**UNIVERSIDAD DEL ISTMO**

OAXACA

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-920051985-E1-2020, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/>.

Descripción de la licitación	Incremento de la Matrícula y Fortalecimiento del Programa Educativo de Reciente Creación de Ingeniería en Energías Renovables
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Junta de aclaraciones	21/12/2020, 11:00:00 horas
Visita a instalaciones	21/12/2020, 10:00:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/12/2020, 10:00 horas

SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA, A 17 DE DICIEMBRE DE 2020.

VICERRECTOR DE ADMINISTRACION Y REPRESENTANTE LEGAL

L.C.E. EUGENIO CORTES HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 501851)

SECRETARIA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE

UNIDAD DE LICITACIONES
DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
No. L.P.N. 010-2020

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación.

- Las bases de participación están disponibles para consulta en Internet <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, a partir del **17 de DICIEMBRE de 2020** del año en curso o bien, en la Unidad de Licitaciones ubicadas en la SECRETARIA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEL PODER EJECUTIVO Y JUDICIAL GENERAL PORFIRIO DIAZ "SOLDADO DE LA PATRIA" EDIFICIO GRAL. HELIODORO CHARIS CASTRO, 3er. NIVEL, REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX., - C.P. 71257, únicamente en días hábiles de 9:00 hrs. a 14:00 hrs. de lunes a viernes.

No. de licitación	LO-920015995-E8-2020
Descripción de la licitación:	CORREDOR BTR 1 PONIENTE DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE LA ZONA METROPOLITANA DE OAXACA.
Volumen a adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	17/12/2020
Visita de obra	21/12/2020, 10:00 hrs.
Junta de aclaraciones	22/12/2020, 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	28/12/2020, 10:00 hrs.

No. de licitación	LO-920015995-E18-2020
Descripción de la licitación:	CONSTRUCCION DE ACCESO FRANCO A LA TERMINAL CENTRAL EN EL "PARQUE DEL AMOR" DEL PROYECTO CORREDOR BRT1 PONIENTE DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE LA ZONA METROPOLITANA DE OAXACA.
Volumen a adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	17/12/2020
Visita de obra	21/12/2020, 10:00 hrs.
Junta de aclaraciones	22/12/2020, 11:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	28/12/2020, 12:00 hrs.

REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA, OAX., A 17 DE DICIEMBRE DE 2020.
SECRETARIA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE
SUBSECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
ING. MANUEL MEZA CORRES
RUBRICA.

(R.- 501874)

SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEON, O.P.D.

DIRECCION ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE INSUMOS Y ALMACEN

AVISO DE FALLO DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS INTERNACIONALES

De conformidad con el artículo 58 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado sito en Calle Matamoros No. 520 Ote. en el centro de la ciudad de Monterrey, N.L., notifica el fallo de las siguientes licitaciones:

No. DE LICITACION LA-919044992-E24-2020
“EQUIPO DE COMPUTO”
FECHA DEL FALLO: 19 NOVIEMBRE 2020

PROVEEDOR ADJUDICADO	IT SOLUCIONES DE INNOVACION TECNOLOGICA AVANZADA, S.A. DE C.V.				
DOMICILIO	JOSE TREVIÑO #138, COL. CHEPEVERA, MONTERREY, NUEVO LEON, C.P. 64030				
PARTIDAS ADJUDICADAS	PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	1	MINICOMPUTADORA	60	\$25,364.94	\$1,521,896.40
MONTO ADJUDICADO SIN I.V.A.	\$1,521,896.40				

No. DE LICITACION LA-919044992-E27-2020
“INSTRUMENTAL, MATERIAL DE LABORATORIO, CURACION Y SUSTANCIAS QUIMICAS”
FECHA DEL FALLO: 24 NOVIEMBRE 2020

PROVEEDOR ADJUDICADO	GESTUM CONSULTORES, S.A. DE C.V.				
DOMICILIO	ALDAMA #315, COL. CENTRO, SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON, C.P. 66400				
PARTIDAS ADJUDICADAS	PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	3	CINTA METRICA AHULADA TIPO ANTROPOMETRICO	330	\$234.00	\$77,220.00
MONTO ADJUDICADO SIN I.V.A.	\$77,220.00				

PROVEEDOR ADJUDICADO	INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCON, S.A. DE C.V.				
DOMICILIO	FRIDA KAHLO#195, TORRE VERTICE PISO 7 SUITE 708, COL. DEL VALLE ORIENTE, SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON, C.P. 66260				
PARTIDAS ADJUDICADAS	PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	13	PRUEBA DE PCR EN TIEMPO REAL PARA LA DETECCION DEL COMPLEJO MYCROBACTERIUM TUBERCULOSIS Y RESISTENCIA A RIFAMPICINA	44	\$19,371.00	\$852,324.00
MONTO ADJUDICADO SIN I.V.A.	\$852,324.00				

No. DE LICITACION LA-919044992-E28-2020
 "EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO"
 FECHA DEL FALLO: 05 NOVIEMBRE 2020

PROVEEDOR ADJUDICADO	ARAMED Y LABORATORIO, S.A. DE C.V.				
DOMICILIO	PASEO LOMAS ALTAS #103, COL. LOMAS DEL VALLE, ZAPOPAN, JALISCO, C.P. 45129				
PARTIDAS ADJUDICADAS	PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	7	MANIQUES PARA CAPACITACION	6	\$27,315.75	\$163,894.50
MONTO ADJUDICADO SIN I.V.A.	\$163,894.50				

PROVEEDOR ADJUDICADO	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.				
DOMICILIO	CALLE 1 #314, COL. DEPORTIVA PENSIL, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CD. DE MEXICO, C.P. 11470				
PARTIDAS ADJUDICADAS	PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	1	CARDIOTOCOGRAFO	6	\$44,890.00	\$269,340.00
MONTO ADJUDICADO SIN I.V.A.	\$269,340.00				

PROVEEDOR ADJUDICADO	MAGNA DEL NORTE, S.A. DE C.V.				
DOMICILIO	CARRETERA NACIONAL #5002, COL. LA ESTANZUELA, MONTERREY, NUEVO LEON, C.P. 64988				
PARTIDAS ADJUDICADAS	PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	9	MICROSCOPIO CON DOBLE CABEZAL	1	\$172,400.00	\$172,400.00
MONTO ADJUDICADO SIN I.V.A.	\$172,400.00				

PROVEEDOR ADJUDICADO	INTEGRACION TECNOLOGICA Y HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.				
DOMICILIO	AV. TECNOLOGICO #128 LOCAL 8, COL. BELLAVISTA, METEPEC, ESTADO DE MEXICO, C.P. 52172				
PARTIDAS ADJUDICADAS	PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	13	BASCULA	50	\$3,003.00	\$150,150.00
MONTO ADJUDICADO SIN I.V.A.	\$150,150.00				

MONTERREY, NUEVO LEON, A 17 DE DICIEMBRE DE 2020.
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.P. AARON SERRATO ARAOZ
 RUBRICA.

(R.- 501785)

SERVICIOS DE EDUCACION PUBLICA DESCENTRALIZADA DEL ESTADO DE SINALOA

DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL CON REDUCCION DE TIEMPOS No. LA-925005985-E1-2020

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional número **LA-925005985-E1-2020**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de los SEPDES, ubicada en Blvd. Pedro Infante Cruz # 2200 Pte., colonia Recursos Hidráulicos, C.P. 80100, en Culiacán, Sinaloa, los días de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de Acceso Vía Web a un Sistema para el Programa de Enseñanza y Aprendizaje de la Lengua Extranjera Inglés
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	07/12/2020
Junta de Aclaraciones	11/12/2020 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita de instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	18/12/2020 11:00 horas
Fallo	21/12/2020

CULIACAN, SINALOA, A 7 DE DICIEMBRE DE 2020.
DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. VICTOR MANUEL PEREZ CASTRO
RUBRICA.

(R.- 501814)

INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, con número de Procedimiento de Contratación: **LO-927045995-E124-2020, LO-927045995-E125-2020, LO-927045995-E126-2020** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en: Boulevard del Centro No. 302, Fraccionamiento Electricistas, C.P. 86030, Centro, Tabasco, teléfono: 9933580060 ext. 131, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 09:00 a 14:00 horas.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION: LO-927045995-E124-2020 PAQUETE No. 229

Descripción de la licitación	18POT167.- Construcción del Edificio para Laboratorio del Centro de Investigación y Posgrado (Incluye Demolición del Edificio P), Subestación Eléctrica de 300 KVA, en la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, División Académica de Ciencias de La Salud Unidad Centro con Clave 27MSU0018V. Programa Potenciación de los Recursos del FAM "Escuelas al Cien" Ejercicio 2018, Villahermosa, Mpio. de Centro, Tabasco.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/12/2020

Visita al lugar de los trabajos	23/12/2020 09:00 Horas	En la Dirección Técnica del I.T.I.F.E., Boulevard del Centro Número 302, Fraccionamiento Electricistas, C.P. 86030 Villahermosa, Tabasco.
Junta de aclaraciones	24/12/2020 09:00 Horas	En la Sala de Concursos del I.T.I.F.E., Boulevard del Centro Número 302, Fraccionamiento Electricistas, C.P. 86030 Villahermosa, Tabasco.
Presentación y apertura de proposiciones	04/01/2021 09:00 Horas	

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION: LO-927045995-E125-2020 PAQUETE No. 230

Descripción de la licitación	17POT247.- Construcción de Edificio (Aulas, Cubículos, Sala de Cómputo y Escalera) (Incluye Demolición), en la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, División Académica de Informática y Sistemas Unidad Chontalpa con Clave 27MSU0018V. Programa Potenciación de los Recursos del FAM "Escuelas al Cien" Ejercicio 2017, Cunduacán, Mpio. de Cunduacán, Tabasco.	
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria	
Fecha de publicación en CompraNet	17/12/2020	
Visita al lugar de los trabajos	23/12/2020 09:00 Horas	En la Dirección Técnica del I.T.I.F.E., Boulevard del Centro Número 302, Fraccionamiento Electricistas, C.P. 86030 Villahermosa, Tabasco.
Junta de aclaraciones	24/12/2020 10:30 Horas	En la Sala de Concursos del I.T.I.F.E., Boulevard del Centro Número 302, Fraccionamiento Electricistas, C.P. 86030 Villahermosa, Tabasco.
Presentación y apertura de proposiciones	04/01/2021 10:30 Horas	

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION: LO-927045995-E126-2020 PAQUETE No. 231

Descripción de la licitación	17POT246.- Reconstrucción y Remodelación en los Edificios A, B, C, F, J, N, Taller Cultural y Obra Exterior, en la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, División Académica de Ingeniería y Arquitectura Unidad Chontalpa Con Clave 27MSU0018V. Programa Potenciación De Los Recursos Del FAM "Escuelas al Cien" Ejercicio 2017, Cunduacán, Mpio. de Cunduacán, Tabasco.	
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria	
Fecha de publicación en CompraNet	17/12/2020	
Visita al lugar de los trabajos	23/12/2020 09:00 Horas	En la Dirección Técnica del I.T.I.F.E., Boulevard del Centro Número 302, Fraccionamiento Electricistas, C.P. 86030 Villahermosa, Tabasco.
Junta de aclaraciones	24/12/2020 12:00 Horas	En la Sala de Concursos del I.T.I.F.E., Boulevard del Centro Número 302, Fraccionamiento Electricistas, C.P. 86030 Villahermosa, Tabasco.
Presentación y apertura de proposiciones	04/01/2021 12:00 Horas	

ATENTAMENTE

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 17 DE DICIEMBRE DE 2020.

DIRECTOR GENERAL DEL ITIFE

M.A.P. ENRIQUE EDMUNDO FLORES PEREZ

RUBRICA.

(R.- 501828)

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS
 UNIDAD DE LICITACIONES
SINTESIS DEL CONCURSO PUBLICO NACIONAL No. SIOP-PN-2020-002

En observancia a la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su Artículo 72 último párrafo; Condición Séptima del “Título de Concesión para “Operar, explotar, conservar y mantener el puente Coatzacoalcos, en el municipio del mismo nombre; en el estado de Veracruz ubicado en la carretera federal 180”; artículo 7, y 30 de la Ley de Caminos, Puentes y Transporte Federal; se convoca a las personas físicas y morales legalmente constituidas conforme a las Leyes mexicanas, con domicilio fiscal y nacionalidad Mexicana, a participar en el **Concurso Público Nacional**, que llevará a cabo el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, para la contratación de la acción con recursos provenientes del: **Fideicomiso Público irrevocable de Inversión, Administración y fuente de pago para la Operación, Explotación, Conservación y Mantenimiento del Puente sobre el Río Coatzacoalcos (Puente Coatzacoalcos I) y Construcción, Supervisión, Operación, Explotación, Conservación y Mantenimiento del Túnel Sumergido de Coatzacoalcos (F-50057-2)**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en las oficinas de la Unidad de Licitaciones de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, ubicada en la calle Pablo Frutis No. 4, Col. Badillo, C.P. 91190, Xalapa, Ver., en el horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes en días hábiles, teléfono (228) 841 61 46, extensión 3185, y en Internet en la página electrónica: <http://www.veracruz.gob.mx/infraestructura/>.

No. de Concurso Público Nacional:	LPN-112T00000-6000-002-2020
Carácter de la publicación:	Pública Nacional
Descripción del objeto del concurso:	Prestación de Servicios para la administración, operación, explotación, mantenimiento y conservación de la caseta de cobro del puente Coatzacoalcos I, ubicado en el Km 2+100 (1+200) de la carretera federal 180 Matamoros - Puerto Juárez, ubicada en el municipio de Coatzacoalcos del estado de Veracruz
Volumen a adquirir:	Los detalles se indican en la lista de actividades de la convocatoria a concurso.
Fecha de publicación:	17 de diciembre de 2020
Límite de inscripción	30 de diciembre de 2020, hasta las 14:00 horas, de acuerdo a bases del concurso.
Visita al sitio de los trabajos:	22 de diciembre de 2020, a las 13:00 horas, teniendo como punto de reunión el acceso principal al palacio municipal de Coatzacoalcos, Veracruz, de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases del concurso.
Junta de Aclaraciones:	28 de diciembre de 2020, a las 10:00 horas, en el Auditorio “Ing. Catarino Morales Hernández” de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, sita en la calle Pablo Frutis No. 4, Col. Badillo, C.P. 91190, Xalapa, Ver.
Presentación y apertura de proposiciones:	05 de enero de 2021, a las 10:00 horas, en el Auditorio “Ing. Catarino Morales Hernández” de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, sita en la calle Pablo Frutis No. 4, Col. Badillo, C.P. 91190, Xalapa, Ver.
Plazo de ejecución (estimado):	334 días naturales

Se hace del conocimiento a los interesados en inscribirse, que conforme lo prevé la Cláusula Quinta, segundo párrafo de las Bases del concurso: “únicamente podrán ser inscritas personas morales o físicas legalmente constituidas, con **domicilio fiscal y nacionalidad Mexicana**. Para lo cual se hará la verificación al momento de su inscripción, **debiendo anexar al oficio (DD.I.-Solicitud de Inscripción) copia simple de su Constancia de Situación Fiscal (R.F.C.), y comprobante vigente de acreditación de domicilio.**

ATENTAMENTE
 XALAPA, VER., A 17 DE DICIEMBRE DE 2020.
 SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS
ING. ELIO HERNANDEZ GUTIERREZ
 FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 501821)

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ RESUMEN DE CONVOCATORIA CAEV-OF-2020-11

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya Convocatoria, que contiene las bases de participación, están disponibles en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> a partir del **17 de diciembre de 2020** y su obtención será gratuita. Así mismo, la convocante pondrá a disposición de los licitantes copia del texto de la convocatoria, en las oficinas ubicadas en la Av. Lázaro Cárdenas No. 295, Col. El Mirador de la ciudad de Xalapa, Ver.

Licitación Número	CAEV-HIDROCARBUROS-HIDROTERRESTRES-2020-F15-LP
Descripción de la licitación	Construcción de sistema de captación de agua de lluvia con tanque de almacenamiento (segunda etapa), para localidad de Xonacayojca, municipio de Tehuipango, Ver.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/12/2020
Visita a instalaciones	21/12/2020, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	22/12/2020, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04/01/2021, 09:00 horas

Licitación Número	CAEV-HIDROCARBUROS-HIDROTERRESTRES-2020-F16-LP
Descripción de la licitación	Construcción de sistema de captación de agua de lluvia con tanque de almacenamiento (segunda etapa), para la localidad de Totutla, municipio de Tehuipango, Ver.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/12/2020
Visita a instalaciones	21/12/2020, 14:00 horas
Junta de aclaraciones	22/12/2020, 10:20 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04/01/2021, 10:30 horas

Licitación Número	CAEV-HIDROCARBUROS-HIDROTERRESTRES-2020-F17-LP
Descripción de la licitación	Construcción de sistema de captación de agua de lluvia con tanque de almacenamiento (segunda etapa), para la localidad de Apipitzactitla, municipio de Tehuipango, Ver.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/12/2020
Visita a instalaciones	21/12/2020, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	22/12/2020, 11:40 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04/01/2021, 12:00 horas

Licitación Número	CAEV-HIDROCARBUROS-HIDROTERRESTRES-2020-F18-LP
Descripción de la licitación	Construcción de sistema de saneamiento a base de biodigestores (segunda etapa) para la localidad de Xonacayojca, municipio de Tehuipango, Ver.

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/12/2020
Visita a instalaciones	21/12/2020, 13:00 horas
Junta de aclaraciones	22/12/2020, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04/01/2021, 13:30 horas

Licitación Número	CAEV-HIDROCARBUROS-HIDROTERRESTRES-2020-F19-LP
Descripción de la licitación	Construcción de sistema de saneamiento a base de biodigestores (segunda etapa) para la localidad de Apipitzactla, municipio de Tehuipango, Ver.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/12/2020
Visita a instalaciones	21/12/2020, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	22/12/2020, 14:20 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04/01/2021, 16:30 horas

ATENTAMENTE
XALAPA, VER., A 17 DE DICIEMBRE DE 2020.
DIRECTOR GENERAL DE LA CAEV
ARQ. FELIX JORGE LADRON DE GUEVARA BENITEZ
RUBRICA.

(R.- 501817)

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA Y ELECTRICA DE YUCATAN

DIRECCION GENERAL
**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA NUM. 010**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 107 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 27 fracción I, 30 fracción I y 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 76 fracción I, 116 fracciones I y XII del Código de la Administración Pública de Yucatán, 4 fracción VI, 17 fracción I, del decreto 283/2015 por el que se regula el Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán, modificado mediante decreto 86/2019 publicado en el Diario Oficial del Estado el 3 de julio de 2019, este Instituto convoca a los interesados a participar en las licitaciones que abajo se enlistan, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en las oficinas del Instituto, en el departamento de concursos, ubicada en: Avenida Zamná No. 295 por 61 y 63 Fracc. Yucalpetén, código postal 97238, teléfono 01 (999) 611-84-00, de 08:00 a 14:00 horas.

- Licitación Pública Nacional número LO-931037999-E87-2020,

Descripción de la licitación	Techumbre en la escuela José López Portillo y Rojas, ubicada en la localidad y municipio de Baca, Yucatán, CCT 31EES0045E
Cantidad requerida	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/12/2020
Visita al lugar de la obra	18/12/2020, 08:30 horas
Junta de Aclaraciones	21/12/2020, 09:00 horas
Fecha de Apertura	04/01/2021, 08:30 horas
Fallo	11/01/2021, 10:00 horas

- Licitación Pública Nacional número LO-931037999-E88-2020,

Descripción de la licitación	Techumbre en la escuela Miguel Angel Salcedo Inzunza, ubicada en la localidad y municipio de Kanasín, Yucatán, CCT 31DPR1724Z
Cantidad requerida	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/12/2020
Visita al lugar de la obra	18/12/2020, 08:30 horas
Junta de Aclaraciones	21/12/2020, 10:00 horas
Fecha de Apertura	04/01/2021, 10:00 horas
Fallo	11/01/2021, 11:00 horas

- Licitación pública nacional número LO-931037999-E89-2020

Descripción de la licitación	Techumbre en la escuela Cuitláhuac, ubicada en la localidad de Tixcacal, municipio de Mérida, Yucatán, CCT 31DCC0232A
Cantidad requerida	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/12/2020
Visita al lugar de la obra	18/12/2020, 08:30 horas
Junta de Aclaraciones	21/12/2020, 11:00 horas
Fecha de Apertura	04/01/2021, 11:30 horas
Fallo	11/01/2021, 12:00 horas

- Licitación pública nacional número LO-931037999-E90-2020

Descripción de la licitación	Mejoramiento y techumbre en la escuela Emiliano Zapata, ubicada en la localidad y municipio de Mérida, Yucatán, CCT 31DPR0263Z
Cantidad requerida	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/12/2020
Visita al lugar de la obra	18/12/2020, 08:30 horas
Junta de Aclaraciones	21/12/2020, 12:00 horas
Fecha de Apertura	04/01/2021, 13:00 horas
Fallo	11/01/2021, 13:00 horas

- Licitación pública nacional número LO-931037999-E91-2020

Descripción de la licitación	Mejoramiento y techumbre en la escuela Esfuerzo Popular, ubicada en la localidad y municipio de Mérida, Yucatán, CCT 31EPR0091X
Cantidad requerida	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/12/2020
Visita al lugar de la obra	18/12/2020, 08:30 horas
Junta de Aclaraciones	21/12/2020, 13:00 horas
Fecha de Apertura	04/01/2021, 14:30 horas
Fallo	11/01/2021, 14:00 horas

- Licitación pública nacional número LO-931037999-E92-2020

Descripción de la licitación	Mejoramiento y techumbre en la escuela Ricardo Palmerin Pavía, ubicada en la localidad y municipio de Mérida, Yucatán, CCT 31DJN2056P
Cantidad requerida	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/12/2020
Visita al lugar de la obra	18/12/2020, 08:30 horas
Junta de Aclaraciones	21/12/2020, 14:00 horas
Fecha de Apertura	05/01/2021, 08:30 horas
Fallo	12/01/2021, 10:00 horas

- Licitación pública nacional número LO-931037999-E93-2020

Descripción de la licitación	Mejoramiento y techumbre en la escuela Tumben Lol, ubicada en la localidad y municipio de Mérida, Yucatán, CCT 31DJN0208Q
Cantidad requerida	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/12/2020
Visita al lugar de la obra	18/12/2020, 08:30 horas
Junta de Aclaraciones	21/12/2020, 15:00 horas
Fecha de Apertura	05/01/2021, 10:00 horas
Fallo	12/01/2021, 11:00 horas

- Licitación pública nacional número LO-931037999-E94-2020

Descripción de la licitación	Techumbre en la escuela Juan Pablo Sabido Sosa, ubicada en la localidad y municipio de Mérida, Yucatán, CCT 31EPR0228T
Cantidad requerida	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/12/2020
Visita al lugar de la obra	21/12/2020, 08:30 horas
Junta de Aclaraciones	22/12/2020, 09:00 horas
Fecha de Apertura	05/01/2021, 11:30 horas
Fallo	12/01/2021, 12:00 horas

- Licitación Pública Nacional número LO-931037999-E95-2020,

Descripción de la licitación	Mejoramiento y techumbre en la escuela Luis Donald Colosio Murrieta, ubicada en la localidad y municipio de Mérida, Yucatán, CCT 31DJD2015P
Cantidad requerida	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/12/2020
Visita al lugar de la obra	21/12/2020, 08:30 horas
Junta de Aclaraciones	22/12/2020, 10:00 horas
Fecha de Apertura	05/01/2021, 13:00 horas
Fallo	12/01/2021, 13:00 horas

- Licitación Pública Nacional número LO-931037999-E96-2020,

Descripción de la licitación	Mejoramiento y techumbre en la Escuela Secundaria Técnica núm. 28, ubicada en la localidad y municipio de Río Lagartos, Yucatán, CCT 31DST0024L
Cantidad requerida	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/12/2020
Visita al lugar de la obra	21/12/2020, 08:30 horas
Junta de Aclaraciones	22/12/2020, 11:00 horas
Fecha de Apertura	05/01/2021, 14:30 horas
Fallo	12/01/2021, 14:00 horas

- Licitación Pública Nacional número LO-931037999-E97-2020,

Descripción de la licitación	Mejoramiento y techumbre en la escuela Héroe De Nacozari, ubicada en la localidad de y municipio de San Felipe, Yucatán, CCT 31DJN0028F
Cantidad requerida	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/12/2020
Visita al lugar de la obra	21/12/2020, 08:30 horas
Junta de Aclaraciones	22/12/2020, 12:00 horas
Fecha de Apertura	06/01/2021, 08:30 horas
Fallo	13/01/2021, 10:00 horas

- Licitación Pública Nacional número LO-931037999-E98-2020,

Descripción de la licitación	Techumbre en la Benito Juárez García, ubicada en la localidad de Alfonso Caso, municipio de Téxax, Yucatán, CCT 31DCC0199J
Cantidad requerida	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/12/2020
Visita al lugar de la obra	21/12/2020, 08:30 horas
Junta de Aclaraciones	22/12/2020, 13:00 horas
Fecha de Apertura	06/01/2021, 10:00 horas
Fallo	13/01/2021, 11:00 horas

- Licitación pública nacional número LO-931037999-E99-2020

Descripción de la licitación	Techumbre en la escuela Ricardo Flores Magón, ubicada en la localidad de Telchac, municipio de Telchac Pueblo, Yucatán, CCT 31EPR0152U
Cantidad requerida	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/12/2020
Visita al lugar de la obra	21/12/2020, 08:30 horas

Junta de Aclaraciones	22/12/2020, 14:00 horas
Fecha de Apertura	06/01/2021, 11:30 horas
Fallo	13/01/2021, 12:00 horas

- Licitación pública nacional número LO-931037999-E100-2020

Descripción de la licitación	Mejoramiento y techumbre en la escuela Francisco Sosa Y Escalante, ubicada en la localidad de Telchac, municipio de Telchac Pueblo, Yucatán, CCT 31DJN0101Y
Cantidad requerida	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/12/2020
Visita al lugar de la obra	21/12/2020, 08:30 horas
Junta de Aclaraciones	22/12/2020, 15:00 horas
Fecha de Apertura	06/01/2021, 13:00 horas
Fallo	13/01/2021, 13:00 horas

- Licitación Pública Nacional número LO-931037999-E101-2020,

Descripción de la licitación	Mejoramiento y techumbre en la escuela 20 de Noviembre, ubicada en la localidad de Dzitnup, municipio de Valladolid, Yucatán. CCT 31DCC0247C
Cantidad requerida	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/12/2020
Visita al lugar de la obra	22/12/2020, 08:30 horas
Junta de Aclaraciones	23/12/2020, 09:00 horas
Fecha de Apertura	06/01/2021, 14:30 horas
Fallo	13/01/2021, 14:00 horas

- Licitación Pública Nacional número LO-931037999-E102-2020,

Descripción de la licitación	Mejoramiento y techumbre en la escuela José María Morelos y Pavón, ubicada en la localidad de Ebtub, municipio de Valladolid, Yucatán. CCT 31EPR0177C
Cantidad requerida	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/12/2020
Visita al lugar de la obra	22/12/2020, 08:30 horas
Junta de Aclaraciones	23/12/2020, 10:00 horas
Fecha de Apertura	07/01/2021, 08:30 horas
Fallo	14/01/2021, 10:00 horas

- Licitación Pública Nacional número LO-931037999-E103-2020,

Descripción de la licitación	Mejoramiento y techumbre en la escuela Benito Juárez García, ubicada en la localidad y municipio de Valladolid, Yucatán. CCT 31DCC0290R
Cantidad requerida	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/12/2020
Visita al lugar de la obra	22/12/2020, 08:30 horas
Junta de Aclaraciones	23/12/2020, 11:00 horas
Fecha de Apertura	07/01/2021, 10:00 horas
Fallo	14/01/2021, 11:00 horas

- Licitación Pública Nacional número LO-931037999-E104-2020,

Descripción de la licitación	Mejoramiento y techumbre en la escuela Adolfo Cisneros Cámara, ubicada en la localidad de Tahmuy, municipio de Valladolid, Yucatán. CCT 31DCC0216J
Cantidad requerida	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

Fecha de publicación en CompraNet	17/12/2020
Visita al lugar de la obra	22/12/2020, 08:30 horas
Junta de Aclaraciones	23/12/2020, 12:00 horas
Fecha de Apertura	07/01/2021, 11:30 horas
Fallo	14/01/2021, 12:00 horas

- Licitación Pública Nacional número LO-931037999-E105-2020,

Descripción de la licitación	Mejoramiento y techumbre en la escuela Manuel Crescencio Rejón, ubicada en la localidad de Kanxoc municipio de Valladolid Yucatán, CCT 31EES0107A, Mejoramiento y techumbre en la Benito Juárez García, ubicada en la localidad de Tixhualactun, municipio de Valladolid, Yucatán, CCT 31DPR0705E, Mejoramiento y techumbre en la escuela José De San Martín, ubicada en la localidad de Tixhualactun municipio de Valladolid, Yucatán, CCT 31DCC0032C y Mejoramiento y techumbre en la escuela 18 de Marzo, ubicada en la localidad de Tikuch, municipio de Valladolid, Yucatán, CCT 31DPR0863U
Cantidad requerida	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/12/2020
Visita al lugar de la obra	22/12/2020, 08:30 horas
Junta de Aclaraciones	23/12/2020, 13:00 horas
Fecha de Apertura	07/01/2021, 13:00 horas
Fallo	14/01/2021, 13:00 horas

- Licitación Pública Nacional número LO-931037999-E106-2020,

Descripción de la licitación	Mejoramiento de la Universidad de las Artes de Yucatán, ubicada en la localidad y municipio de Mérida, Yucatán CCT 31MSU0039U
Cantidad requerida	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/12/2020
Visita al lugar de la obra	22/12/2020, 08:30 horas
Junta de Aclaraciones	23/12/2020, 14:00 horas
Fecha de Apertura	07/01/2021, 14:30 horas
Fallo	14/01/2021, 14:00 horas

- Licitación Pública Nacional número LO-931037999-E107-2020,

Descripción de la licitación	Adecuación de Espacios, Soluciones Acústicas y Refuerzos Estructurales de la Universidad de las Artes de Yucatán, ubicada en la localidad y municipio de Mérida, Yucatán CCT 31MSU0039U
Cantidad requerida	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/12/2020
Visita al lugar de la obra	22/12/2020, 08:30 horas
Junta de Aclaraciones	24/12/2020, 11:00 horas
Fecha de Apertura	08/01/2021, 12:30 horas
Fallo	15/01/2021, 12:00 horas

La Convocatoria que contiene las bases de participación se publican en CompraNet el 17 de diciembre de 2020

MERIDA, YUCATAN, A 17 DE DICIEMBRE DE 2020.
 DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACION
 DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA, EDUCATIVA Y ELECTRICA DE YUCATAN
C. LUIS JORGE MONTALVO DUARTE
 RUBRICA.

(R.- 501815)

MUNICIPIO DE ZACATECAS
 DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya Convocatoria contiene las bases de participación que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en: Calzada Héroes de Chapultepec No. 1110, Colonia Lázaro Cárdenas, C.P. 98040, Zacatecas, Zacatecas, teléfono: 01 492 92 39421 ext. 1684 y fax 01 492 92 39421 ext. 1637, de lunes a viernes de las 09:00 a 14:30 hrs.

No. De Licitación	LO-832056994-E12-2019
Descripción de la licitación	Rehabilitación de Mercado González Ortega en el Centro Histórico de Zacatecas, Zac. (1ª Etapa)
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2020
Visita al lugar de los trabajos	22 de diciembre de 2020 a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	23 de diciembre de 2020 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28 de diciembre de 2020 a las 10:00 horas

ZACATECAS, ZAC., A 17 DE DICIEMBRE DE 2020.
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 DE ZACATECAS
M.B.A. ULISES MEJIA HARO
 RUBRICA.

ENCARGADO DE LA SECRETARIA
 DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
ARQ. ALONSO ARTURO ENRIQUEZ ORTEGA
 RUBRICA.

SECRETARIO DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL
 Vo. Bo.
L.C. JOSE FRANCISCO RIVERA ORTIZ
 RUBRICA.

(R.- 501804)

AVISO AL PÚBLICO

Se informan los requisitos para publicar documentos en el Diario Oficial de la Federación:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando su petición conforme a la normatividad aplicable, en original y dos copias.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Versión electrónica del documento a publicar, en formato word contenida en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales, en original y copia simple.

Consideraciones Adicionales:

1. En caso de documentos a publicar emitidos en representación de personas morales, se deberán presentar los siguientes documentos en original y copia, para cotejo y resguardo en el DOF:
 - Acta constitutiva de la persona moral solicitante.
 - Instrumento público mediante el cual quien suscribe el documento a publicar y la solicitud acredite su cualidad de representante de la empresa.
 - Instrumento público mediante el cual quien realiza el trámite acredite su cualidad de apoderado o representante de la empresa para efectos de solicitud de publicación de documentos en el DOF.
2. Los pagos por concepto de derecho de publicación únicamente son vigentes durante el ejercicio fiscal en que fueron generados, por lo que no podrán presentarse comprobantes de pago realizados en 2018 o anteriores para solicitar la prestación de un servicio en 2019.
3. No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.
4. Todos los documentos originales, entregados al DOF, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México
EDICTO

En los autos del juicio de amparo indirecto número 1009/2019, promovido por Mario Iván Gómez Galicia y Alan Javier Vargas Guido, contra actos de la jueza del Sistema Procesal Penal Acusatorio, en funciones de juez de Control en la Ciudad de México adscrita a la Unidad de Gestión Judicial Administrativa Seis, Rocío Luna Domínguez y otra autoridad, se ordenó emplazar por edictos al tercero interesado Juan Alberto López Ramírez y se le concede un término de treinta días contados a partir de la última publicación para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos y señale domicilio procesal en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se practicarán por medio de lista.

Atentamente
Ciudad de México, a 04 de noviembre de 2020
Secretario del Juzgado Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México
Lic. Marco Antonio Pérez Vargas
Rúbrica.

(R.- 500854)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tamaulipas
EDICTO

A QUIEN CORRESPONDA: En los autos del juicio de amparo **98/2020-IV**, promovido por **Delfino Medina Padrón**, contra actos del Juez Primero de Primera instancia de lo Penal, en esta ciudad y otras autoridades, en el cual **Héctor Piña Navarro**, tiene el carácter de tercero interesado, y teniendo en consideración que no obstante que se han tomado las medidas pertinentes con el propósito de emplazarlo, sin que se haya logrado su localización, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico de mayor circulación a nivel nacional y local, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 315 del código federal de procedimientos civiles, quedando a su disposición en la secretaría de este Juzgado de Distrito copia cotejada de la demanda de garantías; en la inteligencia que deberá presentarse en el término de **treinta** días contados del siguiente al de la última publicación, apercibido de que si, pasado ese término, no comparece, se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista que se publique en los estrados de este juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas a 11 de noviembre de 2020.
La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tamaulipas.

Cynthia González López.
Rúbrica.

(R.- 501054)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Séptimo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Penal en el Estado de Jalisco

Al margen, el Escudo Nacional, con la leyenda que dice: Estados Unidos Mexicanos. Juzgado Séptimo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco.

En acatamiento al acuerdo de diecinueve de noviembre de dos mil veinte, dictado en el juicio de amparo 601/2019-VIII, del índice de este Juzgado Séptimo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco, promovido por Geremías Márquez Bautista, contra el acto reclamado que emana de la causa penal 06/2018, del índice del Juzgado Primero Penal de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial en el Estado de Tabasco; juicio de amparo en el cual la persona Yesenia Méndez Pérez, fue señalada como tercera interesada y se ordena su emplazamiento por medio de edictos por ignorarse su domicilio, en términos del artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, a efecto de que se apersona al mismo y señale domicilio para oír u recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo así, las ulteriores y aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado, en el entendido que se deja a su disposición la copia de traslado de la demanda de amparo en la secretaría correspondiente de este juzgado. Se hace de su conocimiento que debe presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación.

Atentamente

Puente Grande, Jalisco, 19 de noviembre de 2020.

Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco.

Lic. Adriana María Navarro Olea.

Rúbrica.

(R.- 501073)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Cancún, Q. Roo
Juzgado Cuarto de Distrito del Vigésimo Séptimo Circuito
EDICTO

En juicio de amparo 1227/2019, promovido por José Luis Baxin Pelayo, se señaló como acto reclamado el auto de formal prisión dictado el veintinueve de agosto de dos mil diecinueve, en autos de la causa penal 382/2015, del índice del Juzgado Primero Penal "A" de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cancún, Quintana Roo. Se ordenó emplazar a la tercera interesada Grupo Comercial Bifo, Sociedad Anónima de Capital Variable; por medio de edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial" y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado de Distrito dentro de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación y señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo, se seguirá el juicio haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo.

Atentamente

Cancún, Quintana Roo, a 19 de noviembre de 2020

Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Quintana Roo

Luis Abraham Aquiahuatl Vázquez

Rúbrica.

(R.- 501078)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales
Tijuana, B.C.
EDICTO

Emplazamiento al tercero interesado:

José Francisco Natividad Rodríguez Gámez

En este juzgado se encuentra radicado el juicio de amparo 879/2019-IV, promovido por Inmobiliaria Herio Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su representante legal Héctor Edmundo del Río Torres, contra actos del Juez Sexto de lo Civil del Partido Judicial Tijuana, Baja California y el Actuario de su adscripción, en el que sustancialmente se reclama las actuaciones practicadas dentro del juicio sumario de desahucio 1268/2018, así como la falta de emplazamiento en el mismo; juicio de amparo en el cual se ordenó emplazar por EDICTOS al tercero interesado José Francisco Natividad Rodríguez Gámez, haciéndole saber que podrá presentarse dentro de los treinta días contados al siguiente de la última publicación, apercibido que

de no hacerlo, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le practicaran por lista en los estrados de este juzgado en términos del artículo 27, fracción II, con relación al 29 de la Ley de Amparo; asimismo, se le informa que en la secretaría de este órgano jurisdiccional quedará a su disposición copia de la demanda de amparo, y de los informes justificados obrantes en autos, para correrle traslado, así como que se señalaron las nueve horas con veinte minutos del veintisiete de noviembre de dos mil veinte, para la celebración de la audiencia constitucional; sin que ello impida que una vez llegada la fecha constituya un impedimento para la publicación de los edictos, ya que este órgano jurisdiccional vigilará que no se deje en estado de indefensión al tercero interesado de referencia.

Atentamente
Tijuana, Baja California, 27 de octubre de 2020
Secretaría del Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales
en el Estado de Baja California, con residencia en Tijuana
Claudia Beatriz De Haro Arellano
Rúbrica.

(R.- 500869)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de Distrito de Amparo
en Materia Penal en el Estado de Puebla
EDICTO

En el juicio de amparo **788/2019**, promovido por Graciela García Ocadiz, contra actos de la Primera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, dentro del toca de apelación 137/2019; se ordenó por auto de diecisiete de agosto de dos mil veinte, el emplazamiento al tercero interesado Josaphat Ramírez Guzmán por este medio. Se le hace saber que tiene treinta días contados a partir de la última publicación de edictos, para comparecer a este juzgado a defender sus derechos, si así conviniera a sus intereses, y señalar domicilio en San Andrés Cholula o zona conurbada, en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, se le harán por medio de lista.

San Andrés Cholula, Puebla, 13 de noviembre de 2020.
Secretario del Juzgado Primer de Distrito de Amparo
en Materia Pena en el Estado de Puebla.

Víctor Hugo Díaz Jiménez.
Rúbrica.

(R.- 501367)

Estados Unidos Mexicanos
Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito
EDICTO:

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL QUINTO CIRCUITO.- Amparo Directo Penal 125/2020, promovido por JUAN GABRIEL CÓRDOVA ORTIZ, se ordena emplazar a GLORIA GASTÉLUM GARCÍA, en su carácter de tercera interesada, haciéndosele saber que cuenta con TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación de edictos, para que comparezca al Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito, que por razón de turno le correspondió, a defender sus derechos y señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo así, las posteriores notificaciones de derecho se le harán por medio de lista que se fije en estrados de este Tribunal Colegiado, lo anterior toda vez que el quejoso promovió demanda de amparo reclamando la sentencia dictada el dieciocho de noviembre del dos mil quince, por la Segunda Sala Mixta del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, derivado del toca penal 617/2012, relativo al expediente 10/2011, instruido en contra de JUAN GABRIEL CORDOVA ORTIZ, por los delitos que fue condenado, cometidos en perjuicio de Francisco Córdova Valenzuela y otros.

Hermosillo, Sonora, a 11 de noviembre de 2020.
Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado
en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito.

Licenciado Eduardo López Rivera.
Rúbrica.

(R.- 501376)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito
Colima, Col.
EDICTO

En el juicio de amparo indirecto 372/2020 que promueve José Antonio Palomino Mancilla, contra actos que atribuye al Magistrado Adscrito a la Segunda Sala Penal y Especializada en Impartición de Justicia para Adolescentes del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Colima y otras autoridades, por ignorarse el domicilio del tercero interesado Héctor Arnoldo Ochoa Chávez, se ordenó por este medio emplazarlo para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación del presente edicto a imponerse de los autos, para que si a su interés conviene se apersona en esta acción constitucional y aporte las pruebas que estime convenientes, además de señalar domicilio en esta ciudad de Colima para oír y recibir notificaciones; se deja copia de la demanda y del auto admisorio en la secretaría de este juzgado, apercibido que de no comparecer continuará el juicio, y las notificaciones personales, así como las subsecuentes, se le harán por lista de acuerdos de este juzgado.

Colima, Colima, 25 de noviembre de 2020.
El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Colima.
Jairo Alonso Cruz Benavides
Rúbrica.

(R.- 501385)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito
Guanajuato
EDICTO

Terceros Interesados

Jelker Johameth Cabrera Miranda, Elvin Gabriel Manzanares Chirinos y Franklin Aníbal Guillén Orellana.

Por este conducto, se ordena emplazar los terceros interesados **Jelker Johameth Cabrera Miranda, Elvin Gabriel Manzanares Chirinos y Franklin Aníbal Guillén Orellana**, dentro del juicio de amparo directo 178/2020, promovido por Juan Edgar Bautista Ramírez, Yeris Jovany Rodríguez Duarte, Fredy Noel Bautista Perdomo y Jairo Josué Colindres Hernández, contra actos de la Décima Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato, en cuya demanda de amparo se señala:

IV. Acto reclamado: la sentencia de 28 de agosto de 2019, dictada en el toca 63/2019-AU.

VI. Preceptos constitucionales cuya violación se reclama: 1, 14, 16, 17 y 20.

Se hace saber a los terceros interesados **Jelker Johameth Cabrera Miranda, Elvin Gabriel Manzanares Chirinos y Franklin Aníbal Guillén Orellana**, que deben presentarse ante este tribunal colegiado, a defender sus derechos, apercibidos que de no comparecer, se continuará el juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas que se fijan en los estrados de este tribunal.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente.
Guanajuato, Gto., 19 de noviembre de 2020.
La Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito.
Lic. Viridiana Cordero Álvarez.
Rúbrica.

(R.- 501393)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
San Luis Potosí, S.L.P.
EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de trece de noviembre de dos mil veinte, dictado en el juicio de amparo 457/2020-I, promovido por Baldo Guadalupe Torres Gómez, contra actos del Juez de Control y Tribunales de Juicio Oral adscrito al Centro Integral de Justicia Penal Regional, Sala Sede San Luis Potosí, de acuerdo a lo dispuesto en la fracción III, inciso b), segundo párrafo, del artículo 27 de la Ley de Amparo, se emplaza a la parte tercera interesada Sandra Rocío Rodríguez Ayala por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, para lo cual, se procede a hacer una relación sucinta de la demanda de garantías con que se formó este juicio, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, en los términos

siguientes: El presente juicio lo promueve Baldo Guadalupe Torres Gómez, contra actos del Juez de Control y Tribunales de Juicio Oral adscrito al Centro Integral de Justicia Penal Regional, Sala Sede San Luis Potosí, de quien reclama el auto de vinculación a proceso dictado en la causa penal 230/2020, por el delito de homicidio calificado-. Se hace saber por este medio a Sandra Rocío Rodríguez Ayala, que deberá presentarse ante este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación; haciéndose saber que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda de amparo y que, en caso de no comparecer, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les practicarán por medio de lista que se fije en los estrados de este tribunal.

San Luis Potosí, S.L.P., 13 de noviembre de 2020.
Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado.
José Alejandro Velázquez Aguilar
Rúbrica.

(R.- 501038)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Décimo de Distrito
Chilpancingo, Gro.
EDICTOS.

En los autos del Juicio de Amparo número 1036/2019, promovido por Ramón Justo Valdovinos y José Manuel Guillermo Morales, contra actos de la Juez de Control y Enjuiciamiento Penal, del Estado, adscrita al Juzgado de Control y Enjuiciamiento Penal, con sede en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, con Jurisdicción y Competencia en los Distritos Judiciales de los Bravo, Álvarez y Guerrero y el Director del Centro Regional de Reinserción Social, ambos de esta ciudad, el Juez Décimo de Distrito en el Estado de Guerrero, con residencia en Chilpancingo, (Paseo Alejandro Cervantes Delgado, número doscientos sesenta y ocho, colonia Hermenegildo Galeana), ordenó que se publicara el siguiente edicto que a la letra dice:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, veinticinco de febrero de dos mil veinte.

Se hace del conocimiento de Jonathan Fidel Torres Flores y Jossimar Torres Vargas, en términos del Artículo 5, Fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo, dentro del Juicio de Amparo Indirecto número 1036/2019, promovido por Ramón Justo Valdovinos y José Manuel Guillermo Morales, contra actos de la Juez de Control y Enjuiciamiento Penal, del Estado, adscrita al Juzgado de Control y Enjuiciamiento Penal, con sede en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, con Jurisdicción y Competencia en los Distritos Judiciales de los Bravo, Álvarez y Guerrero y el Director del Centro Regional de Reinserción Social, ambos de esta ciudad, expediente que corresponde al índice de este Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Guerrero, con residencia oficial en la ciudad de Chilpancingo; por tanto, se le hace saber que deberá presentarse ante éste Juzgado Federal a deducir sus derechos dentro de un término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto; apercibido que de no comparecer dentro del lapso indicado, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, le surtirán efectos por medio de lista que se publique en los estrados de este órgano de control constitucional, asimismo que se encuentra señalada para las trece horas del veintinueve de octubre de dos mil diecinueve, la audiencia constitucional en el juicio aludido.

Atentamente
Chilpancingo, Gro., febrero 25 de 2020.
El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado.
Lic. César Alejandro Bernal Alarcón.
Rúbrica.

(R.- 500918)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Primero de Distrito
Pachuca, Hidalgo
Sección Amparo
EDICTOS

Representantes de quien en vida se llamaban: Simón Sánchez Paredes, Luis Wilfrido Córdova García y Maritza Luz Herrera.

Donde se encuentren.

En acatamiento al acuerdo de veintiséis de octubre de dos mil veinte, dictado en el juicio de amparo **1241/2019-II-A**, del índice de este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Hidalgo, promovido por Walter Saavedra Domínguez, contra actos del **Juez Segundo de Ejecución adscrito al Primer Circuito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo**, consistente en la **sentencia interlocutoria de veintisiete de septiembre de dos mil diecinueve, dictada en el expediente 2/2014, en el expediente 1241/2019-II-A**; juicio de amparo en el cual fueron señalados como **terceros interesados** y se ordena su emplazamiento por medio de edictos por ignorarse su domicilio, en términos del artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, a efecto de que se **apersonen** al mismo y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en Pachuca de Soto, o en el municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, **apercibidos** que de no hacerlo así, las ulteriores y aun las de carácter personal, se les harán por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado, en el entendido que se dejan a su disposición las copias de traslado de la demanda de amparo en la secretaria correspondiente de este juzgado. Se hace de su conocimiento que deben presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación y que fueron señaladas las **nueve horas con diecinueve minutos del veinticinco de noviembre de dos mil veinte**, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Este edicto debe publicarse por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el diario oficial de la federación y en un periódico diario de mayor circulación en la República Mexicana.

Pachuca de Soto, Hidalgo; 26 de octubre de 2020.
Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Hidalgo.
Lic. Gerardo Damián Luna Reyna.
Rúbrica.

(R.- 501039)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito
Toluca, Edo. de México
EDICTO

En el juicio de amparo directo 155/2019, promovido por los quejosos Noé Marín Bernal y Sergio Jesús Valdez Sánchez, contra el acto que reclama al Segundo Tribunal de Alzada en Materia Penal de Toluca, Estado de México, consistente en la sentencia dictada el cinco de marzo de dos mil diecinueve, en el toca de apelación 33/2018, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia condenatoria emitida el diecisiete de noviembre de dos mil diecisiete, por el juez del Tribunal de Enjuiciamiento del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, en la causa de juicio oral 191/2017, instruida por el delito robo con modificativas (agravantes por cometerse con violencia y respecto de un vehículo automotor); se dictó un acuerdo el veintiséis de febrero de este año, en el cual se ordenó emplazar al tercero interesado Noel de Jesús Vázquez García; por lo que se le hace saber la instauración del juicio de amparo por medio de este edicto, mismo que se publicará por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; asimismo, se hace de su conocimiento que deberá presentarse en este tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término de quince días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, en el entendido de que, en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se le harán por lista que se fija en los estrados de este órgano colegiado, con fundamento en el artículo 26, fracción III, en relación con el 29, ambos de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria.

Atentamente.
Toluca, Edo. de México, 11 de noviembre de 2020.
Secretaria de Acuerdos.

Licenciada Angélica González Escalona.
Rúbrica.

(R.- 501042)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
Zacatecas
EDICTO

Por ignorar el domicilio del tercero interesado, con fundamento en el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, el Juez Segundo de Distrito en el Estado de Zacatecas, ordenó emplazar por edictos a **Refugio Aguilera Jiménez**; haciéndole saber que en este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Zacatecas, se ventila juicio de amparo **885/2019-II** promovido por José Manuel Quiroz Murillo, Manuel Vásquez de Lira y Ramiro Reyes Pargas, en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorero del Comisariado Ejidal del Ejido El Lampotal, municipio de Panuco, Zacatecas, contra actos del Juez Tercero Mercantil del Distrito Judicial de esta ciudad y otras autoridades, que hizo consistir en el embargo y ejecución practicada al inmueble ubicado dentro del área de reserva de crecimiento del Ejido "El Lampotal" ubicado en el municipio de Vetagrande, Zacatecas, sobre el cual se encuentra asentada la infraestructura de una Planta Tratadora de Jales y de Beneficios de Minerales, la cual cuenta con una superficie de ocho hectáreas, el día cuatro de octubre de dos mil diecinueve, así como la entrega de los mismos realizada el veintinueve de octubre de dos mil diecinueve, emitidos en el expediente 432/2019; se le previene para que comparezca en el término de treinta días, que contará a partir del siguiente de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, no imponerse de los autos, las siguientes notificaciones se le harán por medio de lista que se publica en este juzgado. Asimismo, se ordena fijar en los estrados de este Tribunal una copia del presente edicto hasta en tanto se tenga por legalmente notificado al citado tercero interesado.

Se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en días hábiles, en el "Diario Oficial"; y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República (Reforma).

Atentamente
Zacatecas, Zacatecas, a doce de marzo de 2020
La Secretaría del Juzgado Segundo de Distrito Zacatecas
Lic. Verónica Araceli Loera Raudales
Rúbrica.

(R.- 501043)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza
EDICTO

Se emplaza a los terceros interesados Sara Angelita Lira González, Silvia Eugenia Garza Villarreal, Javier Pérez Iruegas, Héctor Reynaldo Pérez Iruegas y María Irene Méndez González, de la demanda de amparo promovida por Fernando Alán Ríos Bustos, a la cual le correspondió el número 290/2019, en auto admisorio de veintiséis de abril de dos mil diecinueve, contra los actos reclamados al Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, y Delegado de la Fiscalía General del Estado, Región Norte 1, ambos de esta ciudad, a la que reclama:

La orden de aprehensión o presentación, decretada dentro de los expedientes 168/2014 y 44/2015, con los cuales con motivo de la clasificación de excusa, se encuentran radicadas bajo el número 333/2018, del índice del citado juzgado; así como los conceptos de violación en relación con los actos reclamados.

Lo anterior se hace del conocimiento de los terceros interesados, para que dentro del plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación comparezcan, por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlos, ya que de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía, requiriéndolos para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con apercibimiento que de no señalarlo, las subsecuentes aun las de carácter personal se les harán por medio de lista.

Queda en la Secretaría del Juzgado copia de la demanda y de la ampliación de la misma, para que se impongan de ellas.

El presente edicto se publicará por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a 12 de noviembre de 2020.
Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Coahuila
de Zaragoza, con residencia en Piedras Negras
Marco Antonio Sáenz Cárdenas
Rúbrica.

(R.- 501048)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito La Paz
Baja California Sur
EDICTOS

INVERSIONES JVS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

EN LOS AUTOS DEL **JUICIO DE AMPARO 708/2019** PROMOVIDO POR JUAN PABLO DÍAZ HERNÁNDEZ, QUIEN RECLAMAN SUSTANCILMENTE LA FALTA DE EMPLAZAMIENTO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL 410/2016, QUE SE TRAMITA ANTE EL **JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, CON SEDE EN ESTA CIUDAD** Y TODO LO ACTUADO EN EL MISMO, INCLUYENDO LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA; PROCEDIMIENTO AL CUAL LA PARTE QUEJOSA SE OSTENTA COMO TERCERA EXTRAÑA, SE ORDENÓ EMPLAZAR A LA TERCERO INTERESADA INVERSIONES JVS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR MEDIO DE EDICTOS, A QUIEN SE LES HACE SABER QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN ESTE JUZGADO DE DISTRITO DENTRO DEL TÉRMINO DE **TREINTA DÍAS**, CONTADO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN Y SEÑALAR DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO SE CONTINUARÁ EL JUICIO Y POR SU INCOMPARECENCIA LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE LES HARÁN POR MEDIO DE LISTA QUE SE PUBLICA EN ESTE JUZGADO; EN EL ENTENDIDO, QUE EN LA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO DE DISTRITO, QUEDARÁ A SU DISPOSICIÓN COPIA SIMPLE DEL AUTO ADMISORIO, ASÍ COMO DE LA DEMANDA DE AMPARO; EN CONSECUENCIA, PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN", Y EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL PAÍS, LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 27, FRACCIÓN III, INCISO B), DE LA LEY DE AMPARO EN VIGOR Y 315 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE AMPARO.

La Paz, B.C.S. 05 de noviembre de veinte.
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado.

Lic. Andrés Gerardo Flores Martínez

Rúbrica.

(R.- 501290)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Sinaloa
Culiacán, Sinaloa
EDICTO

Emplazamiento al tercero interesado JUAN MANUEL ROCHA URIARTE, al margen un sello del Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, Culiacán, Sinaloa.

Juicio de amparo 973/2019, promovido por VÍCTOR MANUEL PÉREZ VALDEZ, contra actos de la Sala de Circuito Penal Zona Centro de esta ciudad, señalando como tercero interesado a Juan Manuel Rocha Uriarte, atribuyendo a la autoridad responsable el acto reclamado consistente en:

“LA RESOLUCIÓN DE FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO, EN LA CUAL SE RESOLVIÓ QUE ES IMPROCEDENTE LA CONCESIÓN DEL BENEFICIO DE LA REMISIÓN PARCIAL DE LA PENA A FAVOR DEL QUEJOSO VÍCTOR MANUEL PÉREZ VALDEZ.

DEL MAGISTRADO DE LA SALA DE CIRCUITO ZONA CENTRO, LA CONFIRMACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE EJECUCIÓN DE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS DEL DELITO, DE FECHA VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE, EN EL TOCA PENAL 31/2019.

Con apoyo en los artículos 27, fracción III, incisos b y c, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia se le hace del conocimiento que deberá apersonarse al presente juicio de amparo, con el carácter de tercero interesado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en Culiacán, Sinaloa; si pasado dicho término no lo hiciera, las ulteriores notificaciones de este juicio se le practicarán por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado.

Audiencia constitucional fijada para las nueve horas del cinco de enero de dos mil veintiuno, que en su caso se diferirá de no encontrarse integrado el expediente en que se actúa.

Culiacán, Sinaloa, a 25 de noviembre de 2020.
Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Sinaloa.

Lic. José Alejandro Bringas Aquino.

Rúbrica.

(R.- 501374)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo
Sección Amparo
EDICTO

En el juicio de amparo 149/2020-5, del índice del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo, promovido por Floricelda de la Cruz Estrada, contra actos que reclama de la Jueza Segunda de lo Mercantil del Distrito Judicial de Pachuca, de Soto, Hidalgo y otra autoridad, se dictó acuerdo por el que se ordenó la publicación de edictos a efecto de lograr el emplazamiento del tercero interesado Carlos Flores Hernández, a quien se hace de su conocimiento que ante este Juzgado se encuentra radicado el juicio de derechos arriba indicado, en el que se reclama la orden de lanzamiento y/o desalojo y/o desposesión emitida por el Juez Segundo Mercantil de este Distrito Judicial en el expediente 813/2014 de su índice, respecto del bien inmueble ubicado en calle Esmeralda, manzana 6, lote 17, colonia Crisol, en esta ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo. Por ello, se hace saber a Carlos Flores Hernández, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal sito en Boulevard Luis Donald Colosio número 1209, Reserva Aquiles Serdán, Fraccionamiento Colosio I, primera etapa, Edificio "B", 2º. Piso, Palacio de Justicia Federal, código postal 42084, Pachuca de Soto, Hidalgo, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación a deducir los derechos que a su representación correspondan, en el entendido que deberá identificarse con alguno de los siguientes documentos: Credencial de Elector, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Cédula Profesional, Identificación oficial vigente con fotografía y firma, expedida por el gobierno federal, estatal, municipal o de la Ciudad de México que tenga impresa la Clave Única de Registro de Población, Certificado de Matrícula Consular, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, Licencia de conducir vigente, y en el caso de menores de edad, permiso para conducir vigente, o Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores; y tratándose de extranjeros el documento migratorio vigente que corresponda, bajo apercibimiento que de no señalar domicilio, se seguirá el presente juicio, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista que se fijará en este Juzgado; asimismo, se le comunica que en autos están programadas las nueve horas con diez minutos del cuatro de noviembre de dos mil veinte, para la celebración de la audiencia constitucional.

Pachuca de Soto, Hidalgo, 08 de octubre de 2020.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo.

Lic. Ricardo Flores Abrego.

Rúbrica.

(R.- 501040)

AVISO AL PÚBLICO

Las cuotas por derechos de publicación, son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 2,100.00
2/8	de plana	\$ 4,200.00
3/8	de plana	\$ 6,300.00
4/8	de plana	\$ 8,400.00
6/8	de plana	\$ 12,600.00
1	plana	\$ 16,800.00
1 4/8	planas	\$ 25,200.00
2	planas	\$ 33,600.00

Los pagos por concepto de derecho de publicación únicamente son vigentes durante el ejercicio fiscal en que fueron generados, por lo que no podrán presentarse comprobantes de pago realizados en 2019 o anteriores para solicitar la prestación de un servicio en 2020.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región Especializado en Materia de Extinción
de Dominio, con Jurisdicción en la República Mexicana y residencia en la Ciudad de México

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO EN LA GACETA O PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS; ASÍ COMO, EN EL PORTAL DE INTERNET DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

INSERTO: “Se comunica a la(s) persona(s) que considere(n) tener un derecho sobre el bien inmueble objeto de la acción de extinción de dominio, en razón de los efectos universales del presente juicio, que en este Juzgado Tercero de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región Especializado en Materia de Extinción de Dominio, con Jurisdicción en la República Mexicana y residencia en la Ciudad de México, mediante proveído de veinticuatro de agosto de dos mil veinte, se admitió a trámite la demanda de extinción de dominio, promovida por los Agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a la Unidad Especializada en Materia de Extinción de Dominio, de la Unidad para la Implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio en la Fiscalía General de la República, en su carácter de parte actora contra 1.- LIANG GUOHUAN; 2.- WUIKO CEN FENG; 3.- GUOEN LIANG; 4.- JUNQUIANG CHEN; 5.- HAUQUAN LIANG; y, 6.- CHEN GUOTENG; se registró con el número 2/2020, consistente esencialmente en: “(...) **SE ADMITE LA DEMANDA**, en la cual se ejerce la acción de extinción de dominio (vía y forma propuesta por la parte actora) cuyas pretensiones son: ---I).- La declaratoria judicial de que es procedente la acción de extinción de dominio, respecto de los siguientes bienes muebles: ---a) Numerario consistente en la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 moneda nacional), como consta en el oficio de puesta a disposición OPD/CIUDADDEMEXICO/7802/2018, de nueve de noviembre de dos mil dieciocho, para la administración del numerario al entonces Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, ahora Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (Anexo 1.86). --- b) Numerario consistente la cantidad de USD \$3,940.00 (tres mil novecientos cuarenta dólares americanos 00/100) como consta en el oficio de puesta a disposición OPD/CIUDADDEMEXICO/7803/2018, de nueve de noviembre de dos mil dieciocho, para la administración del numerario al entonces Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, ahora Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (Anexo 1.87). --- c) Numerario consistente en la cantidad de USD \$999,940.00 (novecientos noventa y nueve mil novecientos cuarenta dólares americanos 00/100), como consta en el oficio de puesta a disposición OPD/CIUDADDEMEXICO/7805/2018, de nueve de noviembre de dos mil dieciocho, para la administración del numerario al entonces Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, ahora Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (Anexo 1.88). --- c) Numerario consistente en la cantidad de USD \$8,381,676.00 (ocho millones trescientos ochenta y un mil seiscientos setenta y seis dólares americanos 00/100), como consta en el oficio de puesta a disposición OPD/CIUDADDEMEXICO/7806/2018, de nueve de noviembre de dos mil dieciocho, para la administración del numerario al entonces Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, ahora Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (Anexo 1.89). ---II).- La pérdida de derechos sin contraprestación ni compensación alguna para su dueño, propietario o poseedor, y para quién se ostente como tal. --- III).- Los intereses o rendimientos ordinarios y extraordinarios que se generen o pudieran generarse respecto al numerario reclamado, desde el momento en que el dinero fue puesto bajo la administración del entonces Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, actualmente Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, hasta la fecha en que cause ejecutoria la resolución, que en su caso, se dicte en el presente asunto, de llegar a ser favorable, y cause ejecutoria. --- IV).- La aplicación del numerario materia del juicio, a favor del Gobierno Federal, el cual deberá ser realizado por conducto del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, en términos del artículo 233, de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, y la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público. (...)”. ---En cumplimiento al auto de veinticuatro de agosto de dos mil veinte, de conformidad con los artículos 86 y 193, de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, **se ordena el emplazamiento al presente juicio, por medio de edictos, a cualquier persona que tenga un derecho sobre el numerario objeto de la acción de extinción de dominio, en razón de los efectos universales del presente juicio, los cuales deberán publicarse por tres veces consecutivas** en el Diario Oficial de la Federación, así como en la Gaceta o Periódico Oficial del Gobierno de la Ciudad de México, y por Internet, en la página de la Fiscalía, para lo cual se procederá a realizar una relación sucinta de la demanda y del presente auto, a fin de hacer accesible el conocimiento de la notificación **a toda persona afectada** que considere tener interés jurídico sobre el inmueble materia de la acción de extinción de dominio; quien deberá comparecer ante este Juzgado Tercero de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región, Especializada en Materia de Extinción de Dominio, con jurisdicción en la República Mexicana y Residencia en la Ciudad de México, ubicado en avenida Insurgentes Sur 1888, piso 11, colonia Florida delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, dentro del término de **treinta días hábiles siguientes, contados a partir de cuando haya surtido efectos la publicación del último edicto, a efecto de dar contestación a la demanda, acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga.** --- **COPIAS DE TRASLADO.** Se hace del conocimiento de toda la persona afectada, que las copias de traslado correspondientes quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. --- **ESTRADOS.** Fijese en los estrados de este órgano jurisdiccional una reproducción sucinta del auto que admitió a trámite la demanda por todo el tiempo que dure el emplazamiento ordenado en el presente acuerdo. (...) **PORTAL DE INTERNET DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.** Asimismo, la parte actora, deberá llevar a cabo la publicación de la

notificación por medio de edicto, a cualquier persona que tenga un derecho sobre el bien inmueble objeto de la acción de extinción de dominio, en razón de los efectos universales del presente juicio, a través del sitio especial habilitado en el portal de internet que para el efecto ha fijado la Fiscalía General de la República; esto es, en la página de internet <http://www.gob.mx/fgj>; debiendo exhibir las constancias que así lo acredite. --- (...) **PROMOCIONES ELECTRÓNICAS.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22, fracción I, del Acuerdo General 21/2020, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, a efecto de realizar las actuaciones del presente asunto más ágilmente, se exhorta a las partes para que soliciten **la práctica de notificaciones electrónicas** en términos de lo dispuesto en el Considerando Quinto, párrafos primero, quinto y sexto, y los artículos 35, 55, 60, 61 y 62, del Acuerdo General 12/2020, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que Regula la Integración y Trámite de Expediente Electrónico y el uso de Videoconferencia, en todos los Asuntos Competencia de los Órganos Jurisdiccionales a cargo del propio Consejo, en el entendido de que el precepto 87, de la ley de la materia, prevé que la única notificación personal que se realiza en este procedimiento es la relativa al inicio del juicio, por lo que todas las demás serán practicadas por medio de lista; del mismo modo, para que privilegien el uso de **promociones electrónicas** suscritas mediante el uso de la Firma electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación /FIREL) o la "e.firma" (antes firma electrónica avanzada o "FIEL") e ingresadas por conducto del Portal de Servicios en Línea del Poder Judicial de la Federación, disponible en la siguiente página: <https://www.serviciosenlinea.pjf.gob.mx/juiciosenlinea/juiciosenlinea>. --- **PROMOCIONES FÍSICAS.** Infórmese a las partes que las promociones que sean presentadas físicamente serán recibidas en la Oficialía de Partes Común (OPC) del edificio sede de este órgano judicial, **exclusivamente en el horario autorizado por el Consejo de la Judicatura Federal para el funcionamiento de dicha oficialía**, que es el comprendido entre las 9:00 y las 14:00 horas de lunes a viernes. Los escritos u oficios que deben ser presentados fuera de ese horario, serán recibidos en los buzones judiciales instalados en la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito y Tribunales Colegiados en Materia Administrativa Especializados en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones y del Centro Auxiliar de la Primera Región ubicada en **carretera Picacho Ajusco, número 200, Planta Baja, colonia Jardines en la Montaña, alcaldía Tlalpan, código postal 14210, Ciudad de México.** --- **DATOS DE CONTACTO.** En el mismo sentido, de conformidad con lo dispuesto por la fracción II, del artículo 22, del mencionado Acuerdo General 21/2020, se invita a las partes a que propongan formas especiales y expeditas de contacto, correos electrónicos y servicios de mensajería instantánea, tanto propios como de los otros particulares que sean parte en el proceso, a través de los cuales se puede entablar comunicaciones no procesales, cuyo contenido deberá registrarse y, de ser necesario incorporarse al expediente previa razón actuarial correspondiente. Asimismo, hágase del conocimiento de las partes que, de no contar con convenio de interconexión podrán enviar de manera electrónica sus promociones a la dirección: 3jdoaux1cto@correo.cjf.gob.mx siempre y cuando sea empleada para tal fin alguna cuenta de correo electrónico institucional donde pueda ser identificado el funcionario público remitente; así como señalar una dirección de correo electrónico oficial para recibir notificaciones. De igual manera, para facilitar a las partes el acceso a la información contenida en los expedientes y evitar que con su asistencia al órgano jurisdiccional se ponga en riesgo su propia salud y la integridad del personal judicial, **se ponen a su disposición los siguientes medios de contacto**, en los que, previa constatación de la personalidad y capacidad para actuar en el proceso, se brindará atención mediante llamada telefónica, mensajería instantánea o correo electrónico, **exclusivamente en el horario autorizado por el Consejo de la Judicatura Federal para el funcionamiento presencial de este Juzgado Federal**, que es el comprendido entre las 08:30 y las 13:30 horas de lunes a viernes: --- Correo electrónico : 3jdoaux1cto@correo.cjf.gob.mx --- Teléfono 5517193600, Extensión 1101 --- **ATENCIÓN EXCEPCIONAL DE MANERA PRESENCIAL Y CON PREVIA CITA.** Hágase del conocimiento de las partes que la **presencia física** de personas ajenas a este órgano jurisdiccional **únicamente será posible cuando:** a) el órgano jurisdiccional lo determine; y, b) cuando las partes gestionen y obtengan la cita respectiva. Se informa a los interesados que la cita para acudir a revisar expedientes físicos o para cualquier otro trámite ante el órgano jurisdiccional, podrá generarse para un máximo de dos personas por cita y deberá agendarse previamente en la página web: <https://www.serviciosenlinea.pjf.gob.mx/ServiciosJurisdiccionales/home>, debiendo seleccionar las siguientes opciones:

- Estado: **Ciudad de México.**
- Tipo de órgano: **Juzgado de Distrito**
- Materia: **Mixta.**
- Órgano: **Juzgado Tercero de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región, Especializado en Materia de Extinción de Dominio, con jurisdicción en la República Mexicana y residencia en la Ciudad de México.**

Asimismo, deberá proporcionar los datos del o los expedientes a consultar, nombre y el carácter que tiene en dichos procesos, así como los demás datos requeridos por el sistema. --- a fin de preservar el principio de imparcialidad, en ningún caso se agendará cita para exponer privadamente a la titular alegatos o puntos de vista sobre los asuntos, por lo que todo lo relacionado con aspectos procesales deberá tener lugar en diligencia o audiencia a la que concurran todos los interesados".

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE.

Secretaría del Juzgado Tercero de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región, Especializado en Materia de Extinción de Dominio, con Jurisdicción en la República Mexicana y residencia en la Ciudad de México.

Dulce María Colín Ojeda.

Rúbrica.

(E.- 000045)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Marina
Área de Responsabilidades
NOTIFICACIÓN POR EDICTO

Con fundamento en los artículos 35 fracción III, 37 y 38 primer y tercer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, notifíquese por este medio al Representante Legal de la empresa "Obras y Proyectos de Infraestructura, S.A. de S.V.", quien no fue localizado en el domicilio registrado en el expediente SANC-0005/2020, el inicio del procedimiento administrativo sancionador en contra de su representada, ante el presunto incumplimiento de las obligaciones estipuladas en las cláusulas Primera y Cuarta del Contrato de Obra Pública número C-27/2017 del 16 de noviembre del 2017, denominado "Construcción de una Estación Naval de Búsqueda, Rescate y Vigilancia Marítima, en Isla Socorro, Col. (Primera Etapa); así como el incumplimiento de las cláusulas Primera y Segunda del Primer Convenio Modificadorio C-27/2017 del 13 de diciembre del 2017, ambos celebrados con la Secretaría de Marina, infringiendo lo dispuesto en los artículos 46, 77 y 78 fracciones III y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas "Al no haber ejecutado la contratista el total de los trabajos correspondientes al citado contrato y primer convenio modificadorio, en un plazo de 41 días naturales, del dieciocho de noviembre al veintiocho de diciembre del dos mil diecisiete, tal y como se obligó". En consecuencia, con fundamento en el artículo 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, cuenta con un término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en el que surta efectos la presente notificación, para que manifieste lo que a su derecho convenga y ofrezca las pruebas con las que cuente, debiendo presentar original o copia certificada del documento con el cual acredite su personalidad, apercibiéndolo que de no hacer manifestación alguna dentro del término señalado se tendrá por precluido su derecho. Asimismo deberá señalar domicilio en la Ciudad de México, para efectos de oír y recibir notificaciones, o bien, conforme a lo estipulado en la fracción II del artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, deberá señalar cuenta de correo electrónico, así como su aceptación expresa de notificarle por dicho medio, apercibido que de no atender los requerimientos antes señalados, las ulteriores notificaciones se le harán por rotulón, el cual, será fijado en la puerta de acceso a las oficinas que ocupa el Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Marina, en términos de lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria conforme al artículo 79 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. De igual forma, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 fracción XIV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el expediente que se tiene integrado, se encuentra a su disposición de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 15:00 horas en estas oficinas ubicadas en Heroica Escuela Naval Militar, número 861, Edificio "C" Planta Baja, Colonia Los Cipreses, Delegación Coyoacán, Código Postal 04830, en esta Ciudad.

Ciudad de México, a 9 de diciembre de 2020

Capitán de Navío

Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Marina

Francisco Julián Arce Tapia

Rúbrica.

(R.- 501684)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Marina
Área de Responsabilidades
NOTIFICACIÓN POR EDICTO

Con fundamento en los artículos 35 fracción III, 37 y 38 primer y tercer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, notifíquese por este medio al Representante Legal de la empresa "Obras y Proyectos de Infraestructura, S.A. de S.V.", quien no fue localizado en el domicilio registrado en el expediente SANC-0006/2020, el inicio del procedimiento administrativo sancionador en contra de su representada, ante el presunto incumplimiento de las obligaciones estipuladas en las cláusulas Primera y Cuarta del Contrato de Obra Pública número C-07/2018 del 15 de marzo del 2018, denominado "Construcción de una Estación Naval de Búsqueda, Rescate y Vigilancia Marítima, en Isla Socorro, Col. (Segunda Etapa) celebrado con la Secretaría de Marina, infringiendo lo dispuesto en los artículos 46, 77 y 78 fracciones III y IV de la Ley de Obras

Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, "Al no haber ejecutado la contratista el total de los trabajos correspondientes al citado contrato con un plazo de 242 días naturales, del diecinueve de marzo al quince de noviembre del dos mil dieciocho, tal y como se obligó". En consecuencia, con fundamento en el artículo 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, cuenta con un término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en el que surta efectos la presente notificación, para que manifieste lo que a su derecho convenga y ofrezca las pruebas con las que cuente, debiendo presentar original o copia certificada del documento con el cual acredite su personalidad, apercibiéndolo que de no hacer manifestación alguna dentro del término señalado se tendrá por precluido su derecho. Asimismo deberá señalar domicilio en la Ciudad de México, para efectos de oír y recibir notificaciones, o bien, conforme a lo estipulado en la fracción II del artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, deberá señalar cuenta de correo electrónico, así como su aceptación expresa de notificarle por dicho medio, apercibido que de no atender los requerimientos antes señalados, las ulteriores notificaciones se le harán por rotulón, el cual, será fijado en la puerta de acceso a las oficinas que ocupa el Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Marina, en términos de lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria conforme al artículo 79 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. De igual forma, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 fracción XIV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el expediente que se tiene integrado, se encuentra a su disposición de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 15:00 horas en estas oficinas ubicadas en Heroica Escuela Naval Militar, número 861, Edificio "C" Planta Baja, Colonia Los Cipreses, Delegación Coyoacán, Código Postal 04830, en esta Ciudad.

Ciudad de México, a 9 de diciembre de 2020

Capitán de Navío

Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Marina

Francisco Julián Arce Tapia

Rúbrica.

(R.- 501687)

Estados Unidos Mexicanos
Fiscalía General de la República
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Asalto y Robo de Vehículos
EDICTO

SE NOTIFICA AL PROPIETARIO, POSEEDOR, REPRESENTANTE LEGAL Y/O QUIEN TENGA DERECHOS O INTERÉS JURÍDICO, que en fecha **quince de agosto de dos mil dieciocho y diecinueve de septiembre de dos mil diecinueve**, se decretó aseguramiento de entre otros bienes de lo siguiente:

INMUEBLE: PREDIO IDENTIFICADO COMO BODEGA QUE SE LOCALIZA EN LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS 19.0582416,-98.0925662, APROXIMADAMENTE A 50 METROS DE LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES PROLONGACIÓN DE REFORMA NORTE O CALLE ENCINOS Y CALLE AMPLIACIÓN SIGNORET, DE LA COLONIA SIGNORET, LOCALIDAD DE CHACHAPA DEL MUNICIPIO DE AMOZOC DE MOTA, ESTADO DE PUEBLA.; **VEHICULO:** VEHÍCULO MARCA FORD, MODELO EXPEDITION, TIPO MPV, COLOR AZUL, PRESENTA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1FMRU17L0WLA64981, AÑO MODELO 1998, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN XWU9992 DEL ESTADO DE TLAXCALA.

Dichos bienes están afecto a la Carpeta de Investigación FED/SEIDO/UEIARV-PUE/0000568/2018, notificación que se realiza de conformidad con lo previsto por los artículos 82 fracción III y último párrafo, y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, apercibidos de que se abstengan de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados y que de no manifestar lo que a su derecho convenga **en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL**, asimismo se le informa que en las oficinas que ocupan esta Representación Social de la Federación, sito Avenida Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México, podrá imponerse de las constancias conducentes al citado aseguramiento.

Atentamente

"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Ciudad de México, a 13 de noviembre de 2020.

Agente del Ministerio Público de la Federación
adsrita a la UEIARV de la SEIDO.

Lic. Yohana María Aguilar Alfaro.

Rúbrica.

(R.- 501107)

Estados Unidos Mexicanos
Fiscalía General de la República
Delegación Estatal San Luis Potosí
NOTIFICACIÓN POR EDICTO

En cumplimiento a los acuerdos dictados dentro de los autos de la carpeta de investigación, en la cual se decretó el aseguramiento ministerial de diversos bienes; y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Penal Federal; 82 fracción III, 131 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 1 fracción 1, 3, 5, 6, 7, 8, 14 y 15 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; se notifica a través del presente edicto, a quien o quienes resulten ser propietarios, representantes legales o personas con interés legal y/o quienes acrediten la propiedad, de los siguientes bienes afectos a la indagatoria que a continuación se describe:

1.- Carpeta de investigación FED/SLP/SLP/0000792/2016, iniciada en contra de quien y/o quienes resulten responsables, por el delito de CONTRA LA SALUD, previsto y sancionado en el artículo 194 fracción I, del Código Penal Federal, en la cual el 18 de noviembre de 2016, se decretó el aseguramiento de un (01) vehículo marca Kenworth, tipo tractocamión, color blanco con rojo, con número de identificación vehicular 3WKAD40X9BF829510, modelo 2011, de origen nacional, placas de circulación 11AD5P del Servicio Público Federal, así como de (01) semirremolque, marca stoughton, tipo caja seca, modelo 2005, de origen extranjero, color blanco, con dos ejes, placas de circulación 78TZ6L, del servicio público federal, con número de identificación vehicular 1DW1A53235B805962, por ser instrumento del delito investigado.

Lo anterior a efecto de que manifiesten lo que a su derecho corresponda y se apercibe, para que se abstengan de ejercer actos de dominio sobre dichos bienes asegurados y de no manifestar lo que a su interés convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la publicación del presente, dichos bienes causarán abandono en favor del Gobierno Federal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, haciendo del conocimiento que los referidos bienes se encuentran a disposición jurídica y material del agente del Ministerio Público de la Federación, en la Delegación Estatal San Luis Potosí, con domicilio en Republica de Polonia Numero 370, colonia número Lomas de Satélite, San Luis Potosí, San Luis Potosí.

Atentamente.

San Luis Potosí, S.L.P. a 15 de septiembre de 2020.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos tercero, sexto, y décimo segundo
Transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República

El Delegado en San Luis Potosí.

Lcdo. Rodolfo Hernandez Limon

Rúbrica.

(R.- 501096)

Estados Unidos Mexicanos
Fiscalía General de la República
Equipo de Investigación y Litigación
Célula I-II
PUBLICACIÓN DE EDICTO

AL PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DE:

VEHÍCULO DE PASAJEROS MARCA FORD, TIPO PICK UP, LÍNEA F200, PLACAS DE CIRCULACIÓN 224-WFD DEL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL PRESENTA UN NÚMERO DE SERIE AC2LHM76412, CORRESPONDIENDO UN VEHÍCULO DE ORIGEN NACIONAL Y UN AÑO MODELO 1990, CUYO VALOR COMERCIAL DE ACUERDO CON EL DICTAMEN EN VALUACIÓN ES DE \$19,080.00 (DIECINUEVE MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N), mismo que se encuentra a disposición del Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Célula I-II del Equipo de Investigación y Litigación en Pachuca de Soto, Hidalgo, desde el día 15 de mayo de 2020, dentro de la carpeta de investigación FED/HGO/PACH/0000921/2020.

Por consiguiente se notifica el acuerdo de veintidós de mayo de dos mil veinte, y toda vez que no fue posible localizar al propietario del vehículo, afecto a la carpeta en mención, y en razón que se realizó el correspondiente aseguramiento, con fundamento en el artículo 231, del Código Nacional de Procedimientos Penales, resulta necesario notificarle al propietario del vehículo señalado, el aseguramiento para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre el bien asegurado, asimismo para que manifieste lo que a su derecho convenga, apercibiéndolo para que no enajene o grave los bienes asegurados, asimismo se le hace de su conocimiento que de no manifestar lo que a su derecho convenga en un **término de 90 días naturales siguientes al de notificación**, el vehículo y demás bienes descritos causarían abandono a favor del gobierno federal y ante la imposibilidad, de localizar a los propietarios, ya que se desconoce su identidad y domicilio, con fundamento a lo establecido por el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, notifique dicho aseguramiento para efecto de que acrediten la propiedad de los mismos, por medio de 6 publicaciones de **EDICTOS**, es decir dos edictos en el Diario Oficial de la Federación o su equivalente, dos edictos en el periódico de circulación nacional, dos en el Diario Estatal con un intervalo de diez días en cada publicación de conformidad con el artículo. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado A) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40 y 41 del Código Penal Federal, 1, 2, 82 fracción III, 231, 240 y demás relativos y aplicables del Código Nacional de Procedimientos Penales, y 4 fracción I inciso A), y 20 fracción I, inciso a) y b), de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a diecisiete de septiembre de dos mil veinte
Agente del Ministerio Público de la Federación.
Titular de la Célula I-II
en Pachuca de Soto, Hidalgo.
Lic. Juan Rodríguez Ochoa
Rúbrica.

(R.- 501100)

Estados Unidos Mexicanos
Fiscalía General de la República
Célula Primera de la Unidad de Investigación y Litigación
Veracruz, Veracruz
EDICTO

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN NOTIFICA A QUIEN O QUIENES RESULTEN SER PROPIETARIOS Y/O A SU REPRESENTANTE LEGAL; A PERSONAS FÍSICAS O MORALES CON INTERÉS LEGAL Y/O A SU REPRESENTANTE LEGAL; EL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE FECHA 28 DE MARZO DE 2019, QUE OBRA AGREGADA EN LA PRESENTE CARPETA DE INVESTIGACIÓN NÚMERO FED/VER/CORD/0001477/2019, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR LA COMISIÓN DE UN DELITO PREVISTO Y SANCIONADO EN EL ARTICULO 196 TER DEL CODIGO PENAL FEDERAL; RESPECTO DEL SIGUIENTE BIEN:

- **VEHÍCULO MARCA JEEP, MODELO LIBERTY, AÑO 2004, CLASE CAMIONETA, MODELO SUV, NIV 1J4GL48K74W116070, PLACAS DE CIRCULACIÓN JKF5238 DEL ESTADO DE JALISCO.**
- **VEHÍCULO TIPO CAMIONETA DE REDILAS, CARROCERÍA COLOR BLANCO, MARCA FORD, MODELO F450, NÚMERO ECONÓMICO "3", PLACAS DE CIRCULACIÓN 97AC5A DEL S.P.F., SIN NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN A LA VISTA, CON LOGOTIPOS DE LA MARCA EN AMBOS COSTADOS.**

RAZÓN POR LA CUAL DEBERÁ DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO O GRAVARLO, ASIMISMO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 231 DEL CODIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE LES APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN EL TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN ANTE EL AGENTE DEL

MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA CÉLULA PRIMERA INVESTIGADORA DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN, CON DOMICILIO EN PROLONGACIÓN JUAN BAUTISTA LOBOS NÚMERO 684, COLONIA RESERVA TERRITORIAL "EL COYOL", VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91779, EL BIEN MUEBLE DE REFERENCIA CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Veracruz, Veracruz, a 30 de octubre de 2020

Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Célula Primera de la Unidad de Investigación y Litigación Veracruz, Veracruz

Andrea Jahel Gonzalez Castillo

Rúbrica.

(R.- 501104)

Estados Unidos Mexicanos

Fiscalía General de la República

Delegación Estatal Durango

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

En cumplimiento a los acuerdos dictados dentro de los autos de las diversas Carpetas de Investigación, de las cuales se decretó el aseguramiento ministerial de diversos bienes; y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Penal Federal; 82 fracción III, 131 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 1 fracción 1, 3, 5, 6, 7, 8, 14 y 15 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; se notifica a través del presente edicto, a Quien o Quienes resulten ser Propietarios, Representantes Legales o Personas con interés legal y/o Quienes acrediten la propiedad de los siguientes bienes, afectos a las indagatorias que a continuación se describen:-----

- - - **1.-** Carpeta de investigación **FED/DGO/DGO/0001204/2018**, instruida en contra de Quien Resulte Responsable, por el Delito de Portación de Arma de Fuego de uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, previsto y sancionado en el artículo 83, fracción II en relación con el 11 inciso B) de la Ley General de Armas de Fuego y Explosivos y que en fecha **09 de mayo del año 2019**, se acordó el aseguramiento de un vehículo de motor tipo cuatrimoto, de la marca Honda, modelo TRX350FM, año 2004, color rojo, con número de identificación **478TE2507444305814**; por ser **objeto**, del delito investigado.-----

- - - Lo anterior a efecto de que manifiesten lo que a su derecho corresponda y se apercibe, para que se abstengan de ejercer actos de dominio sobre dichos bienes asegurados y de no manifestar lo que a su interés convenga, en un término de **noventa días** naturales siguientes al de la publicación, dichos bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal, haciendo del conocimiento que los referidos bienes se encuentran a disposición jurídica y material del Agente del Ministerio Público de la Federación, Delegación en el Estado de Durango con domicilio en carretera Durango Parral, kilómetro 9.60, Poblado La Tinaja, Durango, Durango.-----

Atentamente

Durango, Dgo., a 08 de enero de 2020.

El Delegado de la Fiscalía General de la República en el Estado de Durango

Mtro. Ramón Eusebio Guillén Llarena

Rúbrica.

(R.- 501106)

Estados Unidos Mexicanos
Fiscalía General de la República
Delegación Estatal Querétaro
Oficina del C. Delegado
NOTIFICACIÓN POR EDICTO

En cumplimiento a los acuerdos dictados dentro de los autos de las diversas carpetas de investigación, de las cuales se decretó el aseguramiento ministerial de diversos bienes; y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Penal Federal; 82 fracción III 131 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 1 fracción 1, 3, 5, 6, 7, 8, 14 y 15 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; se notifica a través del presente edicto, a quien o quienes resulten ser propietarios, representantes legales o personas con interés legal y/o quienes acrediten la propiedad, de los siguientes bienes afectos a las indagatorias que a continuación se describen: **1.-** Carpeta de investigación **FED/QRO/SJR/0001289/2016**, iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo previsto y sancionado por el artículo 9 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el 14 de noviembre del 2019 se decretó el aseguramiento de 1.- Camioneta marca Chevrolet, tipo caja, color guinda, con placas de circulación KU-30-027 particulares para el estado de México con número de serie 3GCJC44XXNM108740 fabricación nacional y corresponde a un año modelo 1992, por ser instrumento del delito investigado. **2.-** Carpeta de investigación **FED/QRO/SJR/0002497/2018**, iniciada por el delito de Portación de arma de fuego sin licencia previsto y sancionado por el artículo 81 párrafo primero en relación con el artículo 9 fracción I ambos de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, decretándose en fecha 30 de julio del 2019 el aseguramiento de lo siguiente: 1.- Automóvil marca Ford, línea escort, tipo Sedan, color negro, con placas de circulación 939MZR para el Distrito Federal, con número de serie IFABP13P1WW194245 de procedencia extranjera, año modelo 1998, por ser instrumentos del delito investigado. **3.-** Carpeta de investigación **FED/QRO/SJR/0001677/2019**, iniciada por el delito Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado por el artículo 9 fracción II de la Ley Federal para prevenir y sancionar los delitos en materia de hidrocarburos, decretándose en fecha 21 de noviembre del 2019 el aseguramiento de lo siguiente: 1.- Vehículo Marca Kenworth, Tipo Tractocamión, Modelo T660, color rojo, con placas de circulación 302-EU-3, de carga México, con Número de Identificación vehicular 3BKHKM9X5AF374178, corresponde a un vehículo de origen nacional y un año Modelo 2010. 2.- Vehículo Marca Italika, tipo Motocicleta, Modelo Scooter DS150 diablo, color negro con naranja, sin placa de circulación con número de identificación vehicular 3SCTDSEA2H1000219, corresponde a un vehículo de origen nacional y un año modelo 2017. 3.- Vehículo Marca Jeep, Tipo Suv, modelo Grand Cherokee, cuatro puertas, Color gris, con placas de circulación PYW-324-A, para el estado de Morelos, con número de identificación vehicular 1C4RJEAG1CC215547, corresponde a un vehículo de origen extranjero (USA.) y un año modelo 2012, por ser instrumentos del delito investigado, **4.-** Carpeta de investigación **FED/QRO/SJR/0000551/2019**, iniciada por el delito de Sustracción de Hidrocarburo previsto y sancionado por el artículo 8 fracción I de la Ley Federal para prevenir y sancionar los delitos en materia de hidrocarburos, decretándose en fecha 12 de octubre del 2020 el aseguramiento de lo siguiente: 1.- Vehículo Marca Kenworth con cabina reinstalada Kenworth, tipo Camión, modelo T6 Torton, color morado, con placas de circulación 54-AL-4G de Carga México, con número de serie vehicular 834213 corresponde a un vehículo Origen Nacional y un año modelo 2012 2.-Tanque metálico con forma de prisma rectangular, mismo que se encuentra en la zona de carga del vehículo antes citado; por ser instrumentos del delito investigado. **5.-** Carpeta de investigación **FED/QRO/SJR/000991/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo previsto y sancionado por el artículo 9 fracción II de la Ley Federal para prevenir y sancionar los delitos en materia de hidrocarburos, decretándose en fecha 19 diecinueve de junio del 2018 el aseguramiento de lo siguiente: 1.- Vehículo camión, marca Dodge, línea Ram 4000, tipo redilas, color blanco con placas de circulación ULG-93-95 particulares para el estado de Querétaro con número de serie 3D6WN56C88G245897, fabricación nacional, modelo 2008 ; por ser instrumento del delito investigado. -----

Lo anterior a efecto de que manifiesten lo que a su derecho corresponda y se apercibe, para que se abstengan de ejercer actos de dominio sobre dichos bienes asegurados y de no manifestar lo que a su interés convenga, en un término de **noventa días** naturales siguientes al de la publicación del presente, dichos bienes causarán abandono en favor del Gobierno Federal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, haciendo del conocimiento que los referidos bienes se encuentran a disposición jurídica y material del Agente del Ministerio Público de la Federación, Delegación en el Estado Querétaro con domicilio en Avenida Estadio número 8, Colonia Colinas del Cimatarío, C.P. 76090, Santiago de Querétaro, estado de Querétaro.

Atentamente

Santiago de Querétaro, Querétaro, a 12 de octubre de 2020.

El Subdelegado de Procedimientos Penales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Estatal en Querétaro, en términos de lo establecido por el artículo 137, párrafo tercero, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República

Sabino García Cruz

Rúbrica.

(R.- 501097)

Estados Unidos Mexicanos
Fiscalía General de la República
Delegación Zacatecas
Oficina del C. Delegado
NOTIFICACIÓN POR EDICTO

En cumplimiento a los acuerdos dictados dentro de los autos de las diversas carpetas de investigación, de las cuales se decretó el aseguramiento ministerial de diversos bienes; y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Penal Federal; 82 fracción III 131 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 1 fracción 1, 3, 5, 6, 7, 8, 14 y 15 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; se notifica a través del presente edicto, a quien o quienes resulten ser propietarios, representantes legales o personas con interés legal y/o quienes acrediten la propiedad, de los siguientes bienes afectos a las indagatorias que a continuación se describen: **1.-** Carpeta de investigación **FED/ZAC/ZAC/0000662/2017**, iniciada por el delito de Tráfico de Indocumentados, previsto y sancionado en el Artículo 159, fracción III de la Ley de Migración, en la cual el **13 de octubre de 2017, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Ford, tipo utilitario deportivo, cuatro puertas línea explorer versión XLT, color dorado, placas de circulación ZHD-919-4, número de identificación vehicular IFMDU34X2MUB23985, por ser **objeto del delito** investigado; **2.-** Carpeta de investigación **FED/ZAC/ZAC/0000596/2019**, iniciada por el delito de Portación de Arma de Fuego del Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacional, previsto y sancionado en los artículos 11, inciso b) y sancionados en el artículo 83 párrafo primero, fracción II, de la Ley Federal de Armas de fuego y Explosivos, Portación de Arma de Fuego sin Licencia previsto y sancionado por el artículo 81, párrafo primero, en relación a los numerales 9, fracciones II en relación con el 10, fracción I, Posesión de Cartuchos para Armas de Fuego de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas del País, previsto en el artículo 11, incisos c), d) y sancionado por el artículo 83 Quat. fracción II, ambos de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y Contra la Salud en la modalidad de Posesión Simple de Clorhidrato de Metanfetamina, previsto y sancionado en el artículo 477, párrafo primero en relación con los diversos numerales 479, novena línea horizontal de la tabla de orientación de dosis máxima de consumo personal e inmediato, 234 al 237, todos de la Ley General de Salud, en concordancia con el artículo 193 del Código Penal Federal, ilícito cometidos en términos de los numerales 7 fracción II, 8, 9 párrafo primero y ejecutado en términos del artículo 13 fracción II, por la forma de intervención como autor material del hecho, todos del Código Punitivo Federal, en la cual el **18 de septiembre de 2019, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, marca chevrolet, tipo camioneta pickup, cabina y media, color blanco, placas de circulación JR63881, número de identificación vehicular 2GCEC19K4M1136438, por ser **objeto del delito** investigado; **3.-** Carpeta de investigación **FED/ZAC/ZAC/0000624/2019**, iniciada por el delito de Presunción de Contrabando, previsto y sancionado en los artículos 103, fracción II del Código Fiscal Federal y violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, previsto y sancionado en los artículos 83 Quat fracción II y Quin fracción I, en la cual el **12 de noviembre de 2019, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, marca GMC, modelo/línea Sierra, Tipo Pick Up, Cuatro Puertas, Versión SLE, modelo 2009, color azul marino, placas de circulación trasera BCW-071, número de identificación vehicular 1GTEK29039Z257936, por ser **objeto del delito** investigado; **4.-** Carpeta de investigación **FED/ZAC/ZAC/0000629/2019**, iniciada por el delito de Presunción de Contrabando, previsto y sancionado en los artículos 103, fracción II del Código Fiscal Federal y violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, previsto y sancionado en los artículos 83 Quat fracción II y Quin fracción I, en la cual el **11 de noviembre de 2019, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, marca ford, tipo Línea Edge, Tipo Utilitario Deportivo, Cuatro Puertas, modelo 2008, color azul marino, placas de circulación trasera HFE-351, número de identificación vehicular 2FMDK39CX8BA12933, por ser **objeto del delito** investigado; **5.-** Carpeta de investigación **FED/ZAC/ZAC/0000038/2015**, iniciada por el delito de Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, previsto y sancionado en los artículos 83 Quat. Fracción II, en relación con el diverso artículo 11, incisos b) y c), en relación con el 11, inciso f), de la Ley federal de Armas de fuego y Explosivos, y contra la Salud previsto y sancionado en el artículo 193 del Código Penal Federal, en la cual el **20 de septiembre de 2016, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, marca GMC, tipo suburbano, modelo 1996, color blanco, sin placas de circulación, número de identificación vehicular 1GKGC26J9TJ730011, por ser **instrumento del delito** investigado; **6.-** Carpeta de investigación **FED/ZAC/ZAC/0000080/2020**, iniciada por el delito de Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, previsto y sancionado en el artículo 83 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en la cual el **11 de febrero de 2020, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, marca nissan, tipo Xterra modelo 2003, color verde, sin placas de circulación, número de identificación vehicular 5N1ED28T73C702299, por ser, **instrumento del delito** investigado; **7.-** Carpeta de investigación **FED/ZAC/ZAC/0000018/2020**, iniciada por el delito de Portación de Arma de Fuego del Uso Exclusivo del Ejército y Fuerza Aérea Nacional, previsto y sancionado en los artículos Artículo 11 inciso d) y sancionado por el artículo 83 fracción III de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y Contra la Salud, previsto en el artículo 195 del Código Penal Federal, en la cual el **11 de enero de 2020, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, marca GMC, tipo utilitario deportivo, cuatro

puertas, línea Jimmy, versión L, modelo 1997, color blanco con azul, sin placas de circulación, número de identificación vehicular 1GKCS13W1V2512556, por ser **instrumento** del delito investigado; **8.-** Carpeta de investigación **FED/ZAC/ZAC/0000185/2018**, iniciada por el delito de Portación de Arma de Fuego del Uso Exclusivo del Ejército y Fuerza Aérea Nacional, previsto y sancionado en el artículo 83 fracción II de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, y contra la salud en la modalidad de posesión de marihuana, previsto y sancionado en el artículo 195 del Código Penal Federal, en la cual el **09 de enero de 2020, se decretó el aseguramiento** de un inmueble ubicado a 8 kilómetros antes de la yerbabuena, municipio de Tlaltenango, Estado de Zacatecas, Estado, coordenadas geográficas N 21° 46.795' W 103°20.128', por ser **instrumento** del delito investigado **9.-** Carpeta de investigación **FED/ZAC/ZAC/0000014/2020**, iniciada por el delito de Portación de Arma de Fuego del Uso Exclusivo del Ejército y Fuerza Aérea Nacional, previsto y sancionado en el artículo Artículo 83 fracción II de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos., en la cual el **09 de enero de 2020, se decretó el aseguramiento** de 02 dos vehículos: marca chevrolet, tipo sedán, cuatro puertas, línea Malibu, modelo 2000, color morado, con placa de circulación trasera DH4J398, número de identificación vehicular 1G1ND52JXY6340495, por ser **instrumento** del delito investigado y marca Honda, tipo sedán, cuatro puertas, línea Integra, Versión RS, modelo 1990, color verde con cofre negro, placa de circulación trasera L52GSY, número de identificación vehicular JH4DB1643LS027826, por ser **instrumento** del delito investigado; **10.-** Carpeta de investigación **FED/ZAC/ZAC/0000945/2018**, iniciada por los delitos Portación de Arma de Fuego del Uso Exclusivo del Ejército y Fuerza Aérea Nacional, Portación de arma de fuego sin Licencia, posesión de cartuchos para armas de fuego del uso exclusivo del Ejército y Fuerza Aérea Nacional, Contra la Salud en la modalidad de posesión con fines, previsto y sancionado en el artículo 477 de la Ley General de Salud, previsto y sancionado en los artículos 83 fracción III, 81, 83 párrafo segundo, 83 Quat fracción II, 83 Quin fracción I de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y artículo 477 de la Ley General de Salud, en la cual el **23 de diciembre de 2018 se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, marca cadillac, tipo pickup, doble cabina, cuatro puertas, línea escalade, versión XT, modelo 2007, color negro, sin placas de circulación, número de identificación vehicular 3GYFK62847G272027, por ser **instrumento** del delito investigado; **11.-** Carpeta de investigación **FED/ZAC/ZAC/0000774/2019**, iniciada por el delito de Ataques a las Vías Generales de Comunicación, previsto y sancionado en el artículo Artículo 533 de la Ley de Vías Generales de Comunicación, en la cual el **23 de diciembre de 2019 se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, marca dina, tipo autobús, color blanco con azul, placas de circulación 190-RK-8, número de identificación vehicular 14701, por ser **instrumento** del delito investigado; **12.-** Carpeta de investigación **FED/ZAC/FRE/0000157/2020**, iniciada por el delito de Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, previsto y sancionado en los artículos 83 Quat fracción II, 83 Quin fracción I de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en la cual el **29 de junio de 2020, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, marca GMC, tipo sierra, modelo 2007, color azul marino, sin placas de circulación, número de identificación vehicular 2GTEC13Z571144963, **objeto** del delito investigado; **13.-** Carpeta de investigación **FED/ZAC/FRE/0000276/2020**, iniciada por el delito de Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, previsto y sancionado en los artículos 83 párrafo segundo, 83 Quat fracción II, 83 Quintus de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en la cual el **04 de mayo de 2020, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Dodge Ram, tipo doble cabina, versión 1500, laramie long horn, modelo 2016, color guinda, sin placas de circulación, número de identificación vehicular 1G6RR7PT1GS230741, por ser **instrumento** del delito investigado; **14.-** Carpeta de investigación **FED/ZAC/ZAC/0000305/2020**, iniciada por el delito de Contra la Salud y Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, previsto y sancionado por los artículos 195 del Código Penal Federal y 83 Quat fracción I, de la Ley Federal de Armas de Fuego y explosivos, en la cual el **06 de julio de 2020, se decretó el aseguramiento** de un vehículo, marca ford, tipo pickup doble cabina cuatro puertas línea f-150, modelo 2009, color gris, placa de circulación trasera, KSH2519, número de identificación vehicular 1FTRW128X9FA94221, por ser **instrumento** del delito investigado; **15.-** Carpeta de investigación **FED/ZAC/FRE/0000632/2019**, iniciada por el delito de Portación de Arma de Fuego sin Licencia y Contrabando Presunto, previsto y sancionado por los artículos 81 párrafo primero de la Ley Federal de Armas de Fuego y explosivos y 103 del Código Fiscal de la Federación, en la cual el **08 de octubre de 2019, se decretó el aseguramiento** de un vehículo, marca chevrolet, tipo pickup, modelo 1999, color rojo, sin placas de circulación, número de identificación vehicular 1GCCS1948X8150808, por ser **objeto** del delito investigado; **16.-** Carpeta de investigación **FED/ZAC/FRE/0000044/2020**, iniciada por el delito de contrabando presunto, previsto y sancionado por los artículos 103 fracción II del Código Fiscal de la Federación, en la cual el **27 de enero de 2020, se decretó el aseguramiento** de un vehículo, marca nissan, tipo utilitario deportivo, modelo 2015, color negro, con placas de circulación 7364 del estado norteamericano de Texas, número de identificación vehicular 5N1AZ2MG4FN263967, por ser **objeto** del delito investigado. **17.-** Carpeta de investigación **FED/ZAC/FRE/0000393/2020**, iniciada por el delito de Portación de Arma de Fuego sin Licencia, previsto y sancionado por el artículo 81 párrafo primero de la Ley de Armas de Fuego y Explosivos, en la cual el **05 de Julio de 2020, se decretó el aseguramiento** de un vehículo, marca Ford, tipo utilitario deportivo línea Explorer, cuatro puertas, modelo 1994, color verde, con placa de circulación trasera 533-TXV del estado norteamericano de Colorado, número de identificación vehicular 1FMDU34X8RUA64447, por ser **objeto** del delito investigado. **18.-** Carpeta de investigación **FED/ZAC/FRE/0000856/2018**, iniciada por el delito de

Contrabando Presunto, previsto y sancionado por los artículos 103 fracción II del código Fiscal de la Federación, en la cual el **26 de noviembre de 2018, se decretó el aseguramiento** de un Vehículo marca Ford, tipo Expedition versión XLT, modelo 2000, color guinda, con placas de circulación 698YWK del estado norteamericano de Iowa, con número de identificación vehicular 1FMPU16L8YLA71074, por ser **objeto** del delito investigado. **19.-** Carpeta de investigación **FED/ZAC/FRE/0000186/2020**, iniciada por el delito de Contra la Salud, previsto y sancionado por los artículos 193 y 195 de la Ley General de Salud, en la cual el **26 de mayo de 2020, se decretó el aseguramiento** de un Vehículo marca chevrolet, tipo utilitario deportivo línea tahoe, versión LT, modelo 2009, color arena, sin placas de circulación, con número de identificación vehicular 1GNFC13C69R154287, por ser **instrumento** del delito investigado. **20.-** Carpeta de investigación **FED/ZAC/FRE/0000291/2020**, iniciada por el delito de Contra la salud y Posesión de Cartuchos para Armas de Fuego del Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacional, previsto y sancionados en los artículos 476 de la Ley General de Salud y 83 Quat Fracción II en la cual el **29 de junio de 2020, se decretó el aseguramiento** de un Vehículo marca Ford, tipo escape SUV cuatro puertas, modelo 2006, color negro, con placas de circulación 34440D1 del Estado de California E.U.A., con número de identificación vehicular 1FMCU93136KA06636, por ser **instrumento** del delito investigado. **21.-** Carpeta de investigación **FED/ZAC/FRE/0000453/2019**, iniciada por el delito de Portación de Arma de Fuego Sin Licencia y Contrabando Presunto, previsto y sancionado en los artículos 81 párrafo primero de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y 103 del Código Fiscal de la Federación, en la cual el **10 de julio de 2019, se decretó el aseguramiento** de un Vehículo marca Pontiac, tipo Hatchback, modelo 2005, color azul, con placa de circulación trasera 913RLG del Estado de Norteamericano de Texas, con número de identificación vehicular KL2ML61065C056155, por ser **objeto** del delito investigado; **22.-** Carpeta de investigación **FED/ZAC/FRE/0000586/2019**, iniciada por el delito de Portación de Arma de Fuego de uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, Posesión de cartuchos para arma de fuego de uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea y Contra la Salud, previstos y sancionados en los artículos 83 fracción III, 83 Quat Fracción II de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos 476 en relación con los numerales 245, fracción II, 247 y 249 de la Ley General de Salud, en la cual el **13 de septiembre de 2019, se decretó el aseguramiento** de un Vehículo marca Honda, tipo sedán 4 puertas línea Accord, modelo 2000, color negro, sin placas de circulación, con número de identificación vehicular 1HGCG5640YA079614, por ser **objeto** del delito investigado; **23.-** Carpeta de investigación **FED/ZAC/FRE/0000081/2020**, iniciada por el delito de Contra la Salud, previsto y sancionado en los artículos 195 en relación con los diversos numerales 193, párrafo primero y segundo y 194 fracción I, del Código Penal Federal, en la cual el **12 de febrero de 2020, se decretó el aseguramiento** de un Vehículo marca Dodge, tipo Pickup, modelo 2001, color negro, sin placas de circulación, con número de identificación vehicular 3B7JC26Y41M522892, por ser **objeto** del delito investigado; **24.-** Carpeta de investigación **FED/ZAC/FRE/0000317/2020**, iniciada por los delitos de Portación de Arma de Fuego, Posesión de Cartuchos, Posesión de Cargadores y Robo de Vehículo, previstos y sancionados en los artículos 83 fracción III, 83 Quat fracción II, 83 Quintus fracción II, de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y artículo 377 fracción V del Código Penal Federal, en la cual el **21 de julio de 2020, se decretó el aseguramiento** de un Vehículo marca Italika, tipo motocicleta doble propósito, línea DM200, modelo 2018, color negro con verde, sin placas de circulación, con número de identificación vehicular 3SCYDMGE8H1009282, por ser **instrumento** del delito investigado; **25.-** Carpeta de investigación **FED/ZAC/FRE/0000317/2020**, iniciada por los delitos de Portación de Arma de Fuego, Posesión de Cartuchos, Posesión de Cargadores y Robo de Vehículo, previstos y sancionados en los artículos 83 fracción III, 83 Quat fracción II, 83 Quintus fracción II, de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y artículo 377 fracción V del Código Penal Federal, en la cual el **21 de julio de 2020, se decretó el aseguramiento** de un Vehículo marca Italika, tipo motocicleta de trabajo, línea FT150, modelo 2018, color negro con franjas amarillas, sin placas de circulación, con número de identificación vehicular 3SCPFTEE6J1028812, por ser **instrumento** del delito investigado. -----

Lo anterior a efecto de que manifiesten lo que a su derecho corresponda y se apercibe, para que se abstengan de ejercer actos de dominio sobre dichos bienes asegurados y de no manifestar lo que a su interés convenga, en un término de **noventa días** naturales siguientes al de la publicación del presente, dichos bienes causarán abandono en favor del Gobierno Federal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, haciendo del conocimiento que los referidos bienes se encuentran a disposición jurídica y material del agente del Ministerio Público de la Federación, de la Delegación en el estado de Zacatecas, con domicilio en carretera federal 54 km 304 #904, tramo Zacatecas-Malpasos, cieneguillas, Estado de Zacatecas

Atentamente.

Cieneguillas, Zacatecas, a 21 de septiembre de 2020.

El Delegado de la Fiscalía General de la República

Mtro. Cristian Paul Camacho Osnaya

Rúbrica.

(R.- 501095)

**Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Responsabilidades
Procedimiento DGR/B/10/2020/R/15/181
Oficio DGR-B-7745/2020**

Por acuerdo de fecha 1 de diciembre de 2020, se ordenó la notificación por edictos del oficio que se indica, por el que se le cita en relación con la conducta presuntamente irregular que se le atribuye:

En el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias antes citado, a **ARNULFO OCTAVIO GARCÍA FRAGOSO** (oficio número DGR-B-7745/2020), en su carácter de **Tesorero de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, consistente en que: *“Omitió administrar correctamente los ingresos recibidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) toda vez que realizó indebidamente, el 1 de diciembre de 2015, una transferencia bancaria de la cuenta número 0265913118 abierta en la Institución Financiera Banorte a nombre del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a la cuenta número 65505201830 de la Institución Financiera Banco Santander (México) S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, a nombre del Ayuntamiento de Cosoleacaque, Veracruz, por un monto de \$20,000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N), con motivo del Convenio de Coordinación para la Transferencia, Aplicación, Destino, Seguimiento, Control, Transparencia y Rendición de Cuentas en el ejercicio de los recursos federales para los Proyectos de Desarrollo Regional 2015, celebrado el 10 de septiembre de 2015, sin que se haya comprobado el ejercicio de los citados recursos con documentación justificativa y comprobatoria”*; conducta que provocó que infringiera la Cláusula Tercera, párrafo segundo del Convenio para el Otorgamiento de Subsidios, celebrado el veintiuno de agosto de dos mil quince; numeral 24, del capítulo VI, del Control, transparencia y rendición de cuentas, de los Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional; y los artículos 70, fracciones I y III, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 35, fracciones II, III, VI, XV y XXXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, publicado el 13 de febrero de 2015 en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz. Por un monto de **\$20,000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N)**.

En relación con los párrafos que anteceden y conforme a los artículos 57, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009; en relación con los artículos PRIMERO y CUARTO Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; 3 en la parte relativa a la Dirección General de Responsabilidades 6, 21, último párrafo y 40, fracción III del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2017, con reformas al 13 de julio de 2018, se le cita para que comparezca personalmente a la audiencia a celebrarse en esta Dirección General de Responsabilidades, sita en Carretera Picacho Ajusco No. 167, Sexto Piso, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14110, Ciudad de México, a **ARNULFO OCTAVIO GARCÍA FRAGOSO** a las **09:30 horas** del día **20 de enero de 2021**; a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga, ofrezca pruebas y formule alegatos; apercibido que de no comparecer sin causa justa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan, y por precluido su derecho para manifestar lo que considere pertinente, ofrecer pruebas y formular alegatos y se resolverá con los elementos que obran en el expediente respectivo; asimismo se le previene a fin de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, de lo contrario las posteriores notificaciones, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en el pizarrón que se encuentra en el domicilio citado. Se pone a la vista para consulta el expediente mencionado en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas y de 16:30 a 18:30 horas. Ciudad de México, a 7 de diciembre de 2020. El Director General de Responsabilidades. **Lic. Héctor Barrenechea Nava.-** Rúbrica.

(R.- 501681)

**Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Responsabilidades
Procedimiento DGR/B/11/2020/R/15/222
Oficio DGR-B-7748/2020**

Por acuerdo de fecha 1 de diciembre de 2020, se ordenó la notificación por edictos del oficio que se indica, por el que se le cita en relación con la conducta presuntamente irregular que se le atribuye:

En el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias antes citado, a **SERGIO GARCÍA PEDRERO** (oficio número DGR-B-7748/2020), en su carácter de **Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco**, consistente en que: *“Omitió llevar a cabo la correcta administración de los recursos públicos federales de conformidad con los programas y presupuestos aprobados por el Gobierno del Estado de Tabasco, ya que no dio seguimiento a los Convenios para el Otorgamiento de Subsidios suscritos entre el Estado y la Federación con fechas cuatro de mayo, nueve de septiembre y tres de diciembre de dos mil quince, con cargo al programa de contingencias económicas y a los Convenio de Coordinación suscritos entre los municipios de Balancán, Jalapa y Teapa, la*

CONADE y el Gobierno del estado de Tabasco con fechas dieciocho y veintitrés de marzo de dos mil quince, con cargo al programa Deporte, de los cuales no se destinó el monto equivalente al uno al millar para la fiscalización de los recursos de los programas S205 Deporte y el Fondo de Contingencias Económicas del ejercicio fiscal 2015, por un monto de \$184,391.25 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 25/100 M.N.); conducta que provocó que infringieran los artículos 82, fracción XI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006, con última reforma publicada en el mismo medio de difusión oficial el 24 de enero de 2014; y 51 fracciones III, VI y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco, publicado el 30 de noviembre de 2013 en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Por un monto de \$184,391.25 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 25/100 M.N.).

En relación con los párrafos que anteceden y conforme a los artículos 57, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009; en relación con los artículos PRIMERO y CUARTO Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; 3 en la parte relativa a la Dirección General de Responsabilidades 6, 21, último párrafo y 40, fracción III del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2017, con reformas al 13 de julio de 2018, se le cita para que comparezca personalmente a la audiencia a celebrarse en esta Dirección General de Responsabilidades, sita en Carretera Picacho Ajusco No. 167, Sexto Piso, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14110, Ciudad de México, a **SERGIO GARCÍA PEDRERO** a las **12:00 horas** del día **20 de enero de 2021**; a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga, ofrezca pruebas y formule alegatos; apercibido que de no comparecer sin causa justa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan, y por precluido su derecho para manifestar lo que considere pertinente, ofrecer pruebas y formular alegatos y se resolverá con los elementos que obran en el expediente respectivo; asimismo se le previene a fin de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, de lo contrario las posteriores notificaciones, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en el pizarrón que se encuentra en el domicilio citado. Se pone a la vista para consulta el expediente mencionado en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas y de 16:30 a 18:30 horas. Ciudad de México, a 7 de diciembre de 2020. El Director General de Responsabilidades. **Lic. Héctor Barrenechea Nava.- Rúbrica.**

(R.- 501683)

Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Responsabilidades
Procedimiento: DGR/B/11/2020/R/15/236
Oficio DGR-B-7702/20

Por acuerdo del **08 de diciembre de 2020**, se ordenó la notificación por edictos del oficio que se cita con relación a la conducta presuntamente irregular que se le atribuye a: **GRÚAS Y ELEVACIONES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, en su carácter de **proveedora** de conformidad con el Contrato de prestación de servicios sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado número **DCPA-SN-RTUL-SP-GTUL-L-58-15**, pedido número **4600026423** y sus anexos, celebrado el día 03 de julio de 2015, consistente en que: **“Recibió un pago por el monto de \$5´116,173.98 (CINCO MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS 98/100 M.N.), sin que contara con el personal especializado en mecánica (mecánico) por cada unidad de servicio conforme a lo estipulado en el Contrato de prestación de servicios sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado número DCPA-SN-RTUL-SP-GTUL-L-58-15, pedido número 4600026423, así como los respectivos anexos, celebrado con el entonces Pemex Refinación, el día 03 de julio de 2015, toda vez que se constató que solo se contó con dos mecánicos durante la ejecución de los servicios convenidos”**, ocasionando un presunto daño a la Hacienda Pública Federal por el monto antes citado.

En tal virtud, conforme a los artículos 57, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación (en adelante DOF) el 29 de mayo de 2009, en relación con los artículos PRIMERO, CUARTO Y SEXTO Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el DOF el 18 de julio del 2016; 3, en la parte relativa a la Dirección General de Responsabilidades (en adelante DGR) y 40, fracción III del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el DOF el 20 de enero del 2017, modificado mediante Acuerdo publicado en el DOF el 13 de julio de 2018; se le cita para que comparezca a través de su representante legal a su respectiva audiencia, la cual se celebrará en la DGR de la Auditoría Superior de la Federación (en adelante ASF), sita en Carretera Picacho Ajusco número 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México, a las **11:30 horas**, del día **22 de enero de 2021**, a efecto de que manifieste a través de su representante legal lo

que a su interés convenga, ofrezca pruebas y formule alegatos; apercibida que de no comparecer sin causa justa, se tendrá por ciertos los hechos que se le imputa, y por precluido su derecho para manifestar lo que considere pertinente, ofrecer pruebas y formular alegatos y se resolverá con los elementos que obran en el expediente respectivo, debiendo presentar al momento de la comparecencia su representante legal y/o apoderado legal, el documento que acredite la calidad con que se ostenta, en original o copia certificada, así como identificación oficial, vigente y con fotografía, pudiendo ser acompañado de su abogado defensor o persona de confianza; asimismo, se le previene a fin de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la Ciudad de México, sede de la ASF, de lo contrario las posteriores notificaciones, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en los estrados que se encuentran visibles en la entrada del edificio sede, con fundamento en lo establecido por los artículos 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la materia. Se pone a la vista para consulta el expediente del procedimiento resarcitorio antes mencionado en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas y de 16:30 a 18:30 horas. Ciudad de México, a 08 de diciembre de 2020. Firma el **Lic. Héctor Barrenechea Nava**, Director General de Responsabilidades de la ASF.- Rúbrica.

(R.- 501686)

Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Responsabilidades
Procedimiento: DGR/B/11/2020/R/15/216
Oficio DGR-B-7700/20

Por acuerdo del **08 de diciembre de 2020**, se ordenó la notificación por edictos del oficio que se cita con relación a la conducta presuntamente irregular que se le atribuye a: **Edmundo Dantés Escobar Habeica**, en su carácter de **Secretario de Salud y Titular de los Servicios Estatales de Salud del Estado de Guerrero**, consistente en que: *“Omitió coordinar los programas y servicios de salud al no establecer y operar un sistema de seguimiento de los programas federales con cargo a los Servicios de Salud del Estado de Guerrero, al no destinar la totalidad de los insumos federales consistentes en condones, pruebas rápidas y jeringas, ministrados por el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA al citado Organismo Público Descentralizado al amparo del Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas número CONVENIO-AFASPE-GRO/2015 celebrado el 01 de enero de 2015, toda vez que no acreditó que dichos insumos fueran distribuidos a la población objetivo para las acciones de prevención y detención del VIH y otras infecciones de transmisión sexual (ITS) en el marco del programa específico “Respuesta al VIH/SIDA e ITS” por el monto de \$951,877.44 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 44/100 M.N.)”*, ocasionando un presunto daño a la Hacienda Pública Federal por el monto antes citado.

En tal virtud, conforme a los artículos 57, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación (en adelante DOF) el 29 de mayo de 2009, en relación con los artículos PRIMERO, CUARTO Y SEXTO Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el DOF el 18 de julio del 2016; 3, en la parte relativa a la Dirección General de Responsabilidades (en adelante DGR) y 40, fracción III del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el DOF el 20 de enero del 2017, modificado mediante Acuerdo publicado en el DOF el 13 de julio de 2018; se le cita para que comparezca personalmente a su respectiva audiencia, la cual se celebrará en la DGR de la Auditoría Superior de la Federación (en adelante ASF), sita en Carretera Picacho Ajusco número 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México, a las **09:30** horas, del día **22 de enero de 2021**, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga, ofrezca pruebas y formule alegatos; apercibido que de no comparecer sin causa justa, se tendrá por ciertos los hechos que se le imputa, y por precluido su derecho para manifestar lo que considere pertinente, ofrecer pruebas y formular alegatos y se resolverá con los elementos que obran en el expediente respectivo, debiendo presentar al momento de la comparecencia, identificación oficial vigente y con fotografía, pudiendo ser acompañado de su abogado defensor o persona de confianza; asimismo, se le previene a fin de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la Ciudad de México, sede de la ASF, de lo contrario las posteriores notificaciones, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en los estrados que se encuentran visibles en la entrada del edificio sede, con fundamento en lo establecido por los artículos 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la materia. Se pone a la vista para consulta el expediente del procedimiento resarcitorio antes mencionado en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas y de 16:30 a 18:30 horas. Ciudad de México, a 08 de diciembre de 2020. Firma el **Lic. Héctor Barrenechea Nava**, Director General de Responsabilidades de la ASF.- Rúbrica.

(R.- 501688)

Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Responsabilidades
Procedimiento: DGR/B/11/2020/R/15/203
Oficios DGR-B- 7760/20 y DGR-B- 7761/20

Por acuerdo del **23 de noviembre de 2020**, emitido en el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias citado al rubro, se ordenó la notificación por edictos de los oficios que se citan en relación con las conductas presuntamente irregulares que se les atribuye a:

En el procedimiento DGR/B/11/2020/R/15/203, a **FUNDACIÓN PRODUCE NAYARIT, A.C.**, en su carácter de beneficiaria del Programa de Innovación, Investigación, Desarrollo Tecnológico y Educación, Componente Innovación para el Desarrollo Tecnológico Aplicado (PIDETEC – IDETEC) 2015, consistente en: “Omitió dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2015; así como a las contenidas en el Convenio de Ejecución que suscribió con la SAGARPA el 16 de julio de 2015, toda vez que incluyó los intereses bancarios como parte de la comprobación de los recursos públicos federales otorgados, erogaciones que no se encuentran contempladas en dicho convenio; por un monto de \$7,092.37 (SIETE MIL NOVENTA Y DOS PESOS 37/100 M.N.)”, ocasionando un daño a la Hacienda Pública Federal por un monto de \$7,092.37 (SIETE MIL NOVENTA Y DOS PESOS 37/100 M.N.); y a **FUNDACIÓN PRODUCE YUCATÁN, A.C.**, en su carácter de Beneficiaria del Programa de Innovación, Investigación, Desarrollo Tecnológico y Educación, Componente Innovación para el Desarrollo Tecnológico Aplicado en su modalidad Estudios o proyectos de investigación, innovación, y desarrollo tecnológico PIDETEC-IDETEC-ITT 2015, consistente en que: “Omitió dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2015, toda vez que no proporcionó documentación que acreditara que el proyecto se realizó conforme al objeto del convenio correspondiente, por un monto de \$22'241,175.00 (VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)”, ocasionando un daño a la Hacienda Pública Federal por un monto de \$22'241,175.00 (VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.). En tal virtud, conforme a los artículos 57, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación (en adelante DOF) el 29 de mayo de 2009, en relación con los artículos PRIMERO, CUARTO Y SEXTO transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el DOF el 18 de julio del 2016; 3, en la parte relativa a la Dirección General de Responsabilidades (en adelante DGR) y 40, fracción III del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el DOF el 20 de enero del 2017, modificado mediante Acuerdo publicado en el DOF el 13 de julio de 2018; se les cita para que comparezcan a través de su representante legal a sus respectivas audiencias, la cuales se celebrarán en la DGR de la Auditoría Superior de la Federación (en adelante ASF), sita en Carretera Picacho Ajusco número 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México, para **FUNDACIÓN PRODUCE NAYARIT, A.C.** a las **9:30 HORAS DEL DÍA 18 DE ENERO DE 2021**, y para **FUNDACIÓN PRODUCE YUCATÁN, A.C.** a las **12:00 DEL DÍA 19 DE ENERO DE 2021**, a efecto de que manifiesten lo que a su interés convenga, ofrezcan pruebas y formulen alegatos; apercibidas que de no comparecer sin causa justa, se tendrán por ciertos los hechos que se les imputan, y por precluido su derecho para manifestar lo que consideren pertinente, ofrecer pruebas y formular alegatos y se resolverá con los elementos que obran en el expediente respectivo, debiendo presentar al momento de la comparecencia, el documento con el cual acrediten su personalidad así como identificación oficial vigente y con fotografía, pudiendo ser acompañados de sus abogados defensores o persona de confianza; asimismo, se les previene a fin de que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la Ciudad de México, sede de la ASF, de lo contrario las posteriores notificaciones, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en los estrados que se encuentran visibles en la entrada del edificio sede, con fundamento en lo establecido por los artículos 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la materia. Se ponen a la vista para consulta los expedientes del procedimiento resarcitorio antes mencionado en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas y de 16:30 a 18:30 horas. Ciudad de México, a 9 de diciembre de 2020. Firma el **Lic. Héctor Barrenechea Nava**, Director General de Responsabilidades de la ASF.- Rúbrica.

(R.- 501694)

Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Responsabilidades
Procedimiento DGR/B/10/2020/R/15/174
Oficio DGR-B-7747/2020 y Oficio DGR-B-7746/2020

Por acuerdo de fecha 1 de diciembre de 2020, se ordenó la notificación por edictos de los oficios que se indican, por el que se les cita en relación con las conductas presuntamente irregulares que se les atribuye:

En el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias antes citado, a **CARLOS TORRES LÓPEZ** (oficio número DGR-B-7747/2020), en su carácter de **Encargado de Despacho como Especialista Líder en Transporte de Personal Aéreo**, consistente en que: *"Omitió enviar a las subdirecciones, gerencias y activos de PEMEX Exploración y Producción los reportes mensuales de los costos generados por 73 pasajeros que no abordaron los vuelos programados en el ejercicio 2015, lo que provocó que no se diera seguimiento al proceso de recobro de los costos generados por el servicio de transporte vía aérea de personal y/o carga de helicópteros"*; conducta que provocó que infringiera los artículos 97, fracción V, del Estatuto Orgánico de PEMEX Exploración y Producción, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de marzo de 2013, vigente al 2 de julio de 2015; 83, fracción V del Estatuto Orgánico de PEMEX Exploración y Producción, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de julio de 2015, vigente al 4 de enero de 2017; 6.3 "Envío reporte mensual de pasajeros no abordados" y 6.4 "Recepción del reporte en las Gerencias/Activos" del Procedimiento para Recobro de Pasaje a personal No Abordado en Vuelo Programado, de fecha 14 de marzo de 2012, publicado en la intranet de la entidad de PEP y vigente hasta el 14 de marzo de 2016. Por un monto de **\$611,023.20 (SEISCIENTOS ONCE MIL VEINTITRÉS PESOS 20/100 M.N.)**.

A **VÍCTOR HUGO CEBALLOS CHÁVEZ** (oficio número DGR-B-7746/2020), en su carácter de **Gerente de Logística Marina, Suplente de la Gerencia de Apoyo a la Operación Marina y Gerente de Apoyo a la Operación Marina**, consistente en que: *"Omitió administrar adecuadamente los procesos de logística relacionados con los servicios de transporte vía aérea de personal y/o carga con helicópteros, lo que ocasionó que no se realizara el recobro a 73 pasajeros de vuelos programados no abordados de un total de 3,033 en el ejercicio 2015"*; conducta que provocó que infringiera los artículos 97, fracción V, del Estatuto Orgánico de PEMEX Exploración y Producción, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de marzo de 2013, vigente al 2 de julio de 2015; 83, fracción V del Estatuto Orgánico de PEMEX Exploración y Producción, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de julio de 2015, vigente al 4 de enero de 2017; Numerales 17.1, apartado "Objetivo", del Manual de Organización de la Subdirección de Mantenimiento y Logística, registrado el 24 de octubre de 2013, vigente en el 2015; 6.3 "Envío reporte mensual de pasajeros no abordados" y 6.4 "Recepción del reporte en las Gerencias/Activos" del Procedimiento para Recobro de Pasaje a personal No Abordado en Vuelo Programado, de fecha 14 de marzo de 2012, publicado en la intranet de la entidad de PEP y vigente hasta el 14 de marzo de 2016. Por un monto de **\$611,023.20 (SEISCIENTOS ONCE MIL VEINTITRÉS PESOS 20/100 M.N.)**.

En relación con los párrafos que anteceden y conforme a los artículos 57, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009; en relación con los artículos PRIMERO y CUARTO Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; 3 en la parte relativa a la Dirección General de Responsabilidades 6, 21, último párrafo y 40, fracción III del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2017, con reformas al 13 de julio de 2018, se les cita para que comparezcan personalmente a la audiencia a celebrarse en esta Dirección General de Responsabilidades, sita en Carretera Picacho Ajusco No. 167, Sexto Piso, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14110, Ciudad de México, a **VÍCTOR HUGO CEBALLOS CHÁVEZ** a las **13:00 horas** del día **20 de enero de 2021** y a **CARLOS TORRES LÓPEZ** a las **10:00 horas** del día **21 de enero de 2021**; a efecto de que manifiesten lo que a su interés convenga, ofrezcan pruebas y formulen alegatos; apercibidos que de no comparecer sin causa justa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan, y por precluido su derecho para manifestar lo que consideren pertinente, ofrecer pruebas y formular alegatos y se resolverá con los elementos que obran en el expediente respectivo; asimismo se les previene a fin de que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, de lo contrario las posteriores notificaciones, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en el pizarrón que se encuentra en el domicilio citado. Se pone a la vista para consulta el expediente mencionado en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas y de 16:30 a 18:30 horas. Ciudad de México, a 7 de diciembre de 2020. El Director General de Responsabilidades. **Lic. Héctor Barrenechea Nava.- Rúbrica.**

(R.- 501695)

Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Responsabilidades
Procedimiento: DGR/B/10/2020/R/15/179
Oficio: DGR-B-7734/20

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

En el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias (en adelante PFRR) antes citado, se dictó el acuerdo de fecha nueve de diciembre de 2020, mediante el que se ordenó la notificación por edictos del oficio antes referido, por el que se le cita en relación con la conducta presuntamente irregular que se le atribuye: A **CONSTRUCTORA CODUREMI, S.A. DE C.V.**, en su carácter de Contratista ejecutor del Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo determinado número SECOPE-PRODERETUS-ED-068-15, recibió indebidamente el pago de la estimación número 5 de fecha 31 de octubre de 2015, del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado número SECOPE-PRODERETUS-ED-068-15 de fecha veintitrés de junio de dos mil quince, celebrado entre el Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango y la empresa CODUREMI, S.A. DE C.V., por el importe de \$1'041,277.22 (UN MILLÓN CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA SIETE PESOS 22/100 M.N.), correspondiente a 2 piezas del concepto atípico ATI-10-A, sin contar con la orden de trabajo, el dictamen técnico de autorización y convenio modificatorio que justificara la procedencia del pago de dicho concepto a un precio mayor, ya que el mismo concepto le fue pagado en la estimación número 2 a un precio unitario menor de \$30'625.81 (TREINTA MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 81/100 M.N.), además de que no se encontraron instaladas las citadas piezas, con lo que causó un daño a la Hacienda Pública Federal, por un monto de **\$1'041,277.22 (UN MILLÓN CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 22/100 M.N.)**.

En tal virtud, conforme a los artículos 57, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el DOF el 29 de mayo de 2009, en relación con los artículos PRIMERO y CUARTO transitorios del *Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental*, publicado en el DOF el 18 de julio del 2016; 3, en la parte relativa a la Dirección General de Responsabilidades (en adelante DGR) y 40, fracción III del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el DOF el 20 de enero del 2017, modificado mediante Acuerdo publicado en el DOF el 13 de julio de 2018; se le cita para que comparezca a través de su representante legal a su audiencia de ley, la cual se celebrará en la DGR de la Auditoría Superior de la Federación (en adelante ASF), sita en Carretera Picacho Ajusco, No 167, 6º piso, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México, **a las 11:00 horas del 14 de enero de 2021**, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga, ofrezca pruebas y formule alegatos; apercibida que de no comparecer sin causa justa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan y por precluidos sus derechos para manifestar lo que considere pertinente, ofrecer pruebas y formular alegatos y se resolverá con los elementos que obren en los expedientes respectivos, debiendo presentar al momento de la comparecencia, identificación oficial vigente y con fotografía, así como el documento con el que acredite su personalidad; asimismo, se les previene a fin de que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la Ciudad de México, sede de la ASF, de lo contrario las que sean necesarias realizar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en los estrados que se encuentran visibles en la entrada del edificio sede, con fundamento en lo establecido por los artículos 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la materia. Se pone a la vista para su consulta los expedientes mencionados, en días hábiles de 9:00 a las 15:00 y de las 16:30 a las 18:30 horas. Ciudad de México, a 09 de diciembre de 2020. Firma el **Lic. Héctor Barrenechea Nava**, Director General de Responsabilidades de la ASF.- Rúbrica.

(R.- 501696)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Legislativo Federal
México
Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
EDICTO

C. JUAN PABLO GUILLERMO MOLINA.

En los autos del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias **DGRRFEM/D/12/2020/15/671**, que se sigue ante esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios, con motivo de la falta de solventación del Pliego de Observaciones número PO749/17, formulado al Gobierno del Estado de Quintana Roo, como resultado de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015, se ha considerado como presunto responsable, al **C. JUAN PABLO GUILLERMO MOLINA**, por los actos u omisiones que se detallan en el oficio citatorio número: **DGRRFEM-D-12065/20**, del siete de diciembre de 2020, y que consisten en:

Al **C. JUAN PABLO GUILLERMO MOLINA**, que durante su desempeño como **Secretario de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo**, al 16 de enero de 2016, omitió cumplir las obligaciones contraídas mediante los Convenios para el Otorgamiento de Subsidios, celebrados con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el veintiséis de agosto, diecinueve de octubre y dieciocho de noviembre de dos mil quince, por los que se transfirieron los recursos federales del Programa de Proyectos de Desarrollo Regional, para el ejercicio fiscal 2015, toda vez que al asistirle la obligación de administrarlos y aplicarlos; se advirtió que al 31 de diciembre de 2015, no se habían devengado o vinculado a obligaciones formales de pago la cantidad de **\$163,749,835.79 (CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 79/100 M.N.)**, en su caso tampoco fue reintegrada a la Tesorería de la Federación dentro de la temporalidad prevista en la Cláusula Sexta, segundo párrafo, de los Convenios referidos, numeral 15, primer párrafo de los Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional aplicable al ejercicio 2015, 54, párrafo primero y tercero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Circunstancia que trajo como consecuencia un daño a la Hacienda Pública Federal, por la cantidad antes citada, más los intereses correspondientes que se generen hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, en contravención a los artículos 12, primer párrafo del Presupuesto de Egresos de la Federación 2015; 54, párrafos primero y tercero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 224, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; numeral 15, párrafo primero, 25 y 26 de los Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional aplicables al ejercicio fiscal 2015; Cláusula TERCERA, párrafo segundo, SEXTA, párrafo segundo, OCTAVA, primer párrafo de los Convenios para el Otorgamiento del Subsidio del veintiséis de agosto, diecinueve de octubre y dieciocho de noviembre de dos mil quince.

En tal virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 57, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRFCF), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los artículos PRIMERO y CUARTO Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; 41, fracción III del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el veinte de enero de dos mil diecisiete; así como en el Acuerdo del 11 de diciembre de 2020, emitido en el procedimiento resarcitorio aludido; con fundamento en los artículos 37 y 38, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria al presente procedimiento resarcitorio, de acuerdo a lo previsto en el artículo 64 de la LFRFCF antes referida, se le cita para que comparezca **personalmente** a la respectiva audiencia de ley, que se celebrará a las **NUEVE** horas del **VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO**, en las oficinas que ocupa esta Dirección General, ubicadas en Carretera Picacho Ajusco, 167, Edificio A, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Tlalpan, Ciudad de México, poniéndose a la vista en el citado domicilio, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas en días hábiles, las constancias que integran el expediente de referencia, a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga en relación a los hechos que se le imputan, ofrezca pruebas y formule alegatos en la audiencia a la que podrá asistir acompañado de su abogado o persona de su confianza, apercibido que de no comparecer sin justa causa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan, y por precluido su derecho para realizar manifestaciones, ofrecer pruebas y formular alegatos, y se resolverá con los elementos que obren en el expediente; asimismo, se les previene a fin de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la Ciudad de México, sede de la Auditoría Superior de la Federación, de lo contrario las que sean necesarias realizar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en lugar visible en esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido por los artículos 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al procedimiento resarcitorio previsto en la Ley de la materia. Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2020. El Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios. **Lic. Aldo Gerardo Martínez Gómez.**- Rúbrica.

(R.- 501734)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Legislativo Federal
México
Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
EDICTO

C. LUIS FERNANDO CASTELLANOS CAL Y MAYOR

En los autos del procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias número **DGRRFEM/A/11/2020/15/619**, que se sigue ante esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios, con motivo de la falta de solventación del Pliego de Observaciones número **PO1249/17**, como resultado de la revisión de la Cuenta Pública 2015, ha sido considerado como presunto responsable por el desempeño de sus funciones como Presidente Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas, de los actos u omisiones que se detallan en el oficio citatorio número **DGRRFEM-A-11430/20** de fecha 25 de noviembre de 2020, y que consisten en que:

Omitió vigilar y proveer al buen funcionamiento de la Administración Pública Municipal, lo que generó que durante su gestión no fueran devengados los recursos comprometidos correspondientes al Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal relativos al ejercicio fiscal 2015, por un monto de **\$89,910,000.00 (OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)**, en los objetivos del mismo, en razón de que no se comprobó que las 9 obras contratadas al amparo de los contratos de obra pública a través de los cuales se comprometieron dichos recursos con números TUX-FOPADEM-001-2015, TUX-FOPADEM-002-2015, TUX-FOPADEM-003-2015, TUX-FOPADEM-004-2015, TUX-FOPADEM-005-2015, TUX-FOPADEM-006-2015, TUX-FOPADEM-007-2015, TUX-FOPADEM-008-2015 y TUX-FOPADEM-009-2015, todos de fecha 21 de diciembre de 2015, hayan sido realizadas ni recibidas de conformidad, provocando con ello un presunto daño a la Hacienda Pública Federal por la referida cantidad.

C. JOSÉ VICENTE REYES ESPINO

En los autos del procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias número **DGRRFEM/A/11/2020/15/633**, que se sigue ante esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios, con motivo de la falta de solventación del Pliego de Observaciones número **PO0009/17**, como resultado de la revisión de la Cuenta Pública 2015, ha sido considerado como presunto responsable por el desempeño de sus funciones como Secretario General de la Universidad Juárez del Estado de Durango, de los actos u omisiones que se detallan en el oficio citatorio número **DGRRFEM-A-11572/20** de fecha 26 de noviembre de 2020, y que consisten en que:

Omitió administrar correctamente los recursos financieros de la Universidad Juárez del Estado de Durango, cualesquiera que fueran su naturaleza y origen, lo que generó que de los recursos relativos al programa (U006) "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", correspondientes al ejercicio fiscal 2015, que fueron transferidos a la citada institución educativa, con motivo de la suscripción de los Convenios de Apoyo Financiero de fechas 14 de enero, 02 y 23 de septiembre, todos de 2015, en cantidad de \$1,414,877,704.00 (MIL CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.), únicamente se devengaran \$1,168,808,942.68 (MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 68/100 M.N.), quedando recursos no devengados al 31 de diciembre de 2015 por **\$246,068,761.32 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 32/100 M.N.)**, mismos que no se demostró la aplicación en los objetivos del programa ni se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio fiscal 2015, con lo que se incumplió con las disposiciones normativas que regulan la correcta aplicación de los recursos del citado programa, causando con ello un probable daño a la Hacienda Pública Federal por el último de los montos referidos.

C. FERNANDO BARRERA BUCIO.

Tal como se hizo de su conocimiento mediante Edictos publicados en el Diario Oficial de la Federación y en el diario "LA PRENSA", los días 28 y 29 de mayo y 01 de junio de 2020, ha sido considerado como presunto responsable en el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias número **DGRRFEM/A/05/2020/15/328**.

PERSONA MORAL SOCIEDAD DE INGENIERÍA, DESARROLLO URBANO Y CONSTRUCCIÓN INTEGRAL ASOG, S.A DE C.V., A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.

Tal como se hizo de su conocimiento mediante Edictos publicados en el Diario Oficial de la Federación y en el diario "LA PRENSA", los días 30 de abril, 04 y 06 de mayo de 2020, ha sido considerada como presunta responsable en el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias número **DGRRFEM/A/04/2020/15/267**.

En tal virtud de conformidad con lo previsto en el artículo 57, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de

2009, aplicable en relación con los artículos PRIMERO y CUARTO Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; y en cumplimiento al acuerdo de fecha 04 de diciembre de 2020 emitido en cada uno de los autos referidos, por desconocerse el domicilio actual de los citados presuntos responsables, se les notifica por edictos los procedimientos de mérito, con fundamento en los artículos 35, fracción III y 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a los procedimientos resarcitorios citados de conformidad con el artículo 64 de la LFRCF antes referida, los que se publicarán por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en el territorio nacional y se les cita para que comparezcan personalmente a sus respectivas audiencias, las cuales tendrán verificativo el día **19 DE ENERO DE 2021**, la correspondiente al **C. LUIS FERNANDO CASTELLANOS CAL Y MAYOR** a las **09:30 horas**; la relativa al **C. JOSÉ VICENTE REYES ESPINO** a las **11:30 horas**; la correspondiente al **C. FERNANDO BARRERA BUCIO** a las **13:00 horas** y la relativa a la persona moral **SOCIEDAD DE INGENIERÍA, DESARROLLO URBANO Y CONSTRUCCIÓN INTEGRAL ASOG, S.A DE C.V.** a las **16:30 horas**, en las oficinas que ocupa esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios, ubicadas en la Carretera Picacho Ajusco, 167, Edificio A, Piso 7, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Tlalpan, Ciudad de México, poniéndoseles a la vista en el citado domicilio, las constancias que integran los expedientes de referencia, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas en días hábiles, a fin de que manifiesten lo que a su derecho convenga ofrezcan pruebas y formulen alegatos en la audiencia, apercibidos que de no comparecer sin justa causa, se tendrán por ciertos los hechos que se les imputan y por precluido su derecho para realizar manifestaciones, ofrecer pruebas y formular alegatos, y se resolverá con los elementos que obren en el expediente respectivo; asimismo, se les previene a fin de que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la Ciudad de México, de lo contrario las que sean necesarias realizar posteriormente, incluso las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón, con fundamento en lo establecido por los artículos 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al procedimiento resarcitorio previsto en la Ley de la materia, en términos del artículo 64 antes aludido. Ciudad de México, a 04 de diciembre de 2020. El Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios. **Lic. Aldo Gerardo Martínez Gómez.**- Rúbrica.

(R.- 501594)

Auditoría Superior de la Federación

Cámara de Diputados

Unidad de Asuntos Jurídicos

Dirección General de Responsabilidades

Procedimiento DGR/B/10/2020/R/15/166

Oficios DGR-B-7750/20, DGR-B-7753/20, DGR-B-7749/20, DGR-B-7751/20 y DGR-B-7752/20

Por acuerdo de fecha 1 de diciembre de 2020, se ordenó la notificación por edictos de los oficios que se indican, por los que se les cita en relación con las conductas presuntamente irregulares que se les atribuye:

En el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias antes citado, a **Publicidad Natnit, S.A. de C.V.** (oficio número DGR-B-7750/20), en su carácter de **proveedor**, consistente en que: **“Omitió dar cumplimiento a lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 14 de octubre de 2015, celebrado con el Sistema Quintanarroense de Comunicación Social recibiendo el pago por un monto de \$14'760,246.00 (CATORCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), sin que conste la evidencia de la prestación de los servicios.”**; infringiendo lo dispuesto por la Cláusula Primera del Contrato de Prestación de Servicios de fecha 14 de octubre de 2015, celebrado entre el Sistema Quintanarroense de Comunicación Social y la empresa Publicidad Natnit, S.A. de C.V. Por un monto de **\$14'760,246.00 (CATORCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**.

A **Efinfo, S.A.P.I. de C.V.** (oficio número DGR-B-7753/20), en su carácter de **proveedor**, consistente en que: **“Omitió dar cumplimiento a lo establecido en los Contratos de Prestación de Servicios de fechas 1 y 13 de octubre, ambos de 2015, celebrado con el Sistema Quintanarroense de Comunicación Social recibiendo el pago por un monto de \$522,000.00 (QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin que conste la evidencia de la prestación de los servicios.”**; infringiendo lo dispuesto por la Cláusula Primera de los Contratos de Prestación de Servicios de fechas 1 y 13 de octubre, ambos de 2015, celebrados entre el Sistema Quintanarroense de Comunicación Social y la empresa Efinfo, S.A.P.I. de C.V. Por un monto de **\$522,000.00 (QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N.)**.

A **Prisma Telecom, S.A. DE C.V.** (oficio número DGR-B-7749/20), en su carácter de **proveedor**, consistente en que: *“Omitió dar cumplimiento a lo establecido en los Contratos de Prestación de Servicios de fechas 7 de julio, 1 y 13 de octubre, todos de 2015, celebrados con el Sistema Quintanarroense de Comunicación Social recibiendo el pago por un monto de \$111'074,234.00 (CIENTO ONCE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), sin que conste la evidencia de la prestación de los servicios.”*; infringiendo lo dispuesto por la Cláusula Primera de los Contratos de Prestación de Servicios de fechas 7 de julio, 1 y 13 de octubre, todos del año 2015, celebrados entre el Sistema Quintanarroense de Comunicación Social y la empresa Prisma Telecom, S.A. de C.V. Por un monto de **\$111'074,234.00 (CIENTO ONCE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**.

A **Spin Taller de Comunicación Política, S.C.** (oficio número DGR-B-7751/20), en su carácter de **proveedor**, consistente en que: *“Omitió dar cumplimiento a lo establecido en los Contratos de Prestación de Servicios de fechas 7 de julio y 13 de octubre, ambos de 2015, celebrados con el Sistema Quintanarroense de Comunicación Social recibiendo el pago por un monto de \$754,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), sin que conste la evidencia de la prestación de los servicios.”*; infringiendo lo dispuesto por la Cláusula Primera de los Contratos de Prestación de Servicios de fechas 7 de julio y 13 de octubre, ambos de 2015, celebrados entre el Sistema Quintanarroense de Comunicación Social y la empresa Spin Taller de Comunicación Política, S.C. Por un monto de **\$754,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)**.

A **Fuerza Neutra, S.A. de C.V.** (oficio número DGR-B-7752/20), en su carácter de **proveedor**, consistente en que: *“Omitió dar cumplimiento a lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 13 de octubre de 2015, celebrado con el Sistema Quintanarroense de Comunicación Social recibiendo el pago por un monto de \$583,712.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.), sin que conste la evidencia de la prestación de los servicios.”*; infringiendo lo dispuesto por la Cláusula Primera del Contrato de Prestación de Servicios de fecha 13 de octubre de 2015, celebrado entre el Sistema Quintanarroense de Comunicación Social y la empresa Fuerza Neutra, S.A. de C.V. Por un monto de **\$583,712.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.)**.

En relación con los párrafos que anteceden y conforme a los artículos 57, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009; en relación con los artículos PRIMERO y CUARTO Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; 3 en la parte relativa a la Dirección General de Responsabilidades 6, 21, último párrafo y 40, fracción III del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2017, con reformas al 13 de julio de 2018, se les cita para que comparezcan a través de apoderado o representante legal a la audiencia a celebrarse en esta Dirección General de Responsabilidades, sita en Carretera Picacho Ajusco No. 167, Sexto Piso, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, Tlalpan, C.P. 14110, Ciudad de México, a **Publicidad Natnit, S.A. de C.V.** a las **11:00 horas**; a **Efinfo, S.A.P.I. de C.V.** a las **12:00 horas** y a **Prisma Telecom, S.A. DE C.V.** a las **13:00 horas**, el día **21 de enero de 2021**; a **Spin Taller de Comunicación Política, S.C.** a las **11:30 horas** y a **Fuerza Neutra, S.A. de C.V.** a las **13:00 horas**, del día **22 de enero de 2021**, a efecto de que manifiesten lo que a sus intereses convenga, ofrezcan pruebas y formulen alegatos; apercibidos que de no comparecer sin causa justa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan, y por precluido su derecho para manifestar lo que consideren pertinente, ofrecer pruebas y formular alegatos y se resolverá con los elementos que obran en el expediente respectivo; asimismo se les previene a fin de que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, de lo contrario las posteriores notificaciones, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en el pizarrón que se encuentra en el domicilio citado. Se ponen a la vista para consulta el expediente mencionado en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas y de 16:30 a 18:30 horas. Ciudad de México, a 7 de diciembre de 2020. El Director General de Responsabilidades, **Lic. Héctor Barrenechea Nava.**- Rúbrica.

(R.- 501678)

Auditoría Superior de la Federación**Cámara de Diputados****Unidad de Asuntos Jurídicos****Dirección General de Responsabilidades**

Procedimientos: DGR/D/12/2020/R/15/244, DGR/D/12/2020/R/15/260, DGR/D/11/2020/R/15/237, DGR/D/11/2020/R/15/238, DGR/D/12/2020/R/15/256 y DGR/D/12/2020/R/15/259

Oficios: DGR-D-7540/2020, DGR-D-7774/2020, DGR-D-7608/2020, DGR-D-7606/2020, DGR-D-7627/2020, DGR-D-7625/2020 y DGR-D-7614/2020

CARLOS GONZÁLEZ ESCAMILLA, JUAN CARLOS ROJAS SOTRES, ARNULFO OCTAVIO GARCIA FRAGOSO, HUGO ROSALES BASURTO, RODRIGO ARMEAGA AZOÑOS y JUAN EDUARDO FUENTES MORA en virtud de que no fueron localizados en los domicilios registrados en los expedientes de los procedimientos resarcitorios al rubro citados, agotando los medios posibles para conocer los mismos, con fundamento en los artículos 35, fracción III, y 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 64 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación (en adelante DOF) el 29 de mayo de 2009, aplicable en términos de los artículos PRIMERO y CUARTO TRANSITORIOS del *Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental*, publicado en el citado medio de difusión oficial el 18 de julio de 2016, por acuerdos de 10 de diciembre de 2020, se ordenó la notificación por edictos de los oficios por los que se cita en relación con las **conductas presuntamente** irregulares que a continuación se detallan: -----

En el procedimiento **DGR/D/12/2020/R/15/244**, a **CARLOS GONZÁLEZ ESCAMILLA**, en su carácter de Director de Desarrollo de Sistemas Administrativos de la Secretaría de Desarrollo Social: *"Firmó indebidamente las estimaciones "Infraestructura", "Documento de requerimientos de la solución tecnológica" y "Arquitectura tecnológica de la Solución", así como el "Formato de entrega-recepción de fecha 31 de diciembre 2015 y Acta de aceptación de entregables del Proyecto 3 de 3; asimismo, validó y solicitó el pago de la factura número F 753 sin que, al efecto, como responsable de la supervisión y seguimiento del Convenio de Coordinación para el servicio de ajustes y actualización a la Plataforma de Seguimiento y Evaluación de la Cruzada Nacional Contra el Hambre (Tablero de Control) número CC-33301-413-001-2015 y su Anexo Único, hubiera supervisado y dado debido seguimiento a la ejecución del mismo, pues no se implementaron las opciones de alertamiento y avisos electrónicos en la plataforma tecnológica, que permitirán notificar de forma automática a los usuarios de la entidad fiscalizada, a fin de que se pudieran tomar decisiones oportunas ante lo detectado, así como para evitar cortes informativos conforme se identifica la nueva carga de información"*, ocasionando presumiblemente un daño a la Hacienda Pública Federal (en adelante HPF) por un monto de **\$7'140,960.00**, cantidad que se actualizará para efectos de su pago en la forma y términos que establece el Código Fiscal de la Federación en tratándose de contribuciones; infringiendo presuntamente con su conducta lo dispuesto en los artículos 1, párrafo segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006; 66, fracciones I y III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2006, procesos III.A. Proceso de Administración de Proyectos (ADP), actividad ADP 6, III.B. Procesos de Administración de Proveedores (APRO), Actividad APRO 1, APRO 2 y APRO 3 del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y Seguridad de la Información (MAAGTICIS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2014; clausula Primera, Cuarta y Séptima del Convenio de Coordinación CC-33301-413-001-2015 para el "Servicio de Ajuste y Actualización a la Plataforma de Seguimiento y Evaluación de las Acciones de la Cruzada Nacional contra el Hambre (Tablero de Control), de fecha 31 de julio de 2015; requerimientos 18 y 20 del Apartado de Requerimientos del Anexo Único del Convenio de Coordinación número CC-33301-413-001-2015, disposiciones legales y normativas con texto vigente y aplicable en la Cuenta Pública 2015. -----

En el procedimiento **DGR/D/12/2020/R/15/260**, a **JUAN CARLOS ROJAS SOTRES**, en su carácter de Coordinador y/o Encargado del Programa Comedores Comunitarios en el Estado de México, de la Secretaría de Desarrollo Social: *"Omitió supervisar de manera directa el Programa U009 "Comedores Comunitarios" 2015 en el Estado de México, así como dar seguimiento a la instrumentación y operación del Programa, y verificar que su ejecución cumpliera con la normatividad aplicable, la correcta terminación y entrega del Programa y que se hubiera resguardado la comprobación documental del gasto ejercido; toda vez que no se proporcionó documentación comprobatoria del abastecimiento y destino del programa en comedores comunitarios instalados en los municipios de Coyotepec, Cuautitlán Izcalli, Huehuetoca, Tepotzotlán, Villa del Carbón, Atlacomulco, Acambay, Aculco, Jilotepec, Jocotitlán, Atlauta y Juchitepec, Estado de México; en virtud de que: 1.- No se contaron con 525 formatos FCCOM8 "Abasto de Comedores Comunitarios", correspondientes a 161 comedores comunitarios en el Estado de México, por lo que no se comprueba el abastecimiento por \$32,025,000.00; 2.- En 12 formatos FCCOM8, no se contaron con las firmas de autorización mensual del responsable del comedor, por lo que no se comprueba el abastecimiento por*

\$732,000.00. Además, en 189 de los casos anteriores, tampoco se contó con el formato FCCOM 10 "Kardex, entradas y salidas" y en 7 casos, dichos formatos no contaron con la firma de autorización mensual; asimismo, en 187 casos no se proporcionó el formato "Listas de Asistencia" (FCCOM 9), y en 23 casos dichos formatos no contaron con las firmas de autorización correspondiente; por lo que tampoco se comprobó la entrada y salida de alimentos al almacén de los comedores comunitarios ni que los mismos hayan sido destinados a la población objetivo del programa"; ocasionando presumiblemente un daño a la HPF por un monto de **\$32'757,000.00**, cantidad que se actualizará para efectos de su pago en la forma y términos que establece el Código Fiscal de la Federación en tratándose de contribuciones; infringiendo presuntamente con su conducta lo dispuesto en los artículos 1º, párrafo segundo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 66, fracción III, de su Reglamento; 42, primer párrafo, y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y numerales 3.10, incisos b), cuarta y sexta viñeta, c), tercera, cuarta, quinta y sexta viñeta; y 11.2, primer párrafo, de los Lineamientos Específicos del Programa Comedores Comunitarios para el Ejercicio Fiscal 2015; disposiciones legales y normativas con texto vigente aplicable en la época de los hechos irregulares. -----

En el procedimiento **DGR/D/11/2020/R/15/237**: a **ARNULFO OCTAVIO GARCIA FRAGOSO**, en su carácter de Tesorero de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, consistente en que: *"Omitió administrar y llevar el control de los ingresos y egresos respecto de los recursos provenientes del Fondo Regional 2015, otorgados al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz (SEFIPLAN), al amparo del Convenio que celebraron la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el otorgamiento de Subsidios correspondientes a dicho fondo, el 17 de junio de 2015; toda vez que la entidad fiscalizada no exhibió documentación justificativa y comprobatoria que acredite que éstos hayan sido ejercidos o vinculados a compromisos y obligaciones de pago a más tardar el último día hábil del mes de diciembre de 2015, ni reintegrados a la Tesorería de la Federación, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables"*; ocasionando un daño a la HPF por un monto de **\$55'004,999.30**. Conducta que provocó que se infringiera lo dispuesto en los artículos 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, con sus reformas publicadas en el mismo medio de difusión oficial de fechas 22, 26 y 27 de mayo y 10 de julio, todas de 2015; 70, fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008, reformada mediante Decreto publicado en ese mismo medio de difusión oficial el 12 de noviembre de 2012; 54, 74, 75, fracción IV de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008; 66, fracciones I, II y III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2014; 32, fracciones I, VI, XVII, XXV, XXVII y XXXVII Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 425 de fecha 28 de diciembre de 2011, reformado mediante decreto publicado en la Gaceta Oficial número extraordinario 425, el 13 de febrero de 2015; numerales 20 y 22 del capítulo VI. De la disposición y aplicación y aplicación de los recursos, 32, 33 y 38 del capítulo VII. Seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los Lineamientos para la operación del Fondo Regional, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2015; y Cláusulas Primera, Segunda, Quinta y Sexta del Convenio que celebraron la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el otorgamiento de Subsidios correspondientes al Fondo Regional 2015, el 17 de julio de 2015, disposiciones legales y normativas con texto vigente aplicable en la Cuenta Pública 2015. -----

Por otra parte, en el procedimiento número **DGR/D/11/2020/R/15/238**, a **HUGO ROSALES BASURTO**, en su carácter de Delegado Administrativo de Servicios de Salud de Michoacán, consistente en que: *"Omitió supervisar que el ejercicio, control y registro de los recursos federales ministrados en el ejercicio 2015 por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios a los Servicios de Salud en el Estado de Michoacán, se efectuaran con estricto apego a las disposiciones normativas aplicables para la operación del Sistema Federal Sanitario por medio de los conceptos de "Regulación y Fomento Sanitario" y "Laboratorio Estatal de Salud Pública", en el Marco del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos para Fortalecer la Ejecución y Desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como la Red Nacional de Laboratorios número COFEPRIS-CETR-MICH.-16/15, celebrado el 20 de febrero de 2015, suscrito con el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud o bien, reintegrar dichos recursos a la Tesorería de la Federación al no encontrarse devengados al 31 de diciembre de 2015"*; por un monto de **\$162,419.80**. Conducta que provocó que se infringiera lo establecido en los artículos 1, párrafo segundo, y 54, párrafo tercero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006, con últimas reformas publicadas en el mismo medio de difusión oficial, el 11 de agosto de 2014; 66, fracción III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2006, con últimas reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2014; 42, 43 y 70, fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008; CLÁUSULAS PRIMERA.- OBJETO, CUARTA.- OBLIGACIONES DE

LA ENTIDAD, fracciones II, IV, VII y IX del Acuerdo Marco de Coordinación celebrado por el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud y el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de noviembre de 2012; CLÁUSULAS PRIMERA.- OBJETO, SEXTA.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD, fracciones I, III, IV y VIII y NOVENA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos para Fortalecer la Ejecución y Desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como la Red Nacional de Laboratorios número COFEPRIS-CETR-MICH.-16/15, celebrado el 20 de febrero de 2015, entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud y el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, y 13 fracciones I y XV, del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Michoacán de Ocampo, Publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 8 de septiembre de 2009, cuarta sección, tomo CXLVII, número 31 y Apartado 1.4 numerales 1, 3, 5 y 15 del Manual de Organización de Servicios de Salud de Michoacán, Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, el día 8 de septiembre de 2009, cuarta sección, tomo CXLVII, número 31, disposiciones legales y normativas con texto vigente aplicable en la Cuenta Pública 2015-----

Asimismo, en el procedimiento número **DGR/D/11/2020/R/15/238**, a **RODRIGO ARMEAGA AZOÑOS**, en su carácter de Subdirector de Recursos Financieros de Servicios de Salud de Michoacán, consistente en que: *“Omitió operar un eficiente sistema que garantice el adecuado manejo de los recursos federales ministrados en el ejercicio 2015 por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios a los Servicios de Salud en el Estado de Michoacán para la operación del Sistema Federal Sanitario por medio de los conceptos de “Regulación y Fomento Sanitario” y “Laboratorio Estatal de Salud Pública”, en el Marco del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos para Fortalecer la Ejecución y Desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como la Red Nacional de Laboratorios número COFEPRIS-CETR-MICH.-16/15, celebrado el 20 de febrero de 2015, suscrito con el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud, o bien, reintegrar dichos recursos a la Tesorería de la Federación al no encontrarse devengados al 31 de diciembre de 2015”*; por un monto de **\$162,419.80**. Conducta que provocó se infringiera lo establecido en los artículos 1, párrafo segundo, y 54, párrafo tercero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006, con últimas reformas publicadas en el mismo medio de difusión oficial, el 11 de agosto de 2014; 66, fracción III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2006, con últimas reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2014; 42, 43 y 70, fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008; CLÁUSULAS PRIMERA.- OBJETO, CUARTA.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD, fracciones II, IV, VII y IX del Acuerdo Marco de Coordinación celebrado por el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud y el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de noviembre de 2012; CLÁUSULAS PRIMERA.- OBJETO, SEXTA.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD, fracciones I, III, IV y VIII y NOVENA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos para Fortalecer la Ejecución y Desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como la Red Nacional de Laboratorios número COFEPRIS-CETR-MICH.-16/15, celebrado el 20 de febrero de 2015, entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud y el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo y Apartado 1.4.2 numerales 3, 4, 6 y 12 del Manual de Organización de Servicios de Salud de Michoacán, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 08 de septiembre de 2009, disposiciones legales y normativas con texto vigente aplicable en la Cuenta Pública 2015.-----

En el procedimiento número **DGR/D/12/2020/R/15/256**, a **JUAN EDUARDO FUENTES MORA**, en su carácter de Subdirector de Servicios de Cómputo de la SEDESOL, consistente en que: *“No realizó la correcta administración y vigilancia del debido cumplimiento del contrato número 411.413.31901.114/2015 de fecha 25 de marzo de 2015, celebrado entre el Ejecutivo Federal, por conducto de la entonces Secretaría de Desarrollo Social y la empresa Pentafonint, S.A. de C.V., cuyo objetivo era llevar a cabo la prestación del servicio de centros de contacto 2015 para la Secretaría de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2015, en virtud de que no fueron ejecutados en los términos pactados, toda vez que validó a su entera satisfacción los entregables y servicios pagados en las facturas 570 de 02 de octubre, 609 de 09 de noviembre, 665 de 01 de diciembre y 666 de 01 de diciembre, todas de 2015, y aprobó sus respectivos Formatos Acta entrega-recepción (liberación de pago) relativos a los servicios de septiembre a diciembre de 2015, toda vez que de acuerdo a las facturas emitidas y a los entregables “Reportes de Facturación” presentaron diferencias entre la cantidad de servicios cobrados contra lo reportado en los entregables “Reporte Consolidado Mensual Inbound” y “Reporte Consolidado Mensual Outbound”*; asimismo, *se realizó el pago de servicios de “monitoreo de redes sociales”, que fueron estipulados en la minuta de trabajo del 27 de marzo de 2015, no obstante que dicho servicio fue establecido en el contrato y los servicios no fueron proporcionados, por los cuales se pagó, ocasionado un daño a la Hacienda Pública Federal”*; por un monto de **\$660,114.61**. Conducta que provocó se infringiera lo establecido en los artículos 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, con sus reformas publicadas en el mismo medio de difusión oficial de fechas 22, 26 y 27 de mayo y 10 de julio, todas de 2015; 1 de la Ley

Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006; 66, fracciones I y III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2006; 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2000; 12, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2012; 3 del Acuerdo que tiene por objeto emitir las Políticas y Disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y en la de Seguridad de la información, así como establecer el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias publicado el 8 de mayo de 2014 en el Diario Oficial de la Federación; Procesos II.A Proceso de Administración de Servicios (ADS), Actividad ADS 1 Establecer un catálogo de servicios de TIC, III.B Proceso de Administración de Proveedores (APRO), Actividades APRO 1 Generar lista de verificación de obligaciones, APRO 2 Monitorear el avance y desempeño del proveedor y APRO 3 Apoyo para la verificación del cumplimiento de las obligaciones de los contratos del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y de Seguridad de la Información (MAAGTICSI), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 2014; y Cláusulas Primera, Tercera y Décima del Contrato número 411.413.31901. 1 2015 de fecha 25 de marzo de 2015, celebrado entre el Ejecutivo Federal, por conducto de la entonces Secretaría de Desarrollo Social y la empresa Pentafonint, S.A. de CV., disposiciones legales y normativas con texto vigente aplicable en la Cuenta Pública 2015.

Finalmente, en el procedimiento número **DGR/D/12/2020/R/15/259**, a **ARNULFO OCTAVIO GARCIA FRAGOSO**, en su carácter de Tesorero de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, consistente en que: *"Omitió administrar y llevar el control de los ingresos y egresos respecto de los recursos del Ramo General 23 denominados Proyectos de Desarrollo Regional (PRODERE 2015), otorgados al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz (SEFIPLAN), al amparo de los Convenios para el Otorgamiento de Subsidios suscritos con el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el 21 de agosto y 18 de noviembre de 2015, toda vez que la entidad fiscalizada no exhibió documentación justificativa y comprobatoria que acredite que éstos hayan sido ejercidos o vinculados a compromisos y obligaciones de pago a más tardar el último día hábil del mes de diciembre de 2015, ni reintegrados a la Tesorería de la Federación, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables"*; por un monto de **\$125'074,803.13**. Conducta que provocó se infringiera lo establecido en los artículos 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, con sus reformas publicadas en el mismo medio de difusión oficial de fechas 22, 26 y 27 de mayo y 10 de julio, todas de 2015; 54 y 74 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006; 70, fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008, y reformada mediante Decreto publicado en ese mismo medio de difusión oficial el 12 de noviembre de 2012; 66, fracciones I, II y III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2014; CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, PÁRRAFOS PRIMERO y SEGUNDO, SEXTA, SÉPTIMA, OCTAVA, NOVENA y DÉCIMA PRIMERA, PÁRRAFOS, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO, del Convenio para el Otorgamiento de Subsidios, celebrados entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Gobierno del Estado de Veracruz por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz (SEFIPLAN), de 21 de agosto de 2015; CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, PÁRRAFOS PRIMERO y SEGUNDO, SEXTA, SÉPTIMA, OCTAVA, NOVENA y DÉCIMA PRIMERA, PÁRRAFOS, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO, del Convenio para el Otorgamiento de Subsidios, celebrados entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Gobierno del Estado de Veracruz por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz (SEFIPLAN), de 18 de noviembre de 2015; numerales 12, 13, 14 y 15, del Capítulo IV de la disposición y aplicación de los recursos, 18, 24, 25, 26 y 27 del Capítulo VI del control, transparencia y rendición de cuentas, de los Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2015; y 32, fracciones I, VI, VII, XVII, XXV y XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 425 de fecha 28 de diciembre de 2011, reformado mediante decreto publicado en la Gaceta Oficial número extraordinario 425, el 13 de febrero de 2015, disposiciones legales y normativas con texto vigente aplicable en la Cuenta Pública 2015.

En tal virtud, conforme a los artículos 57, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el DOF el 29 de mayo de 2009, en relación con los artículos PRIMERO y CUARTO transitorios del *Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental*, publicado en el DOF el 18 de julio del 2016; 3, en la parte relativa a la Dirección General de Responsabilidades (en adelante DGR) y 40, fracción III del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el DOF el 20 de enero del 2017, modificado mediante Acuerdo

publicado en el DOF el 13 de julio de 2018; se les cita para que comparezcan personalmente, a sus respectivas audiencias de ley, las cuales se celebrarán en la DGR de la Auditoría Superior de la Federación (en adelante ASF), sita en Carretera Picacho Ajusco, No 167, 6° piso, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Tlalpan, Ciudad de México, en el día y hora que se indican a continuación: -----

No.	No. Procedimiento	Presunto responsable	Fecha de audiencia	Hora
1	DGR/D/12/2020/R/15/244	CARLOS GONZÁLEZ ESCAMILLA	20/enero/2021	10:00
2	DGR/D/12/2020/R/15/260	JUAN CARLOS ROJAS SOTRES	21/enero/2021	9:30
3	DGR/D/11/2020/R/15/237	ARNULFO OCTAVIO GARCÍA FRAGOSO	22/enero/2021	9:30
4	DGR/D/11/2020/R/15/238	HUGO ROSALES BASURTO	19/enero/2021	12:00
5	DGR/D/11/2020/R/15/238	RODRIGO ARMEAGA AZOÑOS	18/enero/2021	12:00
6	DGR/D/12/2020/R/15/256	JUAN EDUARDO FUENTES MORA	20/enero/2021	12:00
7	DGR/D/12/2020/R/15/259	ARNULFO OCTAVIO GARCÍA FRAGOSO	22/enero/2021	11:00

Lo anterior, a efecto de que manifiesten lo que a su interés convenga, ofrezcan pruebas y formulen alegatos; apercibidos que de no comparecer sin causa justa, se tendrán por ciertos los hechos que se les imputan y por precluidos sus derechos para manifestar lo que consideren pertinente, ofrecer pruebas y formular alegatos y se resolverá con los elementos que obren en el expediente respectivo, debiendo presentar al momento de la comparecencia, identificación oficial vigente y con fotografía; asimismo, se les previene a fin de que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la Ciudad de México, sede de la ASF, de lo contrario las que sean necesarias realizar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en los estrados que se encuentran visibles en la entrada del edificio sede, con fundamento en lo establecido por los artículos 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la materia. Se pone a la vista para su consulta los expedientes mencionados, en días hábiles de 9:00 a las 15:00 y de las 16:30 a 18:30 horas. Ciudad de México, a 10 de diciembre de 2020. Firma el **Lic. Héctor Barrenechea Nava**, Director General de Responsabilidades de la ASF.- Rúbrica. -----

(R.- 501739)

Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Responsabilidades
Procedimiento: DGR/B/10/2020/R/15/180
Oficio: DGR-B-7759/20

Por acuerdo del **3 de diciembre de 2020**, emitido en el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias citado al rubro, se ordenó la notificación por edictos del oficio que se cita en relación con la conducta presuntamente irregular que se le atribuye a:

En el procedimiento **DGR/B/10/2020/R/15/180**, a **REGIÓN TLAPACOYAN, S.P.R. DE R.I.**, en su carácter de beneficiaria del Programa de Innovación, Investigación, Desarrollo Tecnológico y Educación, Componente Innovación para el Desarrollo Tecnológico Aplicado (PIDETEC –IDETEC) 2015, consistente en: "Omitió cumplir con las obligaciones establecidas en las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2015, en específico la obligación de aplicar a los fines autorizados los incentivos o subsidios recibidos, toda vez que no acreditó documentalmente la aplicación de los recursos públicos federales y la conclusión del proyecto, de conformidad con lo dispuesto en las citadas Reglas de Operación, ya que las facturas presentadas para comprobar la aplicación de los recursos no corresponden, ni coinciden con los acontecimientos señalados en el Acta Administrativa Circunstanciada de Auditoría de fecha 7 de diciembre de 2016, en la que se hizo constar que del recorrido e inspección física realizada al domicilio en donde debía desarrollarse el proyecto "...se encuentra como un lote semi rústico con la actividad exclusiva de cultivo de cítricos, sin existir evidencia alguna de su desarrollo, determinándose que no tiene ningún grado de avance y su construcción se encuentra en un 0%, aunado a que el beneficiario no cuenta con autorización para construir en el predio, sin que haya acreditado el reintegro de los recursos públicos federales correspondientes a la Tesorería de la Federación."; En tal virtud, conforme a los artículos 57, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación (en adelante DOF) el 29 de mayo de 2009, en relación con los artículos PRIMERO, CUARTO Y SEXTO transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el DOF el 18 de julio del 2016; 3, en la parte relativa a la Dirección General de Responsabilidades (en adelante DGR) y 40, fracción III del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el DOF el 20 de enero del 2017, modificado mediante Acuerdo publicado en el DOF el 13 de julio de 2018; se le cita para que comparezca a través de su representante legal a su respectiva audiencia, la cual se celebrará en la DGR de la Auditoría Superior de la Federación (en adelante ASF), sita en Carretera Picacho Ajusco número 167,

Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México, a las **11:00 HORAS DEL DÍA 15 DE ENERO DE 2021**; a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga, ofrezca pruebas y formule alegatos; apercibido que de no comparecer sin causa justa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan, y por precluido su derecho para manifestar lo que considere pertinente, ofrecer pruebas y formular alegatos y se resolverá con los elementos que obran en el expediente respectivo, debiendo presentar al momento de la comparecencia, el documento con el cual acredite la personalidad con que se ostente así como identificación oficial vigente y con fotografía, pudiendo ser acompañado de su abogado defensor o persona de confianza; asimismo, se le previene a fin de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la Ciudad de México, sede de la ASF, de lo contrario las posteriores notificaciones, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en los estrados que se encuentran visibles en la entrada del edificio sede, con fundamento en lo establecido por los artículos 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la materia. Se ponen a la vista para consulta los expedientes del procedimiento resarcitorio antes mencionado en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas y de 16:30 a 18:30 horas. Ciudad de México, a 9 de diciembre de 2020. Firma el **Lic. Héctor Barrenechea Nava**, Director General de Responsabilidades de la ASF.- Rúbrica.

(R.- 501690)

**Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Responsabilidades
Procedimiento: DGR/B/11/2020/R/15/235
Oficio DGR-B-7701/20**

Por acuerdo del **08 de diciembre de 2020**, se ordenó la notificación por edictos del oficio que se cita con relación a la conducta presuntamente irregular que se le atribuye a: **José Luis Quintana Corona**, en su carácter de **Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento adscrito a la Delegación Regional D.F. Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)**, consistente en que: *“Como responsable del área contratante omitió en el ámbito de su competencia cumplir y hacer cumplir las disposiciones generales aplicables a los recursos públicos federales asignados al Instituto Mexicano del Seguro Social, al no instrumentar los mecanismos correspondientes a las actividades de supervisión en la adquisición y suministro de bienes y prestación de servicios de la Delegación Regional del D.F. Norte del citado Instituto, toda vez que se propició que no se contara con la evidencia documental comprobatoria consistente en contra-recibos, facturas y constancias de recepción de los bienes de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) y Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) por el monto de **\$342,272.49 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 49/100 M.N.)**, por parte de los pacientes o familiares”, ocasionando un presunto daño a la Hacienda Pública Federal por el monto antes citado.*

En tal virtud, conforme a los artículos 57, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación (en adelante DOF) el 29 de mayo de 2009, en relación con los artículos PRIMERO, CUARTO Y SEXTO Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el DOF el 18 de julio del 2016; 3, en la parte relativa a la Dirección General de Responsabilidades (en adelante DGR) y 40, fracción III del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el DOF el 20 de enero del 2017, modificado mediante Acuerdo publicado en el DOF el 13 de julio de 2018; se le cita para que comparezca personalmente a su respectiva audiencia, la cual se celebrará en la DGR de la Auditoría Superior de la Federación (en adelante ASF), sita en Carretera Picacho Ajusco número 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México, a las **10:30** horas, del día **22 de enero de 2021**, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga, ofrezca pruebas y formule alegatos; apercibido que de no comparecer sin causa justa, se tendrá por ciertos los hechos que se le imputa, y por precluido su derecho para manifestar lo que considere pertinente, ofrecer pruebas y formular alegatos y se resolverá con los elementos que obran en el expediente respectivo, debiendo presentar al momento de la comparecencia, identificación oficial vigente y con fotografía, pudiendo ser acompañado de su abogado defensor o persona de confianza; asimismo, se le previene a fin de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la Ciudad de México, sede de la ASF, de lo contrario las posteriores notificaciones, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en los estrados que se encuentran visibles en la entrada del edificio sede, con fundamento en lo establecido por los artículos 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la materia. Se pone a la vista para consulta el expediente del procedimiento resarcitorio antes mencionado en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas y de 16:30 a 18:30 horas. Ciudad de México, a 08 de diciembre de 2020. Firma el **Lic. Héctor Barrenechea Nava**, Director General de Responsabilidades de la ASF.- Rúbrica.

(R.- 501692)

Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
EDICTO

C. ARNULFO OCTAVIO GARCÍA FRAGOSO

En los autos de los procedimientos para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias números **DGRRFEM/D/12/2020/15/657**, **DGRRFEM/D/11/2020/15/644**, **DGRRFEM/D/11/2020/15/645**, **DGRRFEM/D/11/2020/15/637**, **DGRRFEM/D/11/2020/15/640**, **DGRRFEM/D/11/2020/15/635**, **DGRRFEM/D/11/2020/15/638**, **DGRRFEM/D/11/2020/15/642**, **DGRRFEM/D/11/2020/15/634** y **DGRRFEM/D/12/2020/15/669**, **DGRRFEM/D/12/2020/15/658** que se siguen ante esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios, y en cumplimiento a los acuerdos del **4 de diciembre de 2020**, se notifica que con motivo de la falta de solventación de los pliegos de observaciones números **PO0953/17**, **PO0959/17**, **PO0921/17**, **PO0964/17**, **PO0920/17**, **PO0948/17**, **PO951/17**, **PO0950/17**, **PO0977/17**, **PO0980/17** y **PO0962/17**, respectivamente, formulados al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como resultado de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015, ha sido considerado como presunto responsable de los actos u omisiones en los procedimientos que se detallan a continuación:

En el procedimiento resarcitorio **DGRRFEM/D/12/2020/15/657** se le ha considerado como presunto responsable, mediante el oficio citatorio número **DGRRFEM-D-11817/20**, de fecha **1 de diciembre de 2020**, toda vez que se le atribuye que en el desempeño de su cargo como Tesorero del Gobierno de Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, durante el ejercicio fiscal 2015, al haber omitido administrar correctamente los recursos provenientes del Subsidio para la implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal (SIRSJP) así como programar y efectuar los pagos de las obligaciones presupuestarias de la Secretaría, ni tampoco realizó el reintegró a la Tesorería de la Federación de dichos recursos y rendimientos no devengados antes del 31 diciembre de 2015 por la cantidad de \$266,227.94 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 94/100 M.N.), que se integran por \$264,420.07 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 07/100 M.N.), así como por los intereses generados hasta marzo de 2016 por \$1,807.87 (MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS 87/100 M.N.) así como los remanentes que el Consejo de la Judicatura del Estado reintegró a la cuenta bancaria número 0198240159 de la institución financiera BBVA Bancomer, S.A., a nombre del Gobierno del Estado de Veracruz por \$6,045.48 (SEIS MIL CUARENTA Y CINCO PESOS 48/100 M.N.), e intereses por \$970.40 (NOVECIENTOS SETENTA PESOS 40/100 M.N.), los cuales no fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación, por lo que el monto al que asciende la irregularidad es de **\$273,243.82 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 82/100 M.N.)**; ocasionando con ello un daño a la Hacienda Pública Federal; por lo que de acreditarse constituiría una infracción a lo dispuesto en el artículo 54, tercer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 224, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; fracción II, de las Disposiciones Finales del Acuerdo por el que se establecen las Políticas para la Obtención y Aplicación de los Recursos Destinados a la Implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal a favor de las Entidades Federativas para el ejercicio fiscal 2015; y 32, fracciones I, XVII y XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Cláusula Séptima, fracciones XIII, XV y XXVII y Décima Segunda del Convenio de Coordinación en el Marco del Programa para el Otorgamiento del Subsidio para la Implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal, que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de julio de 2015; así como la obligación de resarcir el daño patrimonial causado a la Hacienda Pública Federal por la cantidad antes citada.

En el procedimiento resarcitorio **DGRRFEM/D/11/2020/15/644** se le ha considerado como presunto responsable, mediante el oficio citatorio número **DGRRFEM-D-11717/20**, de fecha **30 de noviembre de 2020**, toda vez que se le atribuye que en el desempeño de su cargo como Tesorero del Gobierno de Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, durante el ejercicio fiscal 2015, al haber omitido administrar y custodiar los ingresos y egresos asignados al "Programa Nacional de Prevención del Delito 2015", así como respaldar y resguardar con la documentación justificativa y comprobatoria las operaciones realizadas con dichos recursos, toda vez que se transfirió la cantidad de **\$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, del mencionado programa al contratista Grupo Minavaz, S.A. de C.V., sin contar con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto o en su caso; su reintegro a la Tesorería de la Federación; ocasionando con ello un daño a la Hacienda Pública Federal; por lo que de acreditarse constituiría una infracción a lo dispuesto en el artículo 66, fracción III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 42, 70, fracción I y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Lineamiento Décimo Segundo del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el Otorgamiento de Apoyos a las Entidades Federativas en el Programa Nacional de Prevención del Delito; cláusula novena del Convenio

Específico de Adhesión para el otorgamiento de apoyos a las entidades federativas en el marco del Programa Nacional de Prevención del Delito, que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de fecha 30 de enero de 2015 y 32, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como la obligación de resarcir el daño patrimonial causado a la Hacienda Pública Federal por la cantidad antes citada.

En el procedimiento resarcitorio **DGRRFEM/D/11/2020/15/645** se le ha considerado como presunto responsable, mediante el oficio citatorio número **DGRRFEM-D-11739/20**, de fecha **30 de noviembre de 2020**, toda vez que se le atribuye que en el desempeño de su cargo como Tesorero del Gobierno de Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, durante el ejercicio fiscal 2015, al haber omitido administrar y llevar el control del presupuesto del Gobierno del Estado de Veracruz, toda vez que durante su encargo, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, no comprometió ni devengó al 31 de diciembre de 2015, los recursos del Programa de Prevención y Atención contra las Adicciones 2015, por la cantidad de **\$2,021,016.00 (DOS MILLONES VEINTIÚN MIL DIECISÉIS PESOS 00/100 M.N.)**, ni los reintegró, junto con sus rendimientos financieros, a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio; ocasionando con ello un daño a la Hacienda Pública Federal; por lo que de acreditarse, constituiría una infracción a lo dispuesto en el artículo 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43, 69 y 70, fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1°, párrafo segundo, 54 y 83, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66, fracción III, 172 y 176, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Cláusulas CUARTA, SEXTA, fracciones I, II, V, XII, XVIII y XIX, y NOVENA, del Convenio Específico en materia de transferencia de recursos para las acciones de reducción en el uso de sustancias adictivas, celebrado entre la Secretaría de Salud y el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave el día 01 de junio de 2015; 176 y 177 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 19 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz; y 32, fracciones I, VI, XXV, XXVII y XXXVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como la obligación de resarcir el daño patrimonial causado a la Hacienda Pública Federal por la cantidad antes citada.

En el procedimiento resarcitorio **DGRRFEM/D/11/2020/15/637** se le ha considerado como presunto responsable, mediante el oficio citatorio número **DGRRFEM-D-11677/20**, de fecha **30 de noviembre de 2020**, toda vez que se le atribuye que en el desempeño de su cargo como Tesorero del Gobierno de Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, durante el ejercicio fiscal 2015, al haber omitido administrar los ingresos y custodiar los valores relacionados con los rendimientos financieros generados relativos a los "Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2015" toda vez que al 31 de diciembre de 2015, se generaron intereses por la cantidad total de **\$463,255.66 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 66/100 M.N.)**, integrados por **\$8,958.74 (OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 74/100 M.N.)** que se encuentran en la cuenta bancaria específica 0265486069, y la cantidad de **\$454,296.92 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENA Y SEIS PESOS 92/100 M.N.)**, que se encuentran en la cuenta concentradora número 0190727164, los cuales no fueron programados y ejercidos para los fines específicos del fondo; causándose con ello un daño a la Hacienda Pública Federal; por lo que de acreditarse, constituiría una infracción a lo dispuesto en los artículos 47, y 49, primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; 70, fracción V y Transitorio Noveno, fracción V, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 32, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, de fecha 13 de febrero de 2015; así como, la obligación de resarcir el daño patrimonial causado a la Hacienda Pública Federal por la cantidad antes citada.

En el procedimiento resarcitorio **DGRRFEM/D/11/2020/15/640** se le ha considerado como presunto responsable, mediante el oficio citatorio número **DGRRFEM-D-11702/20**, de fecha **30 de noviembre de 2020**, toda vez que se le atribuye que en el desempeño de su cargo como Tesorero del Gobierno de Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, durante el ejercicio fiscal 2015, al haber omitido administrar y llevar el control del presupuesto del Gobierno del Estado de Veracruz, toda vez que durante su encargo, no se transfirieron a los Municipios ejecutores, la totalidad de los recursos del Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal para el ejercicio fiscal 2015, por un monto de **\$724,154.37 (SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 37/100 M.N.)**, por lo que al no comprobar la aplicación de los mismos en los objetivos para los que estaban destinados, ni que éstos hubiesen sido reintegrados a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio fiscal ocasionando con ello un daño a la Hacienda Pública Federal por el monto citado; por lo que de acreditarse, constituiría una infracción a lo dispuesto en el artículo 134, primer y último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 y 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 43, 69 y 70, fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 176 y 177 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 19 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, Numeral 19 y 23 de las Disposiciones para la aplicación de los recursos del Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal para el ejercicio fiscal 2015; cláusulas TERCERA, párrafo tercero, SÉPTIMA y OCTAVA, primer párrafo, del Convenio para el Otorgamiento de Subsidios, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito

Público y el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 32, fracciones I, VI, XVII, XXV y XXXVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz; así como la obligación de resarcir el daño patrimonial causado a la Hacienda Pública Federal por la cantidad antes citada.

En el procedimiento resarcitorio **DGRRFEM/D/11/2020/15/635** se le ha considerado como presunto responsable, mediante el oficio citatorio número **DGRRFEM-D-11672/20**, de fecha **30 de noviembre de 2020**, toda vez que se le atribuye que en el desempeño de su cargo como Tesorero del Gobierno de Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, durante el ejercicio fiscal 2015, al haber omitido administrar correctamente los ingresos, custodiar, programar y efectuar los pagos de obligaciones presupuestarias, de los recursos del Fondo Sur-Sureste, recibidos de la Hacienda Pública del Estado, toda vez que, no se demostró la aplicación de los recursos no devengados al 31 de diciembre de 2015, en los objetivos de dicho Fondo, o el reintegro a la Tesorería de la Federación, por un monto de **\$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**; causándose con ello un daño a la Hacienda Pública Federal; por lo que de acreditarse, constituiría una infracción a lo dispuesto en los artículos 39 y 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 176, primer párrafo, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; numeral 21, de los Lineamientos para la Operación del Fondo Sur-Sureste (FONSUR), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2015; cláusulas Sexta, tercer párrafo y Séptima del Convenio para el Otorgamiento de Subsidios, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Veracruz; y, 32, fracciones I, XVII y XXXVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como, la obligación de resarcir el daño patrimonial causado a la Hacienda Pública Federal por la cantidad antes citada.

En el procedimiento resarcitorio **DGRRFEM/D/11/2020/15/638** se le ha considerado como presunto responsable, mediante el oficio citatorio número **DGRRFEM-D-11685/20**, de fecha **30 de noviembre de 2020**, toda vez que se le atribuye que en el desempeño de su cargo como Tesorero del Gobierno de Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, durante el ejercicio fiscal 2015, al haber omitido resguardar los valores que por cualquier concepto reciba de la Hacienda Pública del Estado, toda vez que durante su encargo, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, no devengó al 31 de diciembre de 2015, los recursos del Proyecto de Desarrollo Regional 2015, por la cantidad de **\$19,980,000.00 (DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, ni los reintegró, junto con sus rendimientos financieros, a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio fiscal; asimismo, no se vinculó a compromisos u obligaciones formales de pago. adicionalmente dicho importe no se encontraba en la cuenta bancaria del programa; ocasionando con ello un daño a la Hacienda Pública Federal; por lo que de acreditarse, constituiría una infracción a lo dispuesto en los artículos 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43, 69 y 70, fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1º, párrafo segundo, 54 y 83, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66, fracción III, 172 y 176, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; numeral 15 de los Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional; Cláusula SEXTA, párrafo segundo y OCTAVA del Convenio para el Otorgamiento de Subsidios de fecha dieciocho de noviembre de dos mil quince; y 32, fracciones I y XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación; así como, la obligación de resarcir el daño patrimonial causado a la Hacienda Pública Federal por la cantidad antes citada.

En el procedimiento resarcitorio **DGRRFEM/D/11/2020/15/642** se le ha considerado como presunto responsable, mediante el oficio citatorio número **DGRRFEM-D-11713/20**, de fecha **30 de noviembre de 2020**, toda vez que se le atribuye que en el desempeño de su cargo como Tesorero del Gobierno de Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, durante el ejercicio fiscal 2015, al haber omitido administrar y llevar el control del presupuesto del Gobierno del Estado de Veracruz, toda vez que durante su encargo, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, no ejerció los recursos del Programa para el Desarrollo Regional Turístico Sustentable 2015, por la cantidad de **\$110,635.91 (CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 91/100 M.N.)**, ni los reintegró, junto con sus rendimientos financieros, a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio fiscal; ocasionando con ello un daño a la Hacienda Pública Federal, por lo que constituiría una infracción a lo dispuesto en el artículo 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43, 69 y 70, fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1º, párrafo segundo, 54 y 83, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66, fracción III, 172 y 176, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Cláusulas PRIMERA, y QUINTA, párrafos primero, segundo y tercero, DÉCIMA, fracción XVIII, DÉCIMA TERCERA, del Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de un Subsidio en Materia de Desarrollo Turístico, de fecha veintisiete de febrero de dos mil quince, suscrito por la SECTUR y el Gobierno del Estado de Veracruz, y 32, fracciones I, VI, XVIII, XXV, XXVII y XXXVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como la obligación de resarcir el daño patrimonial causado a la Hacienda Pública Federal por la cantidad antes citada.

En el procedimiento resarcitorio **DGRRFEM/D/11/2020/15/634** se le ha considerado como presunto responsable, mediante el oficio citatorio número **DGRRFEM-D-11633/20**, de fecha **30 de noviembre de 2020**, toda vez que se le atribuye que en el desempeño de su cargo como Tesorero del Gobierno de Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, durante el ejercicio fiscal 2015, al haber omitido llevar el control del egreso de

los fondos del Estado, ya que durante su gestión, se realizaron diversas transferencias de la cuenta bancaria número 0265485334, del Banco Mercantil del Norte, S.A. (Banorte) a nombre del Gobierno del Estado de Veracruz, del cual era apoderado y donde se manejaron los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2015, por un monto de **\$368,004,258.07 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 07/100 M.N.)**, a diversas cuentas bancarias, entre las que destacan la número 01907271642 de la institución bancaria BBVA Bancomer, S.A., a nombre del Gobierno del Estado de Veracruz, a la cuenta número 01667355332, de la misma institución bancaria, a nombre de la Procuraduría General de Justicia, sin que los mismos fueran reintegrados a la cuenta del fondo, desconociéndose su destino, ni se presentara documentación justificativa y comprobatoria del gasto, por lo que no se permitió conocer el destino y aplicación a los aludidos recursos en los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal; causándose con ello un daño a la Hacienda Pública Federal; por lo que de acreditarse, constituiría una infracción a lo dispuesto en los artículos 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, fracción VII y penúltimo párrafo, 44, 45 y 49 párrafos primero y segundo, de la Ley de Coordinación Fiscal; 43 y 70, fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 142 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; Cláusula TERCERA, fracciones I, IV y V del CONVENIO de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave el 26 de febrero de 2015, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2015; 4, 13, 18 y 33, fracción V del ANEXO II del Acuerdo 05/XXXVII/14 Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) que serán aplicables para el ejercicio fiscal 2015 y subsecuentes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de enero de 2015; 177 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 19 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz y 32 fracción XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como, la obligación de resarcir el daño patrimonial causado a la Hacienda Pública Federal por la cantidad antes citada.

En el procedimiento resarcitorio **DGRRFEM/D/12/2020/15/669** se le ha considerado como presunto responsable, mediante el oficio citatorio número **DGRRFEM-D-11942/20**, de fecha **3 de diciembre de 2020**, toda vez que se le atribuye que en el desempeño de su cargo como Tesorero del Gobierno de Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, durante el ejercicio fiscal 2015, y que consiste en que como apoderado de la cuenta bancaria número 0265485334, de la Institución Financiera Banorte a nombre del Gobierno del Estado de Veracruz, autorizó las transferencias bancarias números 221215 y 241215 por los montos de **\$1,695,616.66 (UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS 66/100 M.N.)** y **\$36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, respectivamente, con recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2015, para la adquisición de bienes, tales como kit de monitoreo, teléfono celular con GPS y planta de energía eléctrica a diésel (sic), los cuales correspondían a gastos del FASP 2014; ocasionando con ello un daño a la Hacienda Pública Federal; por lo que de acreditarse constituiría una infracción a lo dispuesto en el artículo 134, primer y último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, párrafo primero, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015; 18, párrafo segundo, 39, 54 y 57, primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 25, fracción VII y penúltimo párrafo, 44, 45 y 49 párrafos primero y segundo, de la Ley de Coordinación Fiscal; 142 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; Cláusula SEGUNDA, último párrafo, del CONVENIO de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diez de abril de dos mil quince; artículo 4 del ANEXO II del Acuerdo 05/XXXVII/14 Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) que serán aplicables para el ejercicio fiscal 2015 y subsecuentes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el trece de enero de dos mil quince; 176 y 177 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 32, fracciones I y XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como la obligación de resarcir el daño patrimonial causado a la Hacienda Pública Federal por la cantidad antes citada.

En el procedimiento resarcitorio **DGRRFEM/D/12/2020/15/658** se le ha considerado como presunto responsable, mediante el oficio citatorio número **DGRRFEM-D-11831/20**, de fecha **1 de diciembre de 2020**, toda vez que se le atribuye que en el desempeño de su cargo como Tesorero del Gobierno de Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, durante el ejercicio fiscal 2015, y que consiste en que ejecutó y autorizó, el día dieciocho de diciembre de dos mil quince, la transferencia de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2015 por un monto de \$50,000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), de la cuenta bancaria número 0265482584, del Banco Mercantil del Norte, S.A. (BANORTE) a nombre del Gobierno del Estado de Veracruz, del cual era apoderado y donde se manejaron los citados recursos, a la diversa cuenta bancaria número 0729001058 de la misma institución bancaria aperturada para el manejo del gasto corriente, cuyo destino final se desconoce, por lo que no se permitió conocer el destino y aplicación a los

aludidos recursos en los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, causándose con ello un daño a la Hacienda Pública Federal; así como un perjuicio por la cantidad de **\$57,781.77 (CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 77/100 M.N.)** respecto de intereses generados desde la fecha de la transferencia al mes de marzo de dos mil dieciséis, de los cuales también se desconoce su destino; ocasionando con ello un daño y un perjuicio a la Hacienda Pública Federal; por lo que de acreditarse constituiría una infracción a lo dispuesto en el artículo 134, primer y último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, fracción V, penúltimo párrafo, 40 y 49, párrafos primero y segundo de la Ley de Coordinación Fiscal; 43 y 70, fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 176 y 177 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 32, fracciones I, VI, XVII, XXV, XXVII y XXXVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz; así como la obligación de resarcir el daño y perjuicio causados a la Hacienda Pública Federal por las cantidades antes citadas.

En tal virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 57, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de mayo de 2009, aplicable al caso concreto, en relación con los artículos PRIMERO y CUARTO Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el DOF el 18 de julio de 2016; 21 fracción LXX, 41 fracción III y 58, fracción XXXIV, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el DOF el 20 de enero de 2017, aplicable al caso concreto en los términos del artículo TERCERO Transitorio del citado Reglamento Interior, el cual fue adicionado por "ACUERDO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el citado medio de difusión oficial el 13 de julio de 2018"; por desconocerse su domicilio actual, se le notifica por edictos los procedimientos de mérito, con fundamento en los artículos 35, fracción III y 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a los citados procedimientos resarcitorios, los que se publicarán por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en el territorio nacional y se cita al **C. ARNULFO OCTAVIO GARCÍA FRAGOSO**, para que comparezca personalmente a sus audiencias de ley, respecto de los Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias en el siguiente orden:

PROCEDIMIENTO	FECHA	HORA
DGRRFEM/D/12/2020/15/657	19 de enero de 2021	(10:00) Diez horas
DGRRFEM/D/11/2020/15/644	19 de enero de 2021	(11:00) Once horas
DGRRFEM/D/11/2020/15/645	19 de enero de 2021	(12:00) Doce horas
DGRRFEM/D/11/2020/15/637	19 de enero de 2021	(13:00) Trece horas
DGRRFEM/D/11/2020/15/640	19 de enero de 2021	(14:00) Catorce horas
DGRRFEM/D/11/2020/15/635	19 de enero de 2021	(17:00) Diecisiete horas
DGRRFEM/D/11/2020/15/638	21 de enero de 2021	(09:00) Nueve horas
DGRRFEM/D/11/2020/15/642	21 de enero de 2021	(10:00) Diez horas
DGRRFEM/D/11/2020/15/634	21 de enero de 2021	(11:00) Once horas
DGRRFEM/D/12/2020/15/669	21 de enero de 2021	(12:00) Doce horas
DGRRFEM/D/12/2020/15/658	21 de enero de 2021	(13:00) Trece horas

Diligencias que se llevarán a cabo en las oficinas que ocupa esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios, ubicadas en la Carretera Picacho Ajusco, 167, Edificio A, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Tlalpan, Ciudad de México, poniéndose a la vista en el citado domicilio, en un horario de las 09:00 a las 14:00 y de 16:30 a las 18:30 horas en días hábiles, las constancias que integran el expediente de referencia, a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga en relación a los hechos que se le imputa, ofrezca pruebas y formule alegatos en las audiencias a la que podrá asistir acompañado de su abogado o persona de su confianza, apercibido que de no comparecer sin justa causa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan, y por precluido su derecho para ofrecer pruebas y formular alegatos, y se resolverá con los elementos que obren en los expedientes respectivos; asimismo, se le previene a fin de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la Ciudad de México, sede de la Auditoría Superior de la Federación, de lo contrario las subsecuentes notificaciones, inclusive las de carácter personal, se le harán por rotulón ubicado en la entrada de planta baja del Edificio B1 del predio en que se encuentra la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido por los artículos 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al procedimiento resarcitorio previsto en la Ley de la materia. Ciudad de México, a 7 de diciembre de 2020. El Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios. **Lic. Aldo Gerardo Martínez Gómez.**- Rúbrica.

(R.- 501489)

Secretaría de Economía
Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisonal de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisonal de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Nulidades
Target Brands, Inc.

Vs.

Woo Sung Jun
M. 1597293 Target y Diseño
Exped.: P.C. 2419/2019(C-834) 33967
Folio: 22173

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Woo Sung Jun

NOTIFICACION POR EDICTOS

Por escrito resentado en la Oficialía de Partes de esta Dirección el día 26 de septiembre de 2019, al cual recayó el folio de ingreso 033967, por Consuelo González Rodríguez, apoderada de **TARGET BRANDS, INC.**, solicitó la declaración administrativa de caducidad del registro marcario citado al rubro.

Por lo anterior, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a **WOO SUNG JUN**, el plazo de **UN MES**, contado a partir del día hábil siguiente, al día en que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y presente dentro del mismo término su contestación, manifestando lo que a su derecho convenga, apercibido de que, de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Para su publicación, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación, en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Atentamente

21 de octubre de 2020

El Coordinador Departamental de Nulidades

Julián Torres Flores.

Rúbrica.

(R.- 501630)

Secretaría de Economía
Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisonal de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisonal de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Nulidades
Target Brands, Inc.

Vs.

Woo Sung Jun
M. 1384881 Target
Exped.: P.C.2420/2019(C-835) 33968
Folio: 22171

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Woo Sung Jun

NOTIFICACION POR EDICTOS

Por escrito resentado en la Oficialía de Partes de esta Dirección el día 26 de septiembre de 2019, al cual recayó el folio de ingreso 033968, por Consuelo González Rodríguez, apoderada de **TARGET BRANDS, INC.**, solicitó la declaración administrativa de caducidad del registro marcario citado al rubro.

Por lo anterior, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a **WOO SUNG JUN**, el plazo de **UN MES**, contado a partir del día hábil siguiente, al día en que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y presente dentro del mismo término su contestación, manifestando lo que a su derecho convenga, apercibido de que, de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Para su publicación, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación, en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Atentamente

21 de octubre de 2020

El Coordinador Departamental de Nulidades

Julián Torres Flores.

Rúbrica.

(R.- 501636)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Aguascalientes
CONVOCATORIA LP-001-AGS-2020

En cumplimiento con las disposiciones que establece el Título Quinto, Artículos 131, y 132, de la Ley General de Bienes Nacionales, el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Aguascalientes por conducto del Departamento de Conservación y Servicios Generales, llevará a cabo Licitación Pública No. LP-001-AGS-20, para lo cual convoca a participar a personas físicas y morales, para llevar a cabo la enajenación por venta de bienes muebles no útiles y desechos de generación continua, se formalizarán contratos de compra-venta por el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, de acuerdo a las partidas descritas a continuación:

RELACION DE BIENES MUEBLES A ENAJENAR DURANTE EL EJERCICIO 2020

No. De Partida/ Lote	Descripción del bien mueble	Unidad de Medida	Valor Mínimo de Venta	Depósito de Garantía
1	Camioneta , marca Ford Ecoline E-150, año 2004 tipo panel, de 5 puertas, en color blanco adaptada con toldo alto de fibra de vidrio para 2 pasajeros, No. de serie 1FTRE14W84HA67059, No. económico 0224, transmisión automática de velocidades, motor a gasolina de 8 cil. De 4.8 lt., con 355,557 km. Caja cerrada para carga seca, con capacidad para 1 tonelada, suspensión, frenos, dirección hidráulica, espejos retrovisores, defensas, cristales, lámparas delanteras, calaveras traseras, llantas y rines de acero, hojalatería y pintura, parrilla, interiores con edad de 16 años y una vida útil remanente de 0 años, por su uso, estado de conservación y funcional actual en que se encuentra, le corresponde un valor residual de NOTA: Requiere reparaciones menores y acorazado de chasis	Uni	\$ 44,500.00	\$ 4,450.00
2	Camioneta , marca Ford Transit Van, año 2009, tipo panel, para tres pasajeros, 5 puertas, en color blanco adaptada con toldo blanco de fibra de vidrio, No. de serie WFORT47H39JA31249, No. económico 1682, transmisión estándar de 5 vel. Motor a diésel de 4 cil.2.2 lt, con 341,388 km, caja cerrada para carga seca con capacidad para 1 ton, suspensión, frenos, dirección, espejos retrovisores, defensas, cristales, lámparas delanteras, calaveras traseras, llantas y rines de acero, hojalatería y pintura, parrilla, interiores, con edad de 11 años y una vida útil remanente de 0 años, por su uso, estado físico actual en que se encuentra y de conservación, le corresponde un valor de rescate de NOTA: Se encuentra sin funcionar y requiere reposiciones de partes en módulos.	Uni	\$ 36,800.00	\$ 3,680.00
3	Camioneta , marca Ford Transit Van, año 2010, tipo panel para tres pasajeros, dos puertas en color blanco, con franjas verdes, adaptada con toldo alto de fibra de vidrio, No. de serie WF0RS4HP3CJA34930, No. económico 2181, transmisión estándar de 6 vel. Motor a diésel de 4 cil. 2.2 lt, con 106,521 km, caja cerrada para carga seca, con capacidad para 1 ton, suspensión, frenos, dirección, espejos retrovisores, defensas, cristales, lámparas delanteras, calaveras traseras, llantas y rines de acero, hojalatería y pintura, parrilla, interiores, con una edad de 5 años y una vida útil remanente de 1.5 (uno y medio) años por su uso, estado físico actual en que se encuentra y de conservación, le corresponde un valor de rescate de NOTA: Se encuentra sin funcionar y requiere reposiciones de medio motor y reparaciones en módulos del sistema turbo e inyección.	Uni	\$ 37,500.00	\$ 3,750.00

4	Camioneta , marca Transit Van, año 2012, tipo panel, para tres pasajeros, dos puertas en color blanco con franjas verdes, adaptada con toldo alto de fibra de vidrio, con No. de serie WF0RS4HP8CJA36219, No. económico 2182, con transmisión estándar de 6 velocidades, motor a diésel de 4 cil. 2.2 lt, y 125 hp de potencia, con 141,137 km, caja cerrada para carga seca, con capacidad para 1 ton, suspensión, frenos, dirección, espejos, retrovisores, defensas, cristales, lámparas delanteras, calaveras traseras, llantas y rines de acero, hojalatería y pintura, parrilla, interiores, con una edad de 8 años y una vida útil remanente de 1.5 (uno y medio) años, por su uso, estado físico actual en que se encuentra y de conservación, le corresponde un valor residual o de rescate de NOTA: Se encuentra sin funcionar y requiere reparaciones en módulos de inyectores, precalentadores, sensores y transmisión de velocidades.	Uni	\$ 37,500.00	\$ 3,750.00
5	133 Colchones , individuales para cama hospitalaria (usados) con medidas de 1.90 x 0.90 x 1.15 m, elaborados en poliuretano de alta densidad, tapizados con forro de vinil, resistentes en color verde, impermeable y de fácil limpieza, sellados y reforzados, en mal estado físico general, se encuentran rotos perforados y trozados, en mal estado físico actual en que se encuentran, se les asigna un valor de salvamiento de \$ 8.00 c/u NOTA: Requieren limpieza y sanitización	Pza	\$ 1,064.00	\$ 106.40
6	Sesenta Cartuchos , de tóner ensamblados (usados) de diferentes marcas, tipos y modelos, en buen estado físico, contaminados de tóner, requieren de ensamble y limpieza, se les asigna un valor de rescate \$ 12.00 c/u	Pza	\$ 720.00	\$ 72.00

RELACION DE DESECHOS DE GENERACION PERIODICA A ENAJENAR DURANTE EL EJERCICIO
2020 y 2021

No. de Partida	Descripción del Desecho	Unidad de Medida	Generación Anual Estimada	Valor Mínimo de Venta	Depósito de Garantía
1	Llantas Completas	Kg.	90	\$ 1.2632	\$ 11.36
2	Plástico De 18 Lts.	Pza.	280	\$ 1.8000	\$ 50.40
3	Plástico De 20 Lats.	Pza.	2,810	\$ 1.9175	\$ 538.81
4	Plástico De 50 Lats.	Pza.	30	\$ 5.8997	\$ 17.69
5	Plástico De 1 Galón	Pza.	39,200	\$ 0.5054	\$ 1,981.16
6	Vidrio	Kg	180	\$ 0.1000	\$ 1.80
7	Madera De Empaque	KG	95	\$ 0.5600	\$ 5.32
8	Aluminio	Kg	50	\$ 9.9600	\$ 49.80
9	Balaustra	Kg	48	\$ 1.4161	\$ 6.79
10	Plástico	Kg	190	\$ 2.0667	\$ 39.26
11	Cartón	Kg.	87,138.00	\$ 0.8750	\$7,624.57
12	Desperdicio Alimenticio de Comedor HGZ 1	Lts.	20,000.00	\$ 0.3040	\$ 608.00
13	Desperdicio Alimenticio de Comedor HGZ 2	Lts.	12,000.00	\$ 0.3040	\$ 364.80
14	Desperdicio Alimenticio de Comedor HGZ 3	Lts.	70,000.00	\$ 0.3040	\$2,128.00
15	Desperdicio Alimenticio de Comedor GUARDERIA	Lts.	4,000.00	\$ 0.3040	\$ 121.60
16	Desecho Ferroso (de Segunda)	Kg.	2638.32	\$ 2.7625	\$ 728.83
17	Papel Archivo	Kg.	14,516.00	\$ 1.0000	\$1,451.60
18	Papel Periódico	Kg.	600.00	\$ 1.0000	\$ 60.00
19	Trapo Limpio	Kg.	12,000.00	\$ 8.8065	\$10,567.80
20	Madera proveniente de tarimas	Kg.	1,992.00	\$ 0.9500	\$189.24

La entrega de Bases sin costo alguno se efectuará en el Departamento de Conservación y Servicios Generales sito en Avenida Alameda No. 704, Colonia del Trabajo en la Ciudad de Aguascalientes de las 09:00 a las 14:00 horas, en días hábiles del 03 al 14 de diciembre de 2020.

El Acto a la Junta de Aclaración de las Bases, se llevará a cabo el día 21 de diciembre de 2020 a las 10:00 horas en la **Sala de Juntas del Departamento de Construcción**, ubicado en Avenida Alameda No. 704 (sótano), Colonia del Trabajo, Aguascalientes, Ags., al cual no se permitirá el acceso a los Licitantes, únicamente estarán los representantes del Instituto en dicha reunión, los cuales realizarán la transmisión en vivo con la lectura de los cuestionamientos a la Licitación, así como las respuestas a las mismas.

La inscripción, entrega de documentos y el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se llevará a cabo en la **Sala de Juntas del Departamento de Construcción** sito en Av. Alameda No. 704 (sótano), Colonia del Trabajo en la Ciudad de Aguascalientes el día 23 de diciembre de 2020 a las 10:00 horas.

Dando a conocer el Fallo el día 24 de diciembre de 2020, en la **Sala de Juntas del Departamento de Construcción** sito en Av. Alameda No. 704 (sótano), Colonia del Trabajo en la Ciudad de Aguascalientes y formulándolos en ambos casos el Acta que Firmarán los asistentes. De igual manera sólo se permitirá el acceso al Licitante,

Los participantes deberán garantizar su oferta en moneda nacional por un importe del 10% del valor fijado al importe mínimo de venta de los bienes muebles y desechos, mediante cheque certificado o de caja expedido por una Institución Bancaria, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Si la licitación pública se declara desierta, se procederá a una subasta en el mismo evento del acto de fallo, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación y un diez por ciento menos en segunda almoneda.

El retiro de los bienes muebles y desechos, deberá realizarse de acuerdo al programa de retiro anexo en las Bases.

Atentamente
 “Seguridad y Solidaridad Social”
 Aguascalientes, Ags., a 17 de diciembre de 2020.
 Titular del Órgano de Operación Administrativa
 Desconcentrada Estatal Aguascalientes
Dr. Oscar Arturo Martínez Rodríguez
 Rúbrica.

(R.- 501761)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional Estado de México Oriente
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Servicios Complementarios
 CONVOCATORIA IMSS/OOADREMO/LPN/002/2020

En cumplimiento a las disposiciones que establece el Capítulo V, Artículos 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, el numeral 5.7.2 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en materia de recursos materiales y servicios generales; los numerales 8.9.1 inciso a) y 8.12 y demás relativos y aplicables de la Norma que establece las bases generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles del Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de este Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente y por conducto del Departamento de Conservación y Servicios Generales, llevará a cabo el procedimiento de Licitación Pública Número **IMSS/OOADREMO/LPN/002/2020**, para lo cual convoca a participar a personas físicas y morales para llevar a cabo la enajenación por venta de bienes muebles, un lote de vehículos terrestres (Partida I) y bienes muebles, equipos médicos, equipos de cómputo y desecho ferroso de segunda (Partida II), que se generan en las Unidades Médicas y Administrativas de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente.

DESCRIPCION DE LOS BIENES PARA LA ENAJENACIÓN

Partida	Artículos	Unidad de Medida	Valor Mínimo de Venta o de Avaluo	Depósito de Garantía (10%)	Ubicación de los Bienes y Desechos Recuperables
I	Lote de Vehículos Terrestres	Pza.	\$597,900.00	\$ 59,790.00	Departamento de Conservación y Servicios Generales de este Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente

II	Bienes Muebles, Equipos Médicos, Equipos de Cómputo y Desecho Ferroso de Segunda	Kg. y Pza.	\$167,828.00	\$ 16,782.80	Departamento de Conservación y Servicios Generales de este Organó de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente
----	--	---------------	--------------	--------------	--

- La entrega de las bases se efectuará en forma gratuita en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Autopista México-Querétaro Km 26.5, entronque con carretera a Lago de Guadalupe, Col. Tequesquináhuac, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54020: en días hábiles del **17 al 18 de diciembre de 2020 de 10:00 a 14:00 hrs.**

- Las Bases podrán consultarse en la página del IMSS en Internet en el domicilio electrónico <http://compras.imss.gob.mx>.

- El acto de junta de aclaración de las bases, se efectuará el día **22 de diciembre de 2020, de 10:00 hrs. a 14:00 hrs.**, por lo que se deberá mandar los cuestionamientos de forma electrónica a los siguientes correos Institucionales jiovanni.badillo@imss.gob.mx y julian.valencia@imss.gob.mx con 24 horas de anticipación, manifestando correo electrónico para efectos de notificación, debido a la contingencia por Pandemia Covid-19.

- El acto de presentación y apertura de ofertas, se llevará a cabo de manera presencial el día **28 de diciembre de 2020, a las 9:00 hrs.**, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Autopista México-Querétaro Km 26.5, entronque con carretera a Lago de Guadalupe, Col. Tequesquináhuac, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54020.

- El acto de emisión de fallo, se llevará a cabo el día **28 de diciembre de 2020, a las 11:00 hrs.**, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Autopista México-Querétaro Km 26.5, entronque con carretera a Lago de Guadalupe, Col. Tequesquináhuac, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54020.

- Los participantes deberán garantizar su oferta, en Moneda Nacional por un importe del 10% del valor fijado a los bienes, mediante cheque certificado o de caja expedido por una Institución Bancaria, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

- Si la Licitación se declarara desierta en una o el total de las partidas, se procederá a la Subasta en el mismo evento del Acto de Fallo.

- Los interesados previa autorización del Departamento de Conservación y Servicios Generales, podrán verificar los bienes señalados en el Anexo 1 de las bases, en la bodega de enajenación de bienes, ubicada en Autopista México-Querétaro Km 26.5, entronque con carretera a Lago de Guadalupe, Col. Tequesquináhuac, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54020, de **10:00 a 12:00 horas, el día 21 de diciembre de 2020.**

- El retiro de los bienes se realizará de acuerdo a lo estipulado en las Bases de esta Convocatoria, por los propios medios del comprador adjudicado.

Atentamente

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 17 de diciembre de 2020.

Titular del Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Estado de México Oriente

Dr. Misael Ley Mejia

Rúbrica.

(R.- 501774)

INDICE
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de San Luis Potosí, que tiene por objeto el otorgamiento de subsidios para el Proyecto AVG/SLP/M6/SGG1, que permita dar cumplimiento a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres del Estado de San Luis Potosí. 2

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de San Luis Potosí, que tiene por objeto el otorgamiento de subsidios para el Proyecto AVG/SLP/M2/SGG2, que permita dar cumplimiento a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres del Estado de San Luis Potosí. 17

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Acuerdo por el que se da a conocer la suspensión de labores de la Secretaría de Relaciones Exteriores durante el segundo periodo vacacional 2020. 30

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Oficio Circular por el que se da a conocer a las dependencias y sus órganos administrativos desconcentrados, a las entidades de la Administración Pública Paraestatal, así como a la Fiscalía General de la República, sujetas a la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que se indican, la actualización de los umbrales conforme al capítulo de compras con vigencia para los años 2021 y 2022. 32

Oficio Circular por el que se da a conocer a las dependencias y sus órganos administrativos desconcentrados, a las entidades de la Administración Pública Paraestatal, así como a la Fiscalía General de la República, sujetas a la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que se indican, la conversión a moneda nacional para el primer semestre del año 2021 con vigencia del 1 de enero al 30 de junio de 2021. 34

Circular CONSAR 19-25 modificaciones y adiciones a las Reglas generales a las que deberá sujetarse la información que las administradoras de fondos para el retiro, las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, las entidades receptoras y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, entreguen a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro. 37

SECRETARIA DE ENERGIA

Acuerdo por el que se modifica el plazo máximo de respuesta al trámite SENER-01-029 de solicitud de copias certificadas de documentos de la Dirección General de Petrolíferos, inscrito en el Registro Federal de Trámites y Servicios, que corresponde aplicar a la Secretaría de Energía. 160

Acuerdo por el que se da a conocer el formato que deberán usar los interesados, para realizar el trámite de aprobación de personas acreditadas para evaluar la conformidad de las normas oficiales mexicanas de eficiencia energética. 162

SECRETARIA DE ECONOMIA

Resolución por la que se declara el inicio del procedimiento administrativo de examen de vigencia de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de jaladeras de acero y de zamac originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia. 167

Resolución por la que se declara el inicio del procedimiento administrativo de examen de vigencia de las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de rollos de acero laminados en caliente originarias de la República Federal de Alemania, de la República Popular China y de la República Francesa, independientemente del país de procedencia. 173

Resolución por la que se declara el inicio del procedimiento administrativo de examen de vigencia de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de bicicletas para niños originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia. 179

Listado de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión por parte de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2020. 183

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Acuerdo por el que se suspenden las labores de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y sus órganos administrativos desconcentrados, durante el periodo que se indica. 198

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a las empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Servicios de Mantenimiento Barret, S.A. de C.V. 199

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Acuerdo que modifica la estructura y funcionamiento de la Comisión Dictaminadora para la Aplicación de Factores Socioeconómicos. 200

COMISION NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Acuerdo CNH.E.50.002/2020 por el que se modifican diversos artículos de las Disposiciones Administrativas en materia de licitaciones de Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos. 204

Acuerdo CNH.E.63.002/2020 por el que se modifica el artículo 25 de los Lineamientos por los que se establecen los requisitos y el procedimiento para celebrar alianzas o asociaciones en las que se lleve a cabo la cesión del control corporativo y de gestión o del control de las operaciones, respecto de los contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos. 212

Convocatoria para la integración del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de Hidrocarburos en carácter de miembros externos. 213



BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.	216
Tasas de interés interbancarias de equilibrio.	216
Tasa de interés interbancaria de equilibrio de fondeo a un día hábil bancario.	216

COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA ECONOMICA

Acuerdo mediante el cual la Comisión Federal de Competencia Económica da a conocer el calendario anual de labores para el año dos mil veintiuno.	217
---	-----

TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE

Acuerdo dictado por el Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, en sesión ordinaria de uno de diciembre dos mil veinte, por el que se amplía el periodo de aplicación y vigencia de los lineamientos sanitarios establecidos en los acuerdos de veintisiete de julio, treinta de septiembre y tres de noviembre de dos mil veinte, en las salas y unidades administrativas que integran este Órgano Colegiado.	218
--	-----

Acuerdo dictado por el Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, en sesión ordinaria de uno de diciembre de dos mil veinte, por el que se emite la ampliación del pronunciamiento respecto de la vigencia de las constancias o tomas de nota de las directivas sindicales registradas ante este Tribunal, con motivo de la emergencia sanitaria generada por el Virus SARS-CoV2 (COVID-19).	220
--	-----

Acuerdo del Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, por el que se establecen los días inhábiles para el año dos mil veintiuno.	223
---	-----

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales.	225
--	-----

AVISOS

Judiciales y generales.	346
------------------------------	-----

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓNALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director General Adjunto*

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, Secretaría de Gobernación

Tel. 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios

Dirección electrónica: www.dof.gob.mx